ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE

ESTUDIO "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OVALLE"
REGIÓN DE COQUIMBO

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

ETAPA 2. DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, COMUNAL Y URBANO (EDPCU)

EDICIÓN 2
MARZO 2024

Preparado por:

INFRACON CONSULTORES

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO PARA EFECTOS DE IMPRESIÓN

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

El presente documento corresponde a la "ETAPA 2. DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS", del Estudio "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OVALLE" (Edición 2), encargado por la Municipalidad de Ovalle, a la empresa INFRACON.

EQUIPO CONSULTOR ESTUDIO:
Pablo Badilla Ohlbaum, Arquitecto Planificador
Constanza Serrano, Planificador Urbano
Pedro Silva Vidal, Arquitecto Planificador
Rodrigo Andrés Rauld Plott, Geólogo
Roberto Lara Venegas, Ingeniero Civil
Irene Baeza Pinto, Ingeniero Civil
Catalina Sánchez S., Geógrafo
Bernardita Arnello Viveros, Asistente Social
Catherine Barra Campaña, Cartógrafo

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CONTRAPARTE TÉCNICA:
Municipalidad de Ovalle
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Coquimbo

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO PARA EFECTOS DE IMPRESIÓN

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN Y ESTRUCTURA DEL DIAGNÓSTICO. 1
1.1 ASPECTOS GENERALES DEL INFORME. 1
1.2 CONTENIDOS DEL DOCUMENTO. 1
1.3 ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN. 2
1.3.1 Objetivos generales del Estudio. 2
1.3.2 El antecedente o justificación que determina la necesidad de desarrollar el nuevo Plan. 2
1.3.3 Las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación. 3
1.3.4 Ámbito de aplicación territorial y temporal del Estudio de Actualizaciones del PRC. 3
2 DIAGNÓSTICO SISTÉMICO-TERRITORIAL: ANÁLISIS DEL CONTEXTO COMUNAL 5
2.1 ALCANCE TERRITORIAL. 5
2.1.1 Emplazamiento de la comuna en el contexto regional. 5
2.1.2 Emplazamiento de la comuna y su contexto Metropolitano y Provincial. 6
2.2 SISTEMA SOCIO ECONÓMICO. 11
2.2.1 Características de la Población. 11
2.2.2 Análisis de ocupación de la población (distribución territorial). 22
2.2.3 Características de la Vivienda. 31
2.2.4 Síntesis de tendencias y proyecciones de población y vivienda. 41
2.2.5 Análisis de del estado socioeconómico. 41
2.3 BASE ECONÓMICA: COMPONENTE SOCIOECONÓMICO. 48
2.3.1 Análisis de las principales actividades económicas del sistema comunal. 48
2.3.2 Desarrollo y tendencias de la actividad económica 49
2.3.3 Dinámicas históricas de inversión 51
2.3.4 Cartera de proyectos a nivel comunal. 54
2.3.5 Empleo comunal. 58
2.4 MEDIO NATURAL (MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL) 59
2.4.1 Caracterización del medio físico. 59
2.4.2 Áreas de protección natural oficialmente protegidas. 89
3 DIAGNÓSTICO SISTÉMICO-TERRITORIAL: ANÁLISIS DEL MEDIO URBANO Y CONSTRUIDO. 95
3.1 MEDIO CONSTRUIDO. 95
3.1.1 Proceso de urbanización. 95
3.1.2 Identificación de barrios y sectores a nivel urbano. 105
3.1.3 Caracterización de usos de suelo. 116
3.2 MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO: ANÁLISIS A NIVEL INTERCOMUNAL. 135
3.2.1 Planificación urbana intercomunal: Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí 135
3.2.2 Planificación urbana intercomunal: Propuesta de Modificación del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí. 149
3.3 MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO: ANÁLISIS A NIVEL COMUNAL. 167
3.3.1 Planificación urbana comunal: Plan Regulador Comunal de Ovalle. 167
3.3.2 Vialidad estructurante y declaratorias de utilidad pública. 173
3.3.3 Análisis de la propuesta de zonificación del Plan Regulador Comunal de Ovalle. 222
3.3.4 Síntesis de aplicación de normas urbanísticas y zonificación. 257
3.3.5 Síntesis de vinculación de la planificación urbana comunal y la planificación urbana intercomunal. 264
3.4 PROYECCIONES Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO URBANO. 268
3.4.1 Identificación de áreas consolidadas en el interior del área urbana. 268
3.4.2 Dinámicas de crecimiento urbano. 268
3.4.3 Proyecciones de crecimiento de población y viviendas. 279
3.4.4 Síntesis de demanda de suelo urbano. 281
4 DIAGNOSTICO INTEGRADO: IMAGEN ACTUAL DE OVALLE. 283
4.1 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO: CONCLUSIONES, TENDENCIAS Y CONDICIONANTES DE LA ESTRUCTURACIÓN URBANA. 283
4.1.1 Síntesis de consideraciones del proceso de participación. 283

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

4.1.2 Consideraciones sobre los lineamientos y objetivos de planificación 284
5 ANEXOS 291
ANEXO A. INFORME DE AVANCE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 291

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1-1: Área Urbana del PRC de Ovalle de 2016. 4
FIGURA 2-1: Localización de la comuna de Ovalle en el contexto regional. 5
FIGURA 2-2: Sistema territorial, Región Coquimbo. 6
FIGURA 2-3: Jerarquización poblacional y del sistema de centros poblados en la provincia de Limarí. 8
FIGURA 2-4: Conectividad en el contexto regional. 9
FIGURA 2-5: Conectividad de la comuna a nivel provincial y comunal. 10
FIGURA 2-6: Población urbana y rural, Comuna de Ovalle. 12
FIGURA 2-7: Distribución edades, Comuna de Ovalle. 12
FIGURA 2-8: Pirámide Poblacional 1992, Comuna de Ovalle. 14
FIGURA 2-9: Pirámide Poblacional 2002, Comuna de Ovalle. 15
FIGURA 2-10: Pirámide Poblacional 2017, Comuna de Ovalle. 15
FIGURA 2-11: Proyección Población, Comuna de Ovalle. 16
FIGURA 2-12: Distribución de población perteneciente a pueblos originarios, Censo 2017. 17
FIGURA 2-13: Población extranjera Ovalle, 2017. 18
FIGURA 2-14: Residencias definitivas, Comuna de Ovalle. 19
FIGURA 2-15: Porcentaje residencias definitivas, Comuna de Ovalle. 19
FIGURA 2-16: Tasas netas de migración (x1.000), comunas de la Región de Coquimbo. 21
FIGURA 2-17: Aldeas, Comuna Ovalle. 25
FIGURA 2-18: Caseríos, Ovalle. 26
FIGURA 2-19: Aldeas, Ovalle. 27
FIGURA 2-20: Área Urbana Desarrollada, comuna de Ovalle. 28
FIGURA 2-21: Densidad Ovalle CENSO 2017. 30
FIGURA 2-22: Evolución del número de viviendas, Censos 1992, 2002 y 2017. 31
FIGURA 2-23: Hogares por habitantes. 32
FIGURA 2-24: Evolución del número de viviendas y viviendas ocupadas, Censos 1992, 2002 y 2017. 33
FIGURA 2-25: Superficie y número total de permisos de edificación, Ovalle 2015-2022. 34
FIGURA 2-26: Superficie Permisos de edificación Ovalle 2015-2022. 34
FIGURA 2-27: Permisos de edificación, ciudad Ovalle 2015-2022. 35
FIGURA 2-28: Ubicación de campamentos en Ovalle, Techo 2022. 40
FIGURA 2-29: Proyección de vivienda y población en Ovalle. 41
FIGURA 2-30: Tasa de Pobreza por ingresos, personas (%). 42
FIGURA 2-31: Distribución grupos socioeconómicos (gsev) 2022, Ovalle. 43
FIGURA 2-32: Distribución de hogares según tipología. 44
FIGURA 2-33: Nivel educacional, Comuna Ovalle, Censo 2017. 45
FIGURA 2-34: Evolución del número de empleos en la comuna, 2005 a 2022. 45
FIGURA 2-35: Empleo según sector productivo, 2017. 46
FIGURA 2-36: Promedio del hogar casen 2020 ($nov.2020), Ovalle y comunas provincia del Limarí. 47
FIGURA 2-37: Evolución del número de empresas según tamaño, 2019-2021. 49
FIGURA 2-38: Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental Aprobadas, Período 2012 - 2023, Comuna de Ovalle. 50
FIGURA 2-39: Mapa Geológico de Chile, región de Coquimbo. 59
FIGURA 2-40: Geomorfología, región de Coquimbo. 61
FIGURA 2-41: Distribución de las subcuencas comuna de Ovalle. 62
FIGURA 2-42: Distribución de superficie por clases de suelo, Comuna de Ovalle, región de Coquimbo. 63
FIGURA 2-43: Estudio Agrológico de Suelos, Comuna de Ovalle, región de Coquimbo. 64
FIGURA 2-44: Canales de regadío en Ovalle. 67
FIGURA 2-45: Tipo de bosques –comuna de Ovalle. 68
FIGURA 2-46: Uso del suelo: comuna de Ovalle. 68

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-47: Vegetación, Ciudad de Ovalle. 70
FIGURA 2-48: Especies en categoría de conservación registradas, Comuna de Ovalle. 71
FIGURA 2-49: Anfibios, Comuna de Ovalle. 73
FIGURA 2-50: Reptiles, Comuna de Ovalle. 74
FIGURA 2-51: Aves, Comuna de Ovalle. 77
FIGURA 2-52: Mamíferos, Comuna de Ovalle. 79
FIGURA 2-53: Temperaturas máximas, Comuna de Ovalle. 80
FIGURA 2-54: Precipitaciones, Comuna de Ovalle. 81
FIGURA 2-55: Vientos, Comuna de Ovalle. 82
FIGURA 2-56: Rosa de los Vientos, Comuna de Ovalle. 82
FIGURA 2-57: Desertificación comuna de Coquimbo. 83
FIGURA 2-58: Residuos, Comuna de Ovalle. 85
FIGURA 2-59: Vertedero, Comuna Ovalle. 86
FIGURA 2-60: Mapa de riesgos de incendios forestales: comuna Ovalle. 87
FIGURA 2-61: Instalaciones mineras, Ovalle. 88
FIGURA 2-62: Plantas de tratamiento de aguas servidas, Ovalle. 89
FIGURA 2-63: Parque Nacional Fray Jorge. 90
FIGURA 2-64: PRI Limarí 2015. 92
FIGURA 2-65: Humedales, Ciudad de Ovalle. 93
FIGURA 2-66: Humedales, Comuna de Ovalle. 94
FIGURA 3-1: Bosquejo del Departamento de Ovalle 1888. 95
FIGURA 3-2: Plano de la Ciudad de Ovalle 1879. 96
FIGURA 3-3: Fotografía de la Alameda, hacia fines del siglo XIX. 97
FIGURA 3-4: Fotografía fachadas Ovalle fines siglo XIX. 97
FIGURA 3-5: Plano de la Ciudad de Ovalle 1934. 98
FIGURA 3-6: Fotografía Población La Obrera (1925). 99
FIGURA 3-7: Fotografía Calle Vicuña Mackenna. 100
FIGURA 3-8: Fotografía del Centro Urbano 1960. 100
FIGURA 3-9: Plano de Huamalata de 1948. 101
FIGURA 3-10: Sector de Huamalata y vinculación con el límite urbano establecido por el PRC de Ovalle de 2016 (vigente). 102
FIGURA 3-11: Sector de La Chimba y vinculación con el límite urbano establecido por el PRC de Ovalle de 2016 (vigente). 103
FIGURA 3-12: Estimación de tendencias de crecimiento en el área urbana establecida por el PRC de Ovalle, entre 2003 y 2023. 104
FIGURA 3-13: Identificación de Zonas Homogéneas: Macro sectores en el área urbana de Ovalle. 106
FIGURA 3-14: Sistema de conectividad urbana, caminos públicos (MOP). 108
FIGURA 3-15: Sistema de conectividad urbana, caminos públicos (MOP), vías principales y secundarias. 110
FIGURA 3-16: Trama urbana y vinculación con accesos al área urbana. 112
FIGURA 3-17: Identificación de alturas de las construcciones existentes en el área urbana de Ovalle. 114
FIGURA 3-18: Identificación de alturas de las construcciones existentes en el sector central del área urbana de Ovalle. 115
FIGURA 3-19: Síntesis de caracterización de usos de suelo, área urbana de Ovalle. 117
FIGURA 3-20: Síntesis de caracterización de usos de suelo, área urbana de Ovalle. Viñeta de colores según uso. 118
FIGURA 3-21: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos residenciales. 119
FIGURA 3-22: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de equipamiento. 121
FIGURA 3-23: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de equipamiento. Sector central de Ovalle. 122
FIGURA 3-24: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de actividades productivas. 123
FIGURA 3-25: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de actividades productivas. Sector central de Ovalle. 124
FIGURA 3-26: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de infraestructura. 125
FIGURA 3-27: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de áreas verdes, plazas y parques. 127

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-28: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de áreas verdes, plazas y parques. Sector central de Ovalle. 128
FIGURA 3-29: Densidad sector central de Ovalle, según Censo 2017. 129
FIGURA 3-30: Síntesis de caracterización de usos de suelo, sector central de Ovalle. 130
FIGURA 3-31: Esquema desequilibrio entre usos de suelo de equipamiento y residenciales, en el área central de la ciudad de Ovalle y su periferia inmediata. 131
FIGURA 3-32: Síntesis de caracterización de usos de suelo, sector norte de Ovalle. 133
FIGURA 3-33: Síntesis de caracterización de usos de suelo, sector sur de Ovalle. 134
FIGURA 3-34: Plano de Zonificación PRI Limarí 2015. 135
FIGURA 3-35: Plano de Zonificación PRI Limarí 2015, detalle en la comuna de Ovalle. 136
FIGURA 3-36: Plano de Zonificación PRI Limarí 2015, sistema urbano y rural entre la Ruta 5 y ciudad de Ovalle. . 138
FIGURA 3-37: Plano de Zonificación PRI Limarí 2015, sistema urbano y rural en el contexto de la ciudad de Ovalle. 139
FIGURA 3-38: PRI de Limarí 2015, vialidad intercomunal en el área urbana de la ciudad de Ovalle. 147
FIGURA 3-39: Plano de Zonificación del Proyecto de Modificación PRI Limarí 2021. 151
FIGURA 3-40: Plano de Zonificación del Proyecto de Modificación del PRI Limarí 2021, detalle en la comuna de Ovalle. 153
FIGURA 3-41: Plano de Zonificación Proyecto de Modificación del PRI Limarí 2021, sistema urbano y rural entre la Ruta 5 y ciudad de Ovalle. 154
FIGURA 3-42: Plano de Zonificación del Proyecto de Modificación del PRI Limarí 2021, sistema urbano y rural en el contexto de la ciudad de Ovalle. 156
FIGURA 3-43: Proyecto de Modificación PRI de Limarí 2021, vialidad intercomunal en el área urbana de la ciudad de Ovalle. 162
FIGURA 3-44: Comparación entre la vialidad estructurante establecida por el PRI de Limarí 2015 y su proyecto de modificación de 2021, en el área urbana de la ciudad de Ovalle. 164
FIGURA 3-45: Comparación entre la zonificación establecida por el PRI de Limarí 2015 y su proyecto de modificación de 2021, en el área urbana de la ciudad de Ovalle. 166
FIGURA 3-46: Área Urbana del PRC de Ovalle de 2016. 169
FIGURA 3-47: Plano del Plan Regulador Comunal del Ovalle de 2016, Lamina A. 171
FIGURA 3-48: Plano del Plan Regulador Comunal del Ovalle de 2016, Lamina B. 172
FIGURA 3-49: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle. 174
FIGURA 3-50: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, según categoría de vía. 175
FIGURA 3-51: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector central del área urbana. 183
FIGURA 3-52: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, identificación de los principales corredores viales en el sector central. 184
FIGURA 3-53: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, detalle de vías de apertura entre Elsa Omon y La Chimba 187
FIGURA 3-54: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, identificación de los principales corredores en la terraza que rodea el sector central. 188
FIGURA 3-55: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector norte del área urbana. 191
FIGURA 3-56: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector sur del área urbana. 192
FIGURA 3-57: Detalle de vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, en el camino D-529 (Subida a La Chimba). 193
FIGURA 3-58: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación. 195
FIGURA 3-59: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles María Inés Corral y Elsa Omon, ... 196
FIGURA 3-60: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles Elsa Omon y La Chimba. 197
FIGURA 3-61: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles Antofagasta y Arturo Prat. 198
FIGURA 3-62: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles Arturo Prat y Nueva Los Cristi. 199
FIGURA 3-63: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles Benavente y El Romeral. 200

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-64: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, intersección entre Ruta 43 y camino D-595. 201
FIGURA 3-65: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, intersección entre el Camino a Huamalata y 2 Oriente. .. 202
FIGURA 3-66: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, proyección de calle Igor Stravinsky. 203
FIGURA 3-67: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, Soldado Sánchez entre Talhuén y Chacabuco. 204
FIGURA 3-68: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, Soldado Sánchez en su intersección con el Camino Interior al Silo..... 205
FIGURA 3-69: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, intersección entre Benavente y El Romeral. 206
FIGURA 3-70: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y vinculación con el camino D-521. 207
FIGURA 3-71: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y vinculación con el camino D-525. 208
FIGURA 3-72: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, con categoría de troncal. 210
FIGURA 3-73: Comparación entre el PRI de Limarí de 2015 y el PRC de Ovalle 2016, en cuanto a la asignación de categoría de vías troncales. 211
FIGURA 3-74: Comparación entre el proyecto de Modificación del PRI de Limarí de 2021 y el PRC de Ovalle 2016, en cuanto a la asignación de categoría de vías troncales. 213
FIGURA 3-75: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle en el sector central del área urbana, según categoría de vía. 215
FIGURA 3-76: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, identificación de los principales corredores viales en el sector central y categorías de las vías. 216
FIGURA 3-77: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, identificación de los principales corredores en la terraza que rodea el sector central y categorías de las vías. 217
FIGURA 3-78: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector norte del área urbana y categorías de las vías. 218
FIGURA 3-79: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector sur del área urbana y categorías de las vías. 219
FIGURA 3-80: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle en el sector central del área urbana, según categoría de vía y localización de escalas de equipamiento. 221
FIGURA 3-81: Esquema de zonificación del PRC de Ovalle 2016. 223
FIGURA 3-82: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, Zona Centro. 225
FIGURA 3-83: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, Zona Urbana. 231
FIGURA 3-84: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, Zona de Actividades Productivas... 242
FIGURA 3-85: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, plazas y parques y zonas de áreas verdes. 244
FIGURA 3-86: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, plazas y parques y zonas de áreas verdes (detalle sector central). 245
FIGURA 3-87: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, áreas de riesgo. 248
FIGURA 3-88: Redes de infraestructura y áreas de restricción presentes en el área urbana de Ovalle, para la definición de zonas no edificables. 249
FIGURA 3-89: Zona de Conservación Histórica ZCH1 (Conjunto Recinto Estación). 250
FIGURA 3-90: Zona de Conservación Histórica ZCH2 (Conjunto Ferroviario 1). 253
FIGURA 3-91: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural. 255
FIGURA 3-92: Esquema de aplicación normativa del PRC de Ovalle 2016, superficie predial mínima. 258
FIGURA 3-93: Esquema de aplicación normativa del PRC de Ovalle 2016, alturas máximas de edificación para usos residenciales. 260
FIGURA 3-94: Esquema de aplicación normativa del PRC de Ovalle 2016, alturas máximas de edificación para usos de equipamientos. 261
FIGURA 3-95: Esquema de aplicación normativa del PRC de Ovalle 2016, densidad bruta máxima. 263
FIGURA 3-96: Comparación entre la zonificación del PRI de Limarí de 2015 y PRC de Ovalle de 2016. 265
FIGURA 3-97: Comparación entre la zonificación del PRI de Limarí de 2021 y PRC de Ovalle de 2016. 266
FIGURA 3-98: Estimación del área con mayor grado de consolidación en el área urbana de Ovalle. 269
FIGURA 3-99: Estimación de tendencias de crecimiento urbano en Ovalle, situación base año 2003. 270
FIGURA 3-100: Variación del crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023. 271

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-101: Estimación de tendencias de crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023. 272
FIGURA 3-102: Resumen del crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023. 273
FIGURA 3-103: Estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle. 275
FIGURA 3-104: Estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle y relación con las áreas de riesgo establecidas por el PRC de Ovalle vigente. 276
FIGURA 3-105: Estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle y relación con las zonas de áreas verdes establecidas por el PRC de Ovalle vigente. 277
FIGURA 3-106: Crecimiento urbano entre 2003 y 2023 y estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle. 278

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 2-1: Población por localidad en provincia de Limarí. 7
CUADRO 2-2: Variación población Ovalle. 11
CUADRO 2-3: Variación población Ovalle 2017-2023. 11
CUADRO 2-4: Población por Área Urbana-Rural. 12
CUADRO 2-5: Población por grupos de edad. 13
CUADRO 2-6: Población por sexo e índice de masculinidad. 13
CUADRO 2-7: Índice de Dependencia Demográfica (IDD) e Índice de Adultos Mayores (IAM). 13
CUADRO 2-8: Proyección y variación porcentual población Ovalle 16
CUADRO 2-9: Proyección y variación porcentual población Ovalle 17
CUADRO 2-10: Población extranjera Ovalle, Censo 2017. 18
CUADRO 2-11: Flujo migratorio en las comunas de la Región de Coquimbo, Censo 2017. 20
CUADRO 2-12: Principales comunas o regiones de origen de inmigrantes según porcentajes del total, comuna Ovalle, Censo 2017. 21
CUADRO 2-13: Población zona rural y urbana, Ovalle. 22
CUADRO 2-14: Pueblos, zona urbana en la comuna de Ovalle. 22
CUADRO 2-15: Aldeas y caseríos, zona rural en la comuna de Ovalle. 22
CUADRO 2-16: Evolución del número de viviendas y variación intercensal, Período 1992 - 2017. 31
CUADRO 2-17: Evolución del número de personas por vivienda, Período 1992 - 2017. 31
CUADRO 2-18: Evolución del número de hogares, Período 1992 - 2017. 32
CUADRO 2-19: Evolución del número de hogares por vivienda, Período 1992 - 2017. 32
CUADRO 2-20: Evolución de la condición de ocupación de la vivienda, Período 1992 – 2017. 33
CUADRO 2-21: Evolución de la vivienda ocupada y variación intercensal, Período 1992 - 2017. 33
CUADRO 2-22: Tipos de vivienda, Censo 1992, 2002 y 2017. 36
CUADRO 2-23: Materialidad de vivienda, Comuna Ovalle, Censo 2017. 36
CUADRO 2-24: Evolución de la Vivienda, Período 1992 - 2017. 37
CUADRO 2-25: Proyección de Viviendas, Período 2017 - 2035. 37
CUADRO 2-26: Número de viviendas por índice de hacinamiento, Año 2017. 38
CUADRO 2-27: Hogares allegados. 38
CUADRO 2-28: Núcleos allegados, hacinados e independientes. 38
CUADRO 2-29: Déficit habitacional total. 39
CUADRO 2-30: Déficit habitacional, Región Coquimbo. 39
CUADRO 2-31: Catastro campamentos fundación techo 2022, Ovalle. 40
CUADRO 2-32: Proyección de vivienda y población, Ovalle. 41
CUADRO 2-33: Tasa de Pobreza por ingresos, años 2017 y 2020. 42
CUADRO 2-34: Distribución de jefatura de hogar según sexo, Años 1992, 2002 y 2017. 44
CUADRO 2-35: Ingresos del hogar promedio casen año 2020, Ovalle y comunas provincia del Limarí. 46
CUADRO 2-36: Número de empresas según rama de actividad económica, 2019 a 2021. 48
CUADRO 2-37: Distribución de proyectos aprobados por SEA según monto de inversión, Período 2012 -2023. 49
CUADRO 2-38: Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental Aprobadas, Período 2012 - 2023, Comuna de Ovalle. 51
CUADRO 2-39: Total inversiones 2012-2023, Ovalle. 52
CUADRO 2-40: Proyectos comuna Ovalle, SEA. 52
CUADRO 2-41: Proyectos comunales área urbana de Ovalle. 54

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-42: Proyectos Inmobiliarios en Ovalle 1998-2018. 57
CUADRO 2-43: Ocupación según Rama de Actividad Económica, Período 2019-2021. 58
CUADRO 2-44: Subcuencas presentes en el área de estudio. 62
CUADRO 2-45: Listado de canales Ovalle. 65
CUADRO 2-46: Uso del suelo comuna de Ovalle (hectáreas). 69
CUADRO 2-47: Listado de especies en categoría de conservación registradas, Comuna de Ovalle. 71
CUADRO 2-48: Lista de Anfibios, Comuna de Ovalle. 73
CUADRO 2-49: Lista de Reptiles, Comuna de Ovalle. 74
CUADRO 2-50: Lista de Aves, Comuna de Ovalle. 75
CUADRO 2-51: Lista de Mamíferos, Comuna de Ovalle. 78
CUADRO 2-52: Temperaturas medias mensuales Estación Recoleta Embalse. 80
CUADRO 2-53: Precipitaciones caídas por estación meteorológica. 81
CUADRO 2-54: Contaminante de fuentes fijas, Comuna Ovalle. 84
CUADRO 3-1: Estructura de Zonificación PRI Limarí 2015. 137
CUADRO 3-2: PRI de Limarí 2015, vialidad intercomunal en el área urbana de la ciudad de Ovalle (categoría troncal). 148
CUADRO 3-3: PRI de Limarí 2021, componentes, objetivos de planificación y medidas de estructuración. 149
CUADRO 3-4: Estructura de Zonificación del Proyecto de Modificación del PRI Limarí 2021. 151
CUADRO 3-5: Proyecto de Modificación PRI de Limarí 2021, vialidad intercomunal en el área urbana de la ciudad de Ovalle (categoría troncal). 163
CUADRO 3-6: Imagen Objetivo PRC de Ovalle 2016. 167
CUADRO 3-7: Listado de zonas y áreas del PRC de Ovalle de 2016. 170
CUADRO 3-8: Descripción de la vialidad estructurante del PRC de Ovalle 2016 (transcripción de la artículo 15 de la Ordenanza Local). 176
CUADRO 3-9: Aplicación de escalas de equipamiento según categorías de vías. 220
CUADRO 3-10: Definición de zonas del PRC de Ovalle. Superficies. 224
CUADRO 3-11: Listado de Inmuebles de Conservación Histórica, establecidos por el PRC de Ovalle. 256
CUADRO 3-12: Estimación del área con mayor grado de consolidación en el área urbana del PRC de Ovalle. 268
CUADRO 3-13: Estimación de tendencias de crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023. 271
CUADRO 3-14: Estimación de tendencias de crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023. Estimación de superficie promedio anual. 274
CUADRO 3-15: Resumen del crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023. 274
CUADRO 3-16: Estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle. 279
CUADRO 3-17: Proyección de vivienda y población, Comuna de Ovalle (intervalos de 5 años) 279
CUADRO 3-18: Proyección de vivienda y población, Comuna de Ovalle (intervalos por año) 279
CUADRO 3-19: Estimación de déficit habitacional, Comuna de Ovalle. 281
CUADRO 4-1: Imagen Objetivo PRC de Ovalle 2016. 284

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO PARA EFECTOS DE IMPRESIÓN

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

1 INTRODUCCIÓN Y ESTRUCTURA DEL DIAGNÓSTICO.

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL INFORME.

El presente documento corresponde al "Estudio de Diagnóstico Participativo, Comunal y Urbano" (EDPCU), que se enmarca dentro de los contenidos del Tercer Informe de Avance del Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Ovalle, de su Etapa 2 "Diagnóstico y Tendencia".

El presente Estudio presenta un avance que informa respecto a los principales resultados del diagnóstico de la Comuna de Ovalle, con énfasis en su área urbana establecida por el Plan Regulador Comunal de Ovalle vigente desde 2016.

Este documento es complementado con los respectivos diagnósticos de los estudios técnicos propios del Plan Regulador Comunal, establecidos por el artículo 2.1.10. de la OGUC, que son aportados en forma separada del presente estudio de diagnóstico. Estos informes técnicos corresponden a los siguientes, al que suma el Estudio de Factibilidad Sanitaria:

- Diagnóstico Estudio de Movilidad Urbana.
- Diagnóstico Estudio de Infraestructura Energética.
- Diagnóstico Estudio del Equipamiento Comunal.
- Diagnóstico Estudio de Riesgos.
- Diagnóstico Estudio de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural.
- Diagnóstico Estudio de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural.
- Diagnóstico Estudio de Factibilidad Sanitaria.

1.2 CONTENIDOS DEL DOCUMENTO.

Los contenidos de la presente documento corresponden a los siguientes:

- Capítulo 1, con la presente introducción.

- Capítulo 2, con el diagnóstico sistémico-territorial: análisis del contexto comunal, que aborda los siguientes temas:
  - Alcance territorial.
  - Análisis del sistema socio económico.
  - Análisis de la base económica (componente socioeconómico).
  - Análisis del medio natural (medio físico y ambiental).

- Capítulo 3, con el diagnóstico sistémico-territorial: análisis del medio urbano y construido, que revisa los siguientes contenidos:
  - Análisis del medio construido.
  - Análisis del marco de referencia normativo: análisis a nivel intercomunal.
  - Análisis del marco de referencia normativo: análisis a nivel comunal.
  - Identificación de proyecciones y tendencias de crecimiento urbano.

- Capítulo 4, con el diagnóstico integrado, con la imagen actual de Ovalle, que aborda una síntesis de las conclusiones, tendencias y condicionantes de la estructuración urbana.

- Anexos:
  - ANEXO A. Informe de Avance Proceso de Participación Ciudadana.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

1.3 ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN.

1.3.1 Objetivos generales del Estudio.

- Objetivo General:
  - Actualizar el PRC de Ovalle, conforme a las disposiciones normativas vigentes, derivadas de la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, la Ley de Bases del Medio Ambiente, su Reglamento y las directrices que en materia de participación ciudadana y transparencia ha impartido el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
  - La presente actualización busca realizar una la revisión normativa de las actuales disposiciones del PRC de Ovalle, donde además de revisar y analizar cómo se ha implementado el Plan desde su aprobación hasta ahora e identificar las dificultades y los elementos de éxito, la definición de nuevas políticas nacionales que han generan un nuevo escenario en materia de desarrollo territorial, que incitan a dar una nueva mirada al desarrollo urbano que se planteó para Ovalle a través de su actual PRC

- Objetivos Específicos:
  - Revisar las normas urbanísticas vigentes y ponderar la necesidad de realizar ajustes al plano de zonificación y/o la ordenanza local, en especial en las áreas centrales y en las áreas de crecimiento de la ciudad. Se requiere revisar, corregir y/o ajustar incompatibilidades u omisiones detectados respecto de la vialidad y algunas otras normas, con énfasis en sectores estratégicos de la ciudad de Ovalle.
  - Evaluar y proponer la aplicación del art 184 LGUC en micro centros definidos. Incorporación de regulación de elementos de publicidad en BNUP. Busca identificar zonas donde se establezcan incentivos normativos para la construcción de viviendas de interés público, obligación introducida por la Ley 21.450 Integración Social, así como también, busca analizar e incorporar (en caso de ser pertinente), incentivos normativos para el desarrollo sustentable y cambio climático.
  - Revisar el sistema de espacios públicos y áreas verdes y ponderar si es necesario realizar ajustes. Se revisará los usos de suelo destinado a áreas verdes y su eventual reestructuración, en atención a fortalecer los espacios públicos de la ciudad de Ovalle, en términos de seguridad, resiliencia (Gestión de Riesgo de Desastres).
  - Actualizar la vialidad estructurante, revisando las categorías de las vías (lo cual define la capacidad de carga de los equipamientos), analizando su coherencia con el Plan Regulador Intercomunal Limarí vigente (PRI Limarí), ajustando anchos oficiales en algunas de ellas, con una mirada integrada de todos los modos de transporte, e identificando el listado de proyectos que alimenten el futuro Plan de Inversiones en Movilidad y Espacio Público.
  - Actualizar el Estudio de Riesgos con la finalidad de revisar y ajustar las Áreas de Riesgo en las cuales deben aplicarse las medidas de mitigación obligatorias (Art. 2.1.17. OGUC). Se busca un análisis de las áreas de riesgo indicadas por el actual PRC Ovalle, en función de las definidas en la Actualización del PRI Limarí (en trámite de aprobación legal), así como también, la incorporación de nuevos estudios que brinden antecedentes para la identificación de las áreas expuestas a riesgos de desastre.
  - Revisar las Zonas e Inmuebles Conservación Histórica y ajustar sus límites y normas urbanísticas si corresponde. Analizar y actualizar las zonas e inmuebles de conservación histórico, considerando las transformaciones que ha tenido la ciudad en la última década, así como también los efectos sobre las edificaciones que han tenido temblores y terremotos en dicho periodo de tiempo.

1.3.2 El antecedente o justificación que determina la necesidad de desarrollar el nuevo Plan.

Los antecedentes que determinan la necesidad de revisar las disposiciones normativas y actualizar el PRC de Ovalle, tienen relación con subsanar los efectos que ha generado en el área urbana de la localidad de Ovalle, la aplicación del PRC de Ovalle, así como también, incorporar al PRC nuevos antecedentes de materias consideradas relevantes para el proceso de toma de decisiones:

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- Necesidad de verificar la coherencia de la vialidad estructurante, respecto de las vías existentes, con ensanche y aperturas propuestas. Junto a lo anterior, revisar la clasificación de la red vial conforme a lo establecido por los artículos 2.3.2. y 2.3.3. de la OGUC, evaluando su reclasificación, especialmente en el área central de la ciudad de Ovalle.
- Incorporar nuevos antecedentes en el proceso de toma de decisiones tiene que ver con actualizar el PRC al actual marco normativo, el cual presenta variaciones en temáticas tales como: la movilidad; la reducción y gestión de riesgos de desastre; la protección de humedales; y, consideración del cambio climático.

En esta línea, se hace necesario generar una total concordancia normativa, tanto con el PRI de la Provincia de Limarí, vigente desde el mes de agosto del año 2015, que considera áreas urbanas consolidadas y en proceso de consolidación no incluidas en el PRC vigente. Además realizar el mismo análisis respecto a, proyecto de modificación del PRI de Limarí de 2021.

1.3.3 Las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación.

Las temáticas que se abordarán durante la actualización del PRC de Ovalle están ligadas a:

- Se realizará una revisión completa del PRC actual y las normas técnico urbanísticas con el objeto de actualizar y adecuar dicha norma a las disposiciones legales vigentes.
- La dictación de normas técnicas urbanísticas referidas a definir el coeficiente de constructibilidad; coeficiente de ocupación, subdivisión predial mínima, usos de suelo permitidos y densidad, por señalar los principales, las cuales será acordes a las zonas definidas para él área urbana de Ovalle, poniendo especial interés en la definición de nuevas centralidades.
- La identificación de áreas restringidas o excluidas al desarrollo urbano, por riesgos de origen natural, como el derivado por exposición a peligros de inundación o remoción en masa, o bien, riesgos de origen antrópico.
- La definición de áreas verdes, funcionales al valor ambiental de la ciudad de Ovalle, permitiendo mantener los servicios ecosistémicos en las áreas urbanas.
- La red vial comunal funcional, que permita la comunicación al interior de las áreas urbanas y, permitiendo la evacuación, ante la presencia de riesgos de inundación.
- La definición de inmuebles y zonas de conservación histórica que permitan la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y cultural.

1.3.4 Ámbito de aplicación territorial y temporal del Estudio de Actualizaciones del PRC.

1.3.4.1 Aplicación territorial.

El ámbito de aplicación territorial de la actualización del PRC de Ovalle atañe al área urbana de la ciudad de Ovalle, establecida por el Plan vigente, según se muestra en la FIGURA 1-1.

1.3.4.2 Horizonte temporal de aplicación y actualización del Plan.

El horizonte temporal del Plan Regulador Comunal de Ovalle es de 20 años, debiendo ser revisado cada 10 años, según lo señala la normativa urbana vigente.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 1-1: Área Urbana del PRC de Ovalle de 2016.

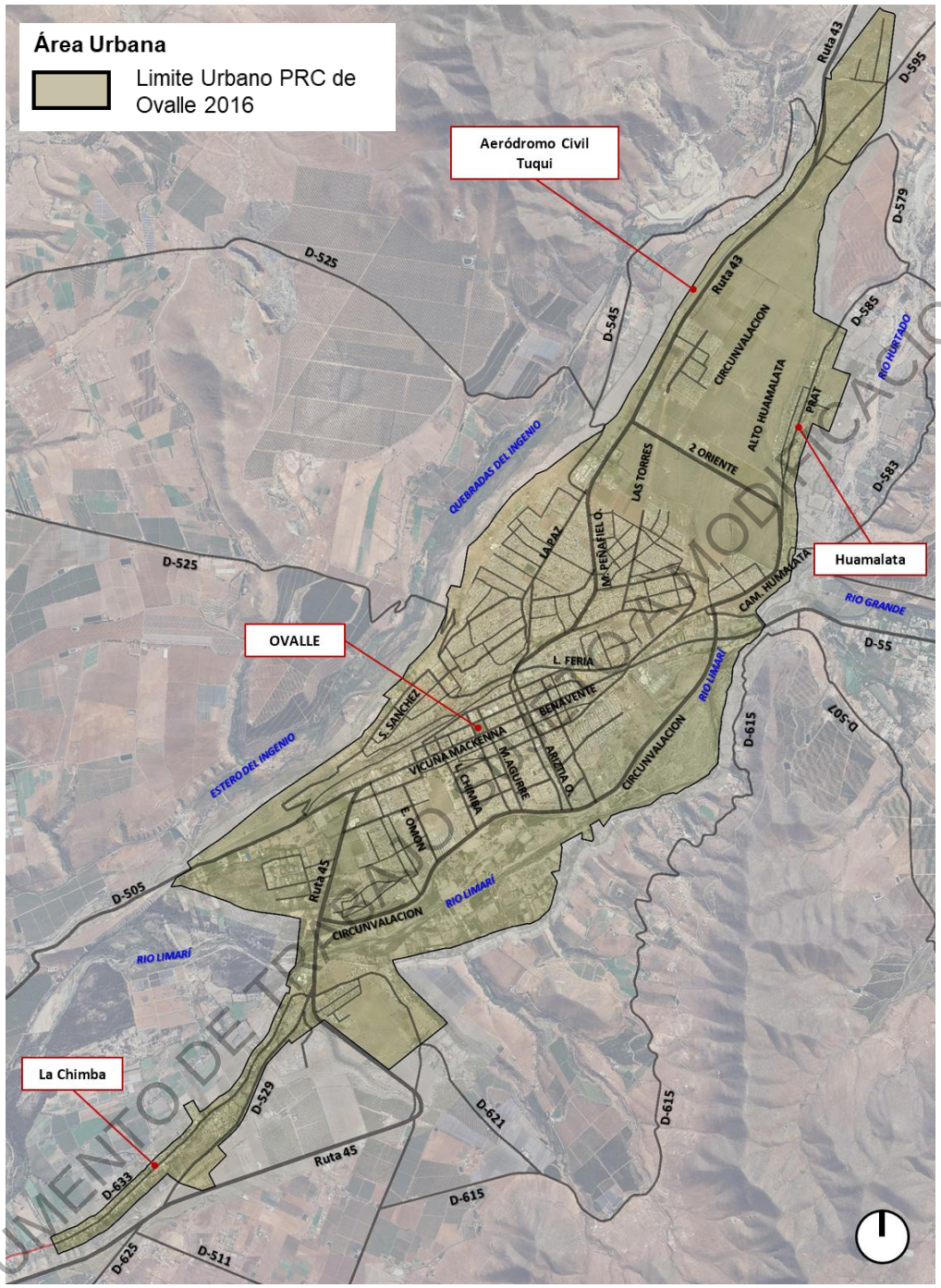

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO MODIFICACIONES

2 DIAGNÓSTICO SISTÉMICO-TERRITORIAL: ANÁLISIS DEL CONTEXTO COMUNAL

2.1 ALCANCE TERRITORIAL.

2.1.1 Emplazamiento de la comuna en el contexto regional.

La comuna de Ovalle se encuentra a 412 kilómetros al norte de Santiago y a 86 kilómetros al sur de La Serena, la capital regional. Limita al norte con las comunas de Coquimbo y Andacollo, (provincia de Elqui); al este con Río Hurtado y Monte Patria, al sur con Punitaqui y Canela (provincia de Choapa); y al oeste con el Océano Pacífico. La comuna presenta una superficie de aproximadamente 3.835 km² (ver FIGURA 2-1).

FIGURA 2-1: Localización de la comuna de Ovalle en el contexto regional.

Fuente:https://www.gorecoquimbo.cl/gorecoquimbo/site/artic/20150507/asocfile/20150507153630/09_minuta_ovalle_limar__.pdf

La región de Coquimbo, en su dinámica territorial, posee 4 núcleos que actúan como ejes centrales. Por un lado, la relación de Los Vilos con sus comunas colindantes, La Serena y Coquimbo en su conurbación son las comunas a sus alrededores, Vicuña en una relación mucho menor y finalmente la dinámica de Ovalle y su importancia provincial como un eje de comercio y servicios (ver FIGURA 2-2).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-2: Sistema territorial, Región Coquimbo.

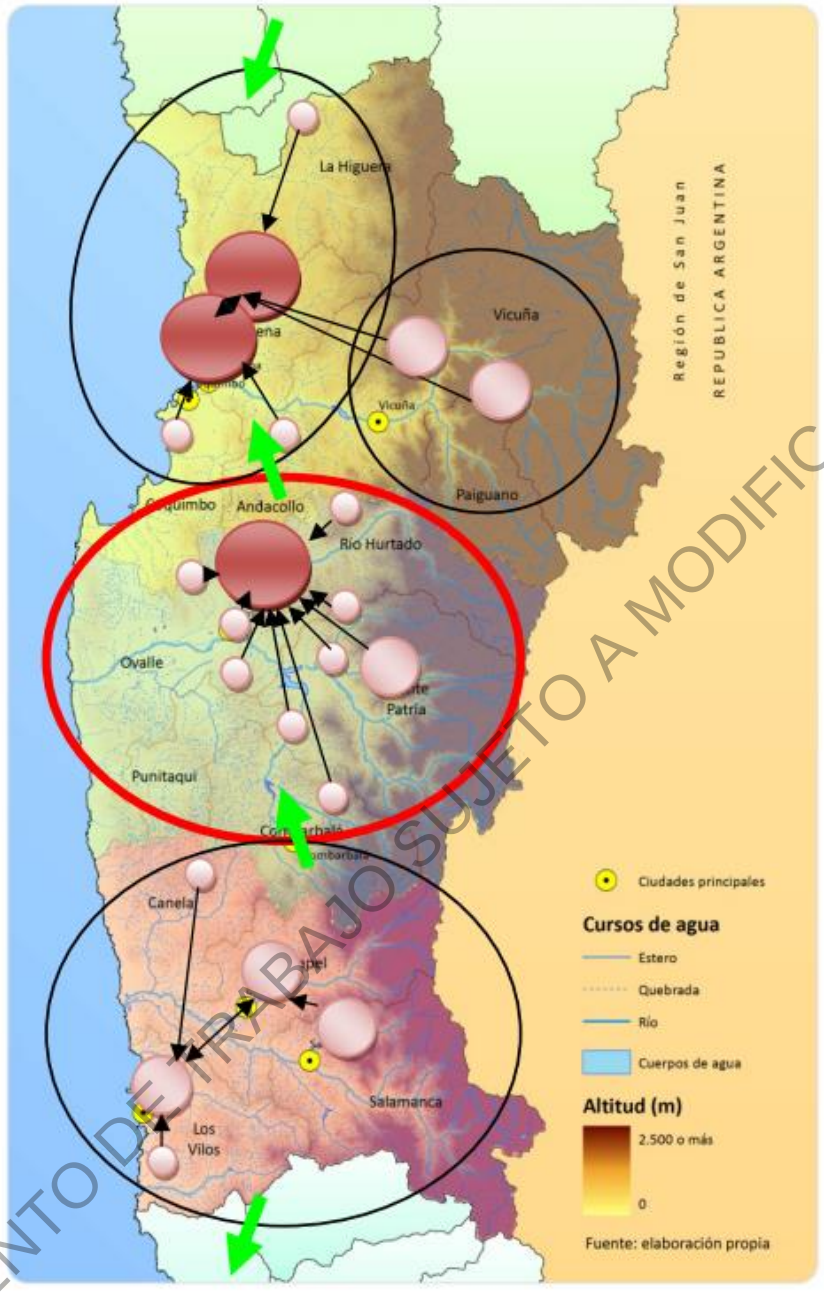

Fuente: https://www.gorecoquimbo.cl/gorecoquimbo/site/artic/20150514/asocfile/20150514154034/ovalle.pdf

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.1.2 Emplazamiento de la comuna y su contexto Metropolitano y Provincial.

2.1.2.1 Nivel regional y provincial.

La jerarquización de las localidades de la provincia de Limarí se realiza actualmente en base a la clasificación INE, según este parámetro, la intercomuna posee por la siguiente categorización de asentamientos (ver CUADRO 2-1).

- Ciudades: Ovalle, Combarbalá, Monte Patria y El Palqui.
- Pueblos: Punitaqui, Sotaquí, Chañaral Alto, La Chimba y Huamalata
- Aldeas: existen 31 entidades, en base esta categoría de asentamiento es que se estructura la mayor parte de la ocupación del territorio y poseen una alta vinculación a la actividad productiva agrícola.

CUADRO 2-1: Población por localidad en provincia de Limarí.

Categorías INE	Comuna	Localidad
Ciudades	Ovalle	Ovalle
	Combarbalá	Combarbalá
	Monte Patria	Monte Patria
		El Palqui
Pueblos	Ovalle	Huamalata
		La Chimba
		Sotaquí
	Monte Patria	Chañaral Alto
	Punitaqui	Punitaqui
Aldeas	Ovalle	Nueva Aurora
		Limarí
		Trapiche
		Lagunillas
		Recoleta
		La Torre
		Cerrillos de Tamaya
		Los Olivos
		Los Nogales
		Unión Campesina
		San Julián
		Tabalí
	Combarbalá	Quilitapia
		La Ligua
	Monte Patria	Flor de Valle Bajo
		Juntas
		Cerrillos de Rapel
		Rapel
		Las Mollacas
		Pedregal
		Tulahuén
		Carén
		Chilecito
		Huana
		Huatulame
		El Tomé Alto
	Punitaqui	Las Ramadas
	Río Hurtado	Samo Alto
		Pichasca
		Serón
		Hurtado

Fuente: PRI vigente en base a INE 2002.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

La categorización INE no refleja el real orden jerárquico del territorio. La ciudad de Ovalle dista mucho de compararse tanto poblacionalmente, como en servicios de infraestructura y equipamiento con cualquiera de las cabeceras comunales de la provincia.

Así, a los cinco subsistemas primarios planteados -Limarí, Rio Hurtado, Rio Grande, Huatulame – Combarbalá y Costero- se reconocen e integran las relaciones espaciales y funcionales de subsistemas secundarios como (i) Combarbalá poniente que comprendería centros poblados de su comuna y de Punitaqui sur y (ii) el subsistema Punitaqui abarcando los asentamientos satélites de baja conectividad actual y de economía de subsistencia basado mayormente en la actividad caprina (ver FIGURA 2-3).

FIGURA 2-3: Jerarquización poblacional y del sistema de centros poblados en la provincia de Limarí.

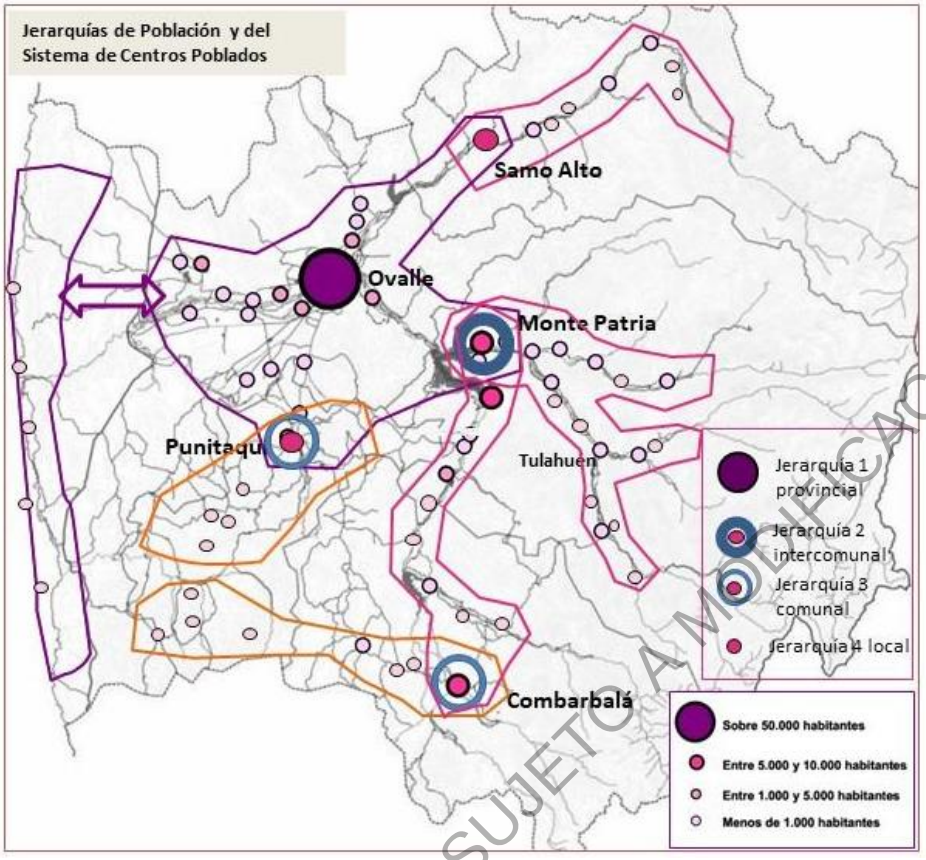

Fuente: PRI vigente en base a INE 2002; propuesta elaborada en base a PRI Limarí vigente.

En este caso se ajusta además el rol de las cabeceras comunales como articuladores o interfaz entre subsistemas comunales, mejorando la oferta de servicios local o comunal a una que cubra demandas de una escala de relativa mayor jerarquía, apuntando a descomprimir viajes y solicitudes de servicios sobre la ya saturada capital provincial.

Finalmente, en la FIGURA 2-4 se presenta una síntesis del sistema de conectividad a nivel regional y su vinculación con la Comuna de Ovalle:

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-4: Conectividad en el contexto regional.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia

2.1.2.2 Nivel Provincial y Comunal.

La comuna de Ovalle, y en especial la ciudad de Ovalle, destaca por su papel estratégico como capital de la Provincia del Limarí, dado por su ubicación geográfica e infraestructura concentra los elementos que la convierten no sólo en la capital política-administrativa, sino en el centro geográfico de servicios y de intercambio comercial de la provincia, en especial de la cuenca hidrográfica del Limarí. Además, contiene un importante hito de la Biodiversidad que es el Parque Nacional y Reserva de la Biosfera Parque Bosque Fray Jorge, certificado como sitio Starlight a nivel mundial. Además

en la actualidad la comuna en su borde costero contiene numerosos e importantes Parques Eólicos operativos y en Construcción, entre los primeros operativos destaca el más extenso territorialmente es Parque Eólico Talinay (Talinay I y Talinay II), Parque Eólico Monte Redondo y Punta Sierra, en construcción prontamente operativos El Arrayán, La Cebada, Pacífico La Gorgonia.

FIGURA 2-5: Conectividad de la comuna a nivel provincial y comunal.

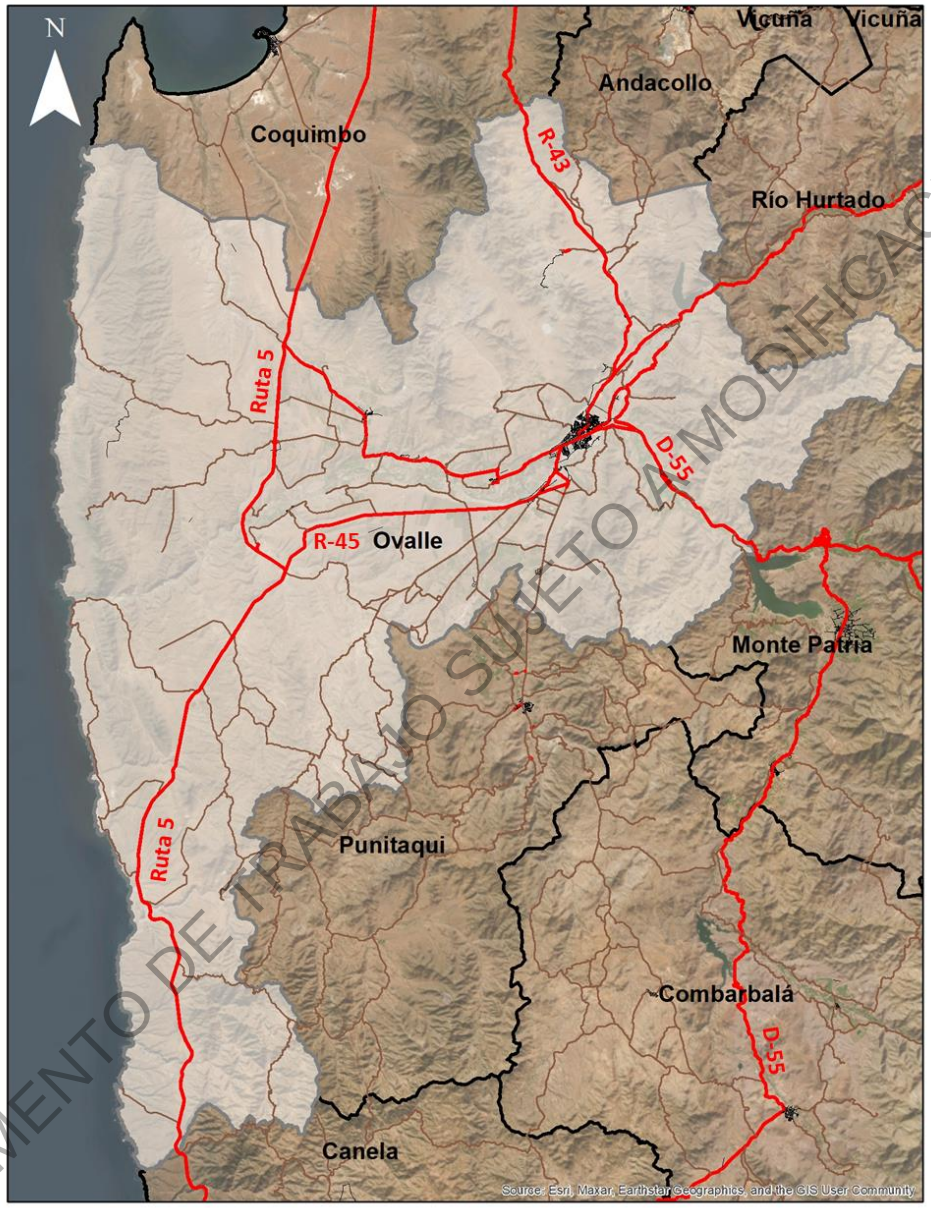

Fuente: Elaboración propia

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.2 SISTEMA SOCIO ECONÓMICO.

2.2.1 Características de la Población.

2.2.1.1 Caracterización general.

La comuna de Ovalle, también conocida como "La Perla del Limarí", es una ciudad y cabecera de la comuna del mismo nombre, además de ser la capital de la provincia del Limarí, una de las tres en que se divide administrativamente la Región de Coquimbo.

La comuna está compuesta por 156 localidades rurales, las cuales se encuentran dispersas en 3.834,5 km², abarcando un territorio diverso desde la precordillera a la costa, conteniendo una amplia diversidad climática otorgando características particulares a cada conglomerado poblacional. Esto hace que la intervención social sobre el territorio comunal considere este conjunto de particularidades.

La ciudad de Ovalle se fundó como Villa de Ovalle el 21 de abril de 1831, como centro administrativo y de servicios para la población del extenso territorio del Valle del Limarí. Su población se encontraba aislada y dispersa, carente de servicios e instrucción. Con el transcurso del tiempo, la fisonomía urbana fue cambiando y ya hacia la década de 1870 la ciudad presentaba un aspecto más grato a sus habitantes. La ciudad se siguió desarrollando los años siguientes gracias al desarrollo económico y las oportunidades de empleo en la zona.

La comuna de Ovalle, en términos de población, ha tenido un crecimiento importante en los últimos 15 años, generándose una variación intercensal del 13,4%, consolidándose como la tercera comuna más poblada de la Región de Coquimbo y con una importante expansión urbana (ver CUADRO 2-2).

CUADRO 2-2: Variación población Ovalle.

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%) 2002- 2017	Proyección 2023	Variación (%) 2017 - 2023
Comuna de Ovalle	98.089	111.272	13,4	123.724	11,2
Región de Coquimbo	603.210	757.586	25,5	869.103	14,7
País	15.116.435	17.574.003	16,2	19.960.889	13,6

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002, 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

2.2.1.2 Tamaño de la población y análisis demográfico.

La proyección de población para la comuna de Ovalle a partir del CENSO 2017 para el año 2023, corresponde a un total de 123.724 personas, representando un 11,2% de variación entre el 2017 y la proyección del año 2023 (ver CUADRO 2-3). Al comparar este valor con los datos regionales y a nivel país, muestra que la comuna proyecta para el año 2023 un crecimiento mucho menor. Mientras que la ciudad de Ovalle al año 2017 tenía una población de 81.491 personas, mientras que la proyección del 2023 considera 90.618 personas. Se considera a la ciudad de Ovalle como la unión de Ovalle ciudad en conjunto con los pueblos que se encuentran dentro del límite urbano (La Chimba y Guamalata[1]).

CUADRO 2-3: Variación población Ovalle 2017-2023.

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2023	Variación (%) 2017 - 2023
Comuna de Ovalle	111.272	123.724	11,2
Ciudad Ovalle	81.491	90.618	11,2
Región de Coquimbo	757.586	869.103	14,7
País	17.574.003	19.960.889	13,6

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

[1] En numerosas fuentes cartográficas el nombre de la localidad es Huamalata, sin embargo, en las fuentes del INE aparece identificada con el nombre de Guamalata.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

A partir del Censo 2017, se estableció que la población de la comuna de Ovalle, es de 111.272 habitantes, la cual se encuentra repartida, un 81,2% de en el área urbana, mientras que el 18,8% restante corresponde al área rural (ver FIGURA 2-6).

FIGURA 2-6: Población urbana y rural, Comuna de Ovalle.

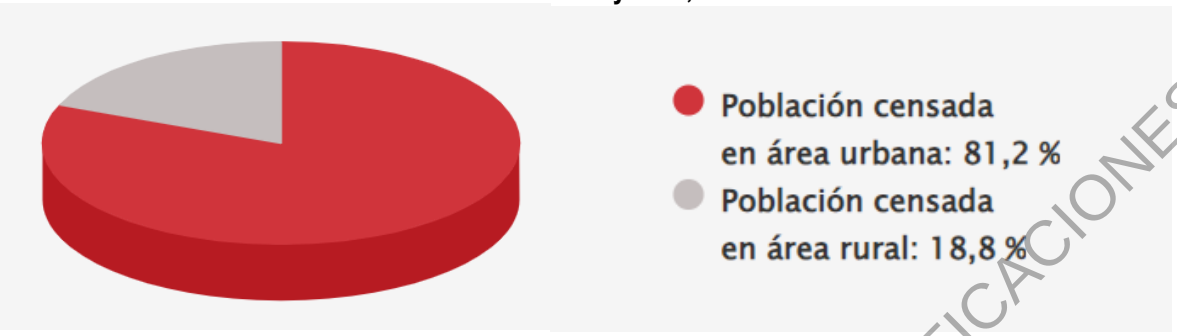

Fuente: Censos de Población y Vivienda (INE, 2017).

La comuna presenta un porcentaje de ruralidad más alto que el promedio regional del 18,8% versus un 21,3%, y estando más cercana al promedio país de porcentaje rural de 11,3%. La proyección al 2023 pronostica que el porcentaje de ruralidad disminuya de un 21,3% a un 20,4% (ver CUADRO 2-4).

CUADRO 2-4: Población por Área Urbana-Rural.

	Censo 2017		Proyección 2023		% Ruralidad	
Unidad Territorial	**Urbana**	**Rural**	**Urbana**	**Rural**	**Censo 2017**	**Proyección 2023**
Comuna de Ovalle	87.539	23.733	98.516	25.208	21,3	20,4
Región de Coquimbo	615.116	142.470	714.700	154.403	18,8	17,8
País	15.424.263	2.149.740	17.703.812	2.257.077	12,2	11,3

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

Respecto a las edades de los residentes de la comuna, está representada en un 66,5% en habitantes que se encuentran entre los 15 y los 64 años, mientras que un 21,7% corresponde a menores de 15 años y un 11,8% a personas de 65 o más años (ver FIGURA 2-7). La edad promedio de los habitantes de la comuna es de 35,5 años, es decir, se trata de una comuna joven con un alto porcentaje de personas en edad laboral productiva.

FIGURA 2-7: Distribución edades, Comuna de Ovalle.

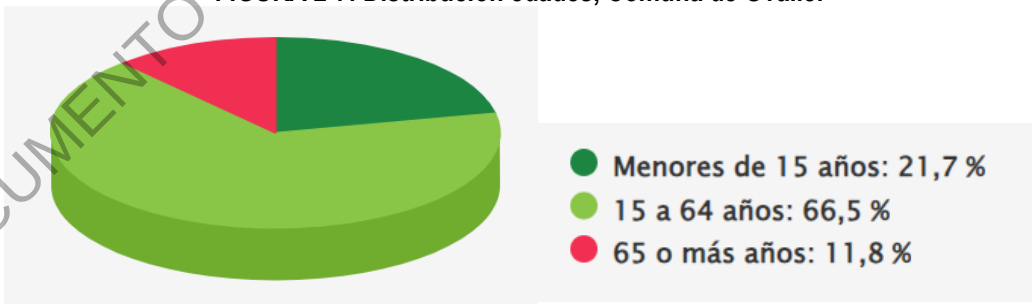

Fuente: Censos de Población y Vivienda (INE, 2017).

Respecto a los grupos etarios, se muestra que la comuna de Ovalle posee una población de 0 a 14 años superior al promedio regional y nacional, en la proyección al año 2023, con un 20,1% (ver CUADRO 2-5). La segunda categoría destacable corresponde al grupo etario de 30 a 44 años que también presenta un porcentaje mayor en las comparaciones. Por otro lado, entre los rangos de 45 a 64 y 65 años o más, la comuna presenta una menor cantidad de población en la comparación, demostrando que la comuna se caracteriza por su población joven.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-5: Población por grupos de edad.

	Población comunal por grupo de edad		Porcentaje de la población por grupo etarios Proyección 2023		
Grupo Edad	**Censo 2017**	**Proyección 2023**	**Comuna**	**Región**	**País**
0 a 14	24.886	24.919	20,1%	19,7%	18,7%
15 a 29	24.466	24.273	19,6%	20,3%	20,7%
30 a 44	22.328	26.983	21,8%	21,7%	23,2%
45 a 64	26.241	29.687	24%	24,1%	24,1%
65 o mas	13.351	17.862	14,4%	14,1%	13,3%
Total	**111.272**	**123.724**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

En cuanto a la división de género en la comuna, se muestra que la comuna de Ovalle posee un menor índice de masculinidad (Cociente entre el total de hombres con respecto al total de mujeres, multiplicado por 100) que la región y el país, el cual se proyecta que para el año 2023 suba levemente y tenga el mismo porcentaje que a nivel regional (ver CUADRO 2-6).

CUADRO 2-6: Población por sexo e índice de masculinidad.

	Censo 2017		Proyección 2023		Índice Masculinidad (IM)	
Unidad Territorial	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Censo 2017**	**Proyección 2023**
Comuna de Ovalle	53.619	57.653	60.554	63.170	93	95,9
Ciudad de Ovalle	38.218	43.273	42.498	48.120	-	-
Región de Coquimbo	368.774	388.812	425.400	443.703	94,8	95,9
País	8.601.989	8.972.014	9.848.466	10.112.423	95,9	97,4

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

La Cepal utiliza algunos índices mencionados a continuación que permiten caracterizar la población de la comuna, tales como:

El Índice de Dependencia Demográfica (IDD) nos permite conocer el número de personas en edad inactiva por cada 100 personas en edad de trabajar, y el Índice de Adulto Mayor (IAM) que es el número de adultos mayores de 65 años o más por casa 100 menores de 15 años.

El IDD, muestra que a través de los años la población inactiva de la comuna ha ido aumentando, es decir, que ha disminuido la cantidad de población en edad de trabajar entre los años 2002 y 2017. Al compararlo con las cifras regionales y nacional, presentan resultados similares (ver CUADRO 2-7). Sin embargo, en el IAM, la comuna de Ovalle posee números menores que los promedios, demostrando que poseen una cantidad de adultos mayores menor que el promedio nacional y regional, pero que sigue la misma lógica mundial de que en cada periodo la cantidad va aumentando al ir envejeciendo la población.

CUADRO 2-7: Índice de Dependencia Demográfica (IDD) e Índice de Adultos Mayores (IAM).

	Índice de Dependencia Demográfica (IDD)		Índice de Adultos Mayores (IAM)	
Unidad Territorial	**Censo 2017**	**Proyección 2023**	**Censo 2017**	**Proyección 2023**
Comuna de Ovalle	52,4	52,9	53,6	71,7
Región de Coquimbo	50,4	51,2	54,5	71,6
País	45,9	47,1	56,9	71,6

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.2.1.3 Tendencias de crecimiento de la población.

Acorde a los resultados recopilados desde los últimos tres censos oficiales del INE, es decir censos de 1992, 2002 y 2017, la población comunal ha estado experimentando un constante proceso de cambios en su grupo etario principal.

En el año 1992, la comuna tenía una fuerte base de habitantes de edad joven, destacando notoriamente la población de niños de 0 a 4 años. La pirámide comienza a descender en los siguientes años progresivamente, hasta verse muy disminuida en el rango de 70 años y más (ver FIGURA 2-8). Lo que demuestra que ese año la comuna era primordialmente joven y poseía una muy baja población de ancianos, representando una comuna con una alta natalidad, alta mortalidad y en desarrollo.

FIGURA 2-8: Pirámide Poblacional 1992, Comuna de Ovalle.

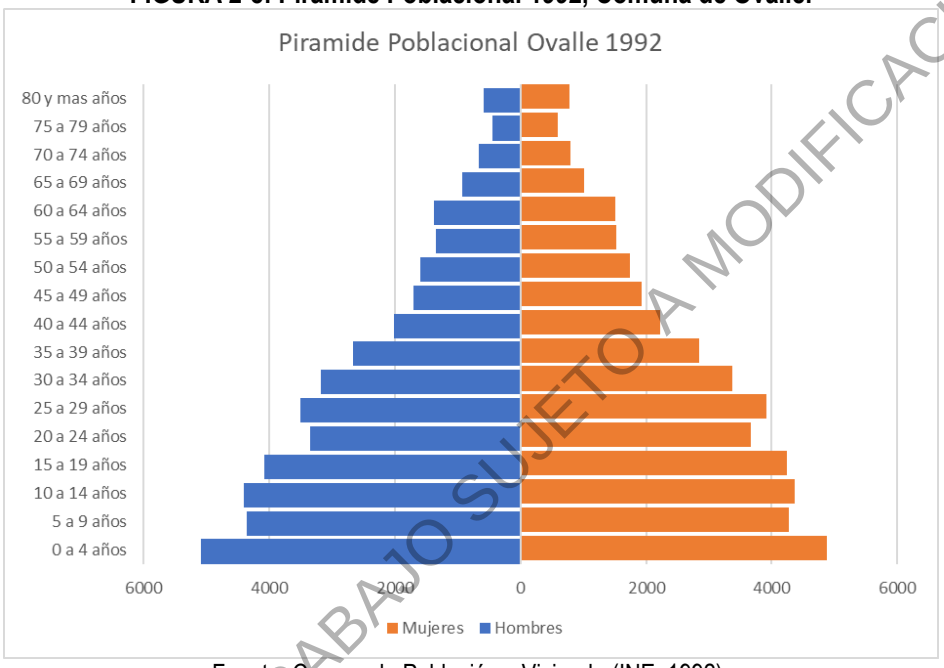

Fuente: Censos de Población y Vivienda (INE, 1992).

En el año 2002, en la comuna presenta una base preponderante de personas entre 10 y 14 años, destacando notoriamente (ver FIGURA 2-9). Las personas entre 5 y 9 destacan como segunda categoría en la pirámide, la cual luego tiene un progresivo descenso hacia adelante, siendo su población más vieja la que representa la menor cantidad. Podemos ver una pirámide joven con signos de envejecimiento, a diferencia del 1992 en donde predominaban los bebés.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-9: Pirámide Poblacional 2002, Comuna de Ovalle.

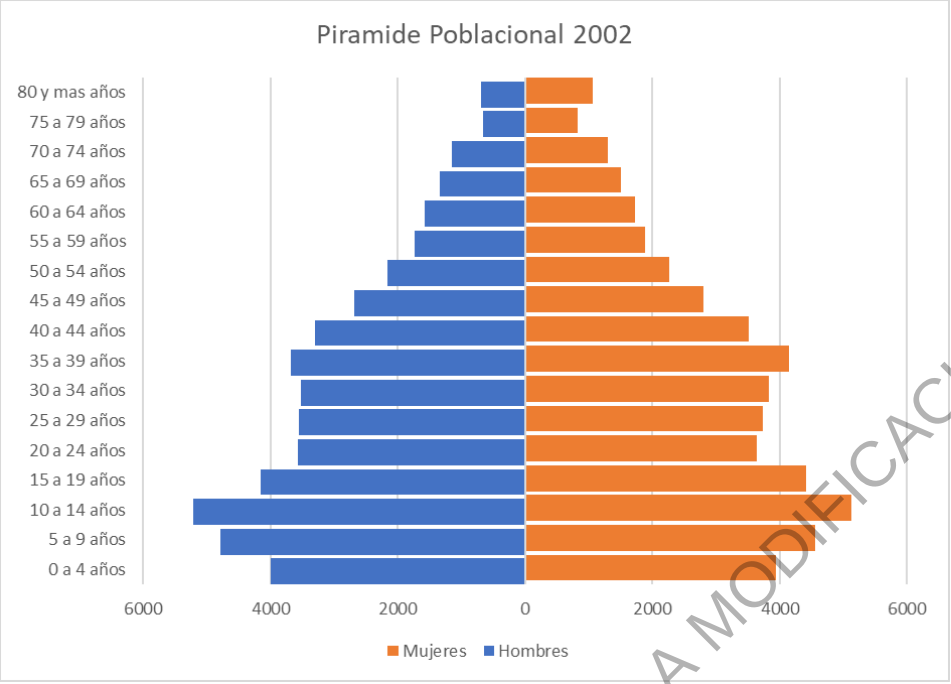

Fuente: Censos de Población y Vivienda (INE, 2002).

Ya para el año 2017, la pirámide poblacional ha variado mucho desde 1992, donde era principalmente una pirámide joven, ahora la mayor cantidad de habitantes se encuentra en el rango de 25 a 29 años, y la zona más robusta de la pirámide, se encuentra alrededor de ese rango. La pirámide presenta un flujo mucho más similar entre rangos etarios, con una base sólida de bebes, niños y adultos, que comienza a disminuir en el rango de 60 a 64 años (ver FIGURA 2-10). A diferencia de las otras pirámides de años anteriores en la del 2023, la población es 80 años y más, es mucho mayor.

FIGURA 2-10: Pirámide Poblacional 2017, Comuna de Ovalle.

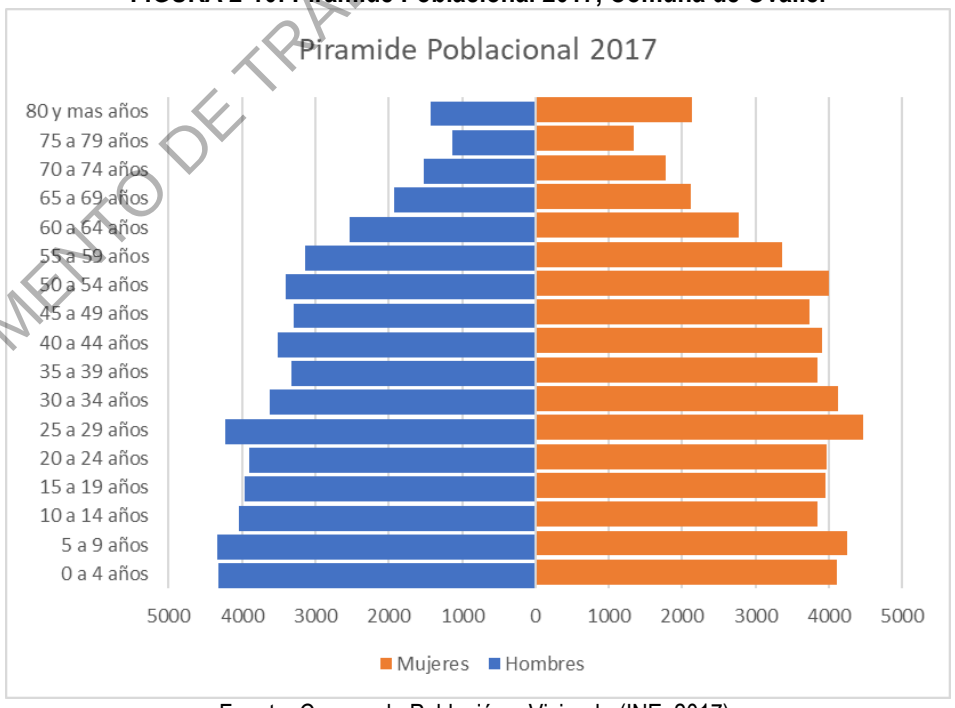

Fuente: Censos de Población y Vivienda (INE, 2017).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.2.1.4 Población actual y futura (proyecciones de población).

La población de Ovalle a través de los años ha tenido un crecimiento constante, pasando de un aumento del 15,4% de 1992 al 2002, y uno mucho más exorbitante de 13,4% desde el 2002 al 2017, pasando de 98.089 habitantes a 111.272.

Bajo esta lógica, la proyección hecha por la INE para los siguientes años es mucho menor al crecimiento previo, ya que para el 2020 se proyectó un aumento del 9% y para el 2025 el de un 3,1% con 125.046, disminuyendo a un 2,2% para el 2030 con 127.854 y un1,7% para el 2035 con una proyección de 130.019.

Por otra parte, considerando la componente etaria, este crecimiento poblacional irá acompañado de una disminución de la población infantil y adolescente y un aumento de la población de rango adulto y adulto mayor, dando como resultado general la continuidad del proceso de envejecimiento poblacional.

En la FIGURA 2-11 y el CUADRO 2-8 se puede ver representado el incremento gradual de población que se proyecta para la comuna, el cual es leve pero sostenido en el tiempo.

FIGURA 2-11: Proyección Población, Comuna de Ovalle.

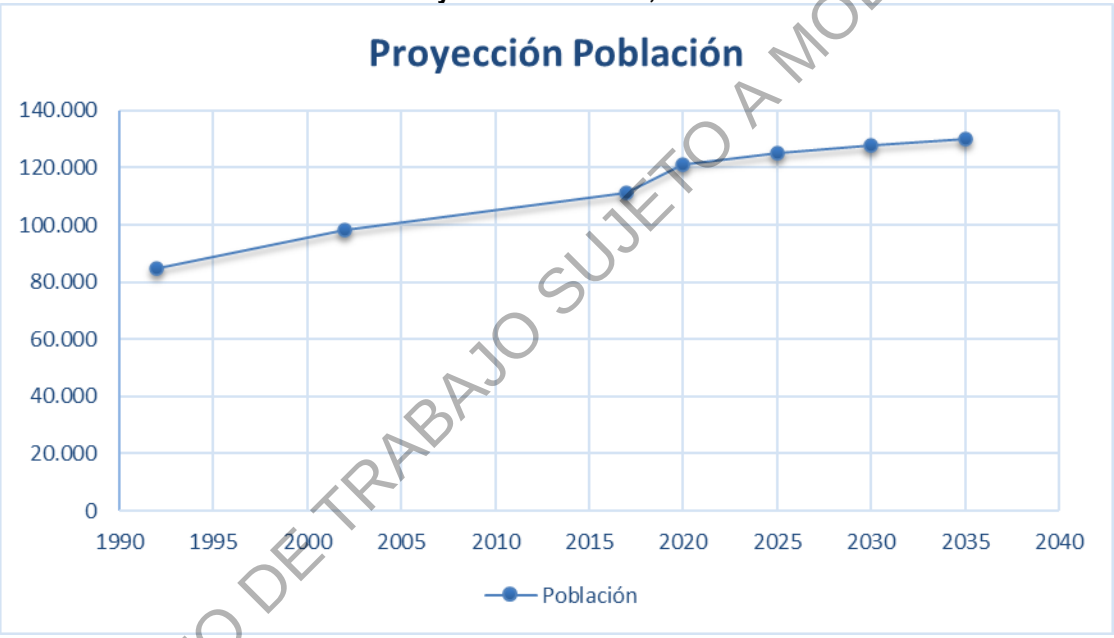

Fuente: INE, 2017.

CUADRO 2-8: Proyección y variación porcentual población Ovalle

Año	Población	Variación	Variación porcentual
1992	84.982	-	-
2002	98.089	13.107	15,4%
2017	111.272	13.183	13,4%
2020	121.269	9.997	9,0%
2025	125.046	3.777	3,1%
2030	127.854	2.808	2,2%
2035	130.019	2.165	1,7%

Fuente: INE, 2017, Proyección INE 2020-2035.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.2.1.5 Pertenencia a pueblos originarios.

En el censo de 2017, la cantidad de personas pertenecientes a pueblos originarios correspondió a 11.025 personas, correspondientes al 10,4% de los habitantes de la comuna (ver FIGURA 2-12). La distribución porcentual está encabezada por la etnia "diaguita" (40,8%%), seguida de las etnias "mapuche" y "aymara" (38,4% y 8,5%, respectivamente). Además, un 2,3% se declaró como perteneciente a la categoría "otro pueblo".

FIGURA 2-12: Distribución de población perteneciente a pueblos originarios, Censo 2017.

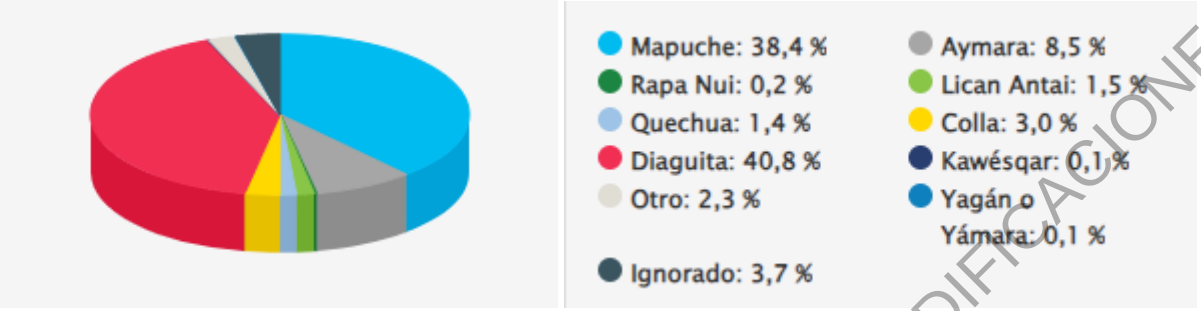

Fuente: http://resultados.censo2017.cl

Al comparar los resultados del año 1992 con el 2017 podemos ver un aumento en las personas pertenecientes a pueblos originarios ya que en el año 2002 estos representaban el 1,6% de la población, mientras que en el 2017 estos representaban el 10,9% siendo en su mayoría habitantes que se reconocen como diaguitas (ver CUADRO 2-9).

CUADRO 2-9: Proyección y variación porcentual población Ovalle

Etnia declarada	Censo 2002	%	Censo 2017	%
Alacalufe o Kawesqar	6	0,0	5	0,0
Atacameño o Lican Antai	57	0,1	97	0,1
Aymara	65	0,1	748	0,7
Colla	39	0,0	230	0,2
Diaguita	0	0	5.904	5,3
Mapuche	408	0,4	3.382	3,0
Quechua	4	0,0	86	0,1
Rapanui	4	0,0	12	0,0
Yamana - Yagan	5	0,0	2	0,0
Otro pueblo	0	0	117	0,1
Pueblo Ignorado	0	0	442	0,4
No declara etnia	97.501	99,4	100.247	90,1
Población total considerada	98.089	100	111.272	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE. Reportes Estadísticos Comunales 2017 (BCN)

2.2.1.6 Antecedentes sobre proceso de migraciones.

Según el último censo del 2017, la comuna de Ovalle está conformado por un 1% de inmigrantes que nacieron en otro país. Este se desglosa en un 22,7% de personas que provienen de Colombia, 15,6% de Perú, un 11,6% de Argentina y un 22,9% de Otros (ver FIGURA 2-13).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-13: Población extranjera Ovalle, 2017.

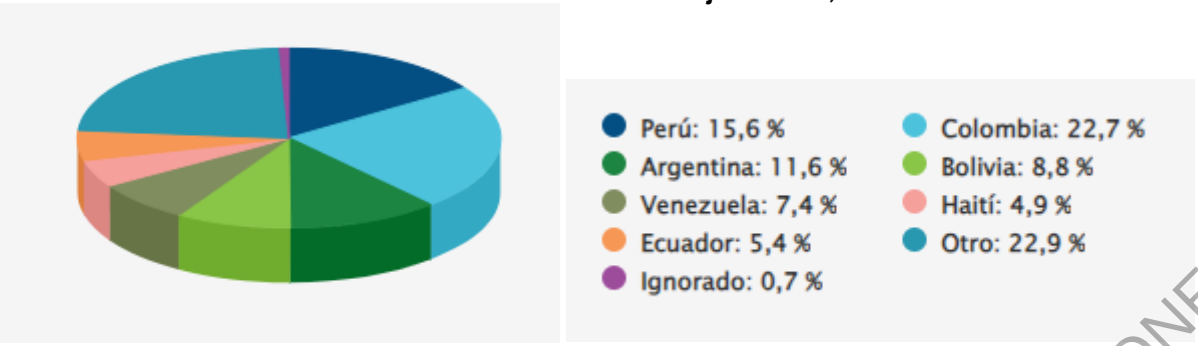

Fuente: Censo 2017

Respecto al índice de masculinidad de inmigrantes este es de un 109,0. Mientras que la edad media de los migrantes es de 33,9 años, y la escolaridad promedio de 11,4 años de estudio (ver CUADRO 2-10).

CUADRO 2-10: Población extranjera Ovalle, Censo 2017.

País de Residencia Anterior	Casos	%
África	10	0,9%
Sudamérica	31	2,8%
Oceanía	6	0,6%
Centroamérica	11	1,0%
Norteamérica	22	2,0%
Caribe	26	2,4%
Argentina	65	6,0%
Bolivia	131	12,0%
Asia	26	2,4%
Europa	133	12,2%
Colombia	197	18,1%
Ecuador	75	6,9%
Haití	39	3,6%
Perú	206	18,9%
Venezuela	104	9,6%
País no declarado	6	0,6%
Total	**1 088**	**100%**

Fuente: Censo 2017

A partir de los datos de migraciones Chile recopilados hasta el año 2023, en el siguiente grafico se puede apreciar, que, desde el segundo semestre del año 2017, hubo un aumento considerable de residencias definitivas otorgadas a extranjeros en la comuna de Ovalle, teniendo su punto más alto en el segundo semestre del 2019 con un total de 190 residencias otorgadas (ver FIGURA 2-14). Hubo una baja importante de residencias para el segundo semestre del año 2020 pero luego remontó aumentando consecutivamente año tras año.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-14: Residencias definitivas, Comuna de Ovalle.

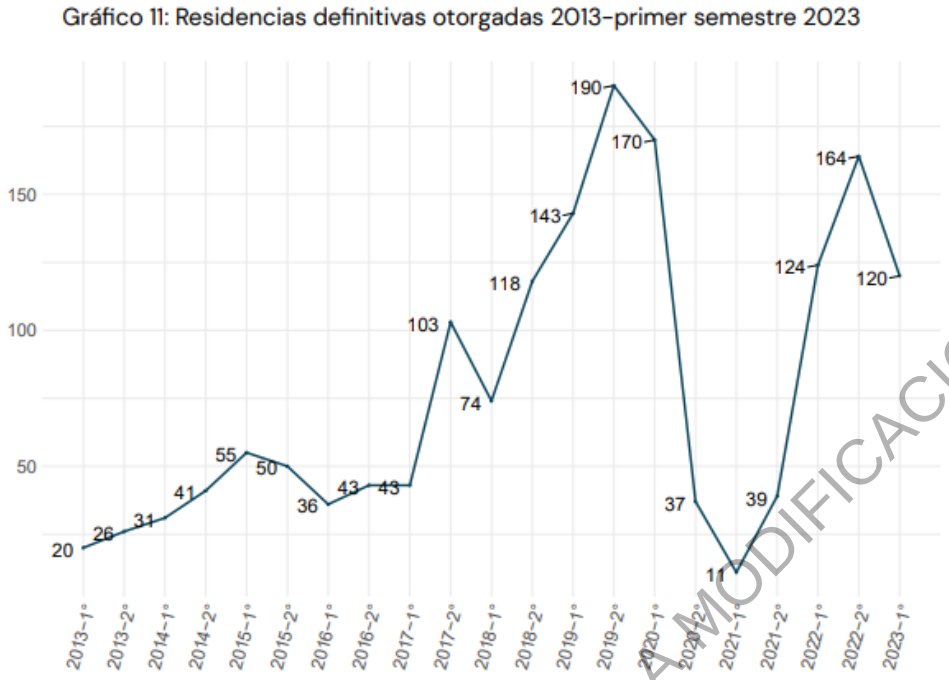

Fuente: Minuta población migrante en la comuna de Ovalle, Migraciones Chile, 2023

De estas residencias aprobadas en la comuna, la mayoría pertenecen a personas de Venezuela con un 28,9%., en segundo lugar con un 20,8% a personas de Haití y en un tercer lugar con un 16,1% a personas de Colombia (ver FIGURA 2-15).

FIGURA 2-15: Porcentaje residencias definitivas, Comuna de Ovalle.

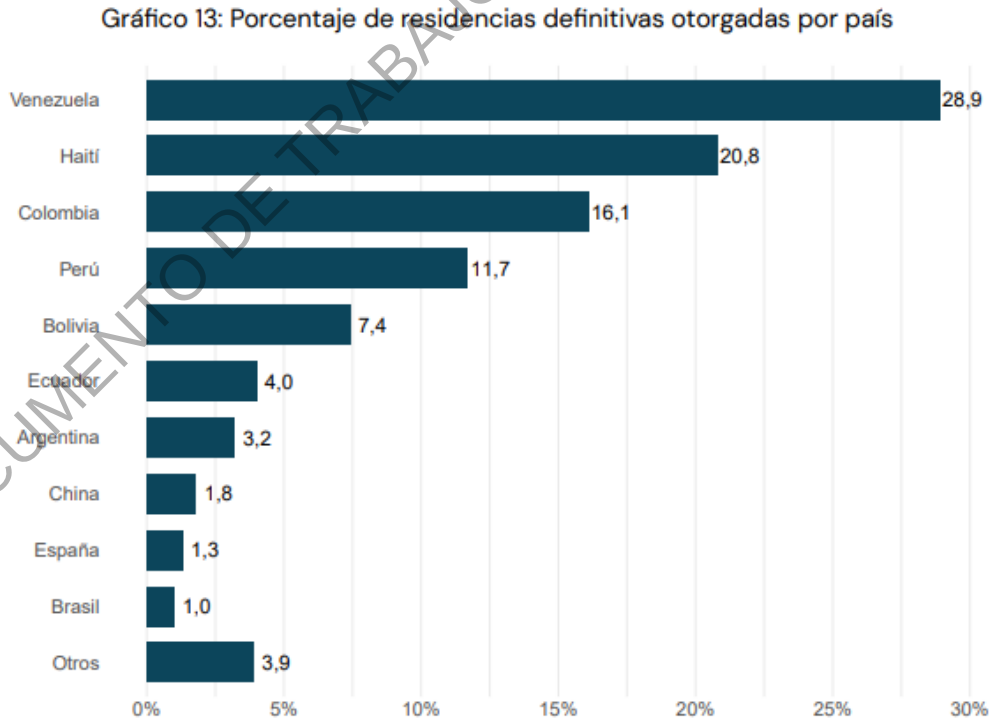

Fuente: Minuta población migrante en la comuna de Ovalle, Migraciones Chile, 2023

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- **Migración Nacional**

La migración interna se entiende como el desplazamiento con traslado de residencia habitual desde un lugar de origen a un lugar de destino, ya sea entre regiones o desde una comuna a otra dentro de Chile. Según fue definido durante el último censo de 2017, por lugar de residencia habitual se entiende el lugar en el que la persona ha vivido a lo menos seis meses del último año o tiene intención de permanecer ahí al menos seis meses en el futuro.

Según el Censo 2017, la Región de Coquimbo posee una tasa de migración neta positiva de 7,8 por cada mil habitantes, la más alta del país, presentando 25.416 residentes habituales más respecto de 2012. Este saldo positivo es el resultado de un total de 65.953 inmigrantes y 40.537 emigrantes durante el período 2012-2017. La tasa de migración neta ha experimentado una tendencia al alza, pasando de 4,6 en el 2002 a 7,8 en 2017. La mayoría de los inmigrantes en la Región de Coquimbo provienen de las regiones Metropolitana (27,1%), Antofagasta (26,4%) y Atacama (17,0%).

La mayoría de las comunas de la Región de Coquimbo mantienen una tendencia migratoria semejante a la observada a nivel regional, es decir, una mayor proporción de población no migrante, seguida por el grupo de migrantes interregionales y en menor medida por el grupo de migrantes intra-regionales. Todas las comunas de la región la población no migrante supera el 80%, donde las comunas de Monte Patria (91,8%), Andacollo (91,4%) y Ovalle (90,1%) registran las mayores proporciones de residentes habituales que no migran durante el período.

Por otro lado, 6 comunas de la región tienden a perder población presentando saldos migratorios negativos, la comuna de Ovalle obtiene el menor saldo migratorio con una pérdida de 443 personas. En cuanto a las otras comunas que presentan mayores pérdidas de población destacan Monte Patria (-367) e Illapel (-181) (ver CUADRO 2-11 y FIGURA 2-16).

CUADRO 2-11: Flujo migratorio en las comunas de la Región de Coquimbo, Censo 2017.

Comuna de residencia habitual	Población residente en 2017	Población residente en 2012	No migrantes	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo de migración	Tasas de migración (x1000)		
							Inmigración	Emigración	Migración neta
Total Región de Coquimbo	**666.129**	**640.943**	**569.578**	**96.551**	**71.365**	**25.186**	**29,5**	**21,8**	**7,7**
La Serena	196.801	186.836	160.549	36.252	26.287	9.965	37,8	27,4	10,4
Coquimbo	199.258	185.053	168.683	30.575	16.370	14.205	31,8	17,0	14,8
Andacollo	10.023	10.113	9.164	859	949	-90	17,1	18,9	-1,8
La Higuera	3.592	3.467	2.973	619	494	125	35,1	28,0	7,1
Paihuano	3.995	4.015	3.420	575	595	-20	28,7	29,7	-1,0
Vicuña	24.162	23.444	21.297	2.865	2.147	718	24,1	18,0	6,0
Illapel	27.470	27.651	24.516	2.954	3.135	-181	21,4	22,7	-1,3
Canela	8.205	8.191	7.232	973	959	14	23,7	23,4	0,3
Los Vilos	18.274	17.544	15.312	2.962	2.232	730	33,1	24,9	8,2
Salamanca	23.778	23.597	21.025	2.753	2.572	181	23,2	21,7	1,5
Ovalle	98.342	98.785	88.583	9.759	10.202	-443	19,8	20,7	-0,9
Combarbalá	11.613	11.646	10.241	1.372	1.405	-33	23,6	24,2	-0,6
Monte Patria	27.048	27.415	24.835	2.213	2.580	-367	16,3	18,9	-2,7
Punitaqui	9.705	9.401	8.434	1.271	967	304	26,6	20,2	6,4
Río Hurtado	3.863	3.785	3.314	549	471	78	28,7	24,6	4,1

Fuente: INE, Censo 2017

Fuente: Migración Interna en la Región de Coquimbo, Censo 2017

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-16: Tasas netas de migración (x1.000), comunas de la Región de Coquimbo.

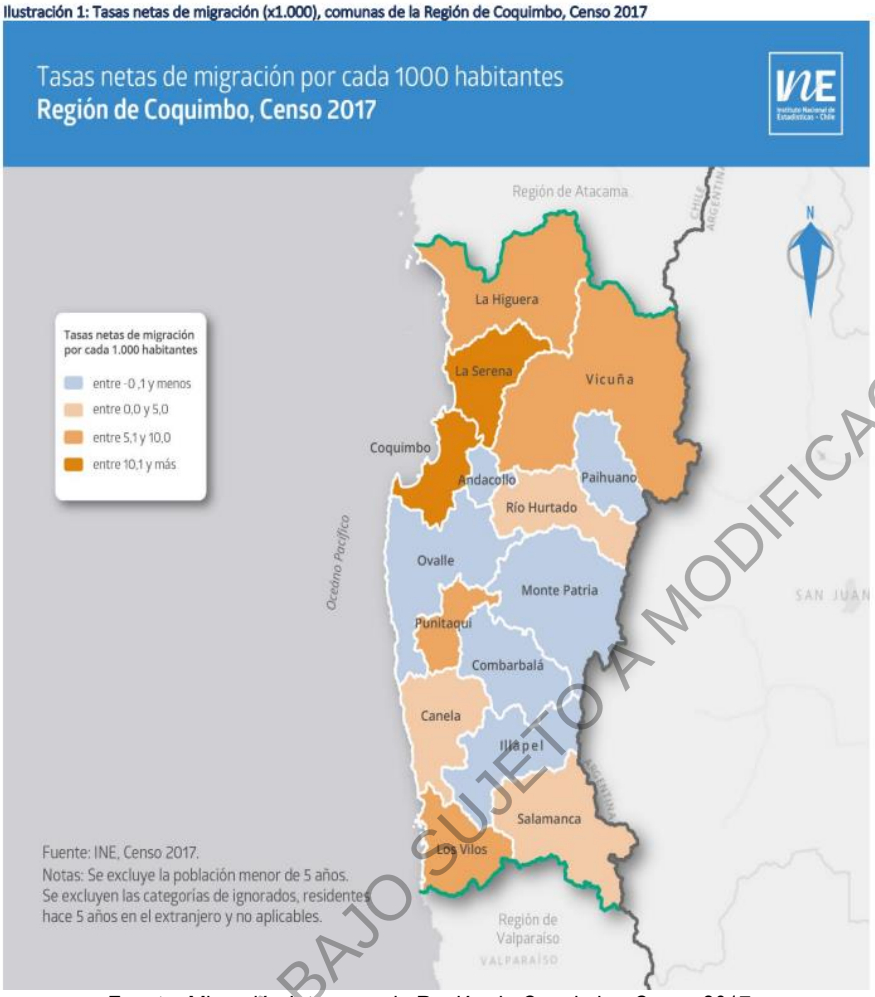

Fuente: Migración Interna en la Región de Coquimbo, Censo 2017

A partir del Censo, se conoce el origen de las comunas de los inmigrantes que llegan a Ovalle, siendo los habitantes de la región de Antofagasta los que tienen un mayor porcentaje con un 21,4% (ver FIGURA 2-12). En segundo lugar, se encuentra la región metropolitana con un porcentaje mucho menor (12,3%), en tercero la comuna de Monte Patria con un 5,2% y un cuarto la comuna de La Serena 10,2%.

CUADRO 2-12: Principales comunas o regiones de origen de inmigrantes según porcentajes del total, comuna Ovalle, Censo 2017.

Comuna de residencia habitual	1° lugar de origen	%	2° lugar de origen	%	3° lugar de origen	%	4° lugar de origen	%	Otras comunas (%)	Total Inmigrantes
Ovalle	Antofagasta (R)	21,4	Metropolitana (R)	12.3	Monte Patria	5,2	La Serena	10,2	45,8	9.759

Fuente: Migración Interna en la Región de Coquimbo, Censo 2017

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.2.2 Análisis de ocupación de la población (distribución territorial).

2.2.2.1 Distribución de la población.

En cuanto a la distribución urbano-rural, la comuna presenta una marcada concentración de la población en el área urbana. La población de la comuna de Ovalle, se encuentra mayoritariamente en el área urbana de la comuna con un total de 87.539 habitantes versus un 23.733 de residentes del área rural (ver CUADRO 2-13).

CUADRO 2-13: Población zona rural y urbana, Ovalle.

	Censo 2017		Proyección 2023		% Ruralidad	
Unidad Territorial	**Urbana**	**Rural**	**Urbana**	**Rural**	**Censo 2017**	**Proyección 2023**
Comuna de Ovalle	87.539	23.733	98.516	25.208	21,3	20,4
Región de Coquimbo	615.116	142.470	714.700	154.403	18,8	17,8
País	15.424.263	2.149.740	17.703.812	2.257.077	12,2	11,3

Fuente: Censo 2017, INE.

Según el INE, la comuna de Ovalle está compuesta por un total de 1 ciudad, 4 pueblos, 11 aldeas y 77 caseríos, en donde destacan por tamaño la aldea de Cerrillos de Tamaya y el caserío de Alcones bajo.

El detalle de las ciudad, pueblos, caseríos y aldeas existentes en la comuna se presenta a continuación (ver CUADRO 2-14, CUADRO 2-15, FIGURA 2-17, FIGURA 2-18 y FIGURA 2-19):

CUADRO 2-14: Pueblos, zona urbana en la comuna de Ovalle.

Urbano	Tipo	Categoría	Total población	Total hombres	Totales mujeres	Total viviendas
Ovalle	Capital Provincial	Ciudad	75.864	35.548	40.316	26.819
Guamalata	Urbano	Pueblo	1.683	786	897	594
Sotaquí	Urbano	Pueblo	3.768	1.797	1.971	1.316
La Chimba	Urbano	Pueblo	3.944	1.884	2.060	1.509
Limarí	Urbano	Pueblo	1.123	548	575	333

Fuente: Ciudades, aldeas, caseríos, INE 2017

CUADRO 2-15: Aldeas y caseríos, zona rural en la comuna de Ovalle.

Nombre entidad	Categoría	Total población	Total Hombres	Total mujeres	Total viviendas
La Silleta	Caserío	64	28	36	22
Nueva Aurora	Aldea	686	351	335	239
Los Acacios	Caserío	246	127	119	84
Santa Marta	Caserío	74	43	31	19
Vegas de Limarí	Caserío	223	120	103	80
La silleta	Caserío	91	50	41	19
Trapiche	Aldea	409	190	219	131
El Llano de Limarí	Caserío	256	138	118	98
Las Lechuzas	Caserío	126	62	64	50
Talhuén	Caserío	137	71	66	52
Villorrio de Talhuén	Caserío	314	141	173	107
Galleguillos	Aldea	418	195	223	131
Lagunillas	Caserío	171	82	89	66
Recoleta	Aldea	525	262	263	195
Cumbre del Olivo	Caserío	140	70	70	85
Barrancas	Caserío	190	90	100	81
Samo Bajo	Caserío	89	51	38	39
Puntilla barrancas	Caserío	107	60	47	37

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre entidad	Categoría	Total población	Total Hombres	Total mujeres	Total viviendas
Carachilla	Aldea	373	189	184	148
La Paloma	Caserío	89	43	46	45
Sifón de Paloma	Caserío	100	52	48	40
Guallillinga	Caserío	90	44	46	28
La Canoa	Caserío	80	38	42	18
Santa Catalina	Caserío	226	110	116	82
La Placa	Caserío	199	88	111	63
La Torre	Aldea	653	331	322	266
Las Sossas	Caserío	208	101	107	103
Cerrillos de Tamaya	**Aldea**	**1.602**	**798**	**804**	**626**
Los Olivos	Aldea	367	180	187	142
Quebrada Seca	Caserío	189	82	107	86
El Rumai	Caserío	24	13	11	13
Santa Cristina	Caserío	277	146	131	100
Santa Cristina Centro	Caserío	97	54	43	53
Santa Cristina Parte Alta	Caserío	27	15	12	9
Algarrobo Bajo	Caserío	78	41	37	39
Cerrillos Pobres	Caserío	107	53	54	33
Oruro Alto	Caserío	181	96	85	69
Oruro Bajo	Caserío	184	96	88	94
Las Sossas	Caserío	77	32	45	29
Cerrillos Pobres	Caserío	65	31	34	45
Valdivia de Punilla	Caserío	159	77	82	92
Parque Nacional Fray Jorge	Caserío	0	0	0	4
Talcaruca	Caserío	18	14	4	11
Campo Lindo Camarico	Caserío	25	14	11	12
Campo Lindo la Villa	Caserío	81	37	44	37
Los Aromos	Caserío	47	27	20	36
Quebrada De Cachaco	Caserío	81	45	36	47
Barraza Bajo	Caserío	210	113	97	121
El Durazno	Caserío	40	25	15	39
Salala	Caserío	157	79	78	75
Altos La Gloria	Caserío	33	16	17	16
Altos La Gloria Oriente	Caserío	21	13	8	6
San Julián	Aldea	380	187	193	180
San Julián	Caserío	120	64	56	47
Serón De San Julián	Caserío	45	24	21	19
Los Aromos	Caserío	86	44	42	35
Tabalí	Caserío	269	133	136	96
Tabalí Bajo	Caserío	164	82	82	63
Camarico Viejo	Caserío	86	44	42	43
El Porvenir	Caserío	89	56	33	22
Los Nogales	Aldea	429	214	215	152
Lourdes	Caserío	133	73	60	50
Unión Campesina	Aldea	410	211	199	146
Unión Campesina Oriente	Caserío	30	17	13	18
Villa San Miguel	Caserío	102	50	52	35
Villa San Carlos	Caserío	69	35	34	25
Villa San Francisco	Caserío	36	21	15	15
Chalinga	Caserío	251	126	125	163

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre entidad	Categoría	Total población	Total Hombres	Total mujeres	Total viviendas
La Calera	Caserío	21	12	9	16
Cerro Blanco	Caserío	106	53	53	63
Los Canelos	Caserío	23	12	11	14
Quebrada de los Negros	Caserío	23	15	8	18
El Trébol	Caserío	15	5	10	9
El Teniente Bajo	Caserío	19	9	10	10
Mina Blanca	Caserío	14	9	5	5
Tranquilla	Caserío	94	61	33	30
Tranquilla Norte	Caserío	21	10	11	9
Mantos De Hornillos	Caserío	35	19	16	31
Mantos De Hornillos Norte	Caserío	31	18	13	12
El Teniente	Caserío	22	10	12	17
La Cebada	Caserío	65	37	28	36
Maitencillo	Caserío	22	15	7	19
Maitencillo Sur	Caserío	9	*	*	6
Alcones Bajo	**Caserío**	**339**	**160**	**179**	**164**
Cuesta Zapato Roto	Caserío	10	*	*	6
Barraza Alto	Caserío	139	68	71	80
Barraza Alto Socos	Caserío	95	88	7	13
Salala	Caserío	165	79	86	125

Fuente: Ciudades, aldeas, caseríos, INE 2019.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-17: Aldeas, Comuna Ovalle.

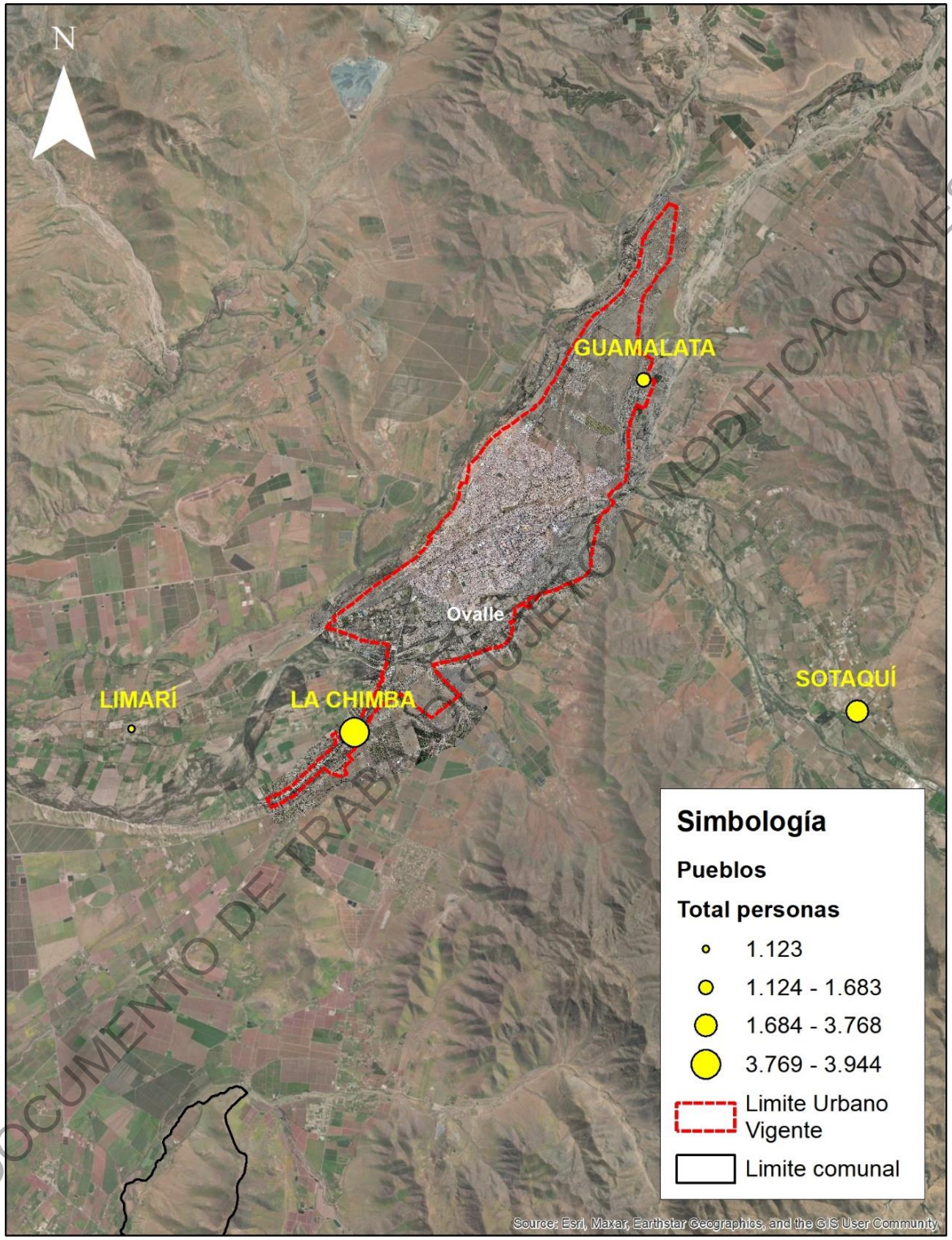

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: INE, 2017. Elaboración propia.

FIGURA 2-18: Caseríos, Ovalle.

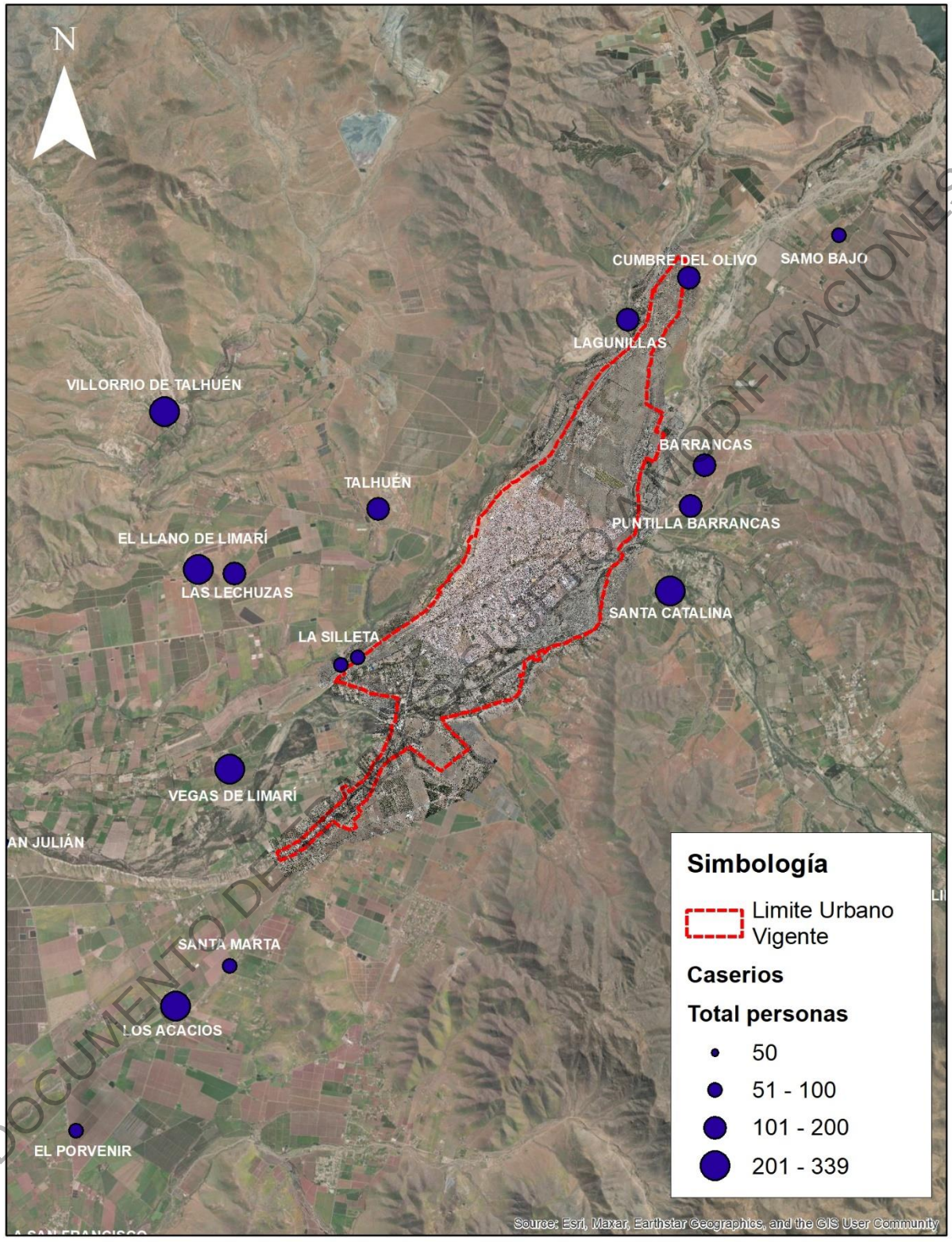

Fuente: INE, 2017. Elaboración propia.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-19: Aldeas, Ovalle.

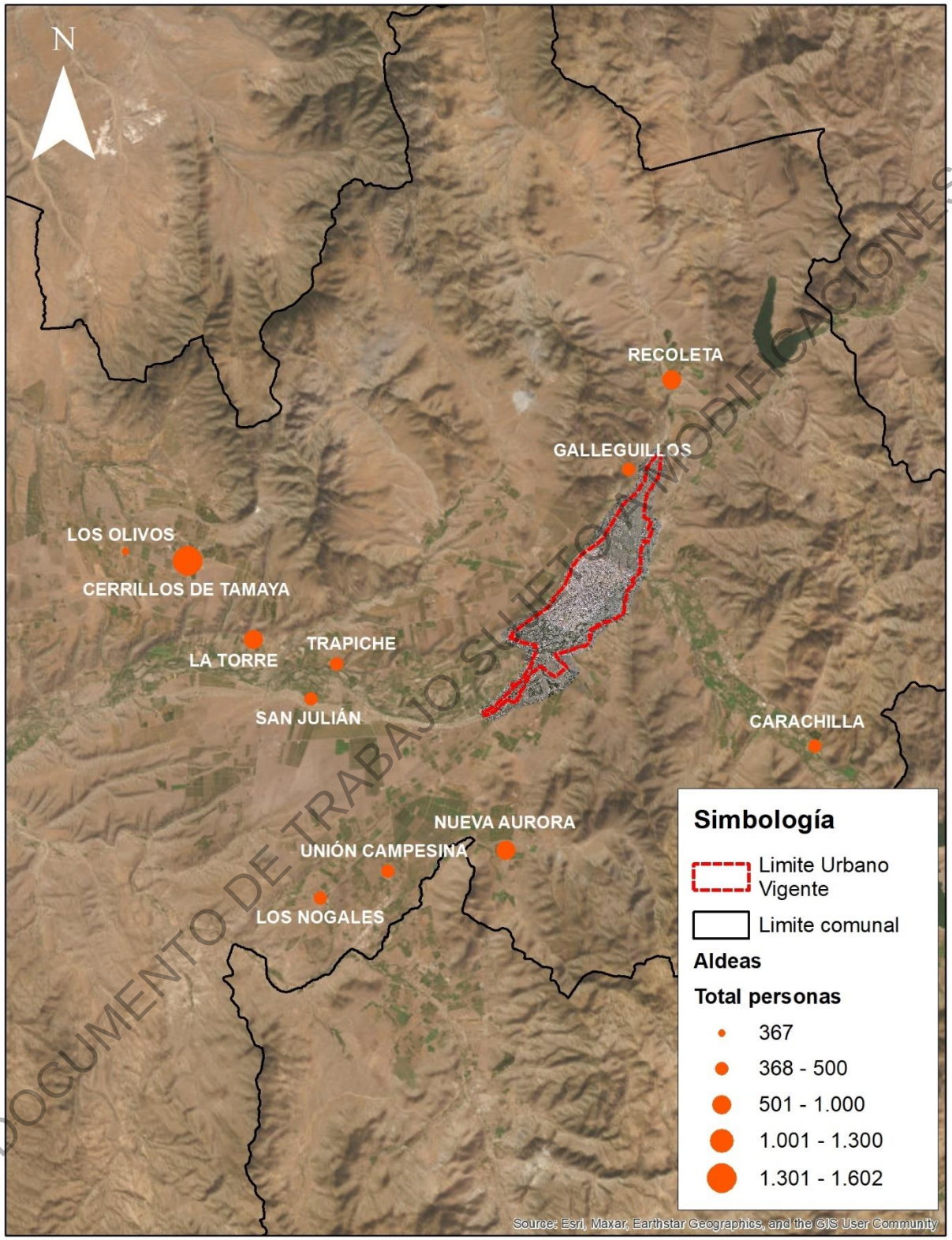

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: INE, 2017. Elaboración propia.

2.2.2.2 Análisis del proceso de poblamiento de la comuna.

La comuna de Ovalle ha tenido un crecimiento sostenido con el pasar de los años, desde su fundación como Villa de Ovalle el 21 de abril de 1831. Uno de los motivos fundamentales de su creación fue la notable existencia de pobladores, cuya cifra ya superaba los dos mil quinientos habitantes en aquellos años. Con el pasar del tiempo, la ciudad continuó desarrollándose, especialmente gracias a la explotación minera que se daba en la región.

FIGURA 2-20: Área Urbana Desarrollada, comuna de Ovalle.

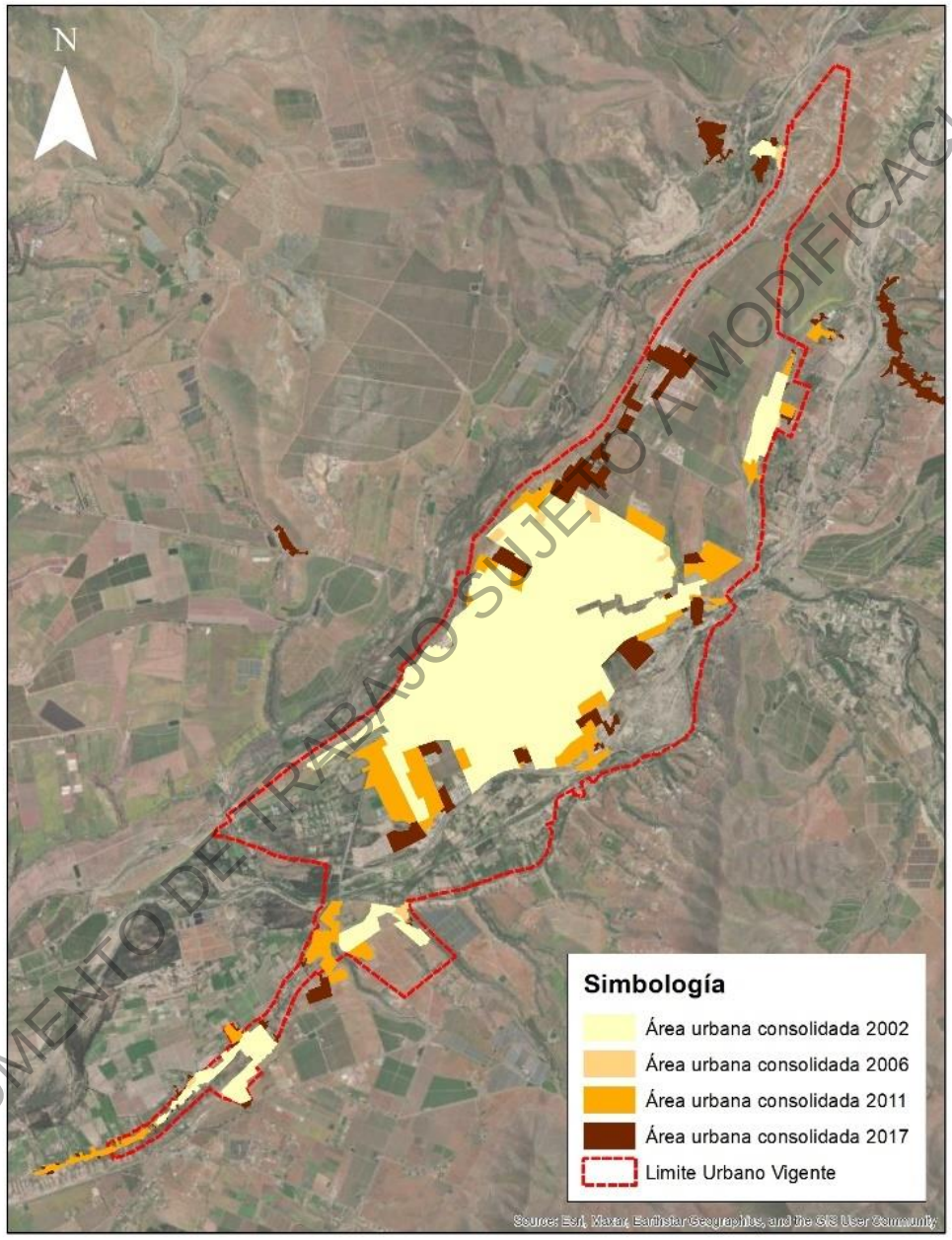

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: IDE, MINVU

El poblamiento de la ciudad fue lento en sus primeros años a pesar de que se otorgaron solares y se dieron todas las facilidades a los nuevos habitantes. La trama urbana en forma de damero fue organizada en un terreno de aproximadamente cuarenta cuadras que fueron puestas a disposición del Estado, por el matrimonio Perry Campos para que allí se materializara la fundación. El núcleo inicial se formó entre la ribera norte del rio Limarí y el pie monte de la meseta que circunda el valle de Tuquí y comprendía los siguientes límites: al norte la calle Pescadores, al sur

calle Tangue, al oeste calle Portales y al este la Alameda. En este sector se trazó la Plaza de Armas y se construyeron los edificios del cabildo y la iglesia parroquial.

Ya hacia la década de 1870 la ciudad se encontraba más consolidada. Se había forestado la alameda y la plaza, concluido la iglesia parroquial y el edificio consistorial y dignas viviendas de fachada continua circundaban sus principales calles.

A partir de 1930, la ciudad comenzó a experimentar un crecimiento debido a las inmigraciones desde el norte minero, como también por el incipiente arribo de campesinos a la ciudad y también por el crecimiento vegetativo. Por esta época Ovalle acogió a un número importante de extranjeros de las más variadas nacionalidades entre los que se constataban franceses, mallorquines, españoles, italianos, griegos, árabes, yugoeslavos, lo que le dio a la ciudad un carácter cosmopolita y dinamizó su comercio y agricultura. En esos años se comenzó a poblar las laderas de las mesetas que rodean la ciudad, principalmente el sector Norte, e igualmente se edificaron edificios en altura de hormigón armado de estilo moderno, rompiendo de esa manera la altura tradicional de la ciudad.

En el año 2002, la ciudad se encontraba consolidada en el centro de la ciudad y con el pasar del tiempo se fue extendiendo hacia el sur y el norte de la comuna, como se puede ver representado en el año 2011. Ya para el año 2017, la comuna creció exponencialmente hacia los extremos de la ciudad, e incluso fuera del límite urbano (ver FIGURA 2-20).

2.2.2.3 Densidad de población.

La densidad corresponde al grado de concentración de construcciones, viviendas o habitantes, dentro de un territorio determinado. En el caso del presente punto se identifica la densidad de viviendas y habitantes dentro de la Comuna de Ovalle, usando como base los antecedentes contenidos en los distritos censales establecidos por el Censo de Población 2017, según información del Instituto de Nacional de Estadísticas (INE). Estos antecedentes son representados a nivel de manzanas, integrando datos de habitantes de viviendas, mientras que en color blanco se representan las manzanas nuevas que no poseen información.

En la FIGURA 2-21 se puede apreciar la densidad de habitantes por hectárea en la comuna, en donde los rangos van desde 10 hab/ha y más de 200 Hab/Ha. El centro de la ciudad se caracteriza por tener una mayor densidad, mientas que los extremos, en color amarillo como se ve en la siguiente imagen, son los de menor densidad, teniendo menos de 10 hab/ha.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-21: Densidad Ovalle CENSO 2017.

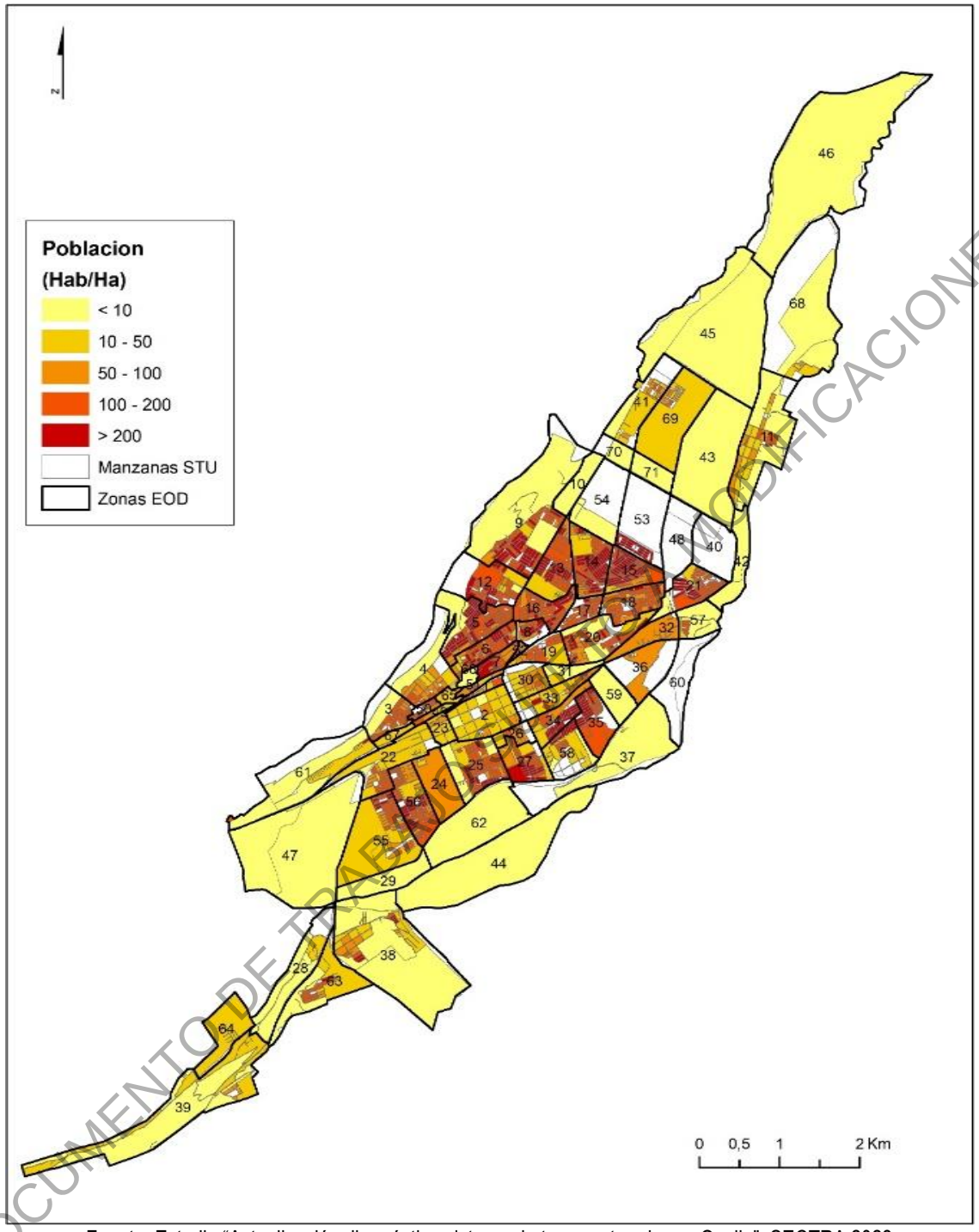

Fuente: Estudio “Actualización diagnóstico sistema de transporte urbano, Ovalle”, SECTRA 2023

DOCUMENTO DE TRABAJO EN PROCESO DE MODIFICACIONES

2.2.3 Características de la Vivienda.

2.2.3.1 Evolución del parque de las viviendas.

- *Número de Viviendas:*

Conforme a la información disponible en el censo del año 2017 en la comuna de Ovalle se registra un total de 42.095 viviendas, con una tendencia al alza durante los últimos años. Por otro lado en el territorio de la ciudad de Ovalle, para el 2017 existían un total de 28.819 viviendas (ver CUADRO 2-16 y FIGURA 2-22).

CUADRO 2-16: Evolución del número de viviendas y variación intercensal, Período 1992 - 2017.

Año	1992	2002	2017	Variación 1992-2002	Variación 2002-2017
Número de viviendas	21.400	29.247	42.095	7.847	12.821

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017, INE. Elaboración Propia.

FIGURA 2-22: Evolución del número de viviendas, Censos 1992, 2002 y 2017.

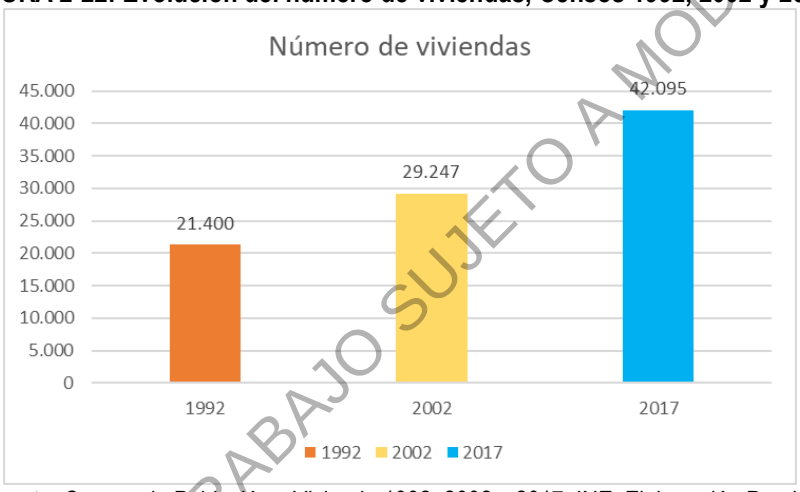

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017, INE. Elaboración Propia.

La evolución del número de personas en las viviendas también ha sufrido cambios a través de los años, teniendo un promedio de 4,0 personas por vivienda en el año 1992, para terminar con un promedio de 2,6 personas por vivienda en el año 2017 (ver CUADRO 2-17).

CUADRO 2-17: Evolución del número de personas por vivienda, Período 1992 - 2017.

Año	1992	2002	2017
Número de personas por viviendas	4,0	3,4	2,6

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017, INE. Elaboración Propia.

Así mismo, la evolución del número de hogares en la comuna también ha tenido un notorio aumento, pasando de 20.427 hogares a 35.377 en el año 2017, junto con el número de hogares por vivienda que pasó de 0,95 en el año 1992 a 0,84 en el 2017 (ver CUADRO 2-18 y CUADRO 2-19).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-18: Evolución del número de hogares, Período 1992 - 2017.

Año	1992	2002	2017
Número de hogares	20.427	27.005	35.377

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017, INE. Elaboración Propia.

CUADRO 2-19: Evolución del número de hogares por vivienda, Período 1992 - 2017.

Año	1992	2002	2017
Número de hogares por viviendas	0,95	0,92	0,84

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017, INE. Elaboración Propia.

En la FIGURA 2-23 se puede apreciar que la relación de hogares con habitantes de concentra nuevamente en el centro consolidado de la ciudad, teniendo entre 20 y 80 hab/ha.

FIGURA 2-23: Hogares por habitantes.

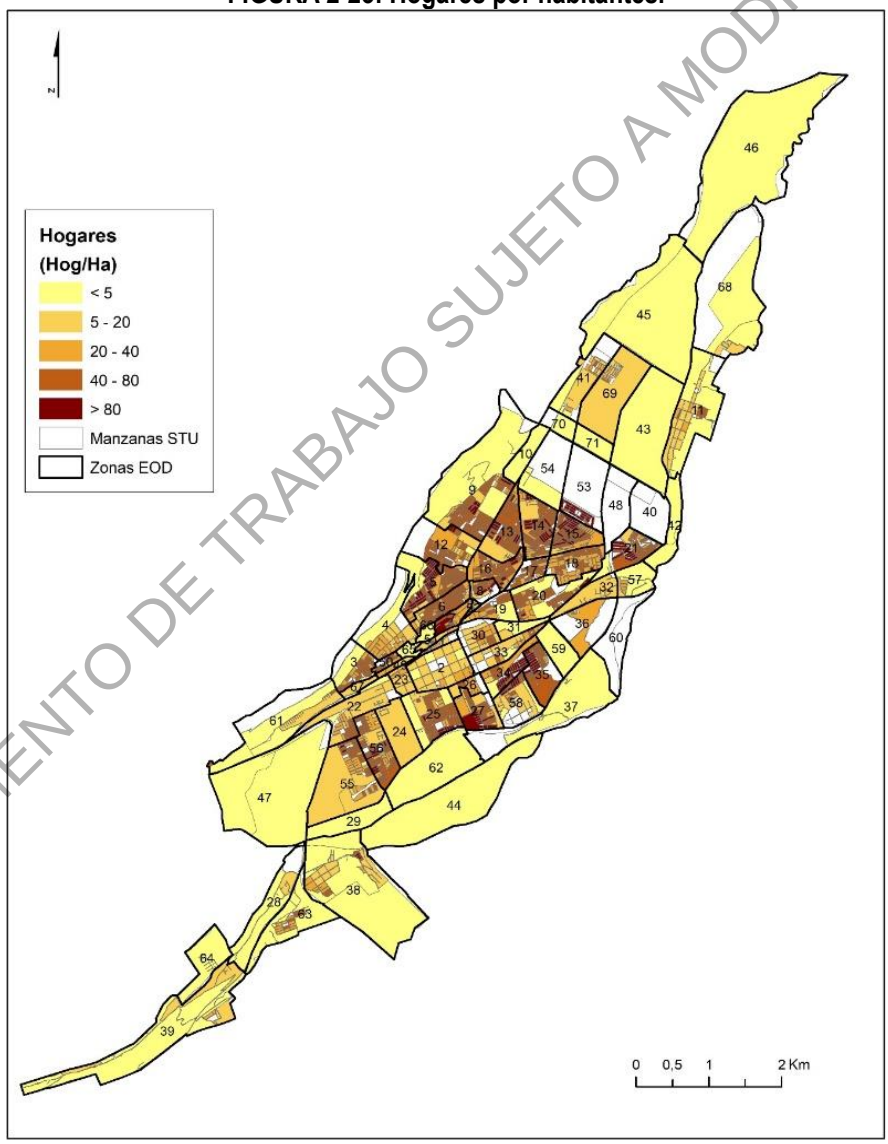

Fuente: Estudio “Actualización diagnóstico sistema de transporte urbano, Ovalle”, SECTRA 2023

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- *Ocupación de Viviendas*

En cuanto a las condiciones de ocupación la mayor proporción, en los tres censos analizados, corresponde a viviendas particulares ocupadas (con moradores presentes y moradores ausentes), seguidas de las viviendas particulares desocupadas (ver CUADRO 2-20).

CUADRO 2-20: Evolución de la condición de ocupación de la vivienda, Período 1992 – 2017.

Variable	1992	2002	2017
Viviendas Particulares Ocupadas con Moradores Presentes	19.386	25.977	34.694
Viviendas Particulares Ocupadas con Moradores Ausentes	115	316	2.401
Viviendas Particulares Desocupadas	1.849	2.882	4.944
Viviendas Colectivas	50	70	56
Total Viviendas	**21.400**	**29.245**	**42.095**

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017, INE. Elaboración Propia.

El número de viviendas ocupadas también refleja el gran aumento poblacional de la población y vivienda en general, pasando de las 19.551 viviendas en 1992, luego a las 26.363 en 2002, hasta las 37.151 viviendas en 2017, con importantes variaciones en cada período intercensal (6.812 y 10.788, respectivamente) (ver CUADRO 2-21 FIGURA 2-24).

CUADRO 2-21: Evolución de la vivienda ocupada y variación intercensal, Período 1992 - 2017.

Año	1992	2002	2017	Variación 1992-2002	Variación 2002-2017
Viviendas ocupadas	19.551	26.363	37.151	6.812	10.788

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017, INE. Elaboración Propia.

FIGURA 2-24: Evolución del número de viviendas y viviendas ocupadas, Censos 1992, 2002 y 2017.

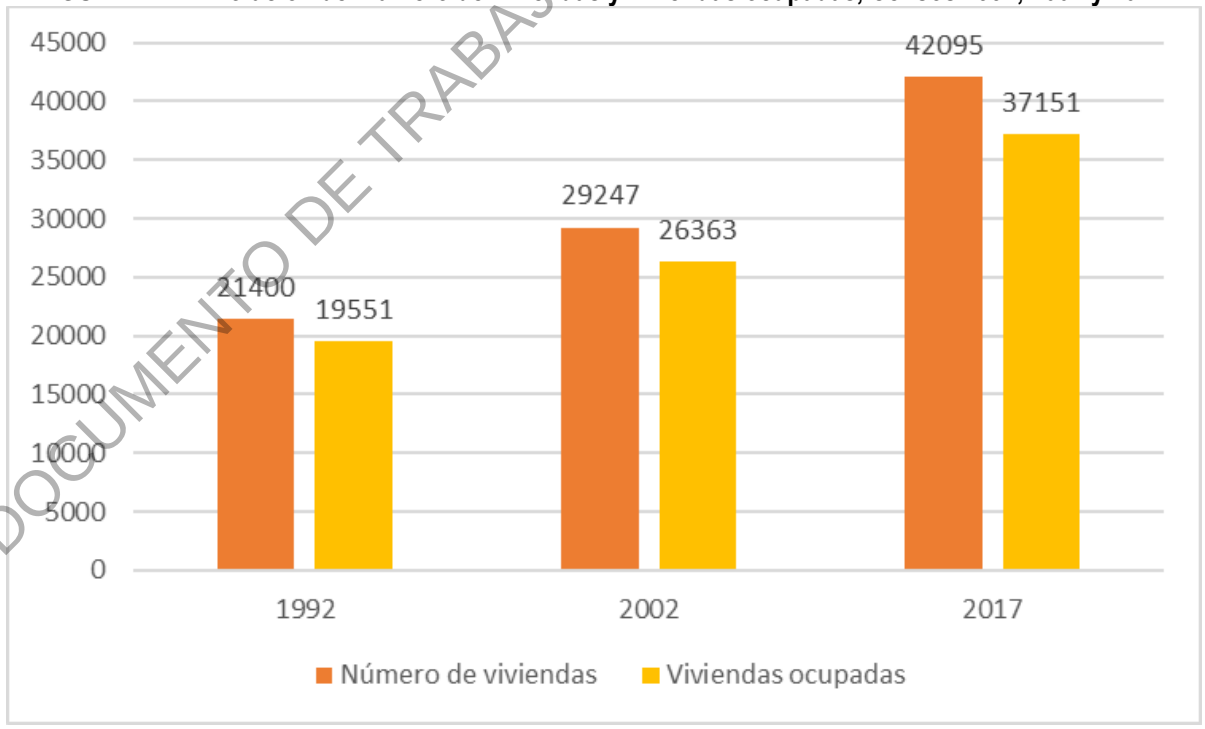

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017, INE. Elaboración Propia.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.2.3.2 Permisos de edificación.

La comuna de Ovalle, junto con su crecimiento de población, ha tenido un crecimiento en sus permisos de edificación. El número de permisos de edificación entre los años 2015 y 2022 fue de un total de 5.605 unidades, con 351.031 m2 aprobados en el territorio. Los años 2015 y 2021 fueron los que tuvieron la mayor cantidad de m2 aprobados en permisos de edificación, y en 2015 y 2022 se aprobaron la mayor cantidad de permisos aprobados como se puede ver en la FIGURA 2-25 y FIGURA 2-26.

FIGURA 2-25: Superficie y número total de permisos de edificación, Ovalle 2015-2022.

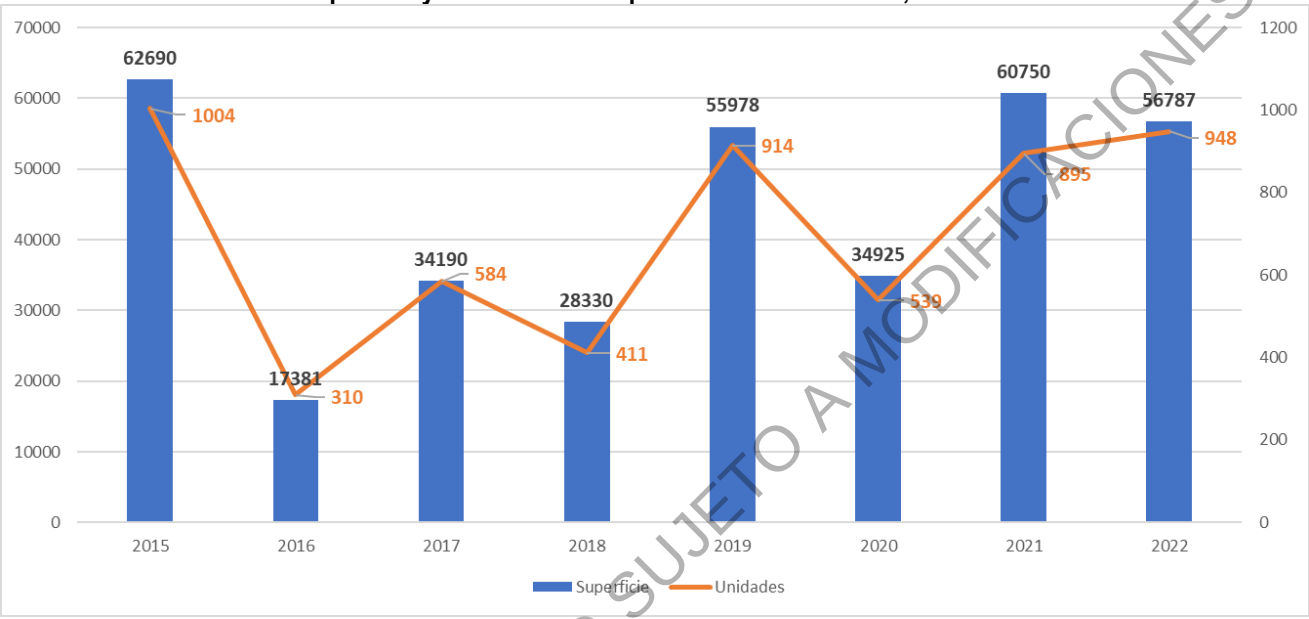

Fuente: SII, 2023

FIGURA 2-26: Superficie Permisos de edificación Ovalle 2015-2022.

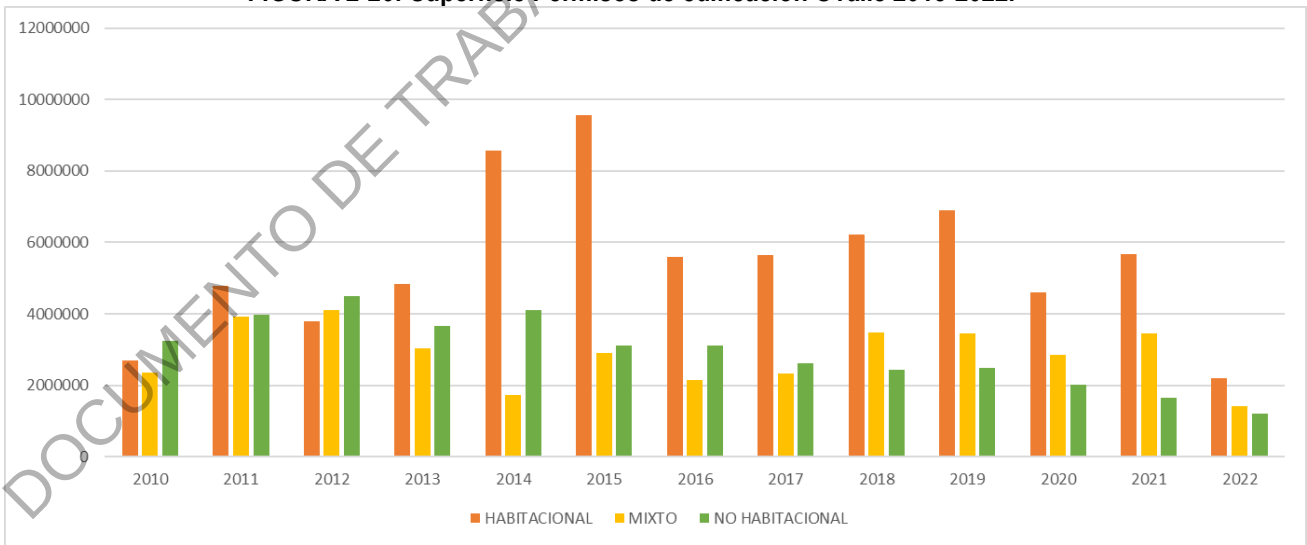

Fuente: SII, 2023

La ubicación de los permisos de ubicación en la comuna se encuentra mayoritariamente en la zona urbana de la comuna. La zona rural está compuesta predominantemente de permisos de edificación de tipo habitacional, mientras que la zona urbana es más heterogénea (ver FIGURA 2-27).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-27: Permisos de edificación, ciudad Ovalle 2015-2022.

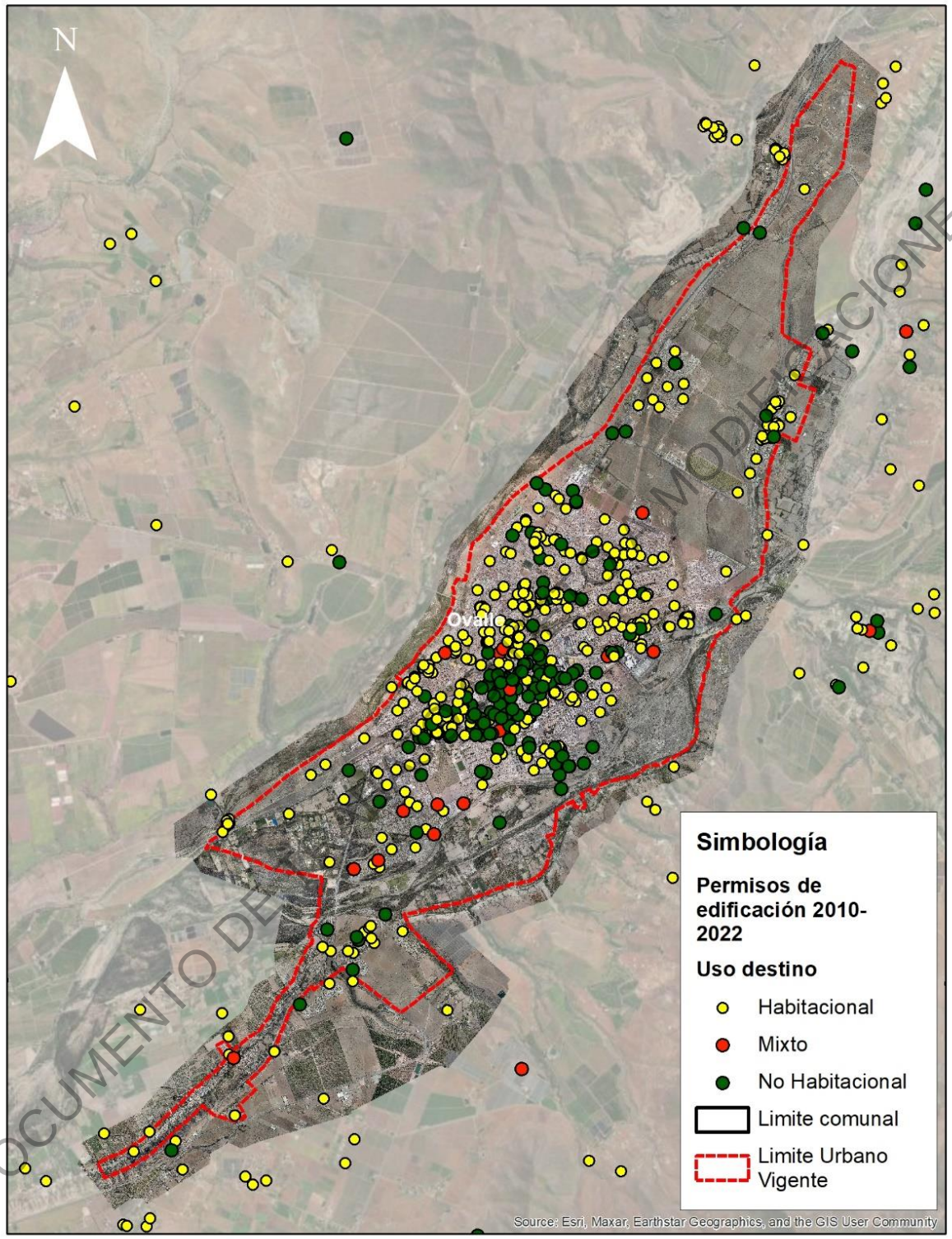

DOCUMENTO DE TRABAJO
SIN MODIFICACIONES

Fuente: SII, 2023

2.2.3.3 Tipologías de viviendas.

La mayoría de viviendas en la comuna, casi en su totalidad, corresponden a casas, las cuales variaron en un 7,2% desde el 1992 al 2017 (ver CUADRO 2-22). Le sigue en segundo lugar la tipología de chozas, rancho o mediagua, y casi en último lugar la tipología de edificios. Lo cual marca una característica importante de la comuna, marcada por un territorio conformado por casas, pero que con el tiempo ha aumentado la presencia de departamentos en edificio, desde un 1% en 1992 a un 3,8% en el 2017.

CUADRO 2-22: Tipos de vivienda, Censo 1992, 2002 y 2017.

	1992	%	2002	%	2017	%
Casa	18.242,00	85,3	26.074,00	89,2	38.937,00	92,5
Departamento en edificio	200	1	793	2,8	1.578,00	3,8
Vivienda Tradicional indígena	-	-	0	0	7	0,1
Pieza en casa antigua o en conventillo	593	2,8	229	0,8	203	0,5
Mediagua, mejora, rancho o choza	2.275,00	10,7	1.858,00	6,4	1.097,00	2,7
Móvil (carpa, casa rodante, vagón, container, bote, lacha o similar)	28	0,2	13	0,1	25	0,1
Vivienda Particular de otro tipo	12	0,1	208	0,8	192	0,5
Vivienda Colectiva (residencial, pensión, hotel, motel, internado, hospital, regimiento, etc.)	50	0,3	70	0,3	56	0,2
Total Vivienda censadas	**21.400,00**	**100**	**29.247,00**	**100**	**42.095,00**	**100**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1992, 2002, 2017, INE. Elaboración Propia.

2.2.3.4 Materialidad de las viviendas.

Las viviendas de la comuna de Ovalle poseen en su mayoría, una materialidad aceptable según los datos del censo 2017, siendo estos un 75,3%, mientras que las viviendas con una materialidad recuperable son de 21,5% y las viviendas con una materialidad irrecuperable son tan solo 685 viviendas que corresponden a 2,0% (ver CUADRO 2-3).

CUADRO 2-23: Materialidad de vivienda, Comuna Ovalle, Censo 2017.

Comuna	Total viviendas con materialidad aceptable	Total viviendas con materialidad recuperable	Total viviendas con materialidad irrecuperable	Viviendas con materialidad Ignorada	Total viviendas
Ovalle	26.113	7.448	685	448	34.694
%	75,3	21,5	2,0	1,3	100

Fuente: INE CENSO 2017

2.2.3.5 Tendencias de crecimiento de la vivienda.

La comuna ha experimentado un crecimiento poblacional leve, lo que también ha conllevado un aumento en el número de viviendas no muy marcado.

En el CUADRO 2-4 se muestra la variación porcentual de viviendas entre cada período censal, es así como entre 1992 y 2002 la cantidad de viviendas aumentó un 37%, mientras que en el período censal entre 2002 y 2017 la variación porcentual registró un crecimiento del 44%.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-24: Evolución de la Vivienda, Período 1992 - 2017.

Año	Vivienda	Variación Porcentual
1992	21.400	-
2002	29.247	37%
2017	42.095	44%
2023*	46.977	12%

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017, INE. Elaboración Propia.
*El año 2023 fue calculado a partir de los datos del censo 2017, sumándole los permisos de edificación de viviendas aprobadas en los años siguientes.

En el CUADRO 2-5 se presenta la proyección del crecimiento del número de viviendas estimado para la comuna de Ovalle, cuyo cálculo se realizó en base a las proyecciones oficiales del INE hasta el año 2035. Se consideró la constante de disminución del número de ocupantes por vivienda, cuyo valor ha evolucionado desde 4,0 habitantes/vivienda en 1992, 3,4 habitantes/vivienda en 2002 y 2,6 habitantes/vivienda en 2017. Como puede apreciarse, la tendencia presenta un crecimiento que fluctúa de año a año, teniendo años en que presenta un crecimiento del sobre 5%, pero otros años como el 2029 que presenta un crecimiento negativo o algunos muy mínimos. Se puede apreciar que la proyección del INE al año 2023 de viviendas es mucho mayor al calculado en el cuadro anterior, calculado a partir de la base de los permisos de edificación.

CUADRO 2-25: Proyección de Viviendas, Período 2017 - 2035.

Año	Viviendas	Ocupantes por Vivienda	Variación Porcentual
1992	21.400	4,0	
2002	29.247	3,4	37%
2017	42.095	2,6	44%
2020	52.726	2,3	25%
2021	53.148	2,3	0,8%
2022	55.915	2,2	5,2%
2023	56.238	2,2	0,6%
2024	59.239	2,1	5,3%
2025	62.523	2	5,5%
2026	62.831	2	0,5%
2027	63.126	2	0,5%
2028	67.024	1,9	6,2%
2029	66.743	1,9	-0,4%
2030	71.030	1,8	6,4%
2031	71.303	1,8	0,4%
2032	75.771	1,7	6,3%
2033	76.026	1,7	0,3%
2034	81.029	1,6	6,6%
2035	86.679	1,5	7,0%

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1992, 2002 y 2017. Proyección 2020-2035 INE. Elaboración Propia.

2.2.3.6 Nivel de hacinamiento.

El nivel de hacinamiento, corresponde a una definición cuantitativa de la cantidad de personas por vivienda que no cuentan con habitaciones suficientes para el total de habitantes de tales viviendas. En esta definición, se consideran todas las viviendas particulares ocupadas con moradores presentes y que cuentan con más de 2,5 personas por dormitorio.

En el CUADRO 2-26 se puede apreciar que, de las 34.694 viviendas ocupadas con moradores presentes censadas en 2017, el 7% presentaban alguna condición de hacinamiento.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-26: Número de viviendas por índice de hacinamiento, Año 2017.

	Viviendas sin Hacinamiento (menos de 2,5 personas por dormitorio)	Viviendas con Hacinamiento Medio (entre 2,5 y menos de 5 personas por dormitorio)	Viviendas con Hacinamiento Crítico (más de 5 personas por dormitorio o sin dormitorio)	Viviendas donde no se reporta cantidad de dormitorios (hacinamiento ignorado)
	30.910	2.192	189	1.403
%	89,1%	6,4%	0,6%	4,1%

Fuente: INE, CENSO 2017. Elaboración Propia.

Desglosando los niveles de hacinamiento, se puede ver que un 6,4% presentaba una condición de hacinamiento medio (2.192 viviendas), en tanto, que el hacinamiento crítico alcanzaba al 0,6%, correspondiente a 189 viviendas. Por otra parte, el 89,1% no presentaba hacinamiento, pues, como se señaló anteriormente, se trata de viviendas que presentaban ocupación promedio inferior a 2,5 personas por dormitorio.

Como parte de los datos a utilizar para identificar la condición de hacinamiento, también se utiliza el número de núcleos familiares adicionales al núcleo principal del hogar en hogares con allegamiento interno y que presenten hacinamiento medio o crítico. Según estos datos, los hogares allegados en el 2017 corresponden a 683 y los núcleos allegados, hacinados e independientes son de 639. Ambos indicadores presentaron una disminución en el periodo 2002 al 2017 (ver CUADRO 2-27 y CUADRO 2-28).

CUADRO 2-27: Hogares allegados.

Hogares allegados	
Año 2002	Año 2017
1.028	683

Fuente: SIIT Estadísticas Territoriales, 2018. Elaboración Propia.

CUADRO 2-28: Núcleos allegados, hacinados e independientes.

NÚCLEOS ALLEGADOS, HACINADOS E INDEPENDIENTES	
Año 2002	Año 2017
831	639

Fuente: SIIT Estadísticas Territoriales. Elaboración Propia.

2.2.3.7 Estimación de requerimientos de viviendas.

El Déficit Habitacional se compone de Déficit Habitacional Cuantitativo, que mide los requerimientos de nuevas viviendas; y de Déficit Habitacional Cualitativo, que calcula los requerimientos de adecuación de viviendas existentes. Ambos datos tienen distintas fuentes. En el caso del Déficit Habitacional Cuantitativo se obtiene de los Censos de Población y Vivienda, a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), por lo que el último dato disponible corresponde al Censo 2017, según el cual se tienen 393.613 requerimientos de nuevas viviendas en el país, debido a la presencia de Viviendas Irrecuperables, Hogares Allegados y Núcleos Secundarios Hacinados con Independencia Económica (Centro de estudios MINVU, 2017).

En la Región de Coquimbo se necesitan 16.421 viviendas nuevas. De esta cifra, 7.855 requerimientos corresponden a viviendas irrecuperables, 5.102 son hogares allegados, y 3.554 son núcleos allegados con independencia económica, en condiciones de hacinamiento. El mayor número de requerimientos lo presentan las comunas de La Serena, Coquimbo y Ovalle. (Centro de Estudios, Ciudad y Territorio, MINVU, 2017) (ver CUADRO 2-29 y CUADRO 2-30).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-29: Déficit habitacional total.

Déficit Habitacional	
Año 2002	Año 2017
3.667	2.726

Fuente: SIIT Estadísticas Territoriales. Elaboración Propia.

CUADRO 2-30: Déficit habitacional, Región Coquimbo.

Comuna	Viviendas irrecuperables	Allegamiento externo	Alleg. Interno hacinado e indep.	Total déficit cuantitativo
La Serena	1.045	1.877	912	3.834
Coquimbo	1.080	1.524	1.124	3.728
Andacollo	187	81	55	323
La Higuera	158	18	17	193
Paiguano	114	13	18	145
Vicuña	324	190	158	672
Illapel	420	103	134	657
Canela	447	28	31	506
Los Vilos	209	61	77	347
Salamanca	400	141	114	655
Ovalle	1.404	683	639	2.726
Combarbalá	493	71	50	614
Monte Patria	958	166	167	1.291
Punitaqui	432	44	46	522
Río Hurtado	184	12	12	208
Total regional	**7.855**	**5.012**	**3.554**	**16.421**

Fuente: https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=7e3e7f7d39b16b834daf76b82bbb1e55

- Campamentos

Este punto tiene como finalidad complementar la información del SII e INE de manera de representar adecuadamente la realidad urbana del área de estudio, incluyendo información de asentamientos informales.

Esto se logra a partir de los registros del número de familias de campamentos registrados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en su catastro de los años 2021, y por parte de TECHO (fundación Techo) en el área de estudio y que no se encuentren registrados en el Censo 2017 o SII.

De acuerdo con el catastro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el área de estudio no se registran campamentos, de todas maneras, en anexo digital se reporta los antecedentes oficiales a nivel país.

Mientras que según los registros del MINVU en la comuna existen 5 campamentos de los cuales 2 se localizan en el área de estudio (ver CUADRO 2-31 y FIGURA 2-28).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-31: Catastro campamentos fundación techo 2022, Ovalle.

ID	Nombre Campamento	Hogares	Superficie m2	Observación
1	Lagunillas	156	254.886	Fuera Limite Urbano Vigente
2	Stecher	8	3.920	Dentro Limite Urbano Vigente
3	Puntilla De Barrancas	29	25.745	Fuera Limite Urbano Vigente
4	Sotaquí	10	4.152	Fuera Limite Urbano Vigente
5	Línea Férrea Sotaquí	15	14.596	Fuera Limite Urbano Vigente

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes MINVU 2022

FIGURA 2-28: Ubicación de campamentos en Ovalle, Techo 2022.

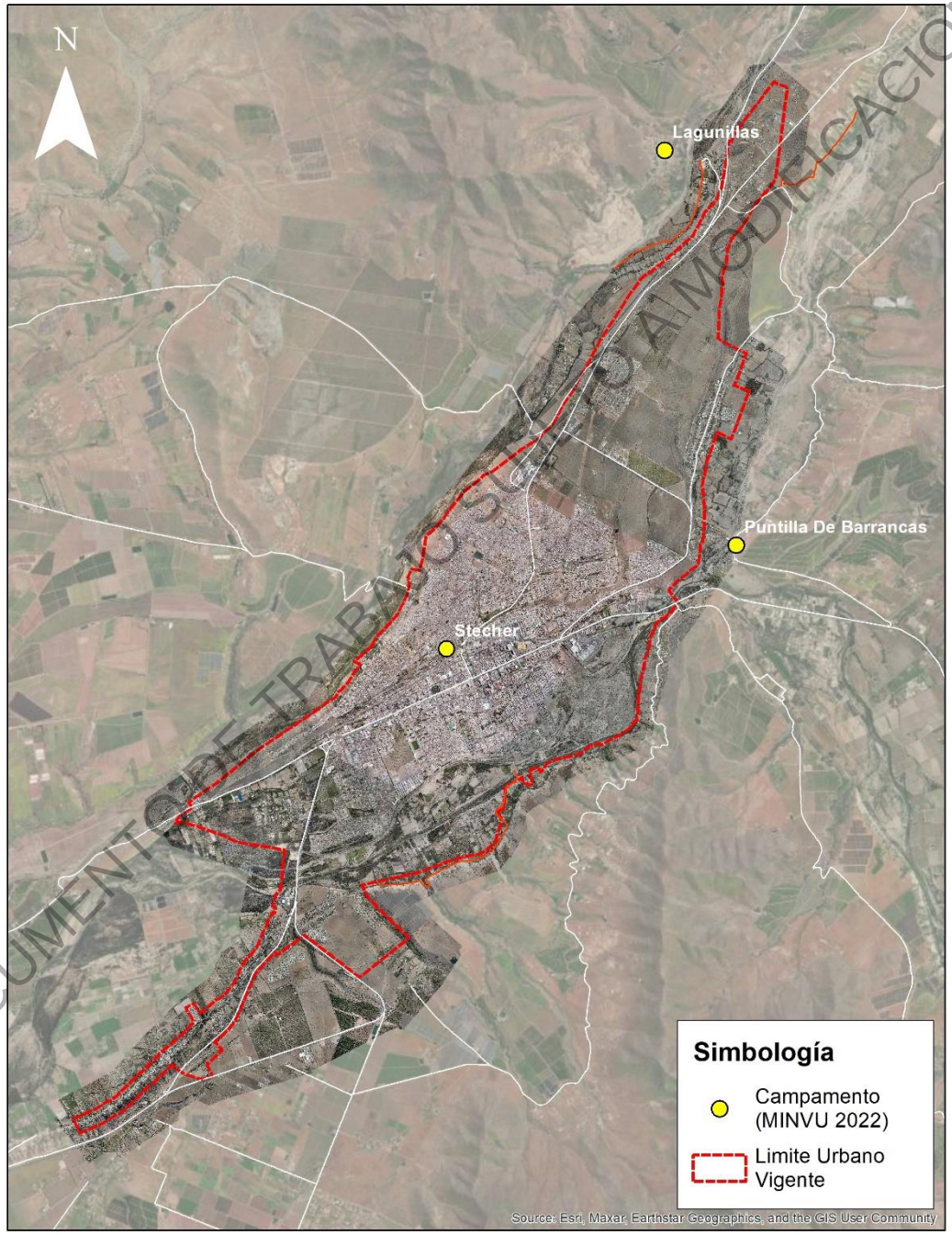

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia en base a información campamentos MINVU, 2022.

2.2.4 Síntesis de tendencias y proyecciones de población y vivienda.

A pesar de que la comuna de Ovalle ha presentado un crecimiento en su población y en su vivienda, este no ha sido exponencial como otras comunas de la región, ni presentará en la proyección a futuro un gran desarrollo. Sino más bien la comuna permanecerá con su dinámica, aumentando leventemente un 2% y 3%.

El siguiente cuadro y figura representan la evolución de proyección y vivienda que ha sufrido la comuna.

CUADRO 2-32: Proyección de vivienda y población, Ovalle.

Año	Proyección Viviendas	Ocupantes por Vivienda	Variación Porcentual	Proyección Población	Variación	Variación Porcentual
1992	21.400	4,0		84.982	-	
2002	29.247	3,4	37%	98.089	13.107	15,4%
2017	42.095	2,6	44%	111.272	13.183	13,4%
2020	52.726	2,3	25%	121269	9.997	9,0%
2025	62.523	2,0	19%	125.046	3.777	3,1%
2030	71.030	1,8	14%	127.854	2.808	2,2%
2035	86.679	1,5	22%	130.019	2.165	1,7%

Fuente: INE CENSO 2017, Proyección Población INE 2020-2035, Elaboración propia.

FIGURA 2-29: Proyección de vivienda y población en Ovalle.

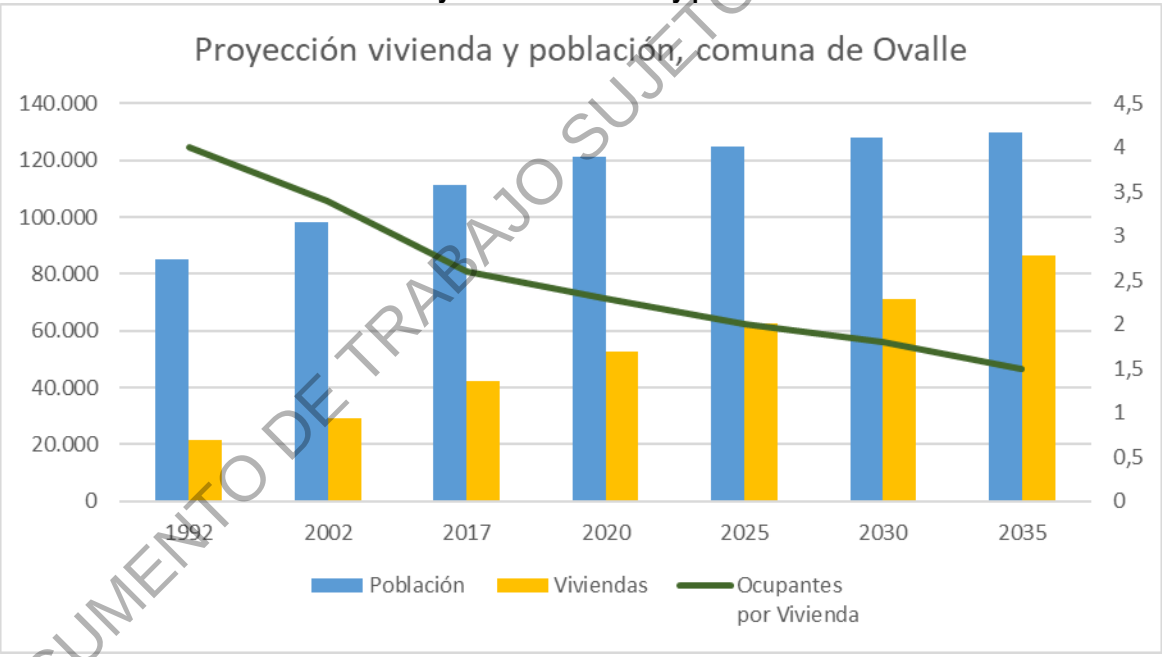

Fuente: INE CENSO 2017, Proyección Población INE 2020-2035. Elaboración propia

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.2.5 Análisis de del estado socioeconómico.

El análisis socio demográfico está destinado, a proporcionar información base que permitirá conocer las características socioeconómicas de la población comunal de Ovalle. Este análisis se realiza en base a los resultados entregados por el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2017 y la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social, utilizando en algunos casos la CASEN del año 2015 y en otros la CASEN del año 2017, lo que se debe a que esta última no presenta una desagregación de todas las variables a datos de carácter comunal.

2.2.5.1 Caracterización socioeconómica.

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN 2015, señala como indicadores sociales de la comuna, que el porcentaje de población en situación de pobreza por ingresos, asciende al 21,16%; mientras que la proporción de población en nivel de pobreza multidimensional representa al 23,45%, superando ampliamente los niveles regionales (19,9%) y nacional (16,63%).

Esta situación no es muy diferente respecto a las cifras entregadas en el PLADECO aprobado el año 2014, en donde la pobreza afectaba al 24% de la población comunal. Por otra parte, la población sin acceso a servicios básicos, según CASEN 2015, representa en Ovalle al 16,6%, levemente superior a las proporciones regional (15,7%) y nacional (14,4%). Y el porcentaje de hogares con hacinamiento muestra que Ovalle (15,9%) está levemente por debajo de las proporciones regional (16,5%) y nacional (16,2%).

Según los datos de la encuesta CASEN, la tasa de pobreza por ingresos, subió de un 5,7 a un 11,1 del 2017 al 2020. Siendo menor que el promedio regional pero mayor que el nivel país. Respecto a la tasa de pobreza multidimensional, esta también aumentó desde el año 2015 al 2017, de un 23,5 a un 26,12, siendo una tasa mucho mayor en comparación al nivel regional y país (ver CUADRO 2-33, FIGURA 2-30 y FIGURA 2-31).

CUADRO 2-33: Tasa de Pobreza por ingresos, años 2017 y 2020.

	Tasa de Pobreza por ingresos, personas (%)		Tasa de Pobreza Multidimensional (%)	
Unidad Territorial	**Casen 2017**	**Casen 2020**	**Casen 2015**	**Casen 2017**
Comuna de Ovalle	5,7	11,1	23,5	26,12
Región de Coquimbo	11,9	11,7	23,9	22,6
País	8,6	10,8	20,9	20,7

Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2020, MDS

FIGURA 2-30: Tasa de Pobreza por ingresos, personas (%).

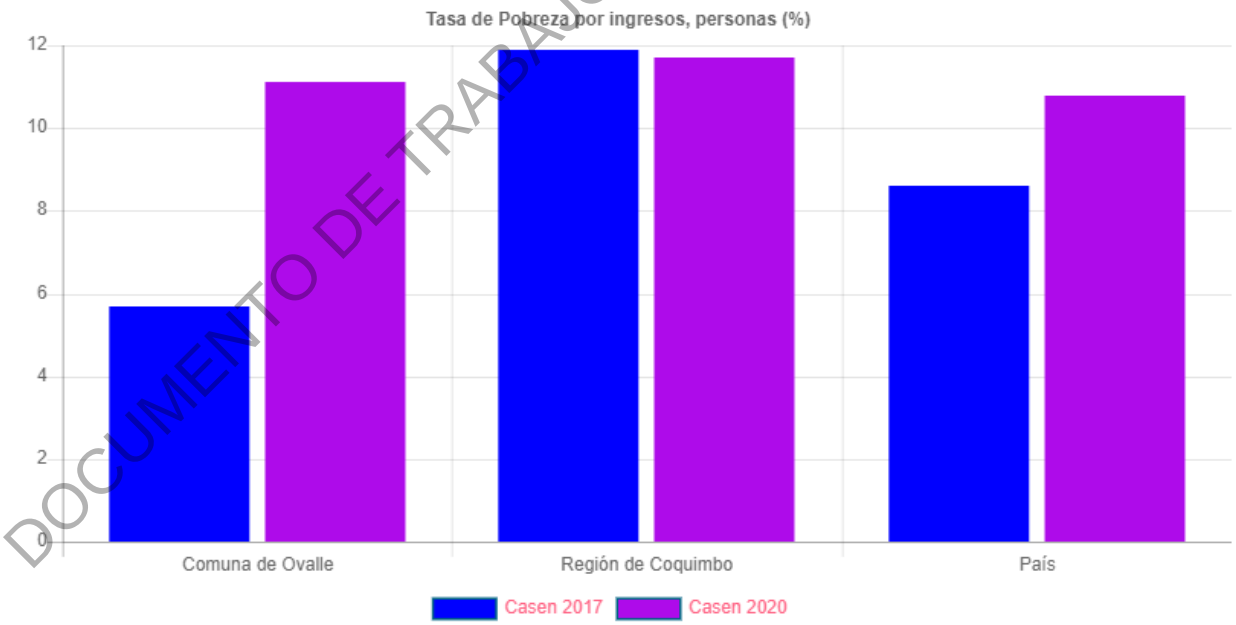

Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2020, MDS

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-31: Distribución grupos socioeconómicos (gsev) 2022, Ovalle.

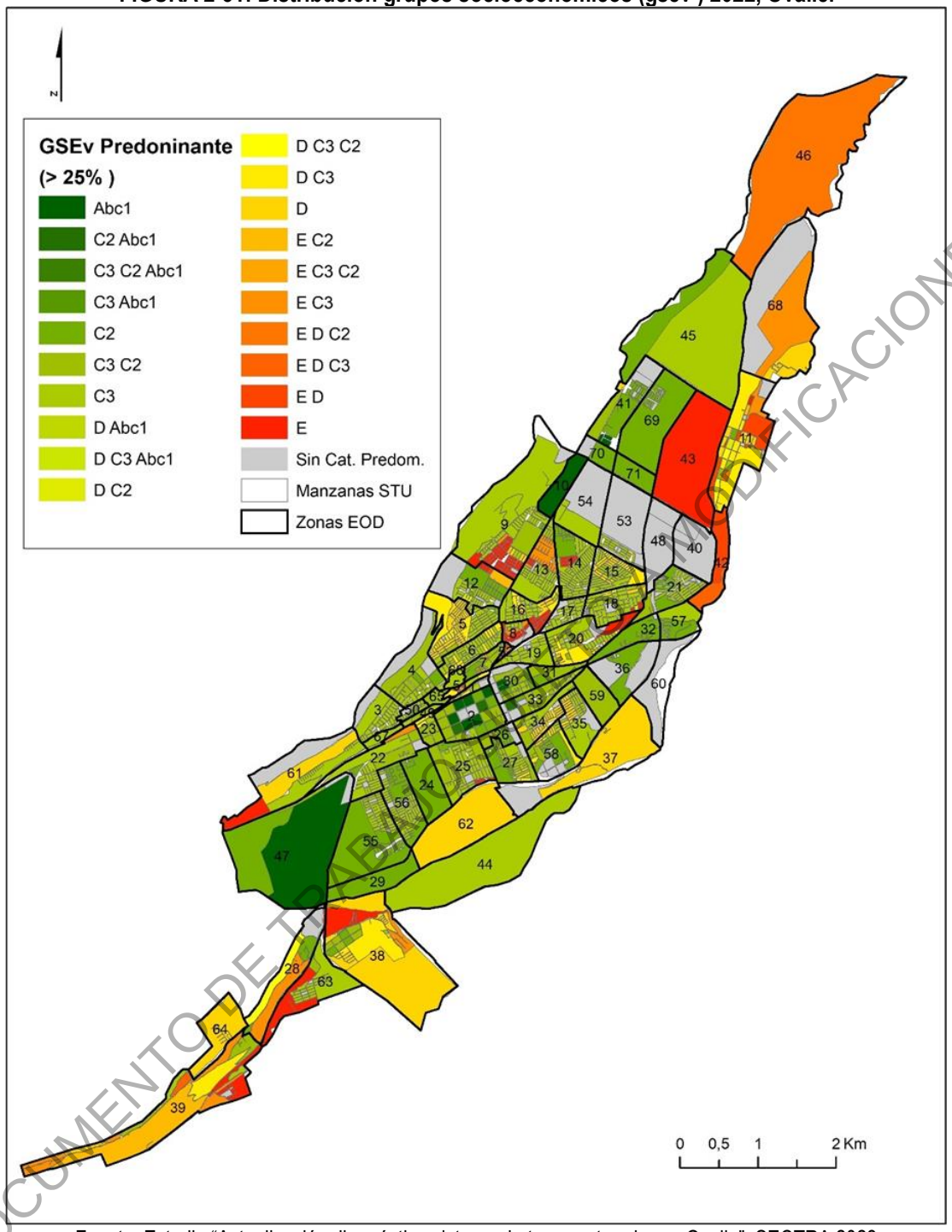

Fuente: Estudio “Actualización diagnóstico sistema de transporte urbano, Ovalle”, SECTRA 2023

En relación a la jefatura del hogar, los resultados del Censo 2017 muestran que en la comuna en el 55,2%% de los hogares el jefe de hogar corresponde a un hombre, en tanto que el 44,9% restante cuenta con jefatura de hogar femenina (ver CUADRO 2-34). Al comparar los datos de los diferentes censos, se puede apreciar que, con el tiempo, las jefas de hogares mujeres han aumentado sustancialmente.

DOCUMENTO DE TRABAJO EN MODIFICACIONES

CUADRO 2-34: Distribución de jefatura de hogar según sexo, Años 1992, 2002 y 2017.

Variable	1992	2002	2017
Jefe de hogar hombre	14.680	18.106	19.511
Jefe de hogar mujer	5.747	8.899	15.866
Porcentaje de Jefe de hombre	71,9%	67,1%	55,2%
Porcentaje de Jefe de mujer	28,2%	33,0%	44,9%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1992, 2002, 2017, INE. Elaboración Propia.

Respecto a la tipología de los hogares (ver FIGURA 2-32), situación que refiere a los hogares clasificados según la relación de parentesco de los integrantes del hogar con la jefa o el jefe de hogar, el mayor porcentaje de hogares corresponde a hogar nuclear de pareja con hijos/as (24,7%), le siguen las tipologías hogar extenso (22%) es decir, aquellos hogares que cuentan con un núcleo (hogar nuclear) y además incluye a otros parientes de la jefatura del hogar, hogar nuclear monoparental (15,5%) y hogar unipersonal (18,1%).

FIGURA 2-32: Distribución de hogares según tipología.

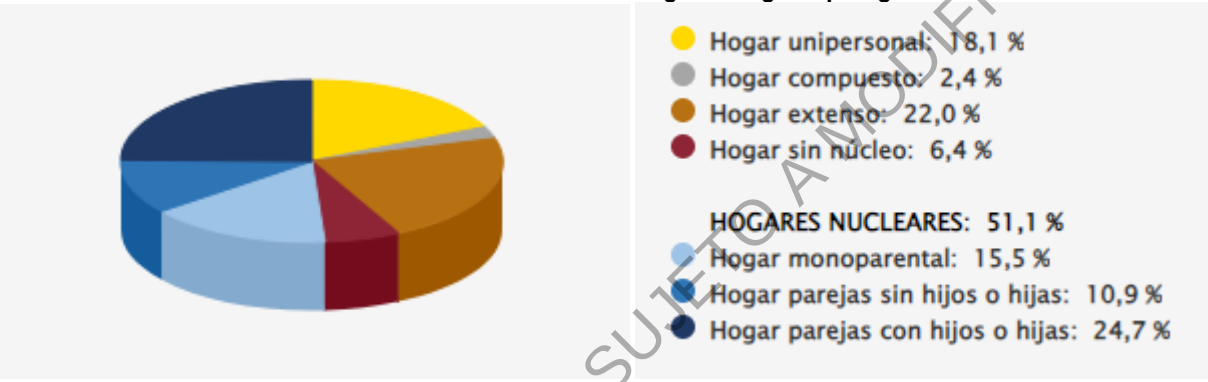

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, INE.

En cuanto al nivel educacional (ver FIGURA 2-33), el promedio de años de escolaridad de los/as jefes/as de hogar corresponde a 9,7 años, por debajo del promedio regional (11,8 años), pero también menor al nacional (10,9 años). El gráfico siguiente presenta los niveles de escolaridad en la comuna. Se puede apreciar que el 32,20% de la población terminó la enseñanza básica y, el 41,4% terminó la enseñanza media. Mientras que un, cursó educación superior 14,20% y un 0,40% un postgrado.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-33: Nivel educacional, Comuna Ovalle, Censo 2017.

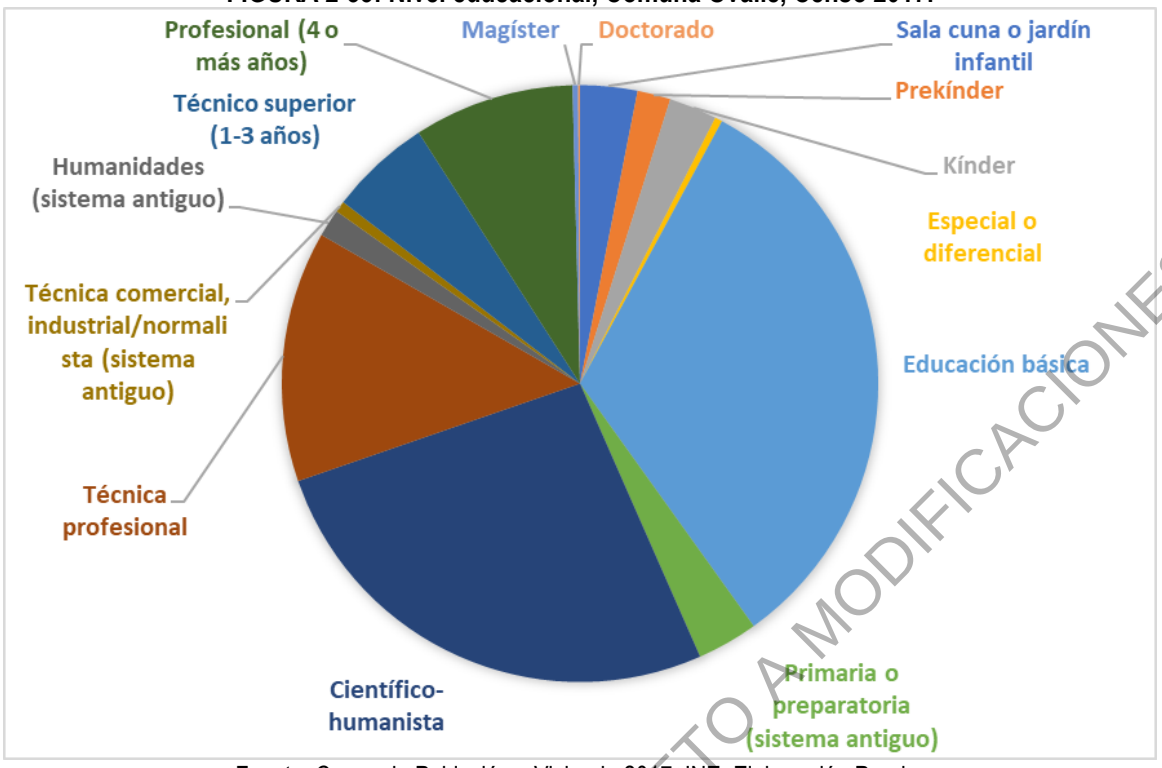

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, INE. Elaboración Propia.

2.2.5.2 Fuerza de trabajo.

La comuna de Ovalle posee un total 73.035 personas mayores de 15 años y menores de 65 años, que corresponden a la "Población en Edad de Trabajar" (PET), que corresponde al 65% del total de la población.

Con relación al empleo en la comuna, el Servicio de Impuestos Internos identifica las empresas y trabajadores que se localizan y emplean en la comuna, respectivamente. Según esta data, la cantidad de empleos comunal experimentó una variación de 15.368 de empleos desde el 2005 al 2022 hasta llegar a 43.710 empleos en 2022 (ver FIGURA 2-34).

FIGURA 2-34: Evolución del número de empleos en la comuna, 2005 a 2022.

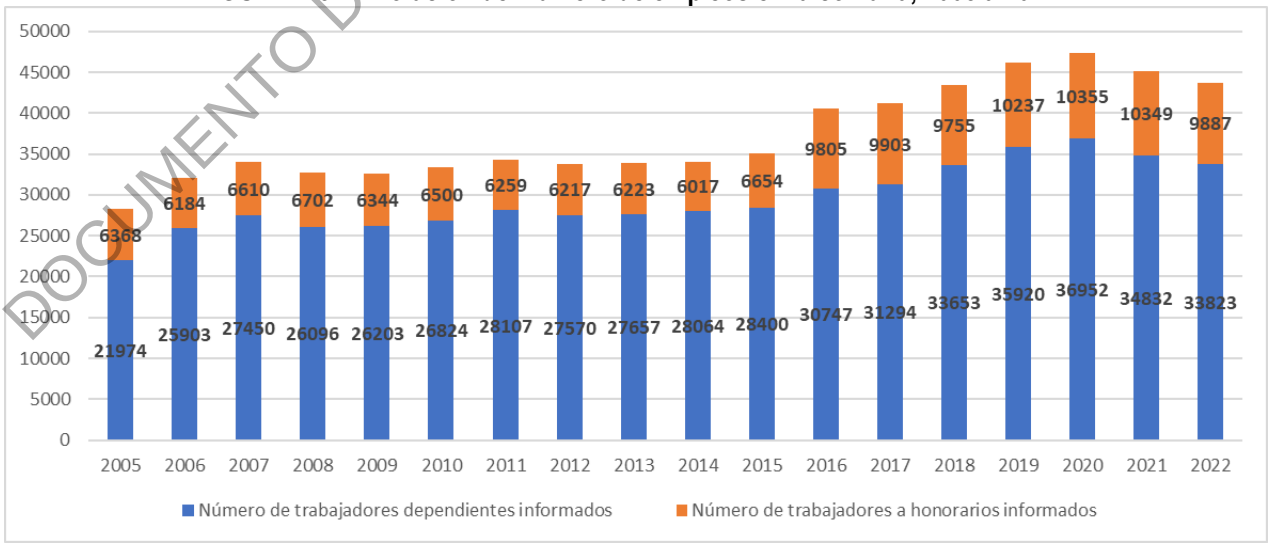

Fuente: Estadísticas de Empresas. SII, 2023. Elaboración Propia

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Según los datos censales de 2017 en la comuna el 55% de las personas declaró contar con trabajo (61.199 personas, aproximadamente), siendo 42 años la edad promedio. De estos, el 40% corresponde a mujeres y el 6% trabaja y estudia al mismo tiempo (ver FIGURA 2-35). En relación a los sectores productivos, el siguiente gráfico muestra su distribución, en donde el sector terciario predomina con el 71%.

FIGURA 2-35: Empleo según sector productivo, 2017.

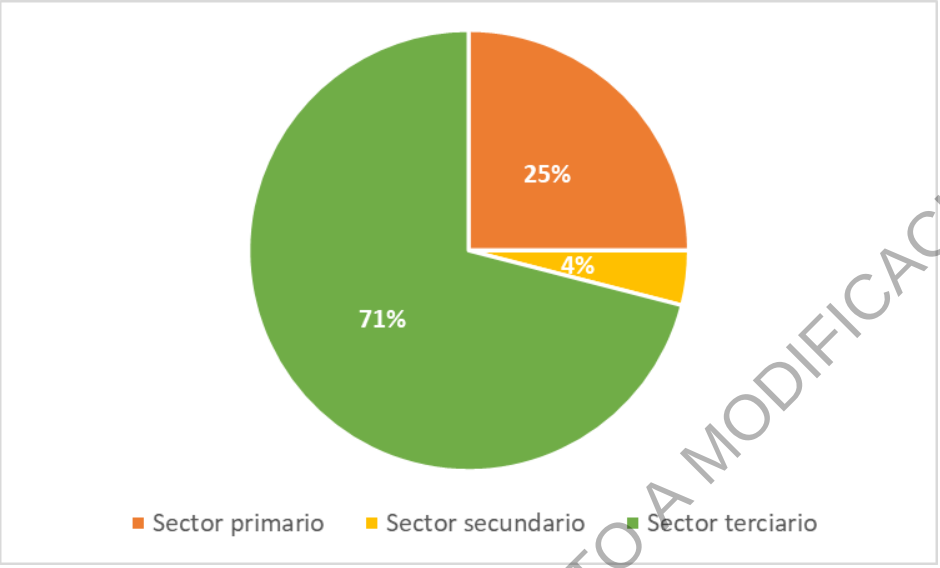

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, INE. Elaboración Propia.

2.2.5.3 Ingresos de la población.

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) del Ministerio de Desarrollo Social es una encuesta a hogares, de carácter multipropósito, y cuyos antecedentes permiten caracterizar los hogares por ingresos de la comuna.

En el CUADRO 2-35 se presentan los Ingresos Comunales Promedios para las comunas de la Provincia del Limarí y Promedio de la Región, de acuerdo con los resultados de la última encuesta CASEN del año 2020. La comuna de Ovalle posee un ingreso promedio del hogar de $777.465.

CUADRO 2-35: Ingresos del hogar promedio casen año 2020, Ovalle y comunas provincia del Limarí.

Comuna	$ Nov 2020		
	Ingreso autónomo del hogar	Subsidios monetarios del hogar	Ingreso Monetario del hogar
Combarbalá	536.899	61.879	598.777
Monte Patria	572.828	86.509	659.337
Ovalle	**707.905**	**69.560**	**777.465**
Punitaqui	586.208	77.888	664.095
Río Hurtado	561.369	74.677	636.045
Región de Coquimbo	**751.992**	**70.734**	**822.726**

Fuente: Elaboración Propia a partir de antecedentes CASEN 2020

De acuerdo con los antecedentes de ingresos del hogar reportados por CASEN año 2020, las 6 comunas de la provincia poseen ingresos del hogar menor al promedio regional (ver FIGURA 2-36). De estas comunas, Ovalle posee el promedio de ingresos más alto siendo este levemente inferior al promedio de la Región (5,5% menor).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-36: Promedio del hogar casen 2020 ($nov.2020), Ovalle y comunas provincia del Limarí.

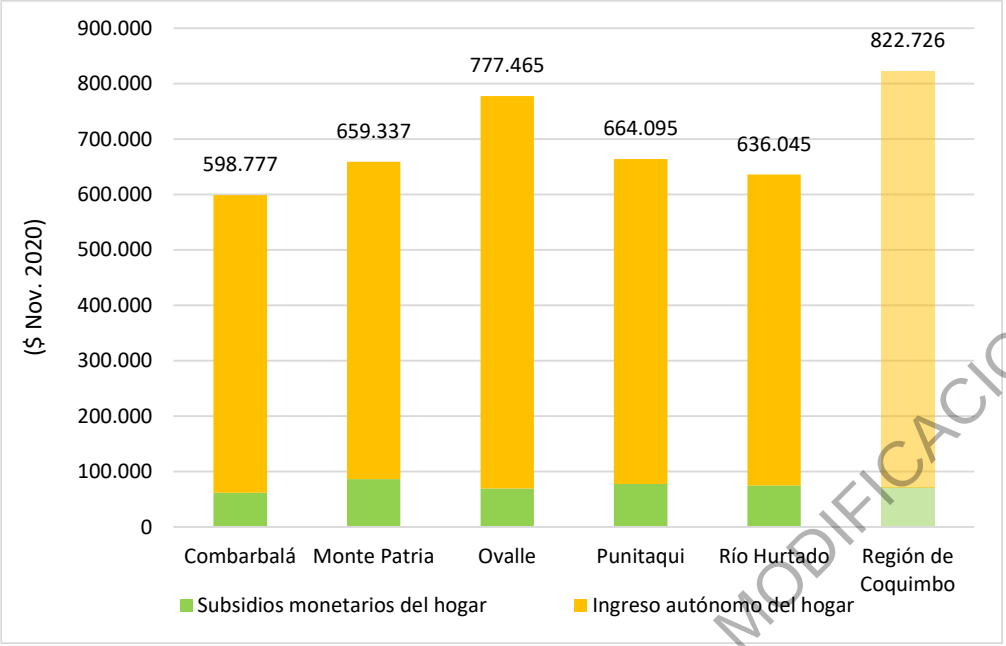

Fuente: CASEN 2020

Cabe señalar que junto con los antecedentes de la encuesta Casen se Encuentra el Registro Social de Hogares, el cual es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.3 BASE ECONÓMICA: COMPONENTE SOCIOECONÓMICO.

2.3.1 Análisis de las principales actividades económicas del sistema comunal.

El sistema comunal de actividades económicas está fuertemente influenciado por su localización dentro del sistema de conectividad metropolitano y su cercanía con otras comunas de características similares o afines. El cuadro siguiente presenta la distribución del número de empresas localizadas en la comuna según rama de actividad económica para el período comprendido por los años 2019 a 2021.

Al año 2021 el mayor número de empresas en la comuna corresponden a la rama económica del comercio (37%), seguida de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (15%), y Transporte y almacenamiento (10%). Estas tres actividades concentran el 59% de las empresas comunales. La industria y la construcción comparten el cuatro lugar con un 6% (ver CUADRO 2-36).

CUADRO 2-36: Número de empresas según rama de actividad económica, 2019 a 2021.

Rubro económico	2019	2020	2021
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.123	1.134	1.143
B - Explotación de minas y canteras	104	111	110
C - Industria manufacturera	342	378	424
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionad	11	11	9
E - Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gesti	54	54	57
F - Construcción	370	399	417
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehí	2.730	2.699	2.762
H - Transporte y almacenamiento	702	712	712
I - Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	449	450	473
J - Información y comunicaciones	75	81	90
K - Actividades financieras y de seguros	53	56	54
L - Actividades inmobiliarias	154	138	123
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	233	228	236
N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo	234	237	258
O - Administración pública y defensa; planes de seguridad so	3	3	2
P - Enseñanza	65	67	71
Q - Actividades de atención de la salud humana y de asistenc	121	120	131
R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	67	66	64
S - Otras actividades de servicios	301	287	311
T - Actividades de los hogares como empleadores; actividade	0	0	1
U - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0
Sin información	21	17	19
Total	**7.212**	**7.248**	**7.467**

Fuente: Reporte Estadístico Comunal 2021, BCN. Elaboración Propia.

El número total de empresas ha presentado una constante evolución hacia el aumento, entre 2019 a 2021 se han creado 255 nuevas empresas. El mayor número de ellas han correspondido a empresas de industria manufacturera (82 empresas) y construcción (47 empresas), aunque también, en algunos rubros, el número de empresas ha disminuido, tales como empresas de actividades inmobiliarias, de actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas, de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

Según el tamaño de las empresas[2], el mayor número corresponde al rango de pequeña, las que en 2019 correspondían a 20.381 y en el 2021 corresponden a 18.554. mientras que las empresas del rango micro constituyen el menor

[2] Según el SII, el tamaño de las empresas se establece en base al cálculo de las ventas anuales de un contribuyente según los siguientes rangos: Sin Venta (corresponde a contribuyentes cuya información tributaria declarada, no permite determinar un monto

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

porcentaje, con 1% (ver FIGURA 2-37). En el período 2019 a 2021, según esta clasificación por tamaño, han disminuido en 1.286 las empresas de la comuna, llegando a las 34.634

FIGURA 2-37: Evolución del número de empresas según tamaño, 2019-2021.

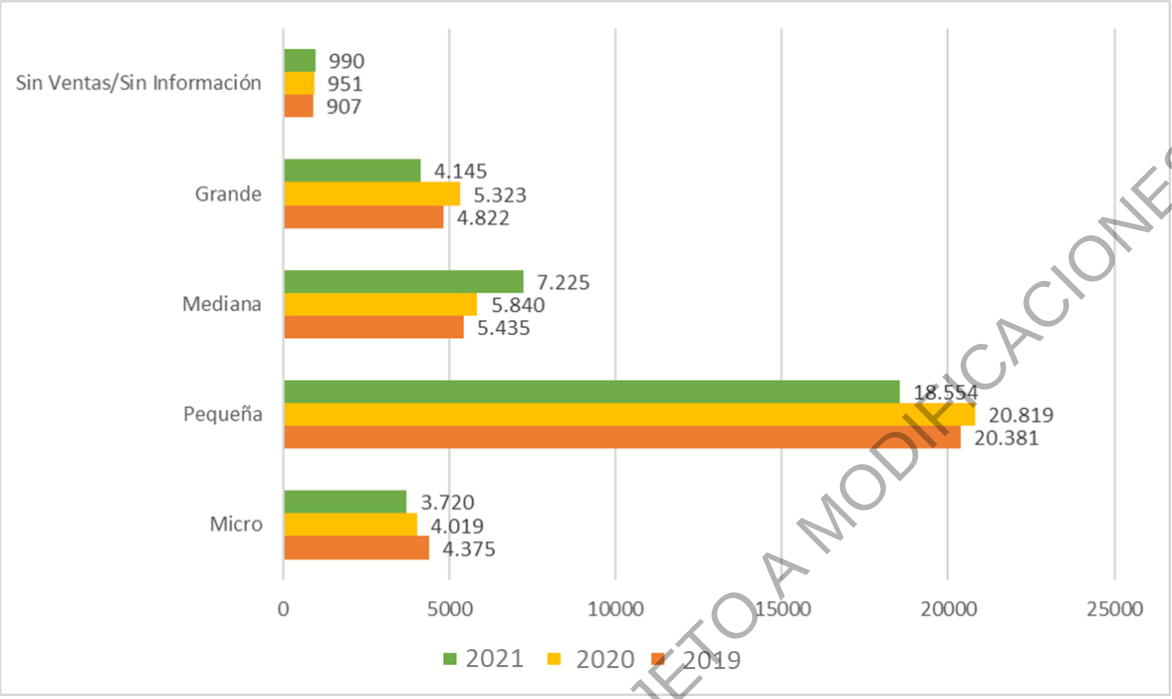

Fuente: Reporte Estadístico Comunal 2021, BCN. Elaboración Propia.

2.3.2 Desarrollo y tendencias de la actividad económica

Para la identificación de las tendencias de las actividades económicas de la comuna se recurrió a una revisión de las iniciativas que se han sometido al Sistema de Evaluación Ambiental, desde donde se obtuvo un catastro de las Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental aprobados para el período 2012 – 2023 (ver FIGURA 2-38 y CUADRO 2-38). En este período se identificaron 47 proyectos (4 mediante EIA y 43 vía DIA).

La mayor cantidad de proyectos aprobados en la comuna de Ovalle, son proyectos del área de energía con un total de 34 proyectos y una inversión de MMU$ 4740,323, seguido de 6 proyectos de minería (ver CUADRO 2-37).

CUADRO 2-37: Distribución de proyectos aprobados por SEA según monto de inversión, Período 2012 -2023.

Tipo de proyecto	Total de proyectos	Inversión (MMU$)
Agropecuario	3	34,517
Energía	34	4740,323
Minería	6	36,8355
Saneamiento Ambiental	4	1,1552
Total general	**47**	**4812,8307**

Fuente: SEA, Elaboración Propia.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

estimado de ventas), Micro (ventas entre 0,01 UF a 2.400 UF), Pequeña (ventas entre 2.400,01 UF a 25.000 UF), Mediana (ventas entre 25.000,01 UF a 100.000 UF), Grande (ventas entre 100.000,01 UF a Más de 1.000.000 UF).

FIGURA 2-38: Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental Aprobadas, Período 2012 - 2023, Comuna de Ovalle.

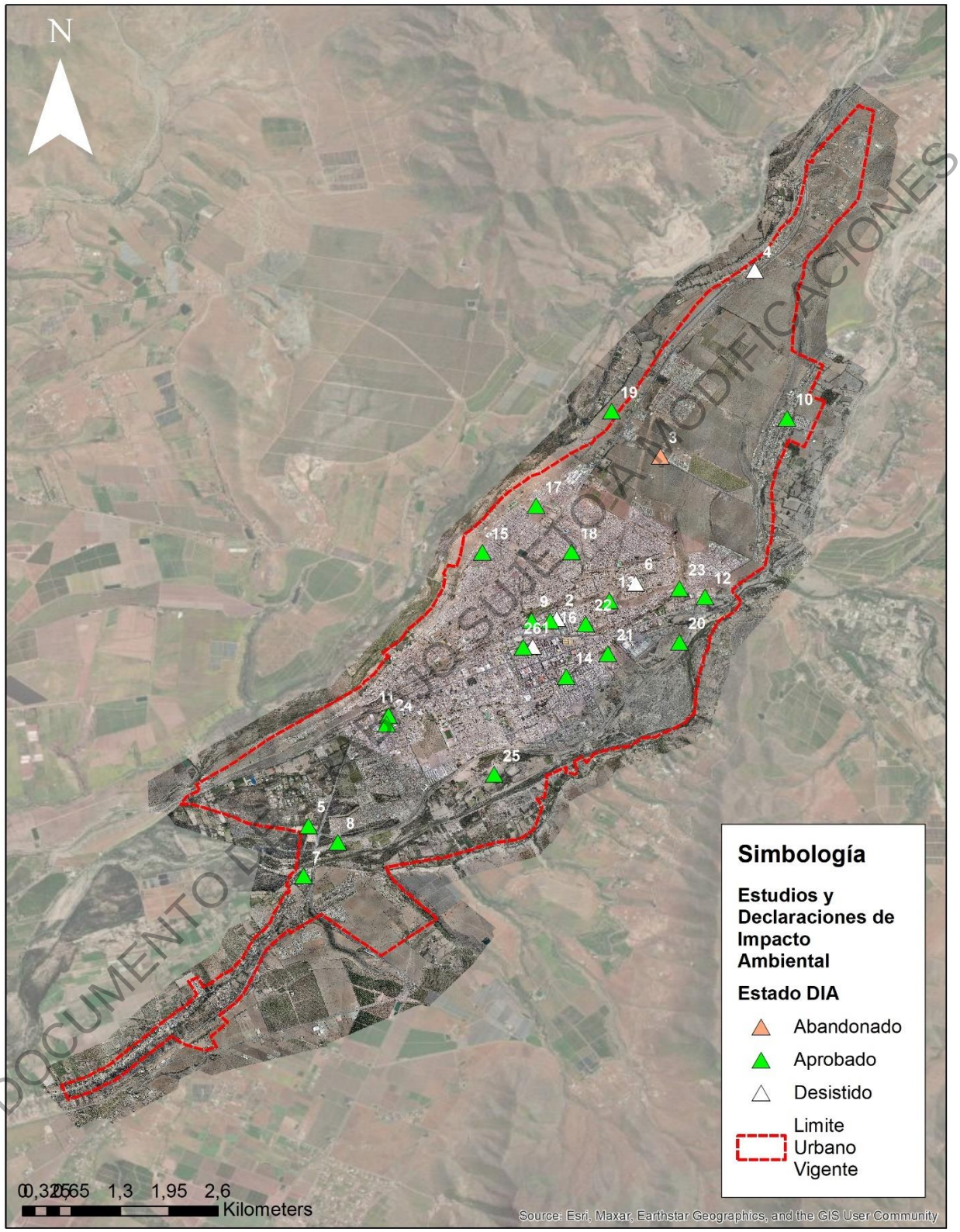

Fuente: SEA, Elaboración Propia.

CUADRO 2-38: Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental Aprobadas, Período 2012 - 2023, Comuna de Ovalle.

N°	Tipo	Nombre	Estado
1	DIA	Construcción Liceo Técnico Profesional e Internado	Desistido
2	DIA	Bodega de Almacenaje de Insumos Agrícolas	Desistido
3	DIA	Complejo Turístico Huamalata	Abandonado
4	DIA	Curtiembre - Ovatruz	Desistido
5	DIA	Complemento a sistema de tratamiento de riles planta La Chimba	Aprobado
6	DIA	Ampliación Escuela B sica Manuel Espinoza	Desistido
7	DIA	Ampliación Planta de Jugo Concentrado de Uvas La Chimba	Aprobado
8	DIA	Ampliación planta de jugo concentrado de uva de la Chimba e implementación de una planta de riles	Aprobado
9	DIA	Local de Ventas de Insumos Agropecuarios Sociedad Agro comercial Julio Polanco Galarce Ltda.	Aprobado
10	DIA	Instalación de Red de Alcantarillado Público de la Localidad de Huamalata	Aprobado
11	DIA	Oficinas y Bodegas Comerciales Bramell Ltda.	Aprobado
12	DIA	Estación de Servicio Punto Rojo Ovalle	Aprobado
13	DIA	Reparación Canal Manzano	Aprobado
14	DIA	Reparación Canal Romeral de Limar	Aprobado
15	DIA	Loteo Vista Bella	Aprobado
16	DIA	Loteo Nueva Canihuante Comuna de Ovalle	Aprobado
17	DIA	Construcción Vivienda Loteo Media Hacienda	Aprobado
18	DIA	Restaurante Juan Carlos Andrade Tello sector Recoleta Comuna de Ovalle	Aprobado
19	DIA	Complejo Turístico Puerto Laguna Sotaquí Comuna de Ovalle IV Región	Aprobado
20	DIA	Oficinas y Bodega GMT y C a. Ltda. Ovalle, IV Región	Aprobado
21	DIA	Planta Piloto Biotecnológica de Producción de Sulfato Férrico en Parque Industrial Limarí, Ovalle	Aprobado
22	DIA	Plan Seccional para la Ribera Urbana del R o Limar -Comuna de Ovalle, Modificación al Plan Regulador Comunal de Ovalle	Aprobado
23	DIA	Plan Seccional Liceo Agrícola-Comuna de Ovalle-Modificación al Plan Regulador Comunal de Ovalle	Aprobado
24	DIA	Sala de venta y bodega para la comercialización de insumos y maquinaria agrícola.	Aprobado
25	DIA	Construcción de defensas fluviales Río Limarí	Aprobado
26	DIA	Modificación del Plan Regulador Comunal, Centros Poblados de Ovalle	Aprobado

Fuente: Servicio de Evaluación Ambiental, 2023

2.3.3 Dinámicas históricas de inversión

La comuna en la última década ha presentado varios proyectos aprobados en el sistema de evaluación de impacto ambiental, en donde destaca el año 2021 en donde se aprobaron 8 proyectos, seguidos de 7 en el 2012. Por otro lado, en el año 2022 y 2023 los proyectos ingresados aún no han sido aprobados ya que se encuentran en estado de calificación. Sin embargo, al considerarlos como aprobados, desde el 2012 se han aprobado 26 proyectos en la comuna (ver CUADRO 2-39).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-39: Total inversiones 2012-2023, Ovalle.

Año	Total proyectos
2012	7
2013	1
2014	3
2015	2
2016	3
2017	6
2018	2
2019	4
2020	4
2021	8
2022	3
2023	3
Total general	**46**

Fuente: SEA, Elaboración Propia

En el CUADRO 2-40 se muestra el desglose de los proyectos que se han aprobados y se encuentran en proceso de la calificación en el sistema de evaluación ambiental.

CUADRO 2-40: Proyectos comuna Ovalle, SEA.

Nombre	Tipo	Titular	Inversión (MMU$)	Fecha presentación	Estado	Sector productivo
Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre	EIA	Conexión Kimal Lo Aguirre S.A	1.480,000	31/10/2023	En Calificación	Energía
Parque Eólico Carica	EIA	Sonnedix Parque Eólico Carica SpA	290,088	15/09/2023	En Calificación	Energía
Ampliación en S/E La Ruca 110 kV (BPS+BT), Nuevo Patio 220 kV (IM) y Nuevo Transformador (ATAT)	DIA	SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISION TRONCAL S.A.	8,000	24/08/2023	En Calificación	Energía
Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar ? Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar ? La Cebada	DIA	SONNEDIX DON GOYO TRANSMISION S.A.	11,804	24/05/2023	En Calificación	Energía
Parque Fotovoltaico Las Terrazas	DIA	Terrazas Solar SpA	220,0000	22-jul-2022	En Calificación	Energía
Parque Fotovoltaico La Chupalla	DIA	La Chupalla Solar SpA	95,0000	21-jul-2022	En Calificación	Energía
Continuidad Operacional Proyecto Delta- ENAMI	DIA	Empresa Nacional de Minería	33,1540	21-jul-2022	En Calificación	Minería
Mina Cinabrio - San Andrés	DIA	Minera BMR SpA	2,0000	27-dic-2021	Aprobado	Minería
Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira	DIA	EMILIO SILVA, HIJOS S.A.	30,2500	1-jul-2021	Aprobado	Agropecuario
Mantos Del Sol	DIA	Mantos del Sol SpA	8,7300	22-abr-2021	Aprobado	Energía
Camarico Solar	DIA	CAMARICO SOLAR SpA	8,4350	21-abr-2021	Aprobado	Energía
Parque Solar Fotovoltaico PMGD 3091	DIA	Guanaco Solar SpA	10,2000	21-abr-2021	Aprobado	Energía
Orquídea Solar	DIA	CVE Proyecto Quince	5,0000	20-abr-2021	Aprobado	Energía

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre	Tipo	Titular	Inversión (MMU$)	Fecha presentación	Estado	Sector productivo
		SpA				
Parque Fotovoltaico Francia Solar	DIA	CVE PROYECTO TREINTA Y OCHO SPA	11,0000	19-feb-2021	Aprobado	Energía
Parque Eólico Quebrada Seca	EIA	QUEBRADA SECA SPA	400,0000	5-ene-2021	En Calificación	Energía
Nueva Subestación Seccionadora La Ruca 110 kV	DIA	Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.	9,5000	22-may-2020	Aprobado	Energía
PMGD 3008-PSF Los Nogales 9MW	DIA	Camarico Solar Dos SpA	14,0000	22-abr-2020	Aprobado	Energía
Parque Solar Las Mercedes	DIA	Blue Solar Dos SpA	9,4500	24-mar-2020	Aprobado	Energía
PMGD Santa Lucia Solar	DIA	SANTA LUCIA SOLAR SPA	0,0000	23-ene-2020	Aprobado	Energía
Nueva Planta De Tratamiento De Riles Bodega Sotaqui	DIA	Compañía Pisquera de Chile S.A	0,2100	23-sep-2019	Aprobado	Saneamiento Ambiental
Disposición de RILes a riego de viñedos, y ampliación de capacidad de guarda de la Bodega Nueva Aurora, Viña Concha y Toro S.A.	DIA	Viña Concha y Toro S.A.	0,6752	23-jul-2019	Aprobado	Saneamiento Ambiental
Ampliación Parque Fotovoltaico Amparo del Sol	DIA	Parque Solar Amparo del Sol SpA	0,3600	20-jun-2019	Aprobado	Energía
Parque Fotovoltaico Ovalle Norte	DIA	Parque Solar Ovalle Norte SpA	10,6560	20-jun-2019	Aprobado	Energía
Central Eléctrica Cala Morritos	DIA	Cala Morritos Power SpA	93,0000	20-dic-2018	Aprobado	Energía
Explotación Mina Verde	DIA	COMINOR INVERSIONES MINERAS S.A.	0,2815	24-sep-2018	Aprobado	Minería
Parque Solar Recoleta	DIA	Diego Almagro Solar 3 S.A.	18,0000	23-nov-2017	Aprobado	Energía
Parque Fotovoltaico Granate	DIA	Granate SpA	12,0000	20-oct-2017	Aprobado	Energía
Parque Fotovoltaico Sunhunter	DIA	Sunhunter SpA	12,0000	20-oct-2017	Aprobado	Energía
Parque Fotovoltaico Pastrán	DIA	Pastrán SpA	12,0000	20-oct-2017	Aprobado	Energía
Parque Fotovoltaico Anakena	DIA	Anakena SpA	12,0000	20-oct-2017	Aprobado	Energía
Ampliación Subestación Eléctrica Don Goyo	DIA	DON GOYO TRANSMISIÓN S.A.	8,1000	24-ene-2017	Aprobado	Energía
Planta Fotovoltaica Alturas de Ovalle	DIA	GR Huingan SpA	16,0000	23-sep-2016	Aprobado	Energía
Ar Valle Altillo Solar	DIA	AR Energía Chile SpA	59,0000	19-ene-2016	Aprobado	Energía
Proyecto Parque Eólico Punta de Talca	DIA	Parque Eólico Punta de Talca SpA	120,0000	19-ene-2016	Aprobado	Energía
Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Romeralcillo	DIA	Sacyr Chile S.A.	1,0000	14-abr-2015	Aprobado	Minería
Parque Eólico Camarico	DIA	EÓLICA DE LA COSTA SpA	86,0000	19-ene-2015	Aprobado	Energía
Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia	DIA	IMELSA S.A.	150,0000	22-dic-2014	Aprobado	Energía
Parque Fotovoltaico	DIA	GR PACIFIC OVALLE	80,0000	22-may-2014	Aprobado	Energía

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre	Tipo	Titular	Inversión (MMU$)	Fecha presentación	Estado	Sector productivo
Lagunillas-El Olivo		SPA				
Modificación Proyecto Parque Eólico Punta Sierra	DIA	PACIFIC HYDRO CHILE S.A.	20,0000	19-mar-2014	Aprobado	Energía
Almazara Avemor	DIA	SOCIEDAD AGRICOLA Y AVICOL A SANTA CARMEN LIMITADA	2,2670	11-nov-2013	Aprobado	Agropecuario
Modificación Planta de Reprocesamiento de Relaves Planta de Beneficio La Ventolera	DIA	MINERA FLOR DE MAYO LIMITADA	0,3000	29-nov-2012	Aprobado	Minería
Parque Eólico Talinay II	EIA	Parque Talinay Sur SpA	1200,0000	21-nov-2012	Aprobado	Energía
Regularización Ampliación Planta Tratamiento Riles Patagoniafresh. Planta Ovalle	DIA	PATAGONIAFRESH S.A.	0,2500	21-sep-2012	Aprobado	Saneamiento Ambiental
Optimización y Regularización de Procesos- Planta Delta	DIA	Empresa Nacional de Minería	0,1000	12-jul-2012	Aprobado	Minería
Parque Eólico Punta Sierra	DIA	PACIFIC HYDRO CHILE S.A.	250,0000	15-jun-2012	Aprobado	Energía
Sistema De Tratamiento De Residuos Industriales Líquidos Viña Ocho Tierras	DIA	Sociedad vinícola ocho tierras limitada	0,0200	23-mar-2012	Aprobado	Saneamiento Ambiental
Ampliación Bodega de Vino y Planta de Tratamiento de Riles	DIA	Bodega del Limarí S.A.	2,0000	8-mar-2012	Aprobado	Agropecuario

Fuente: SEA. Elaboración Propia.

2.3.4 Cartera de proyectos a nivel comunal.

A nivel comunal, Ovalle ha tenido una variada cartera de proyectos de menor escala, a la mencionada anteriormente, las cuales están compuestas por proyectos que comprenden edificaciones para uso comunal, mejora de espacios públicos y de infraestructura, tales como pavimentación de calles y mejoramiento de parques. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los proyectos, que son gestionados por la municipalidad de Ovalle (ver CUADRO 2-41).

CUADRO 2-41: Proyectos comunales área urbana de Ovalle.

N°	PROYECTO	TIPOLOGIA PROYECTO	ETAPA ACTUAL
1	Construcción centro de madres José Tomás Ovalle	Edificación menor	Solicitud
2	Reposición centro de madres La Feria	Edificación menor	Solicitud
3	Construcción centro de madres Laura Jiménez	Edificación menor	Solicitud
4	Mejoramiento Centro de madres San Antonio	Edificación menor	Diseño
5	Construcción Techado Fray Jorge	Infraestructura deporte	Solicitud
6	Mejoramiento Plaza Cancha Rayada	Áreas verdes y espacios públicos	Solicitud
7	Mejoramiento Plaza Nueva Bellavista	Áreas verdes y espacios públicos	Solicitud
8	Asociación Gremial Minera De Ovalle	Edificación menor	Ejecución
9	Mejoramiento Plaza Carlos Condell, Villa Los Naranjos Parte Baja	Áreas verdes y espacios públicos	Ejecución
10	Plaza Santa María III Etapa El Portal	Áreas verdes y espacios públicos	Solicitud
11	Plaza Alejandro García Pica, El Portal	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
12	Construcción Sede Social Ariztia Oriente II Etapa	Edificación menor	Diseño
13	Construcción Sede Social Sor Teresa De Los Andes, Población Limarí	Edificación menor	Diseño
14	Mejoramiento Gimnasio La Bombonera	Edificación menor	Diseño
15	Plaza Villa Agrícola I Etapa	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
16	Varias Áreas Verdes Lomas De Tuqui	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

N°	PROYECTO	TIPOLOGIA PROYECTO	ETAPA ACTUAL
17	Mejoramiento Área Verde Villa El Ingenio 3 Etapa	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
18	Plaza Villa Los Naranjos Parte Alta II Etapa	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
19	Diseño Infraestructura Skatepark	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
20	Mejoramiento Plaza Villa Las Torres	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
21	Mejoramiento Y Terminaciones Plaza Damián Heredia	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
22	Mejora corral municipal existente	Edificación menor	Diseño
23	Proyecto agua potable Canil municipal	Infraestructura sanitaria	Diseño
24	Proyecto construcción de áreas verdes, juegos y multicanchas con cierre perimetral, Cancha Rayada	Áreas verdes y espacios públicos	Solicitud
25	Proyecto de reparación vereda existente, población Ariztía	Infraestructura vial y pavimentos	Solicitud
26	Proyecto mejora sede comunitaria, villa El Libertador	Edificación menor	Solicitud
27	Construcción sede social, villa Las Palmas	Edificación menor	Solicitud
28	Construcción sede social, Los Leices	Edificación menor	Solicitud
29	Proyecto reparación pavimentos, población Vista Hermosa	Infraestructura vial y pavimentos	Solicitud
30	Ampliación punto limpio, población Ariztía Oriente	Edificación menor	Diseño
31	Construcción de complejo deportivo y cultural para agrupaciones inclusivas, Villa Bicentenario	Infraestructura deporte	Solicitud
32	Construcción techado vega chica	Edificación menor	Diseño
33	Ampliación Feria modelo	Edificación menor	Diseño
34	Mejora multicanchas y construcción de techumbre metálica para centro comunitario Media Hacienda	Infraestructura deporte	Diseño
35	Mejoramiento recinto club deportivo villa los naranjos	Edificación menor	Postulación
36	Mejoramiento áreas verdes nueva agrícola	Áreas verdes y espacios públicos	Postulación
37	Mejoramiento áreas verdes 8 de julio	Áreas verdes y espacios públicos	Aprobación
38	Construcción sede social agrupación de mujeres solo para ellas	Edificación menor	Ejecución
39	Construcción sede social villa los llanos de san Luis	Edificación menor	Aprobación
40	Mejoramiento áreas verdes villa Charlesbourg iv y v etapas	Áreas verdes y espacios públicos	Aprobación
41	Construcción sede social comité de adelanto diego portales	Edificación menor	Aprobación
42	Proyecto de reparación vereda existente, población Ariztía	Infraestructura vial y pavimentos	Solicitud
43	Mejoramiento y recuperación plaza y áreas verdes, villa Agrícola II	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
44	Reposición portones, mejoramiento sala de basuras y caseta de guardias Feria modelo	Edificación menor	Diseño
45	Mejoramiento mercado municipal	Edificación menor	Licitación
46	Reposición kioskos suplementeros	Edificación menor	Ejecución
47	Remodelación espacio recreativo prolongación bellavista	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
48	Ampliación sede social, villa Agrícola II	Edificación menor	Ejecución
49	Construcción muro de contención villa 8 de Julio	Edificación menor	Ejecución
50	Sede Social y multicanchas Villa Los Naranjos parte alta Capitán Avalos	Edificación menor	Licitación
51	Sede Social Vista Bella, construcción de cocina exterior y remodelación y techado exterior	Edificación menor	Diseño
52	Construcción escaleras Población Charlesbourge	Edificación menor	Ejecución
53	Remodelación sede Social Magallanes Moure	Edificación menor	Ejecución
54	Remodelación Sede Social Vista Hermosa	Edificación menor	Solicitud
55	Multicanchas Villa los Alcones, arreglo y cierre perimetral	Edificación menor	Solicitud
56	Arreglo muro de contención Recinto deportivo Población San José de la Dehesa	Edificación menor	Solicitud
57	Diseño Alumbrado Público Cancha Rayada	Electrificación y alumbrado público	Diseño
58	INSTALACION ILUMINACION EXTERIOR CALLE IGOR STRANVISKY COMUNA DE OVALLE	Electrificación y alumbrado público	Licitación

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

N°	PROYECTO	TIPOLOGIA PROYECTO	ETAPA ACTUAL
59	Diseño Alumbrado Público Población Diego Portales	Electrificación y alumbrado público	Diseño
60	Diseño Alumbrado Público Puertas del Sol	Electrificación y alumbrado público	Diseño
61	Mejoramiento Canchas y Recinto Deportivo ANFA, Comuna de Ovalle	Infraestructura deporte	Postulación
62	Mejoramiento de canchas y recinto deportivo Academia de Futbol Municipal Ovalle	Infraestructura deporte	Postulación
63	Mejoramiento de Cancha y Recinto Club Deportivo El Quiscal, Comuna de Ovalle	Infraestructura deporte	Formulación
64	Construcción Cementerio Municipal de Ovalle	Edificación menor	Formulación
65	Construcción Colector de Aguas Lluvias Tocopilla, Ovalle	Infraestructura sanitaria	Formulación
66	Construcción Parque Urbano Borde Río, Ovalle	Áreas verdes y espacios públicos	Postulación
67	Reposición Cesfam Jorge Jordán, comuna de Ovalle	Infraestructura salud	Diseño
68	Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Sector Rural y Urbano, Comuna de Ovalle	Infraestructura vial y pavimentos	Postulación
69	Instalación de Señalética Urbana para identificación de Calles y Pasajes, Ovalle	Infraestructura vial y pavimentos	Postulación
70	Restauración estructural Iglesia San Vicente Ferrer Ovalle	Sin información	Ejecución
71	Rotura y reposición de pavimentos, población Canihuante	Infraestructura vial y pavimentos	Diseño
72	Extensión de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Los Peñones	Infraestructura sanitaria	Diseño
73	Remodelación Sede Social Población Romeral	Edificación menor	Solicitud
74	Construcción Sede Social Centro de madres Laura de Jiménez	Edificación menor	Solicitud
75	Instalación Iluminación Exterior Sector Av. Tuquí	Electrificación y alumbrado público	Ejecución
76	Mejoramiento plaza de Barraza, Ovalle	Áreas verdes y espacios públicos	Ejecución
77	Construcción alumbrado población carmelitana	Electrificación y alumbrado público	Licitación
78	Conservación de pavimento varios sectores, comuna de Ovalle	Infraestructura vial y pavimentos	Ejecución
79	Diagnóstico plan maestro de ciclovías Ovalle	Infraestructura vial y pavimentos	Licitación
80	Reposición de ambulancias para centros de atención primaria de salud, comuna de Ovalle	Adquisición vehículos	Ejecución
81	Reposición CECOSF san José de la Dehesa, comuna de Ovalle	Infraestructura salud	Diseño
82	Construcción CESFAM salida norte (puertas del sol) de Ovalle	Infraestructura salud	Diseño
83	Instalación de baños sector mayorista Feria Modelo	Edificación menor	Licitación
84	Plazoleta Villa Agrícola II	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
85	Plazoleta Villa Charlesbourg I y II	Áreas verdes y espacios públicos	Solicitud
86	Sede Social Romeral Matadero	Edificación menor	Solicitud
87	Construcción sede social Altos de La Chimba, Ovalle	Edificación menor	Postulación
88	Construcción sede Social Puertas de Sol, Ovalle	Edificación menor	Postulación
89	Reposición Sede Social ANFA I, Ovalle	Edificación menor	Licitación
90	Desarrollo del proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades del proyecto Nuevo Cementerio Municipal de Ovalle	Infraestructura Comunitaria	Diseño
91	Diseño Arquitectura, Ingeniería y Especialidades construcción y mejoramiento sedes sociales E6	Edificación menor	Diseño
92	Sede Social Vista Hermosa	Edificación menor	Solicitud
93	Sede El Manzano	Edificación menor	Solicitud
94	Spd mejoramiento y ampliación de iluminación de la av. Manuel peñafiel, comuna de Ovalle	Electrificación y alumbrado público	Licitación
95	Spd mejoramiento y ampliación de iluminación de la costanera de Ovalle	Electrificación y alumbrado público	Licitación
96	Conservación de pavimentos urbanos	Infraestructura vial y pavimentos	Ejecución

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

N°	PROYECTO	TIPOLOGIA PROYECTO	ETAPA ACTUAL
97	Mejoramiento Sede Social El Huerto, Población Pacífico	Edificación menor	Diseño
98	Mejoramiento Sede Social Arturo Prat, población Jiménez	Edificación menor	Diseño
99	Construcción Sede Social Club Adulto Mayor Villa Tuqui	Edificación menor	Diseño
100	Club Adulto mayor David Perry	Edificación menor	Diseño
101	Adquisición de materiales para mantención de Alumbrado Publico	Electrificación y alumbrado público	Ejecución
102	Construcción Sede Social Junta de vecinos Santa María III	Edificación menor	Diseño
103	Mejoramiento Cancha Profesores	Infraestructura deporte	Diseño
104	Mejoramiento Cancha ANFA	Infraestructura deporte	Diseño
105	mejoramiento Cancha Los Pimientos	Infraestructura deporte	Diseño
106	Construcción Techumbre Villa Las Américas	Edificación menor	Diseño
107	Construcción Centro de Acopio Punto Limpio	Edificación menor	Diseño
108	Construcción Punto Limpio Loteo San Sebastián	Edificación menor	Diseño
109	Construcción Clínica Veterinaria Municipal	Edificación menor	Diseño
110	Sede Club Adulto Mayor Corazón de Tuqui	Edificación menor	Diseño
111	Mejoramiento pasaje teniente Luis Uribe	Edificación menor	Diseño
112	Mejoramiento Plaza Media Hacienda	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
113	Mejoramiento Plaza Villa Agrícola	Áreas verdes y espacios públicos	Diseño
114	Construcción Alumbrado público varios sectores	Electrificación y alumbrado público	Diseño
115	Mejoramiento Luminarias peatonales calla Benavente Sector Poniente	Electrificación y alumbrado público	Diseño
116	Mejoramiento Luminarias peatonales calla Benavente Sector Oriente	Electrificación y alumbrado público	Diseño
117	Construcción techado sector ropa América Feria Modelo	Edificación menor	Diseño
118	Pavimentación Calle Antonino Álvarez	Infraestructura vial y pavimentos	Diseño
119	Calle Rancagua sector norte verde	Infraestructura vial y pavimentos	Diseño
120	Pavimentación calle Sister Hellen sector Charlesbourg	Infraestructura vial y pavimentos	Diseño

Fuente: Municipalidad de Ovalle, 2023

Por otro lado, en el siguiente cuadro, se puede apreciar que la comuna de Ovalle no se destaca por su desarrollo inmobiliario ya que la mayoría de los proyectos presentados en el último tiempo han sido desistidos y los que han sido aprobados, fueron durante la época de los 2000 (ver CUADRO 2-42).

CUADRO 2-42: Proyectos Inmobiliarios en Ovalle 1998-2018.

Nº	Nombre	Tipo	Región	Titular	Inversión (MMU$)	Fecha Presentación	Estado
1	"Diseño de Arquitectura y Permiso de Edificación, Centro de Formación Técnica Estatal, Región de Coquimbo"	DIA	Cuarta	Jorge Andrés Heen Monreal	5,831	16/08/2018	Desistido
2	Cambio de uso de suelo Haciendas Talinay	EIA	Cuarta	INMOBILIARIA PHOENIX S.A.	0,000	24/03/2005	Desistido
3	Comité Pro-Casa Hernán Villalón Castex Cerrillos de Tamaya	DIA	Cuarta	Comité Pro-Casa Hernán Villalón Castex, Cerrillos de Tamaya	0,000	02/12/2002	Desistido
4	Proyecto Cambio de Uso de Suelo Haciendas Talinay	DIA	Cuarta	INMOBILIARIA PHOENIX S.A.	0,210	26/08/2002	Desistido
5	Complejo Turístico Puerto Laguna Sotaquí Comuna de Ovalle IV Región	DIA	Cuarta	Andrés Guzmán Marín	0,121	13/08/2002	Aprobado
6	Loteo Nueva Canihuante Comuna de Ovalle	DIA	Cuarta	Ilustre Municipalidad de Ovalle	0,840	21/03/2002	Aprobado

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nº	Nombre	Tipo	Región	Titular	Inversión (MMU$)	Fecha Presentación	Estado
7	Construcción Vivienda Loteo Media Hacienda	DIA	Cuarta	Ilustre Municipalidad de Ovalle	0,920	20/03/2002	Aprobado
8	Loteo Vista Bella	DIA	Cuarta	Inversiones Aledán S.A.	8,900	30/10/2001	Aprobado
9	Complejo Turístico Huamalata	DIA	Cuarta	Jaime Bohórquez Yáñez	0,290	11/04/2000	Abandonado
10	Complejo Turístico Socos	DIA	Cuarta	Custodio Araya Casanga	0,510	09/07/1998	Aprobado

Fuente: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, 2023

2.3.5 Empleo comunal.

De acuerdo al Reporte Estadístico Comunal del año 2021, en la comuna de Ovalle la actividad económica más relevante, desde la perspectiva de la generación de empleo, corresponde a la "agricultura, ganadería, silvicultura y pesca", la que concentra cerca del 35,6% de los empleos existentes en la comuna. Le sigue, en cuanto a concentración, el sector de actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, con un 12,8%. En tercer lugar, se encuentra el sector de comercio, con un valor del 11,5%. Mientras que en cuarto se encuentra la construcción (7,4%).

El detalle del empleo comunal por rama de actividad económica se presenta en el CUADRO 2-43, indicando número total de empleados por rama de actividad económica y su correspondiente representación porcentual

CUADRO 2-43: Ocupación según Rama de Actividad Económica, Período 2019-2021.

RUBRO ECONOMICO	2019	2020	2021
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	14.881	15.888	12.328
B - Explotación de minas y canteras	684	880	785
C - Industria manufacturera	952	836	1.000
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	40	32	17
E - Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	183	155	217
F - Construcción	2.598	2.856	2.552
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.679	3.479	3.987
H - Transporte y almacenamiento	1.276	1.533	1.627
I - Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.234	967	1.065
J - Información y comunicaciones	337	314	349
K - Actividades financieras y de seguros	40	31	39
L - Actividades inmobiliarias	136	126	136
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	345	347	420
N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.426	1.273	1.179
O - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5.599	2.092	2.196
P - Enseñanza	1.365	1.311	1.625
Q - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	249	4.211	4.421
R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	237	191	197
S - Otras actividades de servicios	637	413	472
T - Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	0	0	0
U - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0
Sin información	22	17	22
Total	**35.920**	**36.952**	**34.634**

Fuente: Reporte Estadístico Comunal 2021, BCN. Elaboración Propia.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.4 MEDIO NATURAL (MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL)

2.4.1 Caracterización del medio físico.

2.4.1.1 Geología y geomorfología.

La provincia del Limarí presenta unidades de rocas cristalinas (ígneas y metamórficas) paleozoicas, tanto en la faja costera como en la andina, con predominio de formaciones cretácicas volcánicas o volcano-clásticas con intercalaciones sedimentarias marinas (Cretácico Inferior) o continentales (Cretácico Superior-Terciario Inferior) en la parte central, ocupando la mayor extensión de su territorio. Estas formaciones están cortadas por intrusivos graníticos también de edad cretácica o terciaria, lo que genera zonas de contacto y alteraciones hidrotermales que aportan mineralización de cobre, oro, hierro, manganeso y mercurio (Oyarzún, R. 2010; Astudillo, 2011).

Desde el punto de vista hidrogeológico, al encontrarse la comuna inserta en el curso medio del río Limarí, desde la confluencia de éste con el río Hurtado a la altura de Ovalle hasta la desembocadura, el acuífero escurre en dirección SWW por un lecho de depósitos no consolidados y rellenos hasta el sector de Barraza, lugar donde atraviesa un lecho de rocas plutónicas del Jurásico hasta la desembocadura al mar con profundidades que van desde los 3,1 a 1,21 metros (Dirección General de Aguas, 2004).

FIGURA 2-39: Mapa Geológico de Chile, región de Coquimbo.

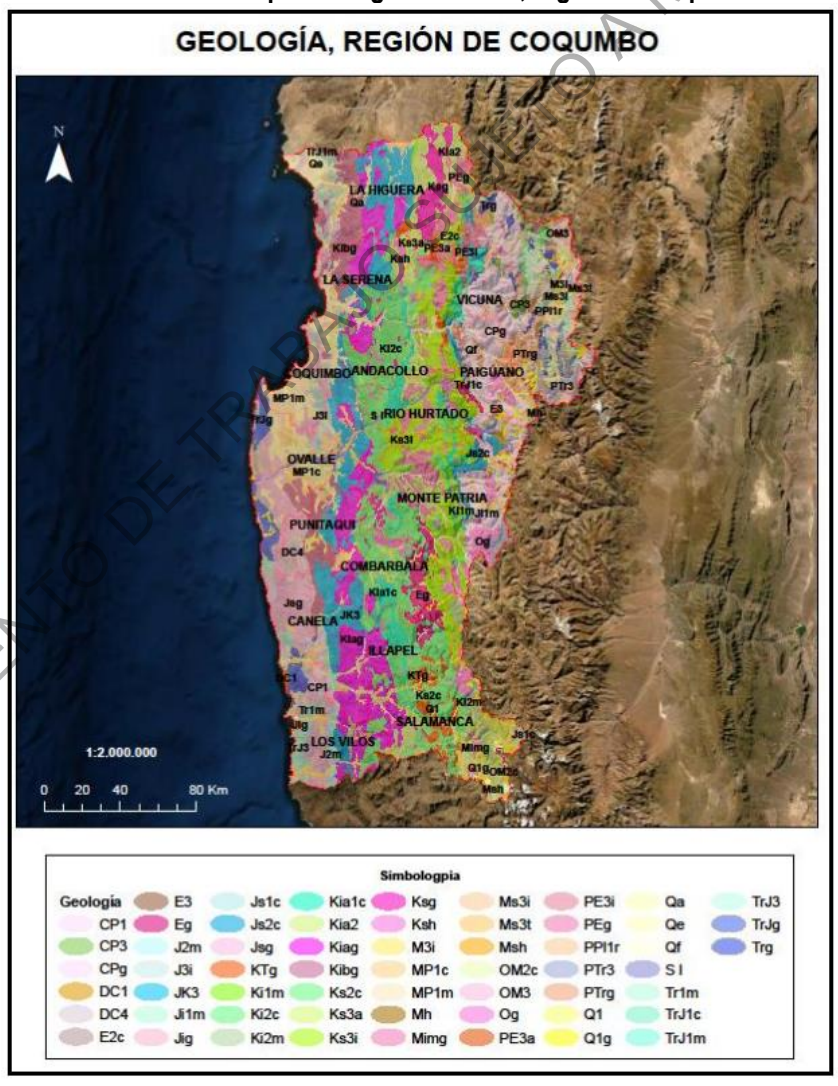

Fuente: Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), 2003.

DOCUMENTO DE TRABAJO A MODIFICACIONES

- Geomorfología:

Según R. Börgel, (1983), la comuna corresponde mayoritariamente a una gran extensión de llanos de sedimentación fluvial y/o aluvional. Estos llanos, están rodeados por el noroeste por la planicie marina o fluviomarina, por el este, por cordones transversales y por el oeste por el farellón costero. En su extensión hacia el sur, la geomorfología del territorio comunal corresponde a una planicie marina y, hacia el interior a cordones transversales. Por otro lado, de acuerdo con lo descrito en el Plan de Desarrollo Comunal (2014), Ovalle se divide en cuatro sub territorios, siendo éstos: sub territorio Borde Costero, sub territorio Valle Centro, sub territorio Meseta Sur y sub territorio Sierra Norte.

- *Sub-territorio Borde Costero*: Presenta un relieve significativo representado por el cordón montañoso costero de Altos de Talinay, alcanzando alturas entre 550 y 700 metros en promedio. Continuando hacia el sur de la desembocadura del Limarí, existe la presencia de pequeños campos dunares por la costa y el cordón montañoso de Talinay que se prolonga con alturas significativas sobre los 400 metros. Este cordón retiene gran parte de la humedad costera, provocando gran aridez en los terrenos ubicados al interior, dando origen al secano costero (Plan de Desarrollo Comunal, 2014). Hacia el extremo sur de la comuna, las planicies litorales se presentan un tanto más extensas, divididas por pequeñas quebradas, provocadas por la erosión de pequeños esteros de carácter exorreicos. Existe la presencia de acantilados en el borde producto de la erosión oceánica que continúa siendo sometida a fuertes vientos provenientes del océano durante todo el año, óptimos para la obtención de energía eólica (Plan de Desarrollo Comunal, 2014).

- *Sub-territorio Valle Centro*: Este territorio, se encuentra hacia el nororiente de la comuna y está representado por el valle y cajón del río Grande, rodeado por diferentes cordones de cerros que alcanzan los 1.500 metros de altura y por el área sufriente, representada por el valle y cajón del río Grande proveniente desde el embalse La Paloma. El fondo de valle presenta grandes terrenos planos y fértiles, óptimos para el desarrollo de la agricultura (Plan de Desarrollo Comunal, 2014). El valle se abre hacia el poniente, con un promedio de 3 kilómetros de ancho y 33 kilómetros de largo, donde se localizan las mayores tierras agrícolas de la comuna y las principales localidades rurales.
  El valle se estrecha hacia su desembocadura, producto de que el río atraviesa el cordón costero de Altos de Talinay por un estrecho valle de 20 kilómetros desde el sector de Salala, lugar donde la quebrada de Punitaqui se une al valle principal, hasta la desembocadura de este, a los pies del cordón montañoso (Plan de Desarrollo Comunal, 2014).

- *Sub-territorio Meseta Sur:* Presenta un relieve más homogéneo con pequeñas alturas y mayormente terrenos planos, de carácter muy árido con quebradas y esteros que lo cruzan, principalmente por los esteros de Punitaqui y Las Damas. Se separa naturalmente de territorio secano costero al poniente por un cordón de cerros en el cual predomina el cerro Lumi-Lumi con 569 msnm y al oriente por el cordón montañoso que forma la cuenca del río Grande, principal afluente del río Limarí, hacia el interior de la comuna (Plan de Desarrollo Comunal, 2014).

- Sub-territorio Sierra Norte: Representado por el cordón montañoso de Tamaya y el Talhuén, que son el límite natural entre las cuencas hidrográficas de los ríos Elqui y Limarí. Presenta un relieve variado con alturas sobre los 1.000 metros, entre los que destacan las alturas de los cerros Tamaya y Manantial, los cuales alcanzan los 1.100 msnm. Debido a lo montañoso que se presenta el territorio en este sector, se presentan varias depresiones y subcuencas, lo que provoca la existencia de escasos terrenos agrícolas y mayormente áridos, los cuales se nutren de pequeños afluentes de carácter endorreicos (Plan de Desarrollo Comunal, 2014).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-40: Geomorfología, región de Coquimbo.

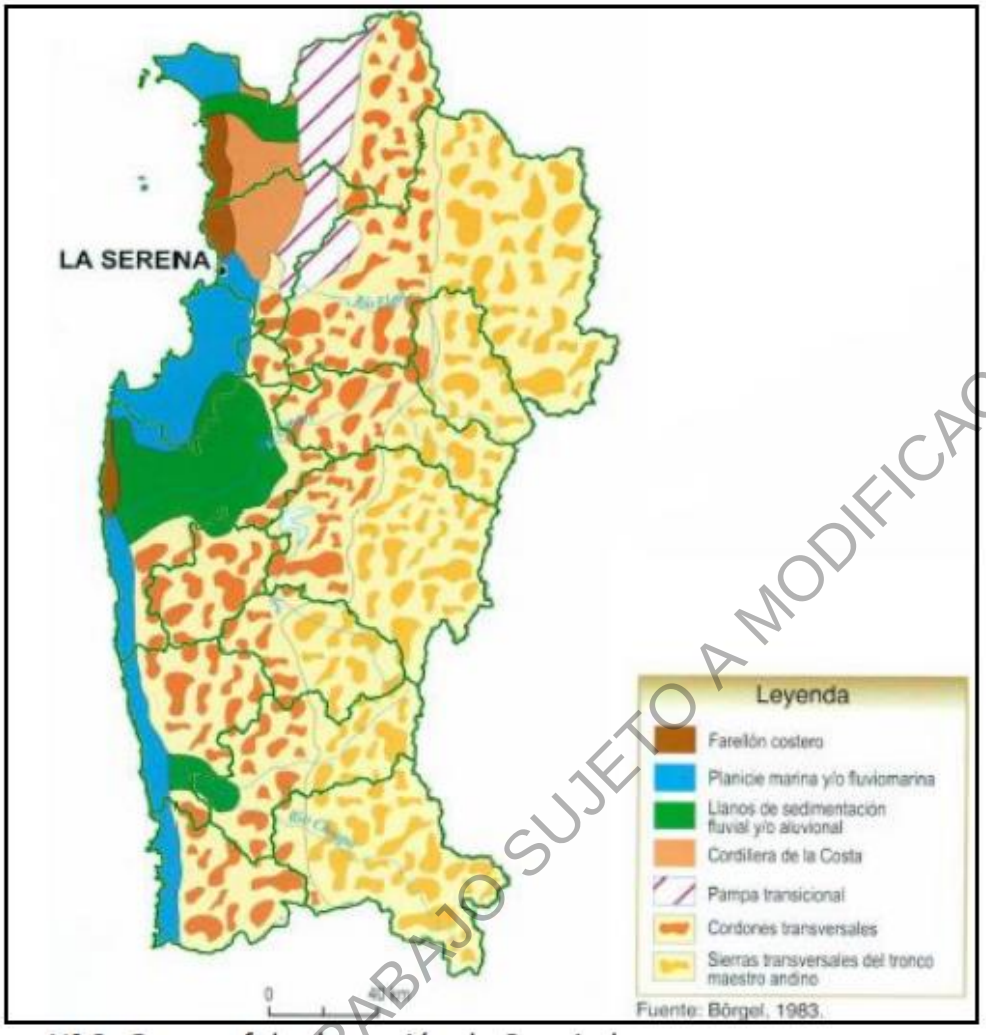

Fuente: Instituto Geográfico Militar (IGM), 2005

2.4.1.2 Hidrología e hidrogeología

La comuna de Ovalle contempla toda el área del curso medio y bajo de la cuenca hidrográfica del río Limarí, principal curso de agua de la comuna y modelador del relieve comunal, formado principalmente por dos grandes afluentes que dividen la cuenca en dos subcuencas interiores andinas: por el sur el río Grande que nace en el sector cordillerano de la comuna de Monte Patria, principal proveedor de agua del embalse La Paloma en conjunto con el río Huatulame. El río Grande pertenece a la comuna de Ovalle desde la cortina del embalse La Paloma, en el sector de Tamelcura, hasta el sector de los Peñones ubicado a 18 kilómetros río abajo alimentado, también, por afluentes que bajan por la Quebrada Seca de Sotaquí desde el oriente, y desde el poniente por la subcuenca del Arrayán de Huallillinga (Plan de Desarrollo Comunal, 2014).

El segundo de los principales afluentes del río Limarí corresponde al río Hurtado, proveniente de la zona norte, el cual nace en el área andina de la comuna de río Hurtado y se extiende desde el límite comunal que comienza en el embalse Recoleta, por un valle a lo largo de 14 kilómetros, hasta el sector de Los Peñones, donde se une al río Grande y ambos dan origen definitivo al río Limarí, el cual se extiende por 60 kilómetros hasta su desembocadura (Plan de Desarrollo Comunal, 2014).

Entre la ciudad de Ovalle y su desembocadura, el río Limarí recibe dos afluentes de escasa importancia, ellos son los esteros Ingenio por el norte y Punitaqui por el sur, teniendo ambos sus orígenes en la cordillera de la Costa (Dirección

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

General de Aguas, 2004).

Desde Ovalle hacia el mar, el río Limarí corre por valles muy abiertos, fuertes y repetidamente aterrazados, lo que permite obtener muy buenas tierras de cultivo. Al acercarse al mar, el valle se estrecha notablemente y entrega sus aguas por un cauce de aproximadamente500 metros de ancho (Dirección General de Aguas, 2004). La comuna de Ovalle se localiza en las cuencas del río Limarí, Q. Camarones (Incl. - R. Limarí) y Costeras entre Elqui y Limarí.

CUADRO 2-44: Subcuencas presentes en el área de estudio.

Cod_Cuen	Cod_Subc	Nombre	Área (Km2)
045	0450	Rio Hurtado	180,7
044	0441	Q. Camarones (Incl. - R. Limarí	658,0
045	0455	Rio Limarí	1677,8
045	0454	Rio Grande Bajo (entre Embalse Paloma y Rio Hurtado)	353,6
046	0460	Costeras entre Rio Limarí y Estero El Teniente	242,1
046	0461	E. El Teniente y E. El Almendro (Incl.)	171,4
046	0462	Costeras entre E. El Almendro y Q. Totoral (Incl.)	249,0

Fuente: Inventario Público de Cuencas DGA

Además, el área de estudio se divide en 15 subcuencas que se presentan en la figura siguiente.

FIGURA 2-41: Distribución de las subcuencas comuna de Ovalle.

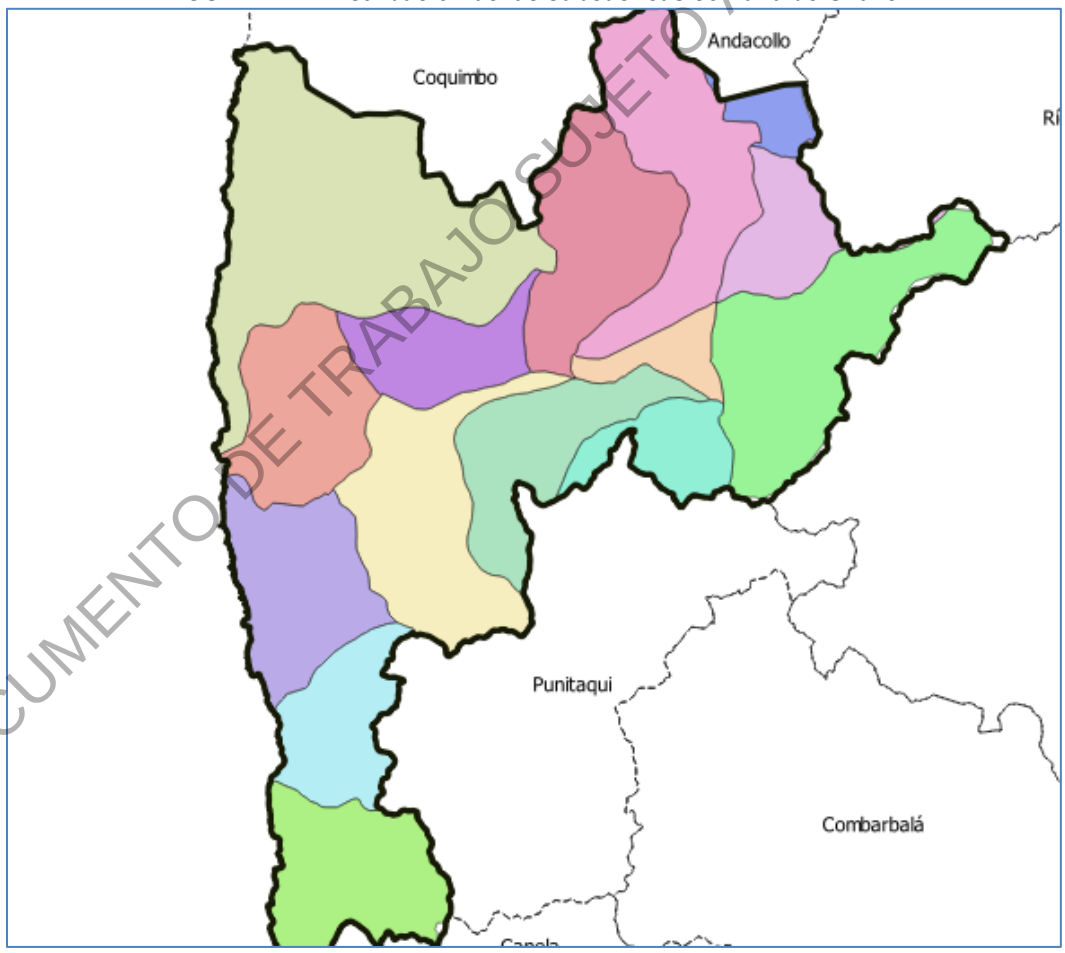

Fuente: Dirección General de Aguas – MOP

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.4.1.3 Tipos de suelos y actividad agrícola.

En la parte central de la provincia del Limarí predominan los suelos pardocalcácicos de pH neutro o ligeramente alcalino. En el fondo de los valles y sus terrazas aledañas se desarrollan suelos donde la salinidad no tiene carácter restrictivo, representando un buen potencial desde el punto de vista agrícola. Predominan los limos y sedimentos recientes en contraposición a los suelos de las terrazas superiores, que son más arcillosos (Dirección general de Aguas, 2004).

Los suelos de la comuna corresponden a suelos de serranías áridas y semiáridas; en los que se destacan dos órdenes: Aridisoles (localizados en sectores inferiores) y Entisoles (ubicados en sectores costeros; con preponderancia de aridisoles que se caracterizan por presentar déficit de humedad permanente o casi permanente, razón por la cual los suelos de este orden tienen excesos de sales y/o sodios que pueden limitar el crecimiento de los cultivos (Plan Regulador Comunal, 2013).

Las principales características de los suelos radican en su poco desarrollo debido a la presencia de materiales parentales sedimentarios muy gruesos, superficiales e inestables y a la falta de agua. Los suelos derivados de texturas medias y finas son delgados a moderadamente profundos. En los suelos más evolucionados existe un horizonte argílico (horizonte donde ha ocurrido una acumulación de arcilla en profundidad) que representa un cambio profundo de textura con relación al horizonte superior (Plan Regulador Comunal, 2013).

De acuerdo con el Estudio Agrológico de Suelos del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), la comuna posee suelos Clase II, III, IV, VI, VII y VIII, donde existe un predominio de suelos Clase III abarcando el 27% de la superficie comunal y de clase VII con el mismo porcentaje (ver FIGURA 2-42 y FIGURA 2-43).

FIGURA 2-42: Distribución de superficie por clases de suelo, Comuna de Ovalle, región de Coquimbo.

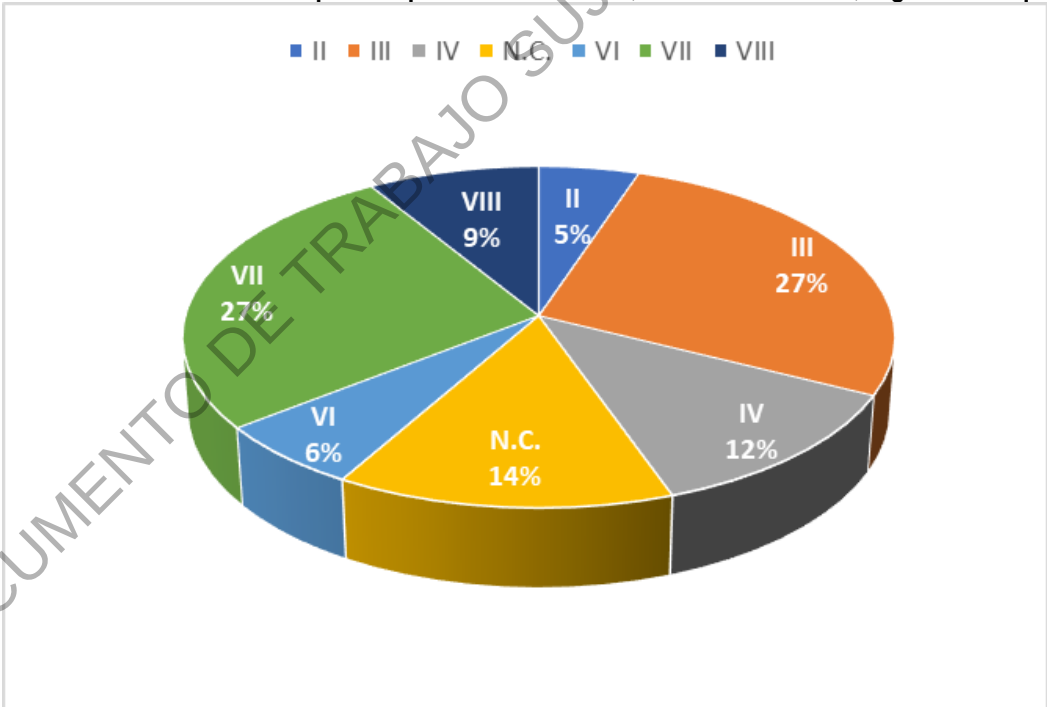

Fuente: Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), 2014. Elaboración propia

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-43: Estudio Agrológico de Suelos, Comuna de Ovalle, región de Coquimbo.

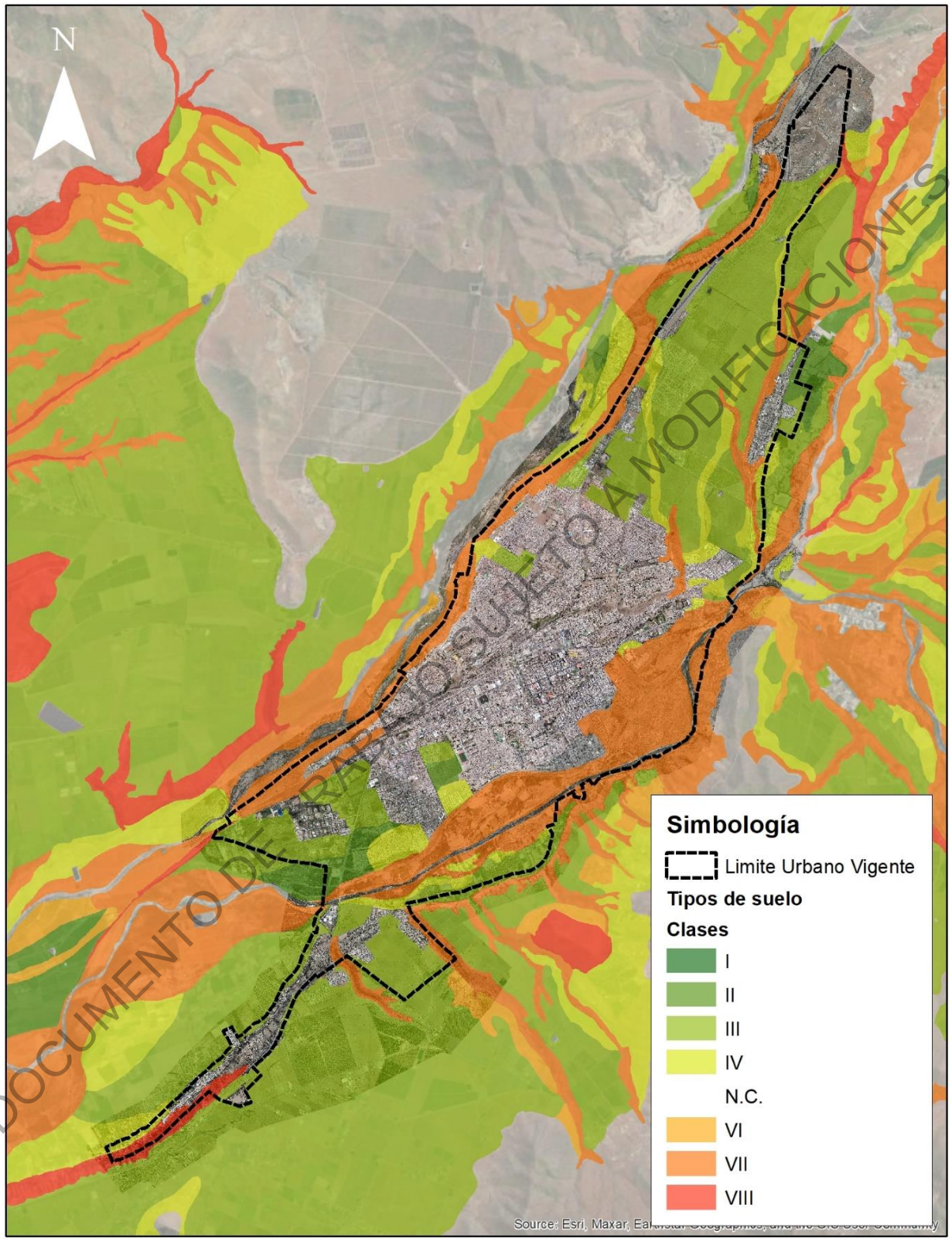

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), 2014.

2.4.1.4 Canales de regadío.

La comuna de Ovalle posee varios canales de regadío dentro de su área urbana, que cruzan el centro consolidado de la ciudad, e incluso varios de ellos rodean de la ciudad, dentro del área rural.

En el CUADRO 2-45 se muestra los canales de la comuna de Ovalle, desde su origen y fuente y los canalistas responsables. La mayoría de los canales tiene como fuente el Embalse Paloma y la Quebrada del Ingenio (ver FIGURA 2-44).

CUADRO 2-45: Listado de canales Ovalle.

Nombre Canal	Origen	Fuente	Canalistas responsables
Vecindario chico de la chimba	Rio Limarí	Rio Limarí	Sin información
Matriz Paloma	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Comunidad de aguas del canal matriz Paloma
El Olivo	Embalse Recoleta	Embalse Recoleta	Asociación de canalistas del embalse Recoleta
De Recoleta	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Comunidad de aguas del canal matriz Paloma
Mellicitas	Rio Limarí	Rio Limarí	Sin información
Tuqui bajo	Rio Limarí	Rio Limarí	Sin información
Quebrada Amarilla Uno	Quebrada amarilla	Quebrada amarilla	Sin información
Proterillo Bajo	Rio Limarí	Rio Limarí	Comunidad de aguas del canal Proterillo Bajo
Grande de Sotaquí	Rio Grande	Rio Grande	Sin información
Quebrada amarilla dos	Quebrada amarilla	Quebrada amarilla	Sin información
Molino Santa Catalina	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Asociación de canalistas del canal Camarico
Manzano Limarí	Rio Limarí	Rio Limarí	Comunidad de aguas del canal manzano del rio Limarí
Canelilla	Quebrada canelilla	Quebrada canelilla	Sin información
Lagunillas	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Vecindario Guamalata	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Comunidad de aguas del canal matriz Paloma
Cogoti	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Comunidad de aguas del canal matriz Paloma
Colonia Limarí norte	Embalse Recoleta	Embalse Recoleta	Asociación de canalistas del embalse Recoleta
Villalon	Embalse Recoleta	Embalse Recoleta	Asociación de canalistas del embalse Recoleta
Chile nuevo	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
D vegas de Limarí	Rio Grande	Rio Grande	Comunidad de aguas del canal El Romeral (Rio Grande)
Los Álamos Ingenio	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Caimaique	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Asociación de canalistas del canal Camarico
Las Mellizas Grande	Rio Grande	Rio Grande	Comunidad de aguas del canal El Romeral (Rio Grande)
Norte	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Tuqui	Embalse Recoleta	Embalse Recoleta	Asociación de canalistas del embalse Recoleta
Tabali	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Comunidad de aguas del canal matriz Paloma
Canihuante Arriba	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Colonia Limarí sur	Embalse Recoleta	Embalse Recoleta	Asociación de canalistas del embalse Recoleta

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre Canal	Origen	Fuente	Canalistas responsables
Canihuante	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Jacaranda	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Ingenio Poniente	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
El Romeral	Rio Grande	Rio Grande	Comunidad de aguas del canal El Romeral (Rio Grande)
Cabrera	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Camarico	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Asociación de canalistas del canal Camarico
Los Leices	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Comunidad de aguas del canal matriz Paloma
Olivares	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Talhuén	Embalse Recoleta	Embalse Recoleta	Asociación de canalistas del embalse Recoleta
El ingenio	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Quinta el ingenio	Quebrada del ingenio	Quebrada del ingenio	Sin información
Pueblo de Guamalata	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Comunidad de aguas del canal matriz Paloma
Manzanito	Rio Limarí	Rio Limarí	Comunidad de aguas del canal manzanito del Rio Limarí
Cogoti	Rio Guatulame	Rio Guatulame	Asociación de canalistas del Embalse Cogoti
Vecindad Rio Grande de la chimba	Rio Limarí	Rio Limarí	Comunidad de aguas del canal vecindad Rio Grande de la chimba
Campo Lindo Las Peñas	Embalse Paloma	Embalse Paloma	Asociación de canalistas del canal Camarico

Fuente: Sistema de Información Integral de Riego, 2023

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-44: Canales de regadío en Ovalle.

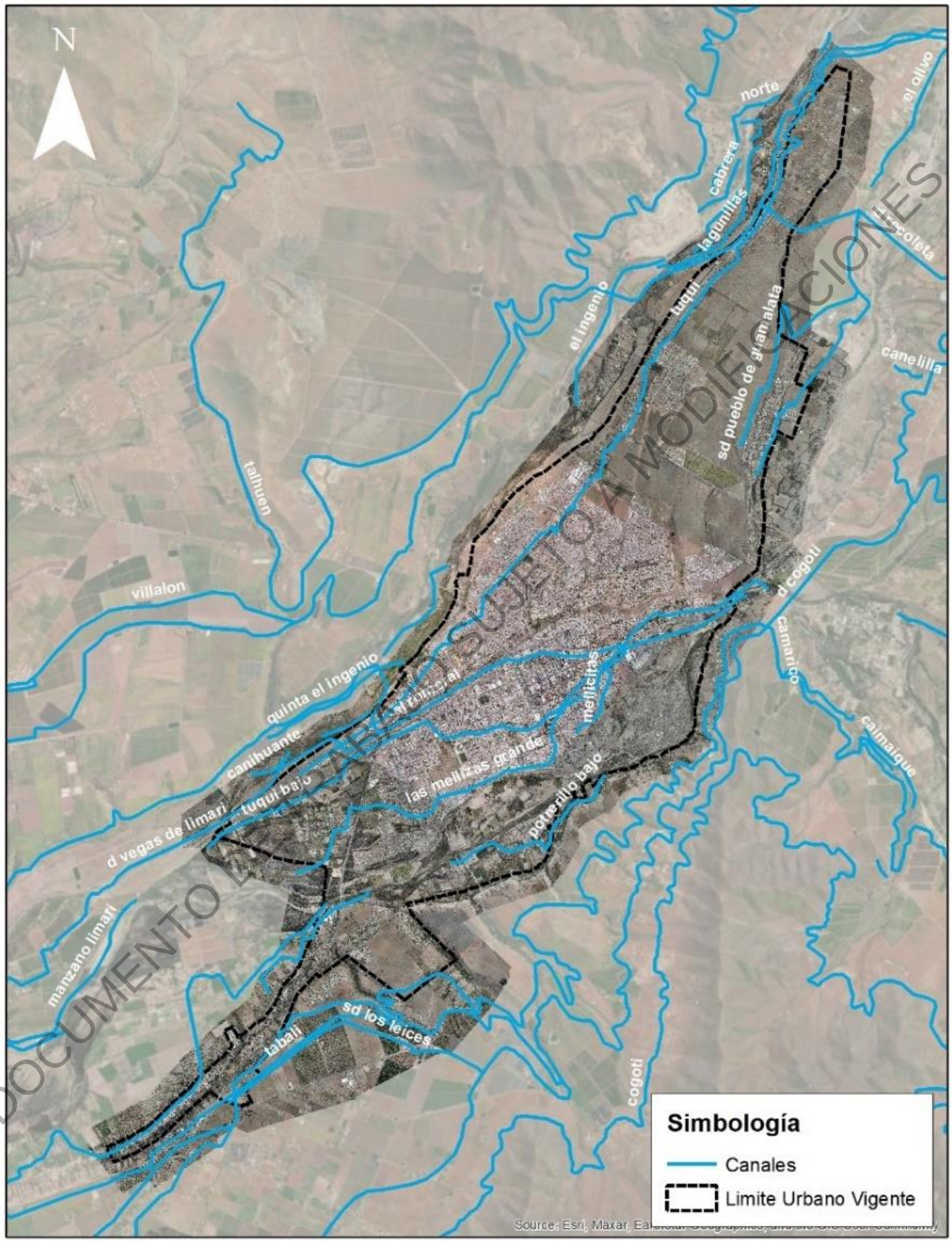

DOCUMENTO DE CARÁCTER NO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Sistema de información integral de riego, 2023

2.4.1.5 Vegetación.

La comuna de Ovalle, de acuerdo con Quintanilla (1983), presenta cuatro tipos de cubierta vegetacional: matorral estepario costero, matorral estepario del interior, estepa arbustiva de la precordillera y matorral estepario boscoso (Plan Regulador Comunal, 2013).

FIGURA 2-45: Tipo de bosques –comuna de Ovalle.

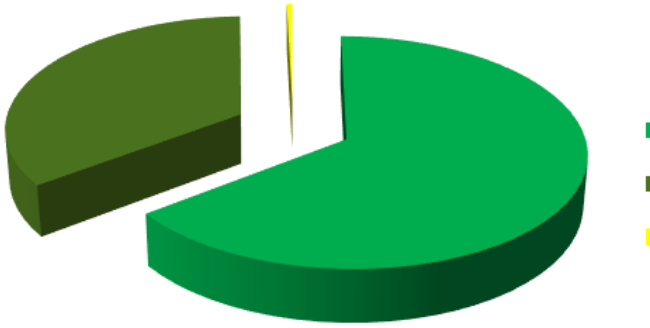

Fuente: Catastro Vegetacional 2014 – Región de Coquimbo

FIGURA 2-46: Uso del suelo: comuna de Ovalle.

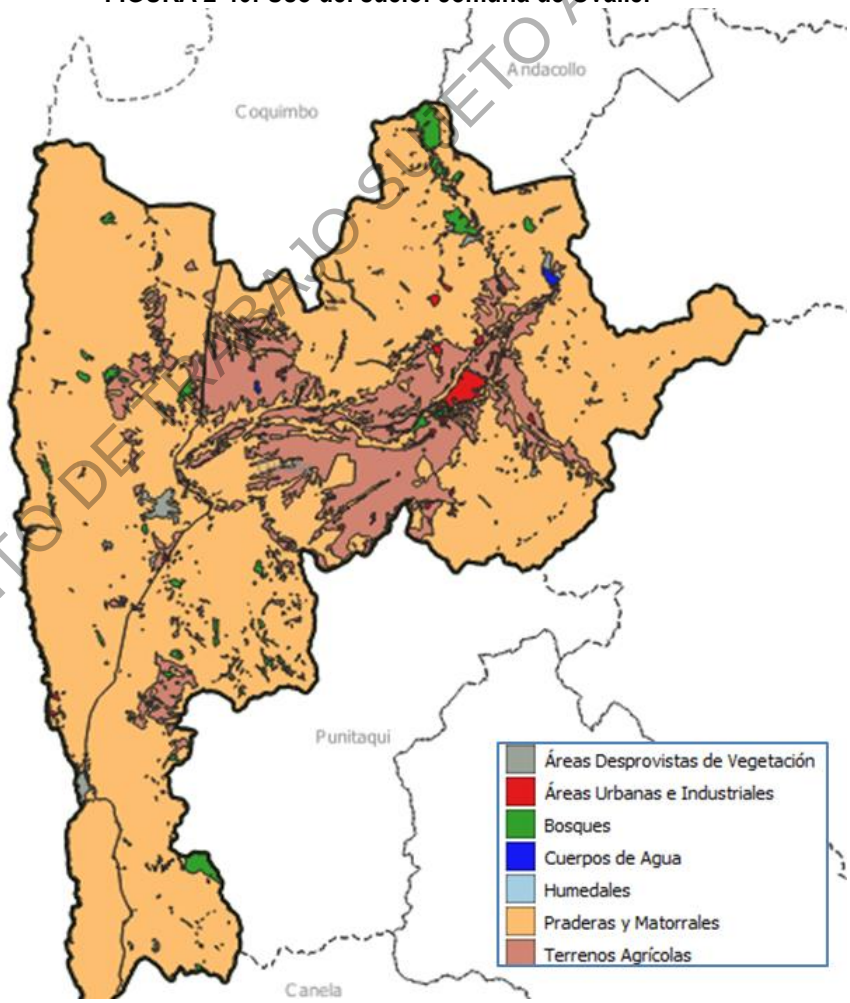

Fuente: CONAF, Catastro Vegetacional Región de Coquimbo 2014

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Con una vegetación predominantemente xerófita, mesófita, arbustos y una escasa hidrografía, el borde costero presenta un dominio constante de la camanchaca costera, manteniendo bosques relictos aislados, con selvas tipo valdivianas en las alturas del cordón costero como el bosque de Fray Jorge y el bosque de Talinay (Plan de Desarrollo Comunal, 2014) (ver FIGURA 2-45 y FIGURA 2-46).

Dentro de las especies más representativas de la comuna, se encuentran elementos arbóreos como el pimiento, espino, algarrobo, mollacas, molle, carbonillo, rumpiato y guayacán; también hay elementos arbustivos como el palqui, alcaparra, salvia y cola de zorro (Plan de Desarrollo Comunal, 2014). De acuerdo con el Catastro de uso de suelo y vegetación de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de 2014, en la comuna existe un predominio de matorrales abarcando un 67%.

Otro aspecto importante que destacar, es la existencia del único remanente de bosque húmedo pluvial valdiviano presente en el parque Nacional Bosque Fray Jorge que quedó aislado del resto del bosque por la desaparición de estos, producto del fin del último período glaciar. Se mantuvo gracias a un fenómeno particular que es la condensación de la niebla costera producto del cruce de la corriente de Humboldt con los vientos provenientes del mar. Lo anterior crea un ambiente húmedo particular que mantiene -ya en un grado de deterioro importante- las características del bosque. Esta característica de bosque relictual determina que en él se encuentren los límites extremos septentrionales de diversas especies de la flora de Chile, tales como el árbol olivillo (Aextoxicon punctatum), la enredadera epífita medallita (Sarmienta scandens) o el copihue (Lapageria rosea) (Plan Regulador Comunal, 2013).

Los datos obtenidos de esta fuente corresponden al Catastro Vegetacional desarrollado el año 2014 en la región de Coquimbo, y además al registro de Áreas Protegidas (SNASPE).

Se observa que en el área de estudio predomina el uso Praderas y Matorrales en la comuna de Ovalle (ver CUADRO 2-46 y FIGURA 2-47).

CUADRO 2-46: Uso del suelo comuna de Ovalle (hectáreas).

Uso de suelo	Superficie (Ha)	Porcentaje
Áreas Urbanas e Industriales	3.427,80	1,0%
Terrenos Agrícolas	55.116,80	15,5%
Praderas y Matorrales	286.647,60	80,7%
Bosques	6.451,50	1,8%
Humedales	24,2	0,0%
Áreas sin Vegetación	3.050,60	0,9%
Nieves y Glaciares	0	0,0%
Cuerpos de Agua	326,1	0,1%
Áreas No Reconocidas	0	0,0%
Total	355.044,60	100,0%

Fuente: Catastro Vegetacional 2014

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-47: Vegetación, Ciudad de Ovalle.

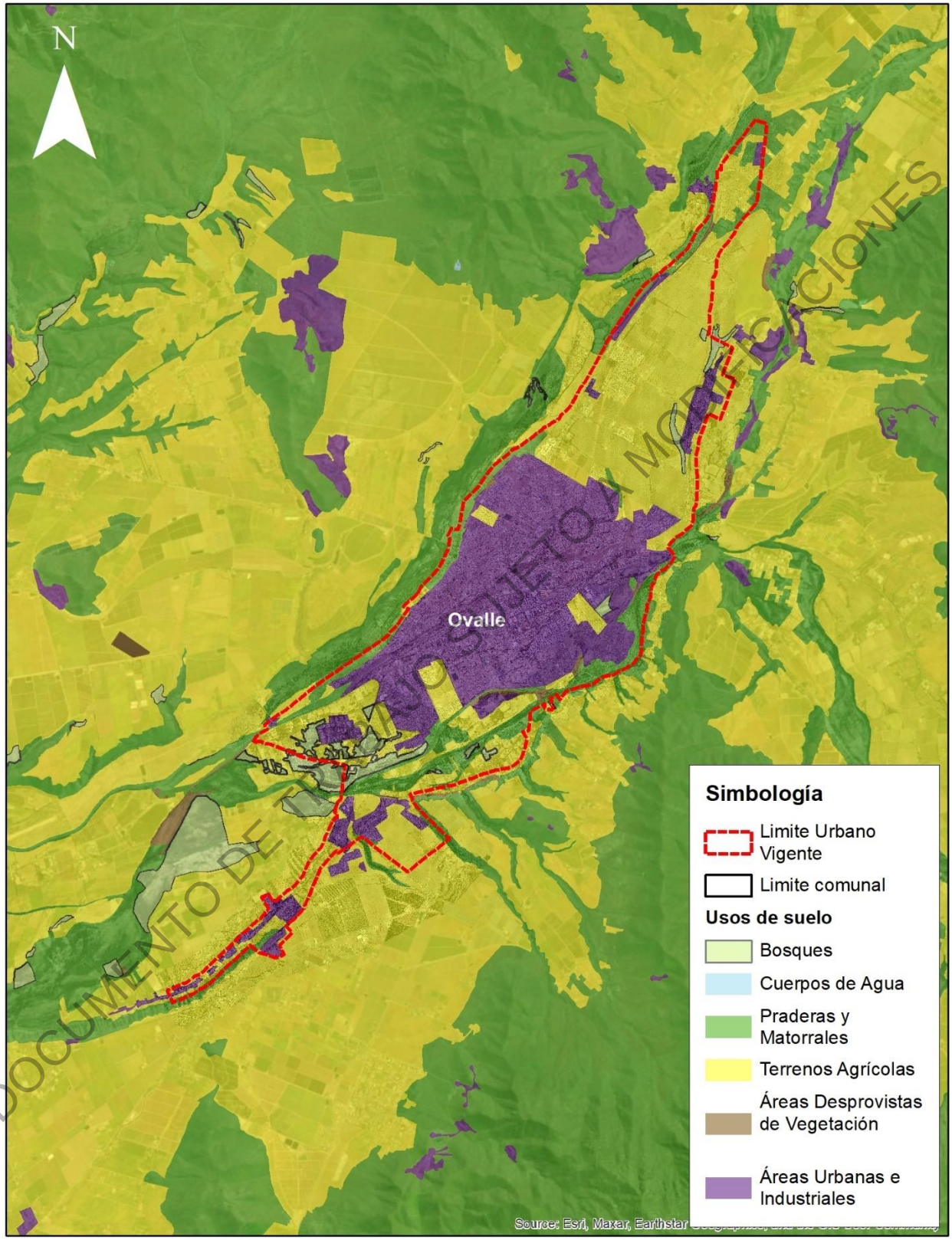

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: CONAF, Catastro Vegetacional Región de Coquimbo 2014

2.4.1.6 Flora.

La comuna de Ovalle posee una gran variedad de especias de flora en su ecosistema. En el CUADRO 2-47 se detalla las especies en categoría de conservación, que se encuentran presente en determinados sectores de la comuna, ya que no existe información respecto a las especias existentes a nivel del área de estudio, es decir, dentro del contexto del área urbana vigente en la ciudad de Ovalle (ver FIGURA 2-48).

CUADRO 2-47: Listado de especies en categoría de conservación registradas, Comuna de Ovalle.

N° ID	NOMBRE CIENTÍFICO	HÁBITO DE CRECIMIENTO	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN	REFERENCIA O DECRETO
1	*Adiantum chilense Kaulf. var. chilense*	Herbáceo	Casi amenazada (NT)	DS 19/2012 MMA
2	*Alstroemeria magnifica Herb.*	Herbáceo	Vulnerable (VU)	DS52/2014 MMA
3	*Carica chilensis (Planch. ex A. DC.) Solms*	Arbustivo	Vulnerable (VU)	DS51/2008 MINSEGPRES
4	*Cheilanthes mollis (Kunze) C. Presl*	Herbáceo	Preocupación menor (LC)	DS 38/2015 MMA
5	*Chorizanthe frankenioides J. Remy*	Herbáceo	Vulnerable (VU)	DS 16/2020 MMA
6	*Copiapoa coquimbana (Rümpler) Britton & Rose var. coquimbana*	Suculento	Casi amenazada (NT)	DS 41/2011 MMA
7	*Cumulopuntia sphaerica (C.F. Först.) E.F. Anderson*	Suculento	Preocupación menor (LC)	DS 19/2012 MMA
8	*Echinopsis chiloensis (Colla) Friedrich & G.D. Rowley subsp. chiloensis*	Suculento	Casi amenazada (NT)	DS 41/2011 MMA
9	*Echinopsis skottsbergii (Backeb.) Friedrich & G.D. Rowley*	Suculento	Casi amenazada (NT)	DS 19/2012 MMA
10	*Eriosyce subgibbosa (Haw.) Katt. subsp. subgibosa var. subgibosa*	Suculento	Preocupación menor (LC)	DS 41/2011 MMA
11	*Eulychnia acida Phil.*	Suculento	Preocupación menor (LC)	DS 41/2011 MMA
12	*Eulychnia castanea Phil.*	Suculento	Casi amenazada (NT)	DS 41/2011 MMA
13	*Puya chilensis Molina*	Herbáceo	Preocupación menor (LC)	DS 42/2011 MMA
14	*Schizanthus litoralis Phil.*	Herbáceo	Vulnerable (VU)	DS44/2021 MMA
15	*Tropaeolum hookerianum Barneoud subsp. hookerianum*	Herbáceo	Vulnerable (VU)	DS33/2011 MMA

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

FIGURA 2-48: Especies en categoría de conservación registradas, Comuna de Ovalle.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

DOCUMENTO DE TRABAJO A MODIFICACIONES

2.4.1.7 Fauna.

Al igual que con su fauna, la comuna también posee una amplia diversidad en su fauna debido a su composición geográfica y climática. El detalle a continuación presenta una limitada cantidad de fauna de ciertos lugares de la comuna, ya que no existe información respecto a las especias existentes a nivel del área de estudio (dentro del contexto del área urbana vigente en la ciudad de Ovalle).

- Anfibios

Se identificaron 2 especies de anfibios, representantes de dos familias, los que corresponden al Sapito de cuatro ojos (Pleurodema thaul) y el Sapo de Atacama (Rhinella atacamensis). La primera de origen nativo, y la última de origen endémico. Los registros de anfibios, registrados exclusivamente en "Quebrada húmeda" se observaron en diferentes estadios: huevos, larvas, juveniles y adultos. Lo anterior indica que dicho ambiente corresponde a un hábitat de reproducción de anfibios (ver CUADRO 2-48 y FIGURA 2-49).

CUADRO 2-48: Lista de Anfibios, Comuna de Ovalle.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ORIGEN
Anura	Bufonidae	Rhinella atacamensis	Sapo de Atacama	Endémico
Anura	Leiuperidae	Pleurodema thaul	Sapito de cuatro ojos	Nativo

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

FIGURA 2-49: Anfibios, Comuna de Ovalle.

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

- Reptiles

Se identificaron 8 especies de reptiles, distribuidos en 3 familias. Estos corresponden a: Philodryas chamissonis (Culebra de cola larga), Tachymenis chilensis (Culebra de cola corta), Garthia gaudichaudii (Salamanqueja del norte chico), Liolaemus fuscus (Lagartija oscura), L. nitidus (Lagarto nítido), L. platei (Lagartija de Plate), L. pseudolemniscatus (Lagartija lemniscata falsa) y L. zapallarensis (Lagarto de Zapallar). Respecto de su origen geográfico, se cuenta con que todas son de origen endémico (ver CUADRO 2-49 y FIGURA 2-50).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-49: Lista de Reptiles, Comuna de Ovalle.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ORIGEN
Squamata	Colubridae	Philodryas chamissonis	Culebra de cola larga	Endémico
Squamata	Colubridae	Tachymenis chilensis	Culebra de cola corta	Endémico
Squamata	Gekkonidae	Garthia gaudichaudii	Salamanqueja del norte chico	Endémico
Squamata	Liolaemidae	Liolaemus fuscus	Lagartija oscura	Endémico
Squamata	Liolaemidae	Liolaemus nitidus	Lagarto nítido	Endémico
Squamata	Liolaemidae	Liolaemus platei	Lagartija de Plate	Endémico
Squamata	Liolaemidae	Liolaemus pseudolemniscatus	Lagartija lemniscata falsa	Endémico
Squamata	Liolaemidae	Liolaemus zapallarensis	Lagarto de Zapallar	Endémico

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

FIGURA 2-50: Reptiles, Comuna de Ovalle.

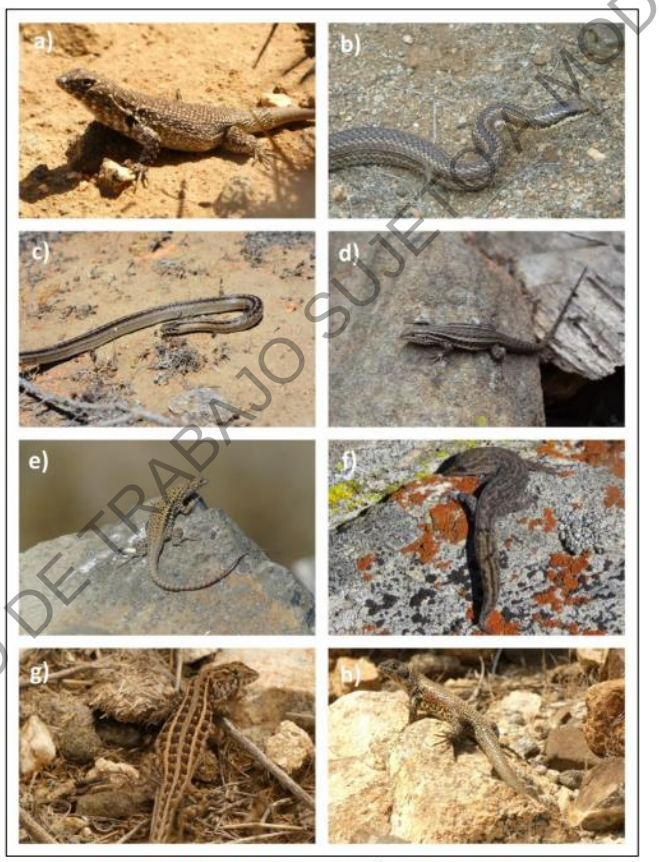

Fotografía 7. Reptiles identificados dentro del Área de Influencia del Proyecto.
Fuente: Registro fotográfico propio. a) *Liolaemus zapallarensis*; b) *Philodryas chamissonis*; c) *Tachymenis chilensis*; d) *Liolaemus fuscus*; e) *Liolaemus platei*; f) *Garthia gaudichaudii*; g) *Liolaemus pseudolemniscatus*; h) *Liolaemus nitidus*.

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- Aves

Se identificaron 54 especies de aves, representantes de 14 órdenes y 26 familias. Respecto de su origen geográfico, 42 aves son de origen nativo, 1 es introducida y 5 son endémicas del país (ver CUADRO 2-50 y FIGURA 2-51).

CUADRO 2-50: Lista de Aves, Comuna de Ovalle.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ORIGEN
Accipitriformes	Accipitridae	*Circus cinereus*	Vari	Nativo
Accipitriformes	Accipitridae	*Geranoaetus melanoleucus*	Águila mora	Nativo
Accipitriformes	Accipitridae	*Geranoaetus polyosoma*	Aguilucho común	Nativo
Accipitriformes	Accipitridae	*Parabuteo unicinctus*	Peuco	Nativo
Apodiformes	Trochilidae	*Patagona gigas*	Picaflor gigante	Nativo
Apodiformes	Trochilidae	*Rhodopis vesper*	Picaflor del norte	Nativo
Apodiformes	Trochilidae	*Sephanoides sephaniodes*	Picaflor chico	Nativo
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	*Systellura longirostris*	Gallina ciega	Nativo
Cathartiformes	Cathartidae	*Cathartes aura*	Jote de cabeza colorada	Nativo
Cathartiformes	Cathartidae	*Coragyps atratus*	Jote de cabeza negra	Nativo
Charadriiformes	Charadriidae	*Oreopholus ruficollis*	Chorlo de campo	Nativo
Charadriiformes	Laridae	*Larus dominicanus*	Gaviota dominicana	Nativo
Charadriiformes	Thinocoridae	*Thinocorus rumicivorus*	Perdicita	Nativo
Columbiformes	Columbidae	*Zenaida auriculata*	Tórtola	Nativo
Falconiformes	Falconidae	*Falco femoralis*	Halcón perdiguero	Nativo
Falconiformes	Falconidae	*Falco peregrinus*	Halcón peregrino	Nativo
Falconiformes	Falconidae	*Milvago chimango*	Tiuque	Nativo
Galliformes	Odontophoridae	*Callipepla californica*	Codorniz	Introducido
Gruiformes	Rallidae	*Pardirallus sanguinolentus*	Pidén	Nativo
Passeriformes	Emberizidae	*Zonotrichia capensis*	Chincol	Nativo
Passeriformes	Furnariidae	*Asthenes modesta*	Canastero chico	Nativo
Passeriformes	Furnariidae	*Cinclodes fuscus*	Churrete acanelado	Nativo
Passeriformes	Furnariidae	*Geositta cunicularia*	Minero	Nativo
Passeriformes	Furnariidae	*Geositta rufipennis*	Minero cordillerano	Nativo

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ORIGEN
Passeriformes	Furnariidae	*Leptasthenura aegithaloides*	Tijeral	Nativo
Passeriformes	Furnariidae	*Pseudasthenes humicola*	Canastero	Endémico
Passeriformes	Hirundinidae	*Tachycineta leucopyga*	Golondrina chilena	Nativo
Passeriformes	Icteridae	*Agelasticus thilius*	Trile	Nativo
Passeriformes	Icteridae	*Curaeus curaeus*	Tordo	Nativo
Passeriformes	Icteridae	*Leistes loyca*	Loica	Nativo
Passeriformes	Mimidae	*Mimus thenca*	Tenca	Endémico
Passeriformes	Rhinocryptidae	*Pteroptochos megapodius*	Turca	Endémico
Passeriformes	Rhinocryptidae	*Scelorchilus albicollis*	Tapaculo	Endémico
Passeriformes	Rhinocryptidae	*Scytalopus fuscus*	Churrín del Norte	Endémico
Passeriformes	Thraupidae	*Diuca diuca*	Diuca	Nativo
Passeriformes	Thraupidae	*Phrygilus gayi*	Cometocino de Gay	Nativo
Passeriformes	Thraupidae	*Rhopospina alaudina*	Platero	Nativo
Passeriformes	Thraupidae	*Rhopospina fruticeti*	Yal	Nativo
Passeriformes	Thraupidae	*Sicalis luteola*	Chirihue	Nativo
Passeriformes	Troglodytidae	*Troglodytes aedon*	Chercán	Nativo
Passeriformes	Tyrannidae	*Agriornis lividus*	Mero	Nativo
Passeriformes	Tyrannidae	*Agriornis montanus*	Mero gaucho	Nativo
Passeriformes	Tyrannidae	*Anairetes parulus*	Cachudito	Nativo
Passeriformes	Tyrannidae	*Colorhamphus parvirostris*	Viudita	Nativo
Passeriformes	Tyrannidae	*Muscisaxicola macloviana*	Dormilona tontita	Nativo
Passeriformes	Tyrannidae	*Pyrope pyrope*	Diucón	Nativo
Passeriformes	Turdidae	*Turdus falcklandii*	Zorzal	Nativo
Pelecaniformes	Threskiornitidae	*Theristicus melanopis*	Bandurria	Nativo
Piciformes	Picidae	*Colaptes pitius*	Pitío	Nativo
Piciformes	Picidae	*Dryobates lignarius*	Carpinterito	Nativo
Strigiformes	Strigidae	*Bubo magellanicus*	Tucúquere	Nativo
Strigiformes	Strigidae	*Glaucidium nanum*	Chuncho	Nativo
Strigiformes	Tytonidae	*Tyto alba*	Lechuza	Nativo
Tinamiformes	Tinamidae	*Nothoprocta perdicaria*	Perdiz chilena	Endémico

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-51: Aves, Comuna de Ovalle.

Fotografía 8. Aves identificadas dentro del Área de Influencia del Proyecto.

Fuente: Registro fotográfico propio. a) *Zonotrichia capensis*; b) *Muscisaxicola macloviana*; c) *Agriornis lividus*; d) *Rhopospina fruticeti*; e) *Scelorchilus albicollis*; f) *Mimus thenca*; g) *Theristicus melanopis*; h) *Pseudasthenes humícola*; i) *Dryobates lignarius*; j) *Thinocorus rumicivorus*; k) *Patagona gigas*; l) *Rhodopis vesper*; m) *Geranoaetus polyosoma*; n) *Glaicidium nanum*; ñ) *Falco femoralis*; o) *Geranoaetus melanoleucus*.

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

- Mamíferos

Se identificaron 22 especies, de las cuales 5 corresponden a especies domésticas o ganaderas. De las 17 especies silvestres, 12 son de origen nativo, 2 son introducidas y 3 son endémicas. Las especies silvestres nativas y endémicas registradas corresponden a: Zorro culpeo (*Lycalopex culpaeus*), Llaca (*Thylamys elegans*), Guanaco (*Lama guanicoe*), Ratón lanudo común (*Abrothrix longipilis*), Ratón oliváceo (*A. olivaceus), Ratón orejudo de Darwin (Phyllotis darwini), Degú (Octodon degus), Cururo (Spalacopus cyanus), Ratón colilargo (Oligoryzomys longicaudatus). Como resultado del monitoreo acústico de quirópteros se registró a: Histiotus montanus (Murciélago orejudo menor), Lasiurus varius (Murciélago colorado), L. villosissimus (Murciélago escarchado sudamericano), Myotis atacamensis (Murciélago orejas de ratón de Atacama), M. chiloensis (Murciélago orejas de ratón del sur), y Tadarida brasiliensis (Murciélago de cola libre*) (ver CUADRO 2-51 y FIGURA 2-52).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-51: Lista de Mamíferos, Comuna de Ovalle.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ORIGEN
Artiodactyla	*Bovidae*	*Bos taurus*	Vaca	Introducido
Artiodactyla	*Bovidae*	*Capra hircus*	Cabra	Introducido
Artiodactyla	*Camelidae*	*Lana guanicoe*	Guanaco	Nativo
Carnivora	*Canidae*	*Canis familiaris*	Perro	Introducido
Carnivora	*Canidae*	*Lycalopex culpaeus*	Zorro culpeo	Nativo
Chiroptera	*Vespertilionidae*	*Histiotus montanus*	Murciélago orejudo menor	Nativo
Chiroptera	*Vespertilionidae*	*Lasiurus varius*	Murciélago colorado	Nativo
Chiroptera	*Vespertilionidae*	*Lasiurus villosissimus*	Murciélago escarchado sudamericano	Nativo
Chiroptera	*Vespertilionidae*	*Myotis atacamensis*	Murciélago orejas de ratón de Atacama	Nativo
Chiroptera	*Vespertilionidae*	*Myotis chiloensis*	Murciélago orejas de ratón del sur	Nativo
Chiroptera	*Molossidae*	*Tadarida brasiliensis*	Murciélago de cola libre	Nativo
Didelphimorphia	*Didelphidae*	*Thylamys elegans*	Llaca	Endémico
Lagomorpha	*Leporidae*	*Lepus europaeus*	Liebre	Introducido
Lagomorpha	*Leporidae*	*Oryctolagus cuniculus*	Conejo	Introducido
Perissodactyla	*Equidae*	*Equus asinus*	Burro	Introducido
Perissodactyla	*Equidae*	*Equus caballus*	Caballo	Introducido
Rodentia	*Cricetidae*	*Abrothrix longipilis*	Ratón lanudo común	Nativo
Rodentia	*Cricetidae*	*Abrothrix olivaceus*	Ratón oliváceo	Nativo
Rodentia	*Cricetidae*	*Phyllotis darwini*	Ratón orejudo de Darwin	Nativo
Rodentia	*Octodontidae*	*Oligoryzomys longicaudatus*	Ratón de cola larga	Nativo
Rodentia	*Octodontidae*	*Octodon degus*	Degú	Endémico
Rodentia	*Octodontidae*	*Spalacopus cyanus*	Cururo	Endémico

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-52: Mamíferos, Comuna de Ovalle.

Fotografía 9. Mamíferos identificados dentro del Área de Influencia del Proyecto.

Fuente: Elaboración propia. a) *Spalacopus cyanus*, b) *Abrothrix olivaceus*, c) *Thylamys elegans*, d) *Lycalopex culpaeus.*

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, "Parque Eólico Carica", 2023

2.4.1.8 Clima.

El clima se define como las condiciones meteorológicas medias que caracterizan a un lugar determinado. Es una síntesis del tiempo atmosférico, obtenida a partir de estadísticas a largo plazo. Los elementos meteorológicos a tomar en cuenta son la temperatura, la presión, el viento, la humedad y la precipitación.

En la comuna de Ovalle, la Dirección general de Aguas cuenta con una serie de estaciones meteorológicas que entregan datos de temperaturas y precipitaciones. En el área de estudio es posible identificar estaciones: Recoleta Embalse y Ovalle DGA.

A continuación, se presentan algunos datos obtenidos de las estaciones meteorológicas mencionadas (ver CUADRO 2-52).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-52: Temperaturas medias mensuales Estación Recoleta Embalse.

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2011	19,27	21,19	19,4	16,73	13,52	12,51	10,8	12,97	13,82	15,1	16,01	17,45
2012	19,65	20,17	20,09	16,52	15,74	14,83	13,07	13,64	14,97	16,37	17,46	19,75
2013	20,89	21,32	19,44	17,09	13,95	11,75	11,84	13,92	15,66	16,43	17,55	18,88
2014	21,57	20,46	18,41	16,83	14,95	12,24	12,78	15,44	15,42	18,27	18,5	
2015	20,17	20,75	22,09	19,12	16,7	17,53	14,34	16,03	15,38		19,71	21,36
2016	23,8	21,67	19,56	17,85	15,62	17,07	15,01	16,4	15,76	18,86	20,6	22,15
2017	24,94	23,69	21,26	20,57	14,99	14,89	14,51	12,24	13,73	17,41	18,09	18,24
2018	18,76	18,56	17,15	16,02	15,42	12,39	13,47	13,85	16,14	16,83	18,32	18,4
2019	19,52	18,32	17,01	16,92	15,47	13,69	14,29	16,71				

Fuente: DGA

Como se puede apreciar con el cuadro anterior y en la siguiente imagen, la comuna se caracteriza por tener un clima mayormente soleado, con temperaturas por sobre los 20°, mientras que las fechas que posee una menor temperatura corresponde a la época de invierno en los meses de Mayo a Septiembre (ver FIGURA 2-53).

FIGURA 2-53: Temperaturas máximas, Comuna de Ovalle.

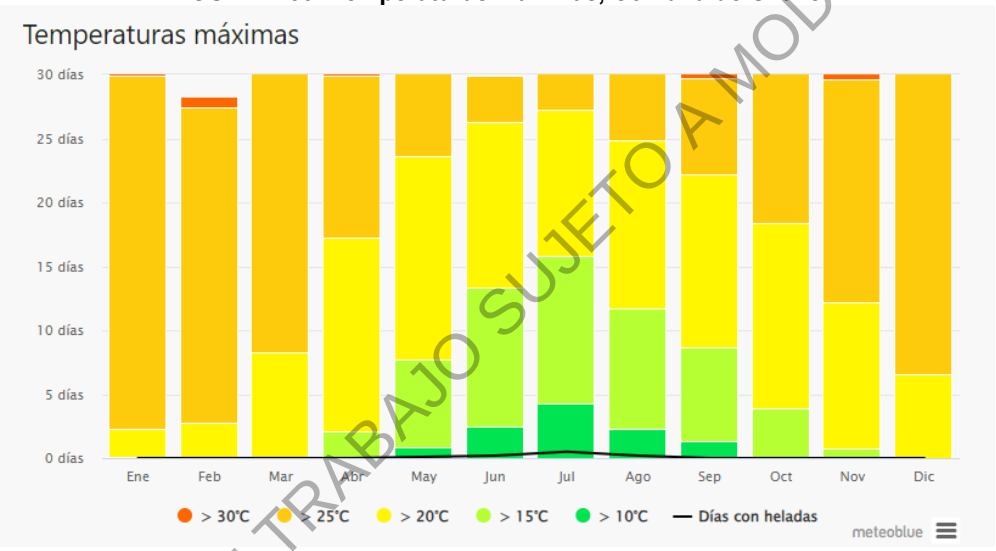

Fuente: https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/ovalle_chile_3877918

2.4.1.9 Precipitaciones.

Debido a sus altas temperaturas y localización al norte del país, la comuna no posee una elevada frecuencia de lluvia, ya que solo destacan los meses de invierno con una mayor cantidad de precipitaciones, pero sin llegar a tener una cantidad relevante en el territorio (ver CUADRO 2-53 y FIGURA 2-54).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 2-53: Precipitaciones caídas por estación meteorológica.

Mes/Estación	Ovalle DGA (mm)	Recoleta Embalse (mm)
Ene	0,1	0,0
Feb	0,1	0,0
Mar	1,8	4,6
Abr	0,6	0,1
May	24,4	27,2
Jun	34,9	16,3
Jul	15,2	11,9
Ago	12,9	12,4
Sep	1,4	1,8
Oct	7,1	5,2
Nov	0,2	0,0
Dic	0,0	0,0
Total	**98,7**	**79,5**

Fuente: DGA

FIGURA 2-54: Precipitaciones, Comuna de Ovalle.

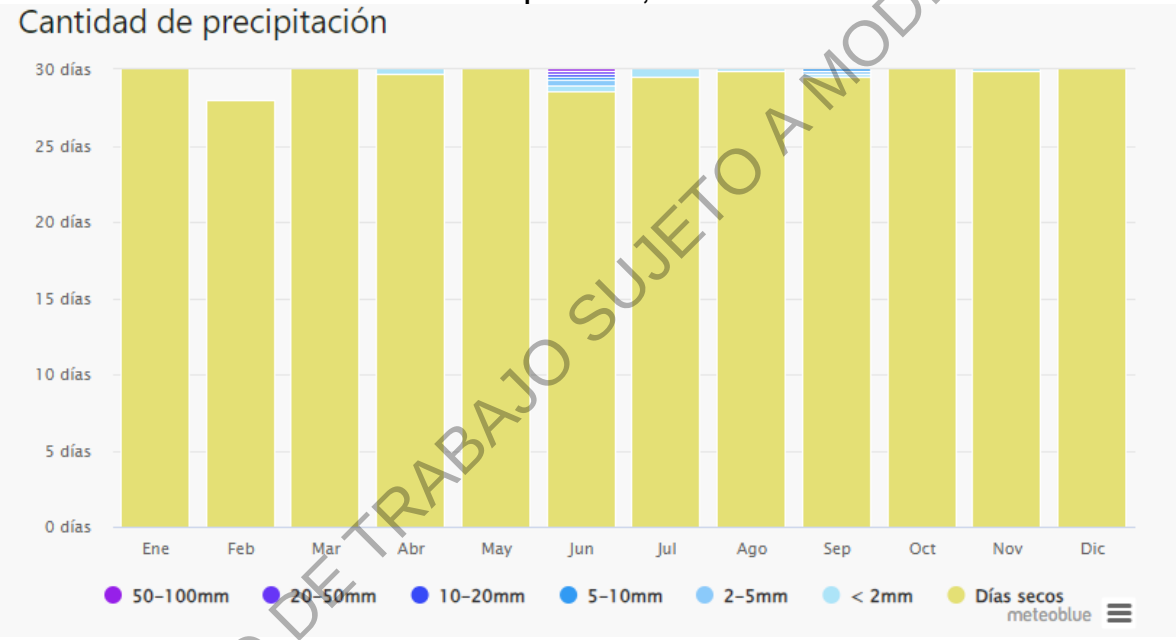

Fuente: https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/ovalle_chile_3877918

2.4.1.10 Vientos.

Los vientos de la comuna, se condicen con la época de invierno, en los puntos anteriores, donde nuevamente en la época de invierno es cuando la comuna posee la mayor velocidad de viento, destacando el mes de Julio con vientos por sobre los 20km/hrs. Mientras que, al mirar la rosa de los vientos, se puede apreciar que los vientos tienen una orientación principalmente Este (ver FIGURA 2-55 y FIGURA 2-56).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-55: Vientos, Comuna de Ovalle.

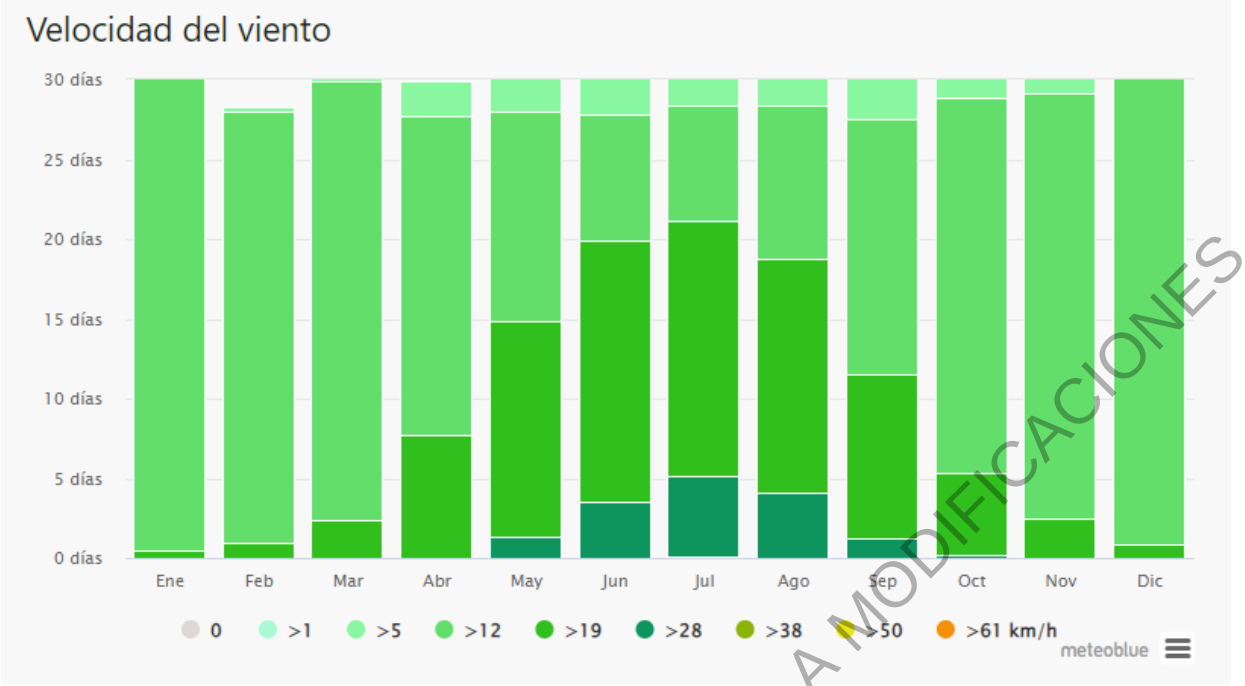

Fuente: https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/ovalle_chile_3877918

FIGURA 2-56: Rosa de los Vientos, Comuna de Ovalle.

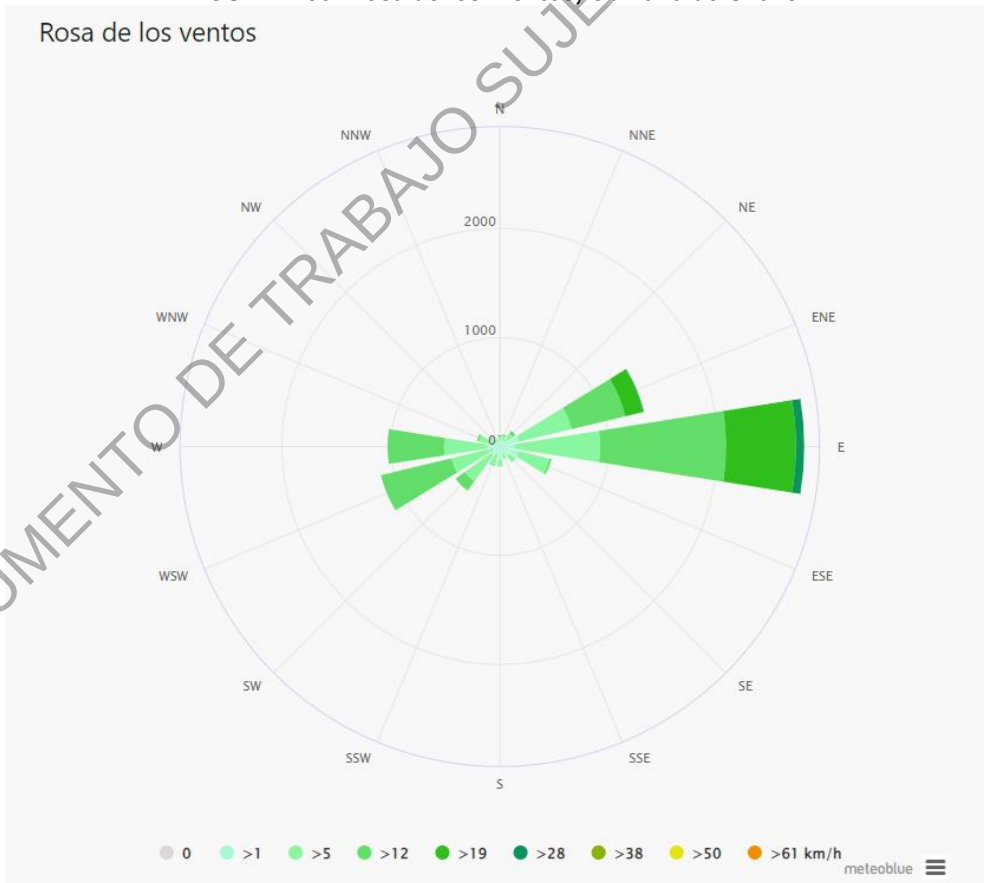

Fuente: https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/ovalle_chile_3877918

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.4.1.11 Erosión.

La desertificación, degradación de tierras y sequía se pueden considerar como los efectos más demostrativos del cambio climático. La Convención (Naciones Unidas, 1994) define:

- "desertificación" como la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.
- "degradación de las tierras" como la reducción o la pérdida de la productividad biológica o económica y la complejidad de las tierras agrícolas de secano, las tierras de cultivo de regadío o las dehesas, los pastizales, los bosques y las tierras arboladas, ocasionada, en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, por los sistemas de utilización de la tierra o por un proceso o una combinación de procesos, incluidos los resultantes de actividades humanas y pautas de poblamiento.
- "sequía" como el fenómeno que se produce naturalmente cuando las lluvias han sido considerablemente inferiores a los niveles normales registrados, causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción de recursos de tierras.

FIGURA 2-57: Desertificación comuna de Coquimbo.

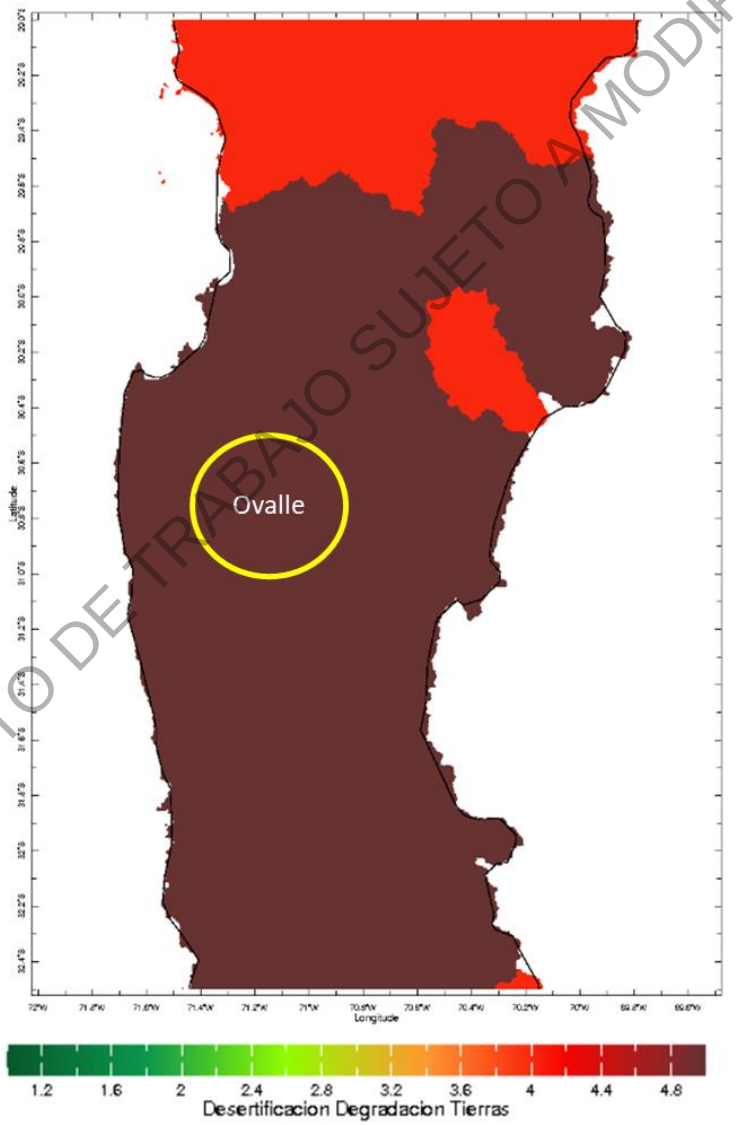

Fuente: http://www.climatedatalibrary.cl/IMP-DGIR/maproom/Vulnerability/IndicatorsFinal/DDTS.html?bbox=bb%3A-72%3A-32.5%3A-69.5%3A-29%3Abb&region=irids%3ASOURCES%3AFeatures%3APolitical%3AChile%3Acomunas%3Agid%4036%3Ads

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Chile es uno de los países miembros de esta Convención y como tal se ha visto sujeto a las medidas implementadas por la misma, como la puesta en marcha del PANCD.

La comuna de Ovalle, posee un alto índice de desertificación, clasificado en el número 5 como grave (ver FIGURA 2-57).

2.4.1.12 Contaminantes.

En la comuna, los contaminantes de fuentes fijas que destacan son el dióxido de carbono (CO2) de manera notoria ya que es el compuesto que representa 736.801 ton/año (ver CUADRO 2-54).

CUADRO 2-54: Contaminante de fuentes fijas, Comuna Ovalle.

Contaminante	Cantidad	Medida
Arsénico	0,00	ton/año
Benceno	0,03	ton/año
Compuestos Orgánicos Volátiles	0,10	ton/año
Dibenzoparadioxinas policloradas y furanos (PCDD/F)	0,00	ton/año
Dióxido de azúfre (SO2)	0,15	ton/año
Dióxido de carbono (CO2)	**736.801,16**	**ton/año**
Material particulado	0,00	ton/año
Mercurio	0,00	ton/año
Monóxido de carbono	197,98	ton/año
MP10	66,74	ton/año
MP2,5	65,77	ton/año
Nitrógeno amoniacal (o NH3)	0,00	ton/año
NOx	1147,64	ton/año
Plomo	0,00	ton/año
Tolueno / metil benceno / Toluol / Fenilmetano	0,01	ton/año
Total general	**738.279,58**	**ton/año**

Fuente: MMA, 2021

Por otro lado, la ubicación según la base de datos del Ministerio de Medio Ambiente, la mayor cantidad de puntos de generación de residuos se forman en torno al camino D-505 y la calle Ariztia. La mayoría se concentra en el centro de la comuna de Ovalle, correspondiente al sector sur. Por otro lado, los residuos municipales, corresponden a reciclaje de papel, cartón y productos de papel (ver FIGURA 2-58).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-58: Residuos, Comuna de Ovalle.

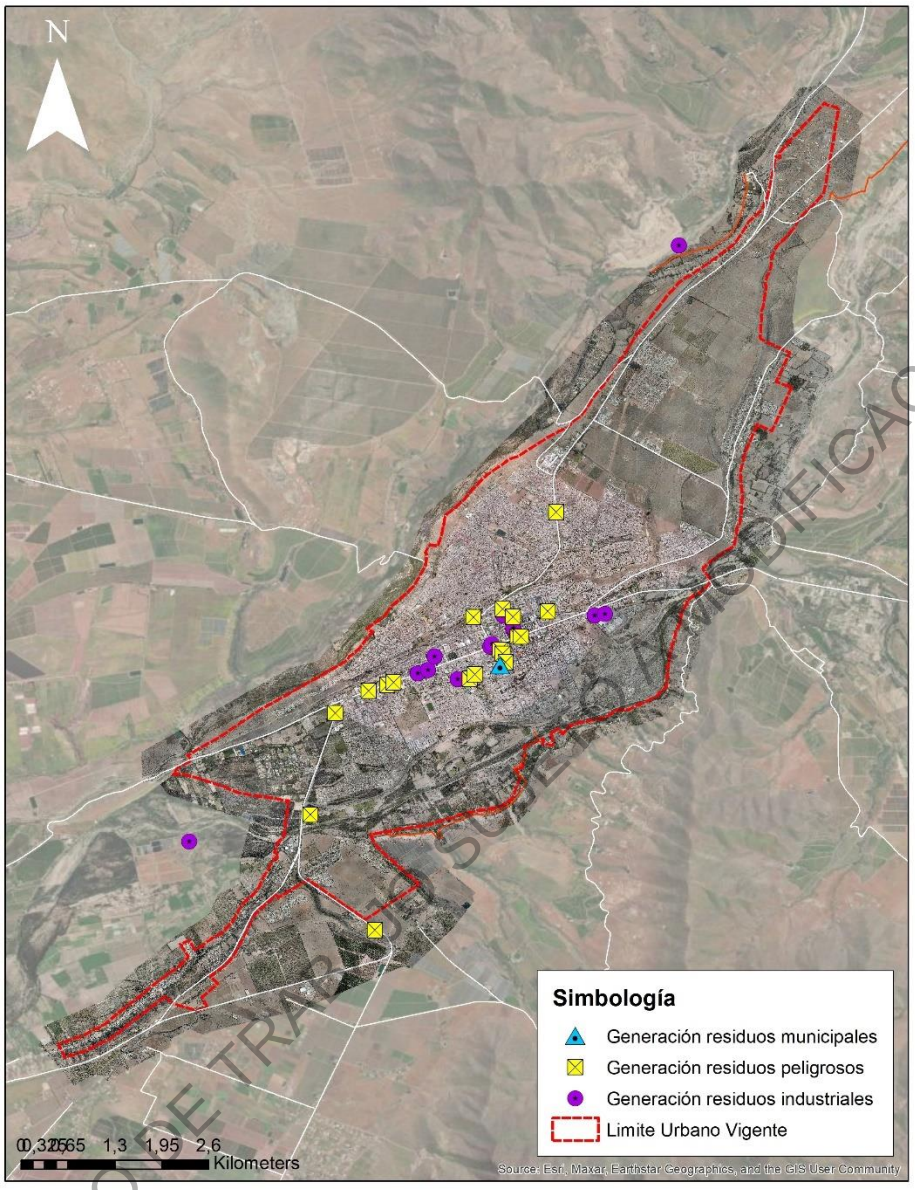

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio del Medio Ambiente, 2023.

- Vertederos

La comuna posee el vertedero El Incienso, el cual funciona bajo la empresa Servicios Tasui S. A desde 1990, el cual tenía una proyección de vida útil de 25 años, es decir, debió cerrarse en el año 2015, pero aún no posee un plan cierre. Disponen de las comunas, de Ovalle, Punitaqui y Rio Hurtado y tiene una superficie de 8 hectáreas, fuera del límite urbano de la comuna (ver FIGURA 2-59).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-59: Vertedero, Comuna Ovalle.

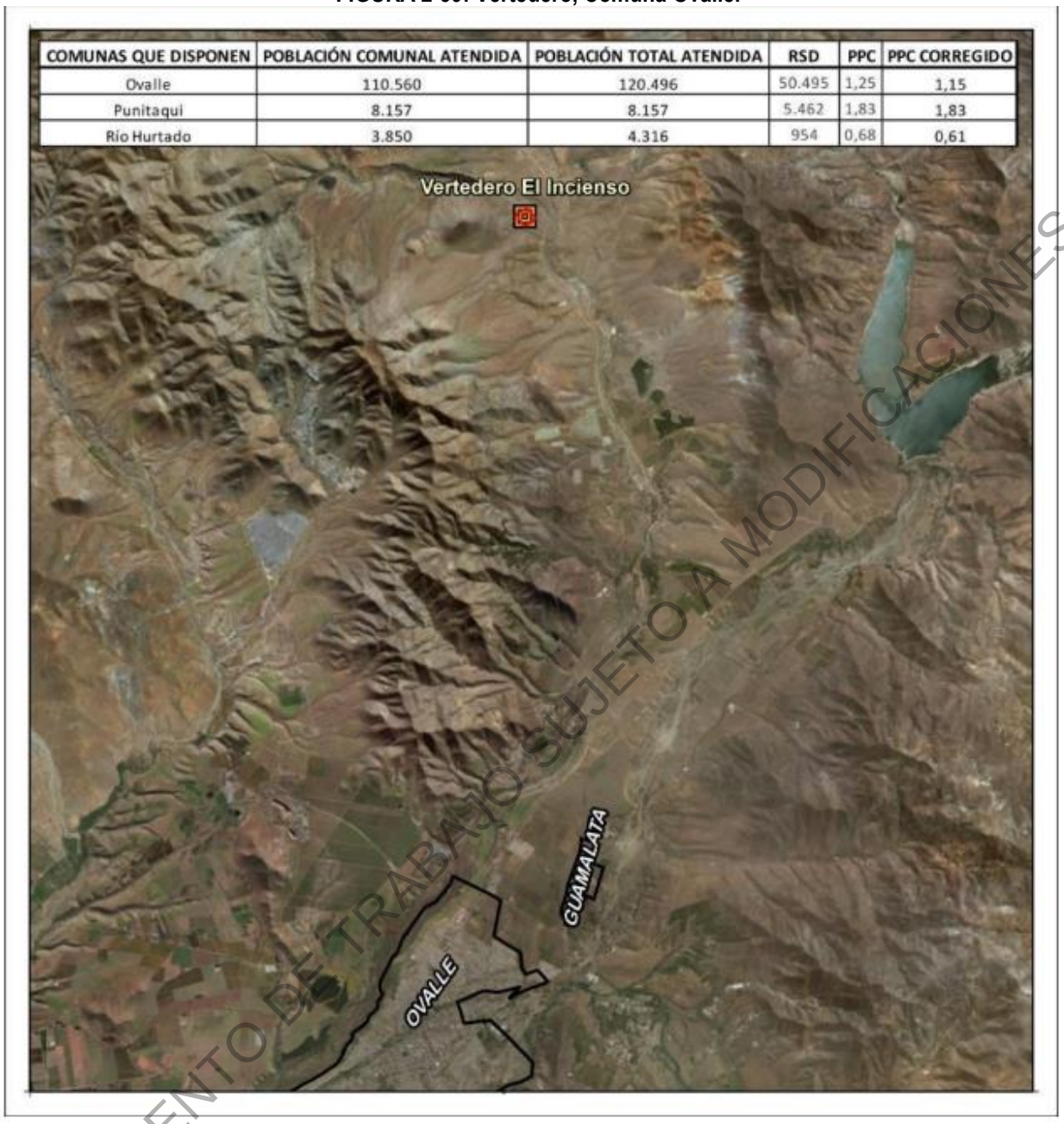

Fuente: https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/Catastro%20de%20sitios%20septiembre%202019.pdf

- Incendios

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, ha puesto a disposición una aplicación gráfica e interactiva denominada "Visor Chile Preparado", a través de la cual se podrá conocer la exposición frente a tres de las amenazas de mayor connotación que afectan el territorio nacional: Volcánica, Incendios Forestales y Tsunami, que serán incrementadas paulatinamente en futuras versiones de esta aplicación. Para efectos del estudio se consideraron sólo de incendios forestales, cuyos resultados se presentan a continuación (ver FIGURA 2-60):

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-60: Mapa de riesgos de incendios forestales: comuna Ovalle.

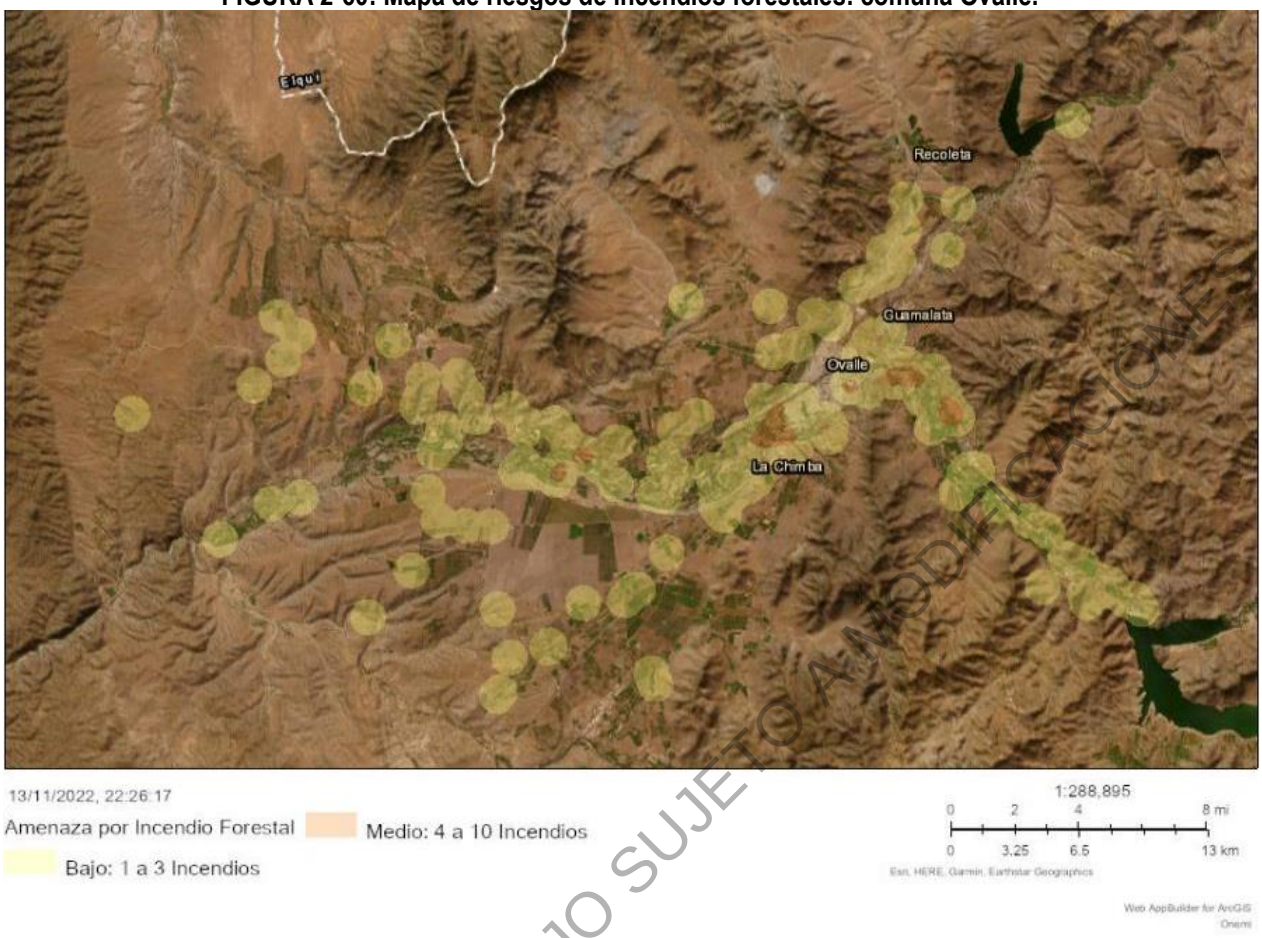

Fuente: Onemi 2022

Podemos ver que la ciudad de Ovalle posee en general una amenaza baja por incendio, sin embargo, en ciertos lugares, como en torno a la ruta D-55 en el sector oriente y entorno a la Ruta 45, cerca del Rio Limarí en donde existe un bosque de eucaliptus, la amenaza tiene un nivel medio, es decir, entre 4 a 10 incendios.

- Mineras

Las actividades mineras en la comuna se asocian a minas a rajo abierto y subterráneas. Las instalaciones mineras que se encuentran en la comuna son 255 (SERNAGEOMIN IV región, 2016), de las cuales, 78 se encuentran activas. El material extraído por la minería del sector corresponde principalmente a: Oro y Cobre. Estas minas se encuentran distribuidas geográficamente en la Cordillera de la Costa y en la Montaña Media (Actualización PRI Limarí, 2020).

En la Comuna de Ovalle se localizan 19 depósitos de relave (SERNAGEOMIN, IV Región 2018). De ellos, 2 depósitos están activos, 14 depósitos no están activos y 3 depósitos están abandonados. La proximidad de las minas a los centros poblados de menos de dos kilómetros, genera alto riesgo de contaminación de las aguas subterráneas extraídas mediante los pozos de captación. (Actualización PRI Limarí, 2020).

A una distancia menor a 5 kilómetros, con un riesgo medio de contaminación, se encuentra la mayoría de las localidades en estudio, donde además en el caso de Recoleta, Huamalata, La Chimba y Nueva Aurora, se encuentran a cotas inferiores de las actividades mineras. Las minas que se localizan en la Cordillera de la Costa no presentan un riesgo directo a la población. El mayor riesgo se asocia a áreas de protección ambiental, como es el caso de la desembocadura del río Limarí. Los depósitos de relave activos, se concentran en el sector costero, en el sector del Punta de Talca y en el borde Costero al sur de la Desembocadura del Río Limarí. (Actualización PRI Limarí, 2020) (ver

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-61).

FIGURA 2-61: Instalaciones mineras, Ovalle.

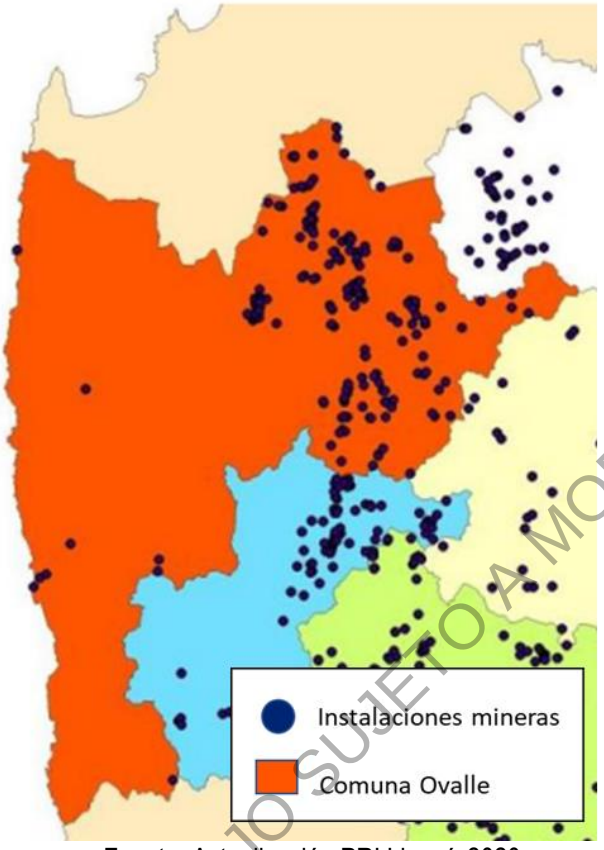

Fuente: Actualización PRI Limarí, 2020

- Planta de tratamiento de aguas servidas

La comuna, posee fuera de su límite urbano, dos plantas de tratamiento de Aguas del Valle. Sin embargo, el que se encuentra más cercana a la ciudad es la Planta de La Chimba (ver FIGURA 2-62). Las plantas de aguas residuales pueden emitir olores desagradables debido a la liberación de gases como el sulfuro de hidrógeno y compuestos orgánicos volátiles, lo que puede afectar la calidad del aire en las zonas cercanas. Además de que si no se gestionan adecuadamente, las plantas de aguas residuales pueden filtrar contaminantes al suelo y a las fuentes de agua cercanas, lo que puede afectar negativamente la calidad del agua potable y el ecosistema acuático en general.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-62: Plantas de tratamiento de aguas servidas, Ovalle.

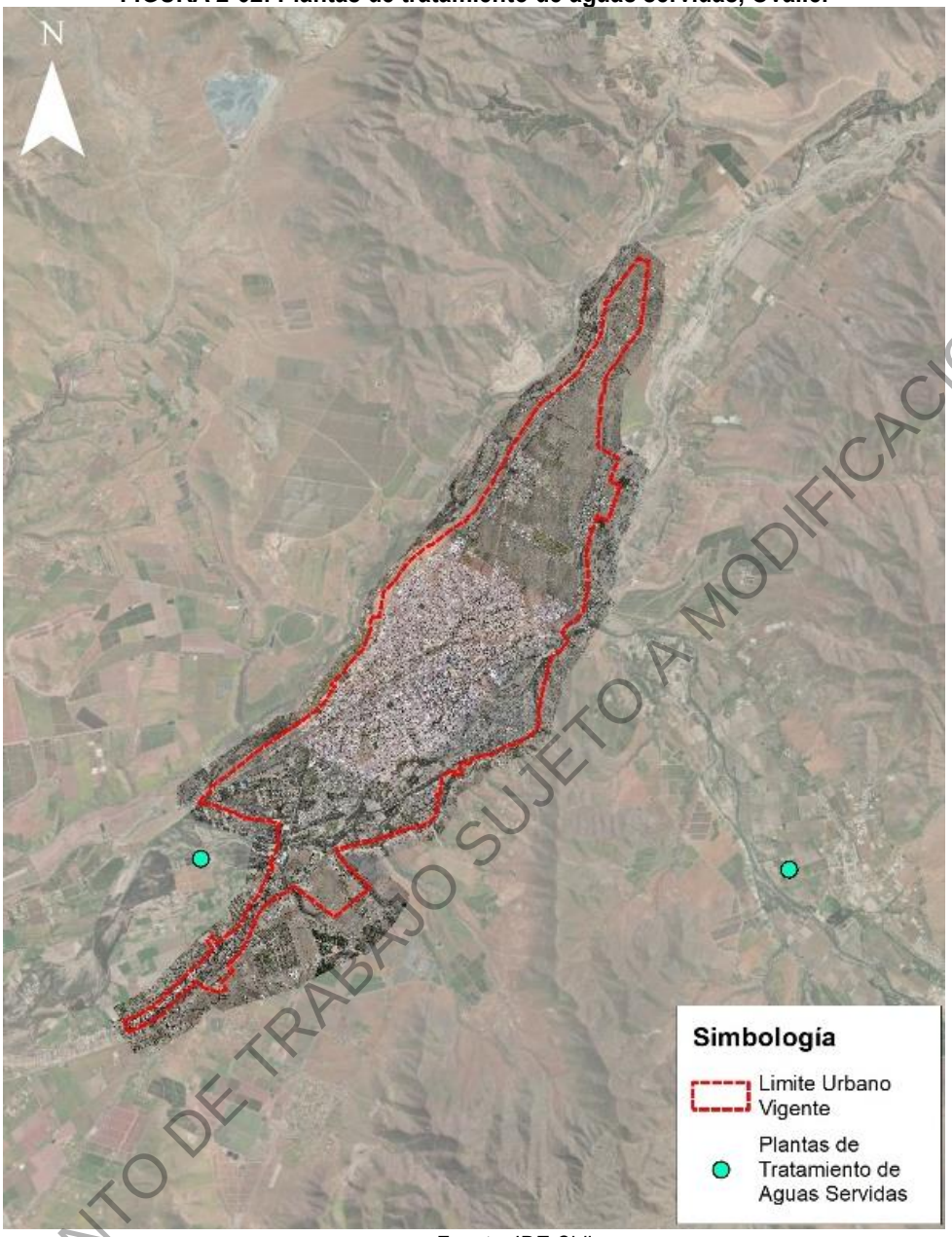

Fuente: IDE Chile

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.4.2 Áreas de protección natural oficialmente protegidas.

- Registro de Áreas Silvestres Protegidas – SNASPE

El Parque Nacional Bosque Fray Jorge está ubicado en la Región de Coquimbo, provincia del Limarí, comuna de Ovalle. Fue creado en 1941, siendo su principal objeto de conservación es el bosque higrófilo relicto más septentrional de Chile, enclavado en un ecosistema semiárido. Limita al oeste con el océano Pacífico y al sur con el río Limarí. Sus mayores alturas son el cerro Mozambique (560 m), el cerro Centinela (556 m) y el cerro Punta del Viento (667 m) (ver FIGURA 2-63).

FIGURA 2-63: Parque Nacional Fray Jorge.

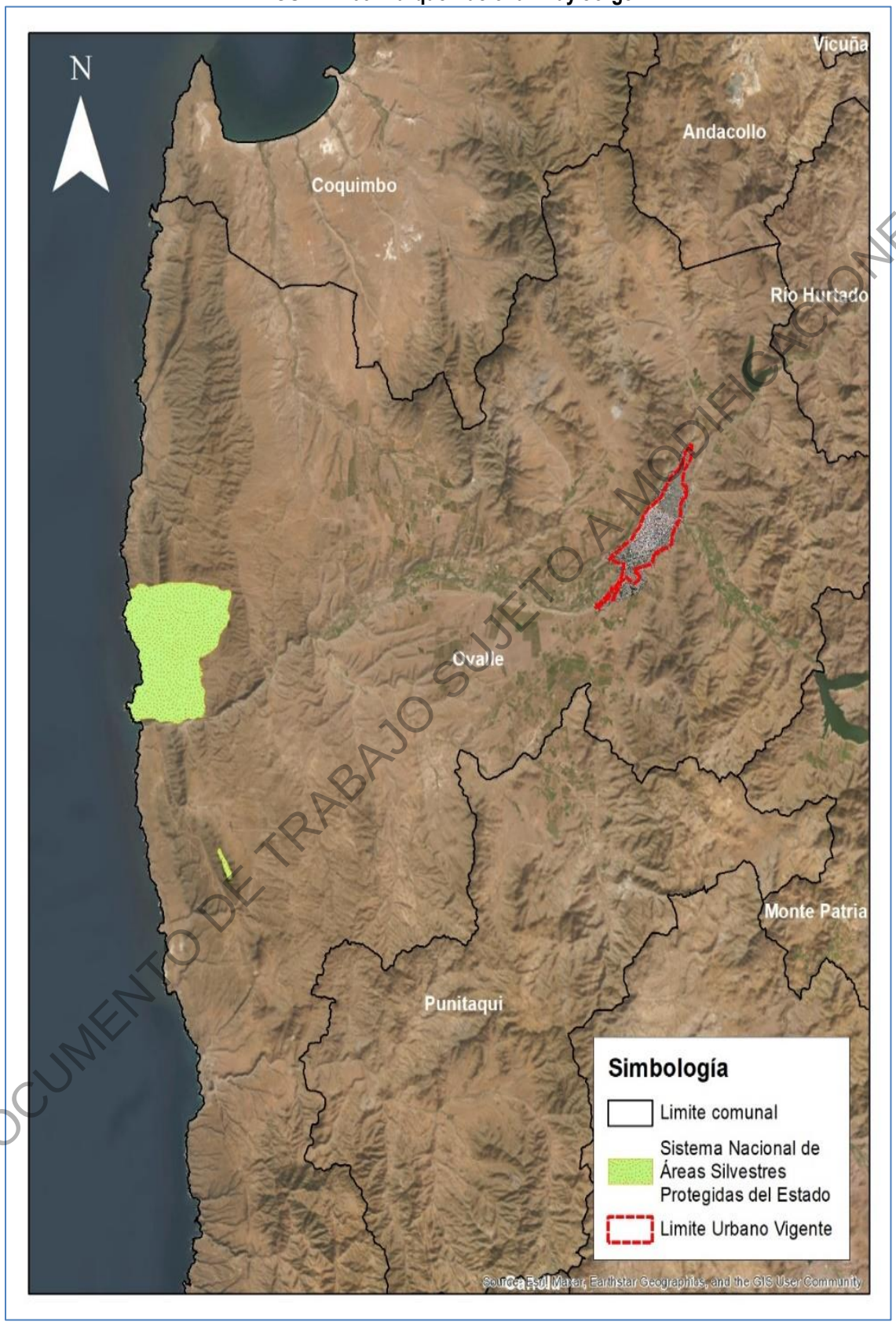

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia en base a SNASPE

El bosque que se preserva en el Parque Nacional Bosque Fray Jorge es de tipo húmedo valdiviano, una muestra de lo que fue el desierto de Atacama en el periodo cuaternario, en la última glaciación ocurrida hace más de treinta mil años atrás, cuando la selva se distribuía hasta latitudes bastante bajas. La permanencia de esta reliquia natural se explica por la nubosidad costera que penetra en las partes más altas de la cordillera de la Costa (sectores de Talinay, Fray Jorge y Punta del Viento). Esto explica que en él se encuentren especies vegetales típicas del sur de Chile. Sin embargo, en las casi nueve mil hectáreas que conforman el área protegida es posible admirar a otras típicas de las zonas semiáridas.

La conservación de esta área se debe principalmente a que en ella se presenta un bosque tipo valdiviano a 1.200 kilómetros de distancia del lugar donde está actualmente localizado. Esto hace que existan especies higrófitas, tales como canelos (Drimys winteri), olivillos (Proustia baccharoides), tepas (Laurelia philppiana) y gran variedad de helechos (Blechnum sp.). Entre la fauna existente podemos citar al ratón topo de matorral (Chelemys megalonyx), la yaca (Thylamys elegans), el gato colocolo (Oncifelis colocolo), el zorro culpeo (Pseudalopex culpaeus) y el quique (Galictis cuja). En las aves se presenta el halcón peregrino (Falco peregrinus), el pingüino de Humboldt (Spheniscus humboldti), la garza cuca (Ardea cocoi) y la gaviota garuma (Larus modestus). Esta área fue declarada como Reserva de la Biósfera en el año 1977.

2.4.2.1 Áreas de protección de recursos de valor natural (artículo 2.1.18. de la OGUC).

La Ordenanza General de Urbanismo y construcción define el Art. 2.1.18 como:

> **Artículo 2.1.18**. *Los instrumentos de planificación territorial deberán reconocer las áreas de protección de recursos de valor natural, así como definir o reconocer, según corresponda, áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural.*
>
> *Para estos efectos, se entenderán por "áreas de protección de recursos de valor natural" todas aquellas en que existan zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente, tales como: bordes costeros marítimos, lacustres o fluviales, parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales.*
>
> *En los casos indicados en el inciso anterior, los instrumentos de planificación territorial podrán establecer las condiciones urbanísticas que deberán cumplir las edificaciones que se pretendan emplazar en dichas áreas. Estas condiciones deberán ser compatibles con la protección oficialmente establecida para dichas áreas.*

A partir de esta definición, se reconoce como áreas de protección en la comuna de Ovalle bajo el Art. 2.1.18. al Parque Nacional Fray Jorge mencionado en el apartado anterior.

2.4.2.2 Identificación de áreas de valor natural para la aplicación artículo 2.1.18. OGUC (identificación de recursos naturales de la comuna).

Dentro de la comuna de Ovalle, existen áreas de valor natural que se pueden considerar para la aplicación del Art. 2.1.18. las que son mencionadas en el PLADECO.

Tanto la comunidad como el municipio han declarado la intención de sumar otros sitios de interés y protección ambiental, como el lecho del Rio Grande (desde cortina Embalse La Paloma), río Hurtado (desde cortina Embalse Recoleta) y río Limarí, que nace en la confluencia de los anteriores y desemboca en el Océano Pacífico y su respectivo humedal; también cobra relevancia la Quebrada El Ingenio y todo el sector interior cercano al borde costero de la comuna, desde Amolanas hasta Pachingo incluyendo el llamado cordón de Talinay, extendiendo así el área de influencia del Bosque de Talinay, ubicado en la cordillera del mismo nombre.

2.4.2.3 Zonas de preservación establecidas por la planificación urbana intercomunal.

El Plan Regulador Intercomunal de Limarí, menciona un Área de Protección de Recursos de Valor Natural 1, en donde se agrega al Parque Nacional Bosque Fray Jorge (D.S. Ministerio de Bienes Nacionales 867 del 12/02/1981), Comuna

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

de Ovalle, incluyendo el sector Punta del Viento.

FIGURA 2-64: PRI Limarí 2015.

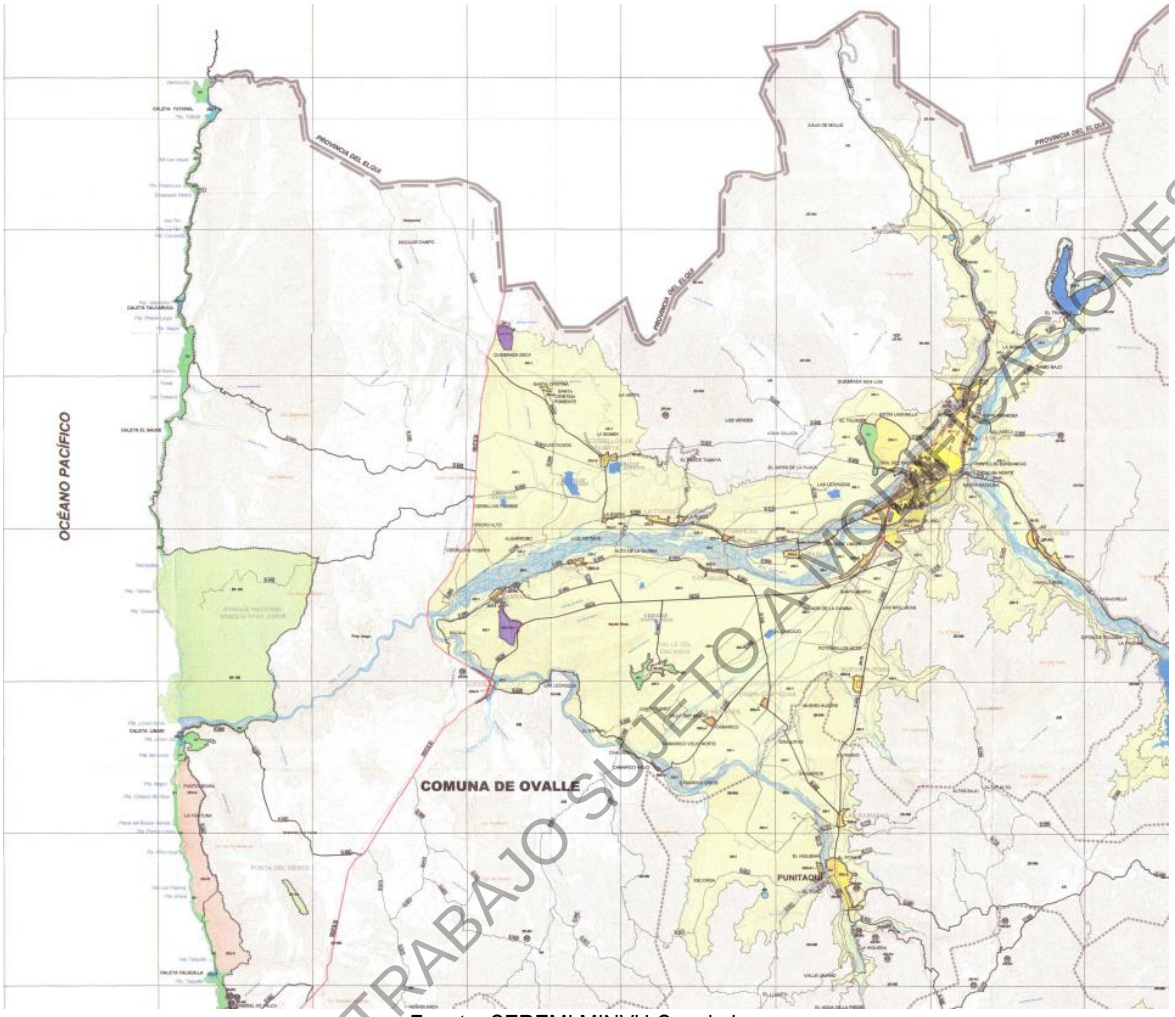

Fuente: SEREMI MINVU Coquimbo.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

2.4.2.4 Zonas de preservación establecidas por la planificación urbana comunal.

Los instrumentos de planificación territorial de nivel comunal vigentes, especialmente el PRC de Ovalle, no reconocen zonas de protección de recursos de valor natural, por tanto, no establecen zonas de protección de este tipo.

2.4.2.5 Identificación de áreas de humedales urbanos.

El Inventario de Humedales se enmarca en las labores propias del Ministerio de Medio Ambiente con el fin de formular planes, programas y acciones que establezcan criterios básicos y medidas preventivas para favorecer la recuperación y conservación de los recursos hídricos, hábitat y ecosistemas, entre otros. Así mismo, debe elaborar y ejecutar estudios y programas de investigación, protección y conservación de la biodiversidad, así como administrar y actualizar una base de datos sobre biodiversidad (MMA, web). Según el Convenio de RAMSAR los humedales son “una zona de la superficie terrestre que está temporal o permanentemente inundada, regulada por factores climáticos y en constante interrelación con los seres vivos que la habitan” (RAMSAR, s.f.).

Los humedales aportan distintos servicios ecosistémicos, es decir, aparte de ocuparse de la conservación biológica, incorporan el bienestar de las personas y los entornos donde estos se ubican, entre sus aportes se pueden mencionar: formación de suelos, cultivos en tierras anexas, soporte de biodiversidad; almacenaje, reciclaje, procesamiento y

administración de nutrientes, como también culturales y de inspiración (MMA web). En relación con lo mismo, en enero de 2020 se promulga la Ley de Humedales 21.202, con el propósito de “asegurar la protección de los humedales urbanos, otorgando a los municipios herramientas para proteger y conservar estos ecosistemas, a través de lineamientos para establecer ordenanzas de protección de humedales” (MMA, 2020). Así, además, la Ley de Humedales modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, agregándose en el artículo 60, el siguiente inciso tercero, nuevo: "todo instrumento de planificación territorial deberá incluir los humedales urbanos existentes en cada escala territorial en calidad de área de protección de valor natural, para efectos de establecer las condiciones bajo las que deberán otorgarse los permisos de urbanizaciones o construcciones que se desarrollen en ellos" (Ley de Humedales 21.202, Enero 2020).

Dentro de la ciudad de Ovalle, existen los humedales, Quebrada El Ingenio, Sist. Rio Limarí y trib, mientras que en el resto de la comuna se encuentran los humedales Embalse Recoleta y la continuación del sistema del Rio Limarí.

FIGURA 2-65: Humedales, Ciudad de Ovalle.

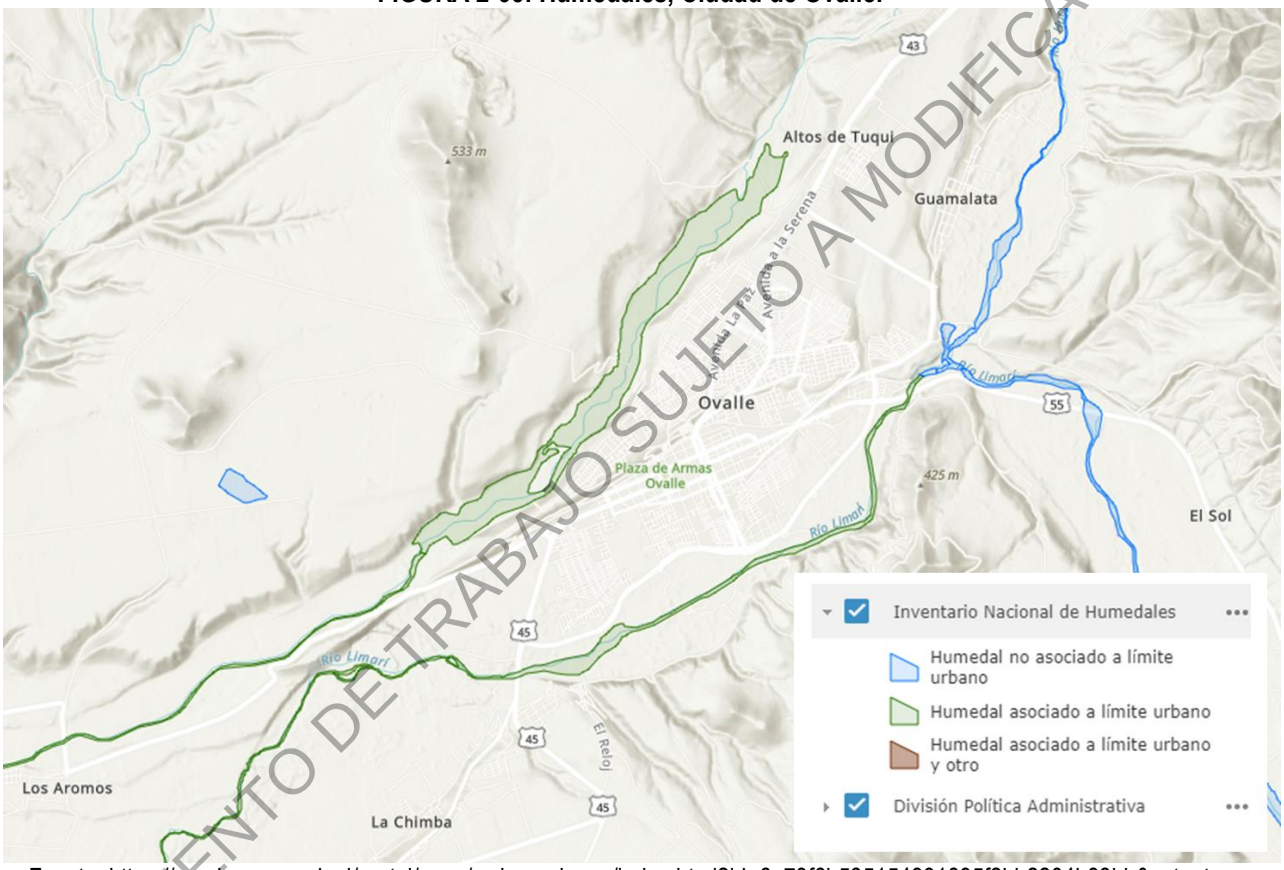

Fuente: https://arcgis.mma.gob.cl/portal/apps/webappviewer/index.html?id=6a79f6b535154991895f2bb2204b83bb&extent=-8007706.1083%2C-4019000.5424%2C-7934326.5611%2C-3982884.0466%2C102100

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 2-66: Humedales, Comuna de Ovalle.

Fuente: https://arcgis.mma.gob.cl/portal/apps/webappviewer/index.html?id=6a79f6b535154991895f2bb2204b83bb&extent=-8007706.1083%2C-4019000.5424%2C-7934326.5611%2C-3982884.0466%2C102100

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

3 DIAGNÓSTICO SISTÉMICO-TERRITORIAL: ANÁLISIS DEL MEDIO URBANO Y CONSTRUIDO.

3.1 MEDIO CONSTRUIDO.

3.1.1 Proceso de urbanización.

3.1.1.1 Ciudad de Ovalle.

La ciudad de Ovalle fue fundada en 1831 en los inicios de la República de Chile, en el interior del valle del río Limarí, próximo a su nacimiento (conformado por los ríos Hurtado y Grande).

Esta ciudad fue establecida por la asamblea provincial de Coquimbo, con el objetivo de definir una cabecera de primer orden del Departamento de Ovalle. Posteriormente, obtuvo la jerarquía de ciudad por el decreto supremo el 31 de diciembre de 1867, durante el gobierno del presidente José Joaquín Pérez. En la FIGURA 3-1 es representado un bosquejo del "Departamento de Ovalle" hacia el año 1888, donde es representado el emplazamiento de la ciudad del mismo nombre dentro del contexto del Valle del río Limarí, con sus afluentes conformados por los ríos Hurtado y Grande.

FIGURA 3-1: Bosquejo del Departamento de Ovalle 1888.

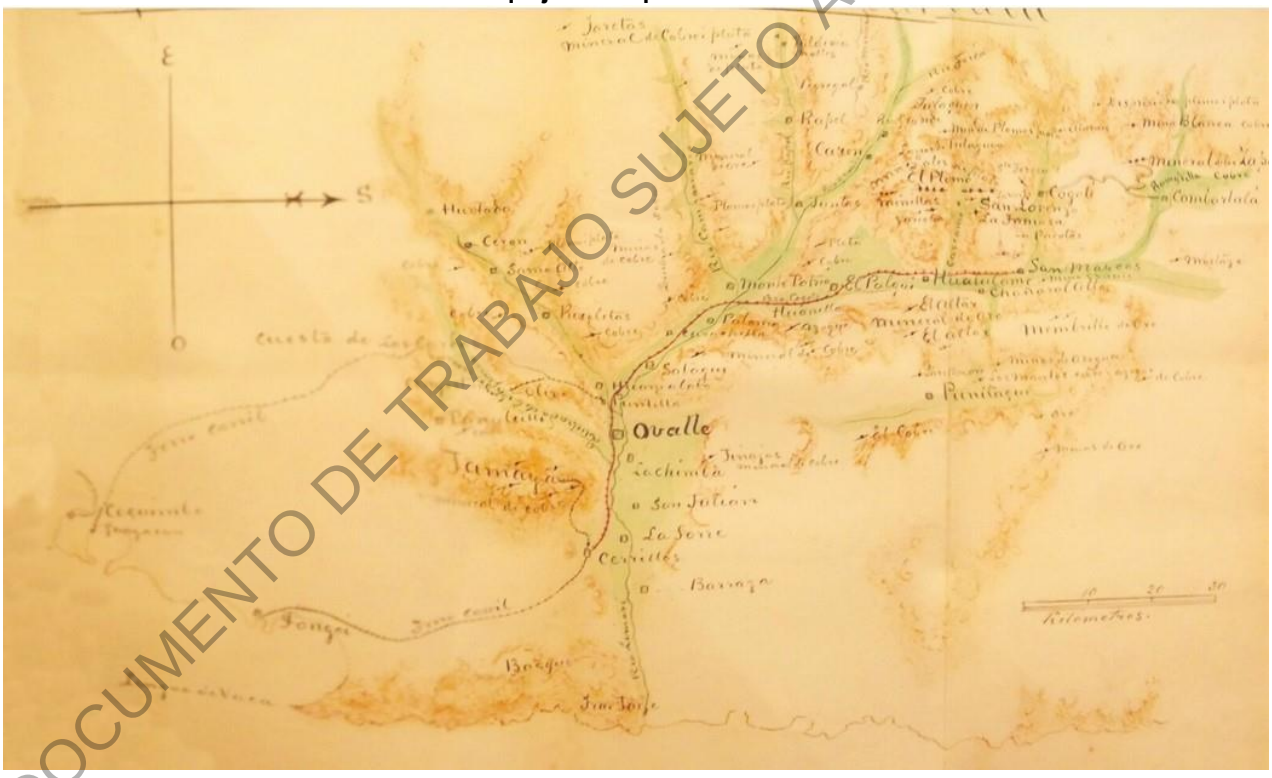

Fuente: Bosquejo Departamento de Ovalle, 1888. Archivo Nacional. Dirección General de Obras Públicas, vol. 282. (https://www.flickr.com/photos/192960616@N04/51930193889).

- ***Periodo (1831-1860): Establecimiento de la Trama Fundacional.***

La fundación de Ovalle surge del objetivo de establecer un centro administrativo y de servicios para la ocupación de la población existente en el territorio del río Limarí, que se encontraban distanciados de la ciudad de La Serena.

La población del valle se emplazaba en forma dispersa y fuera de la cobertura de servicios básicos, dedicada

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

principalmente a la extracción de minerales y a la actividad agrícola. En este contexto, la fundación de la ciudad permitió conformar un polo de atracción de servicios y de actividades.

El lugar de implantación de la ciudad se hallaba en un lugar adyacente al río Limarí, con un trazado ortogonal de damero, que definió manzanas de cien metros por cien metros, aproximadamente. El cauce del rio pasa a ser estructurador de la forma y dirección, determinando el crecimiento posterior y las conexiones de interdependencia tanto al oriente como al poniente y con la ciudad de la Serena. En el plano de la ciudad de Ovalle de 1879 (ver FIGURA 3-2), se aprecia que esta se extendía desde la actual calle Portales hasta La Alameda (Ariztía Oriente) y entre la calle Pescadores y Tangue.

Los elementos reconocibles son la Plaza de Armas, ubicada entre las calles Vicuña Mackenna y Libertad, los que constituyen los ejes longitudinales de conexión con el territorio circundante; El Parque Alameda (delimitada por las actuales avenidas Ariztia Poniente y Oriente), que tiene sentido transversal al eje anterior, que limita y mide el ancho de la trama en el sentido norte-sur y que en su parte norte conecta con la salida hacia La Serena (actúa Av. Manuel Peñafiel y Ruta 43).

En los límites de los bordes norte y sur, la trama se encuentra con una terraza de mayor altura por el norte, la cual se constituye en una barrera al crecimiento inicial y por el sur, parte de la terraza fluvial del rio Limarí, que define los trazados de las calles emplazadas en los bordes de la ciudad, junto con los canales.

- ***Período de desarrollo económico-social (1860-1900): Consolidación de la trama fundacional.***

La explotación de mineral de cobre en la localidad de Cerillos de Tamaya, es un hecho que marca el desarrollo económico de la ciudad. Con ello se consolida la trama de ocupación del periodo anterior, se inicia la construcción de grandes obras de infraestructura de salud, iglesias y numerosas viviendas de fachada continua. Además se inician los primeros proyectos de paisajismo urbano, tales como, la forestación de la Plaza de Armas y la Alameda (ver FIGURA 3-2).

FIGURA 3-2: Plano de la Ciudad de Ovalle 1879.

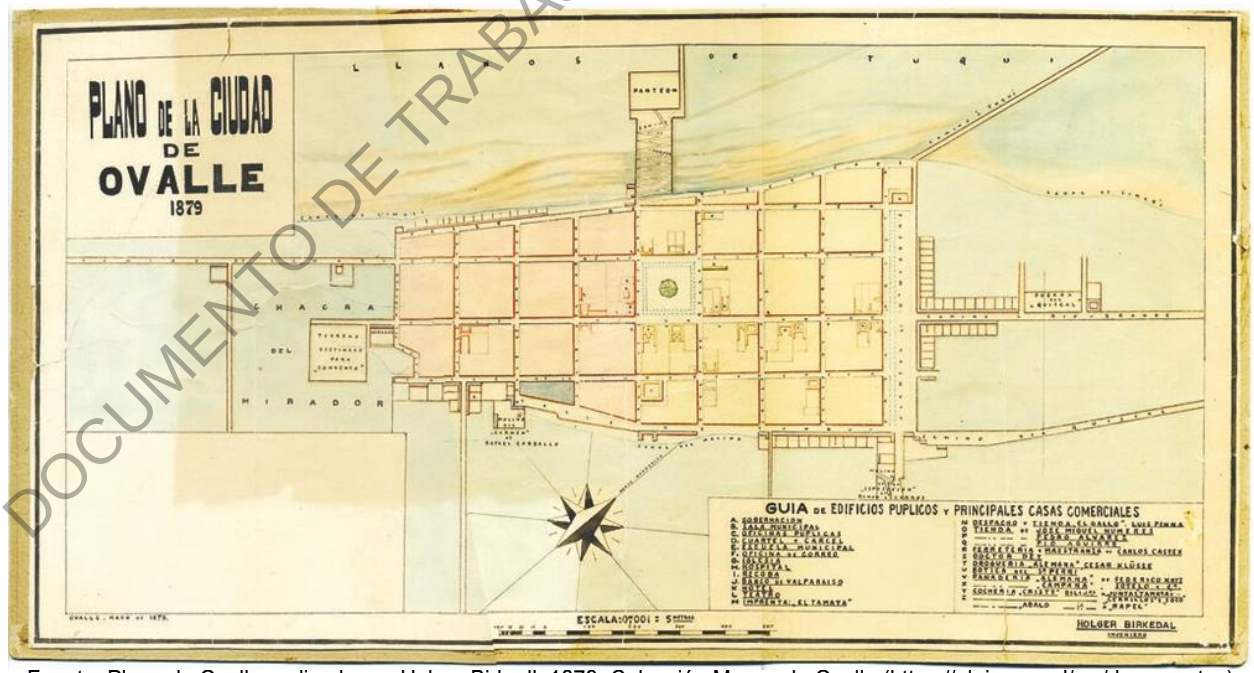

Fuente: Plano de Ovalle realizado por Holger Birkedl, 1879. Colección Museo de Ovalle (https://elpirquen.cl/wp/documentos)

En la década de 1.880, la explotación de Tamaya entra en crisis, lo que genera una caída de la inmigración a la ciudad. En este periodo, se dispone del primer reglamento de construcción, el cual, regulaba las condiciones de edificación

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

para la comuna, lo cual se constituye como base para el futuro de la homogeneidad constructiva que hoy se encuentra presente en la ciudad (ver FIGURA 3-3 y FIGURA 3-4). Los bordes de la ciudad se mantienen prácticamente iguales, a excepción del crecimiento hacia el oriente, sobre la misma terraza fluvial. *"La importante construcción de viviendas, lleva a la confección del primer reglamento (1903), que regulaba materialidad, dimensiones, y relación entre superficie construida y patio, estableciendo las bases para la homogeneidad que hoy se observa en el sector céntrico de la ciudad"*[3] .

FIGURA 3-3: Fotografía de la Alameda, hacia fines del siglo XIX.

Fuente: Memoria Explicativa PRC de Ovalle 2016.

FIGURA 3-4: Fotografía fachadas Ovalle fines siglo XIX.

Fuente: Memoria Explicativa PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A RECTIFICACIONES

[3] Memoria Explicativa del PRC de Ovalle de 2004.

- ***Periodo de las Primeras inmigraciones y Llegada del Ferrocarril (1900- 1929): Expansión Oriente de la Ciudad.***

La llegada del ferrocarril a Ovalle se constituye en un segundo impulso para el desarrollo y crecimiento de la ciudad, lo que trae consigo la instalación de la maestranza de ferrocarriles, en el sector oriente de la ciudad, incorporando a sus faenas de mantención y construcción a gran cantidad de fuerza de trabajo y el arribo de maquinaria moderna. El eje principal de conexión entre el área de expansión y el centro fundacional lo constituyó la Alameda (ver FIGURA 3-5).

FIGURA 3-5: Plano de la Ciudad de Ovalle 1934.

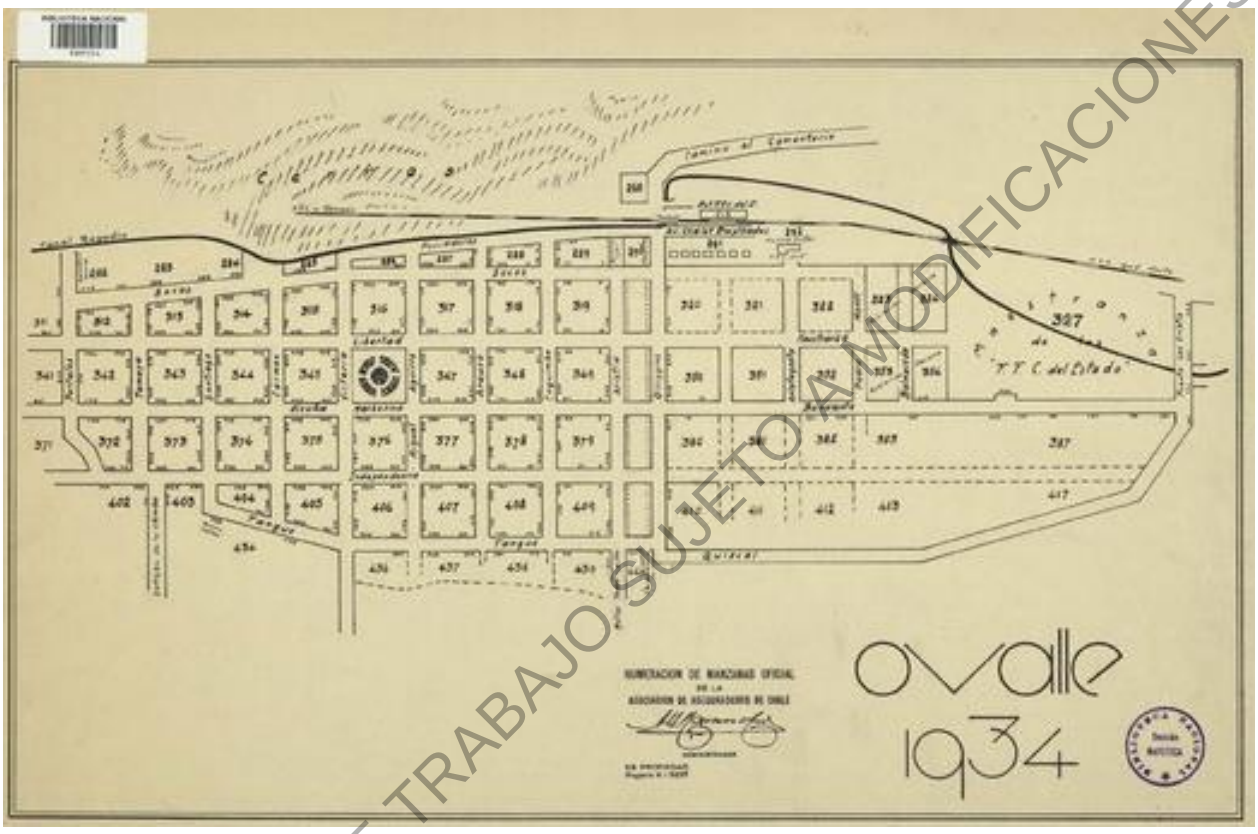

Fuente: Biblioteca Nacional (https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/631/w3-article-311720.html)

En este periodo, se produce la primera expansión importante de la ciudad, incorporando el sector nororiente de la terraza fluvial de la trama fundacional, al lado oriente de la Alameda. La maestranza genera en su costado poniente, la aparición de la primera población de la ciudad (Población "La Obrera", 1925, actual Zona de Conservación Histórica ZCH2), cuyas casas de un piso en fachada continua, y de albañilería de ladrillo, constituyen hasta hoy un barrio característico de la ciudad (ver FIGURA 3-6).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-6: Fotografía Población La Obrera (1925).

Fuente: Imágenes Google Street View.

La población de la ciudad se duplicó entre 1930 y 1943, tanto por las inmigraciones producidas a partir de la actividad minera y luego agrícola, como por crecimiento vegetativo de la población. En un principio ello generó un importante déficit de vivienda que se cubrió mediante programas habitacionales durante los años siguientes, generándose una importante expansión del área urbana, principalmente hacia el norte del canal situado en el borde sur de calles Miraflores, Av. La Feria y del Camino Los Peñones.

Con la expansión de la estructura de la trama fundacional más allá de la Alameda, se convierte en un eje transversal primario para la ciudad. Por otra parte, el importante flujo entre la ciudad y las distintas localidades a las que sirve, condiciona la aparición paulatina de grupos de vivienda a lo largo de los caminos de acceso, siendo la generalidad casas de adobe constituyendo la tipología de "calle larga".

La crisis minera en la década de 1.920, trajo consigo la generación de infraestructura orientada al asistencialismo a la población. Surgieron así planes habitacionales orientados a solucionar extremas condiciones de calidad y confort, producto de la situación de desempleo y hacinamiento generalizado.

- ***Periodo de Crecimiento Demográfico y Expansión Urbana (1930-1994): Ocupación de las Terrazas Fluviales.***

La llegada de una creciente población a la ciudad, generó un fuerte déficit habitacional, incrementado por las malas condiciones sanitarias y de infraestructura de los sectores de más escasos recursos. Esta situación, junto a una fuerte presión social, generó una rápida y desordenada expansión urbana, que a partir de distintos planes estatales fue ocupando lotes agrícolas inmediatos a la ciudad, sin procurar, en algunos casos, su debida conexión con la trama existente .

Dentro de este periodo es posible distinguir las siguientes etapas:

1930-1950:

- Este es el periodo de mayor crecimiento demográfico de la ciudad, cuya población se duplica entre los años 1930 y 1943. En el año 1934 se inicia la operación del Embalse Recoleta, incorporando varios miles de hectáreas para

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

la agricultura.

- La expansión urbana aún no es tan significativa, pero se incorporan importantes poblaciones en el sector oriente de la ciudad, entre la Alameda y la Maestranza, y la población Steacher, sobre el extremo norte de la Alameda, por encima del canal Limarí.
- En forma paralela y paulatina, comienza a poblarse la ladera norte de la terraza, la cual genera poblaciones, con bajo nivel de urbanización, y difícil conectividad.

1950-1980:

- En este periodo se terminan de construir las poblaciones ferroviarias en el sector oriente de la planta baja de la ciudad, y se siguen conformando las poblaciones de la ladera norte del valle. Sin embargo, la expansión más significativa en este periodo es la incorporación de nuevas terrazas fluviales hacia el norte, hasta la planicie de Tuquí, y hacia el sur, entre la trama fundacional y el río Limarí.

FIGURA 3-7: Fotografía Calle Vicuña Mackenna.

Fuente: Memoria Explicativa PRC de Ovalle 2016.

FIGURA 3-8: Fotografía del Centro Urbano 1960.

Fuente: Memoria Explicativa PRC de Ovalle 2016.

- Las poblaciones del sector sur se vinculan fácilmente a la trama fundacional, mediante la extensión longitudinal al sur de algunas calles cruzan el canal. Las poblaciones que ocupan las terrazas superiores de exposición norte, aparecen de forma independiente y desconectadas de la trama de la ciudad, siendo su único punto de conexión, el extremo norte de la Alameda.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

1980-1994:

- El crecimiento de la ciudad se hace más sostenido, con la construcción de más de 20 poblaciones, que implicó la incorporación de gran cantidad de suelo agrícola. Este crecimiento tuvo lugar fundamentalmente en la parte alta de la ciudad, completando la planicie de Tuquí, con la población El Ingenio, y hacia el sector nor-oriente, en los terrenos que acompañan la salida hacia La Serena (actúa Av. Manuel Peñafiel Ruta 43), sobre la última terraza fluvial .
- Este proceso de expansión urbana, en base a la agregación de distintos loteos, relativamente independientes y desconectados entre sí, se ha traducido en una falta de estructura clara, y en carencias en cuanto a la dotación de equipamiento para la ciudad.

1995-2010:

- Durante 1995 y 2010 la expansión urbana de la ciudad de Ovalle se desarrolló principalmente por medio de la ejecución de loteos con construcción simultánea, los que han completado intersticios vacíos (o sin usos urbanos) y ampliando el territorio urbanizado, tanto hacia el norte como hacia el sur del casco histórico. Además, se han construido conjuntos puntuales en los sectores de Huamalata y Sotaquí. Otro aspecto relevante en cuanto a la urbanización en las cercanías del área más consolidada, de algunas parcelaciones de mayor tamaño (parcelas de agrado), la mayor parte de ellas en los accesos a la ciudad.

2010-2023:

- La implementación de la Av. Circunvalación al sur de la ciudad, permitió establecer una nueva alternativa de atravieso, mejorando la conexión entre la Ruta 45 y la Ruta 43 (a través del Camino a Huamalata y 2 Oriente), generando un nuevo acceso al interior de la ciudad.
- Las tendencias del proceso de urbanización continuaron en los sectores al sur y norte del área consolidada de la ciudad, iniciadas en la década anterior.

3.1.1.2 Localidad de Huamalata

La localidad de Huamalata fue establecida como área urbana mediante el 11 de agosto de 1948, el que consideraba como estructura urbana básica de la localidad la calle Prat y media manzana hacia el norte de ésta, la primera cuadra hacia el sur y la vereda sur de calle Esmeralda y de la sección poniente de calle Covadonga (ver FIGURA 3-9). Posteriormente, este límite urbano fue incorporado dentro del PRC de Ovalle de 2004, que actualmente forma parte del PRC de Ovalle de 2016, vigente.

FIGURA 3-9: Plano de Huamalata de 1948.

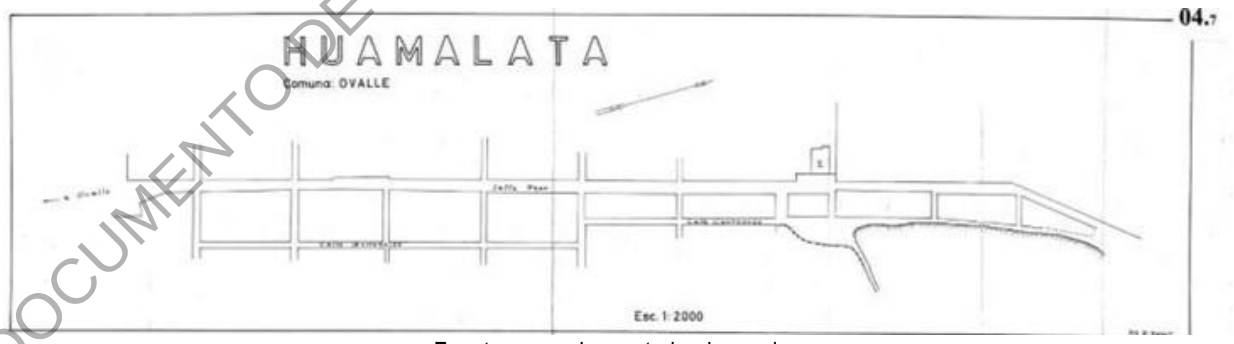

Fuente: www.observatoriourbano.cl

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

El área urbanizada se extiende hacia el sur de la localidad a lo largo de la calle Prat (camino Huamalata, que es parte del camino público D-585), a ambos costados de la vía, con una baja intensidad de ocupación del suelo y superficies prediales similares al área más antigua de la localidad (ver FIGURA 3-10). Asimismo, se produjo un importante crecimiento de la localidad hacia el poniente, generándose una nueva vía paralela a Prat, denominada “Tarapacá”. Finalmente, existe un sector de crecimiento hacia el oriente calle Covadonga, donde se construyó un conjunto habitacional, con predios de menor tamaño en relación a los restantes presentes en la localidad y, asimismo, se han construido poblaciones de vivienda hacía en el extremo norte de la localidad, de forma que la superficie urbanizada en Huamalata.

FIGURA 3-10: Sector de Huamalata y vinculación con el límite urbano establecido por el PRC de Ovalle de 2016 (vigente).

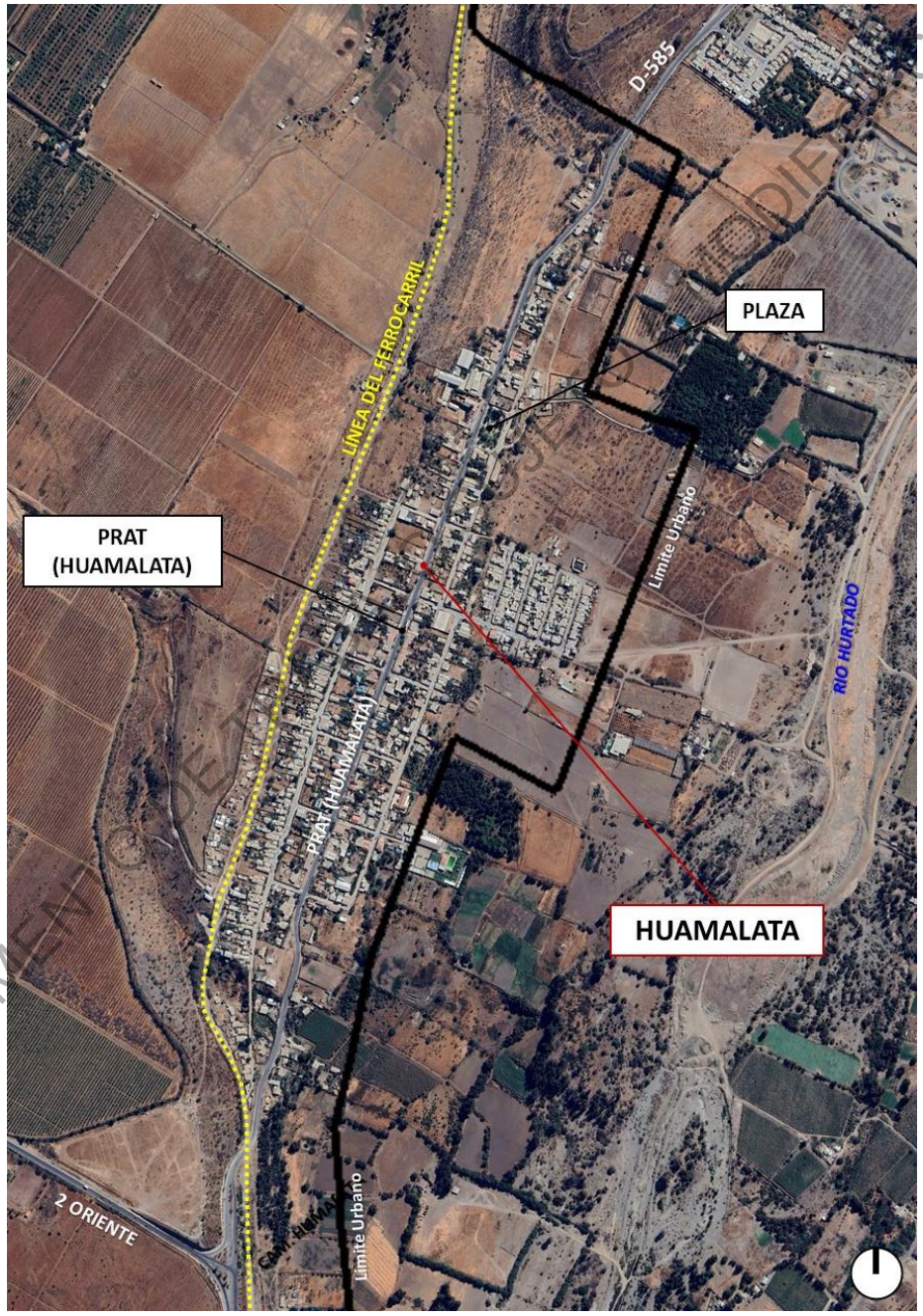

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Imagen Satelital plataforma Google Earth y antecedentes del PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO PROCESO MODIFICACIONES

Morfológicamente se distinguen 3 etapas en el desarrollo urbano de la localidad, la primera urbanización, que cuenta con los predios de mayor tamaño; una segunda etapa de crecimiento al poniente del área histórica, con predios de tamaño regular pero diferentes en morfología y materialidad distinta del área "fundacional" y una tercera etapa, correspondiente a la incorporación reciente de vivienda social en predios de pequeño tamaño.

3.1.1.3 Localidad de La Chimba.

El proceso de urbanización comienza con el incremento en la intensidad de ocupación del territorio por medio de la subdivisión predial en el borde de valle en torno a una única vía, la D-633 (ver FIGURA 3-11). Paulatinamente se produce una densificación en dicha ocupación lineal y luego la ocupación de predios en la parte más plana entre dicho camino y la Ruta 45. La localización de la Planta Pisquera Cooperativa Capel y otras grandes construcciones es estratégica, con una buena accesibilidad hacia Ovalle y a los caminos hacia los centros de distribución, constituyéndose a su vez en la "puerta" de la localidad.

FIGURA 3-11: Sector de La Chimba y vinculación con el límite urbano establecido por el PRC de Ovalle de 2016 (vigente).

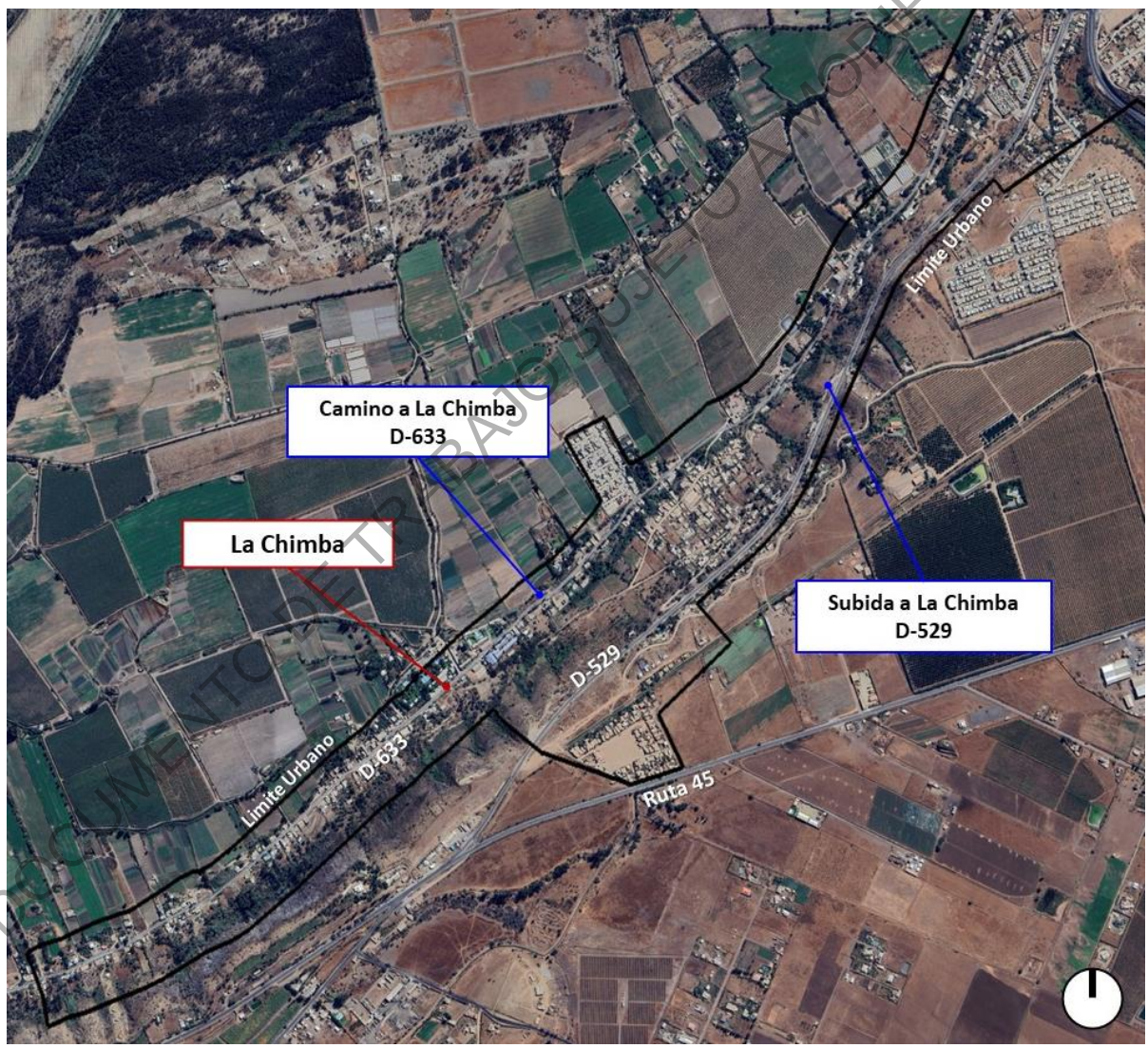

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Imagen Satelital plataforma Google Earth y antecedentes del PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

3.1.1.4 Identificación del proceso urbanización.

Como parte del presente Estudio, se realizó un análisis de las tendencias de crecimiento y ocupación del suelo urbano registrado en el área urbana de la ciudad de Ovalle, entre los años 2003 y 2023. Para tal efecto, se utilizó como la cartografía base digital del Estudio (año 2023) e imágenes satelitales históricas del programa Google Earth.

Los resultados de este análisis es presentado más adelante en el presente Capitulo, en el punto 3.4 “Proyecciones y Tendencias de Crecimiento Urbano”. Sin perjuicio de lo anterior, en la FIGURA 3-12 es presentado un resumen de las tendencias de crecimiento en el interior del área urbana vigente, entre los años 2003 y 2023.

FIGURA 3-12: Estimación de tendencias de crecimiento en el área urbana establecida por el PRC de Ovalle, entre 2003 y 2023.

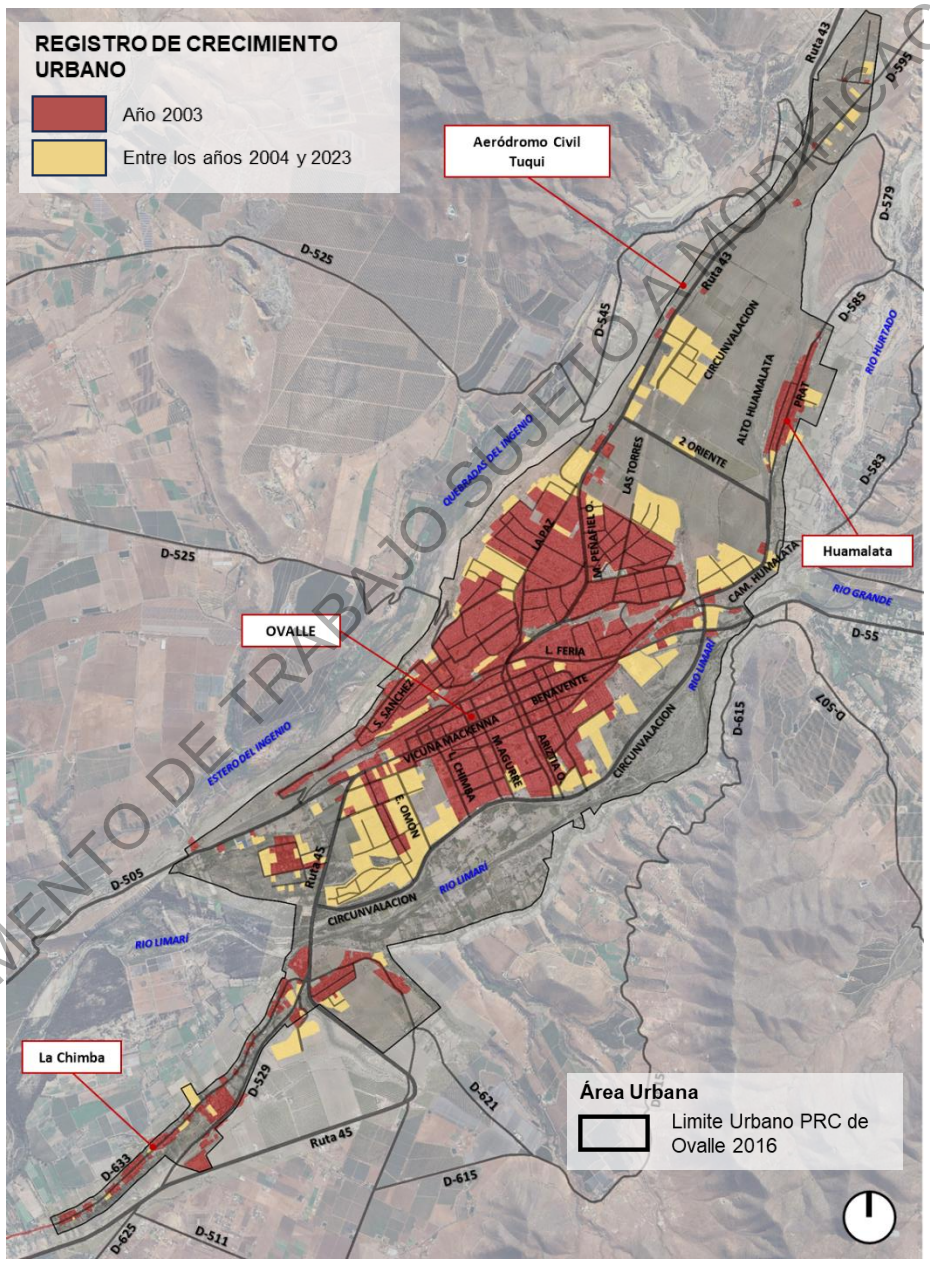

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

3.1.2 Identificación de barrios y sectores a nivel urbano.

3.1.2.1 Identificación de macro sectores a nivel urbano.

En el presente apartado se realiza la identificación y caracterización general del ámbito urbano de Ovalle, respecto a la identificación de macro sectores, sectores y barrios que la componen. Con el fin de abordar este análisis, se procedió a dividir el área urbana vigente (que integra el territorio establecido y normado por el PRC de Ovalle 2016), con el fin de orientar el análisis técnico y su descripción. Se tomo como base para esta sectorización, las características actual del área urbana, la distribución de barrios y urbanizaciones, las áreas sin ocupación y el sistema de conectividad. Es necesario aclarar, que esta macro sectorización es utilizada exclusivamente para efectos metodológicos, como parte del presente capitulo.

En el territorio comunal se distinguen las siguientes categorías de macro sectores (ver FIGURA 3-13):

- **Macro Sector 1 (centro):**
  Reconoce las manzanas emplazadas en el área central de la ciudad de Ovalle, situadas a lo largo del eje conformada por Benjamín Vicuña Mackenna, Benavente, además de las vías Libertad, Tangue, Av. David Perry, Av. Ariztia Poniente y Ariztia Oriente, principalmente.
- **Macro Sector 2 (centro sur):**
  Este sector se emplaza al sur del área central de la ciudad, hasta la Av. Circunvalación, que incluye los trazados de las calles La Chimba, El Molino, Ariztia Oriente y Antofagasta. En esta área se emplazan urbanizaciones existentes y en proceso de consolidación, además de terrenos disponibles, sin desarrollo urbano.
- **Macro Sector 3 (centro poniente):**
  Comprende el área emplazada al poniente del centro de la ciudad, situada en ambos costados de la Av. Gobernadora Laura Pizarro, como continuidad entre el camino D-505 y Benjamín Vicuña Mackenna. Mientras por el sur se extiende hasta El Mirador Oriente, a continuación de la Av. Gobernadora Laura Pizarro en su tramo asociado a la Ruta 45. En este sector se reconocen las áreas con usos mixtos (que incluye algunas actividades productivas), además de las urbanizaciones existentes, emplazadas más hacia el sur.
- **Macro Sector 4 (centro oriente):**
  Este sector reconoce el acceso oriente de la ciudad de Ovalle, definida por el camino D-55 y su prolongación a través de Benavente, además de la Av. El Romeral, hasta la Av. Circunvalación. En el área se incluyen las urbanizaciones residenciales y de otros destinos (por ejemplo: Mall Open Plaza Ovalle), junto con predios sin utilización urbana presentes en el sector.
- **Macro Sector 5 (centro sur poniente):**
  Esta área reconoce los terrenos emplazados al sur poniente respecto al sector central de la ciudad, hasta la Av. Circunvalación y la Av. Gobernado Laura Pizarro (Ruta 45), que incluye las calles Elsa Omon y El Mirador Poniente. Este sector presenta urbanizaciones residenciales existentes, además de nuevos proyectos, junto con la presencia de terrenos sin ocupación urbana.
- **Macro Sector 6 (acceso poniente):**
  Es reconocido el sector poniente del área urbana, emplazado al poniente de la Av. Gobernadora Laura Pizarro (Ruta 45) y al sur oriente del camino D-505, hasta la ribera del río Limarí. Incluye los loteos y parcelaciones existentes, además de terrenos sin presencia de usos urbanos.
- **Macro Sector 7 (centro nororiente):**
  En esta área se reconocen las urbanizaciones y loteos existentes, emplazados al nororiente del centro de la ciudad, entre la Av. Manuel Peñafiel, La Feria y la Av. El Romeral, donde destacan la Av. Las Torres y la Av. Tuqui, entro otras.
- **Macro Sector 8 (centro norponiente):**
  Este sector abarca las urbanizaciones y loteos existentes, situados al norponiente del centro de la ciudad, a partir de la Av. Manuel Peñafiel, Av. Enna Craig, Av. Bellavista, incluyendo la Av. La Paz, San Luis y Soldado Sánchez.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-13: Identificación de Zonas Homogéneas: Macro sectores en el área urbana de Ovalle.

1. Macro Sector 1 (centro): Benjamín Vicuña Mackenna, Benavente, Ariztia Poniente y Ariztia Oriente.
2. Macro Sector 2 (centro sur): Av. Circunvalación, La Chimba, El Molino, Ariztia Oriente y Antofagasta.
3. Macro Sector 3 (centro poniente): camino D-505, Av. Gobernadora Laura Pizarro, Pedro Barrios y El Mirador Poniente.
4. Macro Sector 4 (centro oriente): El Romeral, Benavente y la Av. Circunvalación.
5. Macro Sector 5 (centro sur poniente): Av. Circunvalación, Av. Gobernadora Laura Pizarro (Ruta 45), Elsa Omon y El Mirador Poniente.
6. Macro Sector 6 (acceso poniente): camino D-505 y la Av. Gobernadora Laura Pizarro (Ruta 45).
7. Macro Sector 7 (centro nororiente): Av. Manuel Peñafiel, La Feria, Av. El Romeral, Las Torres y Av. Tuqui.
8. Macro Sector 8 (centro norponiente): Av. Manuel Peñafiel, Av. La Paz, Av. Enna Craig, Av. Bellavista y Soldado Sánchez.
9. Macro Sector 9 (acceso norte Ruta 43): Ruta 43 y 2 Oriente.
10. Macro Sector 10 (Huamalata): Prat y camino D-585.
11. Macro Sector 11 (La Chimba): caminos D-529, D-633 y Ruta 45.
12. Macro Sector 12 (Los Leices): Ruta 45, Río Loa y El Reloj.

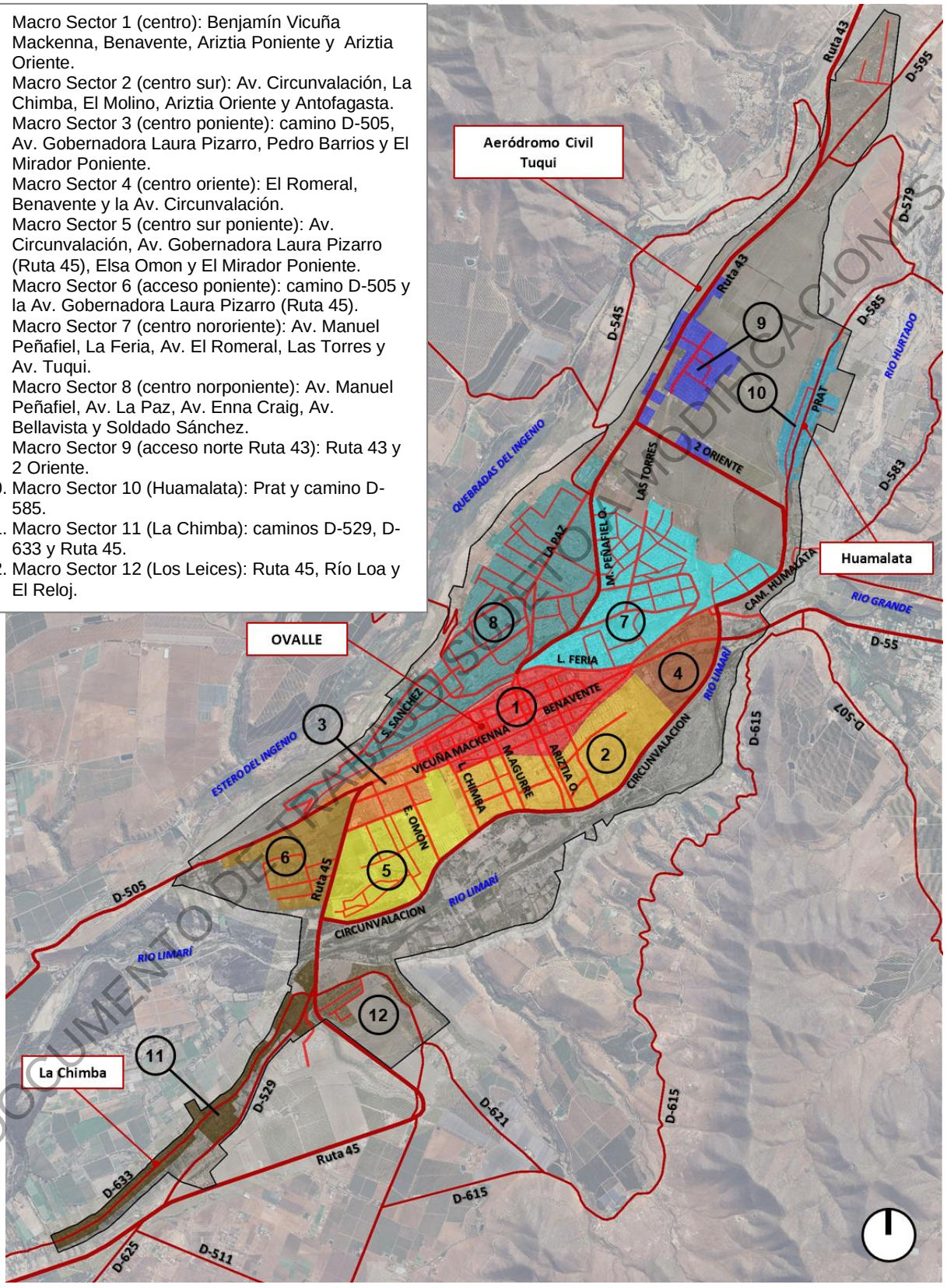

DOCUMENTO DE TRABAJO SIN VALIDACIÓN A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023).

- **Macro Sector 9 (acceso norte Ruta 43):**
  Incluye a los loteos y urbanizaciones desarrollados en forma dispersa a lo largo de la Ruta 43 y la calle 2 Oriente, emplazados en el inicio de sector norte del área urbana.
- **Macro Sector 10 (Huamalata):**
  Reconoce el área con mayor nivel de consolidación urbana emplazada en el sector de Huamalata, en ambos costados de la calle Prat (Huamalata), que forma parte del camino público D-585.
- **Macro Sector 11 (La Chimba):**
  Esta área reconoce el sector de La Chimba, conformado por las construcciones emplazadas a lo largo del camino a La Chimba D-633, además de los situados en el camino Subida a La Chimba (camino D-529), y parte de su intersección con la Ruta 45 y el terreno de la Planta Pisquera.
- **Macro Sector 12 (Los Leices):**
  Comprende el sector de Los Leices situado al oriente de la Ruta 45, al sur del río Limarí. Reconoce las urbanizaciones, loteos y edificaciones existentes, emplazados a lo largo de los caminos Río Loa y El Reloj.

3.1.2.2 Sistema de conectividad a nivel urbano.

A continuación es revisado a nivel urbano, el sistema de conectividad presente al interior del área urbana de Ovalle, con el fin de identificar la estructura urbana existente.

Para efectos del presente análisis, s**e entiende como estructura urbana al sistema de relaciones existentes dentro de un territorio**, que determina la forma en que se integran las distintas partes que la componen (barrios, sectores, distritos, entre otros). En este sentido, **el análisis se centra en la identificación de la trama urbana**, cuya representación permite reconocer aquellos elementos que facilitan o dificultan la integración de un sector o barrio, o bien, de una ciudad o territorio mayor.

- **Caminos públicos:**

La trama urbana nace como resultado del proceso de crecimiento de un territorio. Un elemento relevante dentro de la conformación de la trama urbana en el caso de Ovalle, corresponde a los caminos públicos que dan acceso a la ciudad, los cuales son de tuición de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas (MOP)[4].

Estos caminos públicos determinan la mayor parte de las vías principales al interior del área urbana, formando parte de la vialidad estructurante de los instrumentos de planificación territorial vigentes, correspondiente al PRI de Limarí de 2015 y el PRC de Ovalle de 2016. Al respecto, este tipo de instrumentos pueden establecer las reservas de suelo urbano para la implementación de vías, que las futuras urbanizaciones deben respetar e implementar total o parcialmente. Esta reserva de suelo recibe el nombre de declaratorias de utilidad pública. Esta propuesta normativa permite orientar los trazados viales, cuya implementación permite alcanzar la conectividad de un área urbana determinada, a medida que su crecimiento urbano alcance las áreas planificadas. La revisión de los instrumentos de planificación intercomunal y comunal, es realizado en el punto 3.2 “Marco de Referencia Normativo: Análisis del Nivel Intercomunal” y en el punto 3.3 “Marco de Referencia Normativo: Análisis del Nivel Comunal”.

En la FIGURA 3-14 son representados los caminos públicos actuales, presentes en el interior del área urbana establecida por el PRC de Ovalle.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

[4] La información oficial de la Red Caminera de Chile, se encuentra pública en el portal https://mapas.mop.gov.cl/, donde se encuentra las denominaciones oficiales y la red ca caminos públicos, bajo la tuición de la Dirección de Vialidad del MOP, junto con el acceso a los decretos oficiales.

FIGURA 3-14: Sistema de conectividad urbana, caminos públicos (MOP).

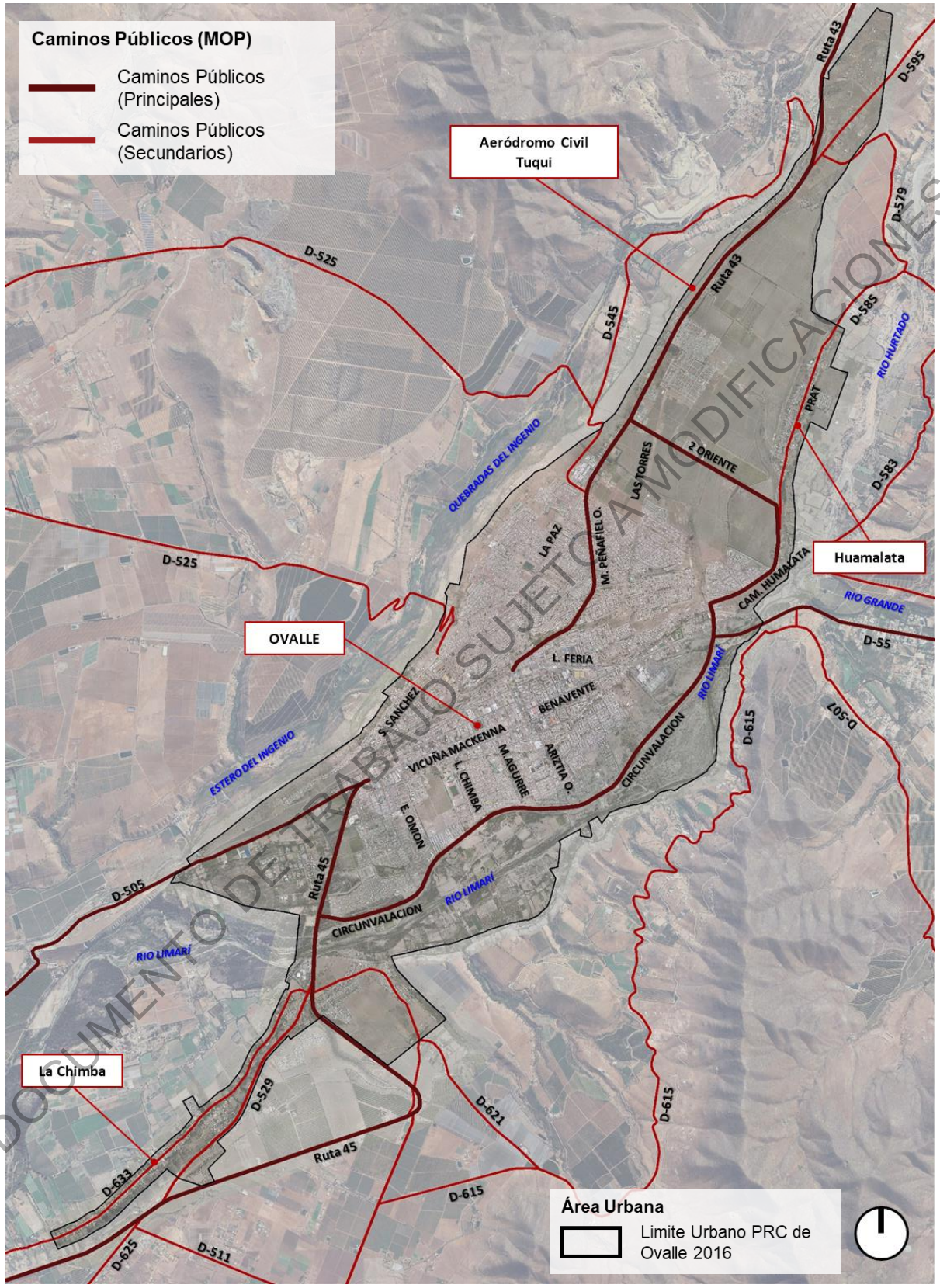

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y de la Red Caminera de Chile del MOP (https://mapas.mop.gov.cl/)

Los caminos nacionales, Ruta 45[5] y la Ruta 43[6], conforman los dos accesos principales a la ciudad de Ovalle, desde el sur y el norte, respectivamente. Desde el poniente se suma el camino D-505, que al interior del centro de la ciudad, pasa a ser la Av. Gobernadora Laura Pizarro (desde su intersección con la Ruta 45), prosiguiendo como Benjamín Vicuña Mackenna, dejando se ser camino público. En tanto, después de Ariztia Oriente, pasa a llamarse Benavente, que posteriormente se vincula con el camino público D-55, siendo este último, el acceso oriente a la ciudad.

Entre la Ruta 45 y el camino D-55, existe un segundo corredor, conformado por la Av. Circunvalación, cuyo trazado delimita el sector central de Ovalle, con respecto al cauce del río Limarí. En tanto, esta avenida es prolongada hacia el norte a través del Camino a Huamalata, que posteriormente es continuado por la calle 2 Oriente, hasta si intersección con la Ruta 43. Considerando la Av. Circunvalación, el Camino a Huamalata y 2 Oriente, se conforma un corredor que vincula las rutas 45 y 43, generando un "bypass" al centro de la ciudad.

En el sur del área urbana, en los sectores de La Chimba y de Los Leices, además de la Ruta 45, destaca el camino D-529 que corresponde al Camino Subida a La Chimba, que actual como vía alternativa a la Ruta 45. Además destaca el camino a La Chimba (camino D-633), que también permite el acceso al área urbana. En el sector de Los Leices, los caminos Río Loa y El Reloj, también permiten el acceso al área urbana desde el sur.

En el norte del área urbana, destaca la presencia de los caminos públicos D-595 y D-579, en el área de la planicie El Tuqui, los que se vinculan con la Ruta 43, generando accesibilidad desde los sectores vinculados con el río Hurtado.

En el mismo sector norte, también destaca el camino D-585 que corresponde al camino que atraviesa el sector de Huamalata, conformando un acceso hacia Ovalle desde el río Hurtado. Otro camino público es el D-593, que también se relaciona con el área del río Hurtado.

En el borde norponiente del área urbana, relacionado con la Quebrada Del Ingenio, destaca la presencia del camino D-525 a Talhuén, que presenta dos vinculaciones con el área urbana. El primero, que nace de la intersección de Soldado Sánchez y Talhuén, mientras que el segundo parte desde la Av. Manuel Peñafiel, en el sector del nuevo Hospital de Ovalle.

- **Conectividad urbana:**

En el área urbana es posible distinguir la conformación de dos tipos de estructuras, a partir del trazados de las vías principales y secundarias (ver FIGURA 3-15).

En el sector central de la ciudad, es posible identificar una trama de tipo ortogonal, que se extiende en sentido norte-sur y oriente-poniente. Esta trama a su vez se vincula con el sector centro sur, con la prolongación de algunas de las calles hasta la Av. Circunvalación. El trazado de los caminos públicos antes mencionados, como la Ruta 45, la Av. Circunvalación y los caminos D-505 y D-55, determina también la trama del área central. Esta se va alterando hacia el norte, en el borde con el sector de meseta, donde se aprecia que las vías presentan un trazado que se adapta a las condiciones topográficas.

En los sectores centro nororiente y centro norponiente, presenta una trama urbana más irregular, determinada por las diferencias de pendientes entre el área central y el área de meseta que rodea esta última, que condicionan el trazado de las vías de acceso entre ambos sectores. En esta área destaca el trazado de la Av. Manuel Peñafiel y la Av. La Paz, las que se proyectan al interior del área central, a través del par vial trazado a lo largo del Parque Alameda, constituido por la Av. Ariztia Poniente y la Av. Ariztia Oriente.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

[5] Ruta 45: Cruce Ruta 5 (Socos)-Ovalle, de acuerdo al Decreto Nº 121 del MOP, del 19 de febrero de 2009.
[6] Ruta 43: Ovalle-La Serena, de acuerdo al Decreto Nº 121 del MOP, del 19 de febrero de 2009.

FIGURA 3-15: Sistema de conectividad urbana, caminos públicos (MOP), vías principales y secundarias.

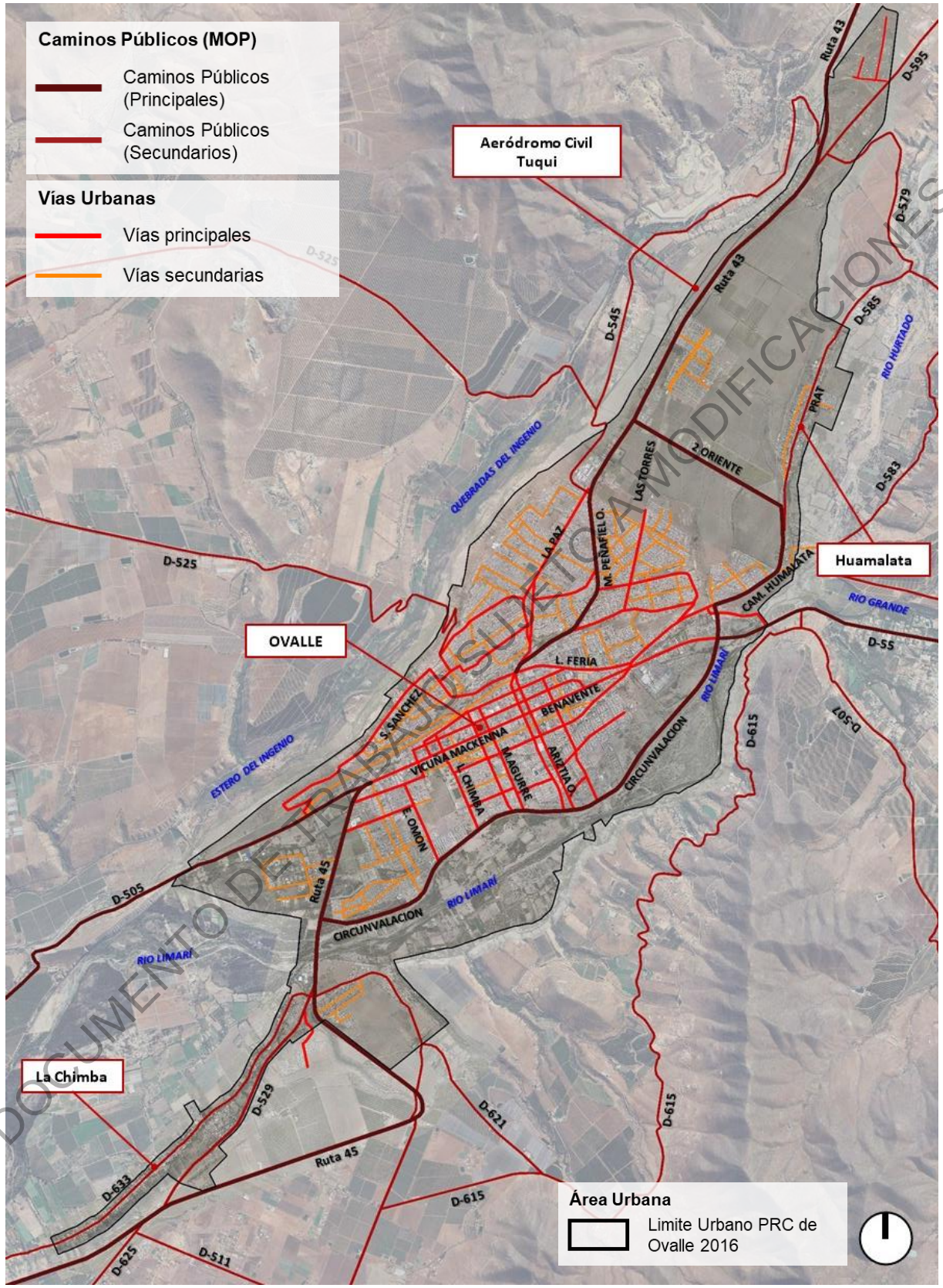

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y de la Red Caminera de Chile del MOP (https://mapas.mop.gov.cl/)

- **Síntesis del sistema de conectividad:**

La estructura de conectividad presente en el área urbana se ve determinada por las condiciones geográficas del emplazamiento de la ciudad, como es el caso del cauce del río Limarí y otros menores, el relieve (terrazas, quebradas, cambios de pendiente), además de las redes de infraestructura (líneas de alta tensión eléctrica y línea del ferrocarril).

En el caso del cauce del río Limarí, esta establece una barrera que separa el área central de la ciudad con respecto al sector sur, especialmente La Chimba y Los Leices. En tanto, hacia el oriente destaca el cauce del río Hurtado, que determina la definición del límite urbano vigente hacia este sector. La misma condición ocurre hacia el norponiente, por la presencia de la quebrada Del Ingenio, que también determina el trazado del límite urbano vigente.

En la FIGURA 3-16 se muestra un esquema con la relación entre la trama urbana y su vinculación con sus accesos. Al respecto, sobre el cauce del río Limarí sólo existen dos puentes asociados a la Ruta 45 y el camino D-55, los que condiciona los accesos a la ciudad desde el sur y desde el oriente.

En cuanto a la accesibilidad desde el poniente, el camino D-505 es la única vía que cumple esta función, vinculándose con el centro de la ciudad, tal como se mencionó anteriormente. En tanto, desde el norte, la única vía de acceso es la Ruta 43, que corresponde al camino hacia el tranque Recoleta, a la cual se suma al poniente el camino a Huamalata (Prat al interior de la localidad, conformada por el camino D-585), que permite acceder al área relacionada con el río Hurtado.

En esta condición de accesibilidad, cobra relevancia la Av. Circunvalación, que permite evitar ingresar al centro de la ciudad, dado que vincula la Ruta 43 con el camino D-55. Como se mencionó anteriormente, al incluir el Camino a Huamalata y 2 Oriente, este corredor permite integrar la Ruta 45 con la Ruta 43.

En el corredor Ruta 45-Ruta 43, se configuran tres cruces viales relevantes, que es el caso de:
- Cruce Av. Gobernadora Laura Pizarro (Ruta 45) y la Av. Circunvalación, que es el inicio de la variante que borde el centro de la ciudad, además de actual como costanera norte del río Limarí.
- Cruce Av. Circunvalación y camino D-55 (Benavente), que conforma el acceso oriente a la ciudad.
- Cruce Ruta 43 (continuación de la Av. Manuel Peñafiel) y 2 Oriente, que corresponde al inicio de la variante hacia la Av. Circunvalación (2 Oriente y Camino a Huamalata).

En cuanto a la vinculación del centro de la ciudad con el resto del área urbana, el principal acceso es la Av. Manuel Peñafiel, que da continuidad a la Ruta 43 desde el norte. Si bien esta vía forma un par vial con la Av. La Paz, ambas desembocan en un cruce, que en la práctica es el acceso norte al centro. Este único cruce recibe la Av. Manuel Peñafiel, Av. La Paz, Ariztia Poniente, Ariztia Oriente, La Feria, Av. Enna Craig, Miraflores y Pescadores, es de decir, un total de ocho vías. Si bien este cruce es recibido por el Parque Alameda, su complejidad genera trastornos su vinculación con el resto de la ciudad.

Al oriente del sector central, destaca la bifurcación del camino D-55 en sentido oriente a poniente, donde se divide en tres tramos, compuestos por Benavente (continuidad directa de la D-55), Av. David Perry y La Feria (a través de la Av. El Romeral). En tanto, desde el poniente, destaca la intersección del camino D-55 con la Av. Gobernadora Laura Pizarro, que en la actualidad corresponde al único acceso directo desde el poniente al centro de la ciudad.

Finalmente, también es relevante considerar los otros accesos a la ciudad a través de los caminos públicos D-525, D-579 y D-595, mencionados anteriormente.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-16: Trama urbana y vinculación con accesos al área urbana.

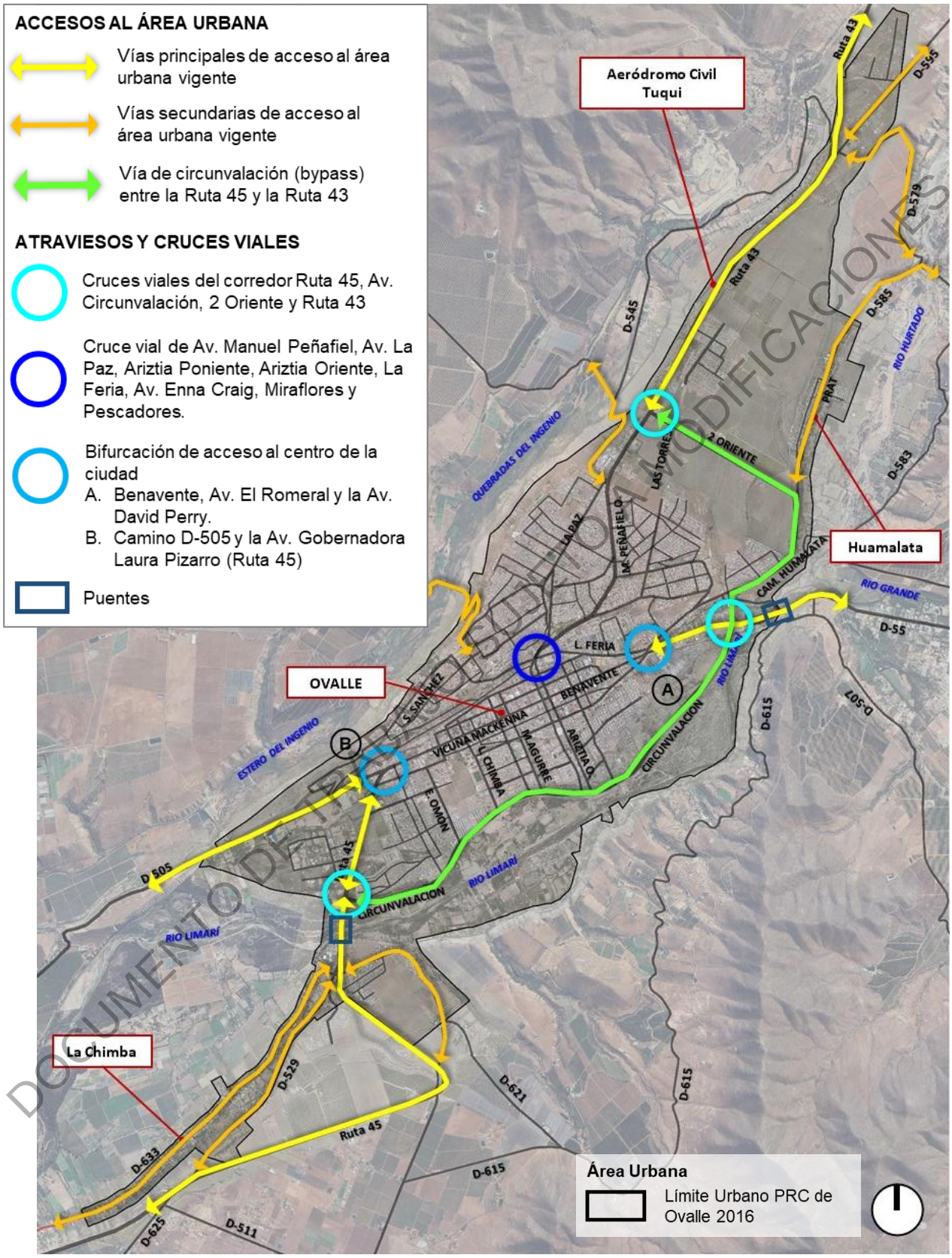

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y de la Red Caminera de Chile del MOP (https://mapas.mop.gov.cl/)

DOCUMENTO DE TRABAJO EN ESTUDIO A MODIFICACIONES

3.1.2.3 Imagen urbana y alturas de edificación.

La imagen urbana de la ciudad de Ovalle presenta claras diferencias en el centro urbano respecto de las áreas periféricas. El centro urbano se caracteriza por la presencia de edificaciones con fachada continua y una estructura vial regular, conformada por el damero fundacional, destacando la presencia del Parque Alameda y la Plaza de Armas como los principales espacios públicos de la ciudad.

Las manzanas del área central que conforman el damero (trama ortogonal, como se mencionó anteriormente), presentan una alta ocupación de suelo y en general mantienen la estructura de fachada continua. No obstante, y aunque el sector es relativamente homogéneo, existen construcciones que escapan a la morfología tradicional, en cuanto a la incorporación de edificaciones de tipo aisladas y con mayores alturas. Por otro lado, algunas edificaciones de adobe se encuentran en mal estado o han desaparecido, por los terremotos de 1997 y 2015, lo que se ve reflejado, con la proliferación en la actualidad de terrenos eriazos, que son utilizados como estacionamientos.

Los sectores periféricos presentan una imagen diferenciada en base a los usos de suelo, siendo relativamente homogénea en el caso de la vivienda, ya que corresponde en general a conjuntos morfológicamente similares entre sí, variando principalmente en su densidad. Destacan puntualmente algunos equipamientos de mayor tamaño y las actividades industriales, tanto aquellas que conforman “barrios” como aquellas localizadas de manera dispersa. Las perspectivas son en general cortas (vistas desde el interior de las calles), excepto en algunas vías puntuales de importancia comunal, la urbanización se ha realizado en forma no secuencial y, en varios casos, sin favorecer la continuidad funcional o espacial entre los distintos conjuntos de vivienda o entre ellos y el resto de la ciudad. En este contexto, el PRC de Ovalle de 2016 ha permitido orientar el desarrollo de los nuevos conjuntos residenciales a través del cumplimiento de su estructura vial (en la medidas que estas se han ejecutado).

En el caso de las alturas de edificación, se evidencia que la mayor parte de las construcciones de la ciudad de Ovalle, además de los sectores de Huamalata y La Chimba, presenta un predominio de 1 y 2 pisos (ver FIGURA 3-17 y FIGURA 3-18). En este sentido, los nuevos loteos residenciales orientados principalmente a viviendas unifamiliares, han mantenido esta tipología de construcciones.

En segundo lugar destaca la presencia de edificaciones de 3 pisos asociadas a usos residenciales y de equipamiento, que se concentran en el sector central del área urbana. También se registran edificaciones de 4 pisos, asociadas a los mismos usos antes mencionados, pero con mayor presencia en los nuevos conjuntos de viviendas colectivas, que se han comenzado a desarrollar en los últimos años.

En forma más puntal se registran construcciones entre 5 y 6 pisos, asociados principalmente a destinos de equipamientos, donde destaca el nuevo Hospital de Ovalle y el Ovalle Casino Resort. Además, se identifica una construcción de 8 pisos, correspondiente a un edificio residencial en la intersección de la Av. Circunvalación con Benavente, en la entrada oriente de la ciudad.

Los cambios en las alturas de las nuevas construcciones indican una leve tendencia al aumento en la densidad de ocupación del suelo, sin embargo, aun estas siguen siendo puntales. En este sentido, la imagen urbana aún mantiene en promedio entre 1 y 3 pisos en las edificaciones, con mayor presencia del tipo continua en el centro de la ciudad, pero con una periferia principalmente aislada y pareada.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-17: Identificación de alturas de las construcciones existentes en el área urbana de Ovalle.

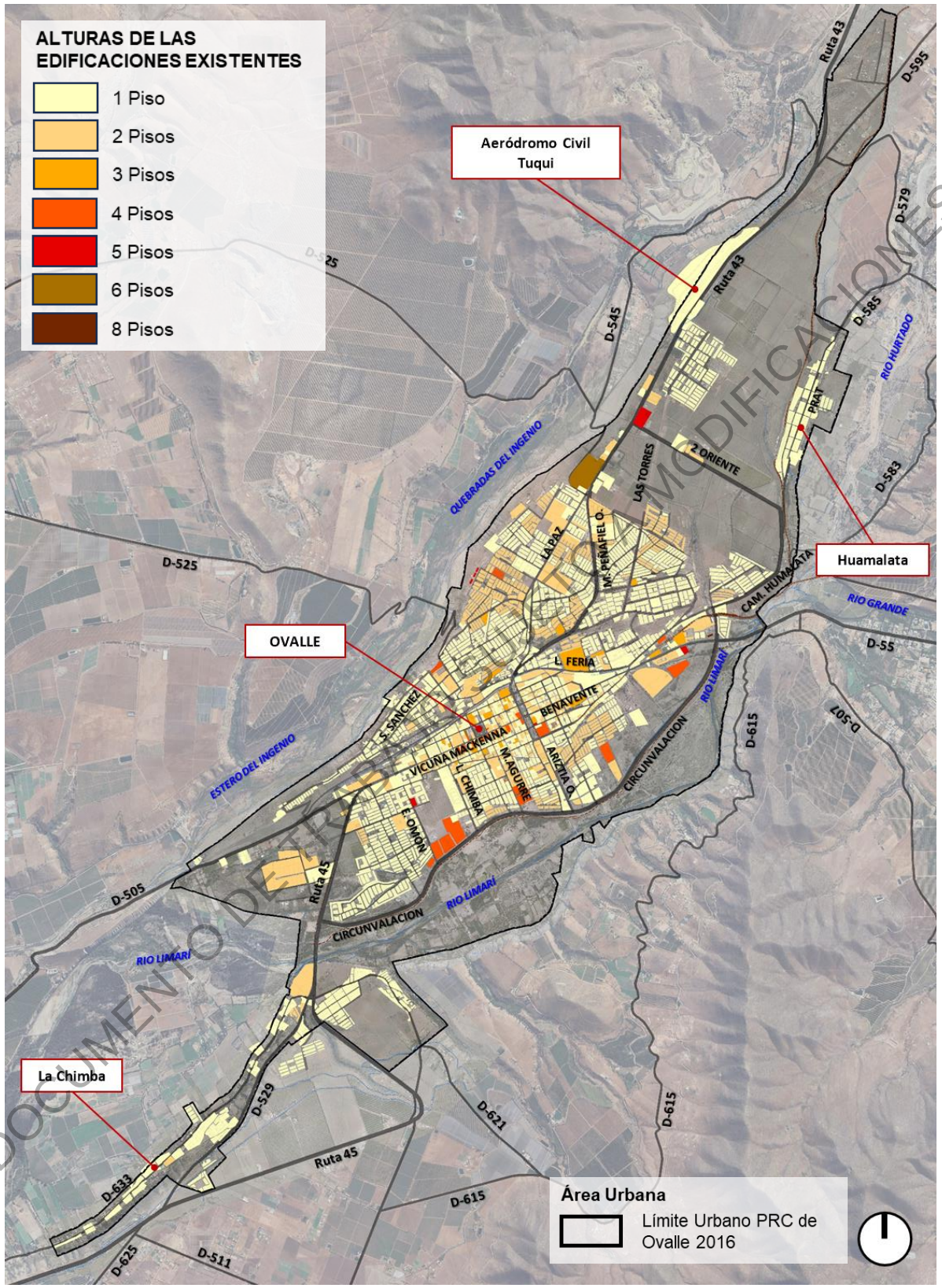

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023).

DOCUMENTO DE TRABAJO
TEXTO MODIFICACIONES

FIGURA 3-18: Identificación de alturas de las construcciones existentes en el sector central del área urbana de Ovalle.

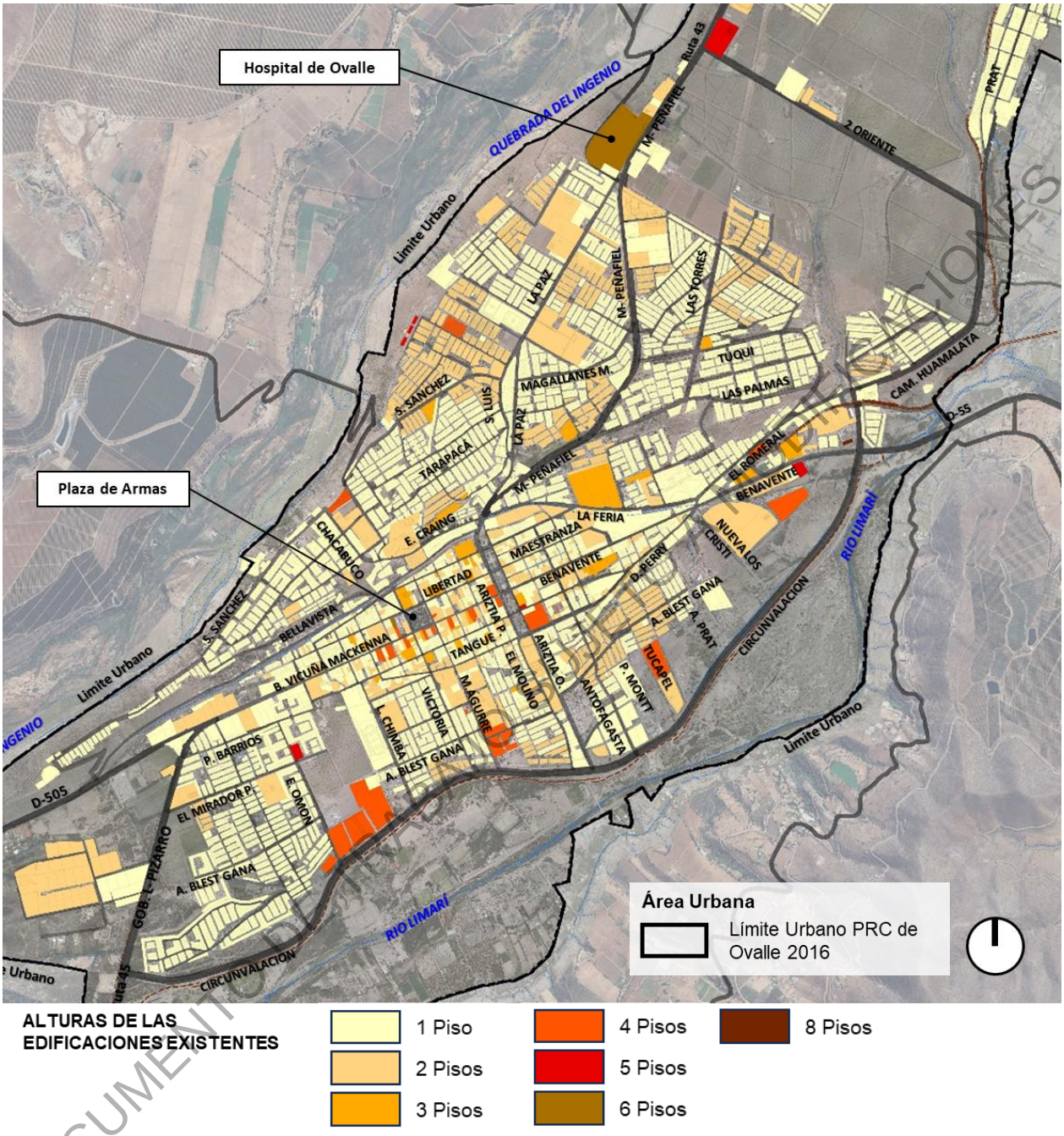

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023).

En el área central de la ciudad, el nuevo Edificio Consistorial de la Municipalidad de Ovalle, emplazado próximo a la Plaza de Armas, presenta una altura de 7 pisos, el cual se sitúa dentro del rango más alto de las construcciones existentes en la ciudad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

3.1.3 Caracterización de usos de suelo.

Continuando con el proceso de análisis urbano de Ovalle, se presenta una caracterización de los usos de suelo y actividades relevantes en su interior.

La clasificación de actividades urbanas se realiza, desde el punto de vista metodológico, de acuerdo a las categorías y tipos de usos de suelo establecidos por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), además de la identificación de aquellas actividades que no se encuentran catalogadas en esta ordenanza, pero que sean relevante para la caracterización de los usos de suelo.

En el artículo 2.1.24. de la OGUC se establecen seis categorías de usos de suelo, que son las mismas que son factibles de ser reguladas por los planes reguladores comunales, como parte de sus normas urbanísticas, las que corresponden a las siguientes:

A. Residencial
- Habitacional
- Hospedaje
- Hogares de Acogida

B. Equipamientos
- Científico
- Comercio
- Culto Cultura
- Deporte
- Educación
- Esparcimiento
- Salud
- Seguridad
- Servicios
- Social

C. Actividades Productivas
- Industria
- Taller
- Bodegas y Almacenaje

D. Infraestructuras
- Sanitaria
- Energética
- Transporte

E. Áreas Verdes

F. Espacio Público

La identificación de los usos de suelo y actividades se realizó utilizando información levantada a partir de la cartografía base disponible para el presente Estudio. Esta fue complementada con la utilización de los programas Google Earth, Google Map y Google Street View (imágenes satelitales, fotografías y datos de actividades).

En el caso del área urbana vigente, establecida por el PRC de Ovalle 2016, la distribución de los usos de suelo es presentado en la FIGURA 2-17 y FIGURA 2-18.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-19: Síntesis de caracterización de usos de suelo, área urbana de Ovalle.

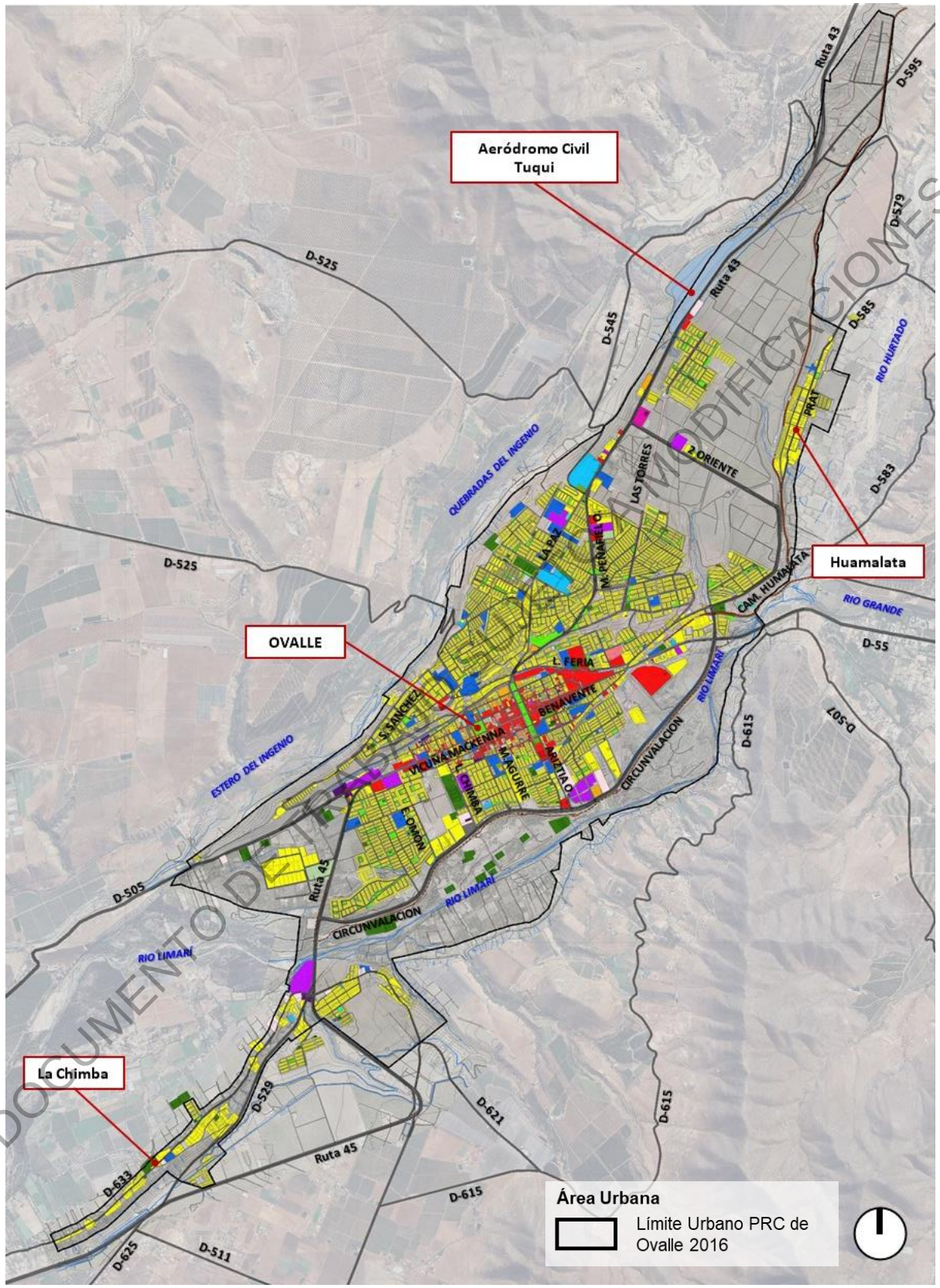

DOCUMENTO DE TRABAJO SIN VALOR MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

FIGURA 3-20: Síntesis de caracterización de usos de suelo, área urbana de Ovalle. Viñeta de colores según uso.

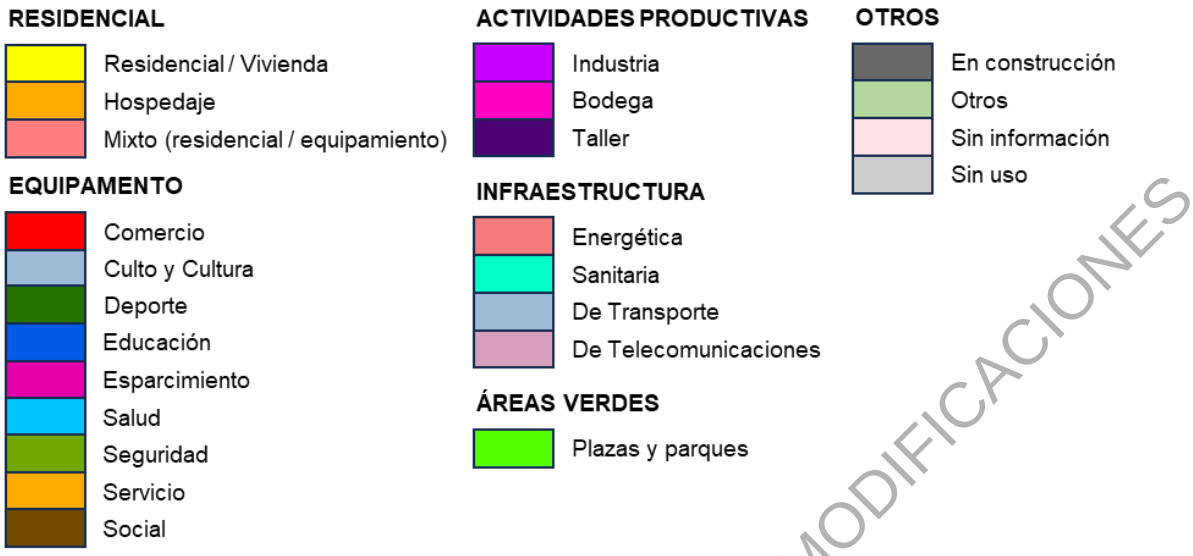

Fuente: Elaboración propia, sobre la base del artículo 2.1.24. de la OGUC.

3.1.3.1 Usos residenciales.

Los usos residenciales de acuerdo al artículo 2.1.25 de la OGUC, corresponde a los destinos de viviendas, hogares de acogida y hospedaje. En el interior del área urbana la mayor parte del área consolidada se encuentra orientada a destinos de vivienda, asociadas principalmente a las urbanizaciones y loteos existentes (ver FIGURA 3-21).

En el área central de la ciudad se registra una menor presencia de usos residenciales. En tanto, este tipo de usos rodea este núcleo central, además de los sectores de Humalata y La Chimba, junto a las nuevas urbanizaciones que se están desarrollando al oriente de la Ruta 43, frente al Aeródromo Civil El Tuqui.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-21: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos residenciales.

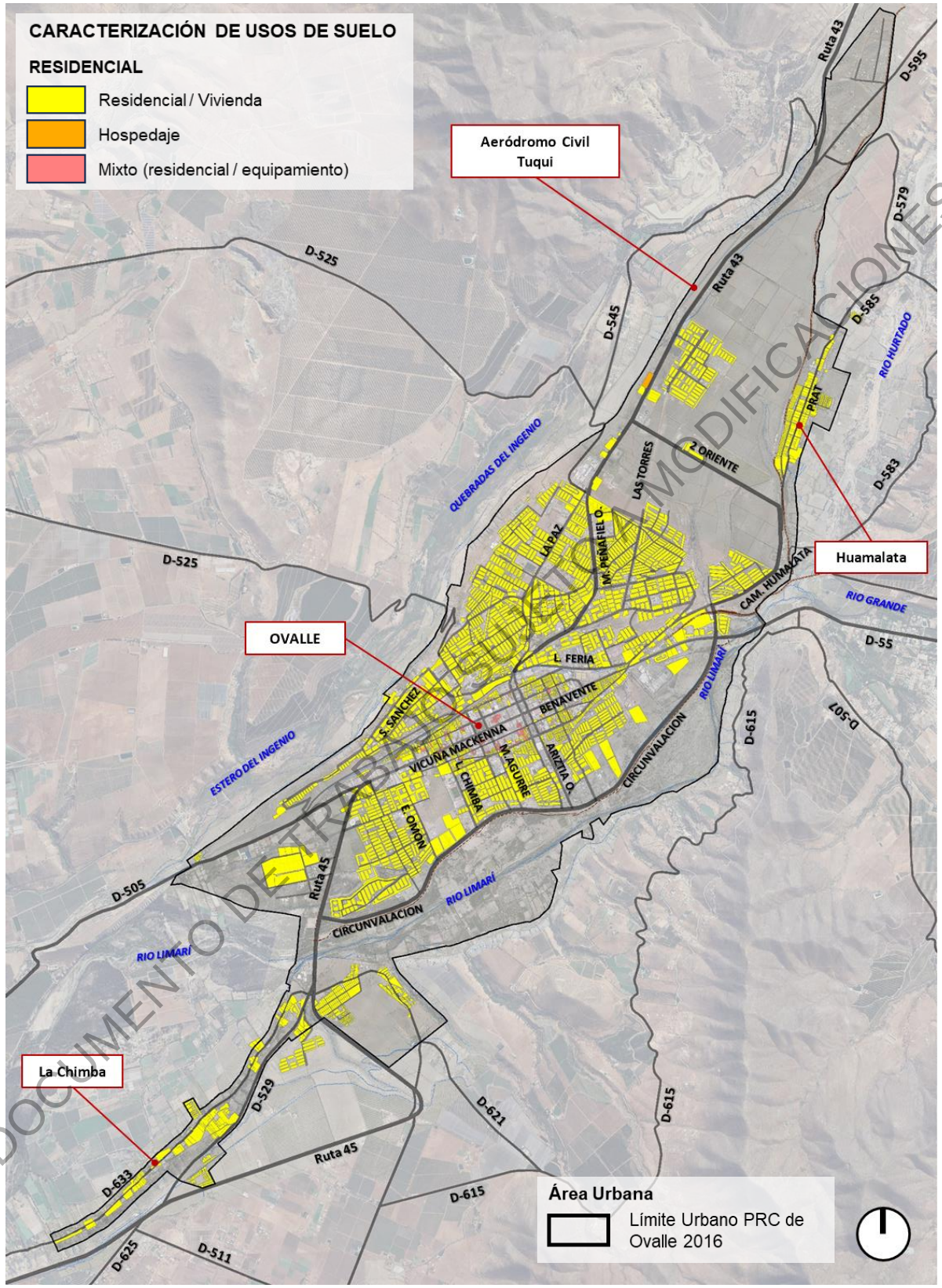

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

3.1.3.2 Usos de equipamiento.

Los usos de suelo del tipo equipamientos se encuentran establecidos en el artículo 2.1.27 de las OGUC, correspondiendo a los siguientes tipos: Científico, Comercio, Culto Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social. En el área urbana de Ovalle la mayor concentración y diversidad de tipos de equipamiento se emplaza en su área central (ver FIGURA 3-22 y FIGURA 3-23).

Los equipamientos de clase comercio tiende a seguir la tendencia de localización en el área central de la ciudad, además de situarse en algunos corredores relevantes de acceso al centro, como es caso de la Av. Manuel Peñafiel, Benavente (D-55), El Molino y Ariztia Poniente y Oriente.

Los equipamientos deportivos y educacionales tienden a desarrollarse en terrenos con mayor superficie, localizándose en el borde del área central de la ciudad. No obstante, ambos tipos también se dispersan en el resto del área consolidada. Una condición similar presenta los usos de equipamiento de salud, donde destacan el nuevo Hospital de Ovalle, el Cementerio Municipal y el Cementerio de La Chimba.

En el caso de los usos de equipamientos de Culto Cultura, estos se extienden por todo el territorio. En menor grado se distribuyen el resto de los equipamientos existentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-22: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de equipamiento.

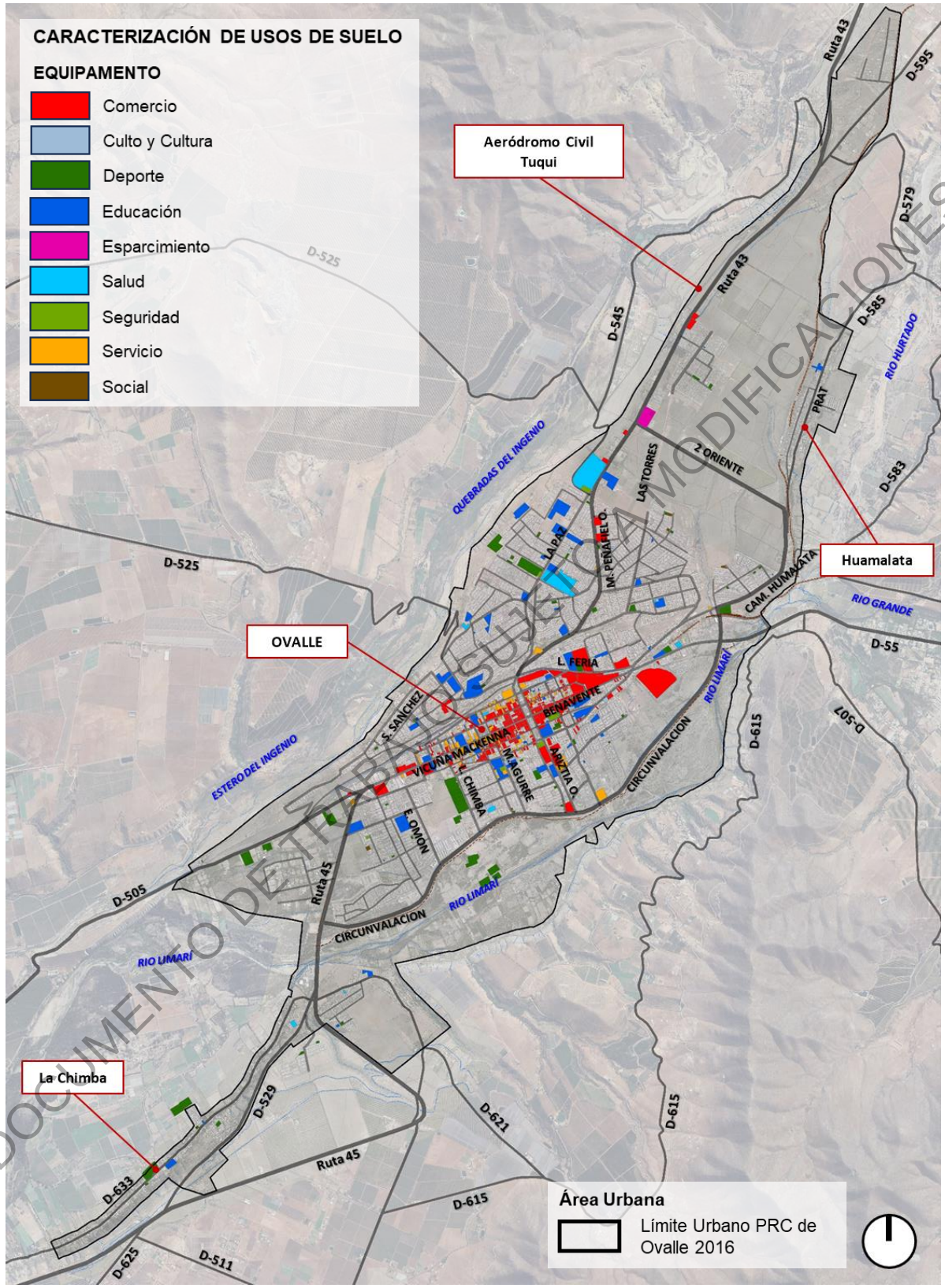

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-23: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de equipamiento. Sector central de Ovalle.

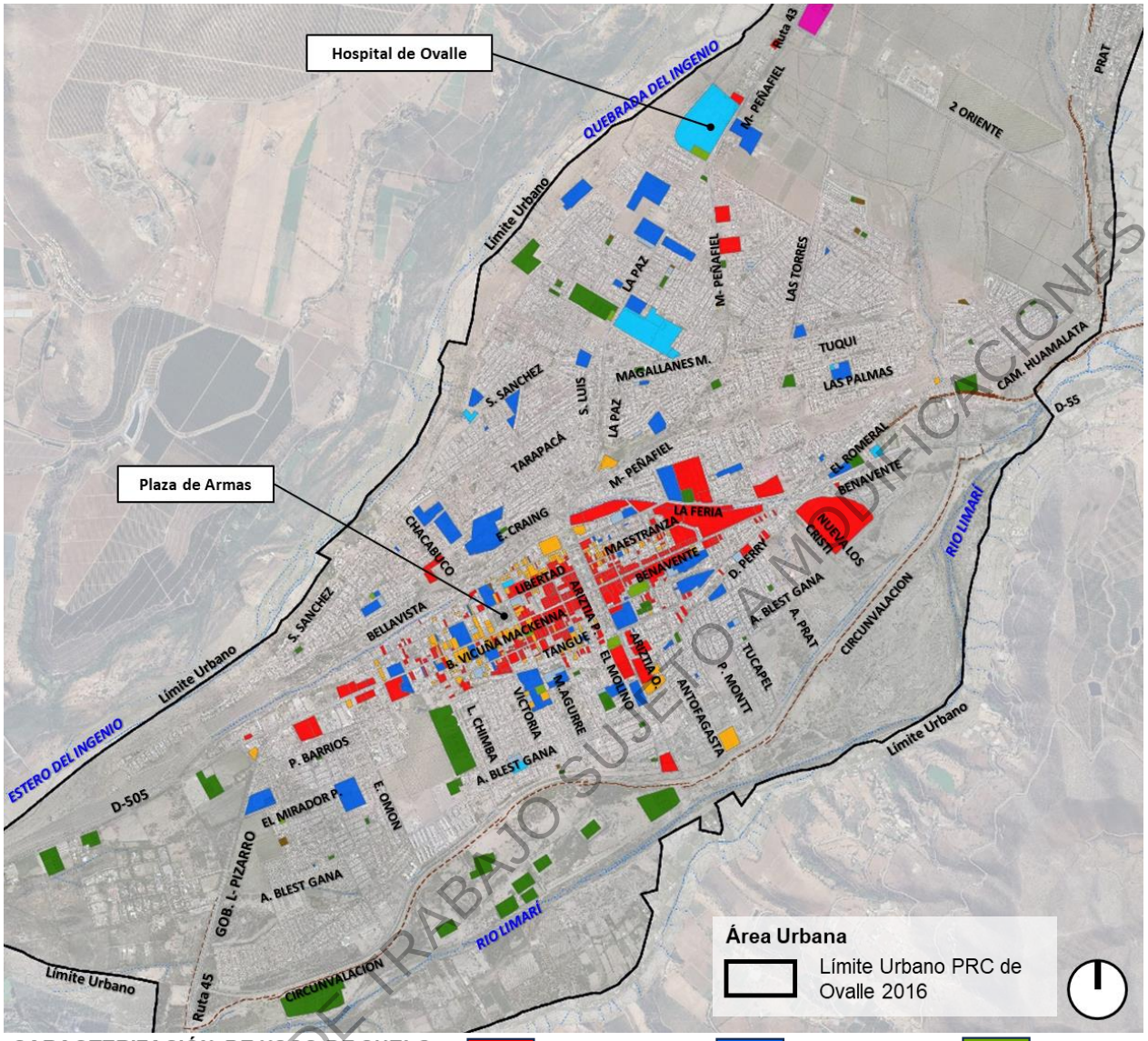

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

3.1.3.3 Usos de actividades productivas.

Los usos de actividades productivas corresponden a las industrias y las instalaciones de impacto similar al industrial, donde estos últimos incorporan a los talleres y almacenamiento (bodegas), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.26 de la OGUC. Los mayores terrenos orientados a este tipo de usos tienden a localizarse en puntos específicos del área urbana, donde destaca la Planta Pisquera Cooperativa Capel frente a la Ruta 45 (ver FIGURA 3-24 y FIGURA 3-25). También es relevante la presencia de estas actividades en el acceso poniente de la ciudad, en el camino D-505 y su prolongación a través de la Av. Gobernadora Laura Pizarro, junto con la localización puntal frente a la Av. Circunvalación, Av. Manuel Peñafiel, Av. La Paz y 2 Oriente. Además, existe una dispersión de talleres de tipo mecánicos en los bordes del área central de la ciudad y en el interior de las áreas residenciales.

FIGURA 3-24: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de actividades productivas.

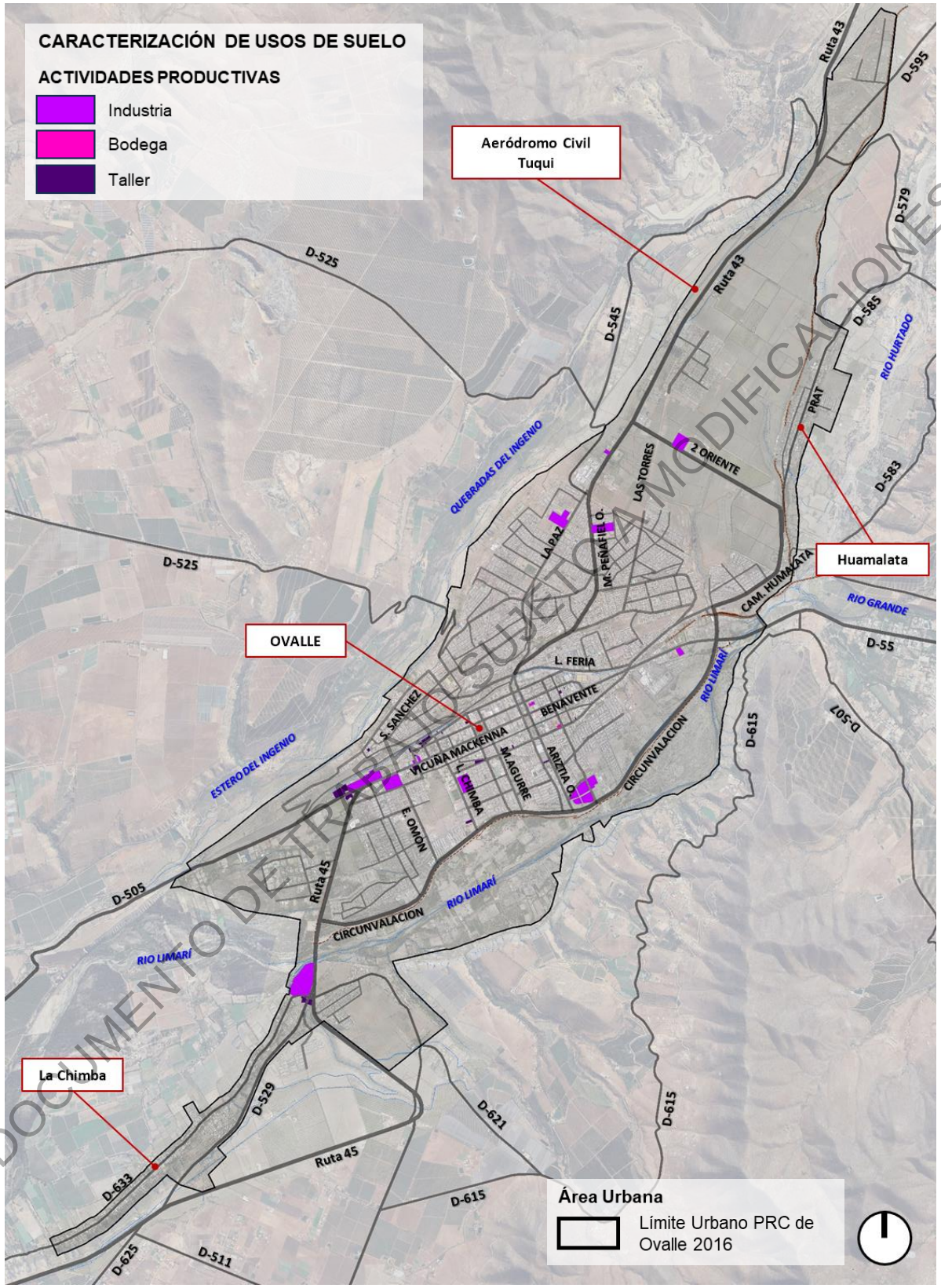

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

FIGURA 3-25: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de actividades productivas. Sector central de Ovalle.

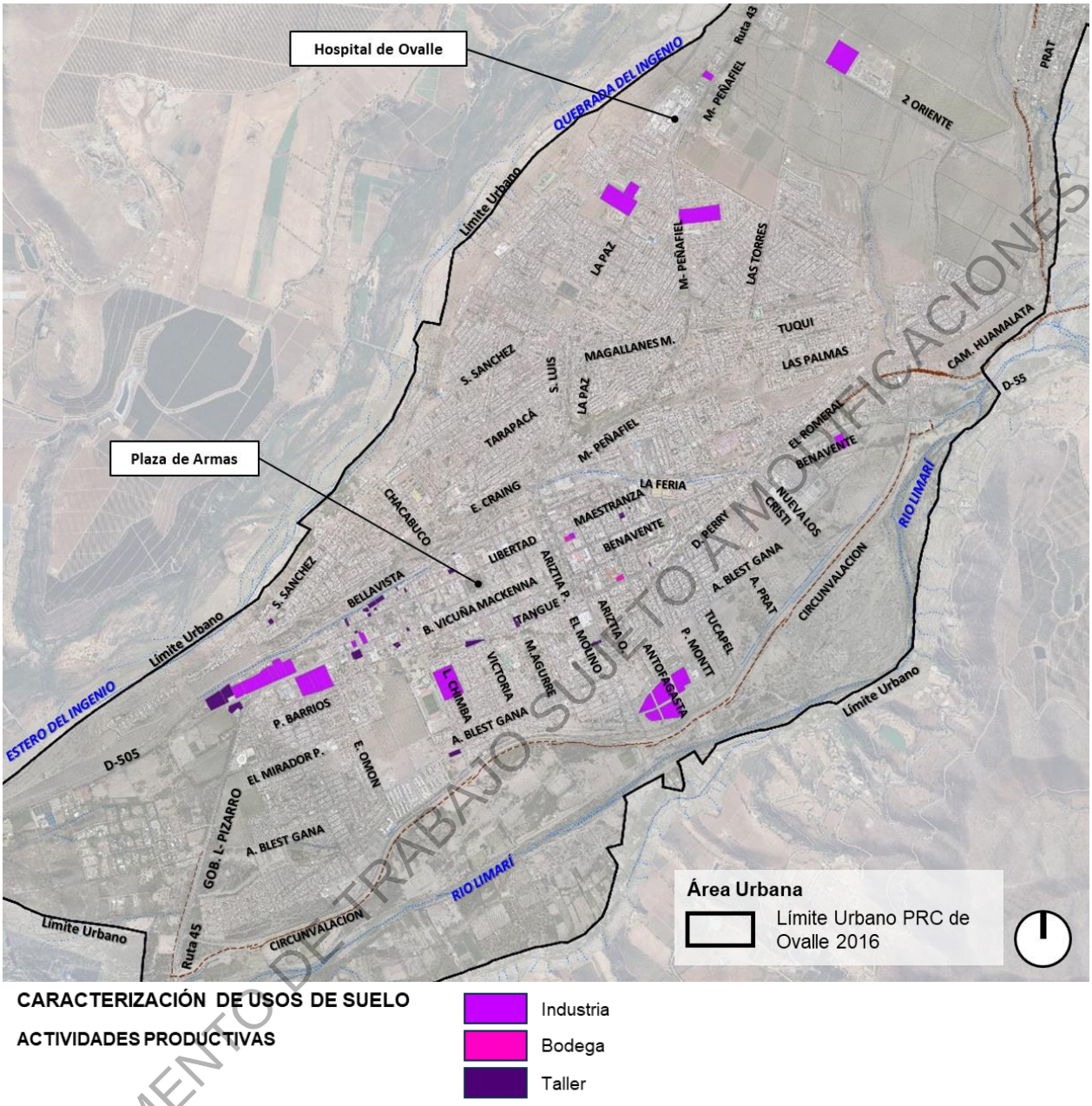

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

3.1.3.4 Usos de usos de infraestructura.

Los usos de infraestructuras se encuentran establecidos por el artículo 2.1.29 de la OGUC, que incluyen las infraestructuras de transporte, sanitaria y energética. Además de los usos de este tipo definidos por la OGUC, se incluyen en el registro las infraestructura de telecomunicaciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-26: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de infraestructura.

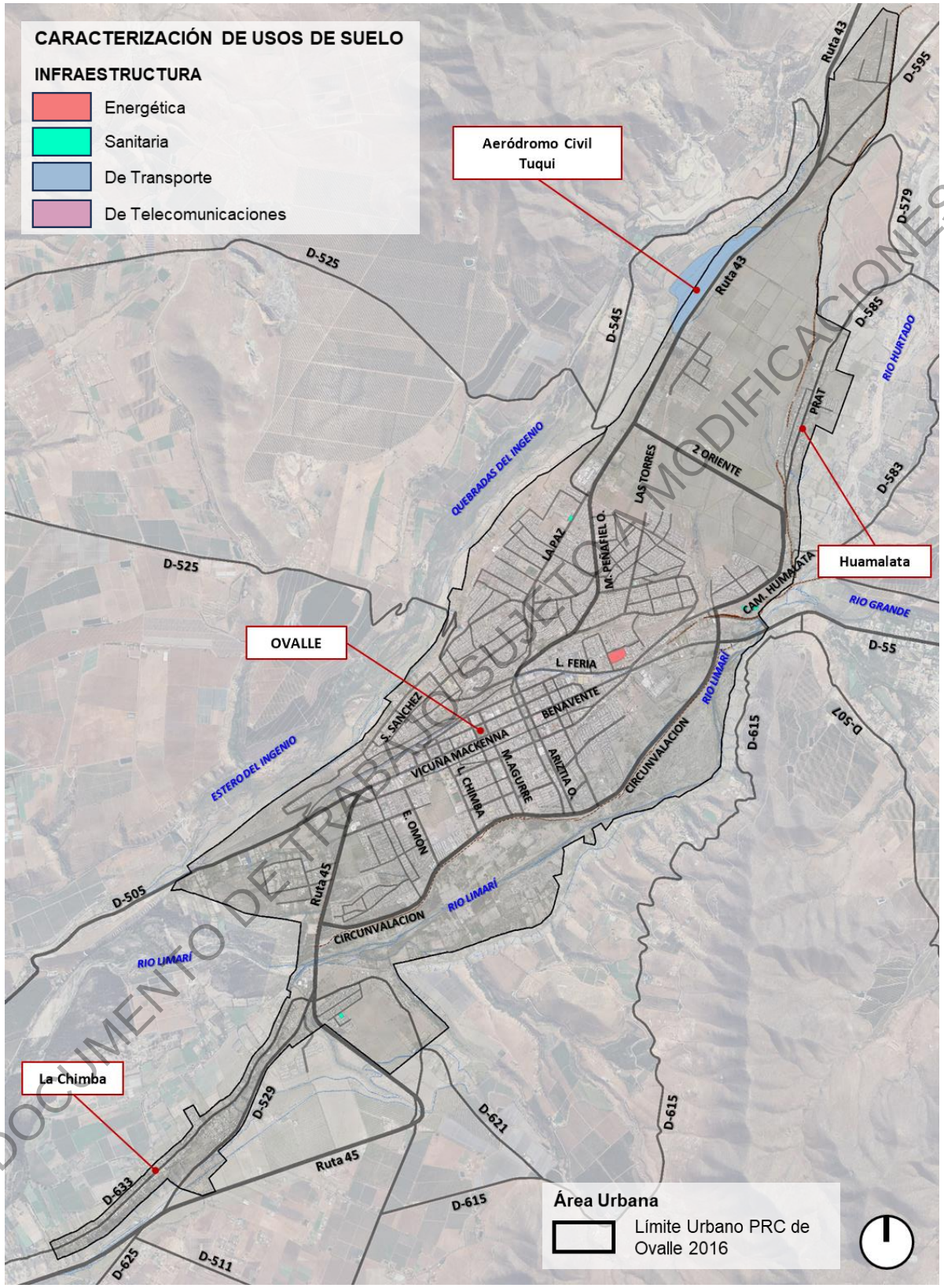

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

En el caso de los terrenos que presentan usos de infraestructura, la mayor parte de ellos se relacionan con los tipos sanitarios y de energía (ver FIGURA 3-26). En primero vinculado con las obras de distribución de agua potable y los servicios de alcantarillado. En el caso del segundo, corresponde a instalaciones ligadas a la redes de alta tensión eléctrica. En el caso de la infraestructura de transporte, la principal instalación del mismo corresponde al Aeródromo Civil El Tuqui, situado al norte del área urbana, además de las líneas del ferrocarril. En cuanto a las infraestructuras de telecomunicaciones, estas se relacionan principalmente al sistema de telefonía.

3.1.3.5 Usos de usos de área verde.

El uso de espacio público se refiere al sistema vial, a las plazas, parques y áreas verdes públicas, en su calidad de bienes nacionales de uso público (de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.30. de la OGUC). En tanto, el tipo de uso área verde definida en los Instrumentos de Planificación Territorial se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, que no son bienes nacionales de uso público, cualquiera sea su propietario, ya sea una persona natural o jurídica, pública o privada (de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.31. de la OGUC).

En el área urbana de Ovalle, destaca la presencia de plazas y parques relevantes, como es el caso de la Plaza de Armas y el Parque Alameda, además de la Plaza Huamalata. Sin embargo, la mayor parte de las áreas verdes se encuentran asociadas principalmente a las plazas y parques vinculadas con las distintas urbanizaciones y loteos residenciales, que en su mayoría son resultado de las obligaciones de cesiones de áreas verdes que deben cumplir estas urbanizaciones al momento de su aprobación y posterior implementación. Por lo anterior, son aplicables las disposiciones del artículo 2.1.30 de la OGUC (ver FIGURA 3-27 y FIGURA 3-28).

El PRC de Ovalle de 2016 establece nuevas áreas verdes para la ciudad, asociados a sectores con restricciones de ocupación, además del área vinculada con el río Limarí, las cuales son analizadas en el punto 3.3.3.1 “Zonificación del Plan y lineamientos normativos”, del presente documento.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-27: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de áreas verdes, plazas y parques.

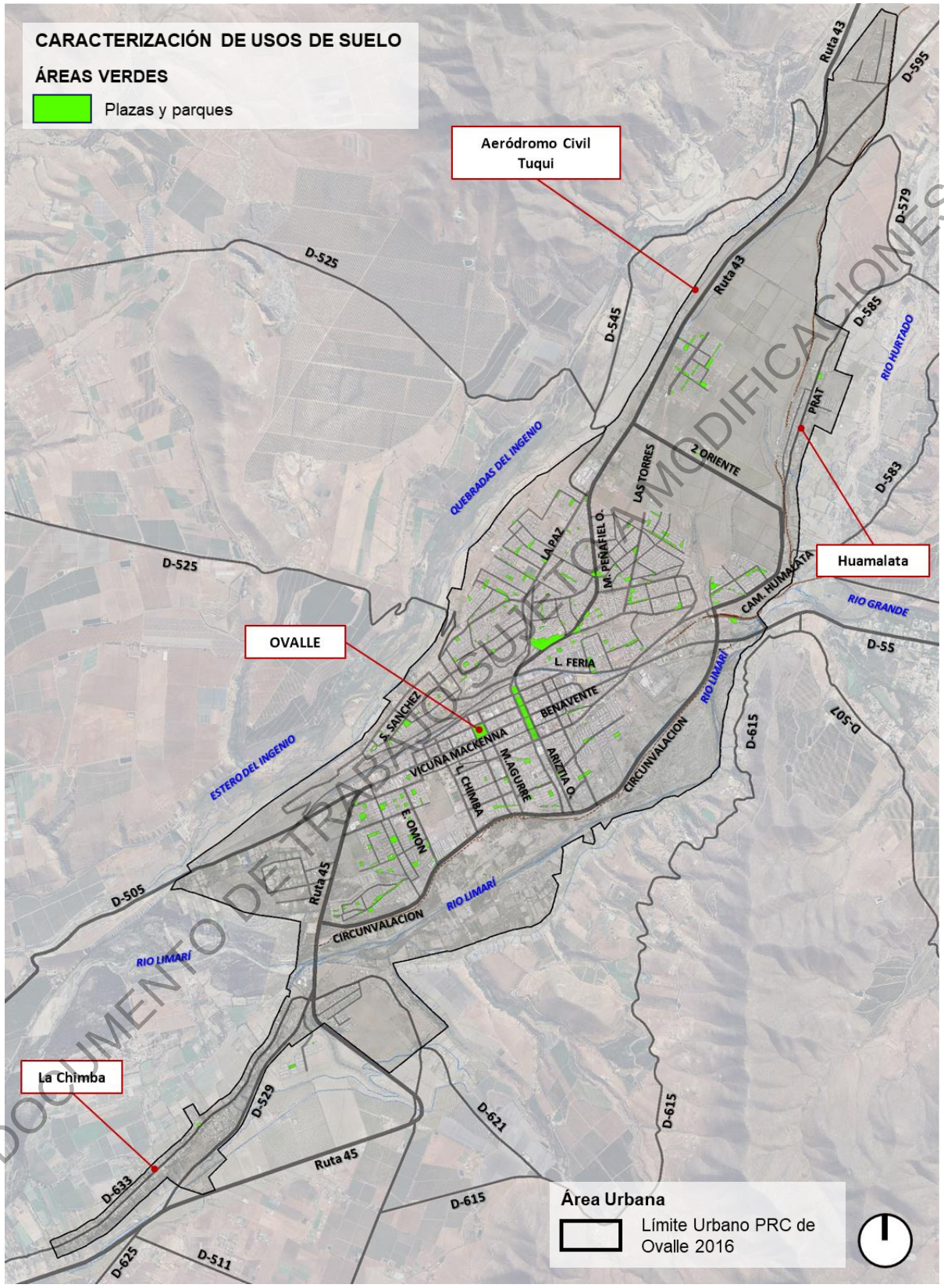

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

FIGURA 3-28: Síntesis de caracterización de usos de suelo, usos de áreas verdes, plazas y parques. Sector central de Ovalle.

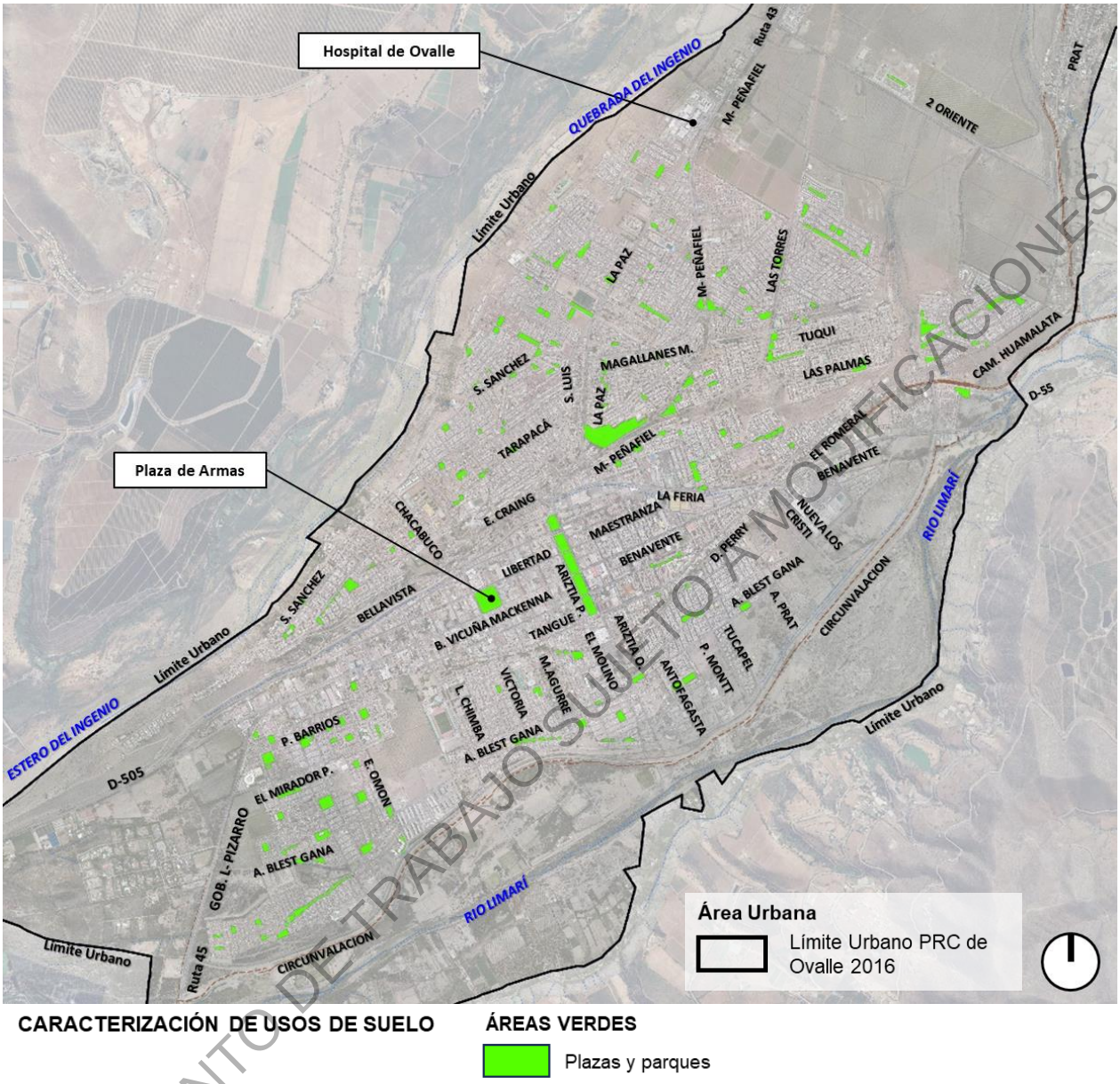

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

3.1.3.6 Caracterización de los usos de suelo en el área central de Ovalle.

Como se mencionó anteriormente, en el área central se registra una importante concentración de usos de equipamientos, en comparación con el resto de la ciudad, donde su presencia es más dispersa (ver FIGURA 3-30). En cambio, las áreas con predominio de usos residenciales, tienden a concentrarse en la periferia del sector central, en los sectores centro norponiente, centro nororiente y centro sur.

Las condiciones topográficas, como ya se planteó, afectan la integración del centro especialmente hacia los sectores ubicados al norte, sobre la terraza existente. Sin embargo, la diferencia entre los usos de equipamientos y residenciales, con una marcada concentración sectores distintos, apunta a la generación de un fenómeno de separación funcional entre ambas actividades. Esto implica, que el centro de la ciudad se concentran equipamientos,

pero está perdiendo su función como lugar de residencia de la población, condición que explica el menor grado de presencia de usos residenciales.

Lo anteriormente expuesto, se ve reforzado al revisar la densidad de habitantes por hectárea que presenta el área central, si lo compramos con su periferia inmediata (ver FIGURA 3-29). En el sector central la densidad varía entre 10 y 50 hab/ha, con algunas manzanas con una densidad de entre 50 y 100 hab/ha. En tanto, en la periferia del área central las densidad en algunas manzanas superan los 200 hab/ha.

FIGURA 3-29: Densidad sector central de Ovalle, según Censo 2017.

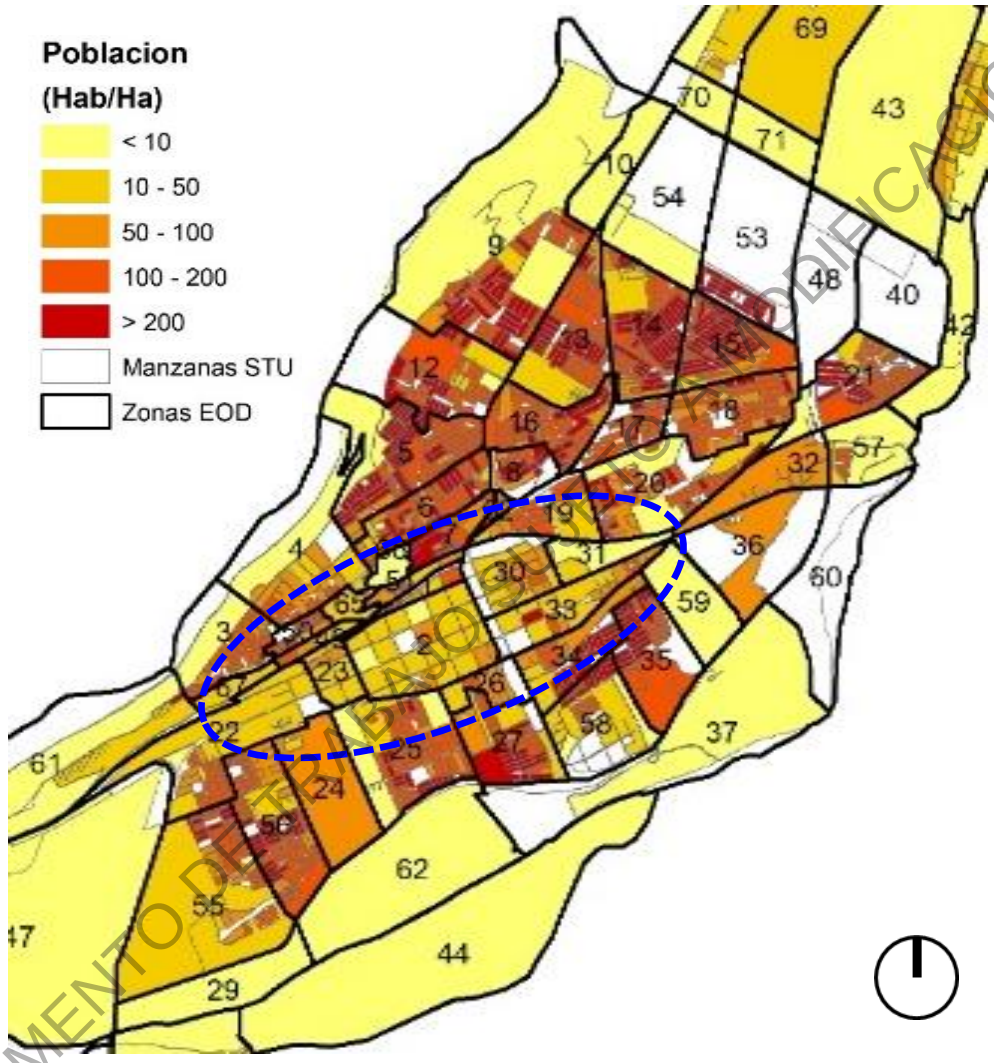

Fuente: Estudio “Actualización diagnóstico sistema de transporte urbano, Ovalle”, SECTRA 2023.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-30: Síntesis de caracterización de usos de suelo, sector central de Ovalle.

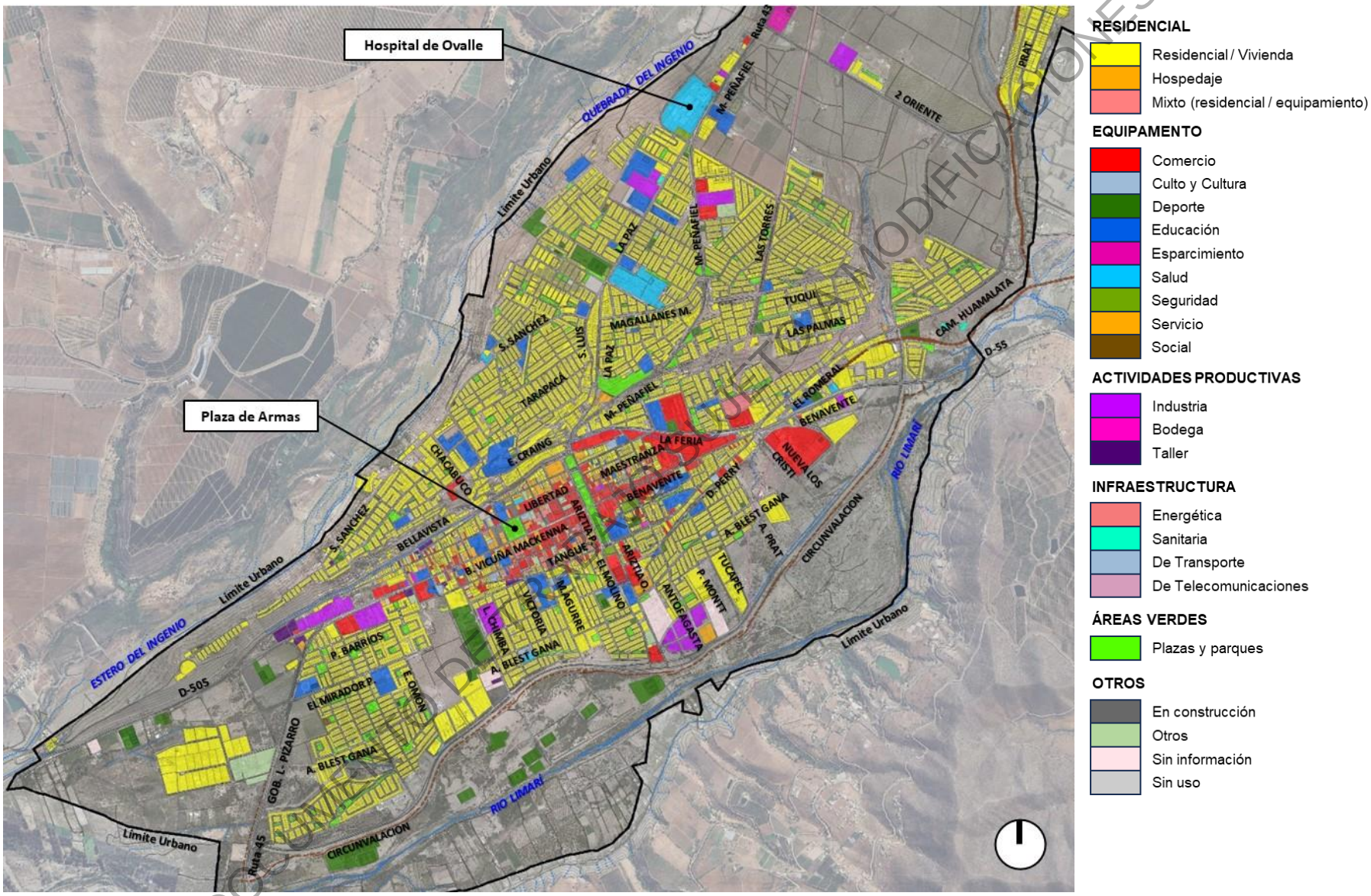

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

DOCUMENTO DE TRABAJO SIN MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta los usos de suelo predominantes en el sector central de Ovalle, se pueden extraer algunas conclusiones relacionadas con la utilización del territorio y las perspectivas que se pueden esperar en un escenario futuro (ver FIGURA 3-31).

FIGURA 3-31: Esquema desequilibrio entre usos de suelo de equipamiento y residenciales, en el área central de la ciudad de Ovalle y su periferia inmediata.

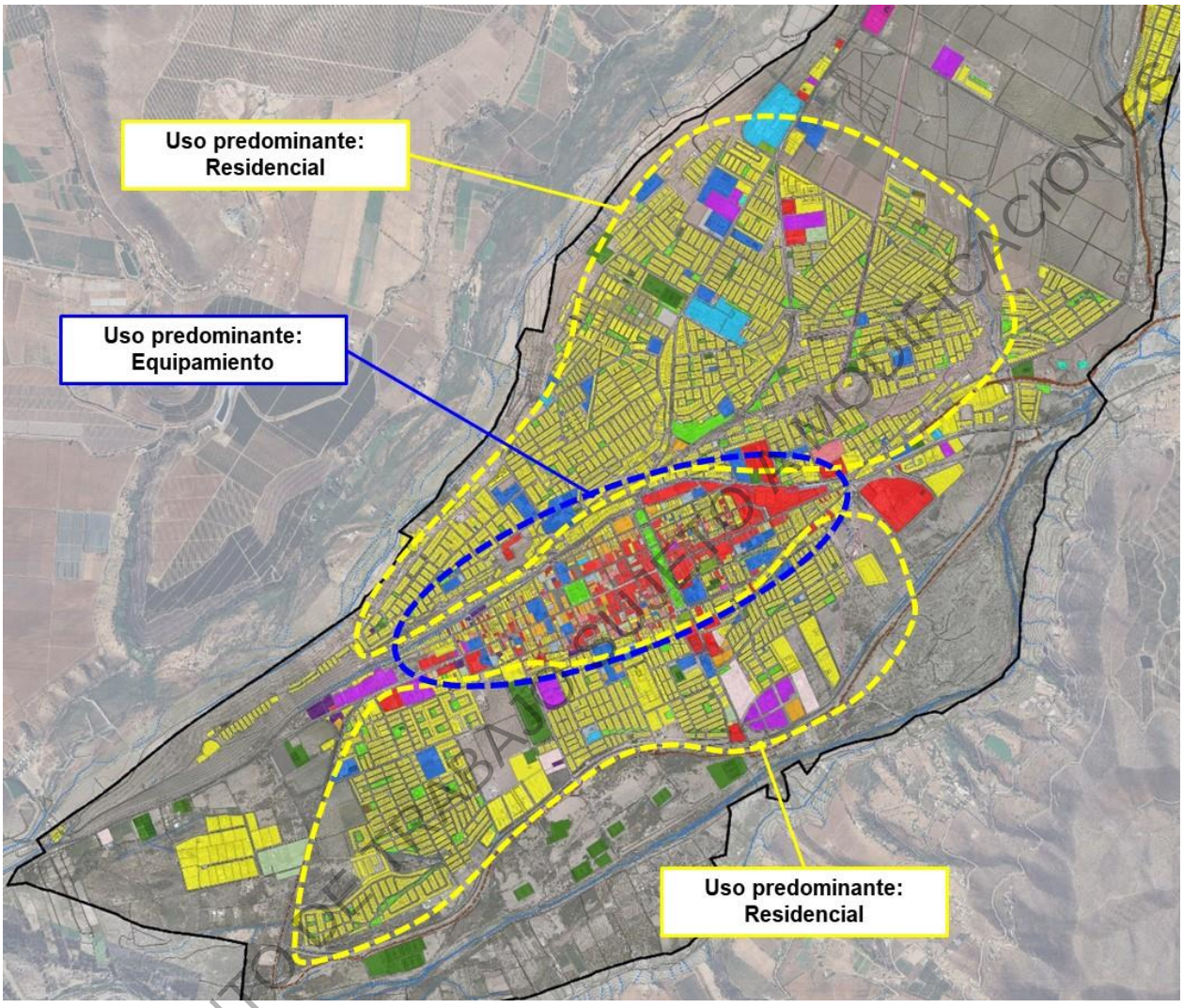

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

DOCUMENTO EN CONSULTA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Una problemática relevante, tiene que ver la singular distribución de los usos en el territorio que se observa en la FIGURA 3-30, siendo posible identificar comercio, salud, educación, servicios financieros y otros en gran proporción al sur de la calle Los Pescadores y La Feria. Por el contrario, desde estas calles al norte de la ciudad es posible identificar principalmente uso de tipo residencial y algunos servicios y equipamientos ubicados de forma dispersa. A lo anterior, se suma la distribución de la población, que se expresa en su concentración o densidad, como se muestra en la FIGURA 3-29, anterior. Tal situación, se traduce en una problemática importante, pues se produce un desequilibrio en el uso de suelo entre una zona y otra, lo cual trae implicancias directas sobre el medio urbano, debido a la distribución del equipamientos y servicios en la parte norte del territorio, lo cual trae consigo importantes costos en términos de viajes y distancias recorridas por parte de la población del lado norte, ya que para acceder a determinados servicios y/o equipamientos debe trasladarse al centro de la ciudad, por ende, esto se traduce en un incremento de la congestión urbana de la ciudad, producto de un mayor número de población.

3.1.3.7 Caracterización de los usos de suelo en el sector norte de Ovalle.

En el sector norte del área urbana vigente, es posible identificar dos concentraciones de usos de suelo urbanos, el primero relacionado con la localidad de Huamalata, mientras que el segundo al oriente de la Ruta 43, próximo al Aeródromo Civil El Tuqui (ver FIGURA 3-51).

En el sector de Huamalata los usos de suelo predominante son los residenciales, además de la presencia puntal de equipamientos y el área verde de la Plaza de la localidad. Las áreas consolidadas, desde el punto de vista urbano, se emplazan en ambos costados de Prat (camino Huamalata D-585), delimitado entre la línea del ferrocarril y el área oriente de la localidad, quedando inscrita dentro del límite urbano vigente.

El segundo sector al oriente de la Ruta 43, que presenta nuevas urbanizaciones de tipo residencial, que está configurando un nuevo foco de desarrollo urbano, próximos al Aeródromo.

Junto a los usos urbanos antes mencionados, el resto de este territorio destaca la mantención de parcelaciones con actividades agrícolas y pecuarias, con un muy baja presencia de construcciones, con presencia puntual de actividades productivas. También presenta algunos asentamientos irregulares, como tomas de terrenos, en el área relacionada con la localidad de Huamalata.

3.1.3.8 Caracterización de los usos de suelo en el sector sur de Ovalle.

En el sector sur presenta una ocupación puntal de actividades urbanas, principalmente orientado a usos de suelo residenciales, junto con la presencia de equipamientos, en forma puntal, y las instalaciones de la Planta Pisquera Cooperativa Capel.

Las concentraciones de usos urbanos se emplazan en el sector de La Chimba, a lo largo del camino D-633, además de la presencia de edificaciones frente al Camino Subida a La Chimba (D-529), junto con una urbanización residencial fuera del área urbana vigente. La otra concentración de urbanizaciones residenciales se encuentra al oriente de la Ruta 45, en el sector Los Leices, a lo largo de los caminos Río Loa y El Reloj (ver FIGURA 3-33).

En el resto del territorio se mantienen parcelaciones con actividades agrícolas y pecuarias, sin presencia de construcciones relevantes.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-32: Síntesis de caracterización de usos de suelo, sector norte de Ovalle.

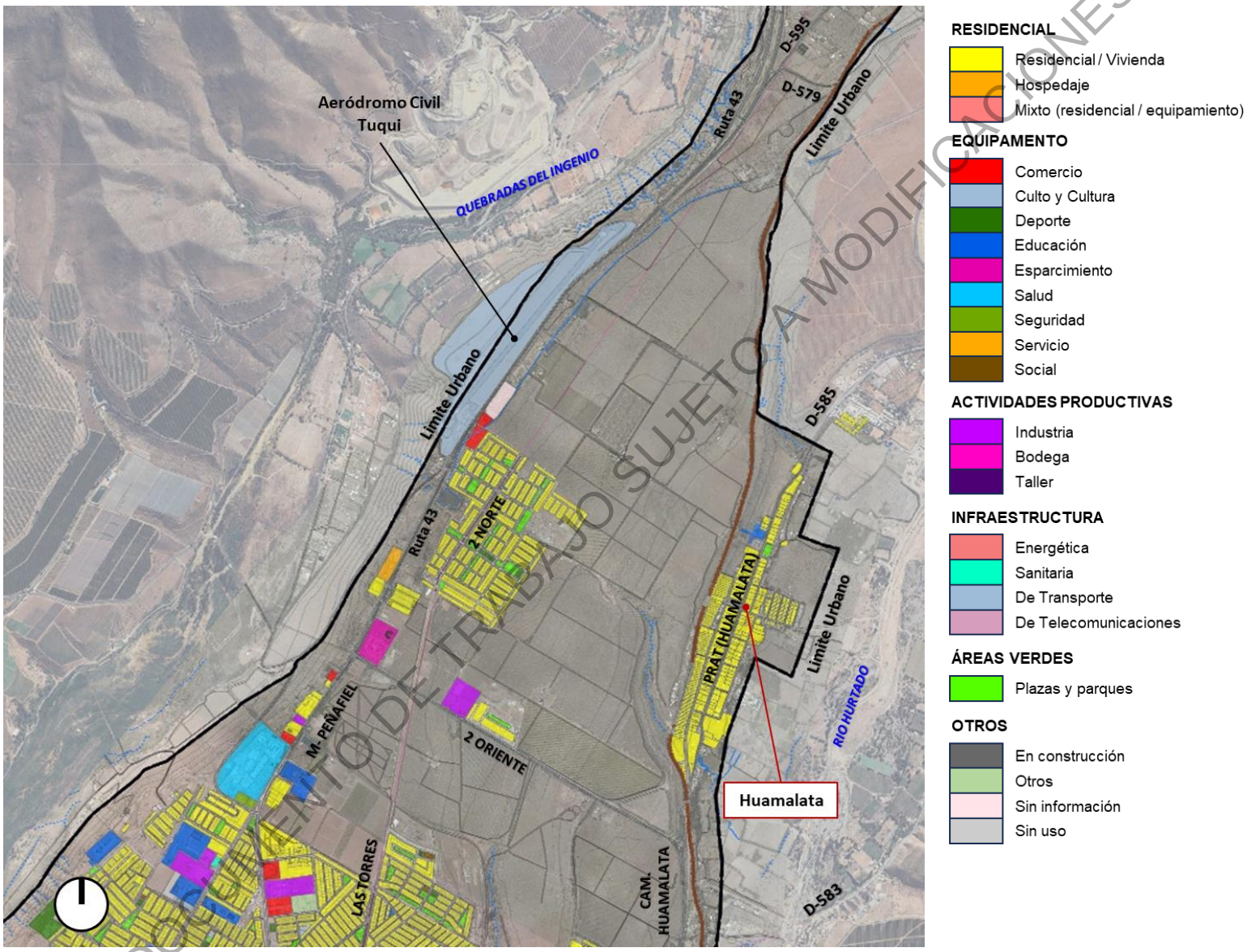

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-33: Síntesis de caracterización de usos de suelo, sector sur de Ovalle.

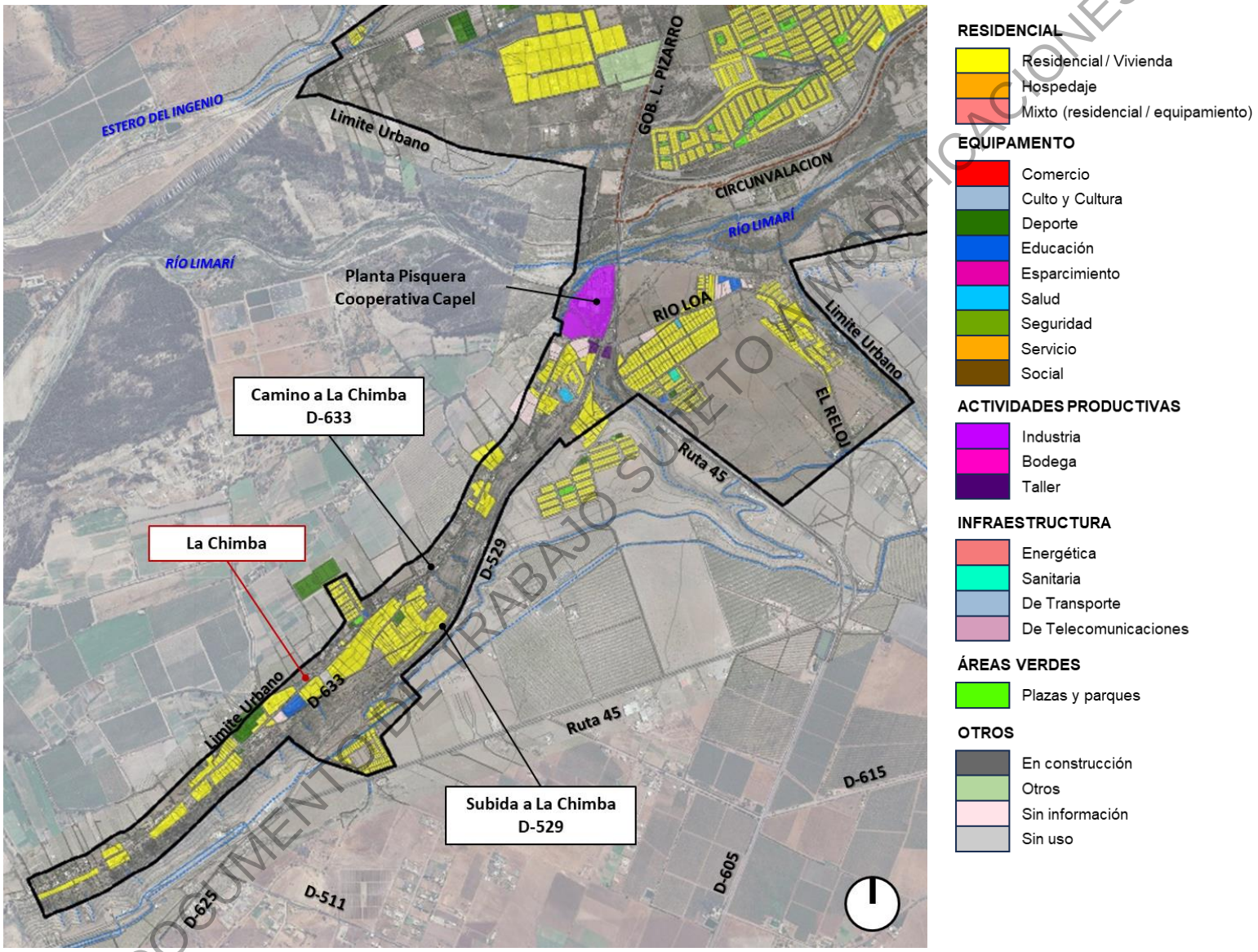

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y las imágenes satelitales programa Google Earth.

3.2 MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO: ANÁLISIS A NIVEL INTERCOMUNAL.

3.2.1 Planificación urbana intercomunal: Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí

El territorio comunal se encuentra normado actualmente por el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí (PRI Limarí 2015), vigente desde su publicación en el Diario Oficial el día 26 de agosto de 2015.

El PRI regula la totalidad de la Provincia de Limarí, que incluye las comunas de Ovalle, Monte Patria, Punitaqui, Río Hurtado y Combarbalá (ver FIGURA 3-34).

FIGURA 3-34: Plano de Zonificación PRI Limarí 2015.

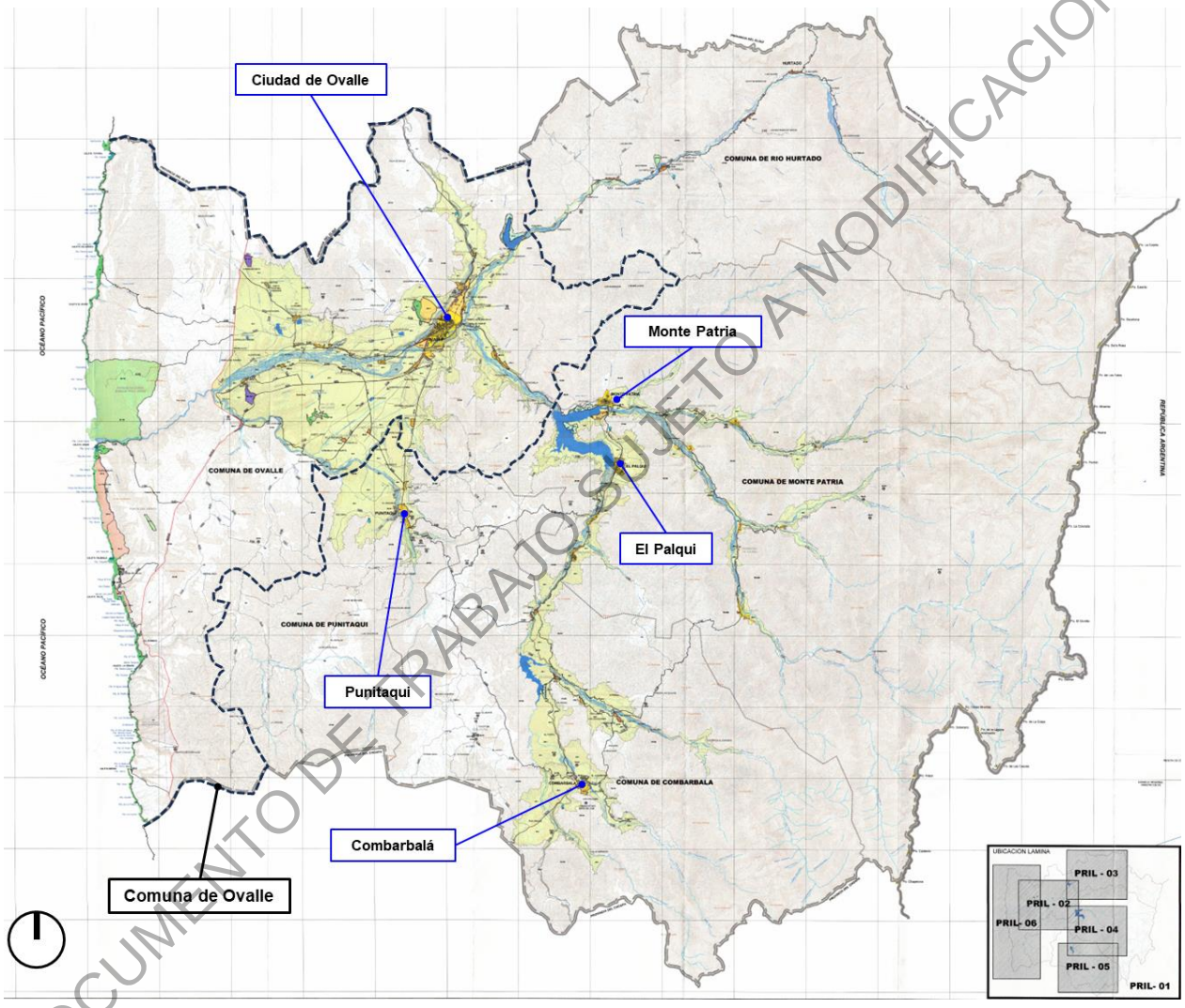

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Plano del PRI de Limarí 2015, SEREMI MINVU de Coquimbo.

En el interior de la comuna de Ovalle, el PRI reconoce las áreas urbanas vigentes (previo a su promulgación en 2015), junto con establecer áreas de extensión urbana, áreas rurales reguladas, áreas de riesgo, áreas de protección y zonas no edificables (ver FIGURA 3-35 y CUADRO 3-1).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-35: Plano de Zonificación PRI Limarí 2015, detalle en la comuna de Ovalle.

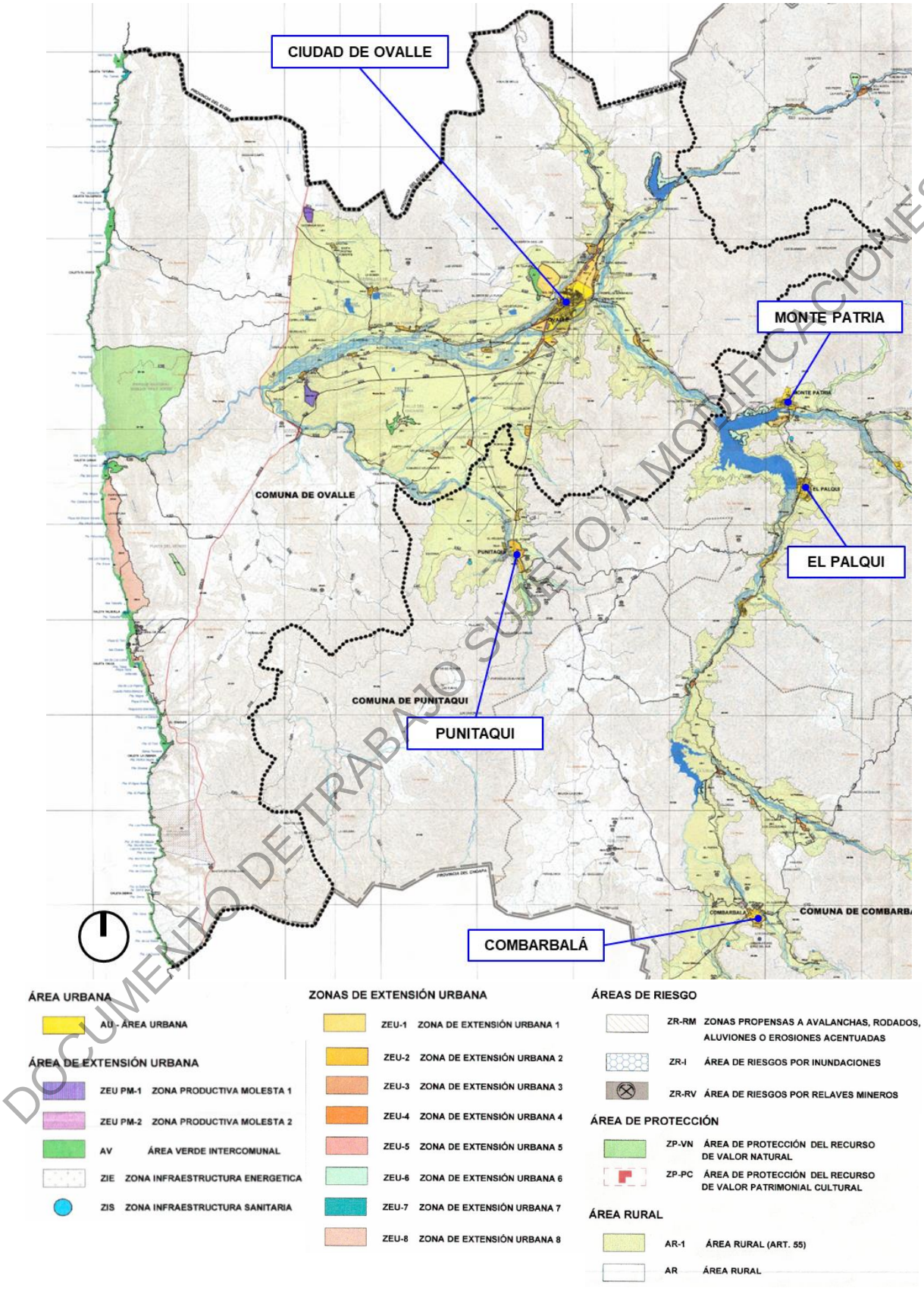

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Plano del PRI de Limarí 2015, SEREMI MINVU de Coquimbo.

CUADRO 3-1: Estructura de Zonificación PRI Limarí 2015.

Tipo de zona / área	Zona / Área
Área Urbana	Área Urbana: • AU Área Urbana
Área de Extensión Urbana	Zonas de Extensión Urbana: • ZEU-1 Zona de Extensión Urbana 1 • ZEU-2 Zona de Extensión Urbana 2 • ZEU-3 Zona de Extensión Urbana 3 • ZEU-4 Zona de Extensión Urbana 4 • ZEU-5 Zona de Extensión Urbana 5 • ZEU-6 Zona de Extensión Urbana 6 • ZEU-7 Zona de Extensión Urbana 7 • ZEU-8 Zona de Extensión Urbana 8 • ZEU-9 Zona de Extensión Urbana 9
	Zonas de Infraestructura de Impacto Intercomunal: • ZIE Zona de Infraestructura Energética • ZIS Zona de Infraestructura Sanitaria
	Zonas de Actividades Productivas de Impacto Comunal: • ZEU PM-1 Zona Productiva Molesta 1 • ZEU PM-2 Zona Productiva Molesta 2
Área Restringida al Desarrollo Urbano	Áreas de Riesgo de Nivel Intercomunal: • ZR-RM Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas • ZR-I Área de riesgo por inundaciones • ZR-RV Área de riesgo por relaves mineros
	Zonas No Edificables de Nivel Intercomunal: • ZR-VF Zona de restricción de vías férreas • ZR TE Zona de restricción de redes o líneas de transmisión de energía eléctrica
Área de Protección del Recurso de Valor Natural y Patrimonio Cultural	Área de Protección del Recurso de Valor Natural: • ZP-VN Área de Protección del Recurso de Valor Natural • ZP-PC Área de Protección del Recuso de Valor Patrimonial Cultural
	Área de Protección del Recurso de Valor Patrimonio Cultural: • ZP-PC Área de Protección del Recuso de Valor Patrimonial Cultural
Área Verde	Área Verde Intercomunal • AV Área Verde Intercomunal
Área Rural	Usos de suelo para los efectos de la aplicación del artículo 55 de la LGUC: • AR-1 Área Rural • AR Área Rural
	Definición de áreas de riesgo de nivel intercomunal
	Definición de zonas no edificables de nivel intercomunal

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ordenanza y Plano del PRI de Limarí 2015, SEREMI MINVU de Coquimbo.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

3.2.1.1 Zonificación intercomunal: sistema urbano y rural.

En la comuna de Ovalle, el PRI establece la mayor concentración de áreas urbanas entre la Ruta 5 y el contexto de la ciudad de Ovalle, a lo largo de cauce del río Limarí y la Ruta 45 y el camino público D-505 (ver FIGURA 3-36). Estas áreas urbanas se emplazan al interior del área rural establecida por el Plan, definida en el valle del río Limarí y su afluentes (ríos Hurtado y Grande y la quebrada Del Ingenio), correspondiente al área AR-1.

FIGURA 3-36: Plano de Zonificación PRI Limarí 2015, sistema urbano y rural entre la Ruta 5 y ciudad de Ovalle.

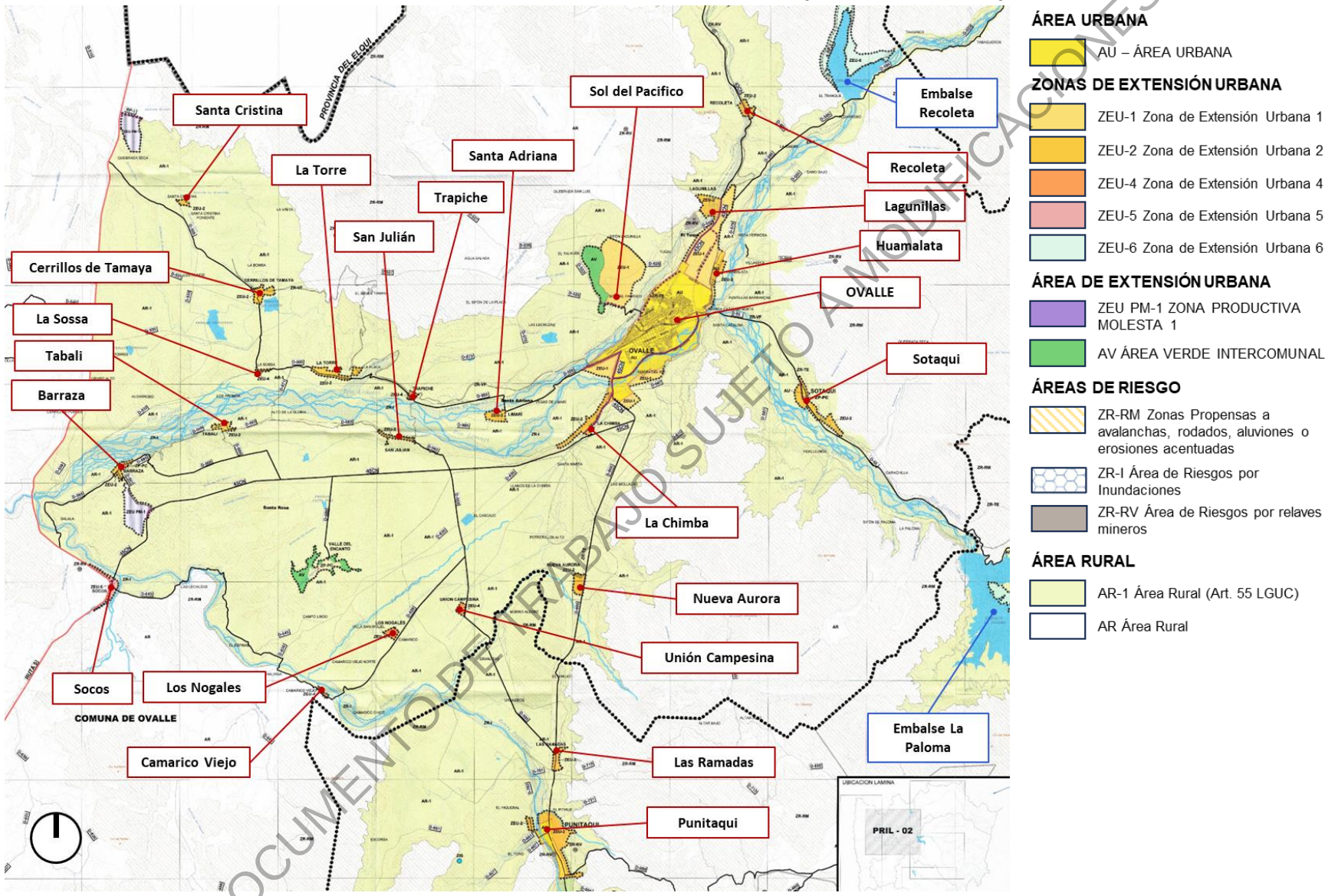

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Plano del PRI de Limarí 2015, SEREMI MINVU de Coquimbo.

FIGURA 3-37: Plano de Zonificación PRI Limarí 2015, sistema urbano y rural en el contexto de la ciudad de Ovalle.

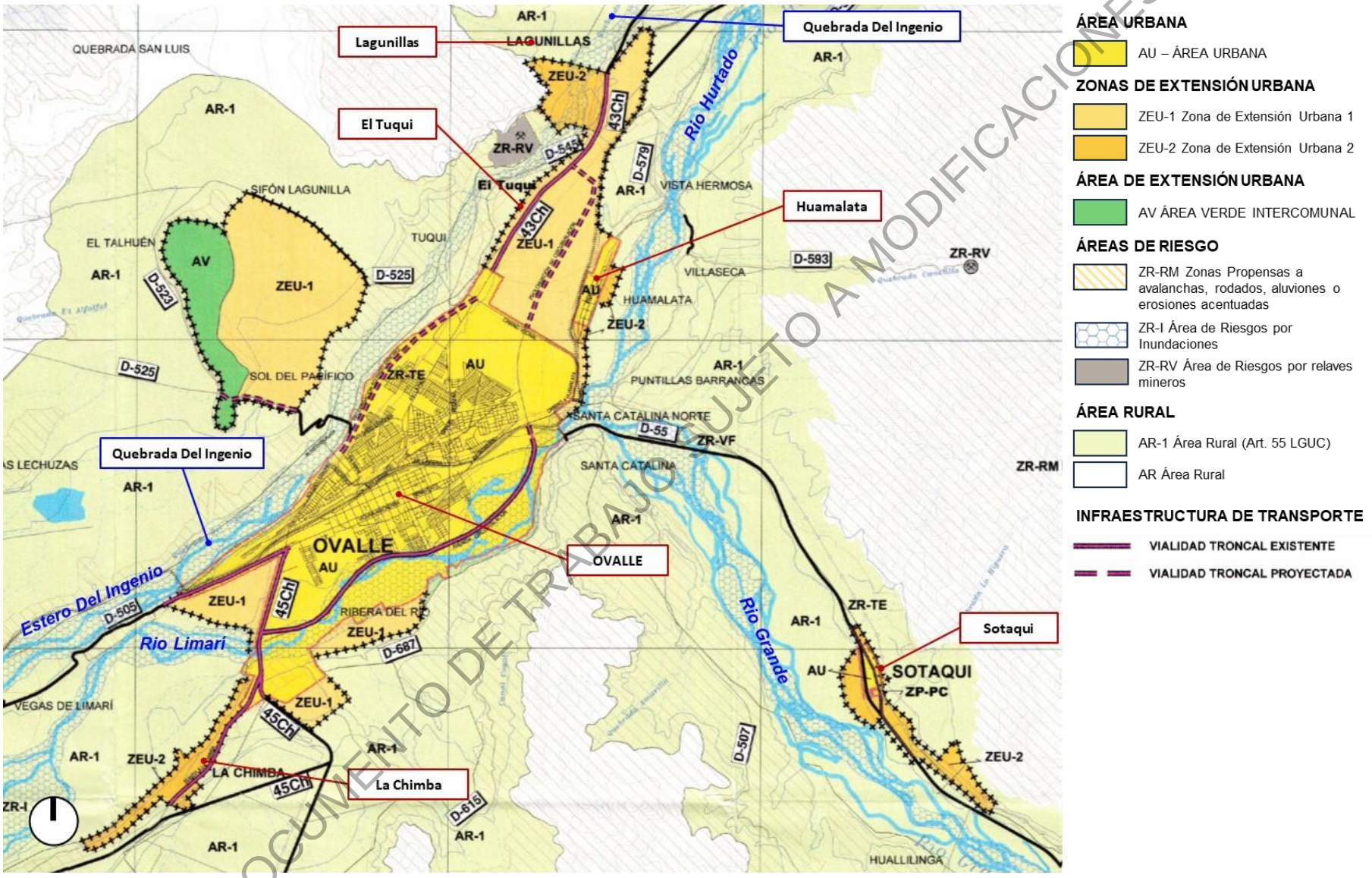

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Plano del PRI de Limarí 2015, SEREMI MINVU de Coquimbo.

- **Áreas urbanas y de extensión urbana:**

En el PRI dentro de su propuesta de zonificación reconoce a las áreas urbanas vigentes dentro de su territorio (anteriores a 2015),. Esta zona es definida como **AU "Área Urbana"**.

En el caso de la comuna de Ovalle, la zona AU reconoció las áreas urbanas de Ovalle, Sotaquí y Huamalata (ver FIGURA 3-37). En la actualidad la zona AU de Ovalle y de Huamalata se encuentran incorporadas en el límite urbano establecido por el PRC de Ovalle vigente desde 2016. En tanto, la zona AU de Sotaqui se mantiene como parte de la regulación del PRI.

En la comuna el PRI establece cinco zonas de extensión urbana, correspondientes a la **ZEU-1, ZEU-2, ZEU-4, ZEU-5 y ZEU-6**. La descripción de estas zonas es presentada a continuación:

- *ZEU-1 Zona de Extensión Urbana 1:*
  Esta zona fue definida principalmente como área de extensión urbana para la ciudad de Ovalle, tanto al nororiente, suroriente y poniente de la zona AU. Además este tipo de zona es establecida en el sector Sol del Pacifico, emplazado al norponiente de la ciudad de Ovalle, separada de la misma por la quebrada Del Ingenio (ver FIGURA 3-36 y FIGURA 3-37).

  En la actualidad la **zona ZEU-1 relacionada con la ciudad de Ovalle se encuentra incorporada dentro del área urbana establecida por el PRC de Ovalle de 2016**. En tanto, la zona ZEU-1 del sector Sol del Pacifico mantiene su regulación por parte del PRI.

  En la zona ZEU-1 se establecen las siguientes normas supletorias por parte del PRI:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial. - Equipamiento de todas las clases, con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles. - Actividad Productiva Inofensiva. - Infraestructura de Transporte destinada a edificaciones y/o instalaciones de terminales de locomoción colectiva urbana; y Sanitaria destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación y tratamiento de agua potable y de aguas servidas. - Espacio Público. - Área Verde.	- Todos los no indicados precedentemente y, en particular, actividades productivas de carácter molesto insalubre, contaminante y peligroso, Infraestructura Sanitaria destinada a plantas de tratamiento de residuos sólidos y rellenos sanitarios.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	250 m2
Densidad bruta	220 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	Según aplicación de rasante OGUC
Coeficiente de ocupación de suelo	0.6
Coeficiente de constructibilidad	2.4

- *ZEU-2 Zona de Extensión Urbana 2:*
  La zona de extensión ZEU-2 es definida en la comuna de Ovalle en las siguientes localidades o sectores: Santa Cristina, Cerrillos de Tamaya, Tabalí, La Torre-La Placa, Barraza, San Julián, Limarí, La Chimba, Nueva Aurora, Lagunillas, Recoleta, Huamalata y Sotaquí (ver FIGURA 3-36 y FIGURA 3-37).

  El PRC de Ovalle vigente, **incorporó a partir de 2016 la zona ZEU-2 de La Chimba y de Huamalata dentro de su límite urbano**. En tanto, en resto de las zonas ZEU-2 siguen siendo reguladas por el PRI de Limarí.

  En la zona ZEU-2 el Plan establece las siguientes normas supletorias:

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial. - Equipamiento de todas las clases, con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles. - Actividad Productiva Inofensiva, incluyendo además la actividad de Taller Mecánico. - Infraestructura de Transporte. - Espacio Público. - Área Verde.	- Todos los no indicados precedentemente y, en particular, actividades productivas de carácter molesto insalubre, contaminante y peligroso, Infraestructura Sanitaria destinada a plantas de tratamiento de residuos sólidos y rellenos sanitarios.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	300 m2
Densidad bruta	220 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	11 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.6
Coeficiente de constructibilidad	1.8

- *ZEU-4 Zona de Extensión Urbana 4:*
  Este tipo de zona de extensión urbana es definida en la comuna de Ovalle en las localidades de La Sossa, Trapiche, Los Nogales, Camarico Viejo y Unión Campesina (ver FIGURA 3-36). Por el emplazamiento de este tipo de zonas, estas no se vinculan con el sector relacionado con la ciudad de Ovalle (ver FIGURA 3-37).

  En la zona ZEU-4 el Plan establece las siguientes normas supletorias:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial. - Equipamiento de todas las clases, con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles. - Actividad Productiva Inofensiva, incluyendo además la actividad de Taller Mecánico. - Infraestructura de Transporte y Sanitaria. - Espacio Público. - Área Verde.	- Todos los no indicados precedentemente y, en particular, actividades productivas de carácter molesto insalubre, contaminante y peligroso, Infraestructura Sanitaria destinada a plantas de tratamiento de residuos sólidos y rellenos sanitarios.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	600 m2
Densidad bruta	60 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	11 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.5
Coeficiente de constructibilidad	1.0

- *ZEU-5 Zona de Extensión Urbana 5:*
  Este tipo de zona es definida en el sector de la localidad de Socos, emplazada frente a la Ruta 5, en su intersección con la Ruta 45 (ver FIGURA 3-36).

  El PRI definen en la zona ZEU-5 las siguientes normas supletorias:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial. - Equipamiento de todas las clases, con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles. - Actividad Productiva Inofensiva, incluyendo además la actividad de Taller Mecánico. - Infraestructura de Transporte destinada a edificaciones y/o instalaciones de terminales de locomoción colectiva urbana, y	- Todos los no indicados precedentemente y, en particular, actividades productivas de carácter molesto insalubre, contaminante y peligroso, Infraestructura Sanitaria destinada a plantas de tratamiento de residuos sólidos y rellenos sanitarios

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
Sanitaria destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación y tratamiento de agua potable y de aguas servidas. - Espacio Público. - Área Verde.	

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m2
Densidad bruta	60 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	18 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.5
Coeficiente de constructibilidad	1.0

- *ZEU-6 Zona de Extensión Urbana 6:*
  Este tipo de zona es definida por el PRI en las áreas relacionadas con el embalse Recoleta, emplazada al nororiente de la ciudad de Ovalle, próximo la localidad de Recoleta (ver FIGURA 3-36).

  Las normas urbanísticas supletorias establecidas en esta zona son las siguientes:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial. - Equipamiento de todas las clases, con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles. - Espacio Público. - Área Verde.	- Todos los no indicados precedentemente y, en particular, actividades productivas de carácter molesto insalubre, contaminante y peligroso, Infraestructura Sanitaria destinada a plantas de tratamiento de residuos sólidos y rellenos sanitarios.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m2
Densidad bruta	90 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	18 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.5
Coeficiente de constructibilidad	1.0

En la propuesta del PRI se establece dentro del valle del río Limarí una zona de actividades productivas de impacto intercomunal, correspondiente a la **ZEU PM-1 "Zona Productiva Molesta 1"** (ver FIGURA 3-36). Esta es definida en dos sectores dentro del valle, el primero en Quebrada Seca, al norte de la intersección de la Ruta 5 con el camino D-505. En tanto, la segunda se establece al sur del valle próximo a la localidad de Barraza, al norte de la intersección de la Ruta 45 y el camino D-561.

Este tipo de zona por su emplazamiento no alcanza a vincularse con el área relacionada con la ciudad de Ovalle.

Las normas urbanísticas establecidas en la zona ZEU PM-1 son las siguientes:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Actividad productiva de calificación inofensiva y molesta.	- Todos los no indicados precedentemente.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m2
Altura máxima de edificación	Según aplicación de rasante OGUC
Coeficiente de ocupación de suelo	0.6
Coeficiente de constructibilidad	1.2
Antejardín	15 m

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Junto a lo antes expuesto, el PRI define sobre la zona ZEU PM-1 las siguientes normas supletorias:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Actividad productiva de calificación inofensiva y molesta. - Equipamiento de clase: servicios, comercio y deporte. - Área Verde.	- Todos los no indicados precedentemente.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m2
Altura máxima de edificación	Según aplicación de rasante OGUC
Coeficiente de ocupación de suelo	0.6
Coeficiente de constructibilidad	1.2
Antejardín	15 m
Distanciamiento	5 m

Finalmente, dentro de las áreas de extensión urbana del PRI se establece en el contexto del valle del río Limarí la zona **AV "Área Verde Intercomunal"** (ver FIGURA 3-36). En este territorio se define dos zonas AV, la primera emplazada en el sector del Valle del Encanto (asociado a la zona ZP-PC "Área de Protección de Recurso de Valor Patrimonial Cultural"), mientras que la segunda se sitúa en el sector El Talhuén, al norponiente de la ciudad de Ovalle (ver FIGURA 3-37). Esta última zona AV, se relaciona con la zona de extensión ZEU-1, emplazada al norte del camino D-525.

El PRI establece las siguientes normas urbanísticas en la zona AV:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Áreas Verdes y edificaciones con destinos complementarios al área verde.	- Todos los no indicados precedentemente. Se prohíbe expresamente el uso de suelo: residencial, actividades productivas e infraestructura.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Coeficiente de ocupación de suelo	0.02
Coeficiente de constructibilidad	0.01

- **Aplicación de densidades promedio y máximas:**

Para los efectos de la elaboración o modificación de los Planes Reguladores Comunales en las áreas urbanas presentes dentro del territorio del PRI de Limarí de 2015, se establece en la comuna de Ovalle las siguientes normas de densidades promedio y máximas:

Comuna	Densidad Promedio	Densidad Máxima
Comuna de Ovalle	47 Hab/Ha	850 Hab/Ha

- **Área rural:**

En el área rural del contexto del valle del río Limarí se reconocen dos áreas para la aplicación del artículo 55 de LGUC, definidas como AR-1 "Área Rural" y AR "Área Rural" (ver FIGURA 3-36).

El área rural AR-1 es definida a lo largo del valle del Limarí y su prolongaciones por los valles de los ríos Hurtado y Grande, donde se establece los siguiente para efectos de la aplicación de los usos de suelo de acuerdo al artículo 55 de la LGUC:

Usos de suelo permitidos:

- Vivienda del propietario y sus trabajadores.
- Balneario o campamento turístico.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- Industrias calificadas como inofensivas y molestas.
- Equipamiento de clase: científico, comercio, culto y cultura, deporte, esparcimiento y salud.

En el caso del área rural AR, esta es definida en el resto del territorio no urbano de la intercomuna y del área vinculada con el valle del río Limarí, donde son aplicables las siguientes normas de usos de suelo de acuerdo al artículo 55 de la LGUC:

Usos de suelo permitidos:

- Vivienda del propietario y sus trabajadores.
- Viviendas sociales o de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento.
- Balneario o campamento turístico.
- Industrias.
- Equipamiento.

En el contexto de la ciudad de Ovalle el área rural circundante es definida a través de la aplicación del área AR-1.

- **Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano:**

En el contexto del valle del río Limarí el PRI establece tres áreas de riesgo de nivel intercomunal, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, correspondientes a:

- ZR-RM Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
- ZR-I Área de riesgo por inundaciones
- ZR-RV Área de riesgo por relaves mineros

El **área de riesgo ZR-RM** es definida sobre las laderas de los cerros que rodean el valle, incluyendo la cuencas de los ríos Hurtado y Grande, además de la quebrada Del Ingenio, principalmente. En cuanto a la aplicación de normas sobre esta área, el artículo 21 de la Ordenanza del PRI define lo siguiente: *"Las normas urbanísticas aplicables a esta zona, una vez que se cumpla con los requisitos que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se señalan en las Disposiciones Transitorias de la presente Ordenanza, y éstas aplicarán supletoriamente toda vez que corresponden a materias propias del ámbito de la planificación urbana comunal, resultando aplicables sólo a los territorios no planificados y quedarán sin efecto al momento de entrar en vigencia las normas del Plan Regulador Comunal que incorpore estos territorios".*

Las normas supletorias (artículo transitorio) establecidas en el área ZR-RM son las siguientes:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Área Verde y edificaciones con destinos complementarios al área verde, tales como: - Equipamiento de clase: Científico, Culto y Cultura, Deporte y Esparcimiento. - Espacio Público.	- Todos los no indicados precedentemente. Se prohíbe expresamente el uso de suelo residencial, infraestructura y actividades productivas.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m2
Altura máxima de edificación	7 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.2
Coeficiente de constructibilidad	0.1
Sistema de agrupamiento	Aislado

En el caso del **área de riesgo ZR-I por inundaciones** se encuentra asociada a los principales cauces del valle, donde además del río Limarí, incluyen los ríos Hurtado y Grande, además de la quebrada y estero Del Ingenio. El artículo 22 de la Ordenanza del PRI, establece las mismas normas generales que la zona ZR-RM. En tanto, se definen las siguientes normas supletorias:

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Área Verde y edificaciones con destinos complementarios al área verde, tales como: - Equipamiento de clase: Científico, Culto y Cultura, Deporte y Esparcimiento. - Espacio Público.	- Todos los no indicados precedentemente. Se prohíbe expresamente el uso de suelo: residencial, actividades productivas e infraestructura.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	5.000 m2

Junto a las dos áreas de riesgo, el PRI define la zona ZR-RV "Área de riesgo por relaves mineros", que es aplicada en distintos sectores específicos dentro del valle y áreas relacionadas. El artículo 23 de la Ordenanza del PRI, define las mismas normas generales que la zona ZR-RM y ZR-I. No obstante, define en forma supletoria las siguientes normas:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Área Verde.	- Todos los no indicados precedentemente. Se prohíbe expresamente el uso de suelo: residencial, equipamiento, actividades productivas e infraestructura

En relación a las zonas no edificables presentes en el área del Valle de río Limarí, el PRI reconoce las siguientes líneas de infraestructura:

- ZR-VF Zona de restricción de vías férreas.
- ZR-TE Zona de restricción de redes o líneas de transmisión de energía eléctrica.

La zona ZR-VF se encuentra asociada a la red del Ferrocarril existente en la comuna de Ovalle, que corresponde a la Red Troncal Norte, actualmente operada por la empresa Ferronor. Esta se extiende en la comuna a lo largo de los valles del río Grande, pasando por las localidades de Sotaqui y Huamalata, continuando su trayecto hacia el norte en forma paralela al río Hurtado. En tanto, el antiguo ramal que llegaba al centro de Ovalle, en la actualidad se encuentra desmantelado.

Las restricciones asociadas a esta línea, se encuentran establecidas en la Ley General de Ferrocarriles, tal como lo establece el artículo 24 de la Ordenanza del PRI.

La zona ZE-TE relacionada con las líneas de transmisión eléctrica. En el artículo 25 de la Ordenanza del PRI se establece que en estas *"áreas no se permitirán construcciones de ningún tipo, siendo posible destinarlas solamente a vialidad o áreas verdes"*.

- **Área de protección del recurso de valor natural y patrimonio cultural:**

El PRI reconoce como área de protección del recurso de valor natural a través de la **zona ZP-VN**, conforme a lo establecido por el artículo 2.1.18. de la OGUC. En la comuna de Ovalle se reconoce en su sector costero al "Parque Nacional Bosque Fray Jorge (DS 867/1981, del Ministerio de Bienes Nacionales)" que incluye el sector Punta del Viento.

En el artículo 26 de la Ordenanza del PRI establece que las *"normas urbanísticas aplicables a las Áreas de Protección del Recurso de Valor Natural, se señalan en las Disposiciones Transitorias de la presente Ordenanza, y estas aplicarán supletoriamente toda vez que corresponden a materias propias del ámbito de la planificación urbana comunal y quedarán sin efecto al momento de entrar en vigencia las normas del Plan Regulador Comunal que incorpore estos territorios"*.

En el caso del área de protección del recurso de valor patrimonial cultural, el PRI reconoce este tipo de áreas a través de la definición de la **zona ZP-PC**, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.18. de la OGUC.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza del PRI, se reconocen los siguientes Monumentos Nacionales en el interior de la comuna de Ovalle:

Categoría		Monumento
Monumento Histórico	Subcategoría: Equipamiento de Culto y Devoción	- Iglesia del Niño Dios de Sotaquí (DS 1.079/2006, del Ministerio de Educación). - Iglesia San Antonio de Barraza (DS 1.025/1977, del Ministerio de Educación).
	Subcategoría: Sitio Arqueológico declarado Monumento Histórico	- Valle del Encanto (DS 158/1973, del Ministerio de Educación).
Zona Típica		- Zona Típica Poblado de Barraza (DS 128/2011, del Ministerio de Educación).

En el artículo 26 de la Ordenanza del PRI se define que las *"normas urbanísticas aplicables a las Áreas de Protección del Recurso del Valor Patrimonial Cultural, se señalan en las Disposiciones Transitorias de la presente Ordenanza, y estas aplicarán supletoriamente toda vez que corresponden a materias propias del ámbito de la planificación urbana comunal y quedarán sin efecto al momento de entrar en vigencia las normas del Plan Regulador Comunal que incorpore estos territorio"*.

Los monumentos nacionales reconocidos por el PRI dentro de la comuna, no son aplicables en el contexto de la ciudad de Ovalle y en su área urbana vigente.

3.2.1.2 Vialidad intercomunal y aplicación a nivel urbano.

En la comuna de Ovalle el PRI establece dentro de su ámbito de competencia, un sistema de vías intercomunales, aplicadas en el interior de las áreas urbanas vigentes y las zonas de extensión urbana. Dentro del área urbana de la ciudad de Ovalle, actualmente incluidas dentro del PRC de Ovalle vigente desde 2016, se establecen las siguientes vías (ver CUADRO 3-2 y FIGURA 3-38)

El PRI reconoce como vía troncal el acceso sur a la ciudad, correspondiente a la Ruta 45, que en el interior del área urbana es definida como la Av. Gobernadora Laura Pizarro, estableciendo un ancho entre líneas oficiales de 30 metros. En algunos tramos de la vía el ancho existente es mayor que al establecido en la ordenanza del PRI, condición que es precisada dentro de la propuesta de vialidad estructurante definida por el PRC de Ovalle de 2016 (cuya descripción es presentada más adelante en el presente documento).

El plan también incorpora como vía estructurante al camino D-529 (que en la ordenanza del PRI es denominado como Subida a la Chimba), que es una variante de la Ruta 45 en la actualidad. Se establece un ancho entre líneas oficiales de 30 metros. Es definida como una vía existente, sin embargo, el ancho tiende a ser menor que el establecido por el PRI, que varía entre 6 y 38 metros. Por lo anterior, el ancho definido por el PRI corresponde al proyectado y no al existente.

El camino D-505 corresponde al acceso poniente a la ciudad de Ovalle, que es reconocido por el PRI como una vía troncal, estableciendo un ensanche hacia el sur de 30 metros.

La actual Av. Circunvalación es reconocida por el PRI con categoría troncal, estableciendo un ancho entre líneas oficiales de 60 metros, entre la Ruta 45 y la Av. Benavente (camino D-55). Entre la Av. Benavente y la Av. El Romeral (Camino Huamalata), se establece un ancho proyectado de 40 metros. Al norte del Camino Vecinal (vía 2 Oriente) se proyecta una segundo tramo de la Av. Circunvalación, hasta su intersección con la Ruta 43, con un ancho de 40 metros.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-38: PRI de Limarí 2015, vialidad intercomunal en el área urbana de la ciudad de Ovalle.

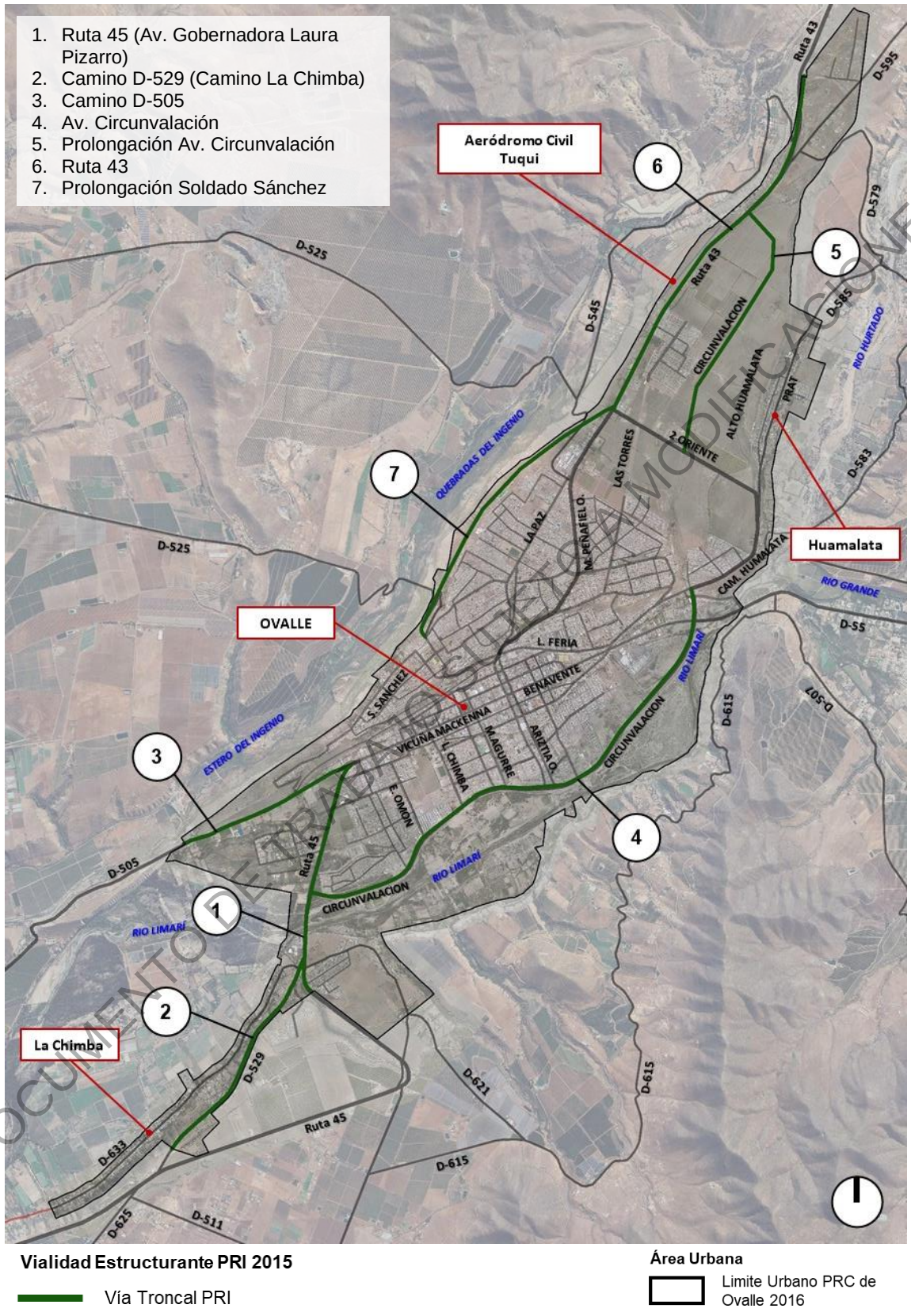

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y antecedentes del PRI de Limarí 2015.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 3-2: PRI de Limarí 2015, vialidad intercomunal en el área urbana de la ciudad de Ovalle (categoría troncal).

Nº	Código vía	Descripción del tramo		Ancho del tramo (m)		Condición	Observación
		Desde	Hasta	Existente	Proyectado		
1	Ruta 45 (Av. Gobernadora Laura Pizarro)	Límite urbano sur PRC de Ovalle 2016	Av. Vicuña Mackenna	30 (1)	-	Existente	Corresponde al acceso sur poniente a Ovalle
2	Camino D-529 (Subida La Chimba)	Límite urbano sur poniente PRC de Ovalle 2016	Ruta 45	30 (1)	-	Existente	Corresponde a la variante de acceso poniente a Ovalle, por La Chimba
3	Camino D-505	Límite urbano sur poniente PRC de Ovalle 2016	Ruta 45	15	30	Existente, ensanche costado sur	Corresponde a acceso Poniente a Ovalle.
4	Av. Circunvalación	Ruta 45	Av. Benavente	-	60 (2)	Existente	Corresponde a la Costanera al Rio Limarí Ovalle.
	Av. Circunvalación	Av. Benavente	Av. El Romeral	-	40 (2)	Proyectada	Corresponde a la Costanera al Rio Limarí Ovalle.
5	Prolongación Av. Circunvalación	Camino Vecinal (2 Oriente)	Ruta 43	-	40	Proyectada	Acceso Norte de Ovalle
6	Ruta 43	Camino Vecinal (2 Oriente)	Límite urbano norte PRC de Ovalle 2016	20	-	Existente	Acceso Norte de Ovalle
7	Prolongación Soldado Sánchez	Talhuen	Ruta 43	-	30	Proyectado	Costanera por la Quebrada Del Ingenio

Notas:
(1) El ancho actual de la vía indicado como existente en la Ordenanza del PRI de Limarí, no corresponde a las condición actual de la vía, entre líneas de cercos. En algunos tramos el ancho es mayor o menor que al establecido como existente.
(2) Tramo se encuentra ejecutado, incorporado a la vialidad estructurante del PRC.
Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y antecedentes del PRI de Limarí 2015.

La Ruta 43 entre el Camino Vecinal (vía 2 Oriente) y el límite urbano norte, con categoría troncal. Además se define una nueva vía troncal en el borde norponiente del área urbana, paralela a la quebrada Del Ingenio, que es denominada como “Prolongación Soldado Sánchez”, entre la calle Talhuén y la Ruta 43, en su intersección con el Camino Vecinal (vía 2 Oriente), con un ancho de 30 metros.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

3.2.2 Planificación urbana intercomunal: Propuesta de Modificación del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí.

El proyecto de Modificación del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí de 2021 (PRI Limarí 2021), actualiza el PRI de 2015, impulsado por la SEREMI MINVU de Coquimbo. Este proyecto en la actualidad ha cumplido su proceso de tramitación hasta su fase de aprobación por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, pero fue rechazado por el Consejo Regional (Acuerdo Nº 11491 del 23 de junio de 2023). En la actualidad el expediente técnico del Plan se encuentra en revisión por parte de la SEREMI MINVU para reiniciar su proceso de aprobación final.

Los objetivos principales de la realización de la Modificación del PRI de Limarí son los siguientes:
- Revisar y corregir la funcionalidad de las Zonas de Extensión Urbana, determinadas en el PRI Limarí, de manera de lograr mayor precisión en su extensión territorial, siendo ello acorde a la disponibilidad de recursos hídricos de cada sector.
- Revisar y actualizar, conforme a las nuevas directrices normativas (artículo 2.1.17. OGUC) el Estudio de Riesgos del PRI Limarí.
- Revisar, actualizar y corregir el sistema vial intercomunal, teniendo en consideración la eficiencia y complementariedad del sistema urbano intercomunal.

Los anterior, se tradujo en la definición de los siguientes componentes, objetivos de planificación y medidas de estructuración del Plan:

CUADRO 3-3: PRI de Limarí 2021, componentes, objetivos de planificación y medidas de estructuración.

Objetivos generales del estudio	Componentes del Plan	Objetivos de planificación	Medidas de estructuración del Plan
Revisar y corregir la funcionalidad de las Zonas de Extensión Urbana, determinadas en el PRI Limarí, de manera de lograr mayor precisión en su extensión territorial, siendo ello acorde a la disponibilidad de recursos hídricos de cada sector.	Sistema de Centros Poblados	Analizar la pertinencia de Límite de Extensión Urbana (LEU), en localidades fuera del área de extensión urbana del PRI vigente.	Se incorporan 22 nuevas localidades al Área de Extensión Urbana del PRI vigente.
		Analizar los LEU de las localidades incluidas en el PRI vigente	48 localidades con LEU vigente revisado, según tendencia de crecimiento y situación de riesgos.
Revisar y actualizar, conforme a las nuevas directrices normativas (Artículo 2.1.17. OGUC) el Estudio de Riesgos del PRI Limarí.	Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	Identificar suelos expuestos a riesgos naturales en suelos urbanos y rurales aplicando el art 2.1.17 OGUC.	Generar criterios de planificación para la ocupación de los suelos expuestos a peligros identificados por el Estudio de Riesgos, distinguiendo entre las atribuciones para normar en suelos del área urbana del PRI y en aquellos rurales.
Revisar, actualizar y corregir el sistema vial intercomunal, teniendo en consideración la eficiencia y complementariedad del sistema urbano intercomunal.	Vialidad Estructurante	Mejorar la conectividad intercomunal tal que reduzca la demanda de paso por Monte Patria y Ovalle.	Completar conexión entre las comunas de Rio Hurtado, Monte Patria, Combarbalá y Punitaqui.
		Mejorar la conectividad hacia los valles vecinos de la región, como alternativa al uso de la Ruta 5 norte y al acceso al futuro aeropuerto en las proximidades de Tongoy.	Incluir las vías de conexión hacia las provincia vecinas de Elqui y Choapa y vía por Quebrada Seca hacia la costa de Tongoy.
		Vincular el territorio costero con el central y cordillerano de la provincia y del área de planificación.	Al completar las conexiones entre comunas que mejoren la accesibilidad general independiente del paso por Ovalle,

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Objetivos generales del estudio	Componentes del Plan	Objetivos de planificación	Medidas de estructuración del Plan
			considerar que el cruce por Quebrada Seca, no solo comunica hacia la costa de Tongoy, pero también hacia el sector costero de la provincia.
Otras consideraciones	Límite territorio de planificación	Revisar y ajustar el límite del territorio de planificación si es preciso.	Se retomó el actual límite del territorio de planificación, que considera toda la provincia de Limarí.
	Zonificación	Abordar las fricciones de suelo entre actividades de generación de energía renovables y los suelos agrícolas y sistemas de riego.	Aunque la regulación de la localización de infraestructura no está entre las atribuciones normativas de un PRI, se considera necesario señalar, a modo indicativo, la inconveniencia de localización de este tipo de infraestructura -y de otros- en suelos con uso preferentemente agrícola del área rural ZRU-1
		Considerar la situación de los suelos con relaves y escorias en el área de planificación.	Estas instalaciones de desechos mineros conservaran el reconocimiento de localización y zonificación en el territorio, según el PRI Limarí vigente.
		Reconocer la situación de los sitios de disposición de desechos domiciliarios y asimilables y cementerios.	Este tipo de equipamiento de infraestructura sanitaria y de salud respectivamente, conservara su tratamiento normativo vigente, recomendando la localización de nuevas instalaciones, de preferencia en el área rural ZRU-2.
		Reconocer los suelos con vestigios de patrimonio cultural arqueológico sin protección oficial.	Aunque este tipo de vestigios patrimoniales no tienen protección oficial, el Plan considera ponerlas en valor mediante la zonificación.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Memoria Explicativa del PRI de Limarí de 2021, SEREMI MINVU de Coquimbo.

En el interior de la comuna de Ovalle, el PRI de Limarí 2021 actualiza la zonificación del PRI vigente, reconociendo las modificaciones de los áreas urbanas vigentes (establecidas por los planes reguladores promulgados por posterioridad de la promulgación del actual PRI), junto con revisar y precisar las áreas de extensión urbana áreas rurales reguladas, áreas de riesgo, áreas de protección y zonas no edificables (ver FIGURA 3-39 y CUADRO 3-4).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-39: Plano de Zonificación del Proyecto de Modificación PRI Limarí 2021.

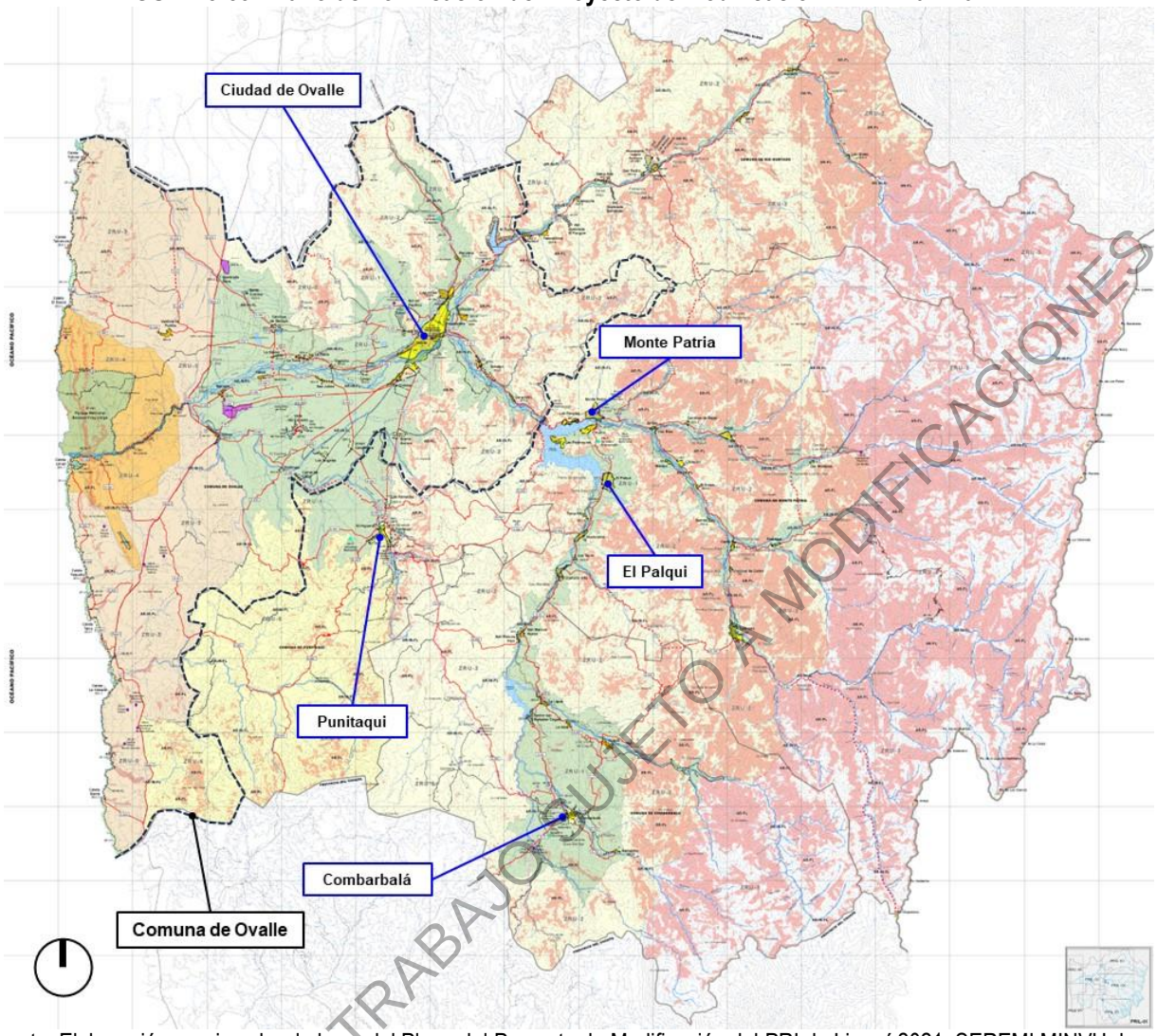

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Plano del Proyecto de Modificación del PRI de Limarí 2021, SEREMI MINVU de Coquimbo.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 3-4: Estructura de Zonificación del Proyecto de Modificación del PRI Limarí 2021.

Tipo de zona / área	Zona / Área
Área Urbana	Área Urbana: • AU Área Urbana
Área de Extensión Urbana	Áreas de Extensión Urbana: • ZEU-1 Zona de Extensión Urbana 1 • ZEU-2 Zona de Extensión Urbana 2 • ZEU-3 Zona de Extensión Urbana 3 • ZEU-4 Zona de Extensión Urbana 4 • ZEU-5 Zona de Extensión Urbana 5 • ZEU-6 Zona de Extensión Urbana 6 • ZEU-7 Zona de Extensión Urbana 7
	Zonas de Actividades Productivas de Impacto Comunal: • ZAP-IC-1 Zona Productiva Molesta 1 • ZAP-IC-2 Zona Productiva Molesta 2
	Zonas de Infraestructura de Impacto Intercomunal: • ZIS-IC Zona de Infraestructura Sanitaria • ZIE-IC Zona de Infraestructura Energética

Tipo de zona / área	Zona / Área
	Áreas Verdes de Nivel Intercomunal • AVI Área Verde Intercomunal
Área Restringida al Desarrollo Urbano	Áreas de Riesgo de Nivel Intercomunal: • AR-IN-FL Zonas inundables y/o propensas a flujos de barro y/o detritos • AR-PL Zonas propensas a procesos de ladera
	Zonas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana • AR-RV Relaves Mineros
	Zonas No Edificables de Nivel Intercomunal: • Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos • Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles • Fajas de resguardo de los Caminos Públicos Nacionales • Faja no edificable de 20 m de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, destinada exclusivamente a circulación peatonal.
Área de Protección	Área de Protección del Recurso de Valor Natural: • ZP-VN1 Área de Protección del Recurso de Valor Natural 1 • ZP-PC Área de Protección del Recuso de Valor Patrimonial Cultural • ZP-CO Zona de Protección Costera
Área Rural	Usos de suelo para los efectos de la aplicación del artículo 55 de la LGUC: • ZRU-1 Zona Rural 1 • ZRU-2 Zona Rural 2 • ZRU-3 Zona Rural 3 • ZRU-4 Zona Rural 4 • ZRU-5 Zona Rural 5 • ZRU-6 Zona Rural 6

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ordenanza y Plano del Proyecto de Modificación del PRI de Limarí 2021, SEREMI MINVU de Coquimbo.

3.2.2.1 Zonificación intercomunal: sistema urbano y rural.

El PRI de Limarí 2021 en la comuna de Ovalle establece la mayor concentración de áreas urbanas entre la Ruta 5 y el contexto de la ciudad de Ovalle, a lo largo de cauce del río Limarí y la Ruta 45 y el camino público D-505, manteniendo esta orientación respecto al PRI vigente (ver FIGURA 3-40). Estas áreas urbanas se emplazan al interior del área rural establecida por el Plan, definida en el interior del valle del río Limarí y su afluentes (ríos Hurtado y Grande y la quebrada del Ingenio).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-40: Plano de Zonificación del Proyecto de Modificación del PRI Limarí 2021, detalle en la comuna de Ovalle.

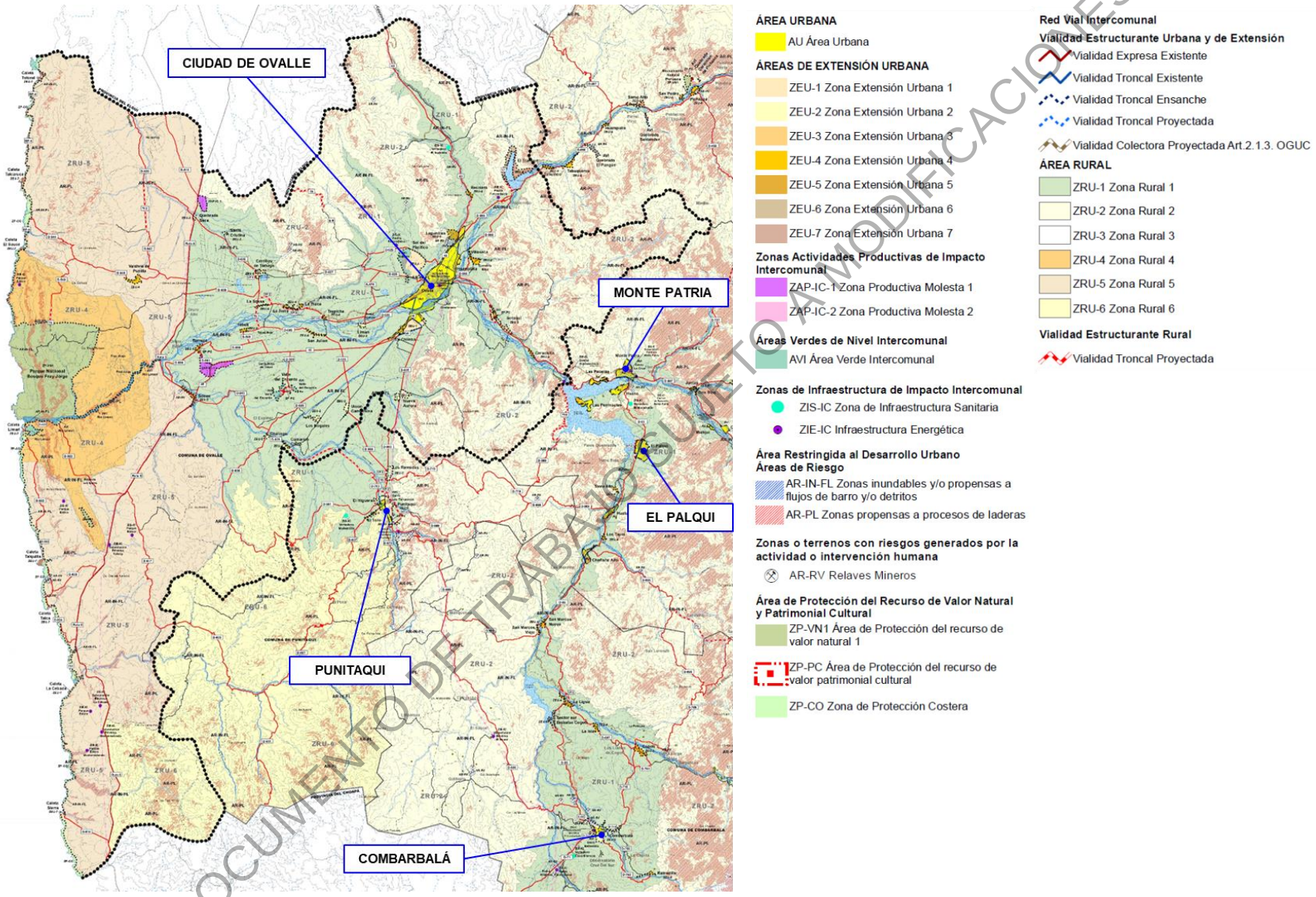

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Plano del Proyecto de Modificación del PRI de Limarí 2021, SEREMI MINVU de Coquimbo.

FIGURA 3-41: Plano de Zonificación Proyecto de Modificación del PRI Limarí 2021, sistema urbano y rural entre la Ruta 5 y ciudad de Ovalle.

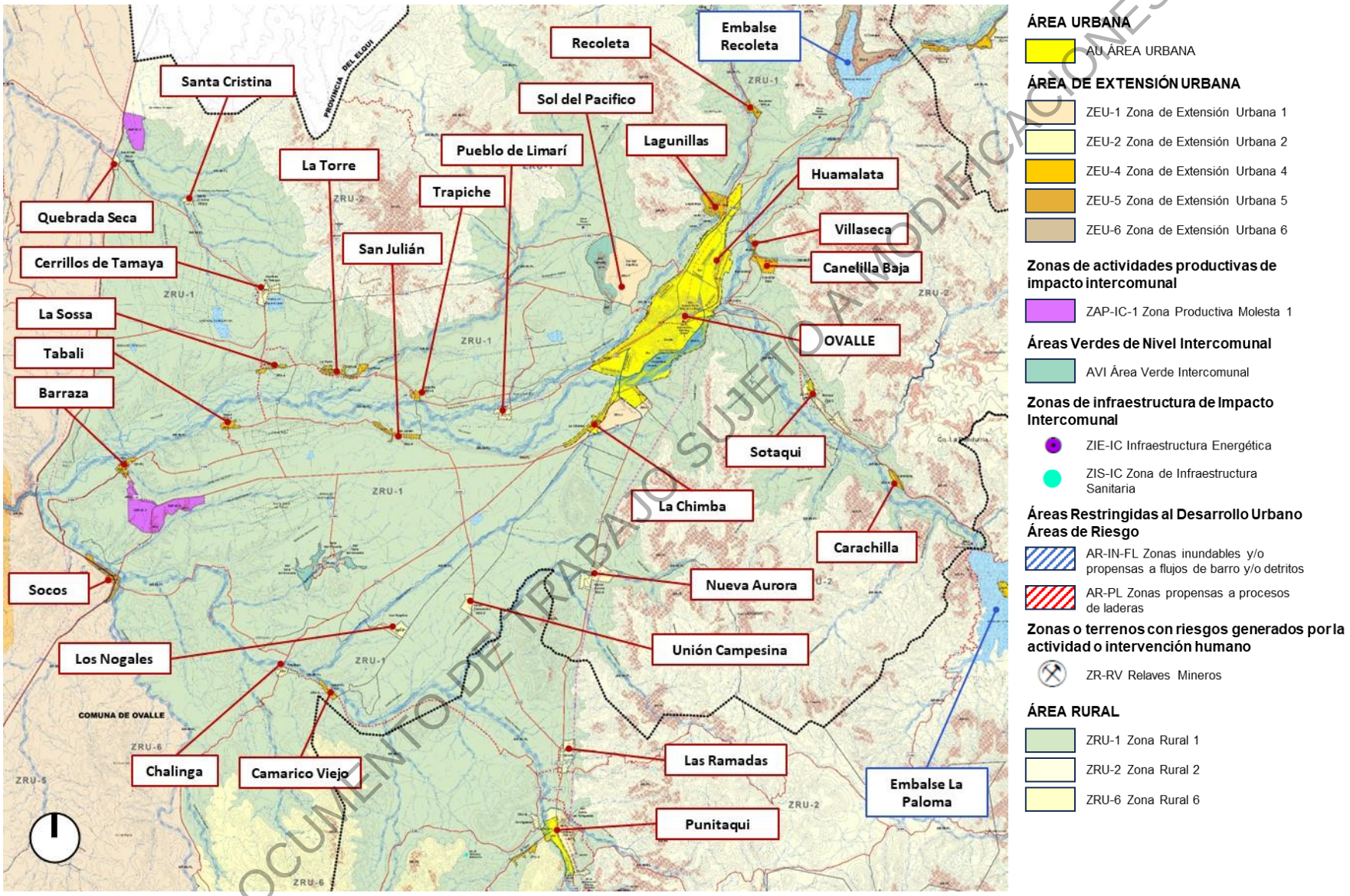

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Plano del Proyecto de Modificación del PRI de Limarí 2021, SEREMI MINVU de Coquimbo.

- **Áreas urbanas y de extensión urbana:**

En el PRI de Limarí de 2021 actualiza la zonificación que reconoce las áreas urbanas vigentes dentro de su territorio, a través de la zona **AU "Área Urbana"**.

En el caso de la comuna de Ovalle, la zona AU reconoció las áreas urbanas establecidas por el PRC de Ovalle de 2016, además del área urbana de Sotaqui (ver FIGURA 3-42), que corresponden a las siguientes:

- Decreto Municipalidad de Ovalle Nº9.144 exento del 13/12/2016, D.0. 23/12/2016, correspondiente al Plan Regulador Comunal de Ovalle que incluye: Ovalle, Huamalata y La Chimba.
- Decreto Ministerio del Interior N°6032 del 11.12.1939, D.O. 31/01/1940, correspondiente al Límite Urbano de Sotaquí, Comuna de Ovalle

En la comuna el PRI establece cinco zonas de extensión urbana, correspondientes a la **ZEU-1, ZEU-2, ZEU-4, ZEU-5 y ZEU-6** (ver FIGURA 3-41 y FIGURA 3-42). La descripción de estas zonas es realizada a continuación:

- *ZEU-1 Zona de Extensión Urbana 1:*
  En la nueva versión de la zona ZEU-1 mantiene su objetivo de establecer las áreas de extensión urbana, en el contexto de la ciudad de Ovalle. Esta última es definida al sur de la actual área urbana (PRC de Ovalle 2016) de la ciudad hasta la Ruta 45, además de reconocer el sector de Sol del Pacifico, emplaza al nororiente de la quebrada Del Ingenio (ver FIGURA 3-42).

  El PRI establece la siguientes normas supletorias en la zona ZEU-1:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial. - Equipamiento de todas las Clases, excepto por las actividades de cementerios y cárceles. - Actividad Productiva Inofensiva. - Infraestructura de Transporte. - Infraestructura Sanitaria. - Espacio público. - Área verde.	- Todos los no señalados como permitidos.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	250 m2
Densidad bruta	220 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	Según aplicación de rasante OGUC

- *ZEU-2 Zona de Extensión Urbana 2:*
  La zona de extensión ZEU-2 es definida en la comuna de Ovalle en las siguientes localidades o sectores: Santa Cristina, Cerrillos de Tamaya, Limarí, Sotaquí, Nueva Aurora, Los Nogales, Unión Campesina, Quebrada Seca y Chalinga (ver FIGURA 3-41 y FIGURA 3-42). A diferencia del PRI de 2015, El PRC de Ovalle vigente **incorporó a partir de 2016 la zona ZEU-2 de La Chimba y de Huamalata dentro de su límite urbano.**

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-42: Plano de Zonificación del Proyecto de Modificación del PRI Limarí 2021, sistema urbano y rural en el contexto de la ciudad de Ovalle.

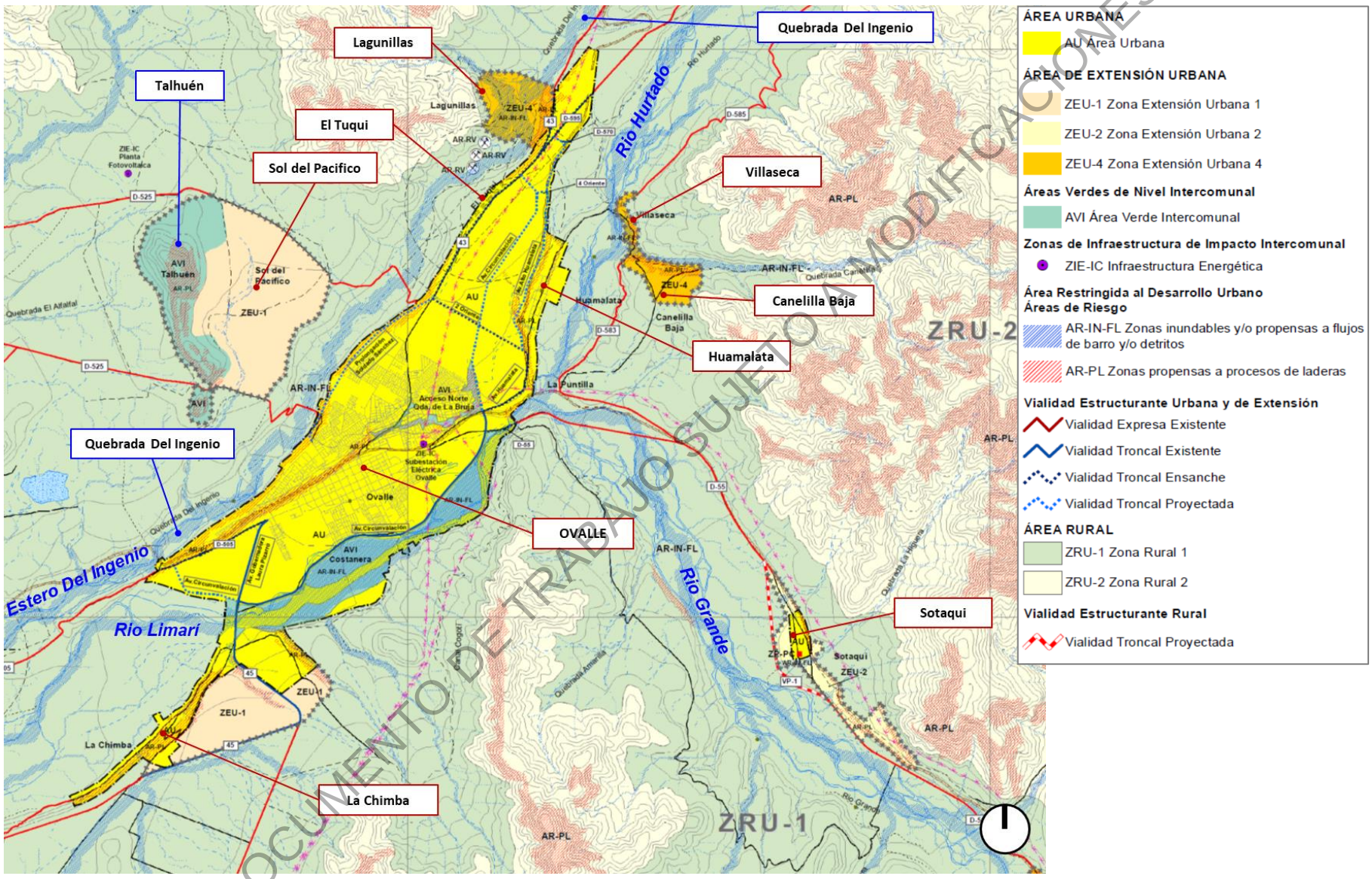

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Plano del Proyecto de Modificación del PRI de Limarí 2021, SEREMI MINVU de Coquimbo.

En la zona ZEU-2 el Plan establecen las siguientes normas supletorias:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial - Equipamiento de todas las Clases, excepto por las actividades de cementerios y cárceles - Actividad Productiva Inofensiva. - Infraestructura Sanitaria - Infraestructura de Transporte - Espacio público - Área verde	- Todos los no señalados como permitidos.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	300 m2
Densidad bruta	220 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	11 m

- *ZEU-4 Zona de Extensión Urbana 4:*
  En esta tipo de zona de extensión urbana en la comuna de Ovalle es definida en las localidades de Las Sossa, Trapiche, Camarico Chico, Tabalí, La Torre-La Placa, Barraza, San Julián, Lagunillas, Recoleta, Villaseca, Carachilla y Valdivia de Punilla (ver FIGURA 3-41). En el contexto de la ciudad de Ovalle, es incluida dentro de la zona ZEU-4 los sectores de Villaseca y Canelilla Baja, a diferencia de los establecido por el PRI vigente (ver FIGURA 3-42).

  En la zona ZEU-4 el Plan establece las siguientes normas supletorias:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial - Equipamiento de todas las Clases, excepto por las actividades de cementerios y cárceles - Actividad Productiva Inofensiva - Infraestructura de Transporte - Infraestructura Sanitaria - Espacio público - Área verde	- Todos los no señalados como permitidos.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	600 m2
Densidad bruta	60 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	11 m

- *ZEU-5 Zona de Extensión Urbana 5:*
  En la propuesta del PRI es mantenida la zona ZEU-5 en el sector vinculado con la localidad de Socos, emplazada frente a la Ruta 5, en su intersección con la Ruta 45 (ver FIGURA 3-41).

  El PRI establece las siguientes normas supletorias dentro de la zona ZEU-5:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial - Equipamiento de todas las Clases, excepto por las actividades de medialuna, cementerios y cárceles. - Actividad Productiva Inofensiva. - Infraestructura de Transporte. - Sanitaria. - Espacio público.	- Todos los no señalados como permitidos.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Área verde.	

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m2
Densidad bruta	60 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	18 m

- *ZEU-6 Zona de Extensión Urbana 6:*
  En la propuesta del PRI es mantenida la zona ZEU-6 en las áreas relacionadas con el embalse Recoleta, próximo a la localidad de Recoleta, al nororiente de la ciudad de Ovalle (ver FIGURA 3-41).

  Las normas urbanísticas supletorias establecidas en esta zona son las siguientes:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Residencial. - Equipamiento de todas las Clases, excepto por las actividades de medialuna, cementerios y cárceles. - Infraestructura Sanitaria. - Espacio público. - Área verde.	- Todos los no señalados como permitidos.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	1.000 m2
Densidad bruta	90 Hab/Ha
Altura máxima de edificación	18 m

En la nueva propuesta del PRI se establece dentro del valle del río Limarí la zona de actividades productivas de impacto intercomunal **ZAP-IC-1 "Zona Productiva Molesta 1"** (ver FIGURA 3-41). Esta zona mantiene el emplazamiento de la zona ZEU PM-1 del PRI vigente, reemplazando su denominación. La primera zona se sitúa en el sector de Quebrada Seca, al norte de la intersección de la Ruta 5 con el camino D-505, mientras que el segunda se localiza próximo a la localidad de Barraza, al norte de la intersección de la Ruta 45 y el camino D-561.

Las normas urbanísticas establecidas en la zona ZAP PM-1 son las siguientes:

Normas urbanísticas de usos de suelo	
Permitidos	Prohibidos
- Actividades productivas calificadas como molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas. - Plantas de generación de energía por aerogeneradores y fotovoltaicas	- Todos los no indicados precedentemente.

Normas urbanísticas de subdivisión y edificación	
Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima	2.000 m2
Altura máxima de edificación	Según aplicación de rasante OGUC
Coeficiente de ocupación de suelo	0.6
Coeficiente de constructibilidad	1.2
Antejardín	15 m
Distanciamiento	5 m

En el interior de la comuna, se mantienen las zonas de áreas verdes intercomunales previstas por el PRI en el sector del Valle del Encanto y en el sector El Talhuén, este último al norponiente de la ciudad de Ovalle (ver FIGURA 3-41 y FIGURA 3-42). En el nuevo PRI la zona es denominada como AVI "Área Verde Intercomunal". Además se identifican en la comuna las siguientes áreas verdes:

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- Acceso Norte Quebrada de la Bruja, Ciudad de Ovalle, Comuna de Ovalle.
- Costanera, Ciudad de Ovalle, Comuna de Ovalle.

En cuanto a la aplicación normativa de esta zona definida en el artículo 18 de la Ordenanza del PRI, se establece lo siguiente *"Las Áreas Verdes de nivel intercomunal graficadas en los planos, corresponden a los terrenos definidos para uso de suelo de área verde, las que se regirán por lo dispuesto en el artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones"*.

- **Aplicación de densidades promedio y máximas:**

El PRI de Limarí de 2021 mantiene las disposiciones de densidad promedio y de densidad máxima establecida por el PRI vigente, para la elaboración o modificación de los Planes Reguladores Comunales en las áreas urbanas presentes dentro su territorio sujeto a planificación. En caso de la comuna de Ovalle se establecen las siguientes disposiciones:

Comuna	Densidad Promedio	Densidad Máxima
Comuna de Ovalle	47 Hab/Ha	850 Hab/Ha

- **Área rural:**

En el área rural del contexto del valle del río Limarí es precisada la definición de las áreas para la aplicación de los usos de suelo de acuerdo al artículo 55 de LGUC, estableciendo las siguientes áreas rurales (ver FIGURA 3-41 y FIGURA 3-42):

- ZRU-1 Zona Rural 1.
- ZRU-2 Zona Rural 2.
- ZRU-6 Zona Rural 6.

El área rural ARU-1 es definida en gran parte del valle del Limarí y su prolongaciones por los valles de los ríos Hurtado y Grande, donde se establece lo siguiente para efectos de la aplicación de los usos de suelo de acuerdo al artículo 55 de la LGUC:

Zona Rural 1 ZRU-1	
Permitidos	Prohibidos
- Construcciones destinadas a la explotación agrícola. - Construcciones destinadas a complementar alguna actividad industrial con vivienda. - Vivienda del propietario y sus trabajadores. - Construcciones destinadas a dotar de equipamiento a algún sector rural. - Infraestructura sanitaria: captación y producción de agua potable.	- Todos los no indicados precedentemente.

El área rural ARU-2 es establecida principalmente en los bordes del valle sobre terrenos con más pendiente (ver FIGURA 3-41 y FIGURA 3-42). Las normas de usos de suelo para la aplicación del artículo 55 de la LGUC, son las siguientes:

Zona Rural 2 ZRU-2	
Permitidos	Prohibidos
- Construcciones destinadas a la explotación agrícola. - Construcciones destinadas a complementar alguna actividad industrial con vivienda. - Vivienda del propietario y sus trabajadores. - Construcciones destinadas a dotar de equipamiento a algún sector rural. - Construcción de conjuntos habitacionales de vivienda social. - Construcción de viviendas hasta un valor de 1.000 UF. - Construcciones destinadas a habilitar un balneario o campamento turístico. - Construcciones de turismo. - Construcciones industriales. - Infraestructura sanitaria: captación y producción de agua potable, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas Infraestructura energética: plantas fotovoltaicas y aerogeneradores.	- Todos los no indicados precedentemente.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

El área rural ARU-6 es definida por el PRI al sur de la comuna, al oriente de la Ruta 5, a continuación del área ARU-2 (ver FIGURA 3-41). Las normas de usos de suelo para la aplicación del artículo 55 de la LGUC, son las siguientes:

Zona Rural 2 ZRU-2	
Permitidos	Prohibidos
- Construcciones destinadas a la explotación agrícola - Construcciones destinadas a complementar alguna actividad industrial con vivienda - Vivienda del propietario y sus trabajadores - Construcciones destinadas a dotar de equipamiento a algún sector rural - Construcción de conjuntos habitacionales de vivienda social - Construcciones destinadas a habilitar un balneario o campamento turístico - Construcciones industriales - Infraestructura sanitaria: captación y producción de agua potable - Infraestructura energética: plantas fotovoltaicas y aerogeneradores	- Todos los no indicados precedentemente.

En el contexto de la ciudad de Ovalle, es aplicable principalmente el área rural ARU-1.

- **Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano:**

En el contexto del valle del río Limarí el PRI establece tres áreas de riesgo de nivel intercomunal, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, que actualiza la zonificación establecida por el PRI vigente:

- AR-IN-FL Zonas inundables y/o propensas a flujos de barro y/o detritos.
- AR-PL Zonas propensas a procesos de laderas.
- AR-RV Área de Riesgo por Relaves Mineros.

El área de riesgo AR-IN-FL de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza del PRI corresponde a *"los territorios inundables o potencialmente inundables asociados a los cauces principales y afluentes de los ríos Hurtado, Limarí, Guatulame, Cogotí, Mostazal, Rapel, Grande, Combarbalá, Estero Punitaqui y Quebrada Seca, los bordes del litoral marítimo inundables por maremoto hasta la cota 12 m.s.n.m. y aquellos territorios propensos a flujos de barro y/o detritos asociados a cauces naturales de las quebradas de la Alta Cordillera, la Media Montaña y la Cordillera de la Costa"*.

Las normas supletorias (artículo transitorio) establecidas en el área AR-IN-FL son las siguientes: "*Las normas urbanísticas aplicables una vez cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 2.1.17, serán las establecidas en el Artículo transitorio 3 de esta Ordenanza para la zona en la cual se emplaza el proyecto".*

El área de riesgo AR-PL es aplicada en *"los territorios propensos a peligros por procesos de laderas tales como deslizamientos y caída de rocas, entre otros"* (artículo 25 de la Ordenanza del PRI). Las normas supletorias (artículo transitorio) establecidas en esta área es la siguiente: "*Las normas urbanísticas aplicables una vez cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 2.1.17, serán las establecidas en el Artículo transitorio 3 de esta Ordenanza para la zona en la cual se emplaza el proyecto".*

En el caso del área de riesgo AR-RV identifica los depósitos de relevantes mineros, donde *"los usos del suelo y normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en las áreas de riesgo del área rural, una vez cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 2.1.17."* (artículo 25 de la Ordenanza del PRI).

- **Área de protección del recurso de valor natural:**

El PRI reconoce las áreas de protección de recursos de valor natural corresponden a las Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE) y a la Zona de Protección Costera, las que corresponden a las siguientes:

- ZP-VN1 "Área de Protección de Recurso de Valor Natural 1".
- ZP-CO "Zona de Protección Costera".

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

El área ZP-VN1 incorpora las siguientes Áreas Silvestres Protegidas en la comuna de Ovalle:

- Parque Nacional Bosque Fray Jorge (D.S. Ministerio de Bienes Nacionales N°867 del 12/02/1981) Comuna de Ovalle. Incluye el sector Punta del Viento

La zona de protección costera (ZP-CO) es definida en conformidad con el artículo 1.1.2. de la OGUC, en el inciso segundo del artículo 2.1.18 y el artículo 2.3.5 de la OGUC, en la comuna de Ovalle. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.5 de la OGUC, a todo lo largo de esta zona se contempla una faja no edificable de 20 metros de ancho, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal. Esta faja no se grafica en los planos debido a que no se distingue visualmente a la escala 1:50.000. Esta zona es un Área Verde Intercomunal, destinada a plazas y parques de uso público, con el objeto de asegurar el ecosistema de la zona costera y prevenir y controlar su deterioro.

Las zonas ZP-VN1 y ZP-CO por su emplazamiento en el borde costero de la comuna de Ovalle, se encuentran alejadas del contexto del valle del río Limarí y de la ciudad de Ovalle.

- **Área de protección del recurso de valor patrimonio cultural:**

En el caso del área de protección del recurso de valor patrimonial cultural, el PRI reconoce este tipo de áreas a través de la definición de la **zona ZP-PC**, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.18. de la OGUC, la que mantiene la codificación establecida por parte del PRI vigente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza del PRI, se reconocen los siguientes Monumentos Nacionales en el interior de la comuna de Ovalle:

Categoría		Monumento
Monumento Histórico	Subcategoría: Equipamiento de Culto y Devoción	- Iglesia del Niño Dios de Sotaquí (DS 1.079/2006, del Ministerio de Educación). - Iglesia San Antonio de Barraza (DS 1.025/1977, del Ministerio de Educación).
	Subcategoría: Sitio Arqueológico declarado Monumento Histórico	- Valle del Encanto (DS 158/1973, del Ministerio de Educación).
Zona Típica		- Zona Típica Poblado de Barraza (DS 128/2011, del Ministerio de Educación).

3.2.2.2 Vialidad intercomunal y aplicación a nivel urbano.

El proyecto de modificación del PRI de Limarí actualiza el sistema de vías intercomunales establecidas por el PRI vigente, definidas en el interior de las áreas urbanas vigentes y las zonas de extensión urbana, además de su conectividad en el área rural en algunos tramos. En el interior del área urbana de la ciudad de Ovalle establecida por el PRC vigente (2016) y en el área de extensión urbana ZEU-1 proyectada por el nuevo PRI, se establecen a las siguientes vías troncales (ver CUADRO 3-5 y FIGURA 3-43).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-43: Proyecto de Modificación PRI de Limarí 2021, vialidad intercomunal en el área urbana de la ciudad de Ovalle.

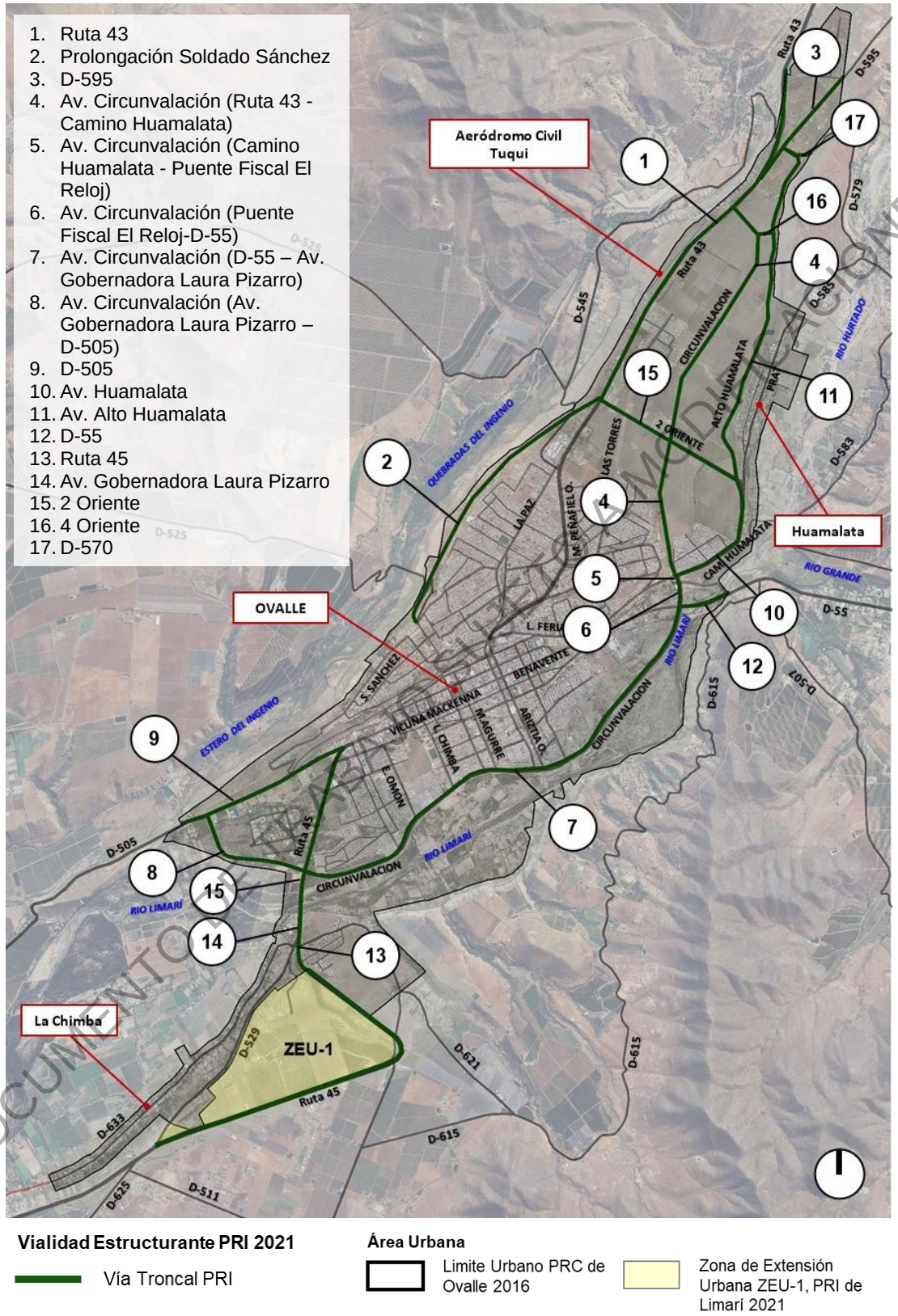

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y antecedentes del PRI de Limarí 2021.

DOCUMENTO DE TRABAJO EN ETAPA DE MODIFICACIONES

CUADRO 3-5: Proyecto de Modificación PRI de Limarí 2021, vialidad intercomunal en el área urbana de la ciudad de Ovalle (categoría troncal).

Nº	Código vía	Descripción del tramo		Ancho del tramo (m)		Observación
		Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
1	Ruta 43	Límite urbano norte ZU Ovalle (Límite urbano norte PRC de Ovalle 2016)	2 Oriente	20-25	30	Ensanche
2	Prolongación Soldado Sánchez	Ruta 43	Talhuén	-	30	Apertura
3	D-595	Límite urbano norte ZU Ovalle (Límite urbano norte PRC de Ovalle 2016)	Camino a Huamalata	15	30	Ensanche
4	Av. Circunvalación	Ruta 43	Camino Huamalata	-	40	Apertura
5	Av. Circunvalación	Camino Huamalata	Puente Fiscal El Reloj	97	-	-
6	Av. Circunvalación	Puente Fiscal El Reloj	D-55	25-43	-	-
7	Av. Circunvalación	D-55	Av. Gobernadora Laura Pizarro	60-62	-	-
8	Av. Circunvalación	Av. Gobernadora Laura Pizarro	D-505	-	35	Apertura
9	D-505	Av. Circunvalación	Límite urbano poniente ZU Ovalle (Límite urbano poniente PRC de Ovalle 2016)	25	30	Ensanche
10	Av. Huamalata	Prat (en Huamalata)	Av. Circunvalación	15-20	40	Ensanche
11	Av. Alto Huamalata	D-595	2 Oriente	-	40	Apertura
12	D-55	Límite urbano ZU Ovalle (Límite urbano norte PRC de Ovalle 2016)	Av. Circunvalación	25	30	Ensanche
13	Ruta 45	Límite urbano ZU Ovalle (Límite urbano sur PRC de Ovalle 2016)	Puente La Chimba	25-30	-	-
14	Av. Gobernadora Laura Pizarro	Puente La Chimba	Av. Circunvalación (1)	35-40	-	-
15	2 Oriente	Ruta 43	Camino a Huamalata	12-15	30	Ensanche
16	4 Oriente	Av. Alto Huamalata	Av. Circunvalación	-	40	Apertura
17	D-570	Límite urbano ZU Ovalle (Límite urbano norte PRC de Ovalle 2016)	Av. Alto Huamalata	20	-	-

Notas:

(1) Existe una discordancia en el Plano del PRI y la descripción del tramo de la Av. Gobernadora Laura Pizarro, dado que en el primero se extiende desde el Puente La Chimba hasta el camino D-505, pero en la ordenanza aparece el tramo descrito desde el Puente La Chimba hasta la Av. Circunvalación.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y antecedentes del PRI de Limarí 2021.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

La propuesta del nuevo PRI establece como vías troncales a la Av. Circunvalación, Ruta 45, Av. Gobernadora Laura Pizarro, Ruta 43, camino D-505, D-55, Av. Huamalata, Av. Alto Huamalata, 2 Oriente, principalmente.

FIGURA 3-44: Comparación entre la vialidad estructurante establecida por el PRI de Limarí 2015 y su proyecto de modificación de 2021, en el área urbana de la ciudad de Ovalle.

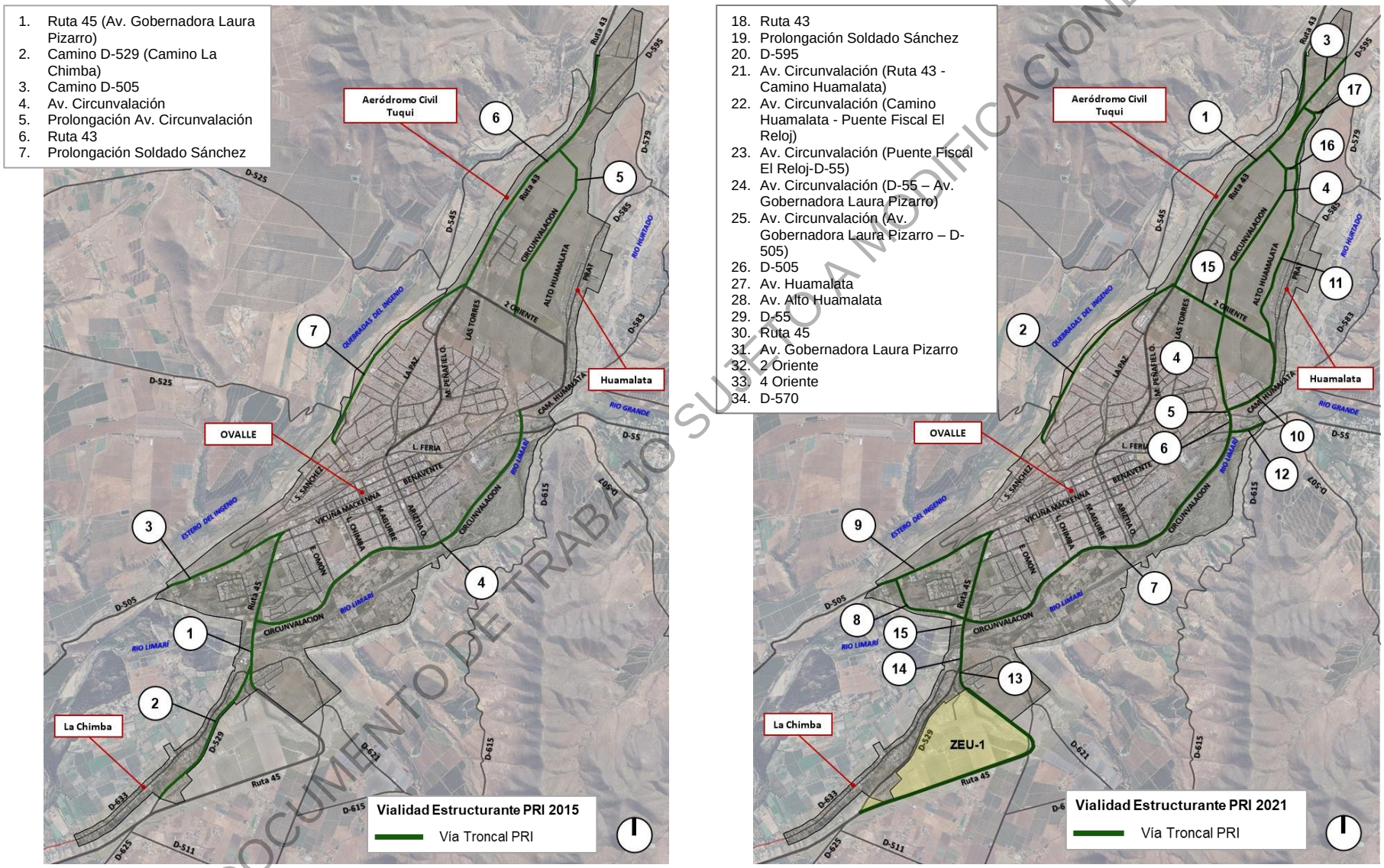

Fuente: Elaboración propia.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

En el caso de la Av. Circunvalación completa su trazado con respecto al PRI vigente, buscando conformar un corredor vial desde el camino D-505 hasta la Ruta 43, definiendo un arco que rodea el núcleo consolidado de la ciudad, integra sus áreas de extensión urbana (previstos por el actual PRC de Ovalle) y su relación con los principales accesos (ver FIGURA 3-44).

En el caso de la Ruta 43 en el norte presente al norte de la ciudad de Ovalle, es mantenida la propuesta del PRI vigente, junto con su continuidad a través de la Prolongación Soldado Sánchez, que actúa como costanera de la Quebrada Del Ingenio. Junto a lo anterior, se reconoce el acceso a la ciudad, a través de la Ruta 45 y la Av. Gobernadora Laura Pizarro, incluyendo su tramo inscrito dentro de la nueva área de extensión urbana AEU-1 establecido por el proyecto de modificación del PRI (ver FIGURA 3-44). Junto a lo anterior, es mantenido el camino D-505 respecto a la propuesta del PRI vigente.

En la propuesta de modificación del PRI se integran nuevos corredores viales como vías troncales, como es el caso de la Av. Huamalata, Alto Huamalata, 2 Oriente, 4 Oriente, D-595 y D-570. Además, es eliminada de las vías troncales definidas por parte del PRI vigente, el camino D-529 (Subida a La Chimba) que es alternativa a la Ruta 45.

3.2.2.3 Comparación entre la zonificación del PRI de Limarí de 2015 y 2021, en la ciudad de Ovalle.

El principal cambio en la zonificación establecida por parte del proyecto de modificación del PRI de Limarí, con respecto a la situación vigente del mismo Plan, corresponde a la incorporación del límite urbano del PRC de Ovalle de 2016 como parte de la zona ZU. Junto a lo anterior, se establecen los siguientes cambios en el contexto de la ciudad de Ovalle (ver FIGURA 3-45):

- Establecimiento de una nueva zona de extensión urbana ZEU-1 al sur del área urbana establecida por el PRC de Ovalle de 2016, hasta el trazado de la Ruta 45.
- Definición de áreas verdes intercomunales (AVI) en el interior del área urbana del PRC de Ovalle, relacionadas con el río Limarí al sur de la Av. Circunvalación, además del sector del Acceso Norte Quebrada de la Bruja.
- Incorporación dentro de la zona de extensión urbana ZEU-4 de las localidades de Villaseca y Canelilla Baja, al oriente del río Hurtado.
- Precisión en el sector de Sol del Pacifico y Talhuén de las zonas ZEU-1 y AVI, al norponiente de la quebrada Del Ingenio.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-45: Comparación entre la zonificación establecida por el PRI de Limarí 2015 y su proyecto de modificación de 2021, en el área urbana de la ciudad de Ovalle.

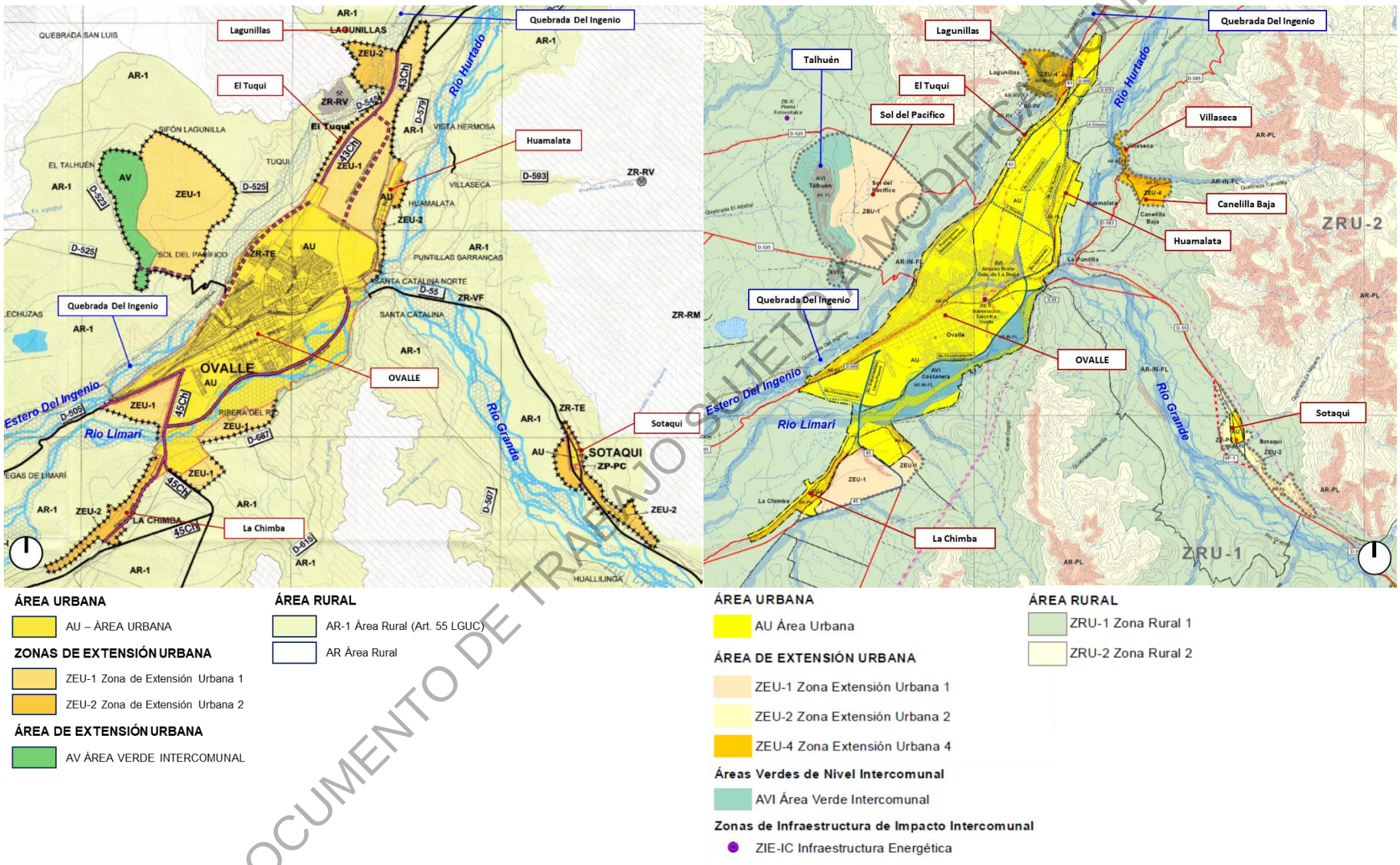

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia.

3.3 MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO: ANÁLISIS A NIVEL COMUNAL.

3.3.1 Planificación urbana comunal: Plan Regulador Comunal de Ovalle.

3.3.1.1 Descripción general.

El Plan Regulador Comunal de Ovalle (PRC de Ovalle 2016) fue promulgado Decreto de la Municipalidad de Ovalle Nº 9.144 exento, del 13 de diciembre de 2016, entrando en vigencia con su publicación en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2016.

El Plan fue promulgado un año cuatro meses después que el PRI de Limarí vigente (D.O. 26.08.2015), por tanto, ambos instrumentos fueron desarrollados en forma paralela, procurando su coherencia en su aplicación en temas normativos comunes entre ambas escalas de planificación, que es analizado en el presente apartado.

El Plan define un área urbana de **2.677,9 hectáreas**, aproximadamente, que incluye a la ciudad de Ovalle y a las localidades de Huamalata y La Chimba, junto con establecer sus áreas de crecimiento urbano.

En términos generales, en el interior del área urbana se definen normas urbanísticas referidas al uso de suelo, en conjunto con las respectivas condiciones de subdivisión predial, de edificación, de urbanización y vialidad, además de la fijación del límite urbano, el que incluye la zonas ZU, ZUE-1 y ZEU-2 del PRI de Limarí. El Plan no presenta modificaciones o actualizaciones vigentes, posteriores a su promulgación.

3.3.1.2 Imagen Objetivo del PRC de Ovalle 2016.

Los objetivos de planificación definidos en la formulación del PRC de Ovalle, que están incluidos dentro de su Imagen Objetivo, abordan seis temáticas principales: roles y jerarquías de los centros poblados, usos de suelo, crecimiento urbano, actividades productivas, riesgos naturales y antrópicos y conectividad.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los objetivos de planificación incorporados dentro de la Imagen Objetivo del PRC:

CUADRO 3-6: Imagen Objetivo PRC de Ovalle 2016.

Temática	Imagen Objetivo: Objetivos de planificación
Roles y jerarquías de los centros poblados	- Ovalle: Impulsar Rol de 1ª jerarquía de Ovalle como centro de servicios. Para ello se debe crear las condiciones de infraestructura vial y espacio público para un adecuado entorno ambiental, que le permita mejorar su funcionalidad como centro urbano a nivel comunal. - Huamalata y La Chimba: Reforzar sus roles como localidades urbanas de 2da jerarquía, incrementando los servicios y equipamientos que permitan satisfacer la demanda de sus habitantes actuales y más importante aún, de la futura población que pudiese incorporarse a sus respectivos territorios, con el fin de satisfacer sus necesidades, evitando la dependencia del centro urbano de Ovalle y las consecuencias que esto trae consigo, en términos de mayor congestión urbana y sobrecarga del medio urbano.
Usos de suelo	- Aumentar la provisión de servicios y equipamiento, mejorar la calidad y disponibilidad de áreas verdes, y en general mejorar las condiciones del espacio público. - Mejorar situación de desequilibrio en el uso de suelo existente entre la zona norte y la zona sur de la ciudad de Ovalle. - En las localidades urbanas se privilegia las actividades residenciales y el equipamiento complementario a las viviendas, evitándose la instalación de industrias molestas en las cercanías de las viviendas. - Se minimiza las incompatibilidades entre los usos de suelo, y en lo posible los impactos ambientales de los proyectos en aquellos aspectos que puede regular el PRC, mediante la definición de las normas urbanísticas que deberán cumplir las instalaciones de impacto comunal. - Restringir el uso residencial en áreas afectas a peligros naturales por deslizamientos, inundaciones y flujos de detritos. - Proponer una zonificación que incorpore áreas con alto valor natural, en términos de presencia de flora y fauna, especialmente la zona que se encuentra al norponiente de la ciudad de Ovalle.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Temática	Imagen Objetivo: Objetivos de planificación
Crecimiento urbano	- Se considera como base la propuesta del Plan Regulador Comunal vigente. así como, la propuesta formulada por el Plan Regulador Intercomunal de Limarí, sobre áreas de crecimiento urbano, en base a las estimaciones de requerimiento de suelo para crecimiento urbano calculadas para el año 2030 y las proyecciones de población elaboradas para la vida útil del presente Plan. - Las nuevas áreas de extensión urbana, preferentemente residenciales para acoger crecimiento futuro, deben ser sólo las necesarias, evitando utilizar suelos con aptitud agrícola.
Actividades productivas	- Actividad industrial mantiene localización existente y se concentra en el sector urbano consolidado de Ovalle. Las nuevas actividades se podrán instalar en áreas establecidas para ello a nivel urbano, o cumpliendo las condiciones que imponga el PRC en el área urbana al interior del territorio de planificación. - Las actividades productivas asociadas a equipamiento de tipo comercio y servicios mantienen su localización, siendo necesario el incremento de dichas actividades económicas para albergar un mayor número de habitantes. - Potencialmente se considera el turismo como otro eje económico relevante en la comuna, reforzado por la disponibilidad de servicios en la localidad de Ovalle y Sotaquí, aun cuando debiera fomentarse una nueva y mejor oferta de servicios directamente relacionados con el turismo si se pretende fortalecer esta actividad.
Riesgos naturales y antrópicos	- Los riesgos naturales de tipo inundación y deslizamientos son incorporados en la planificación comunal, aumentando la precisión en el entorno de las zonas urbanas y áreas de extensión urbana. - Riesgos derivados de las actividades humanas se contemplan como condiciones de localización a actividades de alto impacto en la normativa.
Conectividad	- En términos de la estructura espacial, se refuerza la vialidad estructurante a nivel comunal, reconociendo las problemáticas existentes. - Debe mejorarse el sistema vial en términos de conectividad entre el centro de la ciudad y los sectores más alejados, de modo de evitar la congestión y la carga en los flujos que se presentan en el trazado vial. - Mejorar los accesos a la ciudad. - Implementación de vías alternativas que ayuden a descongestionar el centro de la ciudad. - Implementar medidas de gestión de tránsito que permitan mejorar el grado operacional del sistema vial y del transporte público

Fuente: Memoria Explicativa PRC de Ovalle 2016.

3.3.1.3 Definición del límite urbano.

El límite urbano establecido por el PRC de Ovalle, junto con reconocer los sectores que se presentaban consolidados al momento de la elaboración del Plan, incorpora las zonas de extensión urbana previstos por el PRI de Limarí de 2015 (ZEU-1 y ZEU-2), integrando las localidades de Huamalata y La Chimba, tal como se mencionó anteriormente (ver FIGURA 3-46).

Al norte la ciudad de Ovalle el área urbana es definida aproximadamente entre la Ruta 43 (y la quebrada Del Ingenio) y el cauce del río Hurtado, incluyendo el sector de Huamalata, estrechándose en la medida que se avanza hacia el norte, incluyendo el aeródromo de civil Tuqui y el sector al norte del camino D-595.

En el borde sur oriente del área urbana, se incluye la caja del río Limarí, mientras que hacia el sur de la ciudad se integra el sector de La Chimba, además de los loteos emplazados en el camino Río Loa y El Reloj, junto con las áreas relacionadas con la Ruta 45 y los caminos D-633 (camino a La Chimba) y D-529 (Camino Subida a La Chimba). En sur poniente el área urbana reconoce los sectores aledaños al camino D-505.

Al norponiente el área urbana de Ovalle se encuentra asociada principalmente al borde de la Quebrada Del Ingenio, aproximadamente.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-46: Área Urbana del PRC de Ovalle de 2016.

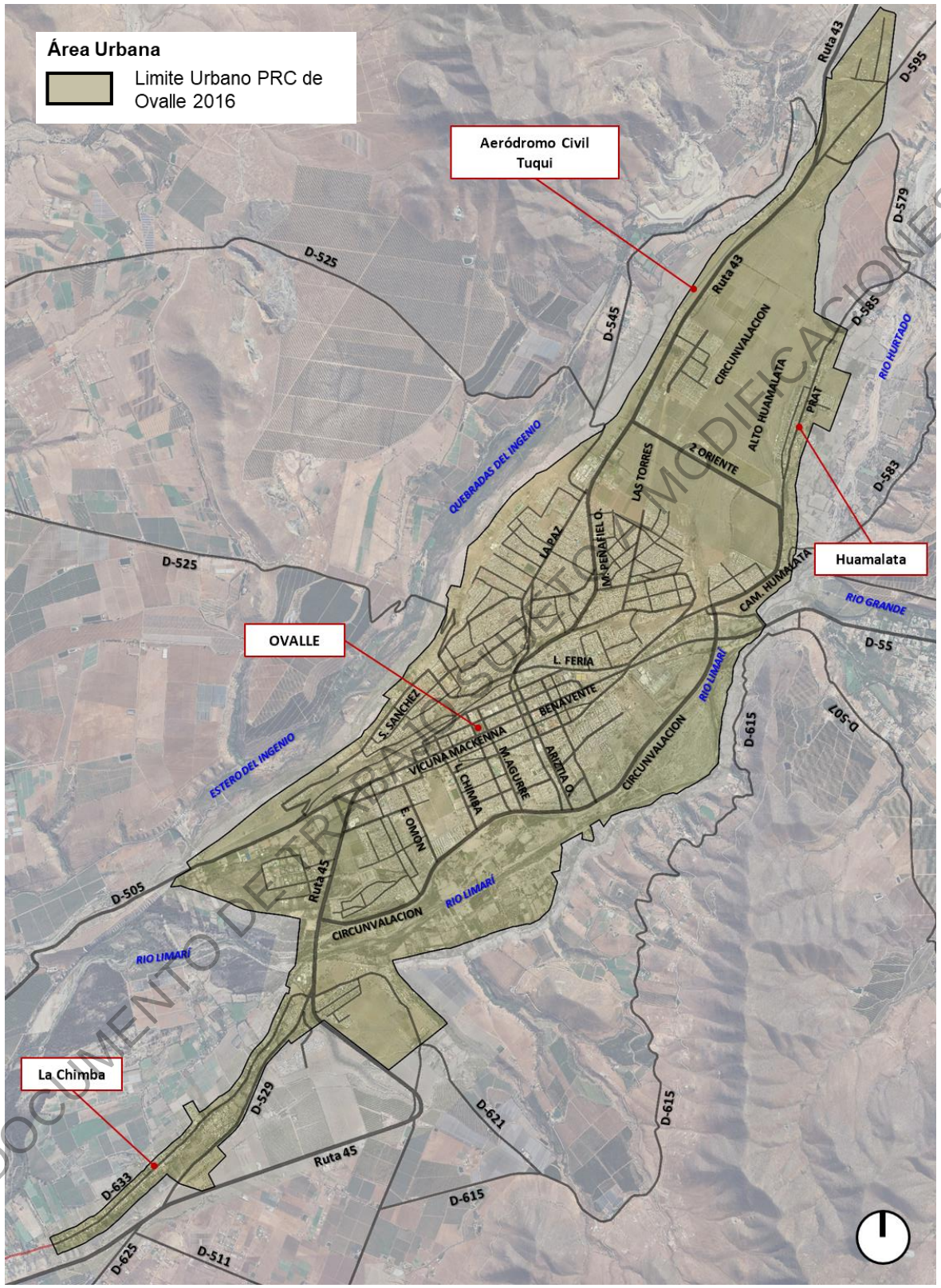

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

3.3.1.4 Propuesta de zonificación del Plan Regulador Comunal de Ovalle.

El PRC de Ovalle presenta la siguiente estructura de zonificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Local y sus respectivos planos (ver CUADRO 3-7). En tanto, los planos oficiales del Plan son reproducidos en la FIGURA 3-47 y FIGURA 3-48.

CUADRO 3-7: Listado de zonas y áreas del PRC de Ovalle de 2016.

Tipo de zona	Código	Denominación
Zona Central	ZC1	Zona central 1
	ZC2	Zona central 2
	ZC3	Zona central 3
	ZC4	Zona central 4
Zona Urbana	ZU1	Zona urbana 1
	ZU2	Zona urbana 2
	ZU3	Zona urbana 3
	ZU4	Zona urbana 4
	ZU5	Zona urbana 5
	ZU6	Zona urbana 6
	ZU7	Zona urbana 7
	ZU8	Zona urbana 8
	ZU9	Zona urbana 9
Zona de actividades productivas	ZAP	Zona de actividades productivas
Áreas verdes	ZAV	Área verde
Zona de conservación histórica	ZCH1	Zona de Conservación Histórica 1 (Conjunto Recinto Estación)
	ZCH2	Zona de Conservación Histórica 2 (Conjunto Ferroviario 1)
	ICH	Inmuebles de Conservación Histórica
Zonas de riesgos	AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables
	AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ordenanza y Planos del PRC de Ovalle de 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-47: Plano del Plan Regulador Comunal del Ovalle de 2016, Lamina A.

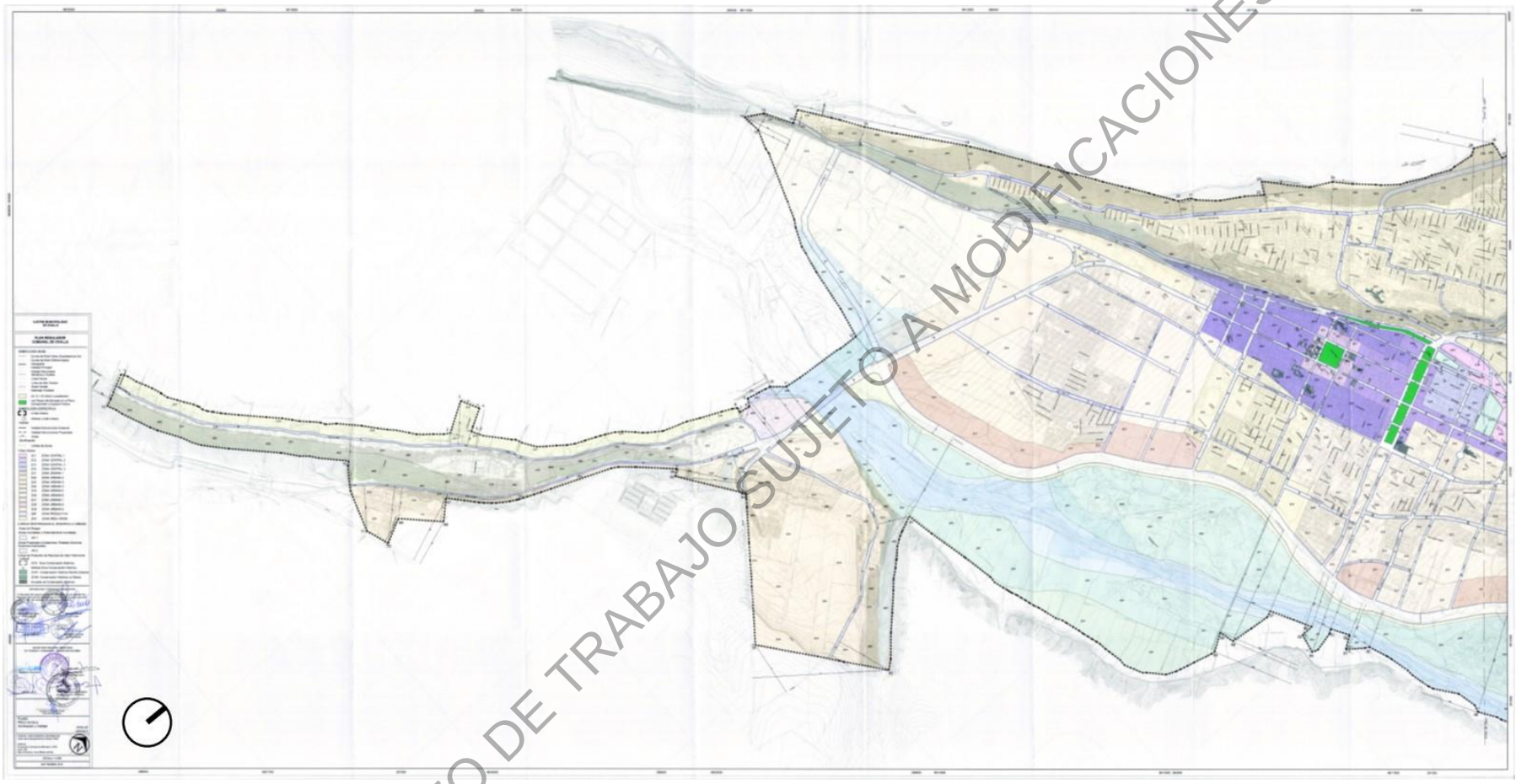

Fuente: PRC de Ovalle 2016, Municipalidad de Ovalle.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-48: Plano del Plan Regulador Comunal del Ovalle de 2016, Lamina B.

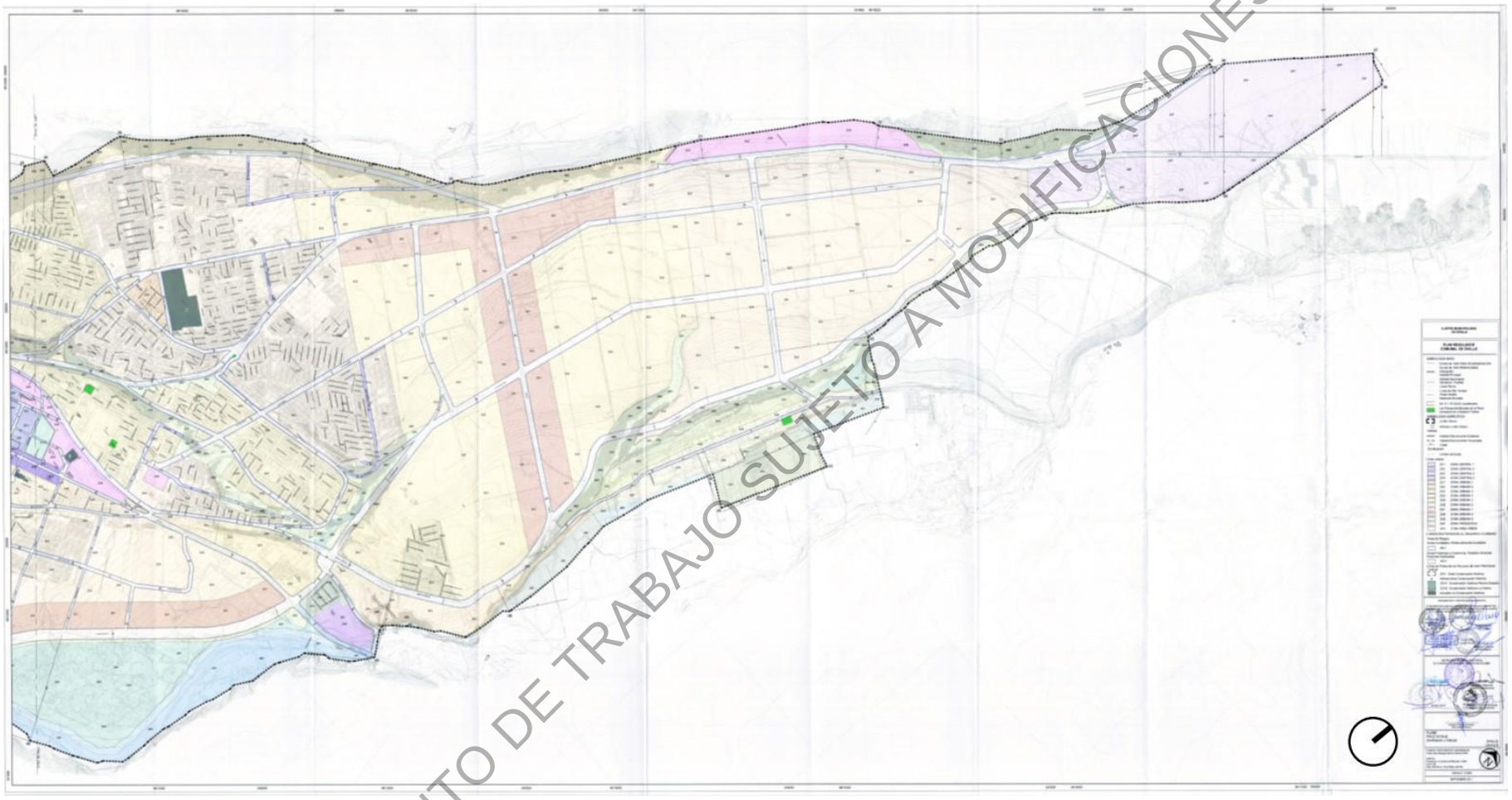

Fuente: PRC de Ovalle 2016, Municipalidad de Ovalle.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

3.3.2 Vialidad estructurante y declaratorias de utilidad pública.

En el presente punto se realiza una descripción y análisis del PRC de Ovalle vigente, tomando como base los documentos oficiales de este instrumento de planificación territorial, principalmente su Ordenanza y Planos, sobre la base de la cartografía base del Plan, junto con la imagen aérea actualizada de 2023, además de las imágenes satelitales aportadas por el programa Google Earth.

En relación a la propuesta de conectividad vial del PRC de Ovalle establecida el año 2016, plantea el reconocimiento de las vías existentes al interior de la ciudad, junto con la incorporación de los principales caminos de acceso (la mayoría definidos como caminos públicos por parte del Ministerio de Obras Públicas, como se explicó anteriormente en el presente capitulo) y las vías definidas por la planificación urbana intercomunal (PRI de Limarí de 2015), además de establecer nuevas vías para completar su trama urbana, al interior de su área urbana.

3.3.2.1 Descripción general de la propuesta de vialidad estructurante.

La estimación de la condición actual de las vías definidas por el PRC, en cuanto a su grado de implementación y sus declaratorias de utilidad pública, es presentada en la FIGURA 3-49. En la figura las líneas en color negro representan aquellas vías definidas por el Plan que se encuentran ejecutadas (vías existentes), en tanto, las líneas azules identifican los ensanches que se mantienen vigentes y las líneas rojas aquellos tramos proyectados que aún no se encuentran ejecutados.

En relación a las categorías de las vías definidas por el PRC, de acuerdo al artículo 2.3.2. de la OGUC, estas son representadas en la FIGURA 3-50. Al respecto, se establecen vías con categoría troncal que forman parte del ámbito de competencia de la planificación urbana intercomunal, algunas de las cuales, se encuentran definidas por el PRI de Limarí vigente, mientras que otras son propuestas exclusivamente por el PRC, lo que será analizado más adelante en el presente documento. En tanto, también se definen vías con categorías colectoras, de servicio y locales, conforme al ámbito de competencia de la planificación urbana comunal.

La definición de la vialidad estructurante del Plan se encuentra representada en sus planos oficiales PRCO 2015/LA y PRC 2015/LB (reproducidos en la FIGURA 3-47 y FIGURA 3-48), cuya descripción se encuentra definida en el artículo 15 de su Ordenanza Local. En relación a esto último, es incorporada en el CUADRO 3-8 la trascripción de la descripción de las vías y sus respectivas categorías establecidas en la Ordenanza Local del Plan.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-49: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle.

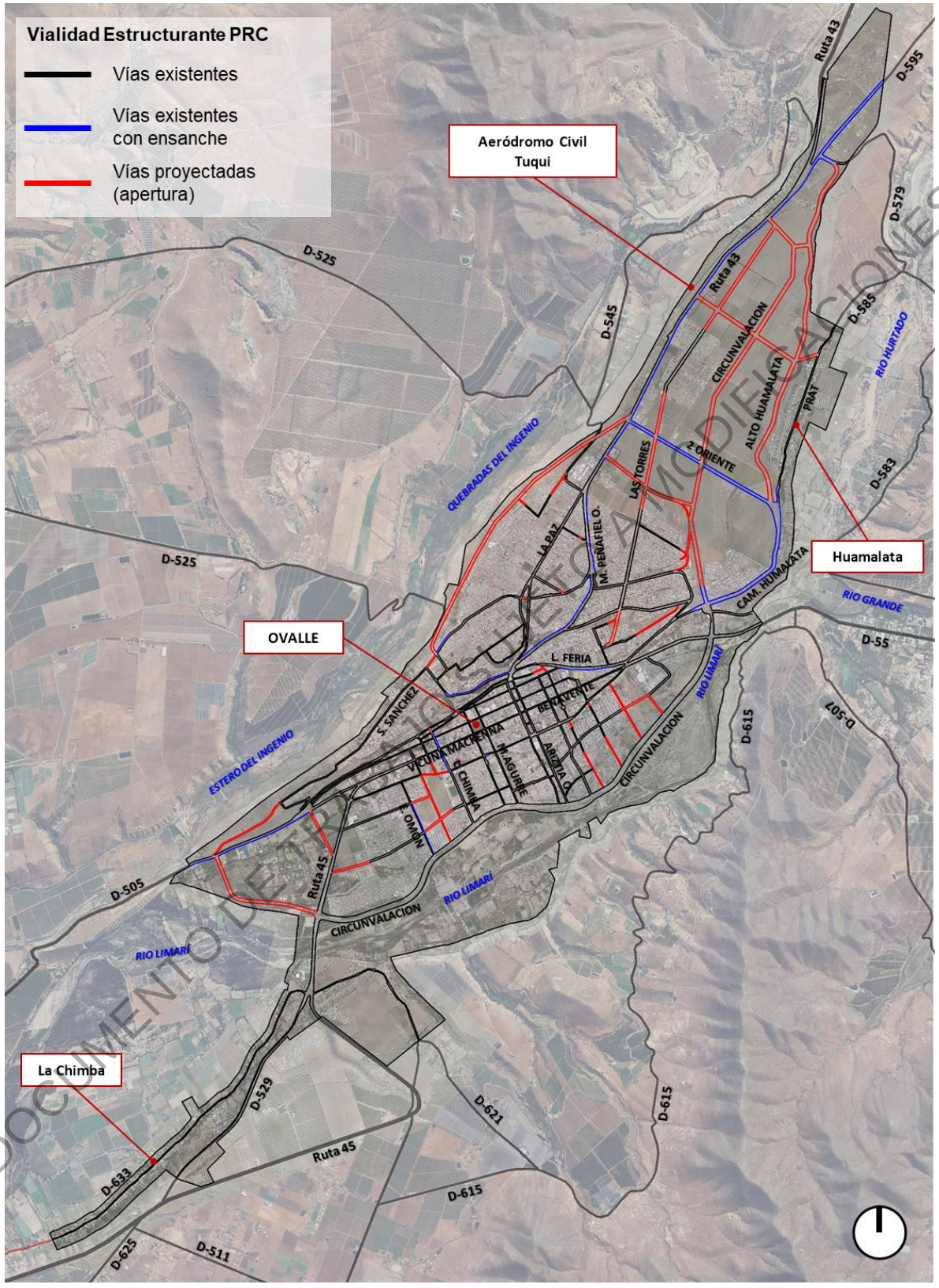

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-50: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, según categoría de vía.

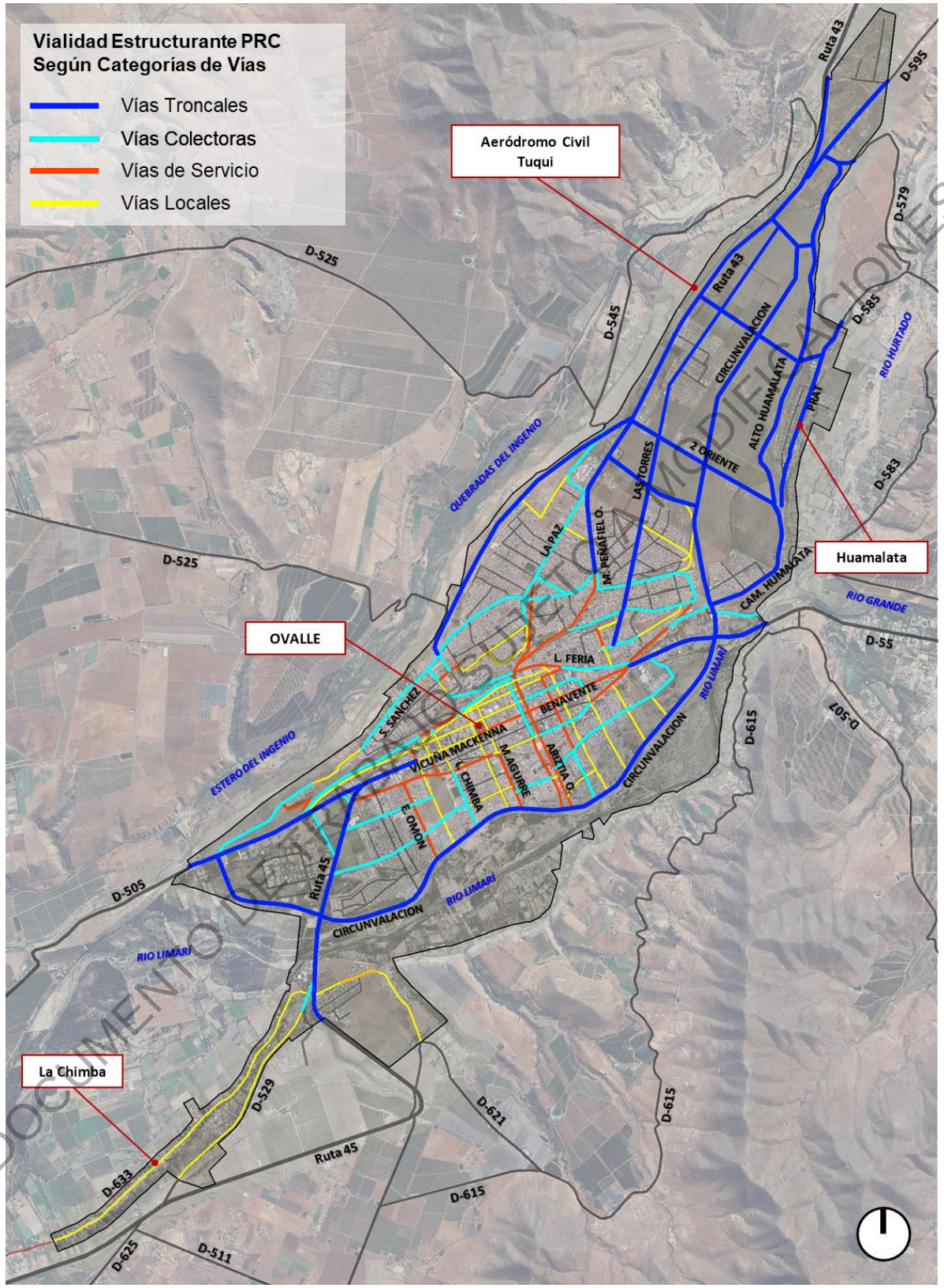

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

CUADRO 3-8: Descripción de la vialidad estructurante del PRC de Ovalle 2016 (transcripción de la artículo 15 de la Ordenanza Local).

Nombre de la vía	Tipo	Tramo		Existente o proyectada	Ancho existente (m)	Ancho proyectado (m)	Observaciones
		Desde	Hasta				
Vicuña Mackenna	Local	El Mirador	Victoria	Existente	11-13	--	--
	Servicio	Victoria	Aristía Oriente	Existente	13-15	--	--
Benavente	Servicio	Ariztia Oriente	David Perry	Existente	15-16	--	--
Libertad	Local	Camino D-505	Ariztia oriente	Existente	10-15	--	--
Maestranza	Colectora	Ariztia Oriente	Benavente	Existente	10 - 32	--	--
Socos	Local	Portales	Ariztia Oriente	Existente	10 - 12	--	--
Covarrubias	Local	Ariztia Oriente	Antofagasta	Existente	14	--	--
	Servicio	Antofagasta	Av. La Feria	Existente	15	--	--
Pescadores	Local	Victoria	218 Mt Al Oriente Desde Ariztia Oriente	Existente	9 - 11	--	--
	Local	218 m al oriente desde Ariztia Oriente	Prolongación Pedro Montt	Proyectada	--	11	Apertura
Miraflores	Colectora	Socos	Ariztia Poniente	Existente	20	--	--
Av. Bellavista	Servicio	Socos	Portales	Existente	15	--	--
	Colectora	Portales	Camino d - 505	Existente	20	--	--
Av. La Feria	Servicio	Av. La paz	Cardenal Caro	Existente	13 - 14	--	--
	Colectora	Cardenal Caro	142 m al poniente de Av. El Romeral	Existente	15	25	Ensanche proyectado lado sur
	Colectora	142 m al poniente de Av. El Romeral	Av. Romeral	Existente	25	--	--
El Mirador Poniente	Colectora	Av. Gobernadora Laura Pizarro	Elsa Omon	Existente	20	--	--
	Colectora	Elsa Omon	Prolongación El Mirador	Proyectada	--	20	Apertura
Av. David Perry	Colectora	Ariztia Oriente	Pedro Montt	Existente	26 - 28	--	--
	Colectora	Pedro Montt	Tucapel	Existente	26 - 14	--	--
	Servicio	Tucapel	Benavente	Existente	15 - 19	--	--
Pedro Barrios Barbaste	Servicio	Gobernadora Laura Pizarro	El Mirador	Existente	12	--	--
	Servicio	El Mirador	Av. La Chimba	Proyectada	--	12	Apertura
	Servicio	Av. La Chimba	Calle Victoria	Existente	15	--	--
Tangue	Local	Ariztia Oriente	Miguel Aguirre	Existente	10 - 11	--	--
	Local	Miguel Aguirre	76 m al poniente de Miguel Aguirre	Existente	10	--	--
	Servicio	76 m al poniente de Miguel Aguirre	Victoria	Existente	10	20	Ensanche lado sur
Alberto Blest Gana	Colectora	Av. Gobernadora Laura Pizarro	83 m al poniente de calle Marino Penna	Proyectada	--	20	Apertura
	Colectora	83 m al poniente de calle Marino Penna	Elsa Omon	Existente	20	--	--
	Colectora	Elsa Omon	Pasaje C	Proyectada	--	20	Apertura
	Colectora	Pasaje C	Av. La Chimba	Existente	(23	--	--
	Local	Av. La Chimba	Miguel Aguirre Sur	Existente	13	--	--
	Colectora	Miguel Aguirre Sur	El Molino	Existente	20	--	--
	Colectora	Ariztia Oriente	32 m al poniente de Prolongación Arturo Pratt	Existente	20	--	--

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre de la vía	Tipo	Tramo		Existente o proyectada	Ancho existente (m)	Ancho proyectado (m)	Observaciones
		Desde	Hasta				
	Colectora	32 m al poniente de Prolongación Arturo Pratt	Prolongación Nueva Los Cristi	Proyectada	--	20	Apertura
	Colectora	Prolongación Nueva Los Cristi	Ruta D-55	Existente	20	--	--
Potrerillos	Local	El Molino	Ariztia Oriente	Existente	12	--	--
Calle N	Local	Ariztia Oriente	Pedro Montt	Existente	12	--	--
Victoria	Local	Socos	Av. Circunvalación	Existente	13 - 14	--	--
Tamaya	Colectora	Av. Bellavista	Socos	Proyectada	--	20	Apertura
	Local	Socos	Independencia	Existente	10	20	Ensanche lado oriente
Av. La Chimba	Local	Independencia	Pedro barrios	Existente	10	20	Ensanche lado poniente
	Colectora	Pedro barrios	Av. Circunvalación	Existente	20	--	--
Portales	Local	Socos	Elbuche	Existente	14 - 15	--	--
	Servicio	Elbuche	Pedro Barrios Barbaste	Proyectada	--	15	Apertura
El Mirador	Servicio	Libertad	Vicuña Mackenna	Existente	18	--	--
	Local	Vicuña Mackenna	Pedro Barrios Barbaste	Existente	12	--	--
	Local	Pedro Barrios Barbaste	Av. Circunvalación	Proyectada	--	12	Apertura
Elsa Omon	Servicio	Pedro Barrios Barbaste	El Mirador Poniente	Existente	12	--	--
	Servicio	El Mirador Poniente	Carmenere	Existente	7	12	Ensanche lado oriente
	Servicio	Carmenere	Av. Circunvalación	Proyectada	--	12	Apertura
1 Poniente	Colectora	Camino D - 505	Av. Gobernadora Laura Pizarro	Proyectada	--	20	Apertura
Miguel Aguirre	Local	Pescadores	Tangue	Existente	9 - 11	--	--
	Servicio	Tangue	Av. Circunvalación	Existente	15	--	--
Av. Ariztia Poniente	Colectora	Pescadores	Tangue	Existente	20	--	--
El Molino	Servicio	Tangue	Av. Circunvalación	Existente	15 - 16	--	--
Av. Ariztia Oriente	Servicio	Pescadores	Av. Circunvalación	Existente	16 -19	--	--
Antofagasta	Servicio	Covarrubias	Alberto Blest Gana	Existente	15 - 19	--	--
	Colectora	Alberto Blest Gana	Av. Circunvalación	Existente	20	--	--
Pedro Montt	Local	Av. La Feria	Pescadores	Proyectada	--	11	Apertura
	Local	Pescadores	David Perry	Existente	10 - 11	--	--
	Local	David Perry	Pedro Alfonso Barrios	Proyectada	11	--	Apertura
	Local	Pedro Alfonso Barrios	Waldo García Pacheco	Existente	11 - 12	--	--
	Local	Waldo García Pacheco	Av. Circunvalación	Proyectada	--	12	Apertura
Tucapel	Local	Benavente	44 m mitad de cuadra sur hacia Alonso De Ercilla	Proyectada	--	11	Apertura
	Local	44 m mitad de cuadra sur hacia Alonso De Ercilla	David Perry	Existente	11 - 12	--	--

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre de la vía	Tipo	Tramo		Existente o proyectada	Ancho existente (m)	Ancho proyectado (m)	Observaciones
		Desde	Hasta				
	Local	David Perry	Pedro Alfonso Barrios	Proyectada	--	12	Apertura
	Local	Pedro Alfonso Barrios	Pasaje San Julián	Existente	12	--	--
	Local	Pasaje San Julián	Av. Circunvalación	Proyectada	--	12	Apertura
Av. Ena Craigg	Colectora	Av La Paz	Lord Cochrane	Existente	11 - 14	20	Ensanche lado norte
Chacabuco	Colectora	Blanco Encalada	Soldado Sánchez	Existente	20	--	--
	Local	Lord Cochrane	Blanco Encalada	Existente	14	--	--
Blanco Encalada	Servicio	Chacabuco	Talhuen	Existente	17	--	--
Talhuen	Colectora	Blanco Encalada	Soldado Sánchez	Existente	20	--	--
Soldado Sánchez	Colectora	Av. San Luis	Psje. Los Jesuitas	Existente	16 - 20	--	--
	Colectora	Psje. Los Jesuitas	Talhuen	Existente	7	20	Ensanche Lado Norte
	Colectora	Talhuen	Chacabuco	Proyectada	--	20	Apertura
	Colectora	Chacabuco	Artillero Culipran	Existente	16 - 20	--	--
	Local	Artillero Culipran	Pasaje Sta. Catalina	Existente	12 - 14	--	--
	Colectora	Pasaje Sta. Catalina	Pasaje Samo Bajo	Existente	20	--	--
	Colectora	Pasaje Samo Bajo	Camino A Limarí	Proyectada	--	20	Apertura
Tarapacá	Servicio	Talhuen	Salvador Sanfuentes	Existente	15	--	--
	Local	Salvador Sanfuentes	Av. San Luis	Existente	11 - 12	--	--
La Paz	Servicio	Ena Craigg	Av. San Luis	Existente	16 - 22	--	--
	Colectora	Av. San Luis	Av. Manuel Penafiel	Existente	20 - 24	--	--
Av. San Luis	Colectora	Av. La Paz	Tarapacá	Existente	20 - 21	--	--
	Local	Tarapacá	Av. La Paz	Existente	16	--	--
Av. Manuel Peñafiel	Servicio	Av. La Feria	Av. Magallanes Moure	Existente	15	30	Ensanche lado norte
	Troncal	Av. Magallanes Moure	2 Oriente	Existente	31 - 37	--	Ensanche lado sur
Av. Magallanes Moure	Colectora	Av. San Luis	Av. La Paz	Proyectada	--	20	Apertura
	Colectora	Av. La Paz	Av. Manuel Peñafiel	Existente	20 - 27	--	
Av. Tuqui	Colectora	Av. Manuel Penafiel	Av. Las Palmas	Existente	20	--	--
Av. Las Palmas	Colectora	Av. Manuel Penafiel	Av. Tuqui	Existente	20 - 28	--	--
Camino a Talhuen	Colectora	Igor Stravinsky	Límite Urbano Norte	Existente	15	--	--
	Local	Av. Manuel Penafiel	Igor Stravinsky	Existente	12	--	--
2 Norte	Troncal	2 Oriente	Av. Circunvalación	Proyectada	--	30	Apertura
Av. Las Torres	Troncal	Los Nogales	Av. Las Palmas	Proyectada	--	30	Apertura
	Troncal	Av. Las Palmas	157 m al norte de camino Quebrada Del Ingenio	Existente	30	--	--
	Troncal	157 m al norte de camino Quebrada Del Ingenio	2 Oriente	Proyectada	--	30	Apertura

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre de la vía	Tipo	Tramo		Existente o proyectada	Ancho existente (m)	Ancho proyectado (m)	Observaciones
		Desde	Hasta				
Los Nogales	Colectora	Las Acacias	Los Lirios	Existente	20 - 38	--	--
	Local	Los Lirios	Av. Las Palmas	Proyectada	--	12	Apertura
Las Acacias	Local	Av. La Feria	Las Encinas	Existente	12	--	--
	Servicio	Las Encinas	Los Álamos	Existente	18	--	--
Los Álamos	Local	Las Acacias	Pasaje Los Guindos	Existente	12	--	--
	Local	Pasaje Los Guindos	Av. Las Torres	Proyectada	--	12	Apertura
Av. El Romeral	Servicio	Av. La Feria	Psje. Las Mollacas	Existente	16	--	--
	Colectora	Psje Las Mollacas	Bifurcac. Av. Tuqui	Existente	21 - 39	--	--
	Servicio	Bifurcación Av. Tuqui	169 m. hacia el oriente desde bifurcación	Existente	15	--	--
	Colectora	169 m hacia el oriente desde bifurcación	Av. Circunvalación	Existente	15	20	Ensanche ambos lados
Variante Romeral	Servicio	Av. El Romeral	Av. Las Palmas	Existente	12 - 14	--	--
1 Oriente	Troncal	Av. Circunvalación	Ruta 43	Proyectada	--	30	Apertura
3 Oriente	Troncal	Ruta 43	Av. Alto Huamalata	Proyectada	--	40	Apertura
	Troncal	Av. Alto Huamalata	Prat	Proyectada	--	30	Apertura
4 Oriente	Troncal	Av. Alto Huamalata	Av. Circunvalación	Proyectada	--	40	Apertura
Camino a La Chimba	Local	Límite Urbano Poniente	Subida La Chimba	Existente	9 - 11	--	--
Subida La Chimba	Local	218 m hacia el poniente desde Camino La Chimba	Límite Urbano Poniente	Existente	11	--	--
	Colectora	Camino La Chimba	218 m hacia el poniente desde Camino La Chimba	Existente	38	--	--
Río Loa	Local	RUTA 45	314 m hacia el oriente desde Ruta 45	Existente	10	--	--
	Servicio	314 m hacia el oriente desde Ruta 45	El Reloj	Existente	17	--	--
El Reloj	Local	Rio Loa	Estero	Existente	13 - 14	--	--
Camino Al Silo	Servicio	Soldado Sánchez	Prolongación Av. Bellavista	Existente	15	--	--
Antonino Álvarez	Local	Tarapacá	Av. San Luis	Existente	11	--	--
Camino Quebrada El Ingenio	Servicio	Av. Las Torres	511 m hacia el sur desde Av. Las Torres	Existente	12	--	--
	Local	511 m hacia el sur desde Av. Las Torres	Av. Tuqui Oriente	Proyectada	--	12	Apertura
Av. Tuqui Oriente	Local	Av. Tuqui	1 Oriente	Proyectada	--	14	Apertura
Prolongación Arturo Valdés Phillips	Local	Gustavo Olivares Faundes	Camino Quebrada El Ingenio	Proyectada	--	12	Apertura
Juan Villalobos Vega	Local	Av. La Paz	197 m hacia el sur desde Av. La Paz	Existente	11	--	--

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre de la vía	Tipo	Tramo		Existente o proyectada	Ancho existente (m)	Ancho proyectado (m)	Observaciones
		Desde	Hasta				
	Local	197 m hacia el sur desde Av. La Paz	44 m al poniente de Av. Manuel Penafiel	Proyectada	--	11	Apertura
	Local	44 m al poniente de Av. Manuel Penafiel	Av. Manuel Penafiel	Existente	11	--	--
	Local	Igor Stravinsky	Prolongación Soldado Sánchez	Proyectada	--	12	Apertura
Daniel Riquelme	Colectora	Av. Magallanes Moure	Augusto Winter	Proyectada	--	20	Apertura
	Colectora	Augusto Winter	Av. La Paz	Existente	20	--	--
Igor Stravinsky	Local	Juan Villalobos Vega	270 m hacia el poniente de camino al Talhuen	Existente	12 - 15	--	--
	Local	270 m hacia el poniente de camino al Talhuen	Camino Al Talhuen	Proyectada	--	15	Apertura
Arturo Pratt	Local	Av. David Perry	Av. Circunvalación	Proyectada	--	12	Apertura
Nueva Los Cristi	Local	A. Blest Gana	Av. Circunvalación	Proyectada	--	20	Apertura
Santiago	Local	Tangue	Pedro Barrios Barbaste	Proyectada	--	12	Apertura
Camino A Puente Fiscal	Colectora	Av. Circunvalación	Puente Fiscal	Existente	20	--	--
Variante Camino a Limarí	Colectora	Gobernadora Laura Pizarro	Camino a Limarí	Existente	20	--	--
Ruta 43	Troncal	Av. Circunvalación	Límite Urbano Norte	Existente	20-25	35	Ensanche lado oriente
Ruta 45	Troncal	Límite Urbano	Puente La Chimba	Existente	25 - 30	--	--
Av. Gobernadora Laura Pizarro	Troncal	Puente La Chimba	El Mirador	Existente	21 - 35	--	--
Camino D-505	Troncal	Av. Gobernadora Laura Pizarro	1 Poniente	Existente	20 - 25	--	--
	Troncal	1 Poniente	Punto 16 De La Poligonal	Existente	25	30	Ensanche lado sur oriente
Av. Circunvalación	Troncal	Camino D-505	Av. Gobernadora Laura Pizarro	Proyectada	--	35	Apertura
	Troncal	Av. Gobernadora Laura Pizarro	Camino D-55	Existente	60	--	--
	Troncal	Camino D-55	Puente Fiscal - El Reloj	Existente	25 - 43	--	--
	Troncal	Puente Fiscal - El Reloj	Av. El Romeral	Existente	97	--	--
	Troncal	Camino A Huamalata	Ruta 43	Proyectada	--	40	Apertura
Camino A Huamalata	Troncal	Av. Circunvalación	Prat (Huamalata)	Existente	15-20	40	Ensanche ambos lados
Prat (Huamalata)	Troncal	Av. El Romeral	Límite Urbano Norte	Existente	15 - 18	--	--
Av. Alto Huamalata	Troncal	2 Oriente	Camino D-595	Proyectada	--	40	Apertura
2 Oriente	Troncal	Camino a Huamalata	Ruta 43	Existente	12-15	30	Ensanche ambos lados
Camino D-570	Troncal	Av. Alto Huamalata	Límite Urbano Nor Oriente	Existente	20	--	--

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Nombre de la vía	Tipo	Tramo		Existente o proyectada	Ancho existente (m)	Ancho proyectado (m)	Observaciones
		Desde	Hasta				
Camino D-595	Troncal	Límite Urbano Norte	(Límite Urbano Sur	Existente	15	30	Ensanche ambos lados
Camino D-55	Troncal	David Perry	Circunvalación	Existente	30	--	--
	Troncal	Circunvalación	Límite Urbano Oriente	Existente	25	30	Ensanche Ambos Lados
Prolongación Soldado Sánchez	Troncal	Talhuen	2 Oriente	Proyectada	-	30	Apertura

Fuente: Transcripción del artículo 15 de la Ordenanza Local del PRC de Ovalle 2016. Municipalidad de Ovalle.

3.3.2.2 Propuesta de vialidad estructurante: reconocimiento de vías existentes y declaratorias de utilidad pública.

- *Accesos al área urbana de Ovalle:*

El PRC de Ovalle reconoce los principales caminos públicos (de tuición de la Dirección de Vialidad de MOP) que permiten el acceso a la ciudad de Ovalle, los cuales, son coincidentes con las vías de tipo troncal establecidas por el PRI de Limarí, en algunos casos. En este contexto, las vías más relevantes son las siguientes (ver FIGURA 3-49, FIGURA 3-51, FIGURA 3-55 y FIGURA 3-56):

- El corredor de acceso sur, conformado por la Ruta 45 que en una parte de su recorrido recibe el nombre de Av. Gobernadora Laura Pizarro. Esta se extiende desde el límite urbano sur hasta su intersección con el camino D-505, que posteriormente se prolonga hacia el interior de la ciudad hasta la calle El Mirador con el nombre de Av. Gobernadora Laura Pizarro. En este corredor el Plan establece un ancho entre líneas oficiales variable, que reconoce los cierros existentes, entre 25 y 35 metros.
- El corredor de acceso poniente, constituido por el camino D-505 que se prolonga hacia el interior de la ciudad por medio de Av. Gobernadora Laura Pizarro, que a partir de la calle El Mirador pasa a llamarse Benjamín Vicuña Mackenna. Después del cruce con la calle Ariztia Oriente este corredor se denomina como Benavente, hasta su intersección con la Av. Circunvalación. En el primer tramo del camino D-505, se establece un ensanche hacia el sur, que varía entre 30 y 25 metros, hasta la calle 1 Poniente.
- El corredor de acceso oriente, constituido por el camino D-55, que se vincula con Benavente, a partir de la Av. Circunvalación, conformando un corredor oriente-poniente al interior del área urbana. El camino D-55 reconoce un ancho existente entre líneas oficiales que viaria entre 27 y 30 metros.
- El corredor de acceso norte, constituido por la Ruta 43, que incluye la Av. Manuel Peñafiel, se extiende hasta el límite urbano norte. En el caso de la Av. Manuel Peñafiel se establece el ensanche de la vía en algunos tramos, con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros. En el caso de la Ruta 43, al norte de 2 Oriente, se establece un ensanche de la vía de 30 m, hasta su intersección con el camino D-595. Al norte de este camino se fija un ancho existente entre líneas oficiales de 35 m.
- La Av. Circunvalación en su tramo existente, establece un corredor que integra los accesos sur y oriente a la ciudad, mientras que sus tramos proyectados definen un arco vial que integra el camino D-55 hasta la Ruta 43, bordeando el área urbana propuesta.
- Hacia el norponiente, se reconoce el camino a Talhuén (D-525), que se inicia en la Av. Manuel Peñafiel (en el sector del nuevo Hospital de Ovalle) hasta el límite urbano. En este tramo se define un ancho existe entre líneas oficiales de 15 metros.
- También se incorpora el camino a Huamalata (D-585), que se vincula con la localidad del mismo nombre que se encuentra inserta dentro del área urbana del PRC de Ovalle. Al interior de esta localidad, la vía se denomina como Prat (Huamalata), donde se reconoce su ancho existe que es de aproximadamente 15 metros.
- Al norte del área urbana, se integran los caminos públicos D-595 y D-579 (que en el Plano del PRC de Ovalle es denominado como D-570). El camino D-595 (Cruce Ruta 43 - Samo Alto - Hurtado – Pabellón) se desprende de la Ruta 43 hasta el límite urbano nororiente, definido en forma paralela a la línea del ferrocarril, donde se establece un ensanche con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros. El camino D-579 (Cruce D-595 (Llanos de Tuquí) - Cruce D-585 (Puente Villaseca)), se extiende desde el camino anterior, hasta el límite urbano oriente. Una parte del tramo del camino D-579 forma parte del corredor proyectado por el PRC, denominado como Av. Alto Huamalata, definiendo un ensanche de hasta 30 m entre líneas oficiales, mientras que el resto del tramo es

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

establecido con un ancho existente de 20 metros.

En el interior del área urbana, junto con el reconocimiento de los caminos públicos antes mencionados, se establecen nuevas vías. De estos, los más relevantes son los siguientes (ver FIGURA 3-49, FIGURA 3-51, FIGURA 3-55 y FIGURA 3-56):

- Av. Circunvalación, que como se mencionó anteriormente, establece un corredor que bordea el área central de la ciudad de Ovalle, entre el camino D-505 hasta la Ruta 43. El tramo existente de este corredor se extiende desde la Ruta 45 (Av. Gobernadora Laura Pizarro) hasta el Camino a Huamalata - Av. El Romeral. En tanto, se establecen los siguientes tramos proyectados:
  - Entre el camino D-505 y Ruta 45 (Av. Gobernadora Laura Pizarro), que establece un arco vial al norte del río Limarí, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 35 metros.
  - Desde el camino a Huamalata (en la intersección con la Av. El Romeral) hasta 2 Oriente, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 40 metros.
  - Desde 2 Oriente hasta la Ruta 43, conformado un arco vial con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 40 metros.
- Camino a Huamalata, desde la Av. Circunvalación hasta 2 Oriente, donde se establece un ensanche de 40 m entre líneas oficiales.
- Av. Alto Huamalata, que corresponde a un nuevo corredor vial que se extiende desde 2 Oriente hasta el camino D-595 (próximo a la intersección de este camino con la Ruta 43), con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 40 metros.
- Prolongación Soldado Sánchez, que es definido como un nuevo corredor vial, cuyo trazado busca establecer una vía costanera a la quebrada Del Ingenio. Esta es definida desde Soldado Sánchez, como continuidad de la calle Talhuén, hasta la Ruta 43 (intersección entre la Av. Manuel Peñafiel y 2 Oriente), con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 30 metros.
- Av. Las Torres, donde es reconocido el tramo existente entre la Av. Las Palmas y hasta 157 m al norte del camino Quebrada El Ingenio, con un ancho existente de 30 metros, reconociendo como eje la línea de alta tensión eléctrica existente. Además se proyectan los siguientes tramos:
  - Entre Los Nogales y la Av. Las Palmas, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 30 metros.
  - Entre 157 m al norte del camino Quebrada El Ingenio y 2 Oriente, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 30 metros.
- A continuación de la Av. Las Torres, el Plan define la nueva vía 2 Norte, entre 2 Oriente y la Av. Circunvalación, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 30 metros, teniendo como eje la línea de alta tensión eléctrica. Una parte del corredor se encuentra ejecutado producto de la construcción de nuevas urbanizaciones residenciales, al oriente de la Ruta 43, próximo al Aeródromo Civil El Tuqui.
- La vía 1 Oriente es proyectada por el Plan entre la Av. Manuel Peñafiel y la Av. Circunvalación, con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros.
- La vía 3 Oriente es proyectada entre la Ruta 43 y la Av. Alto Huamalata, con un ancho de 40 metros. Además se define la continuidad de esta vía entre la Av. Alto Huamalata y Prat (Huamalata), con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros.
- La vía 4 Oriente es definida más al norte, la cual vincula la Av. Circunvalación con la Av. Alto Huamalata, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 40 metros.

- *Sector central del área urbana de Ovalle:*

En el área central de la ciudad de Ovalle, junto con reconocer los corredores viales antes expuestos, tanto existentes como proyectados, se buscó completar la estructura de conectividad o trama urbana (ver FIGURA 3-51). El área central de la ciudad es posible identificar dos áreas principales, el primero correspondiente al centro de la ciudad, y su proyección hacia el sur hasta la Av. Circunvalación (sectores centro, centro sur, centro oriente y centro poniente), mientras que la segunda al norte del centro, sobre la terraza existente (sector centro norponiente y centro nororiente).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-51: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector central del área urbana.

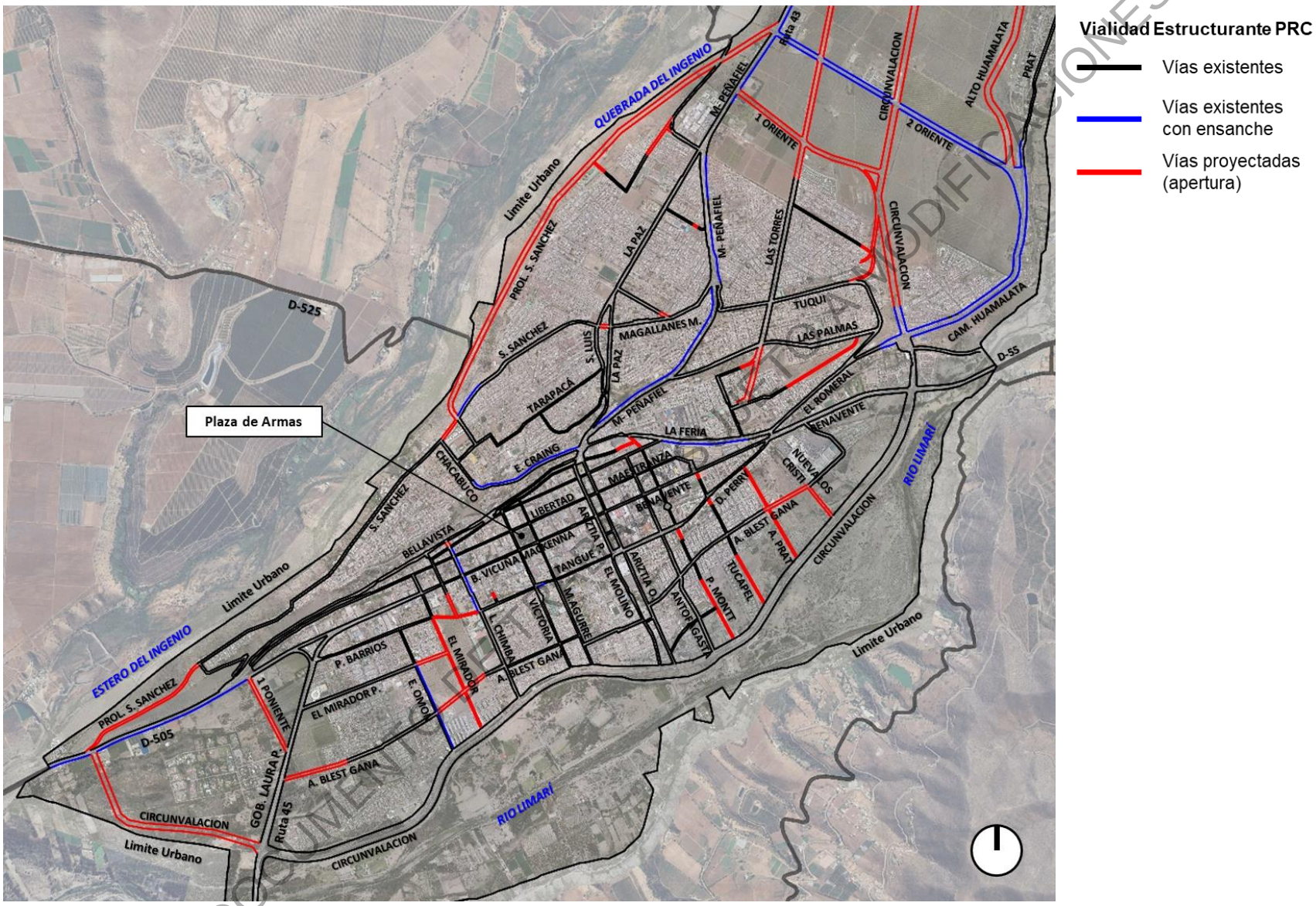

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO PARA MODIFICACIONES

En el centro de la ciudad el PRC reconoce los corredores viales existentes en sentido oriente-poniente, que corresponden a (ver FIGURA 3-52):

- Corredor Benjamín Vicuña Mackenna y Benavente.
- Corredor Libertad y Maestranza.

FIGURA 3-52: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, identificación de los principales corredores viales en el sector central.

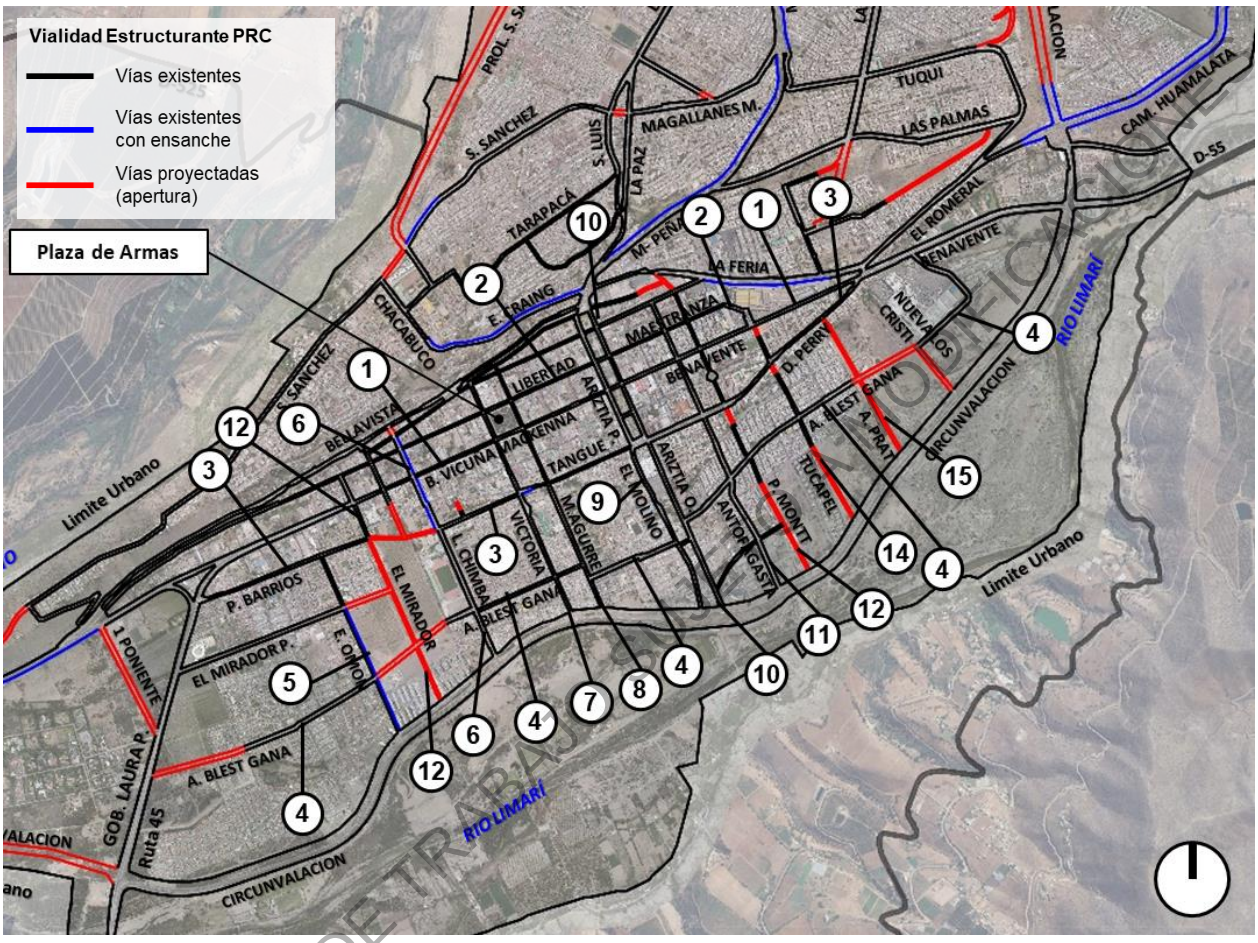

Corredores oriente-poniente:

1. Corredor Benjamín Vicuña Mackenna y Benavente.
2. Corredor Libertad y Maestranza.
3. Corredor Pedro Barrios, Tangue y la Av. David Perry.
4. Corredor Alberto Blest Gana.

Corredores norte-sur:

5. Corredor Elsa Omon.
6. Corredor Tamaya y la Av. La Chimba.
7. Corredor Victoria.
8. Corredor Miguel Aguirre y Miguel Aguirre Sur.
9. Corredor Ariztia Poniente y El Molino.
10. Corredor Ariztia Oriente.
11. Corredor Antofagasta.
12. Corredor El Mirador.
13. Corredor Pedro Montt.
14. Corredor Tucapel.
15. Corredor Arturo Prat

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

Sumado a lo anterior, son definidos nuevos corredores en sentido oriente-poniente, completando el trazado de las vías existentes, los cuales corresponden a los siguientes (ver FIGURA 3-52):

- Corredor Pedro Barrios, Tangue y la Av. David Perry, el que reconoce los tramos existentes de estas vías, además de establecer la apertura de Pedro Barrios, entre las calles El Mirador y la Av. La Chimba. Los anchos existentes de las calles Pedro Barrios y Tangue varía entre 11 y 15 metros, mientras que el tramo proyectado es de 12

DOCUMENTO DE TRABAJO

metros. En tanto, la Av. David Perry presenta anchos existentes que varían entre 26 y 15 metros.

- Corredor Alberto Blest Gana, reconociendo los tramos:
  - Tramos existentes:
    - Entre 83 metros al poniente de la Prolongación Marino Reina y Elsa Omon, con un ancho existente de 20 metros. Este tramo se encuentra parcialmente ejecutado en la actualidad, debido a la construcción de un loteo residencial.
    - Entre 137 metros al poniente de la Av. La Chimba y la Av. La Chimba, con un ancho existente de 23 metros.
    - Entre la Av. La Chimba y Miguel Aguirre Sur, con un ancho existente de 13 metros.
    - Entre Miguel Aguirre Sur y El Molino, con un ancho existente de 20 metros.
    - Los Potrerillos, entre El Molino y Ariztia Oriente, con un ancho existente de 12 metros.
    - Entre Ariztia Oriente y 32 m al poniente Arturo Prat, con un ancho existente de 20 metros.
    - Entre Nuevo Los Cristi y Benavente, con un ancho existente de 20 metros.
  - Tramos proyectados:
    - Entre la Ruta 45 (Av. Gobernadora Laura Pizarro) 83 metros al poniente de la Prolongación Marino Reina, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 20 metros.
    - Entre Elsa Omon y 137 metros al poniente de la Av. La Chimba, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 20 metros.
    - Entre 32 metros al poniente Arturo Prat y Nueva Los Cristi, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 20 metros.

En este sector central, el PRC también reconoce corredores viales existentes en sentido norte-sur, los cuales corresponden a los siguientes (ver FIGURA 3-52):

- Corredor Elsa Omon, entre Pedro Barrios y la Av. Circunvalación, con un ensanche hacia el oriente de 12 metros.
- Corredor Tamaya y la Av. La Chimba, entre la Av. Bellavista y la Av. Circunvalación, conformado por los siguientes tramos:
  - Tamaya entre la Av. Bellavista y Socos, donde se plantea la apertura su apertura con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 20 metros.
  - Tamaya entre Socos e Independencia, con un ensanche hacia el oriente, con un ancho entre líneas oficiales de 20 metros.
  - Av. La Chimba, entre Independencia y Pedro Barrios, con un ensanche hacia el poniente, con un ancho entre líneas oficiales de 20 metros.
  - Av. La Chimba, entre Pedro Barrios y la Av. Circunvalación, reconociendo un ancho existente de 20 metros.
- Corredor Victoria, entre Socos y la Av. Circunvalación, con el reconocimiento de un ancho existente que varía entre 13 y 14 metros. Esta vía también permite dar continuidad al sur de Socos, de la calle Pescadores.
- Corredor Miguel Aguirre y Miguel Aguirre Sur, conformado por los siguientes tramos:
  - Miguel Aguirre, entre Pescadores y Tangue, con el reconocimiento de un ancho existente que varía entre 9 y 11 metros.
  - Miguel Aguirre Sur, entre Tangue y la Av. Circunvalación, con la definición de un ancho existente de 15 metros.
- Corredor Ariztia Poniente y El Molino, constituido por los siguientes tramos:
  - Ariztia Poniente, entre Pescadores y Tangue, con un ancho existente de 20 metros.
  - El Molino, entre Tangue y la Av. Circunvalación, con un ancho existente que varía entre 15 y 16 metros.
- Corredor Ariztia Oriente, conformado por los siguientes tramos:
  - Entre Pescadores y la Av. David Perry, con un ancho existente entre 16 y 18 metros.
  - Entre la Av. David Perry y Alberto Blest Gana, con un ancho existente de 16 metros.
  - Entre Alberto Blest Gana y la Av. Circunvalación, con un ancho existente que varía entre 19 y 17 metros.
- Corredor Antofagasta, constituido por los siguientes tramos:
  - Entre Covarrubias y la Av. David Perry, con un ancho existente entre 15 y 18 metros.
  - Entre la Av. David Perry y Alberto Blest Gana, con un ancho existente que varía entre 16 y 19 metros.
  - Entre Alberto Blest Gana y la Av. Circunvalación, con un ancho existente de 20 metros.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

En la propuesta del PRC, se establecen nuevos corredores viales en sentido norte-sur, los que se describen a continuación (ver FIGURA 3-52):

- Corredor El Mirador, entre definidos por los siguientes tramos:
  - Tramos existentes:
    - Entre Libertada y Benjamín Vicuña Mackenna, con un ancho existente de 18 metros.
    - Entre Benjamín Vicuña Mackenna y Pedro Barrios, con un ancho existen de 12 metros.
  - Tramos proyectados:
    - Entre Pedro Barrios y la Av. Circunvalación, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros.
- Corredor Pedro Montt, conformado por los siguientes tramos:
  - Tramos existentes:
    - Entre Covarrubias y la Av. David Perry, con un ancho existente de 10 metros.
    - Entre la Pedro Alfonso Barrios y Waldo García Pacheco, con un ancho existente que varía entre 11 y 12 metros.
  - Tramos proyectados:
    - Entre La Feria y Covarrubias, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 11 metros. En la actualidad se encuentra parcialmente ejecutado, pero sin vinculación a la calle La Feria.
    - Entre la Av. David Perry y Pedro Alfonso Barrios, que corresponde a una apertura sobre construcciones existente, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros.
    - Entre Waldo García Pacheco y la Av. Circunvalación, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros.
- Corredor Tucapel, que da continuidad hacia el sur a la calle Maestranza hacia el sur, definido por los siguientes tramos:
  - Tramos existentes:
    - Entre 44 metros al sur de Benavente y la Av. David Perry, con un ancho existente que varía entre los 11 y 12 metros.
    - Entre Pedro Alfonso Barrios y pasaje San Julián, con un ancho existente de 12 metros.
  - Tramos proyectados:
    - Entre Benavente y 44 metros al sur de Benavente, que corresponde a una apertura con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros.
    - Entre la Av. David Perry y Pedro Alfonso Barrios, que corresponde a una apertura sobre construcciones existentes, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros.
    - Entre pasaje San Julián y la Av. Circunvalación, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros.
- Corredor Arturo Prat, que corresponde a la apertura de una nueva vía entre la Av. David Perry y la Av. Circunvalación, con una ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros. Esta vía da continuidad a la calle Arturo Prat emplazada entre Benavente y la Av. David Perry, pero que no se encuentra incluida dentro de la vialidad estructurante del Plan. Además esta apertura vial afecta una porción de construcciones existentes, emplazadas al sur de la Av. David Perry.

En el sector central también se define la apertura de algunos tramos de vías menores, los cuales se mencionan a continuación:

- El Mirador Poniente, apertura entre Elsa Omon y El Mirado, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 20 metros. Este tramos se encuentra parcialmente ejecutado en la actualidad, salvo por su vinculación con El Mirador (ver FIGURA 3-53).
- Portales, apertura entre el Buche y Pedro Barrios, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 15 metros (ver FIGURA 3-53).
- Santiago, apertura entre Tangue y Pedro Barrios, recociendo un tramo existente vinculado con esta última calle, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros (ver FIGURA 3-53).
- Pescadores, en una tramo proyectado que se inicia a 218 metros al oriente de su intersección con Ariztia Oriente, hasta Pedro Montt, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 11 metros (ver FIGURA 3-52).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-53: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, detalle de vías de apertura entre Elsa Omon y La Chimba.

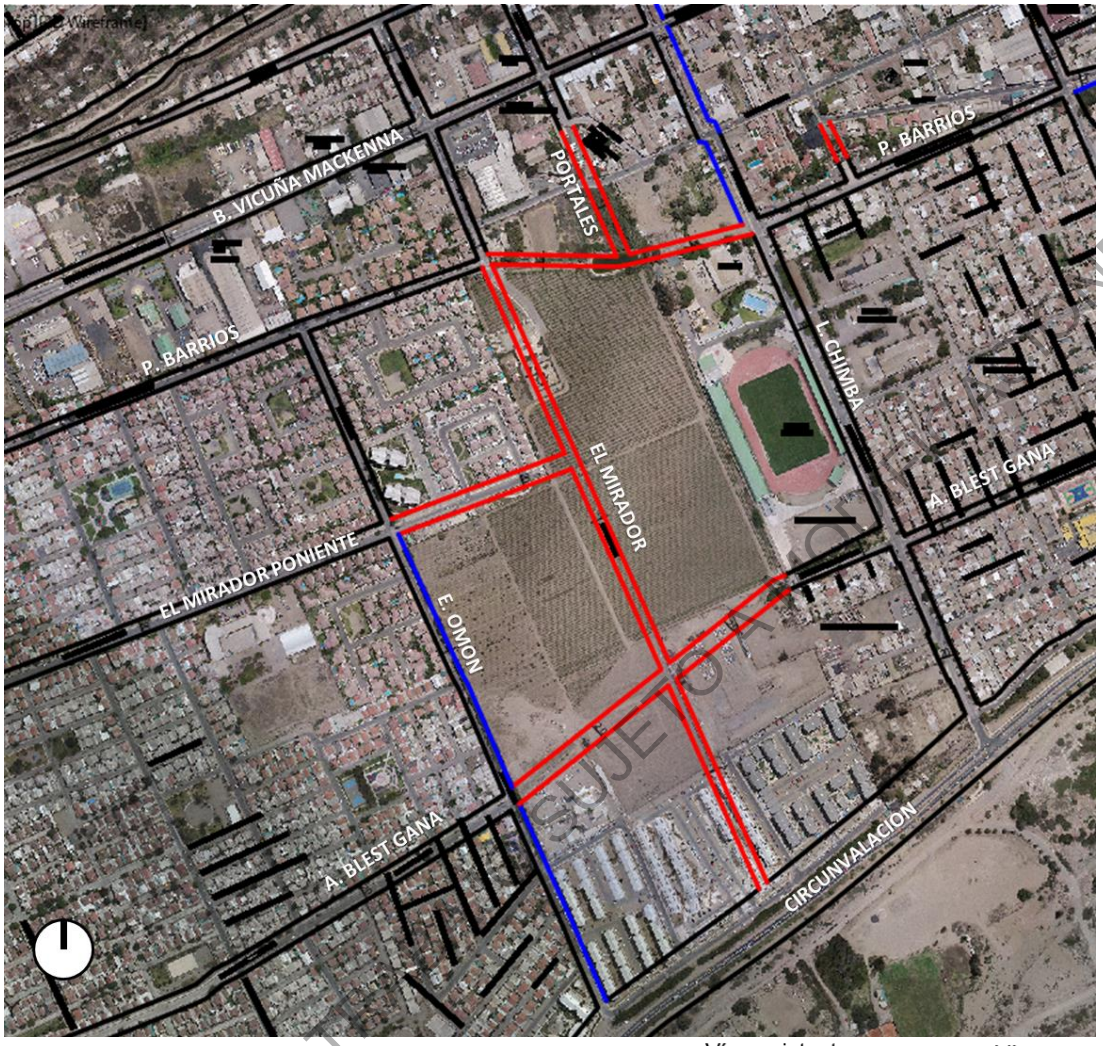

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

En la terraza que rodea el área central de Ovalle, desca la presencia de la Av. Manuel Peñafiel, como continuidad al interior de la ciudad de la Ruta 43, tal como se mencionó anteriormente. Junto a lo anterior, destaca la presencia de otros corredores viales, como es el caso de San Luis, La Paz, Soldado Sánchez, Av. Magallanes Moure, Av. Tuqui, Av. Las Torres, Av. Las Palmas, La Feria, Av. Enna Craig, Chacabuco, entre otras. A continuación se presenta una descripción de los principales corredores viales presentes en este sector de la ciudad (ver FIGURA 3-54):

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-54: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, identificación de los principales corredores en la terraza que rodea el sector central.

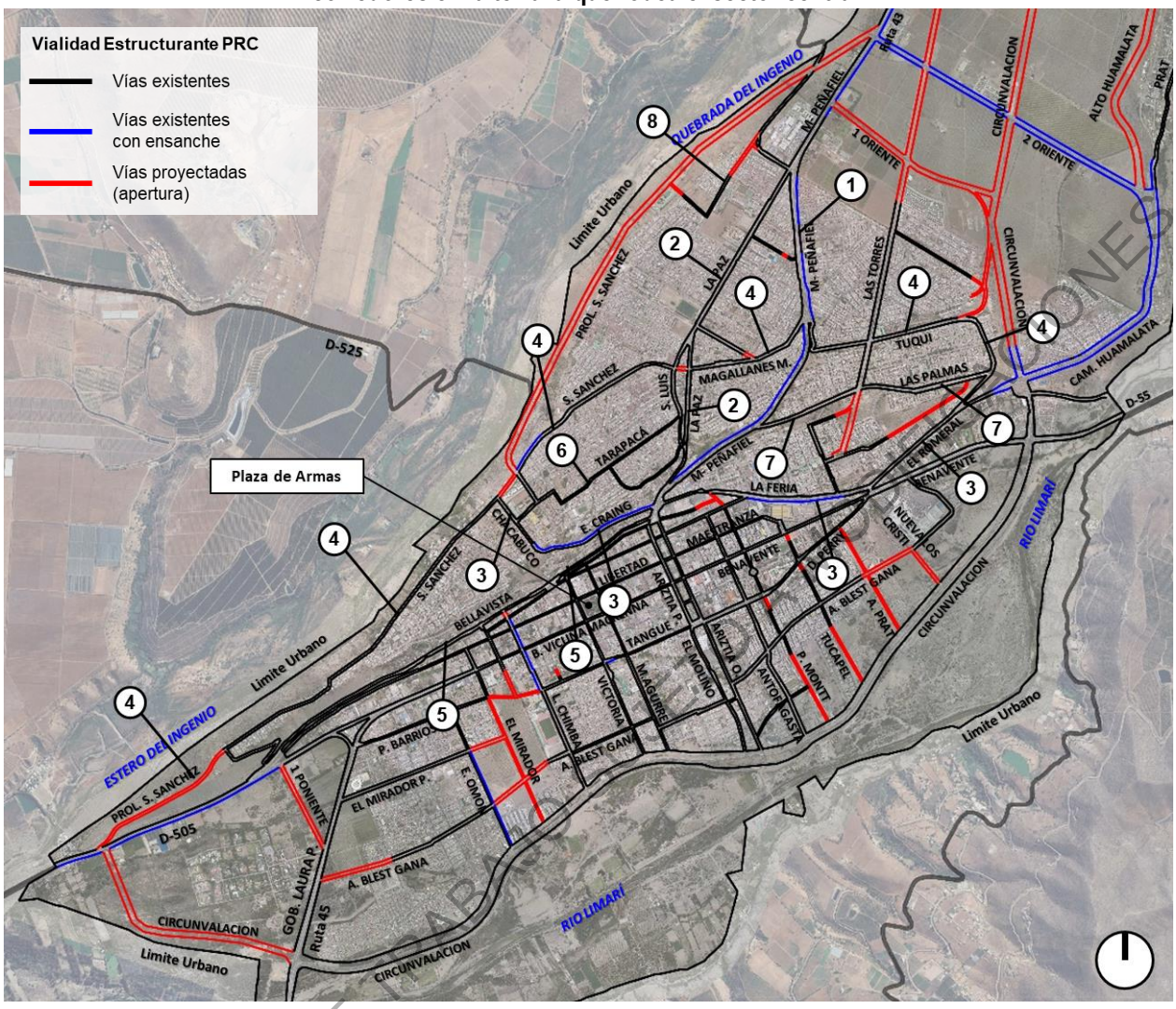

Corredores
1. Corredor Av. Manuel Peñafiel.
2. Corredor Av. La Paz.
3. Corredor Av. El Romeral, La Feria, Av. Enna Craig y Chacabuco.
4. Corredor Variante El Romeral, Av. Tuqui, Av. Magallanes Moure y Soldado Sánchez.
5. Corredor Av. Bellavista.
6. Corredor Tarapacá y Blanco Encalada.
7. Corredor Av. Las Palmas.
8. Corredor Juan Villalobos y Igor Stravinsky.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO

- Corredor Av. Manuel Peñafiel, que corresponde al principal acceso a la ciudad desde el norte, donde el PRC establece los siguientes tramos:
  - Entre 2 Oriente y Camino a Talhuén, que presenta un ensanche hacia el oriente entre hasta aproximadamente 1 Oriente, con un ancho entre líneas oficiales que varía entre 30 y 31 metros.
  - Entre el Camino a Talhuén y la Av. Magallanes Moure, con un ensanche establecido hacia el oriente, alcanzando un ancho entre líneas oficiales que varía entre 37 y 60 metros.
  - Entre la Av. Magallanes Moure y la Av. Las Palmas, con un ensanche establecido hacia el poniente y norponiente, con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros.
  - Entre la Av. Las Palmas y la Av. La Paz, con un ensanche establecido hacia norponiente, con un ancho

entre líneas oficiales de 30 metros.

- Corredor Av. La Paz, que actúa como un par vial con la Av. Manuel Peñafiel. Es posible identificar los siguientes tramos:
  - Entre la Av. Manuel Peñafiel (en la intersección con el Camino a Talhuén) y Daniel Riquelme, con un ancho existente que varía entre 20 y 22 metros.
  - Entre Daniel Riquelme (al inicio de la bifurcación con San Luis) y San Luis, con un ancho existente que varía entre 20 y 22 metros.
  - Entre San Luis y la Av. Manuel Peñafiel, con un ancho existente que varía entre los 16 y 13 metros.
- Corredor Av. El Romeral, La Feria, Av. Enna Craig y Chacabuco, que conforma un arco que vincula la Av. Circunvalación y Soldado Sánchez. Este corredor queda determinado por el Plan a través de los siguientes tramos:
  - Av. El Romeral, entre la Av. Circunvalación y La Feria, con un ancho existente que varía entre 15 y 16 metros, con un ensanche hacia la Av. Circunvalación.
  - La Feria, con los siguientes tramos:
    - Entre la Av. El Romeral y Covarrubias, con un ensanche hacia el sur, con un ancho que varía entre 25 y 29 metros.
    - Entre Covarrubias y Av. Manuel Peñafiel, con un ancho existente que varía entre 14 y 13 metros.
  - Av. Enna Craig, entre la Av. Manuel Peñafiel y Lord Cochrane, con un ensanche hacia el norte, con un ancho entre líneas oficiales de 20 metros.
  - Chacabuco, entre Lord Cochrane y Soldado Sánchez, con un ancho existente que varía entre 14 y 20 metros.
  - Soldado Sánchez, conformado por los siguientes tramos:
    - Entre la Av. La Paz y San Luis, que corresponde a una apertura sobre construcciones existentes, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 20 metros.
    - Entre San Luis y pasaje Los Jesuitas, con un ancho existente que varía entre 16 y 20 metros.
    - Entre pasaje Los Jesuitas y Talhuén, con un ensanche hacia el norte con un ancho entre líneas oficiales de 20 metros.
    - Entre Talhuén y Chacabuco, definida como vía de apertura con un ancho de 20 metros. El tramo se encuentra ejecutado en la actualidad pero con un trazado distinto al proyectado por el PRC.
    - Entre Chacabuco y Micaela Campos, con un ancho existente de 20 metros.
    - Entre Micaela Campos y Artillero Culipran, con un ancho existente entre 16 y 15 metros.
    - Entre Artillero Culipran y pasaje Santa Catalina, con un ancho existente entre 14 y 12 metros.
    - Entre pasaje Santa Catalina y Camino Interior al Silo, con un ancho existente de 20 metros.
    - Entre el Camino Interior al Silo y el camino D-505, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 20 metros.
- Corredor Variante El Romeral, Av. Tuqui, Av. Magallanes Moure y Soldado Sánchez, constituido por los siguientes tramos:
  - Variante El Romeral, entre la Av. El Romeral y la Av. Las Palmas, con un ancho existente que varía entre 12 y 14 metros.
  - Av. Tuqui, entre la Av. Las Palmas y la Av. Manuel Peñafiel, con un ancho existente de 20 metros.
  - Av. Magallanes Moure, entre la Av. Manuel Peñafiel y la Av. La Paz, con un ancho existente de 20 metros.
- Corredor Av. Bellavista, entre la Av. Manuel Peñafiel y el camino D-505, con un ancho existente que varía entre 20 y 15 metros.
- Corredor Tarapacá y Blanco Encalada conformado por los siguientes tramos:
  - Tarapacá entre San Luis y Talhuén, con un ancho existente que varía entre 11 y 15 metros.
  - Blanco Encalada, entre Talhuén y Chacabuco, con un ancho existente de 17 metros.
- Corredor Av. Las Palmas, entre Variante Romeral y la Av. Manuel Peñafiel, con un ancho existente de que varía entre 28 y 20 metros.
- Corredor Juan Villalobos y Igor Stravinsky, definido por los siguientes tramos:
  - Juan Villalobos, entre la Prolongación de Soldado Sánchez y Sister Helen Guerrieri, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros.
  - Juan Villalobos, entre Sister Helen Guerrieri y Igor Stravinsky, con un ancho existente de 12 metros.
  - Igor Stravinsky, entre Juan Villalobos y Presbítero Alfredo Ruiz Tagle (aproximadamente), con un ancho

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

existente de 15 metros.
  - Igor Stravinsky, entre Presbítero Alfredo Ruiz Tagle y Camino a Talhuén, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 15 metros, que en la actualidad se encuentra parcialmente ejecutado, pero con discrepancias con el trazado establecido por el PRC.
- Otros corredores menores:
  - Juan Villalobos, entre la Av. La Paz y la Av. Manuel Peñafiel, con un ancho existente de 11 metros. Una parte de su trazado corresponde a una apertura, próxima a la Av. Manuel Peñafiel.
  - Av. Tuqui Oriente, entre Av. Tuqui y la Av. Circunvalación, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 14 metros.
  - Camino Quebrada El Ingenio, entre la Av. Las Torres y Av. Tuqui Oriente, con un ancho existente de 12 metros. La vinculación con la Av. Tuqui Oriente se encuentra proyectada, manteniendo el ancho entre líneas oficiales de 12 metros.
  - Daniel Riquelme, emplazada al sur del Cementerio, entre la Av. La Paz y la Av. Magallanes Moure, con un ancho existente de 20 metros. La conexión con la Av. Magallanes Moure se encuentra proyectada, afectando a construcciones existentes, manteniendo un ancho entre líneas oficiales de 20 metros.
  - Los Nogales, conformado por los siguientes tramos:
    - Entre Las Acacias y Los Lirios, con un ancho existente que varía entre 20 y 12 metros.
    - Entre Los Lirios y la Av. Las Palmas, con un ancho proyectado entre líneas oficiales de 12 metros.

- *Sector norte del área urbana de Ovalle:*

En el sector norte del área urbana la vialidad estructurante definida por el PRC de Ovalle, establece corredores viales mayores, con anchoes entre líneas oficiales proyectados de 30 metros como mínimo (ver FIGURA 3-55). Estos corredores viales corresponde a los siguientes, ya mencionados previamente en el presente punto:
- Ruta 43, con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros.
- Av. Circunvalación, con un ancho entre líneas oficiales de 40 metros.
- Av. Alto Humalata, con un ancho entre líneas oficiales de 40 metros.
- 1 Oriente, con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros.
- 2 Oriente, con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros.
- 3 Oriente, con un ancho entre líneas oficiales de 40 metros.
- 4 Oriente, con un ancho entre líneas oficiales de 40 metros.
- 2 Norte, con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros.
- Camino D-595, con un ancho entre líneas oficiales de 30 metros.
- Camino a Huamalata, con un ancho entre líneas oficiales de 40 metros.
- Prat (Humalata), con el reconocimiento del ancho existente, de 15 metros.

En el caso de Prat (Humalata), al estar inscrito dentro del contexto de construcciones existentes, el PRC optó por mantener los anchos entre líneas oficiales de esta vía, lo que explica el estrechamiento de la vía en comparación con las otras establecidas por el Plan.

En relación a las caminos públicos actuales, de tuición de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, el PRC reconoce las principales presentes dentro del área urbana, tal como se mencionó anteriormente, como es el caso de la Ruta 43 y los camino D-585, D-579 y D-595. Sin embargo, no reconoce otros caminos que se vinculan con su territorio de planificación, como es el caso del camino D-581 (Cruce Av. Costanera Río Limarí - La Puntilla - Cruce D-583), al sur del sector de Humalata, el camino D-521 (Cruce Ruta 43 (Aeródromo Tuquí) - Cruce D-525), que vincula la Ruta 43 y el camino D-525.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-55: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector norte del área urbana.

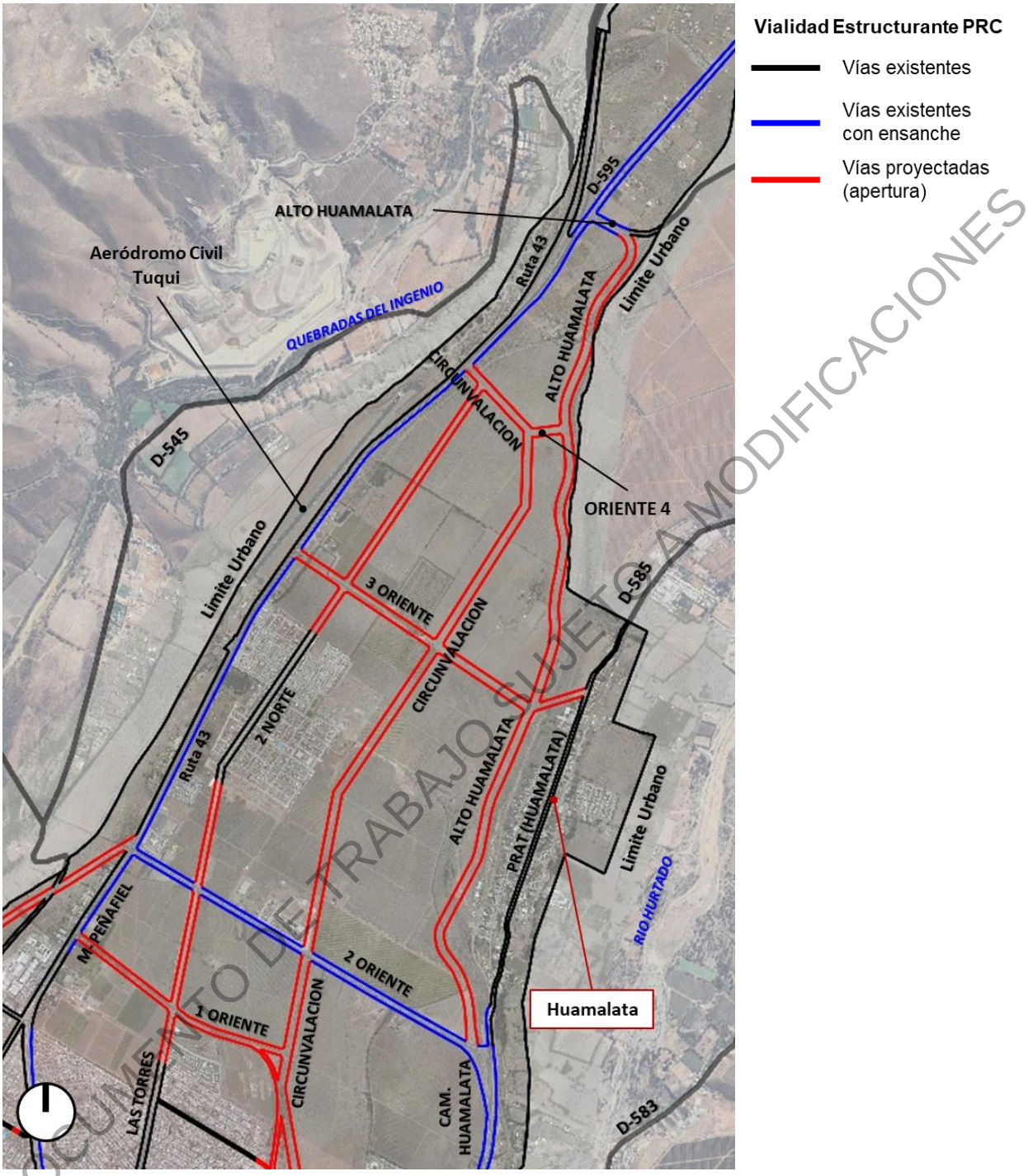

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- *Sector sur del área urbana de Ovalle:*

En el sector sur del área urbana del PRC de Ovalle, junto con el reconocimiento de la Ruta 45, es incorporado dentro de su vialidad estructurante el camino D-529 (subida a La Chimba), el camino D-633 (camino a La Chimba), Río Loa y El Reloj (ver FIGURA 3-56).

FIGURA 3-56: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector sur del área urbana.

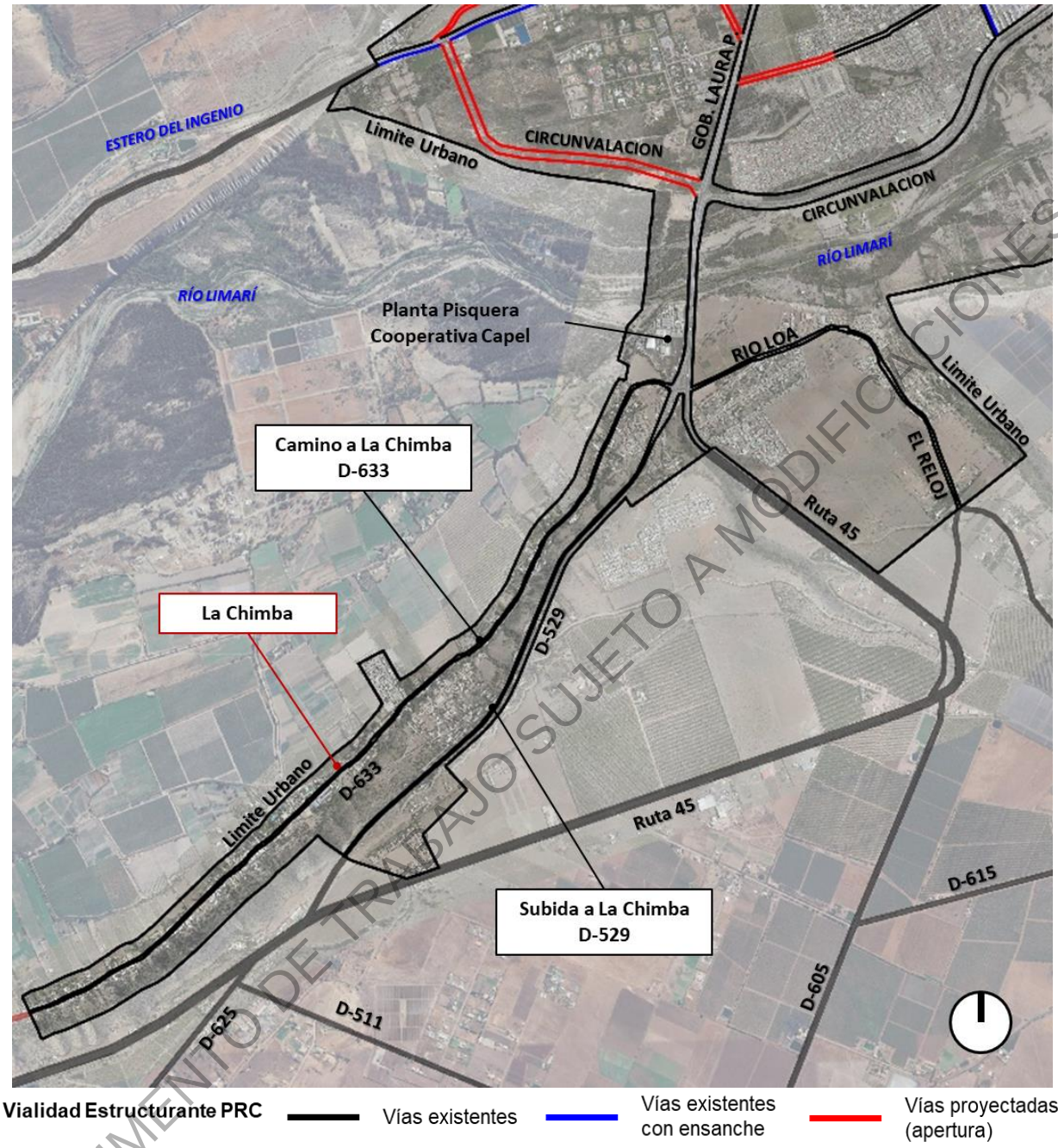

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

La Ruta 45 entre el límite urbano y la Av. Circunvalación, el Plan reconoce los anchos existentes como líneas oficiales, los cuales varían entre 25 y 35 metros.

En relación a la Subida a La Chimba (D-529), que corresponde a la variante a la Ruta 45, el Plan reconoce las líneas de cierros existentes como líneas oficiales, los que varían entre 8 y 38 metros. Al respecto, llama la atención la importante diferencia en los anchos existentes, los cuales, en algunos tramos no se condicen con las líneas de cierros, sin la presencia de construcciones relevantes en algunos tramos de la vía (ver FIGURA 3-57).

FIGURA 3-57: Detalle de vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, en el camino D-529 (Subida a La Chimba).

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

En cuanto al Camino a La Chimba (D-633), el Plan reconoce los anchos existes como líneas oficiales (ver FIGURA 3-57). Esta determinación se condice con la realidad de las construcciones presentes a lo largo de este camino, que establecen que los anchos existentes entre las líneas de cierros varíen entre 9 y 14 metros. Esta condición dificulta las posibilidades de establecer ensanches, dado que aumenta de manera significativa la afectación de utilidad pública sobre construcciones existentes.

Al oriente de la Ruta 45, el Plan reconoce un corredor vial existente, conformado por los caminos Río Loa y El Reloj (ver FIGURA 3-56). Al igual que las vías anteriores, en este caso se reconoce las líneas de cierros existentes como líneas oficiales del Plan, estableciendo anchos que varían entre los 10 y 17 metros.

En definitiva, es posible considerar los siguiente:

- La Ruta 45 reconoce los anchos existentes, pero no se evidencia en el contexto de la vía el impedimento para regularizar los anchos por medio de la definición de nuevos ensanches, evitando establecer anchos entre líneas oficiales inferiores a 30 metros. De acuerdo al PRC, esta vía presenta una categoría de Troncal, al igual a la categoría establecida por el PRI de Limarí, que en caso de los ensanches o nuevas vías, exigen un ancho mínimo de 30 metros.
- La Subida a La Chimba (D-529) presenta un ancho entre líneas oficiales que no se condice con la relevancia de contar con una segunda vía de acceso a la ciudad, complementaria a la Ruta 45. Por lo anterior, no se explica las importantes diferencias en los anchos oficiales de la vía, que varían entre los 9 y 38 metros. La presencia de construcciones existentes sólo se concentran al norte, próximo a la intersección con la Ruta 45, mientras que el resto de su trazado permitiría la aplicación de ensanches mayores. Incluso en algunos tramos no es posible identificar cercos existentes, que justifiquen la definición de un ancho existente de 9 metros.
- El Camino a La Chimba (D-633) presenta un predominio de construcciones a lo largo de su trazado, condición que limita las posibilidades de establecer ensanches de la vía. Lo anterior, explica la decisión del Plan vigente de reconocer las líneas de cierros como líneas oficiales.
- En el caso de las calles Río Loa y El Reloj acontece una condición similar que el Camino a La Chimba (D-633), dado que la presencia de construcciones dificultan en algunos tramos las posibilidades de establecer ensanches, lo que explica la determinación del Plan de homologar las líneas de cierros existentes a las líneas oficiales.

3.3.2.3 Propuesta de vialidad estructurante: análisis de trazados viales (líneas oficiales).

A continuación se presente un análisis entre los trazados de las líneas oficiales establecida por el PRC de Ovalle y su coherencia respecto a las condiciones actuales de la ciudad. Desde la aprobación y promulgación del Plan en 2016, las dinámicas urbanas han desarrollado sectores al interior del área urbana, que en la propuesta original del Plan fueron consideradas para su crecimiento. Este proceso de urbanización, según se ha podido comprobar en el presente análisis, han generado algunas discrepancias en los trazados de las vías establecidas por el PRC, con respecto a su implementación.

- *Av. Circunvalación:*

La Av. Circunvalación definida al sur del área consolidada de la ciudad de Ovalle, actúa como vía de costanera respecto al río Limarí (ver FIGURA 3-58). El trazado de esta vía fue incorporado en el PRC de Ovalle de 2016, tomando como base el Proyecto Seccional Vial (enero 2007) desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas, donde los bordes de este seccional fueron incorporados como las líneas oficiales del Plan, con un ancho que varía entre 60 y 97 metros.

Las dinámicas de crecimiento urbano desarrollados desde 2016, han permitido la implementación de proyectos residenciales y otros loteos frente a la Av. Circunvalación. La vinculación entre estos proyectos y las líneas oficiales establecidas por el PRC son presentados a continuación.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-58: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación.

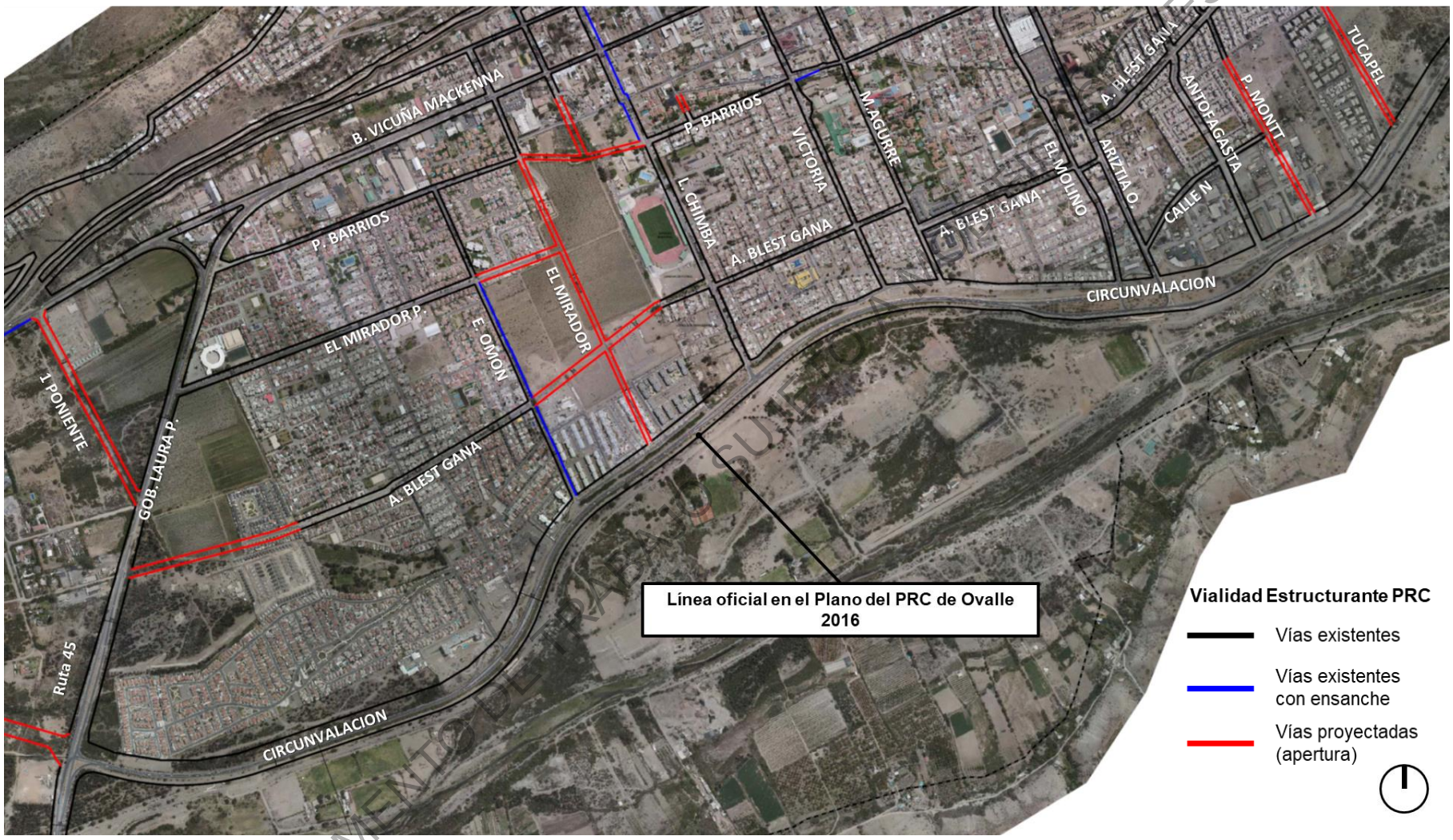

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A CAMBIOS

Entre las calles María Inés Corral y Elsa Omon, el Plan establece un ancho entre líneas oficiales para la Av. Circunvalación de 60 metros, de acuerdo a sus planos y ordenanza. En este tramo es posible identificar un desfase entre la línea oficial norponiente de la Av. Circunvalación y los proyectos residenciales desarrollados en la actualidad, además de aquellos en construcción (ver FIGURA 3-59). El trazado de esta línea oficial se encuentra determinada en los planos del Plan, aproximadamente a 42 metros respecto al eje de la calzada existente, sin embargo, las construcciones actuales se encuentran a una distancia menor, generando un desfase con respecto a la línea de edificación.

FIGURA 3-59: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles María Inés Corral y Elsa Omon,

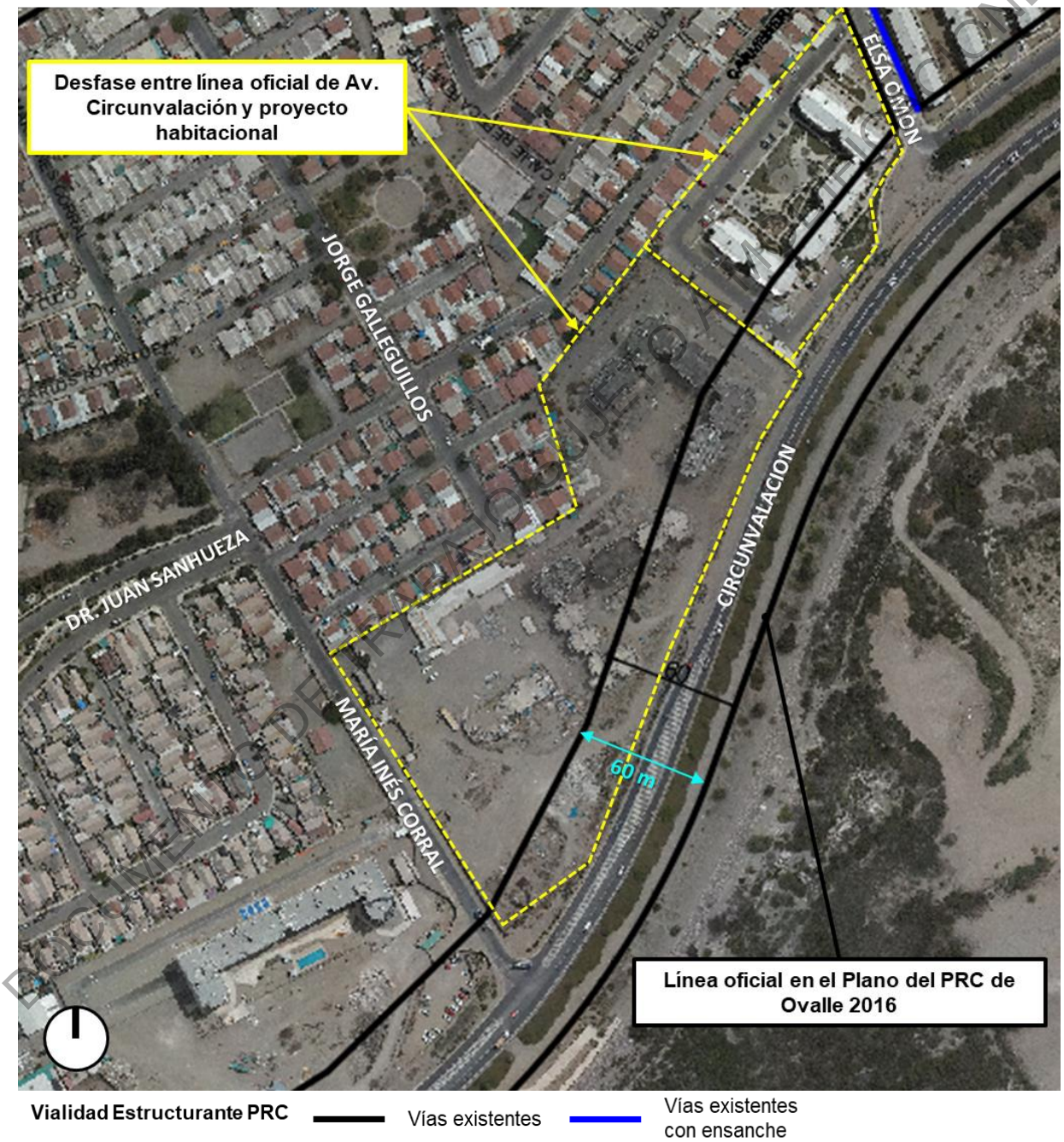

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO EN PROCESO DE APROBACIONES

Entre las calles Elsa Omon y La Chimba, se presente un desfase similar al tramo anterior, respecto a la línea oficial norponiente de la Av. Circunvalación y las construcciones existentes (ver FIGURA 3-60). A lo anterior se suma un descalce entre el trazado proyectados de El Mirador y Alberto Blest Gana, con respecto a los terrenos con proyectos residenciales. En el caso de El Mirador, los dos conjuntos residenciales emplazados frente a la Av. Circunvalación presentan un tramo ejecutado de la vía que no es coincidente con lo establecido por el PRC, estando desplazado hacia el oriente, en forma diagonal. En relación a la apertura de Alberto Blest Gana, entre Elsa Omon y La Chimba, se encuentra proyecto residencial cuyas edificaciones se ven afectadas por el trazado de las líneas oficiales, en forma diagonal, generándose una discrepancia.

FIGURA 3-60: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles Elsa Omon y La Chimba.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

Un caso similar se presenta al oriente de la intersección de la Av. Circunvalación con Antofagasta, donde el trazado proyectado de Pedro Montt y Tucapel, no son concordantes con los tramos ejecutados de ambas vías, desarrollados por los loteos existentes (ver FIGURA 3-61). El caso del trazado de Pedro Montt es el más relevante, ya que afecta a construcciones existentes entre Calle N y la Av. Circunvalación, además que estos son afectados por un descalce de la línea oficial de esta última avenida.

FIGURA 3-61: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles Antofagasta y Arturo Prat.

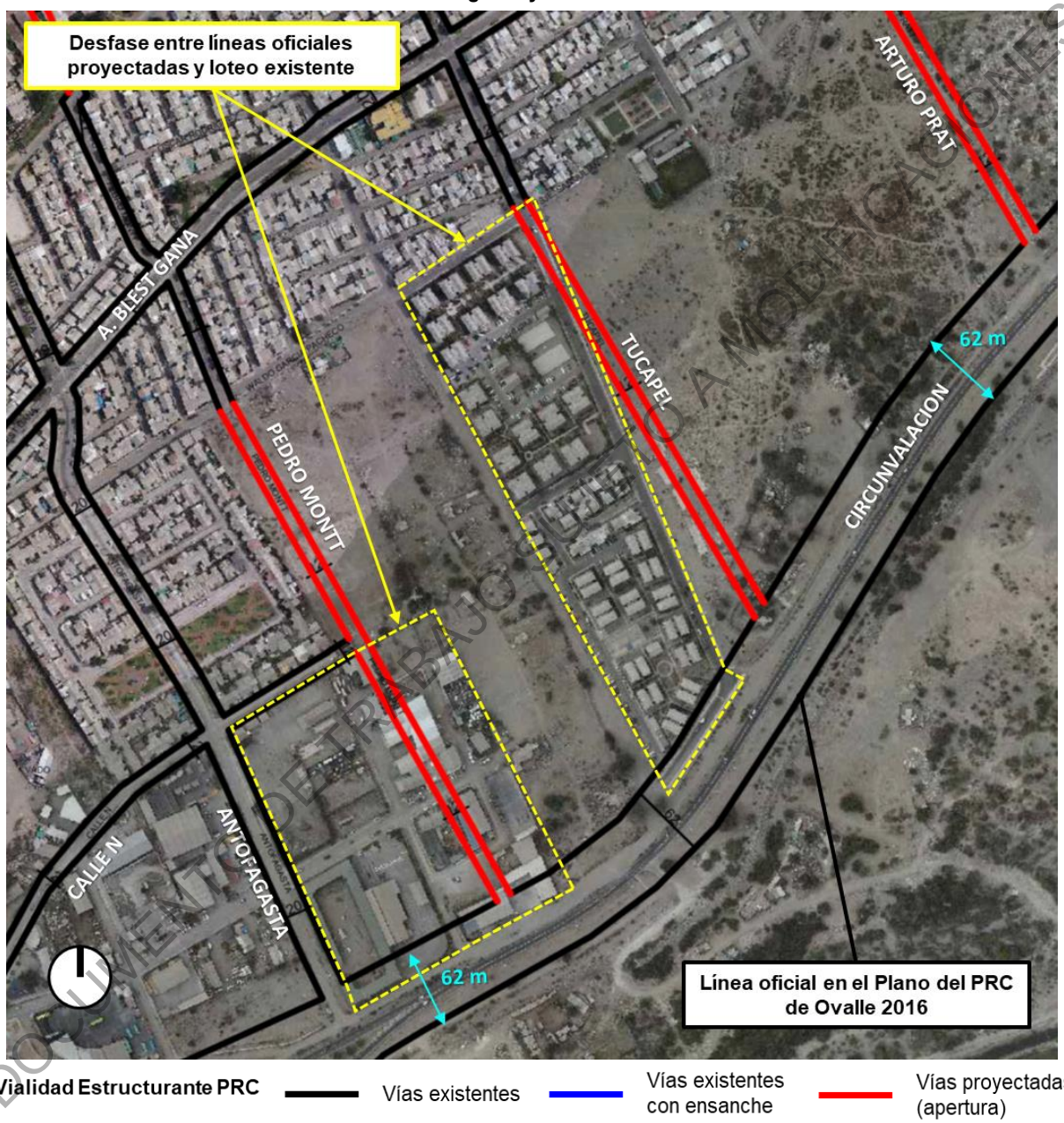

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

Frente al tramo proyectado de Alberto Blest Gana, entre Arturo Prat y Nueva Los Cristi, se presenta un desfase en el trazado de Alberto Blest Gana respecto a los bordes ejecutados de esta vía definidos por un proyectos residencial existente en el lugar (ver FIGURA 3-62).

FIGURA 3-62: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles Arturo Prat y Nueva Los Cristi.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

La Av. Circunvalación entre Benavente y el Camino a Huamalata, el PRC establece un ancho existente entre líneas oficiales que varía entre 43 y 25 metros. En este tramo, se genera una discrepancia entre las líneas oficiales definidas por el Plan, con respecto a las líneas de los loteos existentes (ver FIGURA 3-63).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-63: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y trazado de la Av. Circunvalación, entre las calles Benavente y El Romeral.

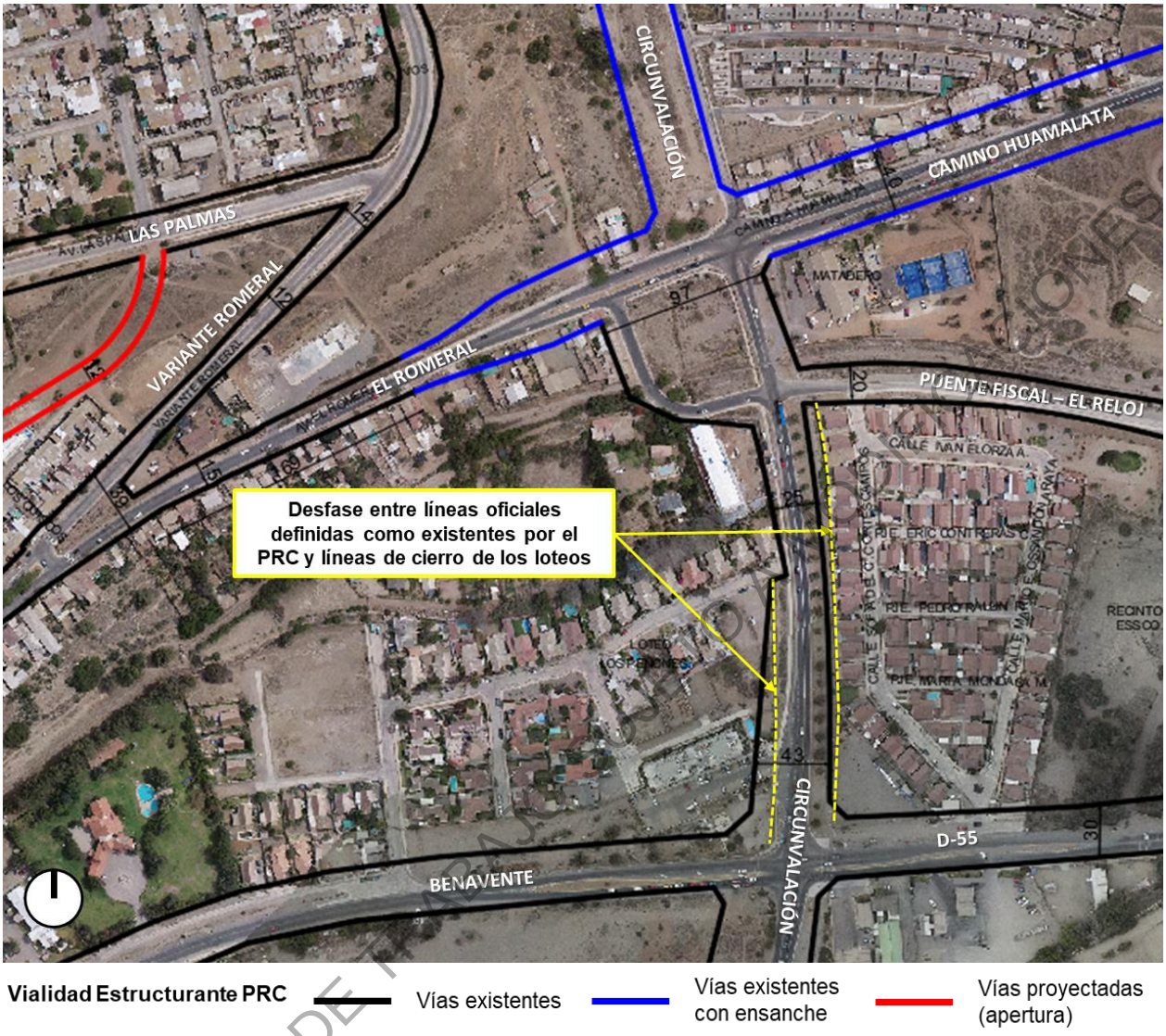

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

En definitiva, es posible identificar la presencia de discrepancias entre el trazado de las líneas oficiales representadas en los planos del PRC de Ovale, con respecto a los trazados de urbanizaciones y proyectos residenciales presentes en el contexto de la Av. Circunvalación. Al respecto, la recomendación técnica es precisar los trazados de las líneas oficiales dentro de la elaboración del Anteproyecto del PRC, con el fin de evitar que estas discrepancias generen afectaciones sobre las construcciones existentes y futuras.

- *Intersección entre la Ruta 43 y el camino D-595:*

En el sector norte del área urbana establecida por el PRC de Ovalle, se presenta una discrepancia entre las líneas oficiales establecidas por el Plan en la intersección de la Ruta 43 y el camino D-595 (ver FIGURA 3-64). En este contexto, es posible evidenciar que el trazado actual de la calzada Ruta 43 no se ajusta a las dimensiones y el diseño de las líneas oficiales establecidas por el Plan, lo cual también afecta su vinculación con el camino D-595.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-64: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, intersección entre Ruta 43 y camino D-595.

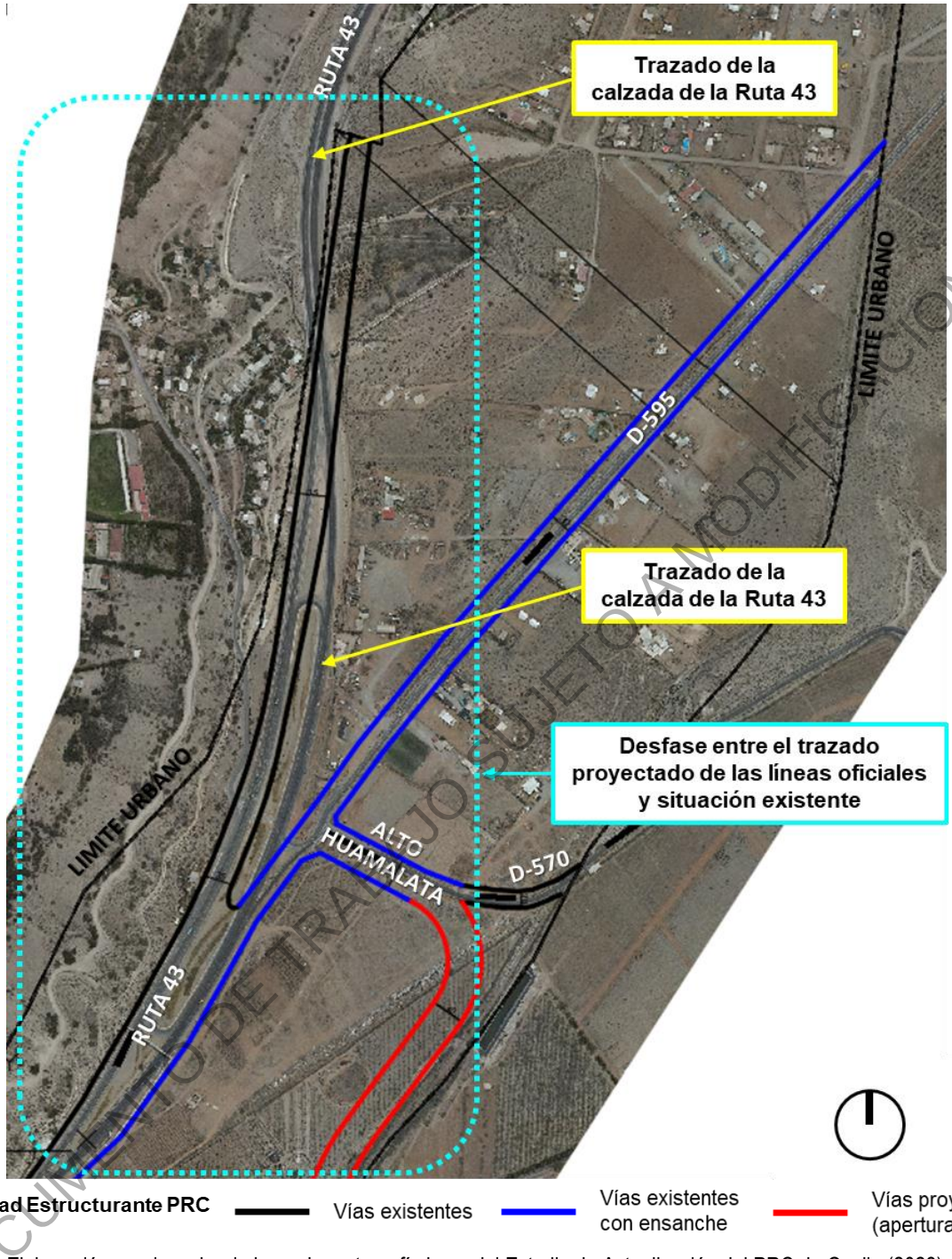

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

La condición antes expuesta, implica que en el Anteproyecto del Plan se deberá revisar el trazado de las líneas oficiales de la Ruta 43, además de precisar el límite urbano en el sector, considerando el diseño actual de la vía.

- *Intersección entre el Camino a Huamalata y 2 Oriente:*

En la intersección entre el Camino a Huamalata y 2 Oriente, se genera con descalce similar al caso anterior, donde las líneas oficiales proyectadas (ensanches) previstos por el PRC no se condicen con el trazado de la actual calzada de las vías, debido a cambios en su diseño (ver FIGURA 3-65). Esta condición también es aplicable al acceso a la calle Prat (Huamalata), donde se evidencia que la línea proyectada se encuentra desplazada hacia el oriente, con respecto a la condición existente.

FIGURA 3-65: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, intersección entre el Camino a Huamalata y 2 Oriente.

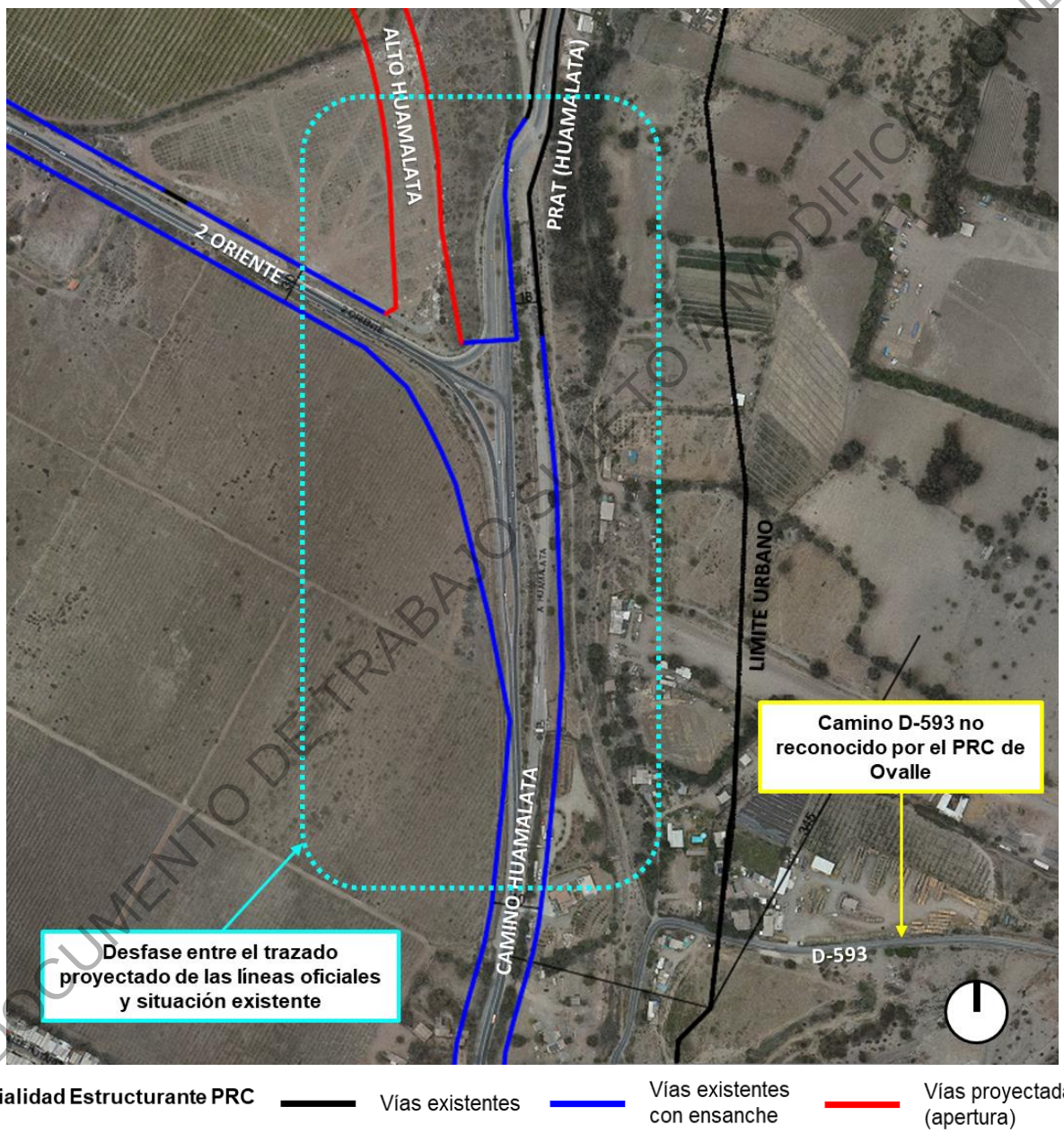

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

Otro elemento a tener presente, es la existencia del camino D-593 (ver FIGURA 3-65), el cual no fue incluido dentro de la propuesta de conectividad del actual PRC, pese a que esta vía vincula con los sectores emplazados al oriente

del río Hurtado.

Los temas antes expuestos, pueden ser revisados en la elaboración del Anteproyecto del Plan, donde se deberá analizar el trazado de las líneas oficiales del Camino a Huamalata y el inicio de la calle Prat (Huamalata), además de evaluar el reconocimiento del camino D-593 dentro de la vialidad estructurante del mismo Plan.

- *Proyección de la calle Igor Stravinsky:*

El PRC estableció la prolongación de la calle Igor Stravinsky hacia el norte paras su vinculación con el Camino Talhuén (frente al nuevo Hospital de Ovalle), el que se encuentra ejecutado parcialmente en la actualidad (ver FIGURA 3-66). Al respecto, se presenta una discrepancia en las líneas oficiales previstas por el Plan y el trazado ejecutado de la vía y las líneas de cierros existentes.

FIGURA 3-66: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, proyección de calle Igor Stravinsky.

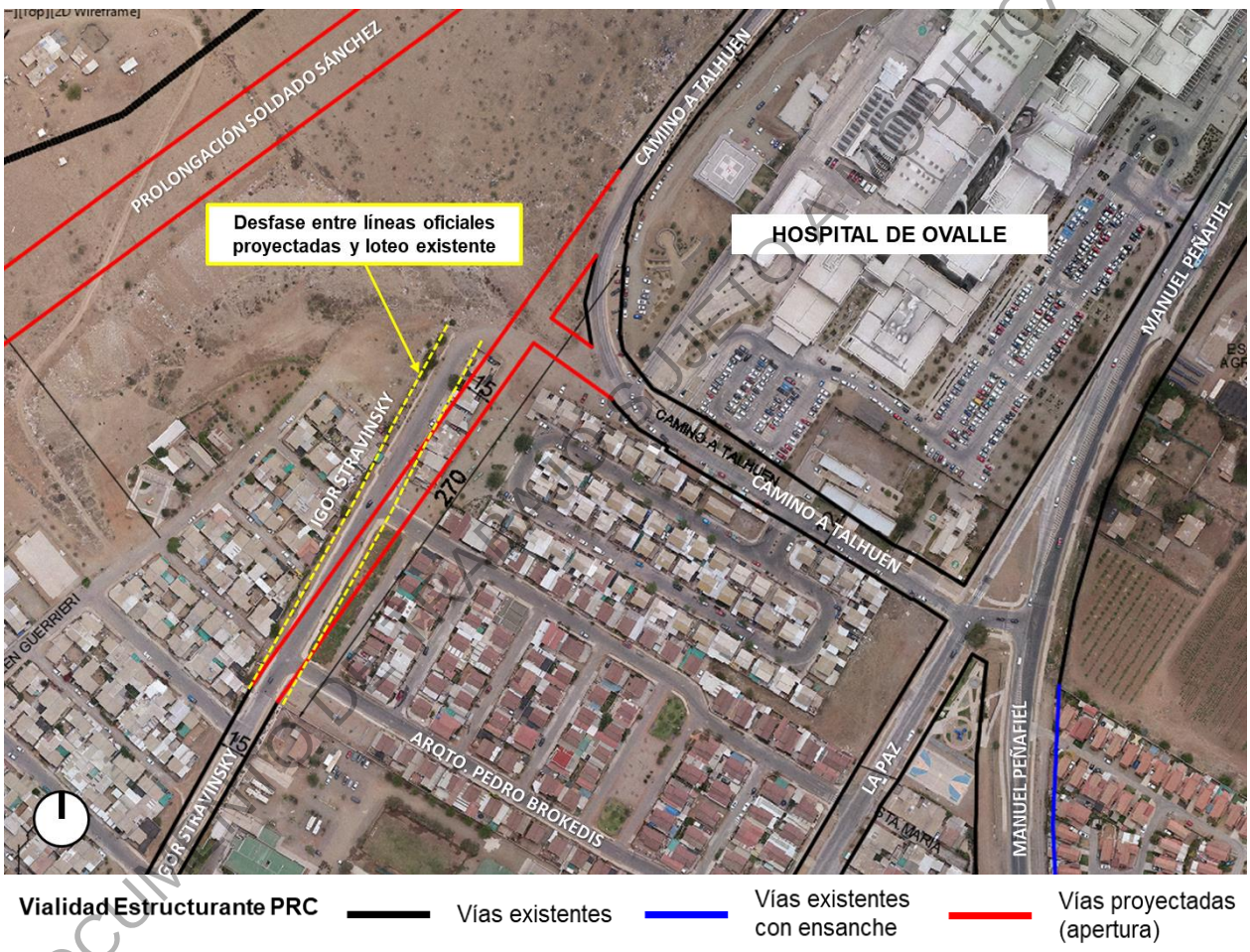

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

En este contexto, será necesario revisar el trazado de la calle Igor Stravinsky y su vinculación con el Camino a Talhuén, durante la elaboración del Anteproyecto del PRC de Ovalle, con el fin de adecuarlos a las condiciones actuales de este sector.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- *Soldado Sánchez:*

El trazado de la calle Soldado Sánchez presenta en algunos tramos discrepancias entre las líneas oficiales establecidas por el PRC, con respecto a las condiciones actuales del trazado y líneas de cierres existentes. En este contexto, el tramo de la vía comprendido entre Talhuén y Chacabuco corresponde a una apertura establecida por parte del Plan, trazado en forma recta. En tanto, en la actualidad este tramo se encuentra ejecutado, pero con un trazado distinto al previsto originalmente (ver FIGURA 3-67).

FIGURA 3-67: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, Soldado Sánchez entre Talhuén y Chacabuco.

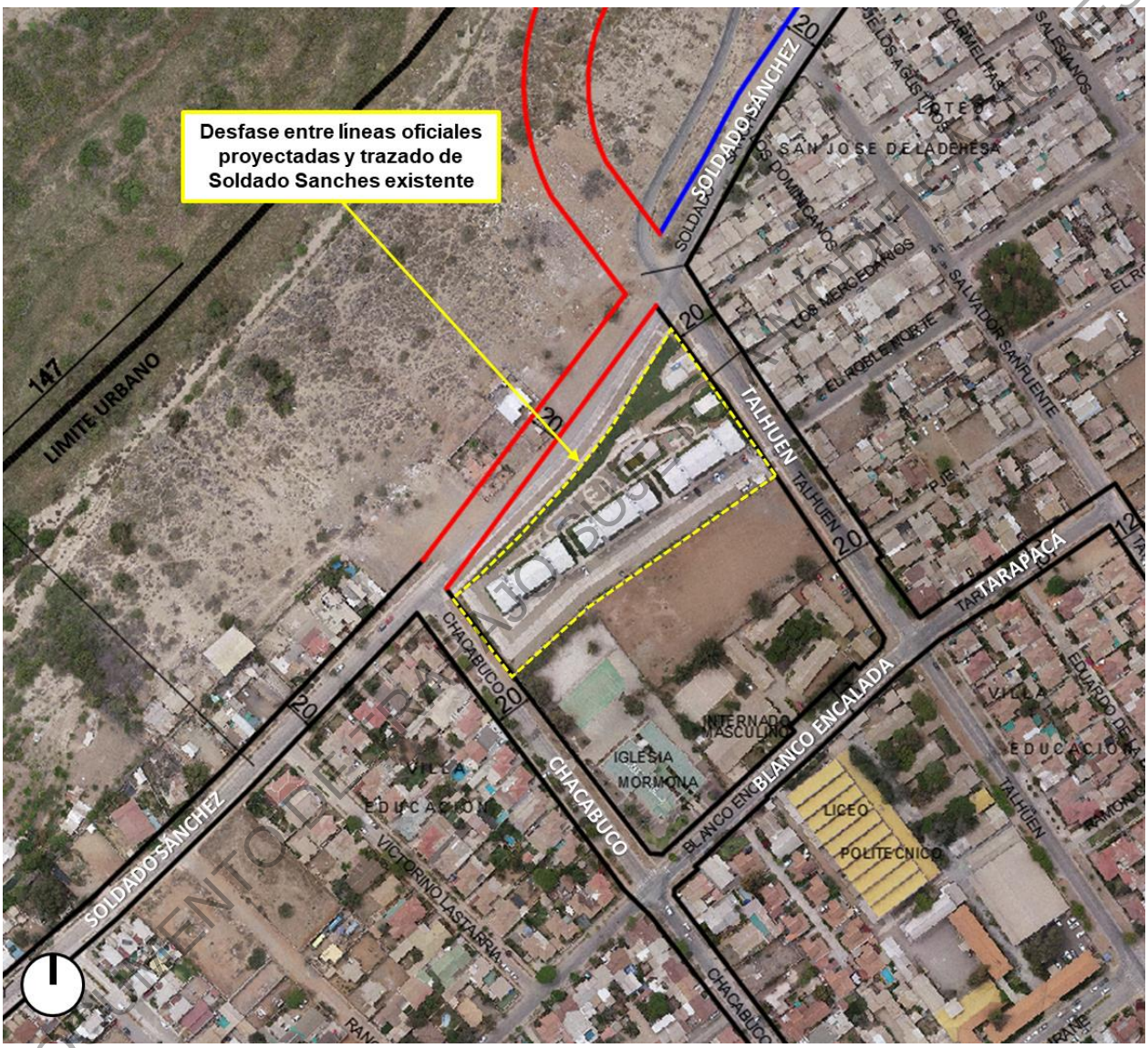

Vialidad Estructurante PRC — Vías existentes — Vías existentes con ensanche — Vías proyectadas (apertura)

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

En el sector de la intersección de Soldado Sánchez con el Camino Interior al Silo, también se evidencia una discrepancia entre la línea oficial establecida por el PRC, en relación a las líneas de cierres existentes (ver FIGURA 3-68). Junto a lo anterior, la línea oficial norte afecta a equipamientos existentes, condición que también es aplicable a la proyección de Soldado Sánchez hacia el poniente, que afecta a estas mismas construcciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

FIGURA 3-68: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, Soldado Sánchez en su intersección con el Camino Interior al Silo.

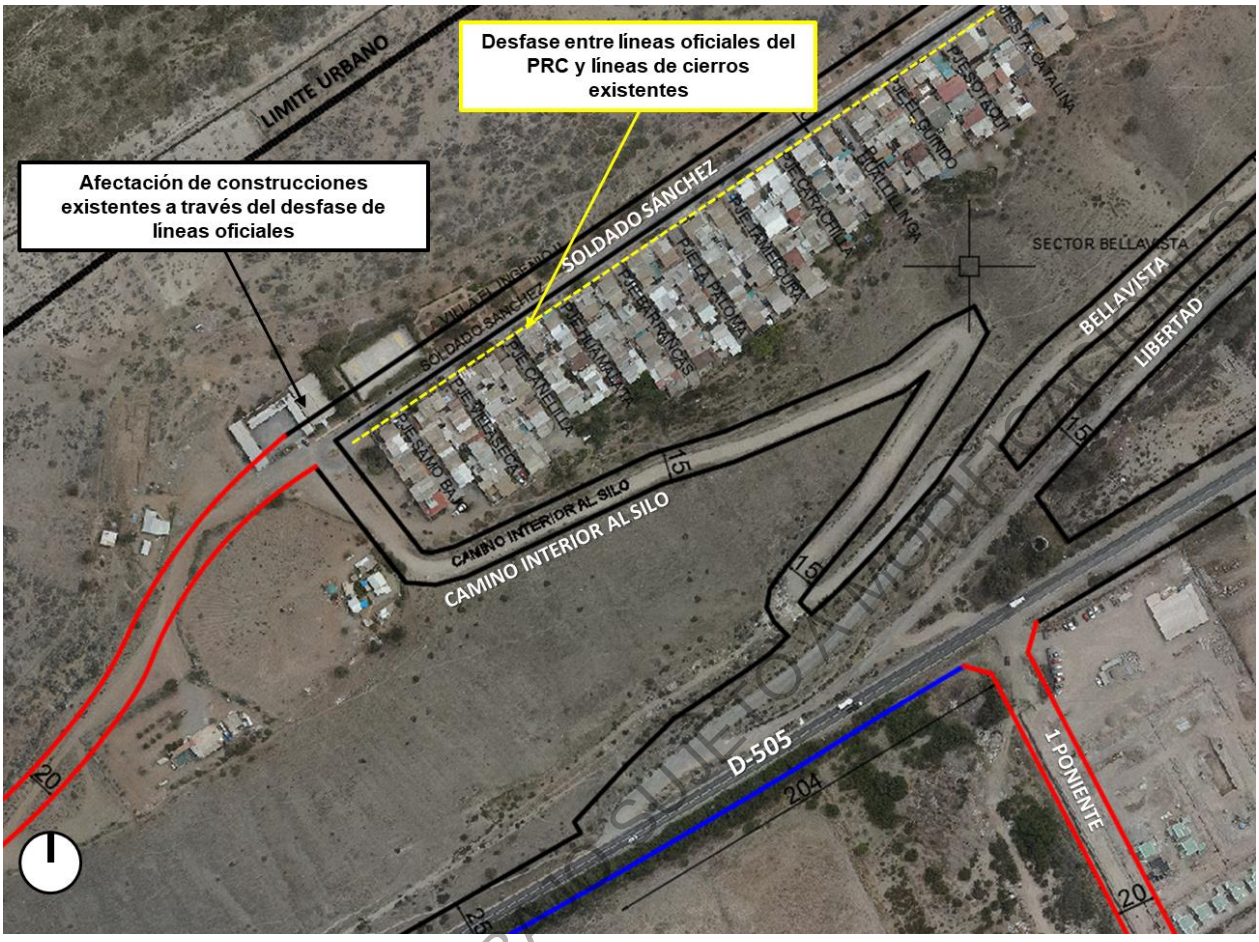

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

En el proceso de formulación del anteproyecto del PRC de Ovalle será posible revisar el trazado de las líneas oficiales en este sector, y otros, que presenten discrepancias respecto a las condiciones existentes.

- *Precisión de ensanches respectos a líneas de edificación existentes:*

El desarrollo urbano desde la aprobación del PRC ha conllevado que algunas de las vías proyectadas en 2016 en la actualidad se encuentren ejecutadas, tal como se mencionó anteriormente. No obstante, también fue posible identificar ambigüedades respecto a la definición de algunos tramos de las vías, respecto a que sus líneas oficiales son proyectadas sobre vías existentes (ensanches), o bien, son coincidentes con líneas de cierros existentes. Un ejemplo de lo anterior, es lo que se aplica en un tramo de Benavente en su intersección con El Romeral, donde la línea oficial norte es identificada como existente, sin embargo, la presencia de construcciones, algunas del siglo pasado, pueden implicar que esta línea corresponde a un ensanche (ver FIGURA 3-69).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-69: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, intersección entre Benavente y El Romeral.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

- *Reconocimiento de caminos públicos dentro del área urbana:*

En el sector norte del área urbana, al sur del Aeródromo Civil Tuqui, se inicia el camino público D-521, que vincula la Ruta 43 con el camino D-525 (ver FIGURA 3-70). Tal como se mencionó previamente en el caso del camino D-593 en el sector de Huamalata, la propuesta de conectividad del actual PRC no incorpora el camino D-521, pese a constituir una vía de acceso al área urbana. Al respecto, más al sur el Plan si reconoce al camino a Talhuén (D-525) que cumple una función similar.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-70: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y vinculación con el camino D-521.

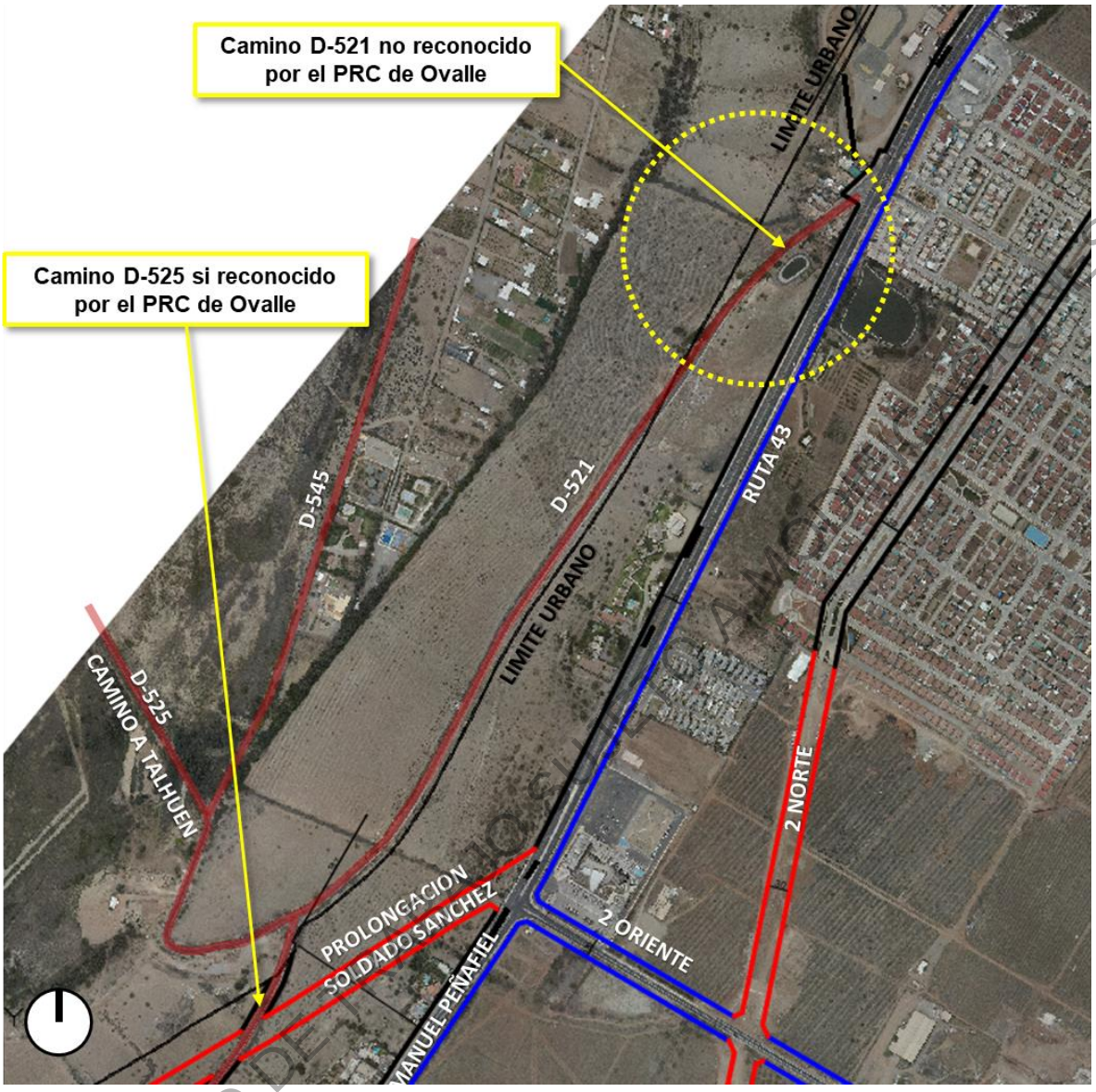

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

Un segundo caso es lo que acontece con otro tramo del camino D-525, emplazado más al sur del área urbana, que se inicia su recorrido a partir de la intersección de las calles Soldado Sánchez con Talhuén, presentando un recurrido sinuoso (adaptándose a la pendiente asociada a la quebrada Del Ingenio), la que no es reconocida como parte de la vialidad estructurante del PRC (ver FIGURA 3-71). Sobre esta sección del camino público, se superpone la vía proyectada Prolongación Soldado Sánchez, que se conecta con la calle Talhuén.

DOCUMENTO DE TRABAJO

FIGURA 3-71: Vialidad Estructurante del PRC de Ovalle y vinculación con el camino D-525.

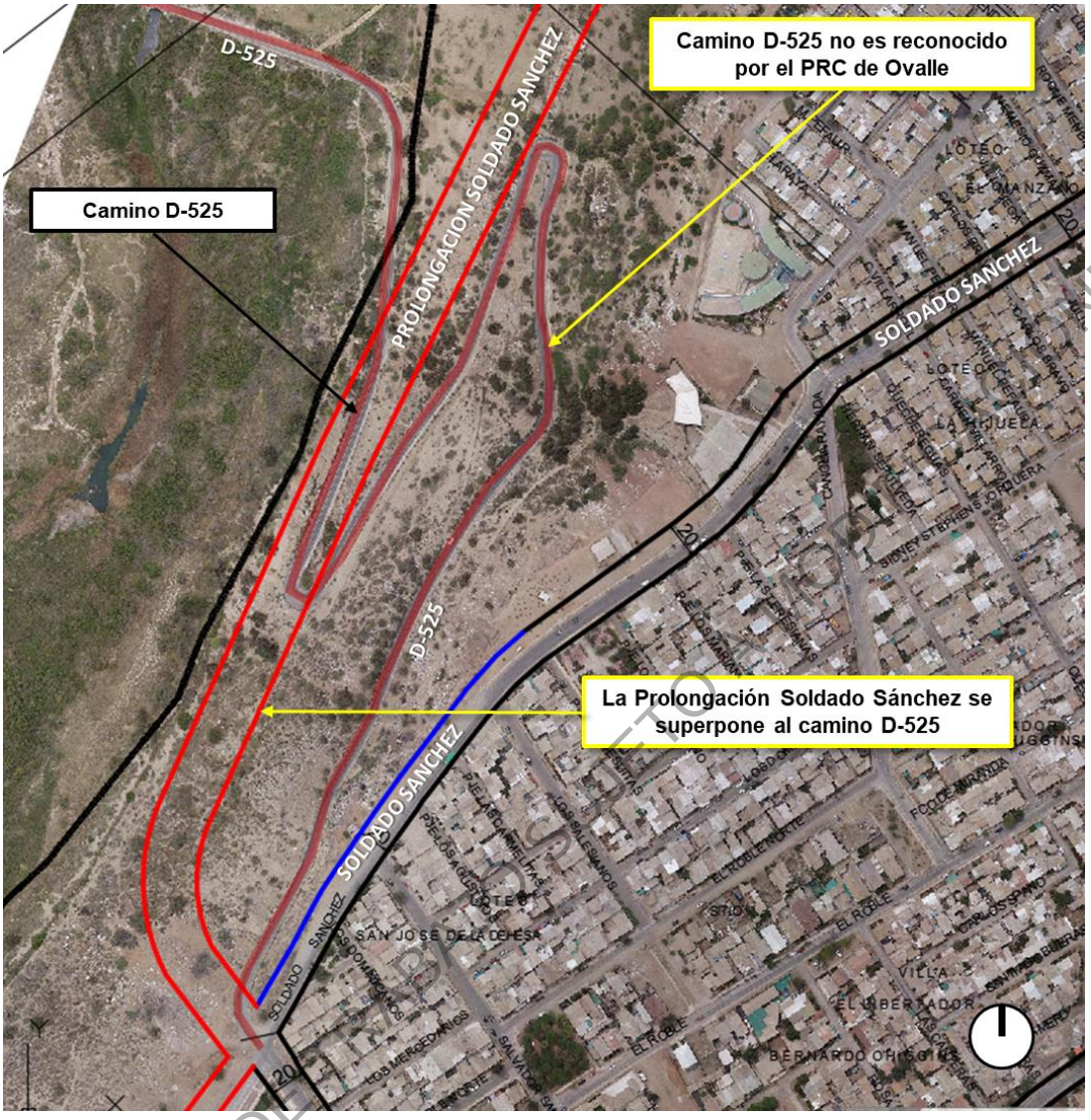

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO PROYECTO ACTUALIZACIONES

3.3.2.4 Propuesta de vialidad estructurante: definición y trazado de vías de categoría troncal y planificación urbana intercomunal.

- *Relación entre el PRI de Limarí de 2015 y el PRC de Ovalle de 2016:*

Los instrumentos de planificación territorial presentan dentro de sus atribuciones la asignación de categorías a las vías que compone su estructura de conectividad, conforme a lo establecido por los artículos 2.3.1. y 2.3.2. de la OGUC. De acuerdo a este último artículo, las categorías de vías que puedes establecer estos instrumentos son expresas, troncales, colectora, de servicio y locales.

Las categorías expresas y troncales, pueden ser establecidas por los planes reguladores intercomunales o metropolitanos, conforme a lo definido por el artículo 2.1.7 de la OGUC, que en su inciso tercer, numeral 2, letra b, menciona que "La clasificación de la red vial pública, mediante la definición de las vías expresas y troncales, así como su asimilación, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.3.1. de esta Ordenanza"[7].

Las categorías colectora, de servicio y local, forman parte de las atribuciones de la planificación urbana comunal, es decir, de los planes reguladores comunales, tal como lo establece el artículo 2.1.10. bis de la OGUC, inciso primero, letra b, que menciona los siguiente dentro de su ámbito de competencia:

- La red vial del área urbana de la comuna.
- Las vías colectoras, de servicio, locales y pasajes con sus respectivos anchos de acuerdo a los criterios definidos en los artículos 2.3.2. y 2.3.3. de la OGUC;
- La asimilación de las vías existentes, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.3.1. de la OGUC;
- Las vías expresas y troncales, cuando estas hubieren sido definidas en la planificación intercomunal o metropolitana, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28 de la LGUC y artículo 2.1.3. de la OGUC.

En relación a las categorías establecidas por el PRC de Ovalle de 2016, destaca de la asignación de vías de tipo troncal en algunas de sus principales vías (ver FIGURA 3-72). Con respecto a lo establecido por el PRI de Limarí de 2015, las vías troncales definidas por este instrumentos presentan discrepancias con respecto a las establecidas por el PRC de Ovalle (ver FIGURA 3-73).

El PRI de Limarí establece vías de categoría troncal dentro del área urbana del PRC de Ovalle, las cuales, son jerárquicas respecto a este último instrumento de planificación. En este sentido, en el caso de las vías troncales el PRC puede establecer vías de categorías troncal, siempre y cuando, estas se encuentren definidas por la planificación urbana intercomunal, o bien, establecer estas vías de forma supletoria a través de artículos transitorios, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.1.3. de la OGUC, esto último, siempre y cuando su territorio no se encuentre vigente un plan regulador intercomunal.

En el caso del PRC de Ovalle algunas de las vías troncales establecidas son concordantes con las definidas por el PRI de Limarí, cumpliendo con lo mencionado en el párrafo anterior, como es el caso de la Ruta 45, el camino D-505, la Ruta 43, el camino D-55 y una parte del trazado de la Av. Circunvalación, tal como lo muestra la FIGURA 3-73. No obstante, el resto de las vías troncales definidas por el PRC no forman parte de las vías de este tipo definidas por el PRI. Al estar vigente el PRI, no es posible que el PRC defina estas categorías sobre la base de normas supletorias según el artículo 2.1.3. de la OGUC.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

[7] Artículo 2.3.1. de la OGUC, inciso 3º: *"En cada caso, los Planes Reguladores Comunales o Seccionales deberán considerar, además de las disposiciones técnicas propias de la ingeniería de tránsito, los conceptos urbanísticos que guían el desarrollo de los distintos sectores de las comunas y sus barrios, las características de las actividades urbanas que se emplazan en los bordes de las vías y la dotación de infraestructura prevista."*

FIGURA 3-72: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, con categoría de troncal.

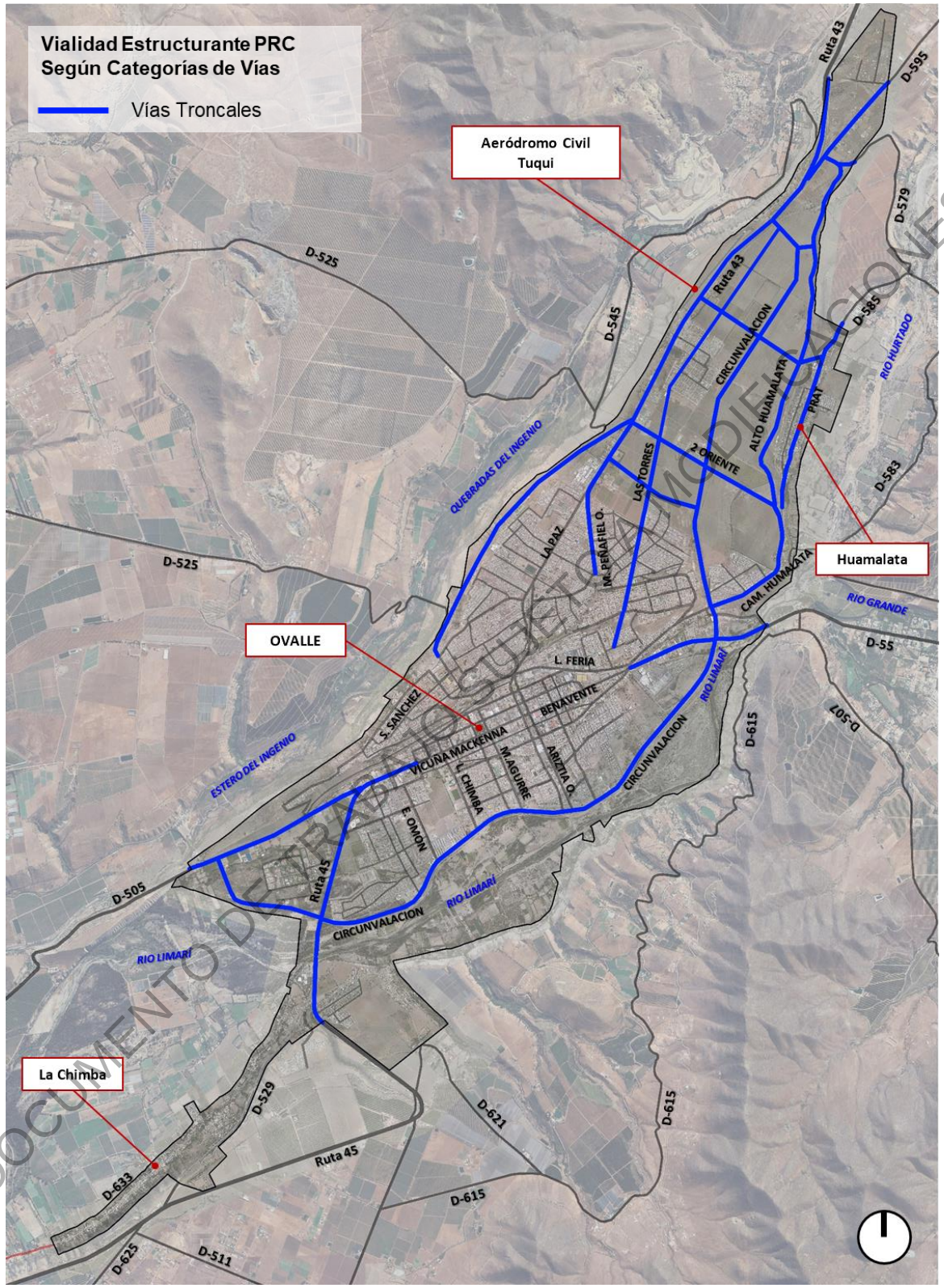

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-73: Comparación entre el PRI de Limarí de 2015 y el PRC de Ovalle 2016, en cuanto a la asignación de categoría de vías troncales.

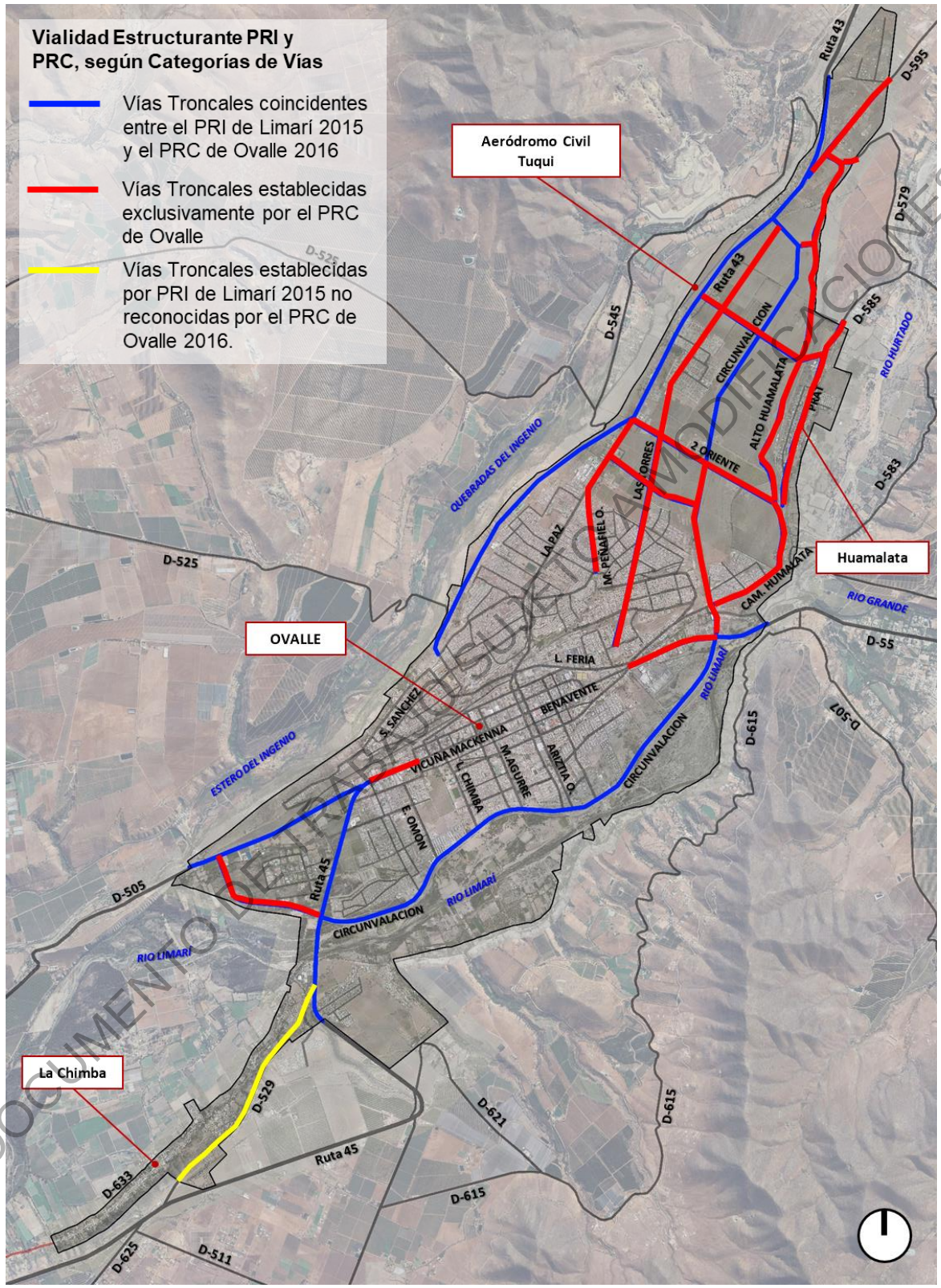

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y antecedentes del PRI de Limarí 2015.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Las vías establecidas por el PRC con categoría troncal que presentan discordancias con el PRI de Limarí son las siguientes:

- Av. Circunvalación, en los siguientes tramos:
  - Entre el camino D-505 y la Ruta 45 (Av. Gobernadora Laura Pizarro).
  - Entre el Camino a Huamalata y 2 Oriente.
- Camino a Huamalata, entre Av. Circunvalación y 2 Oriente.
- 1 Oriente, 2 Oriente, 3 Oriente y 4 Oriente.
- Av. Las Torres y 2 Norte.
- Prat (Huamalata)
- Av. Manuel Peñafiel, entre la Av. Magallanes Moure y 2 Oriente.
- Benavente, entre David Perry y la Av. Circunvalación.
- Caminos D-579 y D-595.
- Av. Gobernadora Laura Pizarro, entre camino D-505 y El Mirador.

Por otro lado, una situación diferente acontece con el camino D-529 (Subida La Chimba), que actúa como vía alternativa a la Ruta 45, al sur del área urbana vigente (ver FIGURA 3-73). Este camino público es definido por el PRI de Limarí como una vía troncal, asignándole un ensanche de 30 metros, entre el límite urbano sur y la Ruta 45. Sin embargo, el PRC reconoce esta vía con categoría local, manteniendo su ancho entre líneas oficiales como existente, que según la ordenanza local varía entre los 9 y 38 metros.

El PRI en el caso de las vías troncales posee una jerarquía mayor que el PRC, por tanto, este último instrumento debe reconocer esta categoría de vías cuando sean definida por la planificación urbana intercomunal (artículo 2.1.10. bis de la OGUC, inciso primero, letra b). En el caso del camino D-529 (Subida La Chimba), este debiera ser catalogado dentro del PRC como troncal y reconocer el ensanche establecido de 30 metros.

En la actualización del PRC de Ovalle es recomendable reconocer las categorías de vías troncales establecidas por el PRI, excluyendo todas aquellas que no se encuentren definidas como tales por este último plan, actualizando su descripción dentro de la nueva versión de su ordenanza y planos. Al respecto, se considera necesario en la elaboración del Anteproyecto del PRC de Ovalle realizar las siguientes correcciones:

- En el caso de las vías establecidas actualmente como troncales, pero que no se encuentren definidas por el PRI de Limarí de 2015, se recomienda que pasen a ser parte de las categorías de vías que si forman parte de las atribuciones de un PRC, como es el caso de la categoría colectora.
- En relación al camino D-529 (Subida La Chimba), es recomendable incluirlo como vía troncal dentro del PRC, junto con establecer su ensanche de 30 metros.

- *Relación entre el proyecto de Modificación del PRI de Limarí de 2021 y el PRC de Ovalle de 2016:*

El proyecto de Modificación del PRI de Limarí de 2021, establece cambios en su estructura de conectividad, representada por las vías de categoría troncal al interior del área urbana del PRC de Ovalle vigente (ver FIGURA 3-74). Con este Plan, las vías establecidas por el PRC con categoría troncal que presentan discordancias con el PRI se reducen, siento estas las siguientes:

- 1 Oriente y 3 Oriente.
- Av. Las Torres y 2 Norte.
- Prat (Huamalata).
- Av. Manuel Peñafiel, entre la Av. Magallanes Moure y 2 Oriente.
- Benavente, entre David Perry y la Av. Circunvalación.
- Av. Gobernadora Laura Pizarro, entre camino D-505 y El Mirador.

La nueva versión del PRI excluye de su vialidad troncal al camino D-529 (Subida La Chimba), pero reconociendo una mayor extensión de la Ruta 45, al estar inscrita en la zona de extensión urbana ZEU-1, que no afecta el área urbana del PRC de Ovalle vigente.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-74: Comparación entre el proyecto de Modificación del PRI de Limarí de 2021 y el PRC de Ovalle 2016, en cuanto a la asignación de categoría de vías troncales.

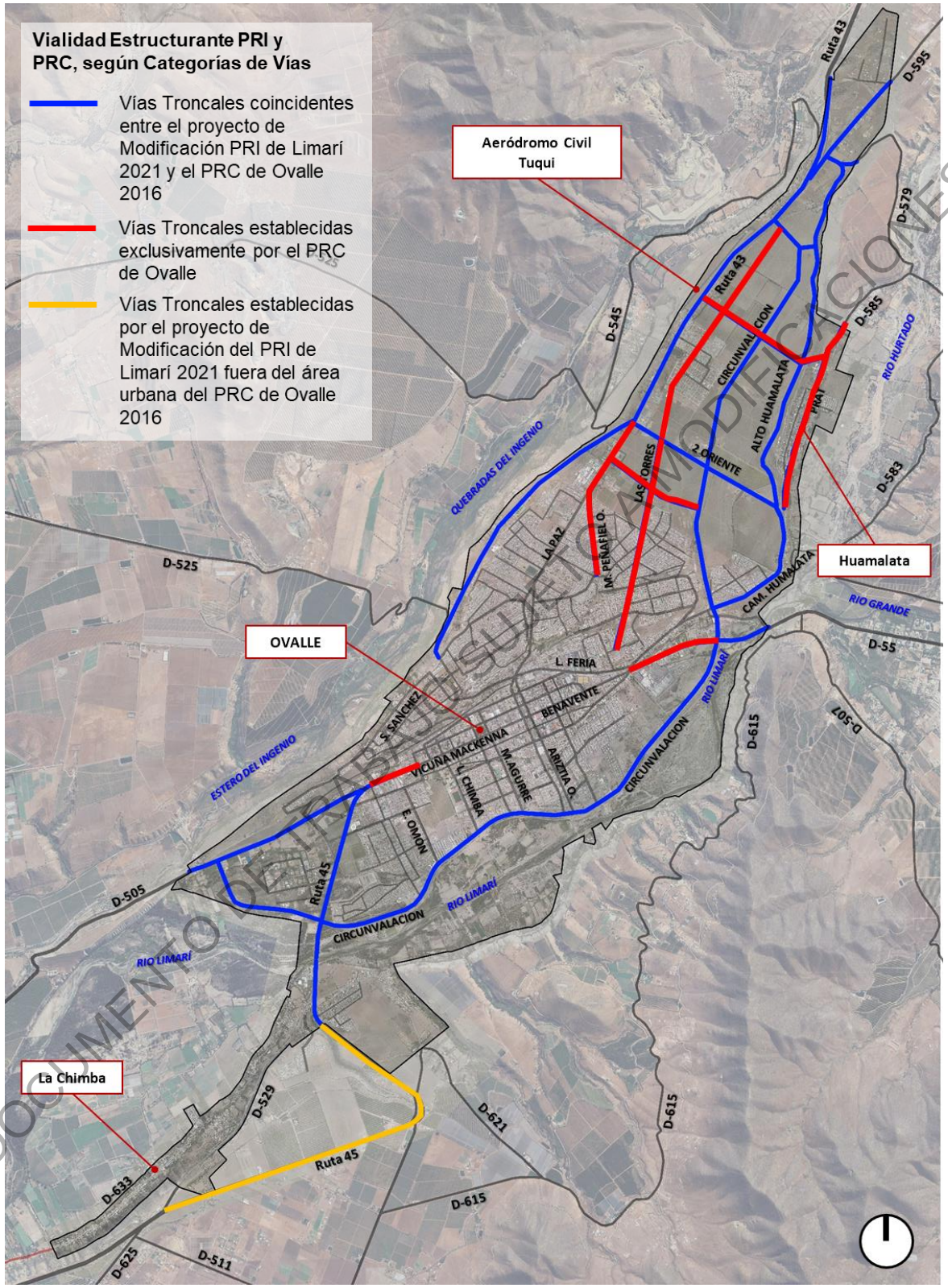

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y antecedentes del PRI de Limarí 2021.

En el caso de ser promulgado el nuevo PRI de Limarí durante el proceso de formulación de la modificación del PRC de Ovalle, se debe procurar establecer la coherencia entre los dos planes, respecto a las vías de categoría troncal. En este sentido, es recomendable realizar las siguientes correcciones:

- En el caso de las vías de categoría establecidas actualmente como troncales, pero que no se encuentren definidas por el PRI de Limarí de 2021, se recomienda que pasen a ser parte de las categorías de vías que si forman parte de las atribuciones de un PRC, como es el caso de la categoría colectora.

3.3.2.5 Propuesta de vialidad estructurante: definición de vías colectoras, de servicios y locales y su continuidad dentro del área urbana.

- *Sector central del área urbana de Ovalle:*

El PRC de Ovalle establece una red de vías con categorías colectoras, de servicios y locales, dentro de su ámbito de competencia normativa. La mayor complejidad en la distribución de estas categorías viales se registra en el sector central del área urbana del Plan (ver FIGURA 3-75).

En el área central de la ciudad, el PRC define una sistema de corredores viales que fue analizado en el punto 3.3.2.2 del presente capítulo. Para efectos de análisis, son mantenidos estos corredores, pero asignado las categorías de vías establecidas por el PRC, las cuales se reproducen en el caso del sector central en la FIGURA 3-76 y la FIGURA 3-77.

En este contexto es posible mencionar, a modo de observación general, la existencia de discontinuidades en las categorías asignadas a cada uno de estos corredores, donde se pasa en algunos de sus tramos desde colectoras a servicio, o bien, de servicios a locales, junto con los cambios que se generan al pasar de una vía troncal a colectora o a servicio. A continuación se analizan algunos ejemplos:

- Corredor Benjamín Vicuña Mackenna y Benavente: en el poniente este corredor da continuidad a la Av. Gobernadora Laura Pizarro (con categoría Troncal), a través de Benjamín Vicuña Mackenna, que es definida como local entre El Mirador y Victoria, para continuar con categoría de servicio hasta Ariztia Oriente, prosiguiendo con esta misa categoría a través de Benavente. Desde su intersección con David Perry, Benavente pasa a tener categoría Troncal. En este sentido, el corredor pasa de tronca, local, de servicio y a troncal.
- Corredor Libertad y Maestranza: en el caso de Libertad su trazado es definido como local, mientras que su continuidad al oriente, a través de Maestranza, presenta una categoría colectora.
- Corredor Pedro Barrios, Tangue y la Av. David Perry: en el tramo relacionado con Pedro Barrios es definido con categoría de servicio, continuando en Tangue como local, para posteriormente en David Perry pasar a colectora (entre Ariztia Oriente y Tucapel), prosiguiendo como servicio hasta Benavente.
- Corredor Alberto Blest Gana: en su mayor parte de su trazado es definido como colectora, salvo en su tramo entre La Chimba y Miguel Aguirre, que es definida como local, además de la calle Potrerillos que es catalogada también como local.
- Corredor Tamaya y la Av. La Chimba: la calle Tamaya entre Bellavista y Socos es una apertura (nueva vía) con categoría colectora, mientras que la misma calle, entre Socos e Independencia, es catalogada de servicio. En tanto, La Chimba continua el corredor siendo está definida como colectora. Lo anterior, pese a que mantiene el mismo ancho existente y proyectado de 20 metros.
- Corredor Victoria: mantiene la categoría de local en todo su trayecto.
- Corredor Miguel Aguirre y Miguel Aguirre Sur: en su primer tramo conformado por Miguel Aguirre es definida como local, mientras que su segundo tramo definido por Miguel Aguirre sur corresponde a servicio.
- Corredor Ariztia Poniente y El Molino: en cuanto a la calle Ariztia Poniente es definida como colectora, pero su continuación a través de El Molino es establecida de servicio.
- Corredor Ariztia Oriente: es definida íntegramente con categoría de servicio.
- Corredor Antofagasta: en su primer tramo entre Covarrubias y Alberto Blest Gana, es definida de servicio, mientras que en su segundo tramo, entre Alberto Blest Gana y la Av. Circunvalación, se establece como colectora.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-75: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle en el sector central del área urbana, según categoría de vía.

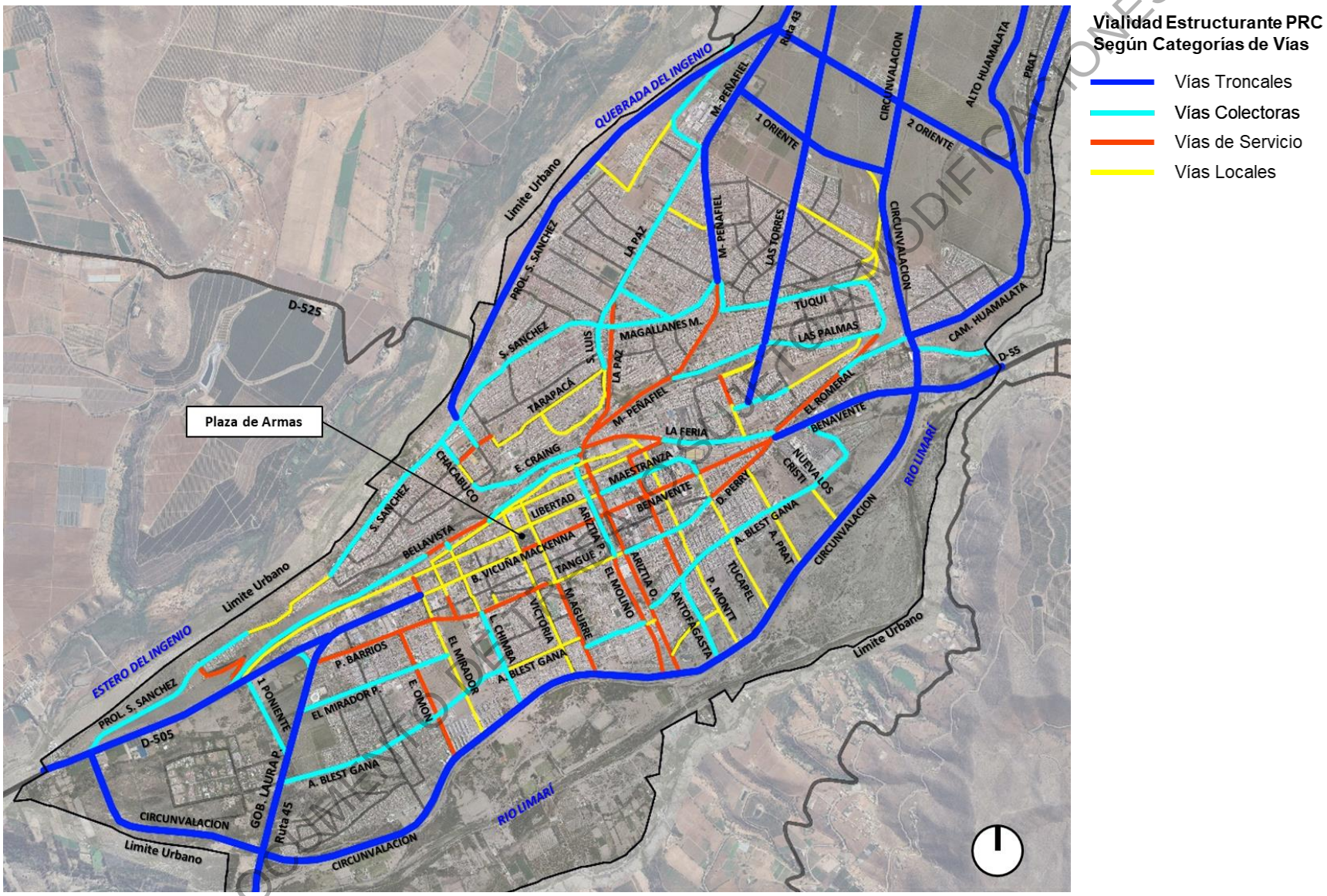

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO MODIFICACIONES

FIGURA 3-76: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, identificación de los principales corredores viales en el sector central y categorías de las vías.

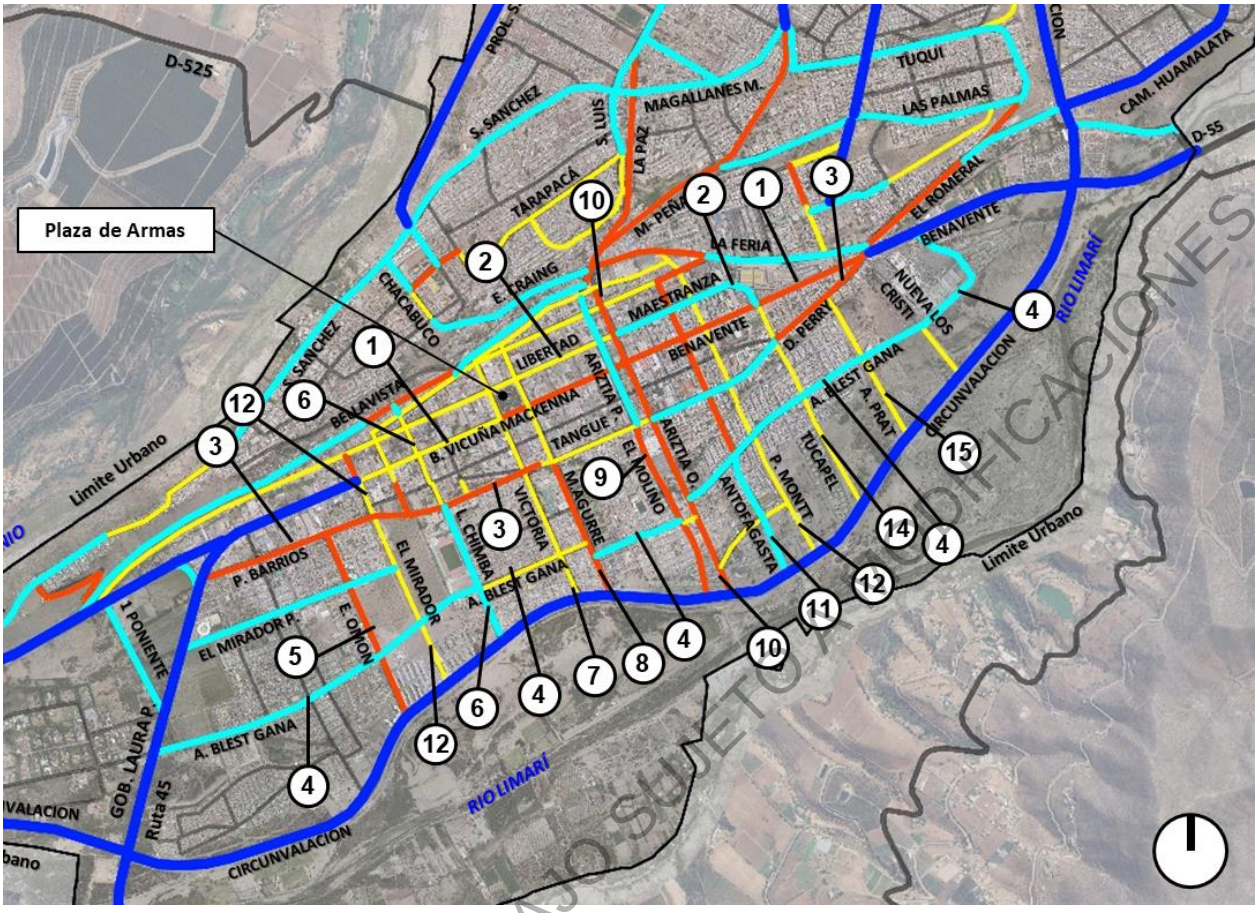

Vialidad Estructurante PRC Según Categorías de Vías

Vías Troncales — Vías de Servicio
Vías Colectoras — Vías Locales

Corredores oriente-poniente:
1. Corredor Benjamín Vicuña Mackenna y Benavente.
2. Corredor Libertad y Maestranza.
3. Corredor Pedro Barrios, Tangue y la Av. David Perry.
4. Corredor Alberto Blest Gana.

Corredores norte-sur:
5. Corredor Elsa Omon.
6. Corredor Tamaya y la Av. La Chimba.
7. Corredor Victoria.
8. Corredor Miguel Aguirre y Miguel Aguirre Sur.
9. Corredor Ariztia Poniente y El Molino.
10. Corredor Ariztia Oriente.
11. Corredor Antofagasta.
12. Corredor El Mirador.
13. Corredor Pedro Montt.
14. Corredor Tucapel.
15. Corredor Arturo Prat

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

En el área que rodea al centro de la ciudad, también se producen cambios en las categorías de las vías en algunos corredores, algunos de los cuales se mencionan a continuación (ver FIGURA 3-77):

- Corredor Av. Manuel Peñafiel: esta avenida entre 2 Oriente y la Av. Magallanes Moure es definida con categoría troncal, mientras que el resto de su recorrido hasta Los Pescadores, se establece como se servicio. Sin embargo, en todo su recorrido presenta un ancho promedio de 30 metros, incluyendo los ensanches proyectados.
- Corredor Av. La Paz: en su primer tramo es establecida como colectora, es decir, entre la Av. Manuel Peñafiel y San Luis. En tanto, en su segundo tramo, entre San Luis y la Av. Manuel Peñafiel, se establece como de servicio.
- Corredor Av. El Romeral, La Feria, Av. Enna Craig y Chacabuco: en el caso de La Feria presenta una primera

parte (entre El Romeral y Covarrubias) presenta una categoría colectora, mientras que en su segunda sección (entre Covarrubias y la Av. Manuel Peñafiel) es definida de servicio. En tanto, la Av. Enna Craig es establecida como colectora, pero su continuidad a través de Chacabuco pasa a ser de tipo local, retomando su último tramo a colectora.

- Corredor Variante El Romeral, Av. Tuqui, Av. Magallanes Moure y Soldado Sánchez: en gran parte de su recorrido es definido con categoría colectora. Sin embargo, en Soldado Sánchez se produce un cambio en esta categoría en un tramo acotado, donde se establecido como local, prosiguiendo su trayecto como colectora.

FIGURA 3-77: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, identificación de los principales corredores en la terraza que rodea el sector central y categorías de las vías.

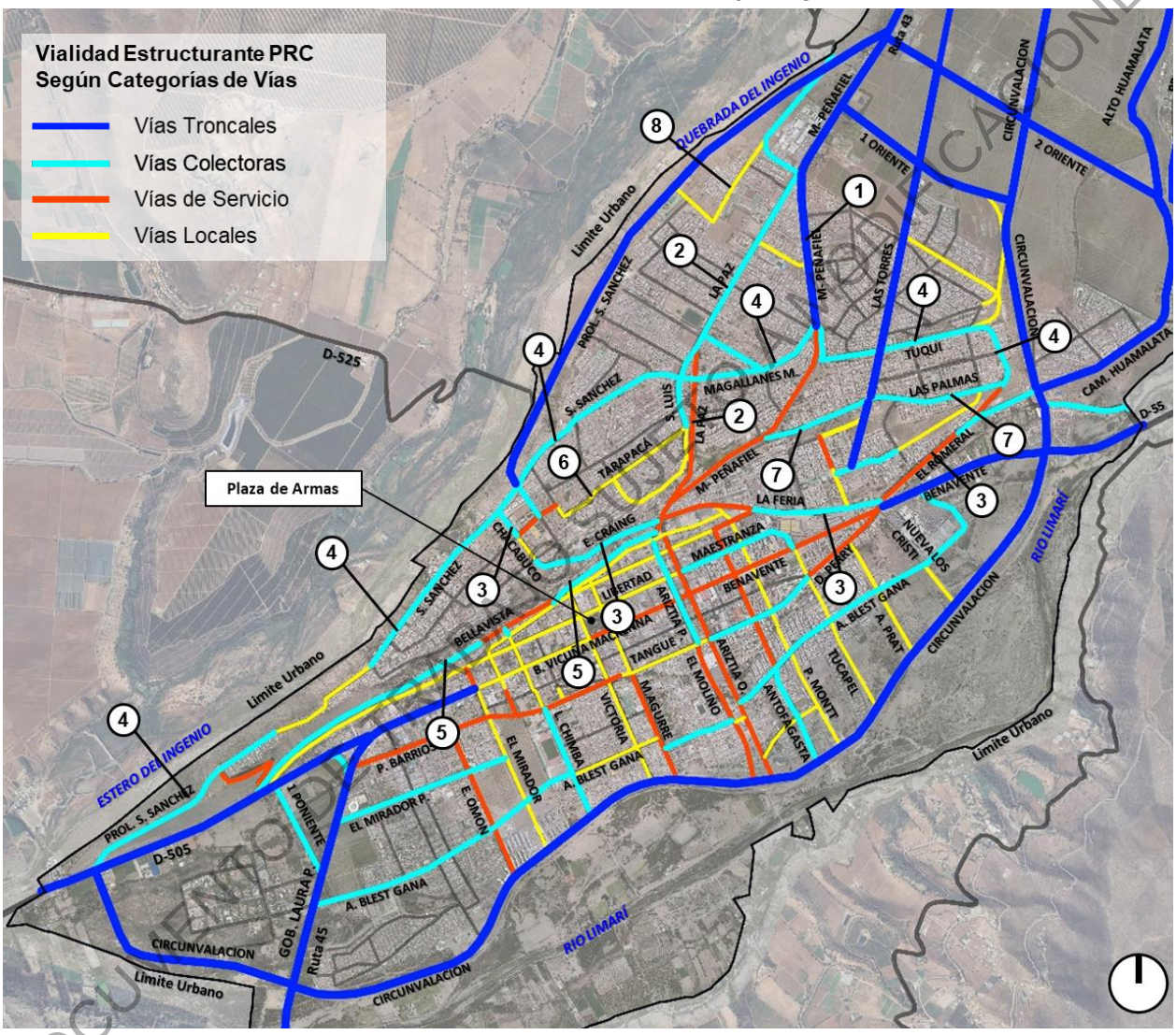

Corredores

1. Corredor Av. Manuel Peñafiel.
2. Corredor Av. La Paz.
3. Corredor Av. El Romeral, La Feria, Av. Enna Craig y Chacabuco.
4. Corredor Variante El Romeral, Av. Tuqui, Av. Magallanes Moure y Soldado Sánchez.
5. Corredor Av. Bellavista.
6. Corredor Tarapacá y Blanco Encalada.
7. Corredor Av. Las Palmas.
8. Corredor Juan Villalobos y Igor Stravinsky.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO EN ESTUDIO PARA PUBLICACIONES

Los cambios en las categorías de vías en algunos de los corredores, si bien, se relacionan en algunos casos con cambios en los anchos entre líneas oficiales existentes, no permiten establecer continuidad en los estándares de diseño del corredor en todo su trayecto. Al respecto, los planes reguladores comunales pueden asimilar las vías existentes a las categorías establecidas por el artículo 2.3.2. de la OGUC, debido a que es posible mantener su continuidad de categoría, independiente del ancho entre líneas oficiales existentes.

Otro aspecto relevante es la relación entre las categorías de vías establecidas por un PRC y la aplicación de las escalas de equipamiento definidas por el artículo 2.1.36. de la OGUC, lo cual es revisando más adelante.

- *Sector norte del área urbana de Ovalle:*

En el sector norte del área urbana, la mayor parte de las vías establecidas por el PRC de Ovalle corresponden a categoría troncal, salvo con algunas vías de menor categoría asociadas al área central de la ciudad (ver FIGURA 3-78).

FIGURA 3-78: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector norte del área urbana y categorías de las vías.

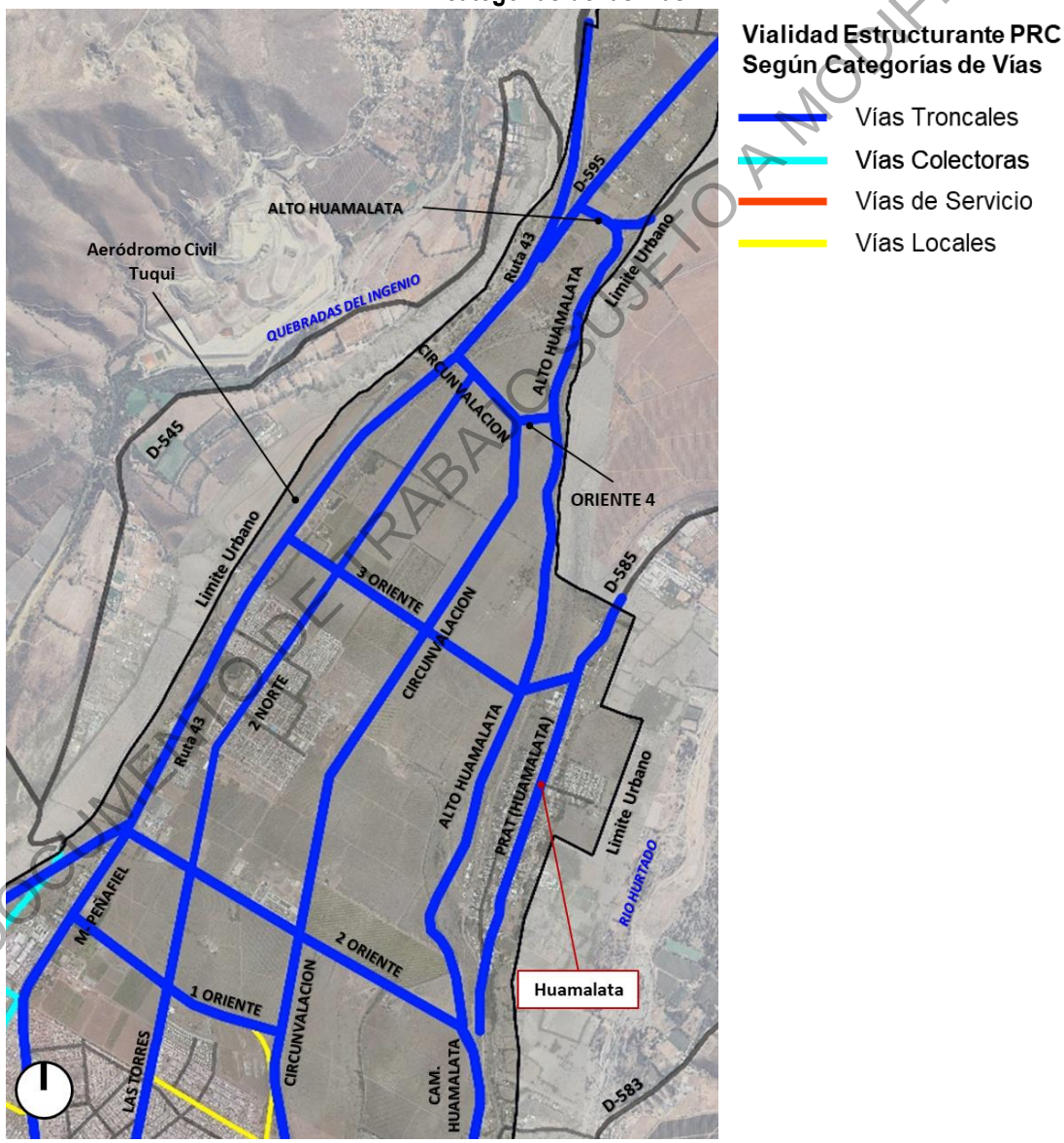

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

- *Sector sur del área urbana de Ovalle:*

En el sector sur del área urbana la Ruta 45 es definida con categoría troncal, mientras que sólo un tramo del camino D-529 (Subida a La Chimba) es establecida como colectora (ver FIGURA 3-79). En tanto, el resto del camino D-529, el camino D-633 (camino a La Chimba) y los caminos Río Loa y El Reloj, son definidas con categoría local, con la excepción de un tramo de Río Loa, que es definido con categoría de servicio.

FIGURA 3-79: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle, sector sur del área urbana y categorías de las vías.

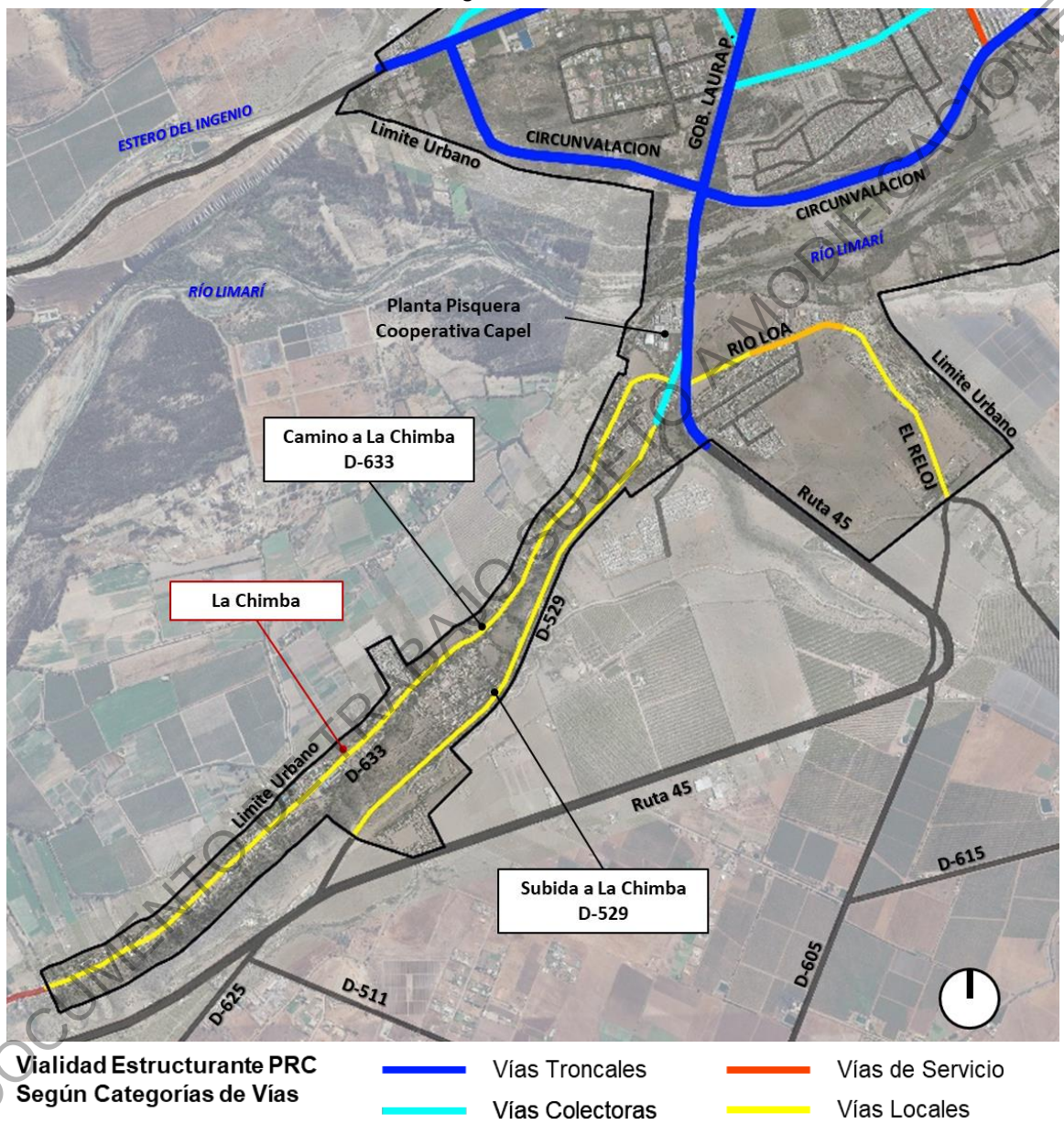

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

- *Sector central del área urbana de Ovalle y aplicación de escalas de equipamientos:*

El establecimiento de categorías en las vías de un PRC, de acuerdo al artículo 2.3.2. de la OGUC, junto con la definición de estándares de diseño de las vías, se relaciona también con la localización de usos de equipamientos, de acuerdo a sus escalas.

Las escalas de equipamientos son definidas por el artículo 2.1.36. de la OGUC, el que establece que para *"efectos de la aplicación de los Instrumentos de Planificación Territorial, se distinguirán cuatro escalas de equipamiento, divididas según su carga de ocupación y ubicación respecto de la categoría de la vía que enfrentan"*. En este artículo se identifican las siguientes escalas de equipamientos:

- **Equipamiento Mayor**: El que contempla una carga de ocupación superior a 6.000 personas y sólo se podrá ubicar en predios que enfrenten vías expresas y troncales.
- **Equipamiento Mediano**: El que contempla una carga de ocupación superior a 1.000 y hasta 6.000 personas y sólo se podrá ubicar en predios que enfrenten vías colectoras, troncales o expresas.
- **Equipamiento Menor:** El que contempla una carga de ocupación superior a 250 y hasta 1.000 personas y sólo se podrá ubicar en predios que enfrenten vías de servicio, colectoras, troncales o expresas.
- **Equipamiento Básico:** El que contempla una carga de ocupación de hasta 250 personas y sólo se podrá ubicar en predios que enfrenten vías locales, de servicio, colectoras, troncales o expresas.

Considerando lo anterior, es que la aplicación de la escala de equipamiento es definida a partir de la carga de ocupación y la categoría de las vías que enfrenta dicho equipamiento, estas últimas, establecidas por el respectivo instrumento de planificación territorial. En el CUADRO 3-9 se muestra un resumen de la vinculación entre las escalas de equipamiento y las categorías de vías.

CUADRO 3-9: Aplicación de escalas de equipamiento según categorías de vías.

	Expresa	Troncal	Colectora	Servicio	Local	Carga de ocupación
Equipamiento Mayor	Si	Si	No	No	No	Superior a 6.000 personas
Equipamiento Mediano	Si	Si	Si	No	No	Superior a 1.000 hasta 6.000 personas
Equipamiento Menor	Si	Si	Si	Si	No	Superior a 250 hasta 1.000 personas
Equipamiento Básico	Si	Si	Si	Si	Si	Hasta 250 personas

Fuente: Elaboración propia sobre la base del artículo 2.1.36. de la OGUC.

En el caso de la vialidad estructurante establecida por el PRC de Ovalle, de acuerdo a la información aportada en el proceso de participación ciudadana y reuniones con los estamentos técnicos de la Municipalidad de Ovalle, se recogieron opiniones respecto de la definición de las categorías de vías en el área central de la ciudad. Al respecto, es mencionado que en la actual catalogación de vías en el centro, especialmente en las manzanas alrededor de la Plaza de Armas, al estar definidas fundamentalmente como vías locales y puntalmente de servicio, restringen la localización de nuevos equipamientos de escalas superiores a básicas y menores.

En la FIGURA 3-80 se muestra la propuesta de conectividad vial del PRC en el área central de Ovalle, con respecto a las categorías de vías aplicadas, junto con las posibilidades de localización de los equipamientos según su escala. Al respecto, es posible comprobar lo mencionado en el párrafo anterior, donde en el área central de la ciudad, comprendido entre las calles Bellavista, Pedro Barrios-Tangue y Ariztia Oriente, existe un predominio de vías locales y en segundo lugar de servicio. Es por lo anterior, que en gran parte de este sector sólo es posible localizar equipamientos de escala básica, seguido de los de escala menor (ver CUADRO 3-9).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-80: Interpretación de la vialidad Estructurante del PRC de Ovalle en el sector central del área urbana, según categoría de vía y localización de escalas de equipamiento.

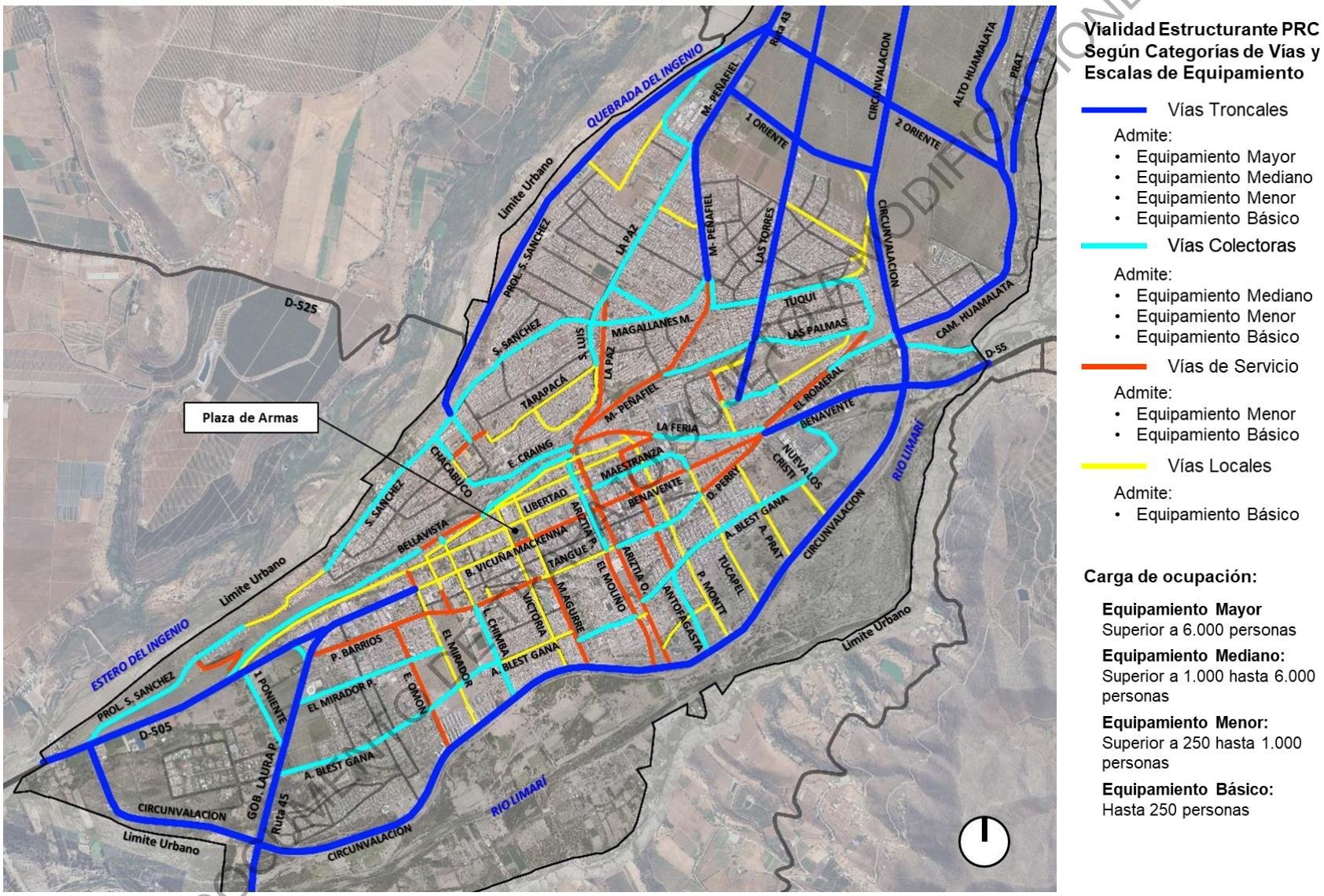

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO EN CONSULTA PÚBLICA Y MODIFICACIONES

En definitiva, en relación a las categorías de vías establecidas por el PRC de Ovalle, es posible considerar lo siguiente:

- El PRC de Ovalle conforme a sus atribuciones normativas establece categorías de vías de tipo troncal, colectora, de servicio y locales, dentro del área urbana vigente. En relación a las vías troncales aplican las consideraciones normativas expuestas en el punto 3.3.2.4 anterior.
- En relación al área central de la ciudad, los principales corredores presentan alternancias en su trazado, respecto a las categorías de vías. Esto implica que un mismo corredor se presentan distintas categorías de vías.
- La aplicación de las categorías de vías en el área central de la ciudad, especialmente vías locales, restringen la localización de usos de equipamiento en sector. Esto se debe a la aplicación de las escalas de equipamientos conforme a lo establecido por el artículo 2.1.36. de la OGUC.

Se recomienda en el proceso de elaboración del Anteproyecto del PRC de Ovalle, revisar las categorías de vías establecidas por el Plan, especialmente en el área central de la ciudad. Lo anterior, con el fin de favorecer un mayor grado de continuidad de las mismas sobre los corredores viales propuestos, además de revisar las condiciones de localización de escalas de equipamiento, asociados estos últimos a las categorías de vías establecidas por el Plan.

3.3.3 Análisis de la propuesta de zonificación del Plan Regulador Comunal de Ovalle.

El presente punto continua con la descripción y análisis del PRC de Ovalle 2016, realizado en el punto anterior, revisando la propuesta de zonificación del Plan.

3.3.3.1 Zonificación del Plan y lineamientos normativos.

La propuesta de zonificación establecida por el Plan, tal como se expuso en la descripción general del Plan, se estructura en seis tipos de zonas: zona central, zona urbana, zona de actividades productivas, áreas verdes, zona de protección de recursos de valor patrimonial cultural y zonas de riesgo.

La propuesta de zonificación del Plan, excluyendo las áreas de riesgos, es reproducida en la FIGURA 3-81. En total, se establecen 20 tipos de zonas, las cuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Zona Central:
  - ZC1 Zona central 1
  - ZC2 Zona central 2
  - ZC3 Zona central 3
  - ZC4 Zona central 4
- Zona Urbana:
  - ZU1 Zona urbana 1
  - ZU2 Zona urbana 2
  - ZU3 Zona urbana 3
  - ZU4 Zona urbana 4
  - ZU5 Zona urbana 5
  - ZU6 Zona urbana 6
  - ZU7 Zona urbana 7
  - ZU8 Zona urbana 8
  - ZU9 Zona urbana 9
- Zona de actividades productivas:
  - ZAP Zona de actividades productivas
- Áreas verdes
  - ZAV Área verde
- Zona de protección de recursos de valor patrimonial cultural:
  - ZCH1 Zona de Conservación Histórica 1 (Conjunto Recinto Estación)
  - ZCH2 Zona de Conservación Histórica 2 (Conjunto Ferroviario 1)
  - ICH Inmuebles de Conservación Histórica
- Zonas de riesgos
  - AR1 Zonas inundables o potencialmente inundables
  - AR2 Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-81: Esquema de zonificación del PRC de Ovalle 2016.

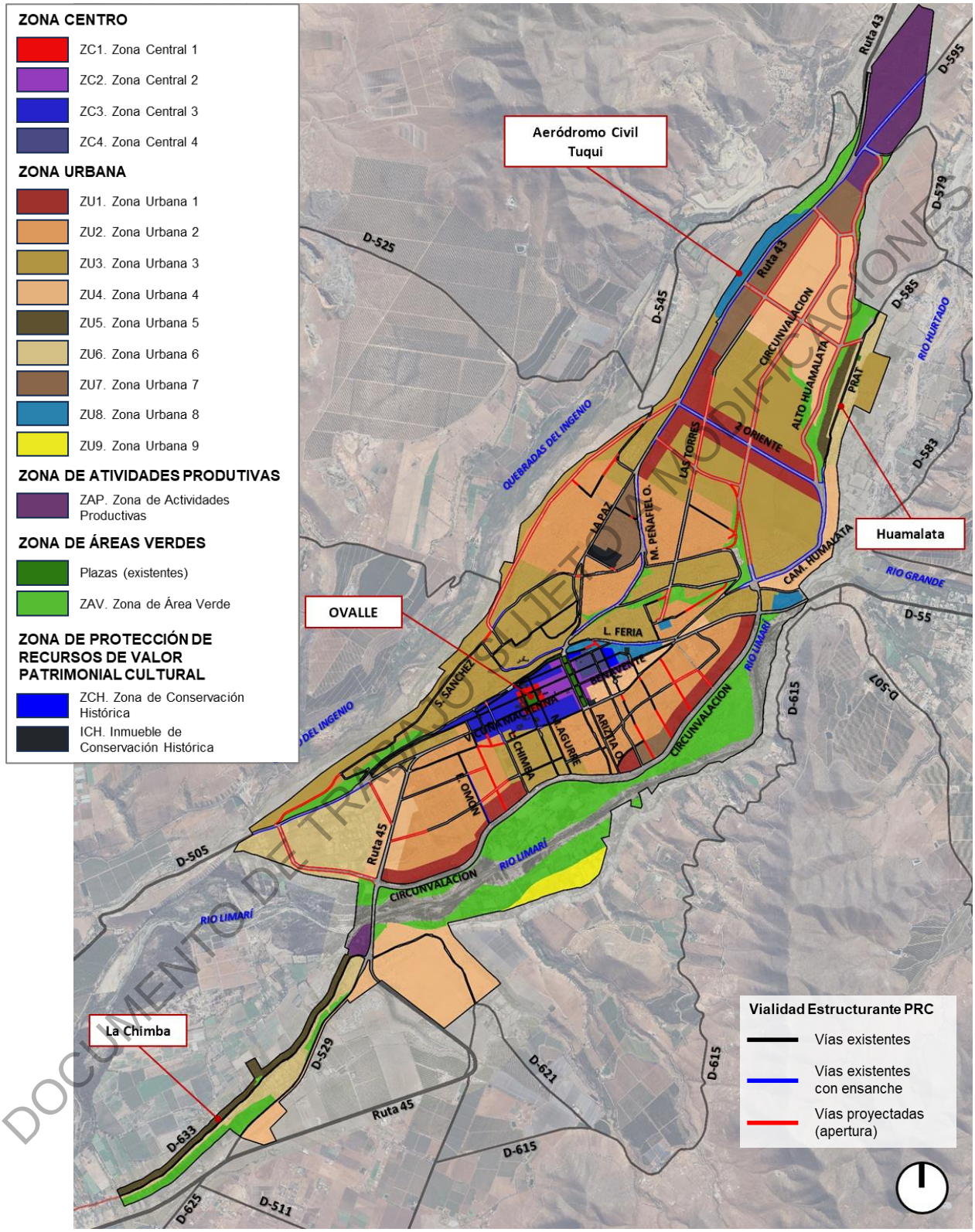

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

Como complemento de lo anterior, a continuación se presenta un resumen de la estimación de superficies definidas por las zonas del PRC de Ovalle (ver CUADRO 3-10):

CUADRO 3-10: Definición de zonas del PRC de Ovalle. Superficies.

Tipo de zona	Zonas	Sup. (ha)	%
Zona Central	ZC1. Zona central 1	4,8	0,2
	ZC2. Zona central 2	17,0	0,6
	ZC3. Zona central 3	39,4	1,5
	ZC4. Zona central 4	7,5	0,3
	Subtotal	***68,6***	***2,6***
Zona Urbana	ZU1. Zona urbana 1	128,0	4,8
	ZU2. Zona urbana 2	402,3	15,0
	ZU3. Zona urbana 3	596,6	22,3
	ZU4. Zona urbana 4	318,5	11,9
	ZU5. Zona urbana 5	40,0	1,5
	ZU6. Zona urbana 6	150,3	5,6
	ZU7. Zona urbana 7	91,7	3,4
	ZU8. Zona urbana 8	34,7	1,3
	ZU9. Zona urbana 9	22,6	0,8
	Subtotal	***1.784,7***	***66,6***
Zona de Actividades Productivas	ZAP. Zona productiva	93,5	3,5
	Subtotal	***93,5***	***3,5***
Áreas Verdes	Plazas (reconocidas por el PRC)	5,9	0,2
	ZAV. Zona de Área Verde	92,4	3,4
	Subtotal	***98,2***	***3,7***
Áreas de protección de recursos de valor patrimonial	ZCH1. Zona de Conservación Histórica 1 (Conjunto Recinto Estación)	0,7	0,0
	ZCH2. Zona de Conservación Histórica 2 (Conjunto Ferroviario 1)	2,3	0,1
	Subtotal	***3,0***	***0,1***
	TOTAL	**2.048,0**	**76,5**

Área Urbana PRC 2015	**2.677,9**	**100,0**
Vialidad y espacio público	**629,8**	**23,5**

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023).

Las zonas del sector central del área urbana (ZC1, ZC2, ZC3 y ZC4) comprende una superficie de 68,6 ha, equivalente al 2,6%. Dentro de esta área la zona ZC3 es la que implica la mayor superficie, 39,4 ha (1,5%), mientras que la zona ZC1 alrededor de la Plaza de Armas con 4,8 ha (0,2%).

Las nueve zonas urbanas en conjunto abarcan una superficie de 1.784,7 ha, que representan el 66,6% del área urbana, donde la mayor parte de la superficie corresponde a la zona ZU3, ZU2 y ZU4, con una superficie de 596,6 ha (22,3%), 402,3 ha (15%) y 318,5 ha (11,9%), respectivamente.

La zona de actividades productivas, correspondiente a la zona ZAP, comprende una superficie de 93,5 ha, equivalente al 3,5% del área urbana.

Las áreas vedes incorporadas dentro del Plan, comprenden una superficie de 98,2 ha, equivalente al 3,7% del área urbana. En este contexto, las plazas existentes presentan una superficie de 5,9 ha (0,2%) y la zona de áreas verdes (ZAV) tiene una superficie de 92,4 ha (3,4%).

Las zonas de conservación histórica, presentan una superficie de 3 ha, equivalente a un 0,1% del área urbana.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

A continuación se presenta una descripción y análisis de las zonas definidas por el PRC de Ovalle, a nivel de categorías o tipos de zonas.

A. Zona Central:

Este tipo de zonas es establecido en el área central de la ciudad de Ovalle, estando conformada por las zonas ZC1, ZC2, ZC3 y ZC4 (ver FIGURA 3-82).

FIGURA 3-82: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, Zona Centro.

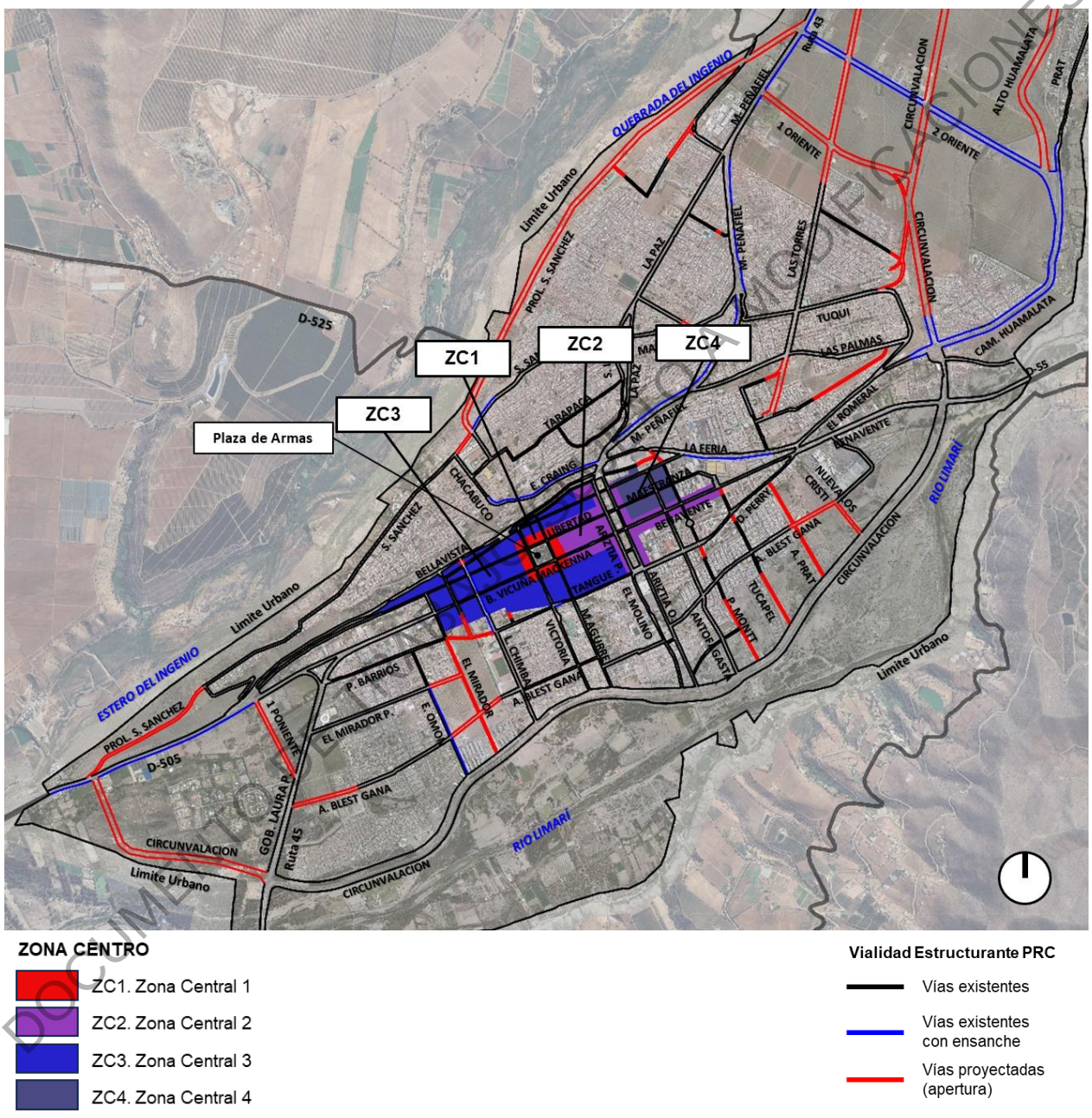

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO EN PROCESO DE MODIFICACIONES

- *ZC1. Zona Central 1:*

Este tipo de zona es definida en los terrenos que enfrentan a la Plaza de Armas de Ovalle, principalmente sobre las calles Benjamín Vicuña Mackenna, Libertad, Victoria y Miguel Aguirre (ver FIGURA 3-82). Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona son reproducidas a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	500
Densidad bruta (hab/ha)	400
Sistema de agrupamiento	Edificación continua en los 4 primeros pisos a partir de la línea de edificación en una franja obligatoria de profundidad mínima de 5.0 m sobre el cuarto piso la edificación será aislada aplicando rasante, hasta el máximo permitido.
Altura máxima de edificación	24 m
Coeficiente de ocupación de suelo	1.0
Coeficiente de constructibilidad	4.2
Antejardín	No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 500 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 24 metros, donde las edificaciones de tipo continuo pueden alcanzar hasta los 4 pisos de altura, sobre el cual se admite el desarrollo de construcciones de tipo aisladas. Sobre estas últimas, se establece un retranqueo de 5 metros de profundidad desde la línea de edificación.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 100% del terreno, con una constructibilidad máxima de 4.2 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 400 Hab/Ha (equivalente a 100 viviendas por hectárea, considerando una tasa

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

de ocupación de 4 personas por vivienda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.22 de la OGUC[8]).
- No se exige antejardín.

- *ZC2. Zona Central 2:*

Esta zona es establecida al oriente del área central de Ovalle, frente a las calles Vicuña Mackenna, Libertad, Benavente, Socos, Ariztia Poniente y Ariztia Oriente (ver FIGURA 3-82). Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona son reproducidas a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	450
Densidad bruta (hab/ha)	600
Sistema de agrupamiento	Edificación continua en los 4 primeros pisos a partir de la línea de edificación en una franja obligatoria de profundidad mínima de 5.0 m sobre el cuarto piso la edificación será aislada aplicando rasante, hasta el máximo permitido.
Altura máxima de edificación	24 m
Coeficiente de ocupación de suelo	1.0
Coeficiente de constructibilidad	6.0
Antejardín	No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:
- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de actividades

[8] Artículo 2.1.22 de la OGUC. "Los Instrumentos de Planificación Territorial que fijen densidad, deberán expresarla en densidad bruta en habitantes por hectárea y se entenderá que su equivalencia o conversión en número de viviendas será igual al valor que resulte de dividir la densidad establecida por el coeficiente 4.
El parámetro de densidad establecido en los instrumentos de planificación territorial sólo se aplicará al destino de vivienda del tipo de uso de suelo Residencial."

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 450 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 24 metros, donde las edificaciones de tipo continuo pueden alcanzar hasta los 4 pisos de altura, sobre el cual se admite el desarrollo de construcciones de tipo aisladas. Sobre estas últimas, se establece un retranqueo de 5 metros de profundidad desde la línea de edificación.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 100% del terreno, con una constructibilidad máxima de 6 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 600 Hab/Ha (equivalente a 150 viviendas por hectárea).
- No se exige antejardín.

- *ZC3. Zona Central 3:*

Esta zona es establecida en el área central, al poniente, norte y sur, principalmente, con respecto a la Plaza de Armas de Ovalle, a continuación de las zonas ZC1 y ZC2 (ver FIGURA 3-82). Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona son reproducidas a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	450
Densidad bruta (hab/ha)	600
Sistema de agrupamiento	Edificación continua en los 4 primeros pisos a partir de la línea de edificación en una franja obligatoria de profundidad mínima de 5.0 m. sobre el cuarto piso la edificación será aislada aplicando rasante, hasta el máximo permitido
Altura máxima de edificación	18 m
Coeficiente de ocupación de suelo	1.0
Coeficiente de constructibilidad	7.0
Antejardín	No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

DOCUMENTO EN TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 450 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 18 metros, donde las edificaciones de tipo continuo pueden alcanzar hasta los 4 pisos de altura, sobre el cual se admite el desarrollo de construcciones de tipo aisladas. Sobre estas últimas, se establece un retranqueo de 5 metros de profundidad desde la línea de edificación.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 100% del terreno, con una constructibilidad máxima de 7 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 600 Hab/Ha (equivalente a 150 viviendas por hectárea).
- No se exige antejardín.

- *ZC4. Zona Central 4:*

Esta zona es definida al nororiente del sector central de la ciudad, aproximadamente al norte de Benavente y al oriente de Ariztia Oriente, a continuación de la zona ZC2 (ver FIGURA 3-82). Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona son presentadas a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	300
Densidad bruta (hab/ha)	250
Sistema de agrupamiento	Edificación aislada, pareada o continua.
Altura máxima de edificación	14 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.8
Coeficiente de constructibilidad	2.5
Antejardín	2 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 300 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 14 metros, de tipo aisladas, pareadas y continuas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 80% del terreno, con una constructibilidad máxima de 2.5 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 250 Hab/Ha (equivalente a 62,5 viviendas por hectárea).
- Se establece un antejardín de 2 metros.

B. Zona Urbana:

Esta clase de zona es definida en gran parte del área urbana, quedando conformada por nueve zonas: ZU1, ZU2, ZU3, ZU4, ZU5, ZU6, ZU7, ZU8 y ZU9 (ver FIGURA 3-83).

- *ZU1. Zona Urbana 1:*

Este tipo de zona es definida en áreas relacionadas con corredores viales. El primero corresponde a la Av. Circunvalación, en su costado norponiente en los siguientes tramos: entre la Av. Gobernadora Laura Pizarro (Ruta 45) y La Chimba, entre Ariztia Oriente y Antofagasta y entre Tucapel y Benavente (D-55). El segundo se emplaza en ambos costados de 2 Oriente, entre el Camino a Huamalata y la Av. Manuel Peñafiel (Ruta 43), además de incluir el borde oriente de esta última y la Ruta 43, entre el Camino a Talhuén y 714 metros al norte de la intersección con 2 Oriente (ver FIGURA 3-83).

Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona son presentadas a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-83: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, Zona Urbana.

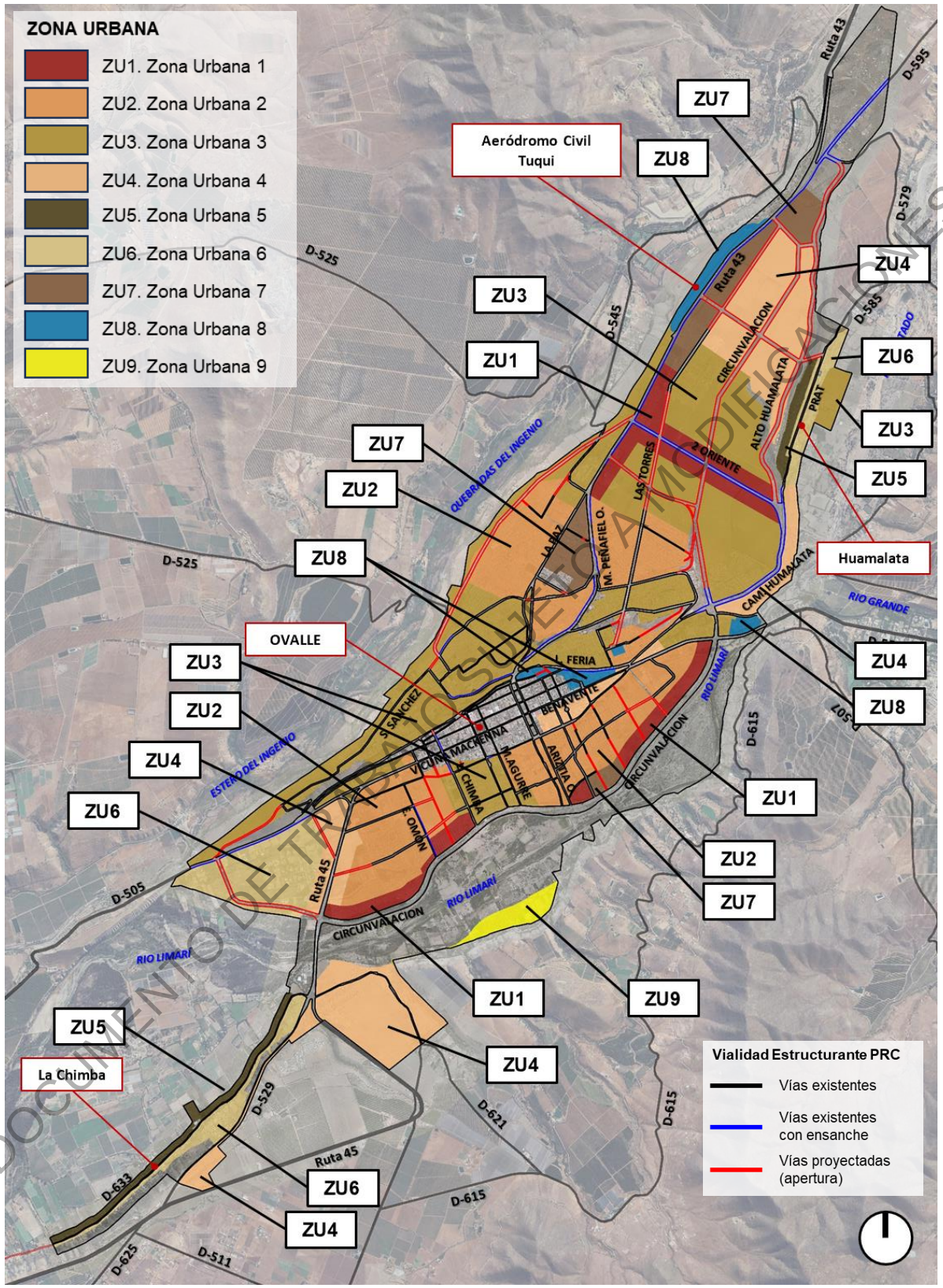

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	600
Densidad bruta (hab/ha)	800
Sistema de agrupamiento	Aislada y pareada
Altura máxima de edificación	30 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.8
Coeficiente de constructibilidad	6.0
Antejardín	5 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 600 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 30 metros, de tipo aisladas y pareadas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 80% del terreno, con una constructibilidad máxima de 6 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 800 Hab/Ha (equivalente a 200 viviendas por hectárea).
- Se establece un antejardín de 5 metros.

- *ZU2. Zona Urbana 2:*

Esta zona es definida principalmente en el área que bordea el sector central de Ovalle (ver FIGURA 3-83). En primer lugar esta zona se extiende a continuación de la zona ZU1, relacionada con la Av. Circunvalación, hasta aproximadamente el inicio del centro, regulado a través de las zonas ZC2 y ZC3. La segunda área de aplicación de esta zona se encuentra al norponiente del sector central, aproximadamente entre la Av. San Luis y la Av. Manuel Peñafiel, a continuación de la zona ZU1 asociada a la Ruta 43. También esta zona es definida al norponiente de la Av. El Romeral, hasta Las Acacias.

Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona son expuestas a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	120
Densidad bruta (hab/ha)	450
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada y continua
Altura máxima de edificación	14 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.8
Coeficiente de constructibilidad	1.8
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 120 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 30 metros, de tipo aisladas, pareadas y continuas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 80% del terreno, con una constructibilidad máxima de 1,8 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 450 Hab/Ha (equivalente a 112,5 viviendas por hectárea).
- Se establece un antejardín de 3 metros.

- *ZU3. Zona Urbana 3:*

Esta zona es definida en forma complementaria a la zona ZC2, completando los sectores que bordean el área central de la ciudad (ver FIGURA 3-83).

Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona se resumen a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	Industria	-	Todas

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Instalaciones de impacto similar al industrial	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos, excepto talleres mecánicos
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	160
Densidad bruta (hab/ha)	450
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada y continua
Altura máxima de edificación	18 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.8
Coeficiente de constructibilidad	1.8
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de usos de infraestructura.
- Se prohíben las actividades productivas, con excepción de los talleres mecánicos.
- Se establece una superficie predial mínima de 160 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 18 metros, de tipo aisladas, pareadas y continuas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 80% del terreno, con una constructibilidad máxima de 1,8 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 450 Hab/Ha (equivalente a 112,5 viviendas por hectárea).
- Se establece un antejardín de 3 metros.

- *ZU4. Zona Urbana 4:*

Esta zona es establecida en cuatro sectores específicos del área urbana (ver FIGURA 3-83):

- Al oriente de la intersección de la Ruta 45 y el Camino Subida La Chimba (D-529), además un área emplazada hacia el sur poniente, frente al Camino Subida La Chimba (D-529).
- En ambos costados de la Av. Gobernadora Laura Pizarro (Ruta 45), hasta el camino D-505.
- Al norte de la Av. David Perry, desde aproximadamente la Av. Ariztia Oriente hasta Benavente, consideran un área situada a continuación, entre Benavente y la Av. El Romeral.
- Un sector al suroriente y oriente del Camino a Humalata hasta el límite urbano, entre la Av. Circunvalación y 2 Oriente.
- Un área emplazada a continuación de la zona ZU3, entre la Ruta 43 y la Av. Alto Huamalata, aproximadamente.

Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona son las siguientes:

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	200
Densidad bruta (hab/ha)	450
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada y continua
Altura máxima de edificación	14 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.8
Coeficiente de constructibilidad	1.8
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de usos de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 200 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 14 metros, de tipo aisladas, pareadas y continuas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 80% del terreno, con una constructibilidad máxima de 1,8 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 450 Hab/Ha (equivalente a 112,5 viviendas por hectárea).
- Se establece un antejardín de 3 metros.

- *ZU5. Zona Urbana 5:*

Este tipo de zonas es establecido en las áreas relacionadas con los sectores de Huamalata y La Chimba (ver FIGURA 3-83). En Huamalata esta zona es definida inmediatamente al poniente del área más consolidada de la localidad. En La Chimba esta zona se establece al norponiente del Camino a La Chimba (D-633) hasta el límite urbano.

Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona se resumen a continuación:

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	300
Densidad bruta (hab/ha)	300
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada y continua
Altura máxima de edificación	9 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.8
Coeficiente de constructibilidad	1.8
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de usos de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 300 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 9 metros, de tipo aisladas, pareadas y continuas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 80% del terreno, con una constructibilidad máxima de 1,8 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 300 Hab/Ha (equivalente a 75 viviendas por hectárea).
- Se establece un antejardín de 3 metros.

- *ZU6. Zona Urbana 6:*

Esta zona es definida las siguientes áreas específicas (ver FIGURA 3-83):

- En el área consolidad del sector de Huamalata, en ambos costados de Prat.
- En el sector de La Chimba, al suroriente del Camino a La Chimba (D-633).
- Al poniente del área urbana, entre la Av. Gobernadora Laura Pizarro (Ruta 45) y el camino D-505, a continuación de la zona ZU4 hasta el límite urbano.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona son las siguientes:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	350
Densidad bruta (hab/ha)	160
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada y continua
Altura máxima de edificación	9 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.8
Coeficiente de constructibilidad	1.8
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de usos de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 350 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 9 metros, de tipo aisladas, pareadas y continuas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 80% del terreno, con una constructibilidad máxima de 1,8 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 160 Hab/Ha (equivalente a 40 viviendas por hectárea).
- Se establece un antejardín de 3 metros.

- *ZU7. Zona Urbana 7:*

Esta zona es definida en sectores específicos dentro del área urbana, que corresponde a los siguientes (ver FIGURA 3-83):

- En el costado norponiente de la Av. Circunvalación, entre Antofagasta y Tucapel, actuando de forma complementaria a la zona ZC1, en cuanto a su trazado.
- En el área conformada por la Av. Manuel Peñafiel, Av. San Luis, Av. Magallanes Moure y Daniel Riquelme, excluyendo el terreno del Cementerio.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- El costado suroriente de la Ruta 43, entre esta vía y 2 Norte, a continuación de la zona ZU1 hasta su intersección con la Av. Circunvalación. Además incluye los terrenos emplazados al norte de la intersección con la avenida anterior, entre la Ruta 43 y la Av. Alto Huamalata.

Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona se resumen a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas	Actividades del tipo molestas, contaminantes, insalubres
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes, insalubres
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Todas	-
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos	Todas las no señaladas como permitidas
	Energética	Centrales de generación de electricidad o producción o transformación de gas u otros combustibles.	Todas las no señaladas como permitidas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	600
Densidad bruta (hab/ha)	600
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada y continua
Altura máxima de edificación	14 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.8
Coeficiente de constructibilidad	1.8
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:
- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento.
- Se admiten usos de actividades productivas inofensivas.
- Se admiten usos de infraestructura de transportes, sanitaria y energética.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- Se establece una superficie predial mínima de 600 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 9 metros, de tipo aisladas, pareadas y continuas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 80% del terreno, con una constructibilidad máxima de 1,8 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 600 Hab/Ha (equivalente a 150 viviendas por hectárea).
- Se establece un antejardín de 3 metros.

- *ZU8. Zona Urbana 8:*

Este tipo de zona es definido en tres sectores dentro del área urbana (ver FIGURA 3-83):
- Al norte del área central de Ovalle, al sur de La Feria, entre las calles Ariztia Oriente, Pescadores, Covarrubias, Maestranza y Benavente, aproximadamente.
- Al sur de Los Nogales, asociada al terreno con infraestructura energética.
- Al oriente del área urbana, próximo al río Limarí, entre las calles Puente Fiscal-El Reloj y el camino D-55.
- Al norponiente de la Ruta 43, en el sector del Aeródromo Civil El Tuqui.

Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona corresponde a las siguientes:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas	Actividades del tipo molestas, contaminantes, insalubres
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes, insalubres
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Todas	-
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos	Todas las no señaladas como permitidas
	Energética	Centrales de generación de electricidad o producción o transformación de gas u otros combustibles.	Todas las no señaladas como permitidas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	600
Densidad bruta (hab/ha)	-
Sistema de agrupamiento	Aislada

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Altura máxima de edificación	14 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.8
Coeficiente de constructibilidad	1.6
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos de equipamiento, con la prohibición de usos residenciales.
- Se admiten usos de actividades productivas inofensivas.
- Se admiten usos de infraestructura de transportes, sanitaria y energética.
- Se establece una superficie predial mínima de 600 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 14 metros, de tipo aisladas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 80% del terreno, con una constructibilidad máxima de 1,6 veces el tamaño del mismo terreno.
- Se establece un antejardín de 3 metros.

- *ZU9. Zona Urbana 9:*

Esta zona es definida por el Plan al sur oriente del río Limarí (ver FIGURA 3-83). Las normas de usos de suelo y de subdivisión y edificación aplicables en esta zona corresponden a las siguientes:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	2.500
Densidad bruta (hab/ha)	-
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	8 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.1
Coeficiente de constructibilidad	0.2
Antejardín	10 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos de equipamiento, con la prohibición de usos residenciales. Además, se prohíben los usos de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 2.500 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 8 metros, de tipo aisladas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 10% del terreno, con una constructibilidad máxima equivalente al 20% del tamaño del mismo terreno.
- Se establece un antejardín de 10 metros.

C. Zona de actividades productivas:

- *ZAP. Zona de actividades productivas:*

Esta zona de actividades productiva es establecida en dos sectores del área urbana (ver FIGURA 3-84). El primero es definido en el extremo norte del área urbana, al oriente de la Ruta 43, servido por los caminos D-595 y D-529. En segundo situado en la ribera sur del río Limarí, al poniente de la Ruta 45, asociado al terreno de la Planta Pisquera Cooperativa Capel.

Las normas de usos de suelo, de subdivisión y edificación aplicables en esta zona se reproducen a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel
	Servicios	Todos	-
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas y molestas	Actividades del tipo contaminantes e insalubres
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas y molestas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo contaminantes e insalubres
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Todas	-
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos	Todas las no señaladas como permitidas
	Energética	Centrales de generación de electricidad o producción o transformación de gas u otros combustibles.	Todas las no señaladas como permitidas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-84: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, Zona de Actividades Productivas.

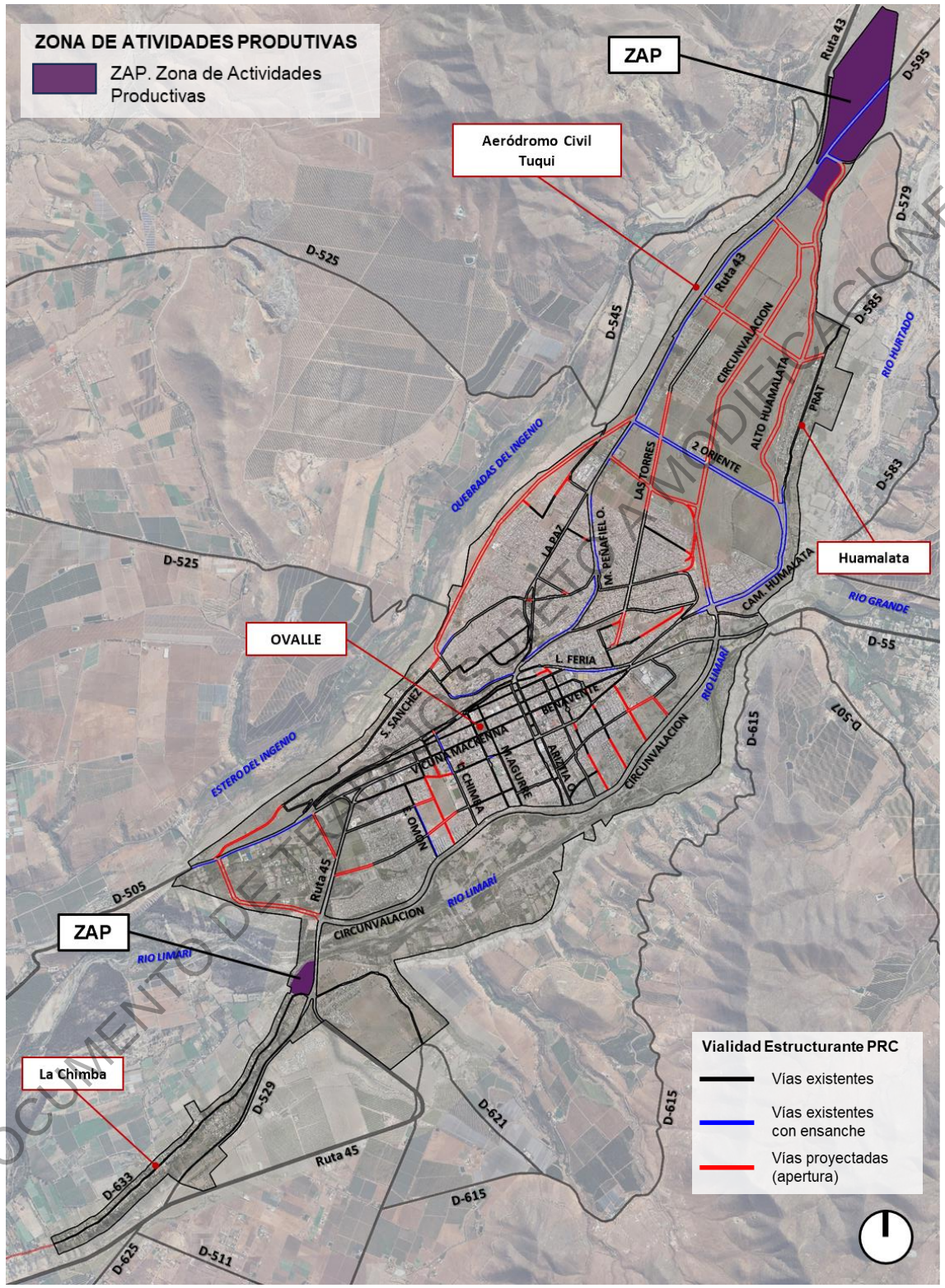

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	1.200
Densidad bruta (hab/ha)	-
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	18 m
Coeficiente de ocupación de suelo	0.7
Coeficiente de constructibilidad	1.6
Antejardín	5 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos de equipamiento, con la prohibición de usos residenciales.
- Se admiten usos de actividades productivas inofensivas y molestas.
- Se admiten usos de infraestructura de transportes, sanitaria y energética.
- Se establece una superficie predial mínima de 1.200 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 18 metros, de tipo aisladas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 70% del terreno, con una constructibilidad máxima de 1,6 veces el tamaño del mismo terreno.
- Se establece un antejardín de 5 metros.

D. Zona de áreas verdes.

En el propuesta del PRC de Ovalle se identifican dos tipos de áreas verdes, la primera que reconoce algunas de las plazas y parques existentes, mientras que la segundo corresponde a una zona de uso de área verde definida por el Plan (ver FIGURA 3-85 y FIGURA 3-86).

- *Áreas de Plazas (existentes)*

En los planos de PRC de Ovalle (PRCO 2015/LA y PRCO 2015/LB) son reconocidas algunas de las plazas y parques existentes, que de acuerdo a la viñeta de estos planos se denomina como “las plazas identificadas en el Plano corresponde a Espacio Público”. Por lo anterior, es posible inferir que corresponde aquellas plazas y parques que corresponden a bienes nacionales de uso público, siendo aplicables las disposiciones del artículo 2.1.30. de la OGUC. Estas áreas sólo se encuentran representados en los planos antes mencionados, sin su referencia en la Ordenanza Local del Plan.

Las plazas y parques reconocidos por el Plan, bajo lo establecido en párrafo anterior, corresponde a las siguientes (ver FIGURA 3-86, donde se representas las presentes en el área central de la ciudad):

- Plaza de Armas.
- Parque Alameda.
- Plaza Las Mariposas.
- Plazoleta de calle Carlos Condell.
- Plaza localidad de Huamalata.

- *ZAV. Zona Área Verde:*

El Plan establece un sistema de áreas verdes dentro de su territorio, mediante la definición de la Zona de Área Verde (ZAV). Esta zona es aplicada principalmente sobre sectores asociados a áreas con exposición a peligros naturales, cursos de agua, quebradas y laderas de terrenos en pendiente.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-85: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, plazas y parques y zonas de áreas verdes.

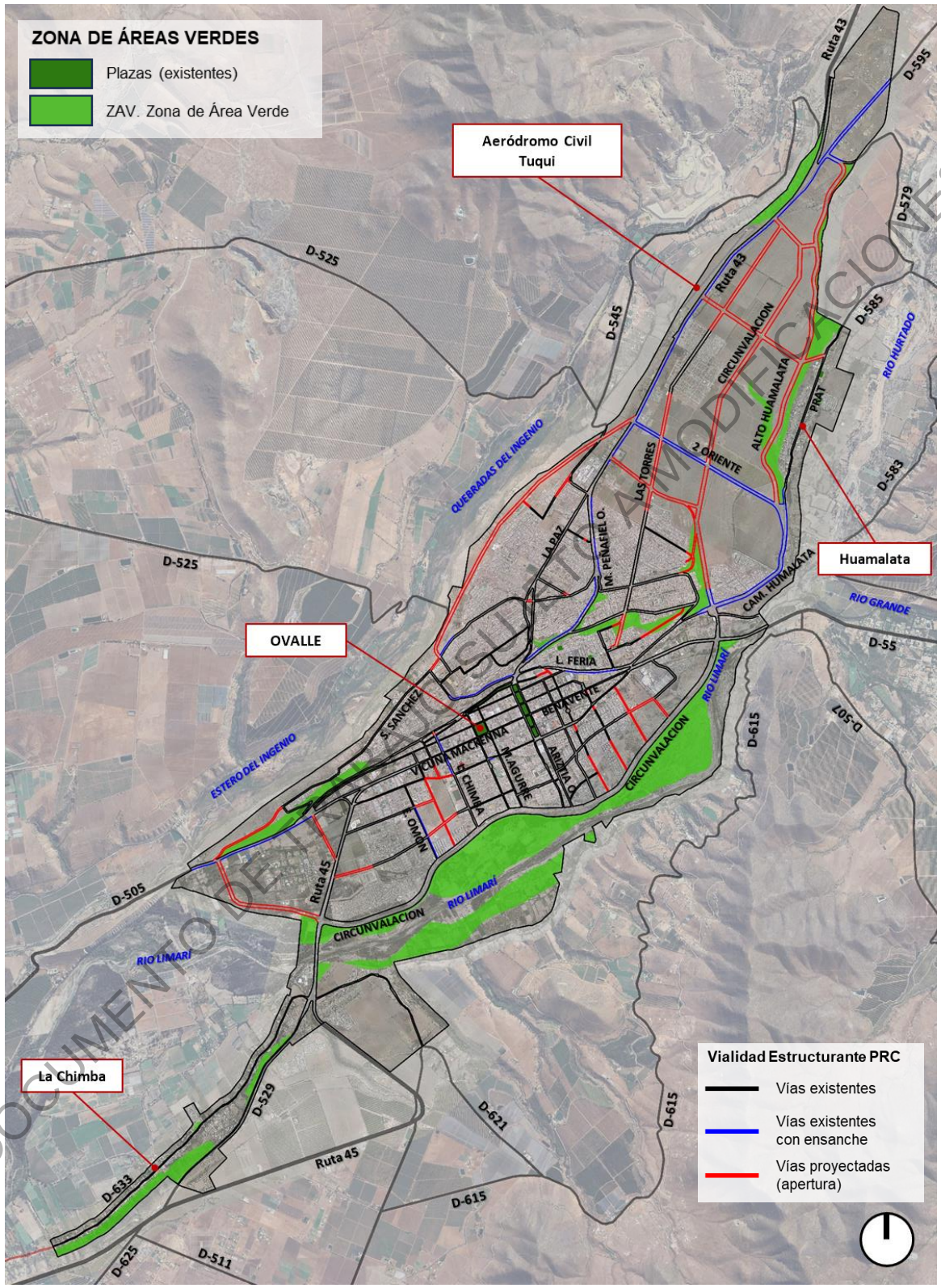

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE ESTUDIO AMODIFICACIONES

FIGURA 3-86: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, plazas y parques y zonas de áreas verdes (detalle sector central).

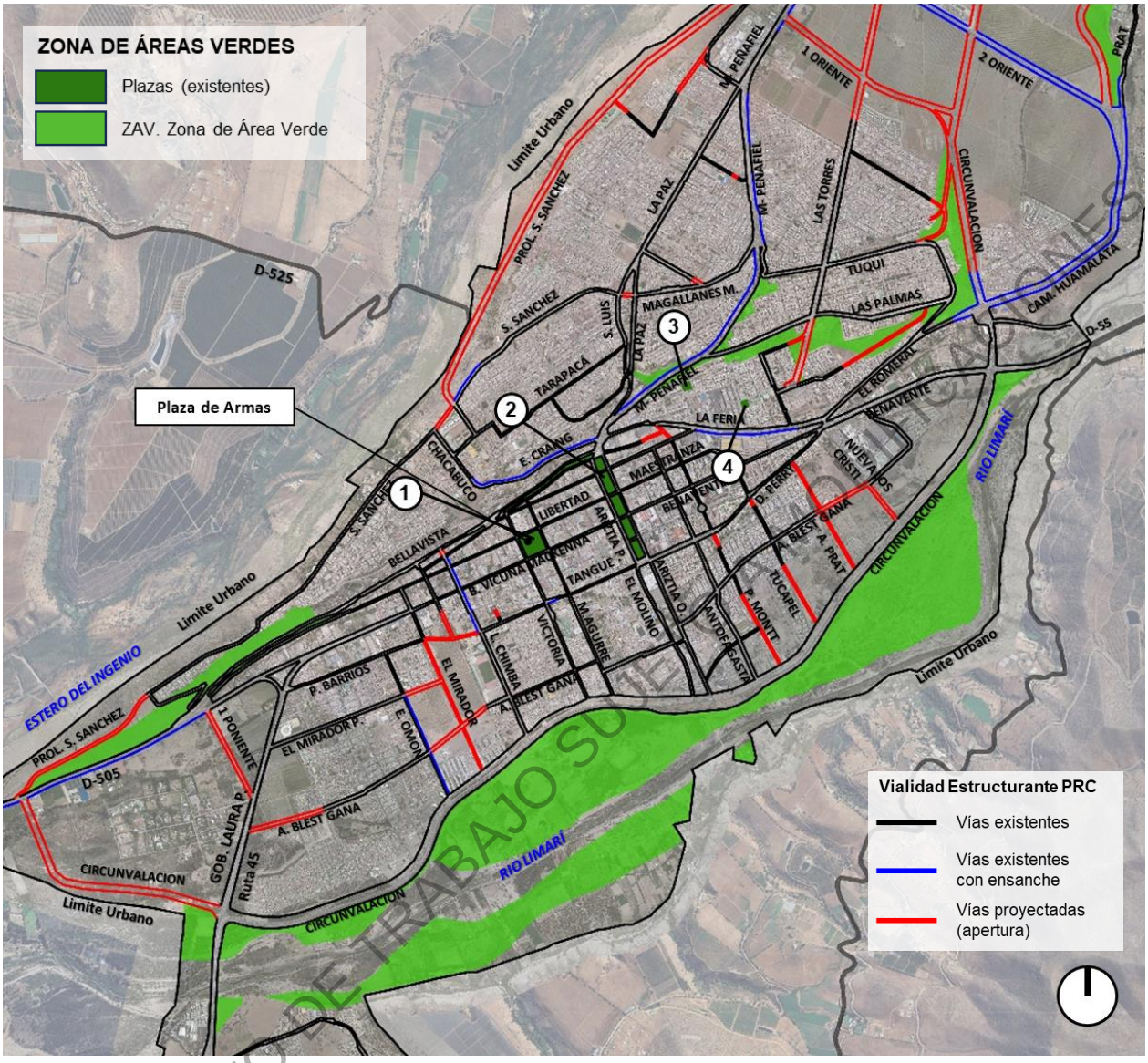

Plazas y parques existentes (reconocidas por el PRC):

1. Plazas de Armas.
2. Parque Alameda.
3. Plaza Las Mariposas.
4. Plazoleta calle Carlos Condell

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Las normas urbanísticas establecidas en esta zona son los siguientes:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Destinos o actividades	
	Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	-	Todos
EQUIPAMIENTO	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	-	Todas
ESPACIO PUBLICO	Todos (1)	-

Tipo de uso de suelo	Destinos o actividades	
	Permitidos	Prohibidos
AREA VERDE	Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	-
Densidad bruta (hab/ha)	-
Sistema de agrupamiento	-
Altura máxima de edificación	-
Coeficiente de ocupación de suelo	0.1
Coeficiente de constructibilidad	0.1
Antejardín	-
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:
- En esta zona se encuentran admitidos usos de área verde y espacio público.
- No se establece subdivisión predial mínima, pero se define una ocupación del predio de hasta un 10%, con una superficie, con una constructibilidad máxima del 10% del mismo terreno.

La zona ZAV responde sólo a la aplicación de usos de suelo de área verde, conforme a lo establecido por el artículo 2.1.31. de la OGUC. Por tanto, su definición no implica el establecimiento de declaratorias de utilidad pública, bajo lo dispuesto por el artículo 49 de la LGUC.

- *Aplicación de áreas verdes:*

La propuesta de áreas verdes del PRC de Ovalle centra su acción en el reconocimiento puntual de plazas y parques existentes, por tanto, que son bienes nacionales de uso público, mientras que por otro, en la definición de una zona de uso de área verde. Por tanto, la regulación de las plazas y parques existentes queda establecida por la aplicación del artículo 2.1.30. de la OGUC, lo cual, es concordante con el ámbito de competencia de este tipo de instrumento de planificación territorial. Sin embargo, como parte del desarrollo del Anteproyecto del PRC de Ovalle, es recomendable el reconocimiento de las otras plazas y parques existentes dentro del área urbana, conforme a los antecedentes disponibles de estudio, con el fin de precisar la aplicación del artículo 2.1.30. de la OGUC.

En el caso de la zona de área verde ZAV, esta aplica este tipo de usos de suelo, que no son bienes nacionales de uso público, conforme a lo establecido por el artículo 2.1.31. de la OGUC. Por lo anterior, su definición es concordante con el ámbito de competencia de este tipo de instrumento de planificación territorial.

Por otro lado, en el caso de que en el Anteproyecto del Plan, se opte por establecer nuevas declaratorias de utilidad pública de plazas y parques, o bien, modificar la condición de zona de usos de suelo de áreas verdes (ZAV), hacia este tipo de declararías, se deberá analizar y quedar representados con claridad dentro de la Ordenanza y Planos del nuevo PRC.

3.3.3.2 Áreas restringidas al desarrollo urbano.

Las áreas restringidas al desarrollo urbano corresponden a las áreas de riesgo y zonas no edificables presentes dentro del territorio sujeto a planificación. La definición de este tipo de áreas y zonas es establecida de acuerdo a lo especificado en el artículo 2.1.17. de la OGUC, siendo fundado a través del Estudio de Riesgos que forma parte de los Estudios Técnicos.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

A. Áreas de riesgos.

En el propuesta del PRC de Ovalle se establecen de acuerdo a la Ordenanza y sus Planos, dos tipos de áreas de riesgo (ver FIGURA 3-87):

- AR1 Zonas inundables o potencialmente inundables
- AR2 Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

De acuerdo al artículo 14 de la Ordenanza del Plan, las normas urbanísticas aplicables a los nuevos proyectos, se establece que en las áreas de riesgo *"que cumplan los requisitos establecidos en el inciso quinto del artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el proyecto según los planos PRCO 2015/LA y PRCO 2015/LB".*

B. Zonas no edificables.

Las "zonas no edificables" son aquellas franjas o radios de protección de obras de infraestructura peligrosa, establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.17. de la OGUC. En relación a lo anterior, el PRC de Ovalle vigente no reconoce zonas no edificables dentro de sus disposiciones.

En la actualidad estas zonas no edificables dentro del área urbana del PRC de Ovalle se encuentran reconocidas por el PRI de Limarí de 2015, las cuales corresponden a las siguientes:

- ZR-VF Zona de restricción de vías férreas.
- ZR-TE Zona de restricción de redes o líneas de transmisión de energía eléctrica.

En el proyecto de Modificación del PRI de Limarí de 2021, son reconocidas las mismas zonas no edificables, siendo aplicables dentro del área urbana de Ovalle las siguientes:

- Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos
- Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles

Junto con las infraestructuras anteriores, es necesario considerar dentro de las zonas no edificables las áreas de protección asociadas al Aeródromo Civil El Tuqui.

En síntesis, como parte del desarrollo del Anteproyecto se deberán revisar las redes de infraestructura presentes dentro del área urbana del PRC de Ovalle, que de acuerdo a los antecedentes del presente Estudio corresponde a las establecidas por el PRI de Limarí, a las cuales se deberá integrar el área de resguardo del Aeródromo Civil El Tuqui (ver FIGURA 3-88).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-87: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, áreas de riesgo.

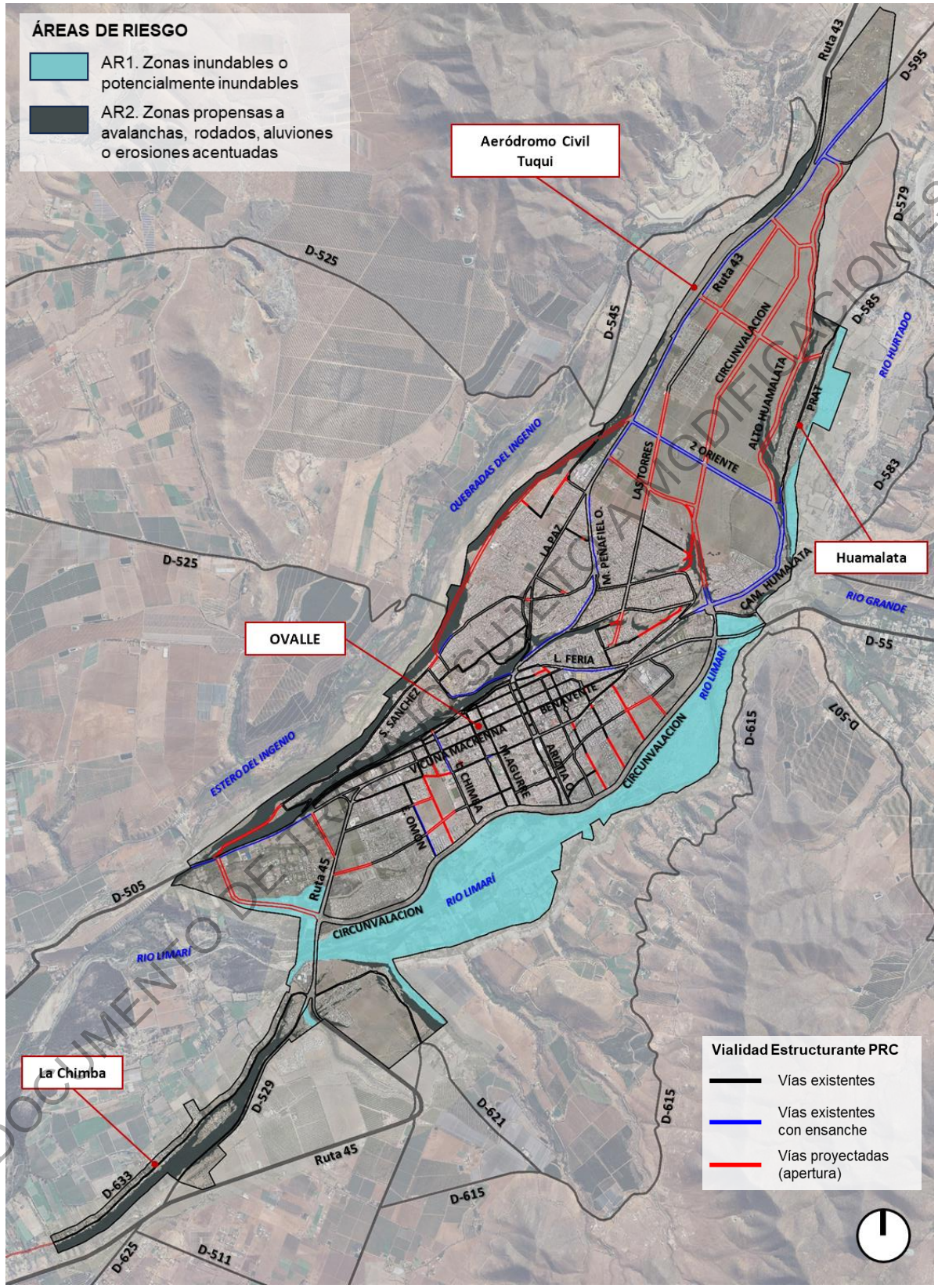

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO CUERPO LEGAL A MODIFICACIONES

FIGURA 3-88: Redes de infraestructura y áreas de restricción presentes en el área urbana de Ovalle, para la definición de zonas no edificables.

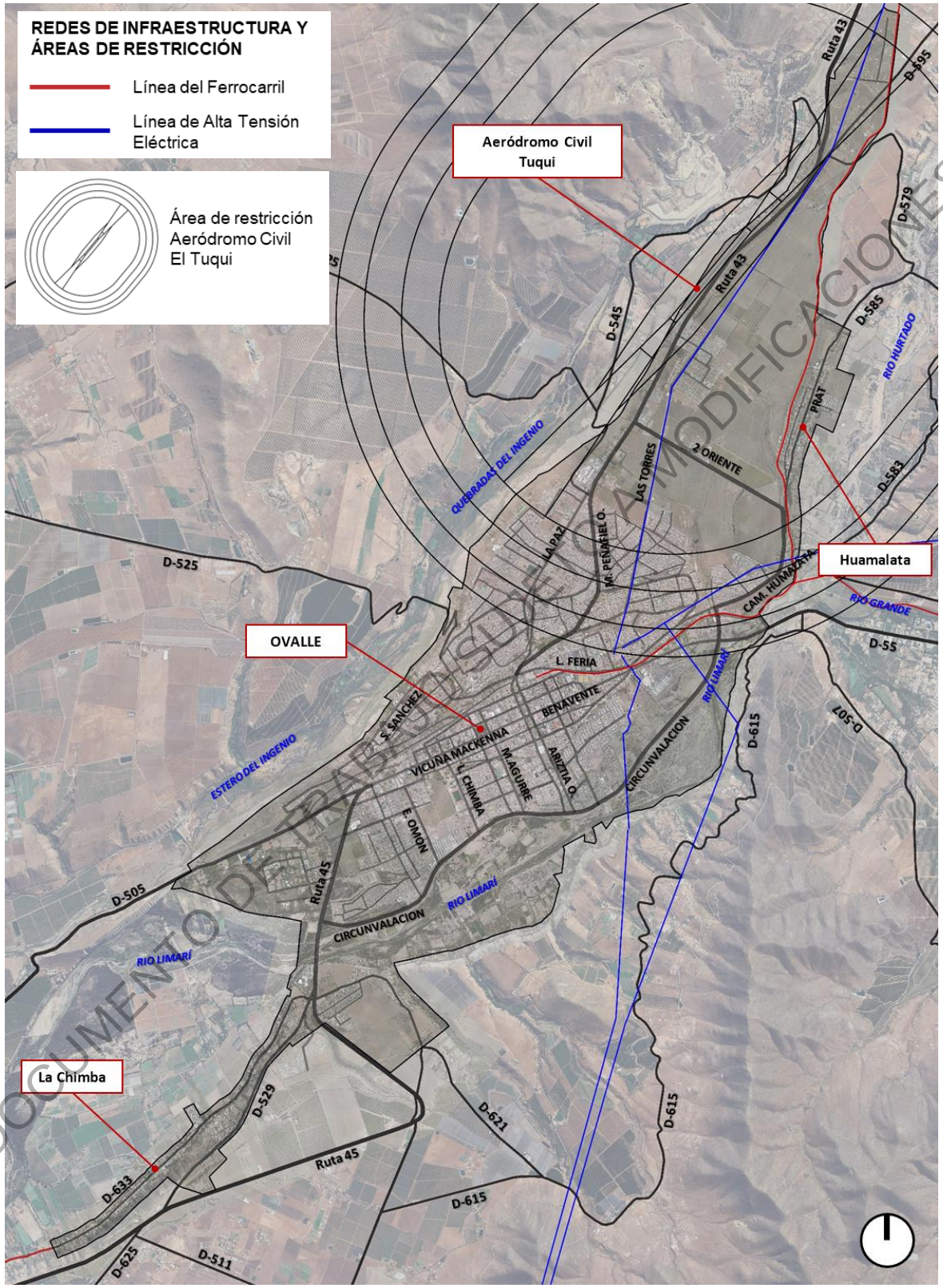

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023), PRC de Ovalle 2016 y Dirección General de Aeronáutica Civil.

3.3.3.3 Áreas protegidas.

El PRC de Ovalle define dos tipos de áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, dentro de su territorio, conforme a lo establecido por el artículo 2.1.18. de la OGUC. Estos corresponden a las siguientes categorías (ver FIGURA 3-91):

- Zona de Conservación Histórica (ZCH).
- Inmuebles de Conservación Histórica (ICH).

A. Zona de Conservación Histórica (ZCH).

En el área central de la ciudad de Ovalle el PRC, en el sector de la ex Estación de Ferrocarriles, se establecen dos zonas de conservación histórica (ver FIGURA 3-91):

- ZCH1. Zona de conservación histórica 1 (Conjunto Recinto Estación):
- ZCH2. Zona de conservación histórica 2 (Conjunto Ferroviario 1):

- *ZCH1. Zona de conservación histórica 1 (Conjunto Recinto Estación):*

Esta zona de conservación es definida en la manzana localizada entre la Av. Ariztia Oriente, Pescadores (Recinto Estación) y Covarrubias, al interior del antiguo sector de la Estación de Ovalle (ver FIGURA 3-89 y FIGURA 3-91).

Esta zona persigue proteger un conjunto de cinco viviendas de tipo aisladas, con una altura de entre 1 y 2 pisos, con estilos neoclásicos. En la actualidad sólo se mantienen cuatro edificaciones, dado que una de ellas fue demolida antes de la entrada en vigencia del PRC de Ovalle.

FIGURA 3-89: Zona de Conservación Histórica ZCH1 (Conjunto Recinto Estación).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificaciones aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en el interior de la zona conservación histórica, son las que se detallan a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-
AREA VERDE		Todos (1)	-

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		300
Densidad bruta (hab/ha)		200
Sistema de agrupamiento		Aislada
Altura máxima de edificación		10.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	1.0
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	2.0
Antejardín		4.5
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de usos actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 300 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 10,5 metros, de tipo aisladas.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 60% del terreno para usos residenciales, con una constructibilidad máxima de 1.2 veces el tamaño del mismo terreno. En el caso de los usos de equipamiento, se admiten una ocupación del predio de hasta el 100% de la superficie del predio, con una constructibilidad de hasta 2 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 200 Hab/Ha (equivalente a 50 viviendas por hectárea).
- Se admite un antejardín de 4,5 metros.

- *ZCH2. Zona de conservación histórica 2 (Conjunto Ferroviario 1):*

Esta zona es definida sobre una Población Obrera de 1925 (Conjunto Ferroviario 1), emplazado entre las calles Covarrubias y Benavente, al oriente de Pedro Montt (ver FIGURA 3-90 y FIGURA 3-91). La población se estructura en forma ortogonal, sobre la base del cruce de las calles Maestranza y Balmaceda, con edificaciones de tipo continua con una altura de 1 piso.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-90: Zona de Conservación Histórica ZCH2 (Conjunto Ferroviario 1).

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificaciones aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en el interior de la zona conservación histórica, son las que se detallan a continuación:

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	No definido	No definido
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Terminales de distribución
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos (1)	-

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
AREA VERDE		Todos (1)	-

(1) Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		300
Densidad bruta (hab/ha)		200
Sistema de agrupamiento		Continua
Altura máxima de edificación		6 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.7
	Equipamiento	1.0
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.7
	Equipamiento	1.4
Antejardín		No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

Resumen de aplicación normativa:

- En esta zona se encuentran admitidos usos residenciales y de equipamiento, con la prohibición de usos de actividades productivas y de infraestructura.
- Se establece una superficie predial mínima de 300 m2, sobre la que es posible el desarrollo construcciones de hasta 6 metros, de tipo continua.
- Sobre el predio mínimo se puede ocupar hasta el 70% del terreno para usos residenciales, con una constructibilidad máxima igual al tamaño del mismo terreno. En el caso de los usos de equipamiento, se admiten una ocupación del predio de hasta el 100% de la superficie del predio, con una constructibilidad de hasta 1,4 veces el tamaño del mismo terreno.
- La densidad bruta máxima es de 200 Hab/Ha (equivalente a 50 viviendas por hectárea).
- No se exige antejardín.

B. Inmuebles de Conservación Histórica (ICH).

Los inmuebles de conservación histórica de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.1.2 de la OGUC, corresponde al individualizado como tal en un Instrumento de Planificación Territorial dadas sus características arquitectónicas, históricas o de valor cultural, que no cuenta con declaratoria de Monumento Nacional.

En la propuesta del PRC de Ovalle 2016 se establecen un total de 32 inmuebles de conservación histórica, los que se individualizan en la FIGURA 3-91 y el CUADRO 3-11:

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-91: Esquema de la estructura de zonificación del PRC de Ovalle 2016, áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural.

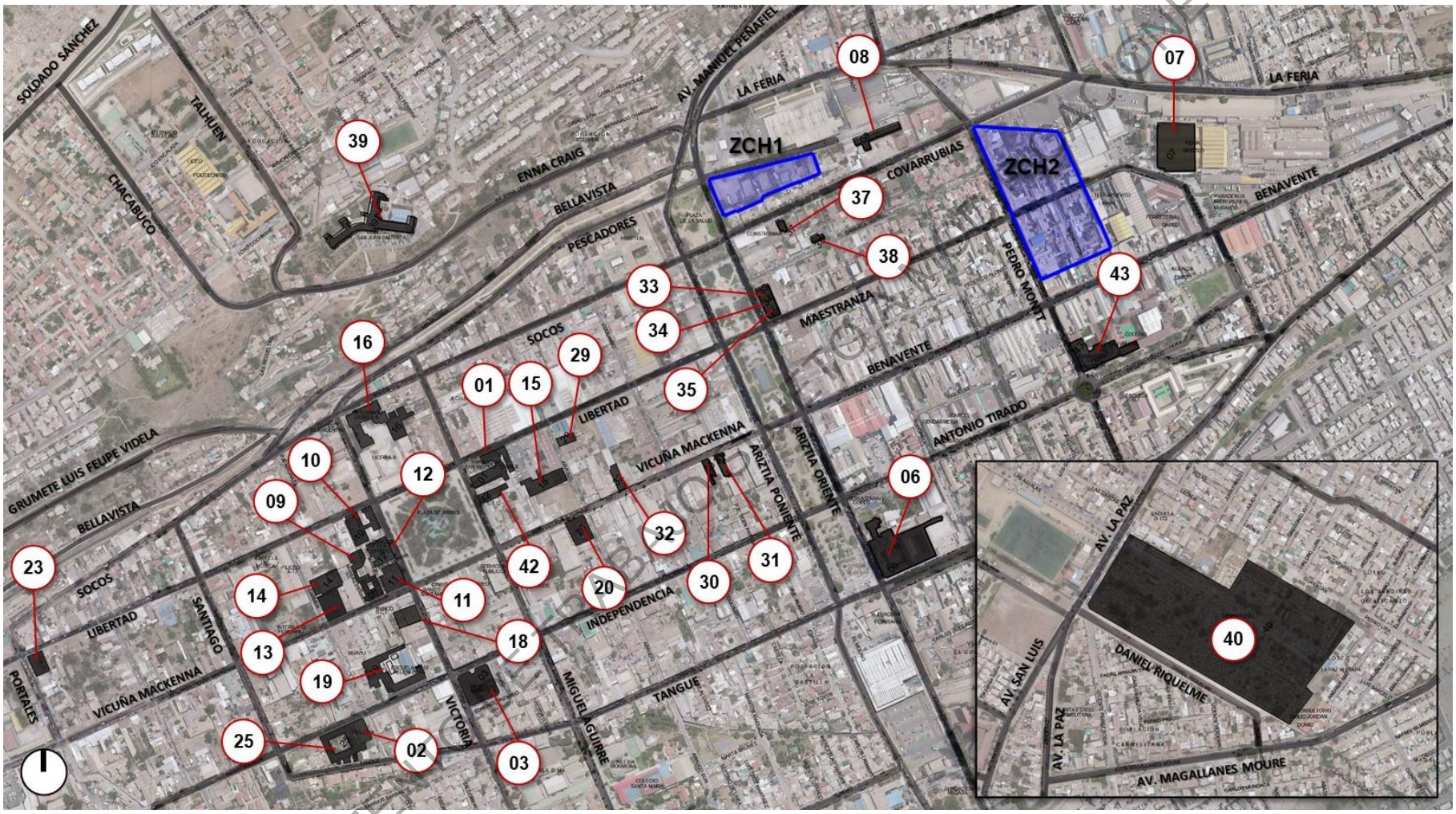

ZONA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

- ZCH. Zona de Conservación Histórica
- ICH. Inmueble de Conservación Histórica

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO ELABORADO TÉCNICAMENTE POR CONSULTORES

CUADRO 3-11: Listado de Inmuebles de Conservación Histórica, establecidos por el PRC de Ovalle.

Nº	Código	Denominación	Dirección	Rol SII
01	01	Parroquia San Vicente Ferrer	Miguel Aguirre 518	74-016
02	02	Iglesia y Convento Corazón de María	Independencia 504	96-004
03	03	Mercado Central	Maipú esquina Independencia	82-001
04	06	Colegio de la Divina Providencia	Ariztía Oriente 848, esquina David Perry	6-001
05	07	Feria Ex Maestranza	Maestranza, entre Av. La Feria y Maestranza	37-001
06	08	Estación de Ferrocarriles, Centro Cultural Guillermo Durruty y Museo del Limarí	Covarrubias esquina Pedro Montt	19-022
07	09	Municipalidad Edificio Consistorial	Benjamín Vicuña Mackenna 441	87-004
08	10	Pan Óptico	Benjamín Vicuña Mackenna 441	87-003/ 87-005/ 87-006
09	11	Hotel Plaza Turismo	Victoria 295	88-001
10	12	Banco de Chile- Banco Estado	Victoria 261	87-002
11	13	Club Social	Benjamín Vicuña Mackenna 497 Error de representación en el Plano del PRC de Ovalle (*)	87-8
12	14	Teatro Municipal	Carmen 254-258-260-264	87-018
13	15	Club Árabe	Arauco 255	74-002
14	16	Internado Liceo A-9	Victoria 150	80-016
15	18	Casa Corral, Molino	Victoria 327	89-001
16	19	Escuela Helene Lang	Independencia 475	89-010
17	20	Gran Hotel	Benjamín Vicuña Mackenna 212	75-029
18	23	Casa Fachada Continua	Libertad 796	110-029
19	25	Casa Parroquial Corazón de María	Independencia 518	96-004
20	29	Casa Celeste 2 pisos, Casa Parroquial San Vicente Ferrer (Ex Hotel Bristol).	Arauco 228	67-019
21	30	Casa Decó Moderno	Benjamín Vicuña Mackenna 56	61-024
22	31	Casa con retranqueo 2 pisos, planta elevada, semisótano	Benjamín Vicuña Mackenna 46	61-023
23	32	Edificio Art Decó 2 pisos	Benjamín Vicuña Mackenna 152	67-008
24	33	Casa Moderno Período Bauhaus	Ariztía Oriente 160	2-007
25	34	Casa de 2 pisos	Ariztía Oriente 170	2-008
26	35	Casona Amarilla, Ferretería Álvarez – Almacén Álamos	Ariztía Oriente 180	2-009
27	37	Casa 2 Pisos Madera	Covarrubias 51	1-002
28	38	Casa Madera Californiana	Gabriela Mistral 90	1-015
29	39	Colegio San Juan Bautista	Amalia Errázuriz 351	197-001
30	40	Cementerio de Ovalle	Av. La Paz con Las Águilas	400-002
31	42	Centro Unión Comercial	Miguel Aguirre 238 a 246	74-015
32	43	Parroquia del Divino Salvador, Colegio San Viator	Antonio Tirado esquina Pedro Montt	31-016

Nota:
(*) La ICH11 presenta un error en su representación en los planos del PRC de Ovalle de 2016, como a su vez en la identificación de su dirección y rol del SII, que es rectificado en el presente cuadro.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Ordenanza Local y Planos del PRC de Ovalle 2016

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

En términos generales, en la actualidad se mantienen dentro del territorio del Plan los 32 inmuebles de conservación histórica establecidos en 2016, aunque algunos de ellos presentan alteraciones debido a su incorporación a nuevos proyectos, o bien, algunos daños producto de eventos telúricos recientes.

El análisis de los ICH, junto con las zonas de conservación histórica, es presentado como parte del **Diagnóstico del Estudio de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural**, que forma parte del avance de los estudios técnicos del Plan, que se adjunta como parte del presente Informe.

En cuanto al listado de inmuebles de conservación, este es definido en el artículo 7 de la Ordenanza Local del Plan. Sin embargo, no se establecen normas urbanísticas de subdivisión y/o edificaciones aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en el interior del inmueble de conservación histórica, como lo establece el inciso 3º del artículo 2.1.18 de la OGUC[9].

Junto a lo anterior, es necesario mencionar que en la actualidad las recomendaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la definición de Inmuebles de Conservación Histórica, apuntan que la zona o área de aplicación de la protección de inmueble, sea sobre el predio donde se emplaza la construcción. En el caso de la representación de los ICH del PRC de Ovalle de 2016, estos se encuentran aplicados en las construcciones y no sobre el predio.

En la definición de la propuesta de zonificación del Anteproyecto del PRC de Ovalle, se recomienda precisar la aplicación de los polígonos asociados a los ICH, optando que se realice a nivel de predio cuando corresponda. Además de profundizar en la definición de los normas urbanísticas de subdivisión y/o edificaciones aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes.

3.3.4 Síntesis de aplicación de normas urbanísticas y zonificación.

3.3.4.1 Síntesis de aplicación normativa de la planificación urbana comunal.

El PRC de Ovalle establece, a través de sus normas urbanísticas, orientaciones para el desarrollo de los procesos de urbanización y la implementación de construcciones, dentro de su área urbana. De los lineamientos normativos de un PRC, las que presentan un mayor grado de vinculación con las edificaciones y urbanizaciones, corresponden a la subdivisión predial mínima, alturas de edificación y densidad bruta máxima, seguidas por el coeficiente de constructibilidad y de ocupación de suelo.

En el presente punto, se presenta una representación de la distribución espacial de la aplicación de las principales normas urbanísticas del PRC de Ovalle. Para este fin, la representación se centra en las normas urbanísticas de subdivisión predial mínima, alturas máximas de edificación y densidad bruta máxima.

- *Superficie predial mínima:*

La aplicación de las normas de subdivisión predial mínima son representadas en la FIGURA 3-92, donde es posible apreciar que la mayor parte del territorio de Plan, se establece un tamaño predial mínimo entre 120 m2 y 160 m2.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

[9] Artículo 2.1.18 de la OGUC:
Los instrumentos de planificación territorial deberán reconocer las áreas de protección de recursos de valor natural, así como definir o reconocer, según corresponda, áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural. Para estos efectos, se entenderán por "áreas de protección de recursos de valor natural" todas aquellas en que existan zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente, tales como: bordes costeros marítimos, lacustres o fluviales, parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales.
En los casos indicados en el inciso anterior, los instrumentos de planificación territorial podrán establecer las condiciones urbanísticas que deberán cumplir las edificaciones que se pretendan emplazar en dichas áreas. Estas condiciones deberán ser compatibles con la protección oficialmente establecida para dichas áreas.

FIGURA 3-92: Esquema de aplicación normativa del PRC de Ovalle 2016, superficie predial mínima.

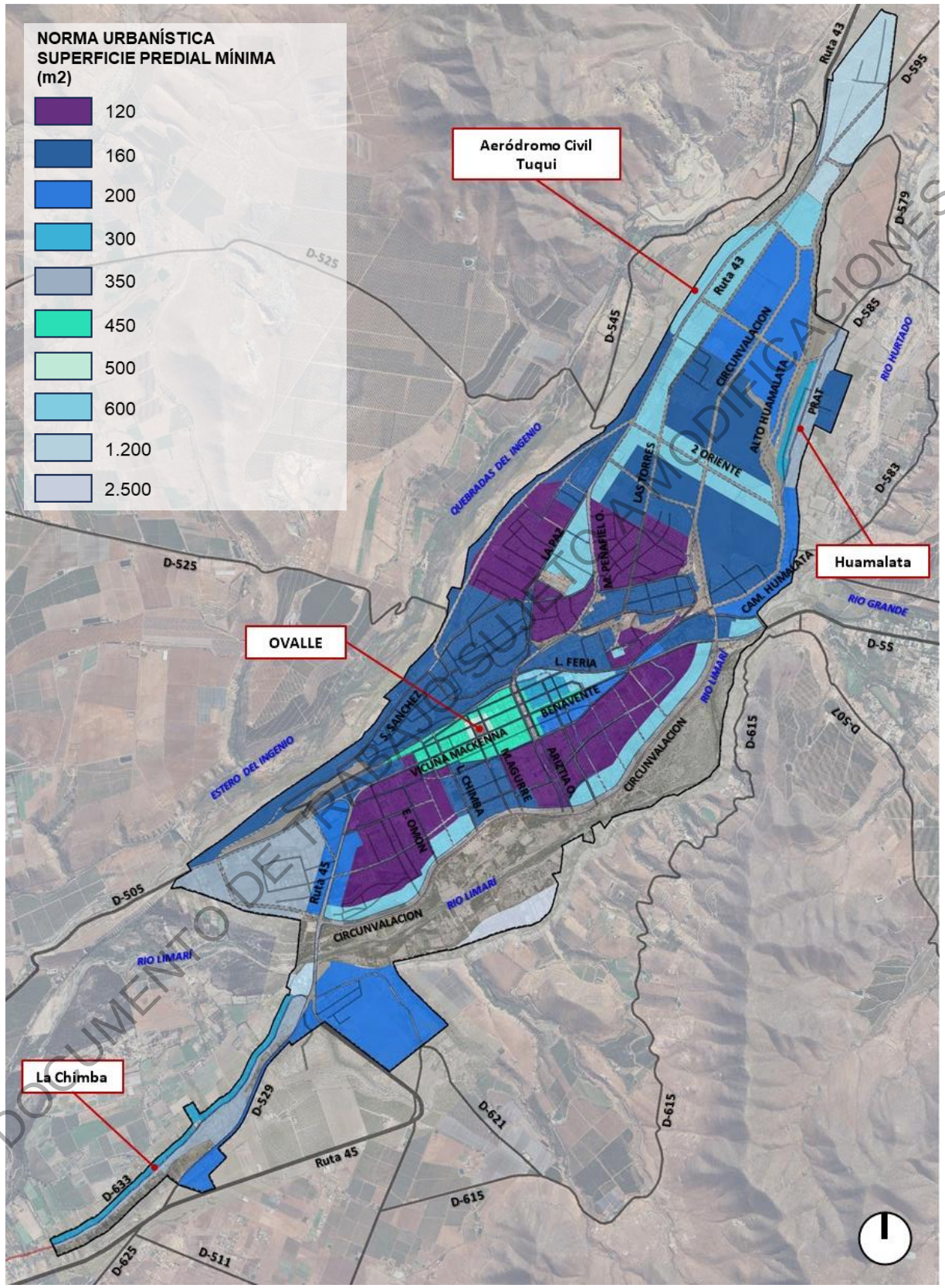

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

En el área central de la ciudad, la superficie predial mínima varía entre 450 m2 y 600 m2. En tanto, en el sector de Huamalata el tamaño predial mínimo varía entre 300 m2 y 2.500 m2. En el sector de La Chimba la superficie predial mínima va de 300 m2 a 350 m2.

En el caso de las áreas colindante a la Av. Circunvalación, 2 Oriente, la Av. Manuel Peñafiel y la Ruta 43, se establece una superficie predial mínima de 600 m2, asociadas principalmente a la zona ZU1.

- *Altura máxima de edificación:*

La aplicación de las normas de alturas máximas de edificación son divididas, para efectos de análisis, de acuerdo a usos residenciales y de equipamientos.

En el caso de los usos residenciales las alturas máximas establecidas por el Plan tienden a situarse entre los 14 y 18 metros (ver FIGURA 3-93), que en pisos es equivalente a edificaciones entre 5 y 7 pisos, aproximadamente (considerando una altura promedio de cada piso de 2,6 metros). En el centro de la ciudad, entorno a la Plaza de Armas, Ariztia Oriente y Poniente y Benavente, la altura máxima es de 24 metros, equivalente a 9 pisos aproximadamente.

En los sectores de Huamalata y La Chimba la altura máxima fijada por el Plan es de 9 metros, aproximadamente 3 pisos.

La mayor altura máxima fijada por el Plan es de 30 metros, equivalente a 11 pisos aproximadamente, establecida en la zona ZU1, frente a la Av. Circunvalación, 2 Oriente, la Av. Manuel Peñafiel y la Ruta 43.

En cuanto a las alturas máximas establecida para usos de equipamiento, tiende a ser igual que las definidas para usos residenciales (ver FIGURA 3-94). La diferencia respecto a las establecidas para el uso residencial, se encuentra en la zona ZU9 al oriente del cauce del río Limarí, que es fijada en 8 metros, además de la zona de actividades productivas ZAP que es de 18 metros.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-93: Esquema de aplicación normativa del PRC de Ovalle 2016, alturas máximas de edificación para usos residenciales.

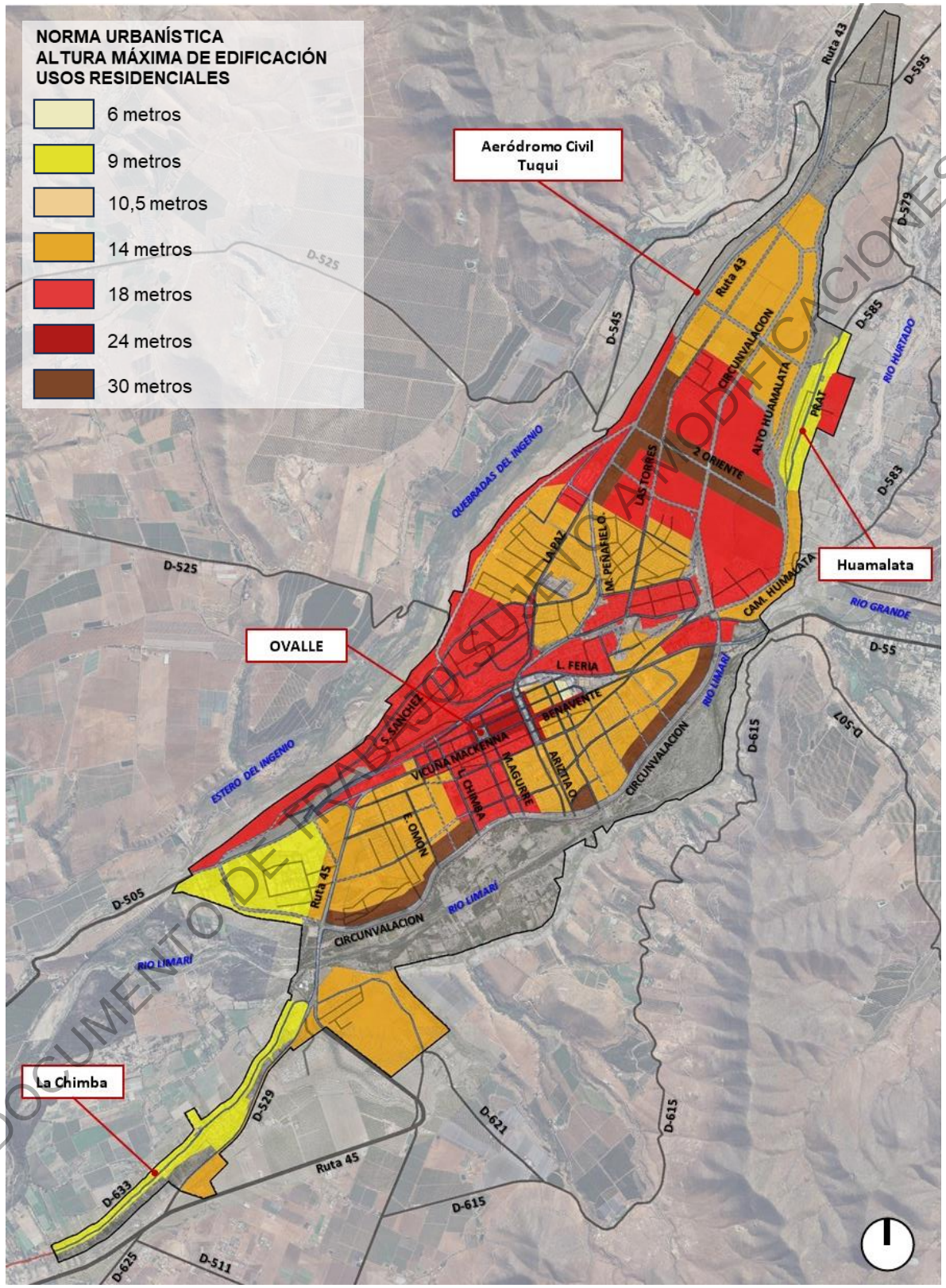

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-94: Esquema de aplicación normativa del PRC de Ovalle 2016, alturas máximas de edificación para usos de equipamientos.

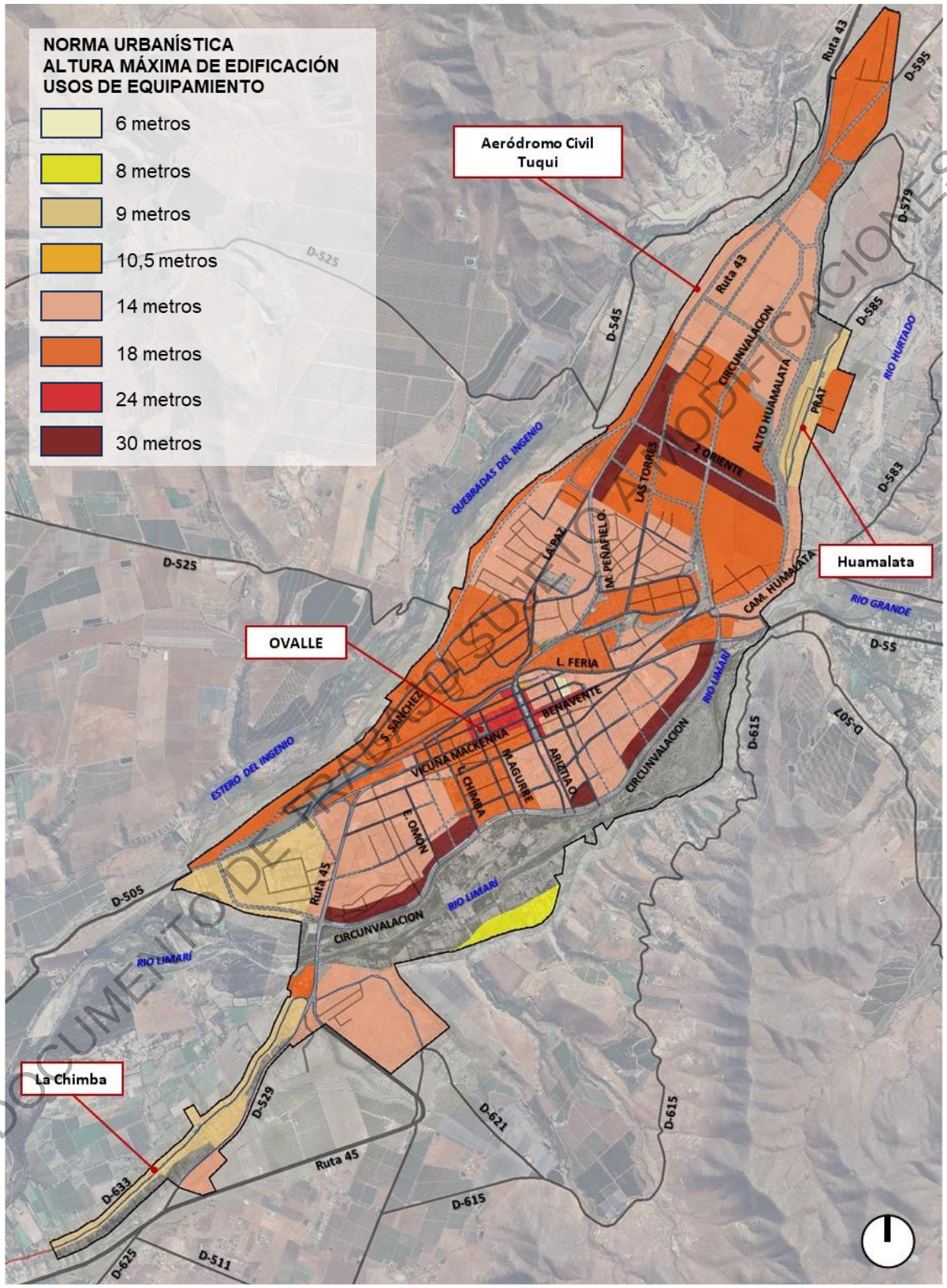

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

- *Densidad bruta máxima:*

Las normas urbanísticas de densidad bruta máxima tiende a situarse en 450 hab/ha en la mayor parte del área urbana establecida por el Plan, que es equivalente al desarrollo de próximamente 112,5 viviendas por hectárea (considerando una relación de 4 personas por vivienda, que es establecida en el artículo 2.1.22. de la OGUC[10]).

En el área central de la ciudad la densidad bruta máxima es de 600 hab/ha (equivalente a 150 viviendas por hectárea), que se reduce a 400 hab/ha (equivalente a 100 viviendas por hectárea) en la zona ZC1.

Las mayores densidades brutas establecidas por el Plan es en la zona ZU1, definida frente a la Av. Circunvalación, 2 Oriente, la Av. Manuel Peñafiel y la Ruta 43, que es de 800 hab/ha, que permite el desarrollo de hasta 200 viviendas por hectárea.

En el sector de Huamalata se establece densidades que varían entre 160 hab/ha y 450 hab/ha. En tanto, en el sector de La Chimba, las densidades varían entre 160 hab/ha y 300 hab/ha.

- *Tipología de construcciones:*

Si se considera las disposiciones del PRC de Ovalle antes expuesta, es posible considerar lo siguiente, a modo de síntesis:

- En relación a las orientaciones de las densidades propuestas, cuando se estable densidades entre 450 hab/ha y 600 hab/ha, estas permiten el desarrollo de viviendas de tipo colectivas. En este sentido, **la propuesta del PRC de Ovalle establece en gran parte de las zonas que admiten usos residenciales, el desarrollo de edificios de viviendas, con una altura máxima entre 14 y 18 metros.**
- La zona ZU1 es la que presenta la mayor densidad, con 800 hab/ha, donde es posible la implementación de construcciones de hasta 30 metros de altura.
- El centro de la ciudad permite el desarrollo de construcciones con una altura máxima entre 18 y 24 metros, con una densidad bruta máxima que varía entre los 400 hab/ha y 600 hab/ha. Por lo anterior, **es posible inferir que las disposiciones del Plan apuntan a establecer un importante densificación del centro de la ciudad**.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

[10] Artículo 2.1.22 de la OGUC. "Los Instrumentos de Planificación Territorial que fijen densidad, deberán expresarla en densidad bruta en habitantes por hectárea y se entenderá que su equivalencia o conversión en número de viviendas será igual al valor que resulte de dividir la densidad establecida por el coeficiente 4.

FIGURA 3-95: Esquema de aplicación normativa del PRC de Ovalle 2016, densidad bruta máxima.

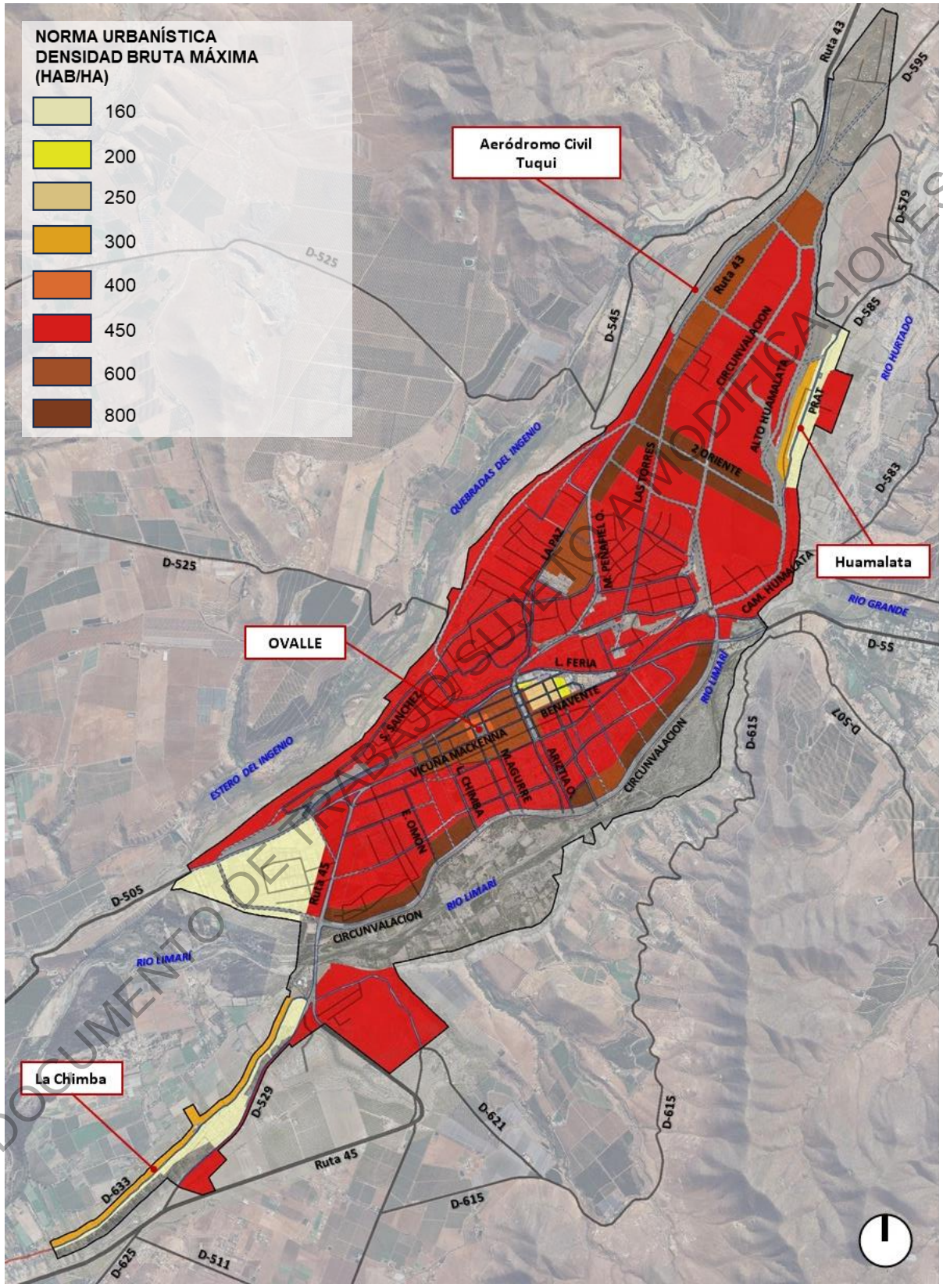

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y PRC de Ovalle 2016

3.3.5 Síntesis de vinculación de la planificación urbana comunal y la planificación urbana intercomunal.

3.3.5.1 Definición de áreas urbanas.

La definición del límite urbano del PRC de Ovalle de 2016 reconoce e incorpora las áreas de extensión urbana previstos por el **PRI de Limarí de 2015**. En este contexto, el PRC reconoce la zona ZU "Área Urbana" de la ciudad de Ovalle, además de las zonas de extensión urbana ZEU-1 de las localidades de Huamalata y de La Chimba, además de zona ZEU-2, definida por el PRI para el crecimiento de Ovalle (ver FIGURA 3-96).

En definitiva, el PRC de Ovalle incorporó la totalidad de las zonas de extensión urbana previstas por el PRI de Limarí, orientadas para el crecimiento de la ciudad de Ovalle, además de las vinculadas con las localidades de Huamalata y La Chimba.

Por otro lado, debido a su distancia de Ovalle y su separación del contexto de la ciudad, el sector de Lagunillas no fue incorporado dentro de la propuesta del PRC, manteniendo su regulación como parte de la zona de extensión urbana ZEU-2 prevista por el PRI de Limarí.

Con respecto del proyecto de **modificación del PRI de Limarí de 2021**, el área urbana establecida por el PRC de Ovalle vigente, es reconocido dentro de la zona AU "Área Urbana" (ver FIGURA 3-97). En relación a las zonas de extensión urbana, la modificación del PRI establece una nueva zona ZEU-1, como reserva de suelo para el crecimiento de la ciudad de Ovalle. Esta zona es definida al sur del área urbana del PRC, a continuación del sector de La Chimba, hasta la Ruta 45.

En el caso del contexto del área urbana del PRC, el nuevo PRI establece la zona ZEU-4, que reconoce a la actual zona ZEU-2 prevista en el sector de Lagunilla, además de incorporar a las localidades de Villaseca y Canelita Baja.

En tanto, en el interior del área urbana del PRC de Ovalle el PRI establece un área verde intercomunal (AVI), en el lecho del río Limarí, al sur de la Av. Circunvalación, y en el sector de "Acceso Norte Quebrada La Bruja". Estas dos áreas AVI son coincidentes con la zona de área verde ZAV establecida por el PRC de Ovalle, en los mismos sectores.

3.3.5.2 Síntesis del sistema de conectividad en el área urbana.

El PRC de Ovalle reconoce dentro de su propuesta de conectividad, las vías de categoría troncal establecidas por el PRI de Limarí de 2015. Sin embargo, tal como se expone en el punto 3.3.2.4 del presente capítulo, se presentan algunas discrepancias entre las vías de categoría troncal definidas por el PRC con respecto a las establecidas por el PRI, que corresponde a las siguientes:

- Av. Circunvalación, en los siguientes tramos:
  - Entre el camino D-505 y la Ruta 45 (Av. Gobernadora Laura Pizarro).
  - Entre el Camino a Huamalata y 2 Oriente.
- Camino a Huamalata, entre Av. Circunvalación y 2 Oriente.
- 1 Oriente, 2 Oriente, 3 Oriente y 4 Oriente.
- Av. Las Torres y 2 Norte.
- Prat (Huamalata)
- Av. Manuel Peñafiel, entre la Av. Magallanes Moure y 2 Oriente.
- Benavente, entre David Perry y la Av. Circunvalación.
- Caminos D-579 y D-595.
- Av. Gobernadora Laura Pizarro, entre camino D-505 y El Mirador.

Por otro lado, una situación diferente acontece con el camino D-529 (Subida La Chimba), que actúa como vía alternativa a la Ruta 45, al sur del área urbana vigente, que es definido por el PRI como vía troncal y con ensanche de 30 metros, el que no es definido con esta categoría por parte del PRC de Ovalle, sino con categoría local.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-96: Comparación entre la zonificación del PRI de Limarí de 2015 y PRC de Ovalle de 2016.

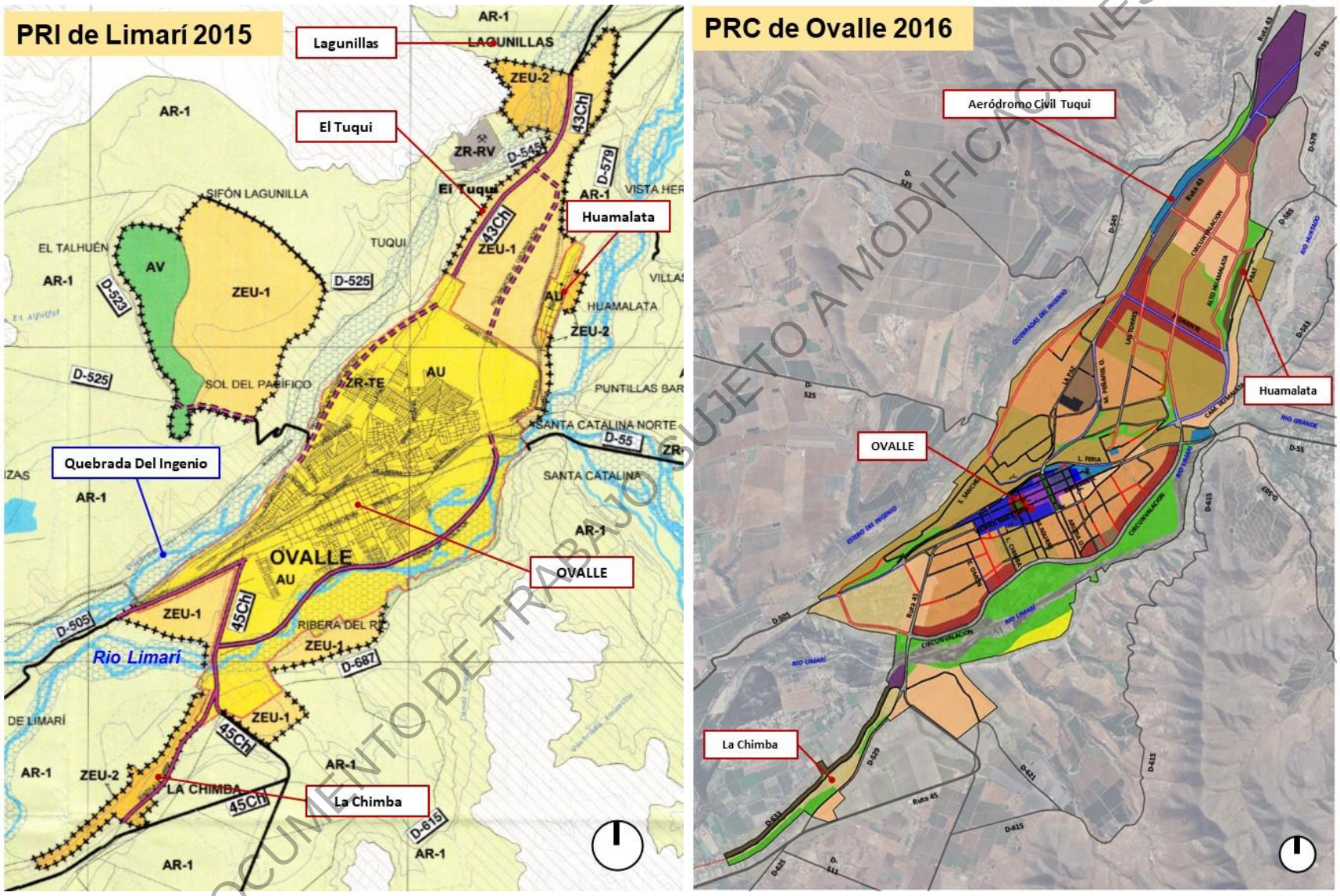

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y antecedentes del PRI de Limarí 2015.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-97: Comparación entre la zonificación del PRI de Limarí de 2021 y PRC de Ovalle de 2016.

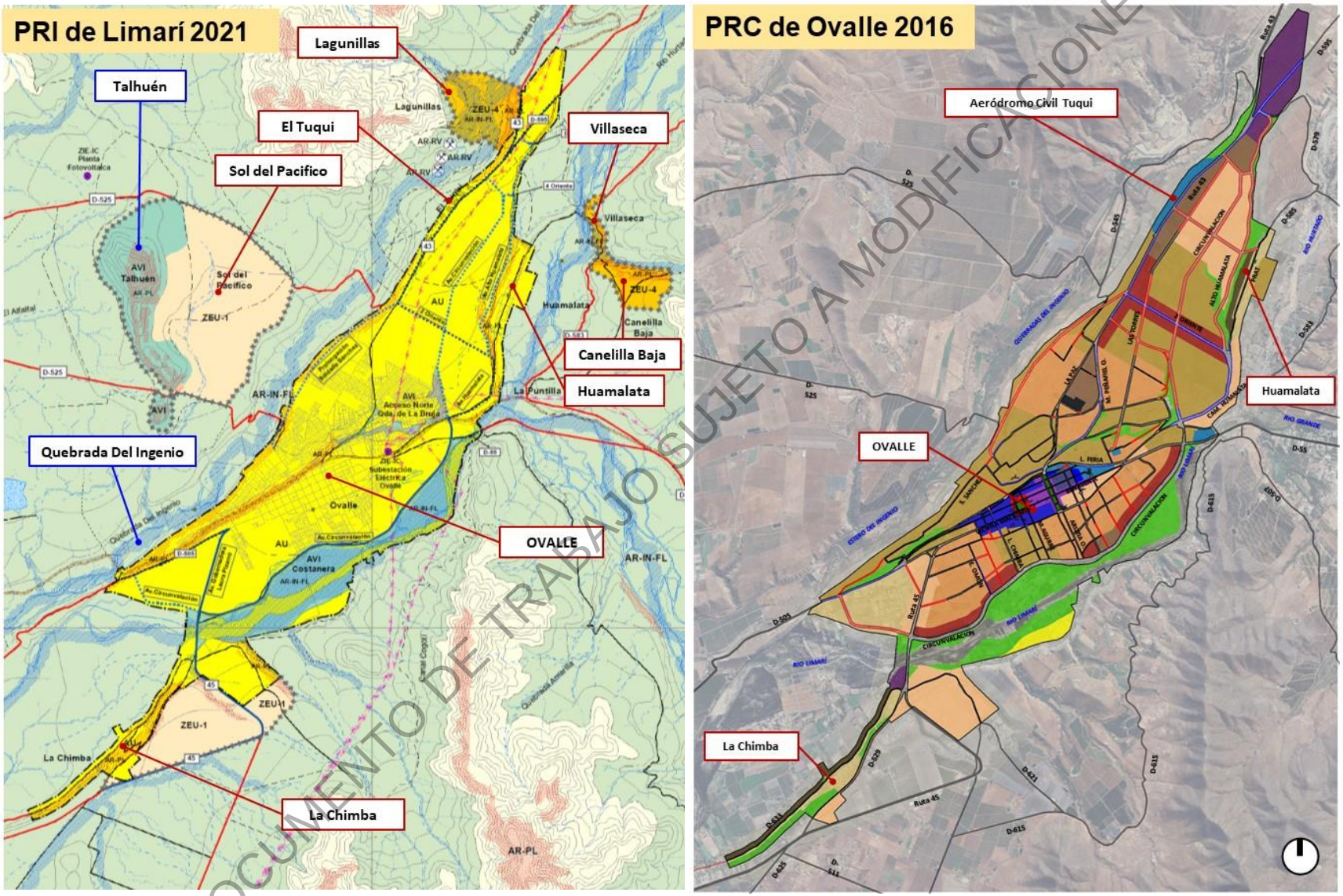

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y antecedentes del PRI de Limarí 2021.

En el caso de la vinculación entre el PRC de Ovalle y el proyecto de modificación del PRI de Limarí de 2021, mantiene algunas discrepancias en las categorías de vías troncales, tal como se analiza en el punto 3.3.2.4 del presente capitulo. En este contexto, las vías establecidas por el PRC con categoría troncal que presentan discordancias con el PRI son las siguientes:

- 1 Oriente y 3 Oriente.
- Av. Las Torres y 2 Norte.
- Prat (Huamalata).
- Av. Manuel Peñafiel, entre la Av. Magallanes Moure y 2 Oriente.
- Benavente, entre David Perry y la Av. Circunvalación.
- Av. Gobernadora Laura Pizarro, entre camino D-505 y El Mirador.

La nueva versión del PRI excluye de su vialidad troncal al camino D-529 (Subida La Chimba), pero reconociendo una mayor extensión de la Ruta 45, al estar inscrita en la zona de extensión urbana ZEU-1, que no afecta el área urbana del PRC de Ovalle vigente

En la actualización del PRC de Ovalle es recomendable reconocer las categorías de vías troncales establecidas por el PRI, excluyendo todas aquellas que no se encuentren definidas como tales por este último plan, actualizando su descripción dentro de la nueva versión de su ordenanza y planos. Al respecto, se considera necesario en la elaboración del Anteproyecto del PRC de Ovalle realizar las siguientes correcciones:

- En el caso de las vías establecidas actualmente como troncales, pero que no se encuentren definidas por el PRI de Limarí de 2015, se recomienda que pasen a ser parte de las categorías de vías que si forman parte de las atribuciones de un PRC, como es el caso de la categoría colectora.
- En relación al camino D-529 (Subida La Chimba), es recomendable incluirlo como vía troncal dentro del PRC, junto con establecer su ensanche a 30 metros.

En el caso de ser promulgado el nuevo PRI de Limarí durante el proceso de formulación de la modificación del PRC de Ovalle, se debe procurar establecer la coherencia entre los dos planes, respecto a las vías de categoría troncal. En este sentido, es recomendable realizar las siguientes correcciones:

- En el caso de las vías de categoría establecidas actualmente como troncales, pero que no se encuentren definidas por el PRI de Limarí de 2021, se recomienda que pasen a ser parte de las categorías de vías que si forman parte de las atribuciones de un PRC, como es el caso de la categoría colectora.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

3.4 PROYECCIONES Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO URBANO.

3.4.1 Identificación de áreas consolidadas en el interior del área urbana.

En el interior del área urbana establecida por el PRC de Ovalle, se presentan sectores que se han consolidado respecto a su estructura urbana, como es el caso de las urbanizaciones residenciales y otras actividades. Además, existen terrenos que no evidencian usos urbanos, o bien, contienen actividades no urbanas (como es el caso de las relacionadas con actividades agrícolas) y los sitios que se encuentran eriazos.

En la FIGURA 3-98 se presenta un resumen de las áreas consolidadas desde el punto de vista urbano, al interior del límite urbano vigente.

El **área consolidada de la ciudad de Ovalle alcanza un total de 1.081 ha**, incluida dentro del límite urbano vigente, que es equivalente al 40,4% del área urbana (ver CUADRO 3-12).

CUADRO 3-12: Estimación del área con mayor grado de consolidación en el área urbana del PRC de Ovalle.

Condición	Superficie (ha)	%
Área urbana PRC 2016	2.677,9	100,0
Área consolidada al año 2023 dentro del límite urbano vigente	1.081,0	40,4

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023).

3.4.2 Dinámicas de crecimiento urbano.

3.4.2.1 Tendencia de consumo de suelo: crecimiento urbano.

En el presente punto se realiza un análisis de las tendencias de crecimiento y ocupación del suelo urbano registrado en el área urbana de Ovalle, entre los años 2003 y 2023. Para tal efecto, se utilizó la cartografía base digital del Estudio (con imagen aérea actualizada a noviembre de 2023) e imágenes satelitales históricas aportados por la plataforma Google Earth.

En primer lugar se realizó la estimación de la situación base del análisis, tomando como referencia las imágenes más antiguas presentes en la plataforma Google Earth, con suficientes condiciones de resolución que permitieran contrastarlas con la cartografía del presente Estudio. Las imágenes satelitales de la plataforma, permitió realizar el análisis a partir del año 2003.

En el año 2003 el área consolidada se concentraba principalmente en el sector relacionado con la ciudad de Ovalle, que rodea su centro histórico (ver FIGURA 3-99). Además, destaca la presencia de áreas consolidadas en los sectores de Huamalata y La Chimba, junto con concentraciones puntuales en el resto del territorio. Es necesario agregar que la condición existente en 2003 es previa a la entrada en vigencia de los actuales instrumentos de planificación urbana, es decir, el PRI de Limarí de 2015 y el PRC de Ovalle de 2016.

De acuerdo a los resultados del estudio, se estima que el año 2003 el área consolidada de Ovalle alcanzaba aproximadamente a las **763,2 ha**, que es equivalente al 70,6% del área urbana vigente.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-98: Estimación del área con mayor grado de consolidación en el área urbana de Ovalle.

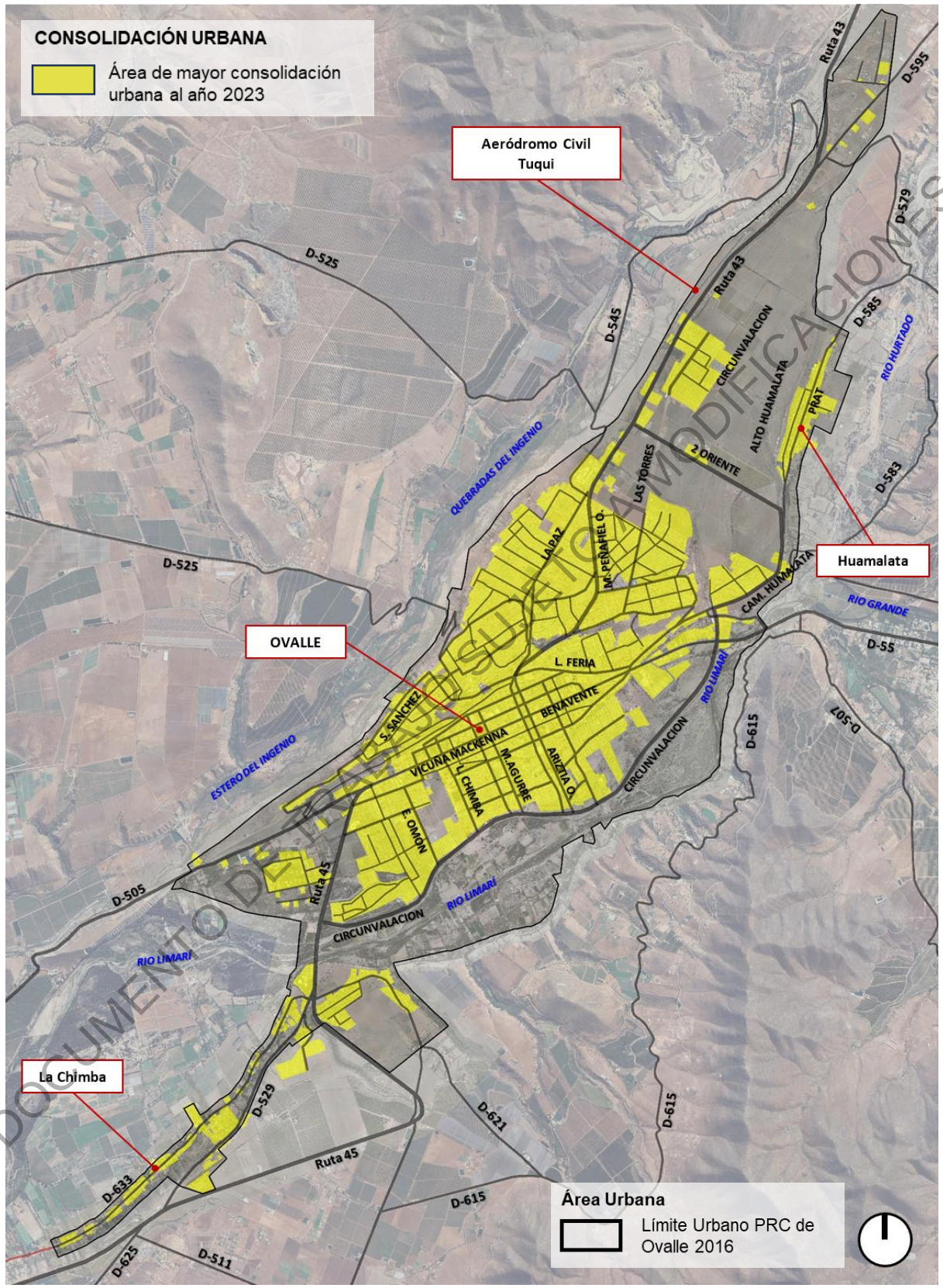

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-99: Estimación de tendencias de crecimiento urbano en Ovalle, situación base año 2003.

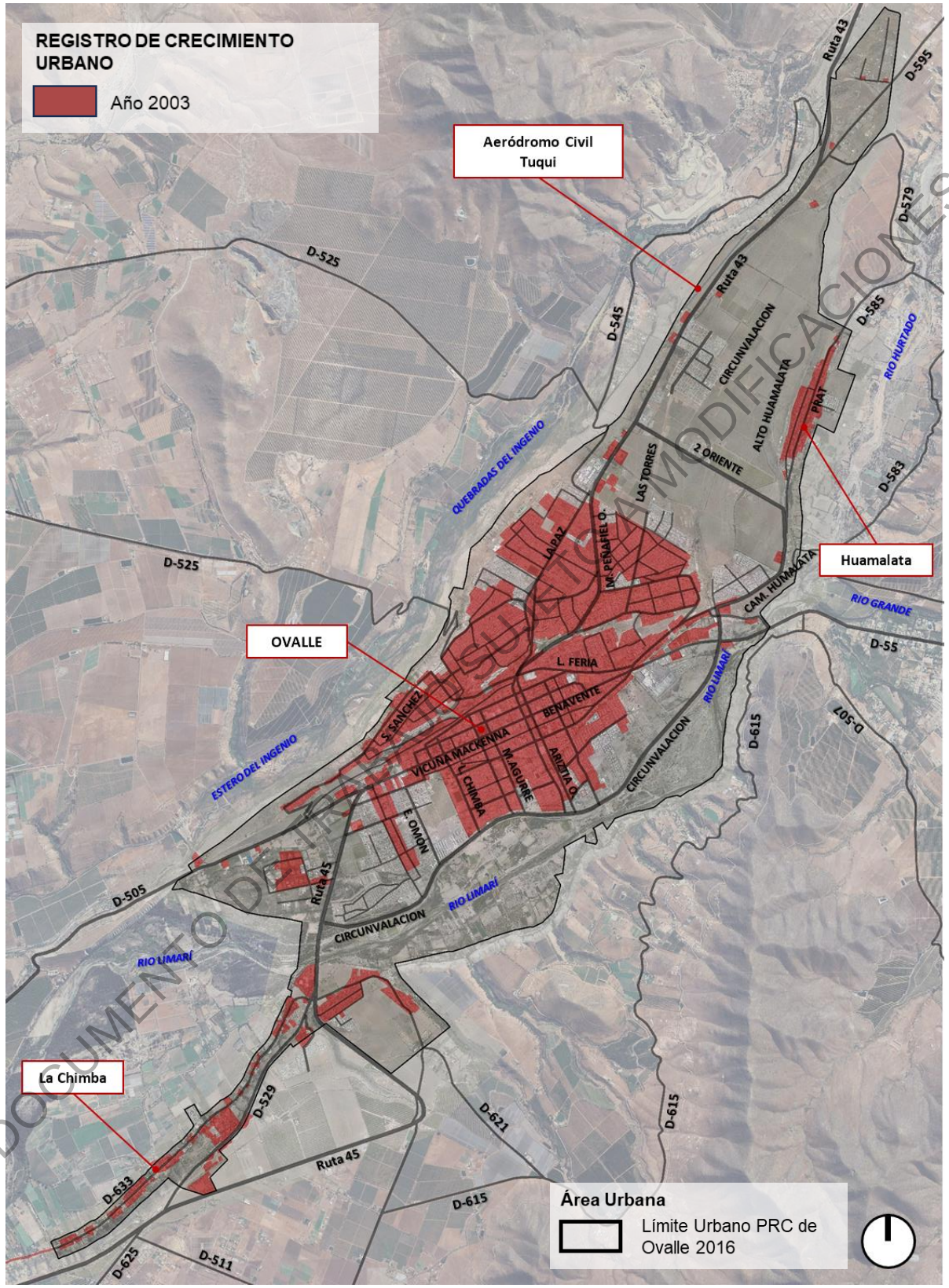

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023).

La estimación de las tendencias de crecimiento urbano entre los años 2003 y 2023 es presentado en la FIGURA 3-101 y sus superficies en el CUADRO 3-13.

CUADRO 3-13: Estimación de tendencias de crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023.

Período de crecimiento	Años	Sup (ha)	Superficie Total (ha)
Año 2003 (situación base)	-	763,2	763,2
Años 2004 a 2007	4	46,4	809,6
Años 2008 a 2012	5	118,4	928,1
Años 2013 a 2015	3	27,3	955,4
Años 2016 a 2017	2	38,7	994,0
Años 2018 a 2020	3	35,2	1.029,2
Años 2021 a 2023	3	51,8	1.081,0
Variación 2003-2023	20	317,8	-

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

Entre los años 2003 y 2023 se experimentó un crecimiento de 317,8 ha, pasado de 763,2 ha a 1.081 ha, con incremento equivalente al 41,6%. Entre 2003 y 2012 (aproximadamente 10 años) se produjo un incremento 164,8 ha, mientras que el periodo siguiente, entre 2013 y 2023, se registra una variación de 152,9 ha. Al respecto, el período de mayor crecimiento se registra entre 2008 y 2012 de 118,2 ha (ver FIGURA 3-100).

FIGURA 3-100: Variación del crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023.

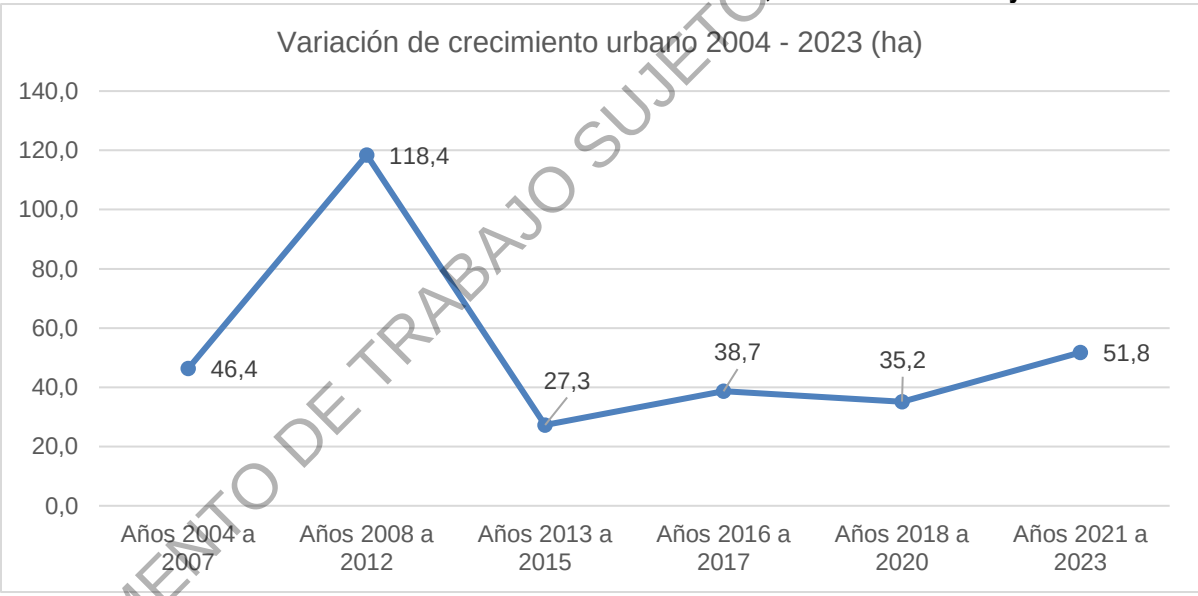

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-101: Estimación de tendencias de crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023.

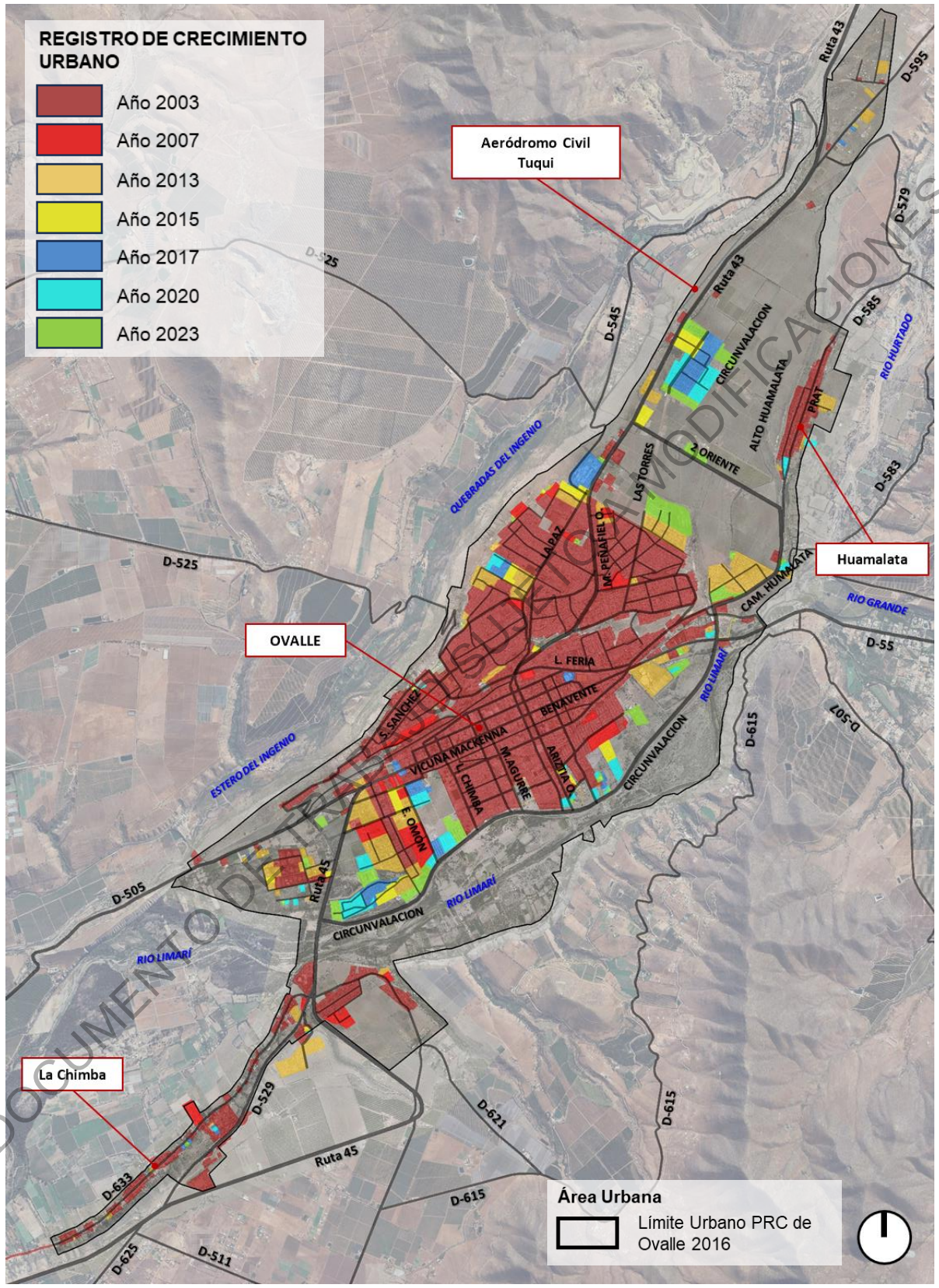

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-102: Resumen del crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023.

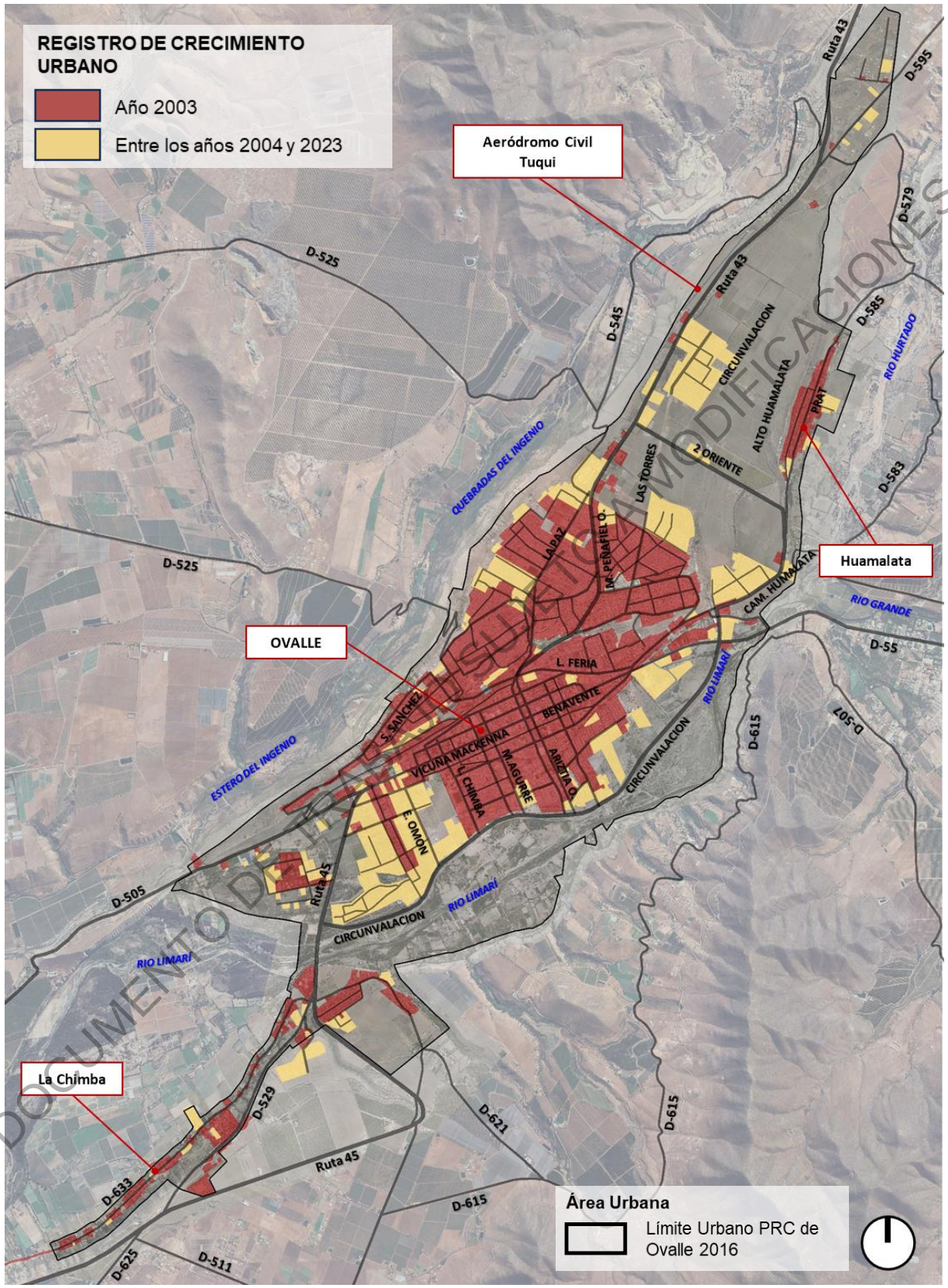

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

DOCUMENTO DE CONSULTA A MODIFICACIONES

En los últimos 20 años el promedio de crecimiento urbano registrado fue de 15,9 ha anuales (ver CUADRO 3-14), siendo el periodo de mayor crecimiento promedio entre 2008 y 2012, con 23,7 ha anuales, mientras que el de menor crecimiento es entre 2013 y 2015, con 9,1 ha anuales.

CUADRO 3-14: Estimación de tendencias de crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023. Estimación de superficie promedio anual.

Período de crecimiento	Años	Sup (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Promedio Anual (ha)
Año 2003 (situación base)	-	763,2	763,2	-
Años 2004 a 2007	4	46,4	809,6	11,6
Años 2008 a 2012	5	118,4	928,1	23,7
Años 2013 a 2015	3	27,3	955,4	9,1
Años 2016 a 2017	2	38,7	994,0	19,3
Años 2018 a 2020	3	35,2	1.029,2	11,7
Años 2021 a 2023	3	51,8	1.081,0	17,3
Variación 2003-2023	20	317,8	-	15,9

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

En síntesis, **el área consolidada de Ovalle paso de 763,2 ha en 2003, a un total de 1.081 ha en 2023, que representa un incremento de 317,8 ha, equivalente a una variación de 41,6%** (ver CUADRO 3-15). En cuanto al total de 2023, el área consolidada de 2003 equivale al 70,6%, mientras que el área de crecimiento posterior representa el 29,4% de dicha superficie.

CUADRO 3-15: Resumen del crecimiento urbano en Ovalle, entre los años 2003 y 2023.

Condición	Superficie (ha)	%
Área consolidada al año 2003	763,2	70,6
Variación entre 2004 y 2023	317,8	29,4
Área consolidada al año 2023	1.081,0	100,0

Variación porcentual 2004-2023	%
Crecimiento urbano	41,6

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

En la FIGURA 3-102 se presenta una comparación entre el área consolidada de 2003 y el crecimiento experimentado entre 2004 y 2023, de 317,8 ha equivalente a un incremento del 41,6%. Este crecimiento se ha concentrado principalmente en el entorno de la ciudad de Ovalle, además de un desarrollo residencial al norte del área urbana, frente al Aeródromo Civil El Tuqui, al oriente de la Ruta 43. Además se registra un crecimiento menor los sectores de Huamalata y La Chimba.

3.4.2.2 Identificación de disponibilidad de suelo urbano en el interior del área urbana vigente.

Tomando como base los resultados de los puntos anteriores, especialmente la consolidación urbana, se procedió a determinar aquellos terrenos presentes dentro del área urbana vigente, que no presentan usos urbanos, ya sea eriazos o que mantienen actividades agrícolas. Los resultados de este análisis son presentados en la FIGURA 3-103.

En la definición de este análisis, se excluyeron de la estimación de disponibilidad de suelo, aquellas áreas no consolidadas con exposición a riesgos de origen natural (ver FIGURA 3-104) y que el PRC vigente establece como zonas de áreas verdes (ver FIGURA 3-105).

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIGURA 3-103: Estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle.

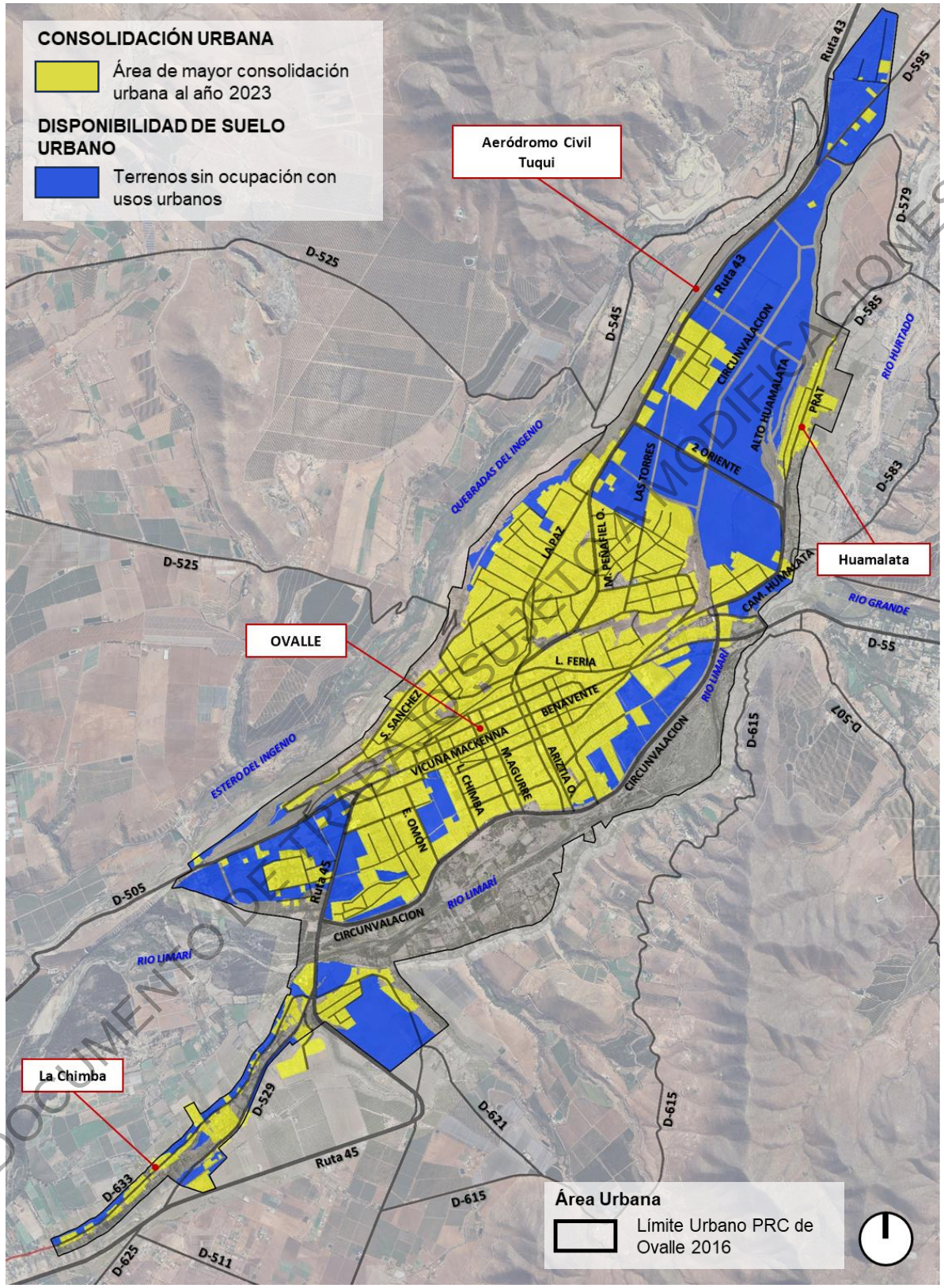

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

FIGURA 3-104: Estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle y relación con las áreas de riesgo establecidas por el PRC de Ovalle vigente.

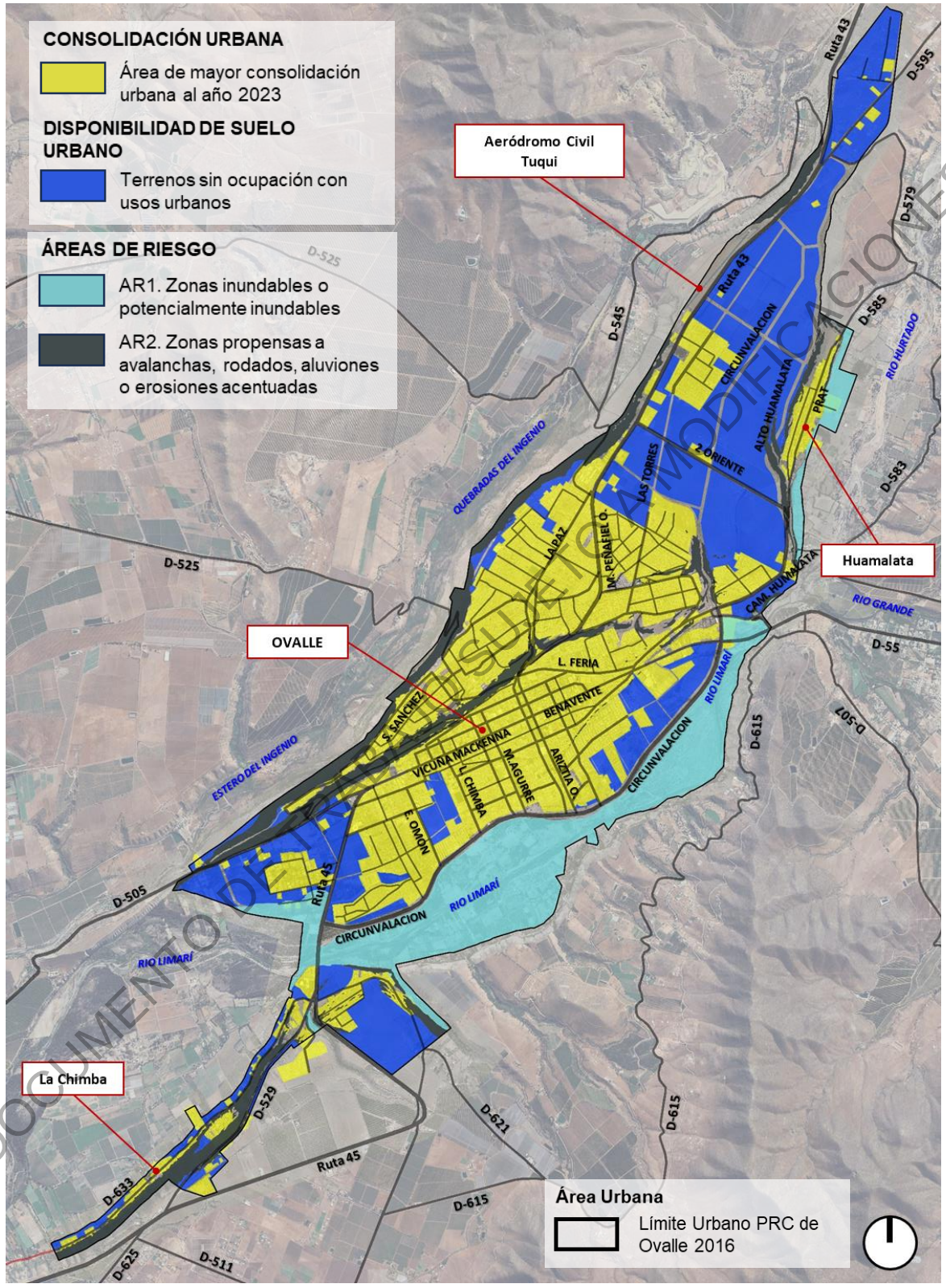

DOCUMENTO DE CONSULTA EN MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

FIGURA 3-105: Estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle y relación con las zonas de áreas verdes establecidas por el PRC de Ovalle vigente.

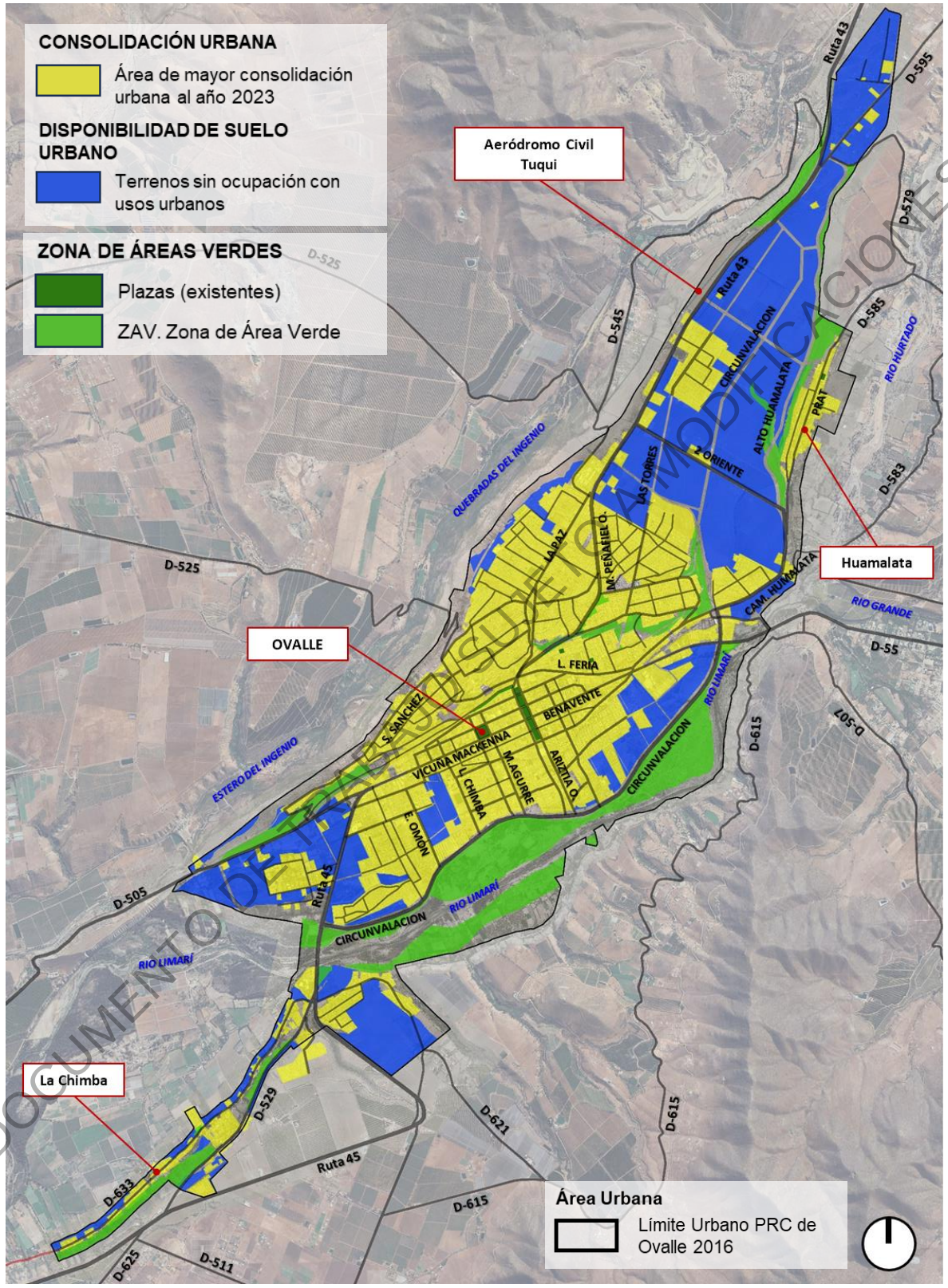

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

FIGURA 3-106: Crecimiento urbano entre 2003 y 2023 y estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle.

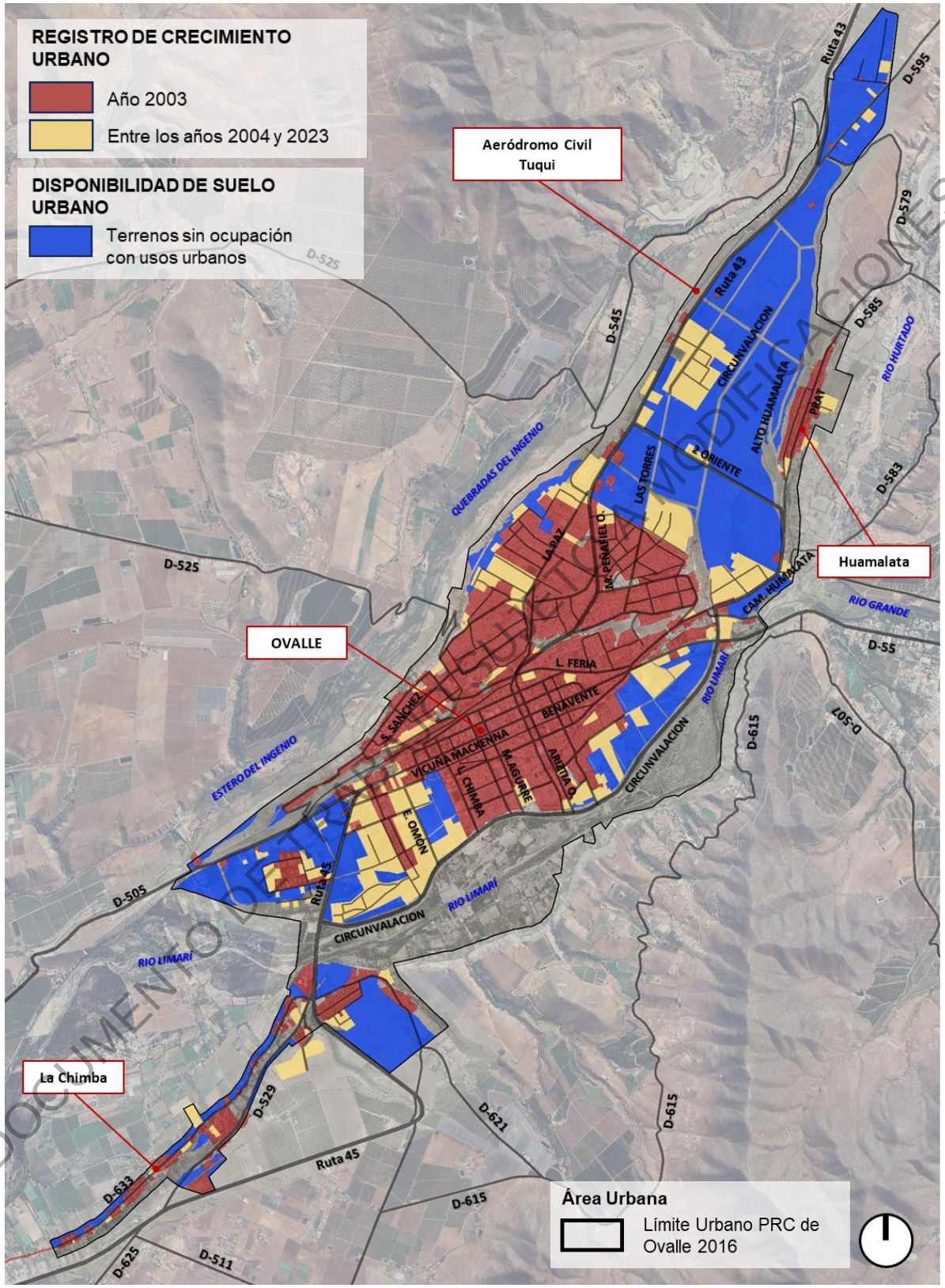

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Considerando lo anterior, es posible estimar que la **superficie disponible para el crecimiento urbano alcanza a un total de 751,5 ha**, equivalente al 28,1% del área urbana vigente (ver CUADRO 3-16). En tanto, el suelo urbano con presencia de restricciones y espacio público, comprenden una superficie de 845,4 ha, que representa el 31,6%.

CUADRO 3-16: Estimación de disponibilidad de suelo en Ovalle.

Área Urbana	Sup. (ha)	%
Área Urbana PRC 2016	2.677,9	100,0
Área consolidada al año 2023	1.081,0	40,4
Disponibilidad de suelo urbano (sin restricciones)	751,5	28,1
Suelo urbano con restricciones y espacio público	845,4	31,6

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de cartografía base del Estudio de Actualización del PRC de Ovalle (2023) y registro histórico de imágenes satelitales plataforma Google Earth.

Finalmente, en el FIGURA 3-106 se presenta una síntesis del análisis de crecimiento, el área consolidada presente el año 2003 y la identificación de disponibilidad de suelo urbano.

3.4.3 Proyecciones de crecimiento de población y viviendas.

- *Proyecciones de vivienda y población:*

De acuerdo al análisis de las tendencias y proyecciones de población y viviendas, elaborado como parte del Estudio, en el capítulo 2 del presente documento, se registran las siguientes proyecciones de vivienda y población hasta el año 2035 en la Comuna de Ovalle:

CUADRO 3-17: Proyección de vivienda y población, Comuna de Ovalle (intervalos de 5 años)

Año	Proyección Viviendas	Ocupantes por Vivienda	Variación Porcentual	Proyección Población	Variación	Variación Porcentual
1992	21.400	4,0		84.982	-	
2002	29.247	3,4	37%	98.089	13.107	15,4%
2017	42.095	2,6	44%	111.272	13.183	13,4%
2020	52.726	2,3	25%	121269	9.997	9,0%
2025	62.523	2,0	19%	125.046	3.777	3,1%
2030	71.030	1,8	14%	127.854	2.808	2,2%
2035	86.679	1,5	22%	130.019	2.165	1,7%

Fuente: Elaboración propia. INE CENSO 2017, Proyección Población INE 2020-2035.

CUADRO 3-18: Proyección de vivienda y población, Comuna de Ovalle (intervalos por año)

Año	Proyección de población	Proyección de vivienda
2018	118.563	47.425
2019	119.936	49.973
2020	121.269	52.726
2021	122.241	53.148
2022	123.013	55.915
2023	123.724	56.238
2024	**124.401**	**59.239**
2025	125.046	62.523
2026	125.662	62.831
2027	126.252	63.126
2029	127.346	67.024
2028	126.812	66.743
2030	127.854	71.030
2031	128.346	71.303
2032	128.811	75.771
2033	129.245	76.026

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Año	Proyección de población	Proyección de vivienda
2034	129.647	81.029
2035	**130.019**	**86.679**

Fuente: Elaboración propia. INE CENSO 2017, Proyección Población INE 2020-2035.

En el caso de la población, se proyecta una variación de 18.747 habitantes entre 2017 y 2035, equivalente a un incremento de 16,8%, pasando de 111.272 habitantes en 2017 a 130.019 habitantes en 2035 (ver CUADRO 3-17 y CUADRO 3-18). Si se considera esta estimación desde el **año 2024** (124.401 habitantes), al 2035 se **registrará un incremento en la población de 5.618 habitantes.**

En cuanto a las viviendas, se proyecta una disminución en tasa de ocupación, pasado de 2,.6 personas por vivienda en 2017 a 1,5 personas por vivienda en 2035 (ver CUADRO 3-17). Lo anterior implica que el ritmo de crecimiento de vivienda será superior al incremento de la población, dada la menor ocupación de las mismas. Es por esto, que se proyecta una variación entre 2017 y 2035 de 44.584 viviendas, alcanzando un total de 86.679 unidades. Al considerar esta estimación desde el **año 2024** (59.239 viviendas), es **posible estimar un incremento al año 2035 de 27.441 unidades** (ver y CUADRO 3-18).

En consecuencia, **para el año 2035 de acuerdo a las proyecciones INE, se requerirán en la comuna un mínimo de aproximadamente 27.441 nuevas viviendas desde el año 2024, para albergar un incremento de la población de 5.618 personas**.

- *Estimación de requerimiento de suelo urbano para acoger el crecimiento del número de viviendas:*

A continuación se realiza una estimación para revisar las implicancias espaciales que presenta un incremento del número de viviendas hasta el año 2035, de 27.441 unidades, considerando un intervalo de crecimiento entre 2024 y 2035.

Para realizar la estimación de suelo urbano para acoger la demanda antes expuesta, se establecen los siguientes escenarios de cálculo:

- Escenario 1: definición de un conjunto residencial en extensión, de viviendas unifamiliares (casas), sobre un terreno de una hectárea y una densidad bruta máxima de 160 hab/ha.
- Escenario 2: definición de un conjunto residencial de viviendas colectivas (edificios), sobre un terreno de una hectárea y una densidad bruta máxima de 600 hab/ha.

En el escenario 1, cada conjunto residencial alcanza a albergar un total de 40 viviendas (considerando una tasa de ocupación de 4 personas por vivienda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.22 de la OGUC[11], para la aplicación de la densidad bruta máxima). Por lo anterior, se necesitaría para albergar un incremento de 27.441 viviendas, un total de 686 conjuntos residenciales de este tipo, que equivalen una superficie total de 686 ha.

En el escenario 2, cada conjunto de viviendas colectivas puede albergar hasta 150 viviendas (considerando una tasa de ocupación de 4 personas por vivienda). Bajo este modelo de conjunto residencial, se necesitaría para un incremento de 27.441 viviendas, un total de 183 conjuntos residenciales colectivos, que equivalen una superficie total de 183 ha.

La superficie de suelo urbano disponible de 751,5 ha, identificada en el punto anterior, permite albergar el crecimiento del número de viviendas entre 2024 y 2035 en dos escenarios antes expuestos, ya que estos varían entre 686 y 183 hectáreas.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

[11] Artículo 2.1.22 de la OGUC. "Los Instrumentos de Planificación Territorial que fijen densidad, deberán expresarla en densidad bruta en habitantes por hectárea y se entenderá que su equivalencia o conversión en número de viviendas será igual al valor que resulte de dividir la densidad establecida por el coeficiente 4.
El parámetro de densidad establecido en los instrumentos de planificación territorial sólo se aplicará al destino de vivienda del tipo de uso de suelo Residencial."

- *Déficit habitacional:*

El Déficit Habitacional se compone de Déficit Habitacional Cuantitativo, que mide los requerimientos de nuevas viviendas; y de Déficit Habitacional Cualitativo, que calcula los requerimientos de adecuación de viviendas existentes. Ambos datos tienen distintas fuentes. En el caso del Déficit Habitacional Cuantitativo se obtiene de los Censos de Población y Vivienda, a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), por lo que el último dato disponible corresponde al Censo 2017.

En el caso de la comuna de Ovalle el déficit habitacional estimado por el MINVU es de un total de 2.726 viviendas, de acuerdo a los datos del Censo de 2017:

CUADRO 3-19: Estimación de déficit habitacional, Comuna de Ovalle.

Viviendas irrecuperables	Allegamiento externo (hogares)	Allegamiento interno hacinado e independiente (hogares)	Total déficit cuantitativo (hogares)
1.404	683	639	2.726

Fuente: https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=7e3e7f7d39b16b834daf76b82bbb1e55

Para realizar una estimación de superficie de suelo urbano que se requiere para acoger la demanda antes mencionada, se establecen los mismo escenarios expuestos en el punto anterior, es decir, conjunto residenciales de 160 hab/ha y de 600 hab/ha.

En el escenario 1, cada conjunto residencial alcanza a albergar un total de 40 viviendas (considerando una tasa de ocupación de 4 personas por vivienda, para la aplicación de la densidad bruta máxima). Por lo anterior, se necesitaría para albergar el déficit habitacional de un total de 68 conjuntos residenciales de este tipo, que equivalen una superficie total de 68 ha.

En el escenario 2, cada conjunto de viviendas colectivas puede albergar hasta 150 viviendas (considerando una tasa de ocupación de 4 personas por vivienda). Bajo este modelo de construcción, se necesitaría para albergar el déficit habitacional de un total de 18,2 conjuntos residenciales colectivos, que equivalen una superficie total de 18,2 ha.

3.4.4 Síntesis de demanda de suelo urbano.

- *Estimación del consumo de suelo urbano:*

De acuerdo a las estimaciones de disponibilidad de suelo urbano, la superficie que presenta esta condición dentro del área urbana comunal es de 751,5 ha, sin restricciones establecidas por el PRC de Ovalle (áreas de riesgos y áreas verdes).

El ritmo promedio de consumo de suelo en los últimos 20 años es de aproximadamente 15,9 ha, donde el más alto alcanzó a 23,7 ha (entre 2008 y 2012) y el más bajo a 9,1 ha (entre 2013 y 2015).

Si en los próximos años, se produjera un consumo de suelo promedio igual a los registrados en los últimos 20 años (15,9 ha por año), el suelo urbano disponible para usos residenciales (751,5 ha), **alcanzaría para albergar el crecimiento urbano los próximos 47 años**. En el caso de asumir el consumo promedio más alto, es decir, 23,7 ha por año, el suelo disponible **alcanzaría para acoger el crecimiento los próximos 32 años**. En ambos escenarios, se considera un crecimiento urbano con las mismas densidades actuales, con un modelo desarrollo con viviendas unifamiliares, sin la presencia significativa de viviendas colectivas (edificios de departamentos).

Con respecto a la potencial demanda de suelo urbano, producto de las proyecciones de crecimiento del número de viviendas de 24.156 unidades, entre los años 2025 y 2037, expuesto en el punto anterior, en el escenario de mayor densidad (600 hab/ha), el requerimiento de superficie seria de 604 ha, que representa el 80,4% del suelo urbano disponible.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

En relación al déficit habitacional realizado a partir de los datos del Censo 2017, de 2.726 viviendas, en un escenario de desarrollo de proyectos de mayor densidad (600 hab/ha), se requeriría un total de 18,2 ha, tal como se expuso en el punto anterior. En este escenario, la disponibilidad de suelo dentro del área urbana de Ovalle, alcanza absorber dicho déficit, por lo menos en 41,2 veces. En tanto, en un escenario de menor densidad (160 hab/ha), la superficie requerida aumenta a 68 ha, que implica que el suelo disponible puede albergar 11 veces dicha superficie.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

4 DIAGNOSTICO INTEGRADO: IMAGEN ACTUAL DE OVALLE.

4.1 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO: CONCLUSIONES, TENDENCIAS Y CONDICIONANTES DE LA ESTRUCTURACIÓN URBANA.

4.1.1 Síntesis de consideraciones del proceso de participación.

A continuación se sistematizan los resultados recabados desde las instancias de participación temprana, integrando las opiniones de los diferentes actores sociales participantes, en relación al diagnóstico de la condiciones actuales de la ciudad de Ovalle y su contexto:

Valores Urbanos y Ambientales:

Componente	Descripción
Morfología urbana	- Altura y orientación de edificaciones en centro de la ciudad que garantiza asoleamiento y sombra en espacio público.
Sub-centralidades	- Potencial desarrollo de subcentros en sectores El Portal – Mirador Poniente (para Los Leices), Media Hacienda y Puerta del Sol.
Patrimonio urbano	- Casa Ramírez. - Estadio Diaguitas - Canchas barriales - Áreas verdes locales - Parque borde río Limarí.
Patrimonio ambiental	- Río Limarí, su cauce y sus bordes urbanos. - Parque urbano Los Peñones.
Patrimonio cultural indígena	- Vestigios arqueológicos en cauce de río Limarí, sector El Portal – Fray Jorge, Estadio Diaguitas, planta Pisco Control y La Chimba. - Poblado de Huamalata. - Espacios de rogativa en Hospital y plaza de Armas. - Vistas a los cerros y el amanecer (oriente). - Fundo Los Naranjos. - Barrancas. - Lugares donde hay algarrobos y plantas medicinales.

Problemas Urbanos y Ambientales:

Componente	Descripción
Tendencias de urbanización y morfología urbana	- Desorden en el crecimiento que ha tenido la ciudad. - Concentración de equipamientos y servicios en el sector bajo de la ciudad (sector central) y carencia en el sector alto (terraza superior). - Escasa claridad en la definición de barrios residenciales y comerciales, mixtura de usos indeseados y pérdida de identidades locales tradicionales. - Aparición de bodegas y construcciones tipo galpón que irrumpen en la imagen urbana de la ciudad y los barrios. - Deterioro de barrios patrimoniales o tradicionales, poca mantención de edificaciones y aparición de usos no deseados (centro histórico, Barrio Estación, edificio Servicios Públicos, callejón David Perry, Av. La Feria – Camilo Henríquez). - Escasez de áreas verdes y espacios públicos adecuadamente distribuidas en los distintos sectores de la ciudad. - Déficit de equipamiento deportivo. - Pérdida de suelo agrícola de alta calidad por subdivisiones para uso residencial en el área urbana. - Límite urbano deja fuera urbanizaciones existentes y nuevos proyectos residenciales. Además, limita el crecimiento de la ciudad, obligando a una densificación.
Tensiones en la movilidad local	- Falta de una trama vial ordenada. - Carencia de accesos formales al río Limarí. - Discontinuidad de Costanera (Av. Circunvalación) y su caletera. - Confluencia de vías en puntos de la ciudad, que genera saturación y congestión.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Componente	Descripción
	- Ineficiencia en el transporte público, recorridos poco adecuados para acceder a puntos lejanos. - Calles estrechas sin capacidad para mayor densificación. - Carencia de ciclovías en toda la ciudad y que integren sector bajo y alto. - Carencia de nuevas vías de ingreso/salida de la ciudad.
Amenazas por variabilidad climática y condiciones urbanas	- Riesgo de anegamientos en la ciudad por crecida del río.
Actividades molestas o inadecuadas	- Demolición de edificaciones antiguas para uso de estacionamientos en superficie. - Extracción y ventas de áridos del río Limarí. - Deforestación del río Limarí e intervención de sus bordes. - Mal uso de canchas deportivas en los barrios y e inadecuada mantención. - Comercio ilegal en vía pública
Contaminación del suelo y el aire	- Contaminación por olores en cercanías del Mall. - Contaminación por olores provenientes de planta Pisco Control. - Microbasurales a lo largo de vías estructurantes, en el cauce del río y quebradas. - Carencia de un relleno sanitario y estaciones de transferencia de residuos.
Identidad urbana	- Falta de reconocimiento de la cultura diaguita en la morfología urbana, mediante espacios para el desarrollo de prácticas culturales (centro artesanal, de enseñanza cultural, ceremonias, visualización grafica de elementos culturales a través de señalética urbana y vial). - Pérdida de formas constructivas y materialidades tradicionales (quincha, adobe), parte de la imagen identitaria de la ciudad.

Síntesis de Conflictos Urbanos y Socioambientales Reconocidos

Componente	Descripción
Usos considerados inapropiados o molestos en barrios residenciales	- Presencia de usos como botillerías y prostíbulos en ciertos sectores del centro de la ciudad. - Presencia de oficinas profesionales o de servicios en pasajes del centro de la ciudad, que generan molestias al resto de los residentes.
Usos en vías	- Estacionamientos en calles estructurales para la movilidad dentro de la ciudad, generando situaciones de congestión. - Estacionamientos en vías de anchos muy limitados, que dificultan la circulación de vehículos de emergencias o servicios.
Usos sobre el río	- Extracción de áridos en el cauce del río. - Presencia de situaciones de ocupación irregular de terrenos asociados al cauce, vinculados a botaderos de materiales de construcción, escombros y otros desechos.

4.1.2 Consideraciones sobre los lineamientos y objetivos de planificación

El Plan Regulador Comunal de Ovalle 2016, entre sus fundamentos, en el marco de la formulación de su imagen objetivo señala cuáles fueron los objetivos de planificación que se proponía alcanzar en el desarrollo urbano futuro (expuesto en el análisis de este Plan en el punto 3.3.1.2 del capítulo anterior), los que son reproducidos a continuación:

CUADRO 4-1: Imagen Objetivo PRC de Ovalle 2016.

Temática	Imagen Objetivo: Objetivos de planificación
Roles y jerarquías de los centros poblados	- Ovalle: Impulsar Rol de 1ª jerarquía de Ovalle como centro de servicios. Para ello se debe crear las condiciones de infraestructura vial y espacio público para un adecuado entorno ambiental, que le permita mejorar su funcionalidad como centro urbano a nivel comunal. - Huamalata y La Chimba: Reforzar sus roles como localidades urbanas de 2da jerarquía, incrementando los servicios y equipamientos que permitan satisfacer la demanda de sus habitantes actuales y más importante aún, de la futura población que pudiese incorporarse a sus respectivos territorios, con el fin de satisfacer sus necesidades, evitando la dependencia del centro urbano de Ovalle y las consecuencias que esto trae consigo, en términos de mayor congestión urbana y sobrecarga del medio urbano.
Usos de suelo	- Aumentar la provisión de servicios y equipamiento, mejorar la calidad y disponibilidad de áreas verdes, y en general mejorar las condiciones del espacio público. - Mejorar situación de desequilibrio en el uso de suelo existente entre la zona norte y la zona sur de la

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Temática	Imagen Objetivo: Objetivos de planificación
	ciudad de Ovalle. - En las localidades urbanas se privilegia las actividades residenciales y el equipamiento complementario a las viviendas, evitándose la instalación de industrias molestas en las cercanías de las viviendas. - Se minimiza las incompatibilidades entre los usos de suelo, y en lo posible los impactos ambientales de los proyectos en aquellos aspectos que puede regular el PRC, mediante la definición de las normas urbanísticas que deberán cumplir las instalaciones de impacto comunal. - Restringir el uso residencial en áreas afectas a peligros naturales por deslizamientos, inundaciones y flujos de detritos. - Proponer una zonificación que incorpore áreas con alto valor natural, en términos de presencia de flora y fauna, especialmente la zona que se encuentra al norponiente de la ciudad de Ovalle.
Crecimiento urbano	- Se considera como base la propuesta del Plan Regulador Comunal vigente. así como, la propuesta formulada por el Plan Regulador Intercomunal de Limarí, sobre áreas de crecimiento urbano, en base a las estimaciones de requerimiento de suelo para crecimiento urbano calculadas para el año 2030 y las proyecciones de población elaboradas para la vida útil del presente Plan. - Las nuevas áreas de extensión urbana, preferentemente residenciales para acoger crecimiento futuro, deben ser sólo las necesarias, evitando utilizar suelos con aptitud agrícola.
Actividades productivas	- Actividad industrial mantiene localización existente y se concentra en el sector urbano consolidado de Ovalle. Las nuevas actividades se podrán instalar en áreas establecidas para ello a nivel urbano, o cumpliendo las condiciones que imponga el PRC en el área urbana al interior del territorio de planificación. - Las actividades productivas asociadas a equipamiento de tipo comercio y servicios mantienen su localización, siendo necesario el incremento de dichas actividades económicas para albergar un mayor número de habitantes. - Potencialmente se considera el turismo como otro eje económico relevante en la comuna, reforzado por la disponibilidad de servicios en la localidad de Ovalle y Sotaquí, aun cuando debiera fomentarse una nueva y mejor oferta de servicios directamente relacionados con el turismo si se pretende fortalecer esta actividad.
Riesgos naturales y antrópicos	- Los riesgos naturales de tipo inundación y deslizamientos son incorporados en la planificación comunal, aumentando la precisión en el entorno de las zonas urbanas y áreas de extensión urbana. - Riesgos derivados de las actividades humanas se contemplan como condiciones de localización a actividades de alto impacto en la normativa.
Conectividad	- En términos de la estructura espacial, se refuerza la vialidad estructurante a nivel comunal, reconociendo las problemáticas existentes. - Debe mejorarse el sistema vial en términos de conectividad entre el centro de la ciudad y los sectores más alejados, de modo de evitar la congestión y la carga en los flujos que se presentan en el trazado vial. - Mejorar los accesos a la ciudad. - Implementación de vías alternativas que ayuden a descongestionar el centro de la ciudad. - Implementar medidas de gestión de tránsito que permitan mejorar el grado operacional del sistema vial y del transporte público

Fuente: Memoria Explicativa PRC de Ovalle 2016.

En esta oportunidad, 10 años después de su formulación, se entrega un breve análisis sobre el cumplimiento de esos objetivos y las consideraciones sobre los lineamientos de la imagen objetivo. Si bien el CUADRO 4-1 se estructura en seis temas, el análisis se reorganiza en ocho, acorde con la estructura del documento actual.

4.1.2.1 Roles y jerarquías de los centros poblados

- Ovalle: impulsar rol de 1ª jerarquía de Ovalle como centro de servicios.
  El rol jerárquico de Ovalle a nivel provincial se ha fortalecido, tanto en el tamaño de su población residente como en la prestación de equipamientos y servicios a toda la provincia. Sin embargo, el objetivo de planificación referido a la mejora de la infraestructura vial y el espacio público muestra cambios moderados, siendo un tema que requiere aún de mejoras sustanciales, en especial respecto de la movilidad interna y en la calidad del espacio público.

- Huamalata y La Chimba: Reforzar sus roles como localidades urbanas de 2 da jerarquía.
  El objetivo de planificación de incrementar los equipamientos y servicios para disminuir la dependencia del centro urbano de Ovalle no se ha materializado. Si bien tampoco ha crecido sustancialmente su población, la situación permanece hasta el día de hoy.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

4.1.2.2 Usos del suelo

- Aumentar la provisión de servicios y equipamiento, mejorar la calidad y disponibilidad de áreas verdes, y en general mejorar las condiciones del espacio público.

  El objetivo relacionado con la provisión de servicios y equipamientos se ha cumplido. El dinamismo de la actividad de comercio y servicios se ha consolidado con la llegada de un centro comercial (mall) y con la construcción de supermercados y grandes tiendas.

  Sin embargo, la mejora de la calidad y disponibilidad de áreas verdes y del espacio público muestra una evolución moderada, sin cambios relevantes. En este orden de ideas, este objetivo de planificación se mantiene plenamente vigente.

- Mejorar situación de desequilibrio en el uso de suelo existente entre la zona norte y la zona sur de la ciudad de Ovalle.

  Este objetivo se ha cumplido parcialmente. Tanto el registro de actividades y uso del suelo, así como el Estudio de Movilidad, muestran que solamente el traslado del Hospital de Ovalle y otros servicios asociados a los nuevos edificios en Av. Manuel Peñafiel en la parte alta, representan un cambio importante en la estructura de actividades.

  Este objetivo de planificación sigue en plena vigencia, ya que diversificar espacialmente la localización de equipamientos y servicios, tiene beneficios importantes en términos de disminuir y/o acortar los viajes de las personas (equidad), junto con disminuir el uso de vehículos reduciendo las emisiones de gases y ruidos (mejoras ambientales y cambio climático)

- En las localidades urbanas se privilegia las actividades residenciales y el equipamiento complementario a las viviendas, evitándose la instalación de industrias molestas en las cercanías de las viviendas.

  Este objetivo, entendido en el marco territorial de la ciudad de Ovalle, La Chimba y Huamalata, se ha cumplido plenamente, en especial por la aplicación de la propia normativa urbana del PRC 2016 que regula esta materia.

- Se minimiza las incompatibilidades entre los usos de suelo, y en lo posible los impactos ambientales de los proyectos en aquellos aspectos que puede regular el PRC, mediante la definición de las normas urbanísticas que deberán cumplir las instalaciones de impacto comunal.

  Este objetivo de planificación se ha cumplido plenamente por la aplicación de la zonificación y las normas urbanísticas del PRC 2016, que estableció un área específica para usos no compatibles con los destinos residenciales (Zona ZAP de actividades productivas).

- Restringir el uso residencial en áreas afectas a peligros naturales por deslizamientos, inundaciones y flujos de detritos.

  Este objetivo de planificación se ha cumplido plenamente por la aplicación de la zonificación y las normas urbanísticas del PRC 2016, que contemplaron no permitir el uso residencial en áreas expuestas a peligros naturales.

- Proponer una zonificación que incorpore áreas con alto valor natural, en términos de presencia de flora y fauna, especialmente la zona que se encuentra al norponiente de la ciudad de Ovalle.

  Este objetivo de planificación se cumplió cabalmente en el PRC 2016 con la zonificación y normas urbanísticas, aplicadas en el cauce completo del río Limarí y sobre quebradas afluentes (zona de área verde

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

ZAV). Este objetivo tiene plena vigencia para el mejoramiento de la oferta de áreas verdes de esparcimiento y deportes, que a su vez, tiene implicancias identitarias (tradición ovallina y cosmovisión Diaguita), el cumplimiento de metas medio ambientales y del cambio climático, y reducción de riesgo de desastres (como es el caso de las inundaciones).

4.1.2.3 Crecimiento urbano

- Se considera como base la propuesta del Plan Regulador Comunal vigente. así como, la propuesta formulada por el Plan Regulador Intercomunal de Limarí, sobre áreas de crecimiento urbano, en base a las estimaciones de requerimiento de suelo para crecimiento urbano calculadas para el año 2030 y las proyecciones de población elaboradas para la vida útil del presente Plan.

  El crecimiento de Ovalle se ha mantenido dentro del límite urbano dispuesto en 2016, salvo algunas excepciones puntales. Si bien se aprecia un aumento en la ocupación del suelo urbano disponible, aún existe suelo suficiente para continuar con la ocupación urbana, tanto para viviendas como para equipamientos y servicios.

- Las nuevas áreas de extensión urbana, preferentemente residenciales para acoger crecimiento futuro, deben ser sólo las necesarias, evitando utilizar suelos con aptitud agrícola.

  Este objetivo de planificación se cumplió cabalmente en el PRC 2016 con la zonificación y normas urbanísticas aplicadas en las áreas de crecimiento.

4.1.2.4 Actividades productivas

- Actividad industrial mantiene su localización existente y se concentra en el sector urbano consolidado de Ovalle. Las nuevas actividades se podrán instalar en áreas establecidas para ello a nivel urbano, o cumpliendo las condiciones que imponga el PRC en el área urbana al interior del territorio de planificación.

  Este objetivo de planificación se cumplió cabalmente en el PRC 2016 con la zonificación y normas urbanísticas, aplicadas al establecer una zona específica para usos de actividades productivas (ZAP), además de su restricción específica a nivel de zonas, regulada por la aplicación de normas urbanísticas.

- Las actividades productivas asociadas a equipamiento de tipo comercio y servicios mantienen su localización, siendo necesario el incremento de dichas actividades económicas para albergar un mayor número de habitantes.

  Este objetivo de planificación se cumplió parcialmente ya que persiste el desequilibrio de presencia de equipamientos y servicios entre la parte baja de Ovalle (centro) y la meseta superior (borde del área central).

- Potencialmente se considera el turismo como otro eje económico relevante en la comuna, reforzado por la disponibilidad de servicios en la localidad de Ovalle y Sotaquí, aun cuando debiera fomentarse una nueva y mejor oferta de servicios directamente relacionados con el turismo, si se pretende fortalecer esta actividad.

  Este objetivo de planificación se cumplió parcialmente ya no se aprecia un aumento de la oferta de servicios directamente relacionados con el turismo y tampoco mejoras sustanciales en el espacio público.

4.1.2.5 Riesgos naturales y antrópicos

- Los riesgos naturales de tipo inundación y deslizamientos son incorporados en la planificación comunal, aumentando la precisión en el entorno de las zonas urbanas y áreas de extensión urbana.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

Este objetivo de planificación se ha cumplido plenamente por la definición de Áreas de Riesgos y su consecuente aplicación del artículo 2.1.17. de la OGUC en el PRC 2016. Sin embargo, los eventos recientes de fenómenos climáticos y nuevas consideraciones metodológicas respecto a la determinación de las áreas susceptibles de ser afectadas por inundaciones del Río Limarí, hacen que este objetivo siga vigente en esta actualización del plan, revisando el Estudio de Riesgos y ponderando las medidas de planificación que se puedan derivar de la nueva situación.

- Riesgos derivados de las actividades humanas se contemplan como condiciones de localización a actividades de alto impacto en la normativa.

  Este objetivo de planificación se ha cumplido plenamente por la aplicación de la zonificación y las normas urbanísticas del PRC 2016 , que contemplaron una zona específica (ZAP) para este tipo de actividades.

4.1.2.6 Conectividad

- En términos de la estructura espacial, se refuerza la vialidad estructurante a nivel comunal, reconociendo las problemáticas existentes.

  Este objetivo de planificación se ha cumplido parcialmente, con algunas mejoras viales e incorporación de algunos nuevos tramos de la vialidad estructurante. El objetivo en sí está plenamente vigente.

- Debe mejorarse el sistema vial en términos de conectividad entre el centro de la ciudad y los sectores más alejados, de modo de evitar la congestión y la carga en los flujos que se presentan en el trazado vial.

  Este objetivo de planificación se ha cumplido parcialmente, con algunas mejoras viales e incorporación de algunos nuevos tramos de la vialidad estructurante. El objetivo en sí está plenamente vigente.

- Mejorar los accesos a la ciudad.

  Este objetivo de planificación se ha cumplido en lo esencial, con mejoras viales en los accesos mismos, pero sin la suficiente fluidez de su continuación al interior de la trama urbana.

- Implementación de vías alternativas que ayuden a descongestionar el centro de la ciudad.

  Este objetivo de planificación se ha cumplido con la habilitación de Av. Costanera y su conexión hacia la Ruta 43, conectando además la Ruta 45, D-505, la Ruta 43 y el camino D-55.

- Implementar medidas de gestión de tránsito que permitan mejorar el grado operacional del sistema vial y del transporte público.

  Este objetivo de planificación se ha cumplido parcialmente, quedando aún muchas medidas por implementar tendientes a mejorar la operación del sistema vial en general y el transporte público en particular. El objetivo en sí está plenamente vigente.

4.1.2.7 Patrimonio cultural

- Patrimonio urbano - arquitectónico

  Si bien en los documentos sobre los lineamientos de la Imagen Objetivo elaborados en el año 2016 no se señalaron explícitamente objetivos de planificación respecto al patrimonio cultural, el plan regulador vigente establece Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, con la intención declarada de contribuir a preservar la imagen urbano - arquitectónica histórica de Ovalle. Enunciado como objetivo de planificación, este está plenamente vigente, considerando que tal declaratoria ha cumplido con la finalidad de preservar dichos

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

inmuebles y barrios.

- Patrimonio cultural ancestral

  Si bien en los documentos sobre los lineamientos de la Imagen Objetivo elaborados en el año 2016 no se señalaron explícitamente objetivos de planificación respecto al patrimonio cultural de los pueblos originarios (Diaguita en lo fundamental), dicho tema cobra importancia en la actualidad considerando los hallazgos arqueológicos y la plena actividad en el área de representantes del pueblo diaguita. En este orden de ideas, la protección de elementos de significancia cultural Diaguita, expresados en lo fundamental en la protección del paisaje, las aguas, la flora y fauna presentes en el cauce del río Limarí, es un objetivo de planificación que el plan debe incorporar de manera explícita. Sin embargo, una parte de este objetivo el PRC vigente lo tiene incorporado, a través de la restricción de ocupación sobre estos elementos naturales, con el fin de favorecer su protección.

4.1.2.8 Medio Ambiente y cambio climático

Si bien en los documentos sobre los lineamientos de la Imagen Objetivo elaborados en el año 2016 no señalaron explícitamente objetivos de orden ambiental y del cambio climático, ellos se encuentran implícitos en la formulación del plan y expresados en su zonificación y normas urbanísticas, los que a continuación se enuncian en forma de objetivos.

- Resguardar y poner en valor el patrimonio natural.

  Este objetivo de planificación se cumple por medio de la zonificación de áreas verdes y en particular, por la zonificación del cauce del río Limaría y sus quebradas afluentes. Sigue siendo un objetivo de planificación plenamente vigente

- Resguardar y poner en valor el patrimonio arquitectónico y cultural presente.

  Este tema fue tratado en el numeral 4.1.2.7 anterior, y es un objetivo de planificación plenamente vigente que tiene la dimensión urbano - arquitectónica y la dimensión de pueblos originarios.

- Fomentar la ocupación de terrenos urbanos que presenten una menor exposición a riesgos de desastre naturales

  Este tema fue tratado en el numeral 4.1.2.5, y sigue siendo un objetivo plenamente vigente, por cuanto contribuye a la reducción de riesgos de desastres y en la determinación de las áreas expuestas, que tiene en cuenta las consideraciones del cambio climático que puedan afectan los eventos naturales que condicionan las amenazas.

- Contribuir a la disminución de las emisiones de gases y ruidos de los vehículos de transporte.

  Este tema, como objetivo de planificación también se encuentra implícito en la formulación del PRC de 2016, por cuanto la mejor manera de alcanzarlo es mediante el cambio en el patrón de localización de nuevo equipamiento y servicios, materia abordada en el numeral 4.1.2.2 anterior.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO PARA EFECTOS DE IMPRESIÓN

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

5 ANEXOS

ANEXO A. INFORME DE AVANCE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES

FIN DEL DOCUMENTO.

DOCUMENTO DE TRABAJO SUJETO A MODIFICACIONES